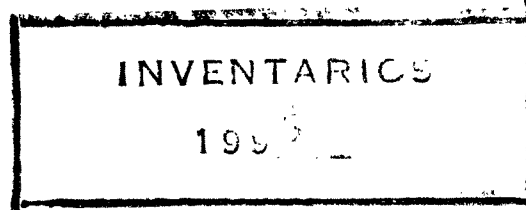


LB
1923
1/2



COLOMBIA

Document # 2025

DEBATE AGRARIO
DOCUMENTOS

ernesto rojas morales
jefe del departamento



Departamento Administrativo Nacional de Estadística
información para el desarrollo

LA REFORMA AGRARIA

El país entero ha participado en los últimos meses en el controvertido tema de la Reforma Agraria.

El DANE, reedita los documentos agotados de anteriores publicaciones (Boletines mensuales de Estadística Nros. 222 y 234); añade algunos estudios importantes y una bibliografía selecta.

Se espera que esta publicación contribuya a aclarar y documentar los términos de este importante debate.

GENERALES

- a. El comité recomienda que se ponga aún mayor atención a las metas sociales de la política agraria del Gobierno (empleo, distribución más equitativa del ingreso y los recursos productivos), manteniendo al mismo tiempo el esfuerzo que se ha venido realizando en mejorar los niveles de producción y productividad en el agro.
- b. La acción de las instituciones públicas y privadas del sector agropecuario debe ser coordinada más eficientemente con la realizada por las entidades de los demás sectores, dentro de un marco armónico de planeación general. Esto, con el fin de sacar al campesinado de la situación de marginamiento en que actualmente se halla y disminuir las presiones que le incitan a migrar a las ciudades de por sí congestionadas en busca de mejores condiciones de vida.



- c. En el sector rural coexisten distintos grupos socioeconómicos, cuyos problemas son también diferentes y por ello requieren de políticas especialmente diseñadas para la solución adecuada. Por tanto, el Comité recomienda un mayor uso de los instrumentos de planeación, coordinación y evaluación en las entidades del sector agropecuario para evitar las duplicaciones, inconsistencias y omisiones que hoy se observan.

Reforma Agraria.

- a. El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria dedicará sus esfuerzos a dotar de tierras y demás recursos productivos a aquellos campesinos cuyos niveles de ingresos sean inadecuados, con el objeto de incorporarlos a una agricultura moderna en el doble papel de productores eficientes y consumidores.
- b. El Incora buscará mejorar los niveles de vida del mayor número posible de campesinos al menor costo para la economía. Con este criterio deberán analizarse las distintas alternativas de acción abiertas al Instituto: parcelaciones, colonizaciones, etc.
- c. La construcción de distritos de riego y la apertura de zonas de colonización dirigida solo deben emprenderse cuando no existan posibilidades menos costosas para dotar de tierras aptas a la población campesina de una región. Se recomienda también la terminación de los distritos de riego y avenamiento actuales con la mayor rapidez. Es además urgente que se ponga pronto en uso productivo la tierra disponible en estos distritos, sin esperar hasta la plena terminación de las obras en construcción.
- d. Para garantizar que la Reforma Agraria se realice de una manera integral, el Incora debe continuar asumiendo la responsabilidad de dotar no solamente de tierras suficientes a sus adjudicatarios sino también de créditos, asistencia técnica, facilidades cooperativas de mercado y de organización gremial. Sin

embargo, se recomienda que las tareas de mercadeo, construcción de vías, acueductos y alcantarillados; de educación, salud y vivienda, sean ejecutadas por las entidades especializadas que el gobierno ha creado al efecto. Para garantizar su coordinación, se propone establecer el Consejo Nacional de la Reforma Agraria, integrado por los ministros de Agricultura, Educación, Trabajo, Salud y Obras Públicas, por el Departamento Nacional de Planeación y con la secretaría Técnica del Incora. Este consejo deberá programar las inversiones de los institutos que complementen la acción del Incora en los proyectos que éste emprenda.

- e. El comité considera necesario acentuar el trato diferente que actualmente se da a las tierras con distintos grados de explotación para evitar la inseguridad de los inversionistas privados interesados en aumentar la producción y productividad de agro y en general empleos satisfactoriamente remunerados. Con éste objeto se recomienda:
- I. Mantener al principio actual de que las tierras adecuadamente explotadas solo podrán ser expropiadas por excepción y en los casos que expresamente señalan las leyes vigentes. Para garantizar que la tierra cumple también con una función social, se propone también la creación del impuesto a la renta presuntiva y el estudio de la factibilidad de imponer un límite razonable a la extensión de tierra que pueda poseer una persona natural o jurídica dentro del territorio nacional, teniendo para esto en cuenta las diferencias regionales, los tipos de explotación, etc.
- II. Adoptar un conjunto de criterios claros y objetivos que permitan definir lo adecuado del grado de explotación de un predio sin recurrir a interpretaciones caprichosas. Estos criterios combinarán factores de producción, productividad y sociales, tal como se detalla más adelante.

- III. Mejorar las condiciones de pago de las tierras adecuadamente explotadas, tanto en lo referente a tasas de interés como a liquidez de los instrumentos de pago.
- IV. Modificar las condiciones de pago de las tierras inadecuadamente explotadas aumentando los plazos y disminuyendo los intereses; sin embargo, se propone mantener las condiciones especiales fijadas en el Inciso 2o. del Artículo 62 de la Ley 135 de 1961.
- f. Modificar los sistemas de concesión y manejo de los contratos de que habla el Art. 110 Bis de la Ley 135 de 1961 para que cumplan el papel que se les ha señalado de fomentar nuevas inversiones privadas en el campo, bajo plenas garantías.
- g. Con el objeto de disminuir los graves costos sociales y económicos que se causan por las demoras en los procedimientos legales para la adquisición de tierras por parte del Incora, se recomienda:
 - I. Simplificar los trámites de negociación y expropiación en las acciones del Instituto, evitando así que cese la explotación de los promedios afectados.
 - II. Aclarar aquellas disposiciones de la ley actual que se han prestado para su incumplimiento y para la adopción de procedimientos dilatorios.
 - III. Modificar los términos para la extinción del dominio de las tierras incultas.
 - IV. Unificar los trámites para la expropiación de predios urbanos y rurales.
 - V. Modificar el régimen de avalúos para la adquisición de tierras, simplificándolo y haciéndolo más expedito.
- h. Se propone que Incora elabore conjuntamente con el Inderema, Ica, Codazzi y otros institutos, un estudio completo de las tierras nacionales para determinar cuales son aptas para la explotación ganadera, agrícola o forestal, con mira a establecer una regionalización y zonificación de los programas de fomento.
- I. El Incora participará en la programación de las obras de infraestructura que se realicen por parte de las demás instituciones, Sin embargo, deberá prestar los servicios de titulación, crédito, asistencia técnica y organización gremial y cooperativas a estos grupos humanos. Con base a los estudios que se mencionan en el numeral anterior, Incora orientará las corrientes colonizadoras hacia aquellas áreas donde las condiciones climáticas y la de los suelos sean adecuadas y los costos de infraestructura y de los servicios sociales resulten más bajos, siempre y cuando tales corrientes sean recomendables desde el punto de vista de la conservación de los recursos naturales.
- j. Es necesario aclarar el sistema de votación de los propietarios incluidos en los programas de concentración parcelaria, para reducirlo solamente a los minifundistas rurales de la zona. Sin embargo, esto exige una definición precisa del minifundista, quien debe ser poseedor de la tierra que explota y de la cual devenga la mayor parte de sus ingresos, los cuales se consideran insuficientes para garantizarle un nivel de vida adecuado. En este sentido, la condición de minifundista rural debe atarse estrechamente a la de unidad agrícola familiar, bajo los criterios acerca de niveles de ingresos que se dan más adelante.
- k. En aquellos casos en los cuales no sea posible dotar de tierras adicionales a los minifundistas, por no existir predios adquiribles en la zona, el Incora debe abstenerse de intervenir, ya que su función básica es el cambio en la tenencia de la tierra; en lugar del Instituto, debe exigirse a la Caja Agraria que, en conjunción con el ICA, lleven a esas regiones programas amplios de crédito supervisado; que se construyan caminos vecinales para sacar las cosechas, cuyo mercado debe ser facilitado por el Idema; que se lleven prioritariamente servicios sociales a la región, para preparar a sus habitantes más jóvenes para la vida urbana que inevitablemente buscarán en su mayoría, ante la escasez de tierras y la atracción creciente de las ciudades. También deben promoverse allí por la Caja Agraria y Artesanías de Colombia programas de pequeñas industrias, que tendrán que ser fortalecidos apreciablemente. Esta política debe atarse con la de ciudades intermedias o polos de desarrollo menores, que impidan el crecimiento demográfico exagerado que hoy se contempla en Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla.
- l. Se recomienda reglamentar en forma más precisa los contratos de arrendamiento y aparcería y los criterios para establecer si el propietario participa en la explotación del predio, de manera que el cumplimiento de tales normas dé al empresario una claridad razonable sobre las calidades de sus pequeños arrendatarios. lo que podría lograrse por una constancia del Instituto similar a la que se ha dado a los arrendatarios y aparceros. Del mismo modo puede reglamentarse la práctica de dar a los obreros y empleados permanentes parcelas de pan coger, de manera que no se tema, por errada interpretación de la ley, que el predio se incluya dentro de los previsto en el Art. 59 Bis de la ley de Reforma Agraria.

- m. El Incora, al adjudicar tierras, tendrá en cuenta que la parcela por su extensión, condiciones del suelo, ubicación u acceso a los mercados, permita una explotación eficiente y un nivel de ingresos razonable al adjudicatario. En este sentido, el Comité considera que las unidades agrícolas familiares que ha venido adjudicando el Incora tienen una extensión insuficiente para proporcionar ingresos que compitan favorablemente con los que el adjudicatario cree poder obtener en las ciudades y como tal no disminuyen la tendencia a emigrar hacia las zonas urbanas.

Como una aplicación especial de estos principios, se recomienda crear la unidad ganadera familiar especialmente diseñada para este tipo de actividades.

- n. La propiedad de las parcelas y su explotación podrá hacerse en forma individual o comunitaria. Sin embargo, se recomienda que al menos algunos servicios, como la asistencia técnica, el uso de maquinaria y el mercadeo, se presten en forma asociativa.

También debe buscarse la concentración de la población rural en pequeños núcleos urbanos para permitir la provisión de educación, vivienda, acueductos y otros servicios sociales eficientemente. Para esto, la explotación comunitaria es un buen auxiliar.

- o. El tipo de propiedad que se adopte debe consultarse previamente a los adjudicatarios y, en todo caso, fijarse normas que establezcan claramente el carácter de empresa privada de las explotaciones y los derechos y títulos sobre la tierra de los asociados.

Otros aspectos de la Política Agraria.

- a. Ante la imposibilidad física y financiera de poner suficientes tierras adecuadas en manos de los campesinos que las necesitan, el Comité recomienda adoptar algunas medidas complementarias que incidan sobre la tenencia de la tierra y estimulen su mejor utilización.

- I. Se recomienda la adopción del impuesto a la renta presuntiva, definida como una renta líquida gravable no inferior a un determinado porcentaje del avalúo catastral del predio en cuestión. Este porcentaje podría situarse tentativamente alrededor del 60/o, tasa que parece razonable a la luz de los documentos elaborados por las asociaciones gremiales y que fueron puestos a disposición del Comité. Sin embargo, debe recomendarse que dado

lo bajo de esta tasa no se permita la demostración de casos individuales de fuerza mayor como justificación para no pagar impuestos. El gobierno podría suspender su aplicación solamente por vía general, para regiones en las cuales una catástrofe de cualquier índole afecta seriamente la producción agraria. Se recomienda también eximir del impuesto a la renta presuntiva a las inversiones agropecuarias de tardío rendimiento durante su ciclo improductivo y complementar esta medida con un tratamiento impositivo para estos productos similar al concedido a la reforestación, para estimular su desarrollo, tan conveniente para el país. Igualmente, se recomienda unificar y revisar los impuestos a la ganadería para coordinarlos con la medida aquí propuesta.

- II. La adopción de medidas que faciliten a los pequeños propietarios la reestructuración de minifundios mediante la compra de parcelas a otros pequeños propietarios con crédito de fomento en condiciones similares a las otorgadas por el Incora a sus adjudicatarios. Para financiar este programa, la Caja dedicará a él una parte fija mayor de sus recursos. Se recomienda eliminar para la Caja la obligación de invertir en bonos de la ley 20 de 1959 ya que solo de fondos de origen rural al Banco Central Hipotecario con destino a obras urbanas para la clase media y alta.

- b. Estimular las parcelaciones voluntarias de que habla el Capítulo 15 de la ley 135 de 1961.

- c. Crédito

- I. Las tasas de interés privilegiadas (por debajo de las tasas bancarias normales) deben ser utilizadas con el objeto expreso de redistribuir ingresos en favor de las clases más pobres y no para subsidiar actividades económicas, como ha sido la práctica en algunos tipos de crédito de fomento.

Para tal efecto, deben condicionarse a límites máximos de patrimonio bruto, que son un indicador más confiable de capacidad económica que el patrimonio líquido. En cuanto a los créditos de fomento, deben ser oportunos, suficientes y ajustados al período de producción del bien que se desea estimular. Esto último es especialmente importante en los productos de tardío rendimiento.

- II. Los créditos con bajos intereses para fines redistributivos solo deben canalizarse a través de los establecimientos oficiales de crédito para garantizar su destinación adecuada. Esto es imposible de controlar eficientemente si se utilizan los establecimientos privados de crédito.
- III. Los créditos de fomento deben ser dirigidos y deben incluir asistencia técnica obligatoria como en la actualidad, para asegurar que realmente van al sector deseado y su utilización apropiada. Cuando se canalicen a través de la banca privada, se recomienda que el control se haga a través del redescuento en el Banco de la República.
- IV. Con base en los criterios anteriores, el Comité recomienda el estudio y análisis de los actuales sistemas de crédito para el sector agropecuario e, inclusive, la propia estructura de los establecimientos de crédito tanto oficiales como privados, con el fin de que los recursos financieros, destinados por leyes o reglamentos al fomento, desarrollo y mejor productividad del sector, sean efectivamente utilizados en él y así puedan destinarse cada día mayores recursos crediticios al campo. Específicamente, se recomienda cambiar el mecanismo de la Ley 26 de 1959, sustituyéndolo por uno similar al Fondo Financiero Agrario, cuyas funciones tendrían que ampliarse para que asuma las adjudicadas actualmente a la Ley 26.
- V. El Comité recomienda que se amplíen los plazos y cuantías de los créditos dedicados a financiar la compra de maquinaria agrícola. Se recomienda también incrementar considerablemente el número y la variedad de máquinas y equipos agrícolas distribuidos por la Caja directa e indirectamente.
- d. El Comité recomienda continuar y ampliar masivamente los programas de crédito supervisado del Incora en sus proyectos de adjudicación de tierras, lo mismo que iniciar otros similares por parte del ICA, desarrollando así finalmente el contrato vigente entre las dos entidades. Como este tipo de programa está estrechamente ligado a la calidad de la asistencia técnica, debe mejorarse la capacitación de los supervisores. Para disminuir costos, es conveniente aumentar la planeación de los créditos y ampliar los plazos y períodos de gracia, especialmente para ganadería sin perjuicio de acortar la duración total del período de 'graduación' y cobrar, en cuanto fuere posible el valor del costo de la asistencia; de lo contrario habría riesgos graves de que en ciertos proyectos las obligaciones totales de los campesinos superen sus posibilidades de pago.
- f. Se recomienda continuar con el proceso de capitalización de la Caja, para permitirle asumir las mayores cargas financieras que aquí se proponen para ella, todas tendientes a democratizar el crédito.
- g. Es urgente ampliar los servicios de extensión agropecuaria del ICA, que se prestan gratuitamente a los pequeños propietarios. La utilización de campesinos con condiciones de líderes, el entrenamiento de jóvenes campesinos y los sistemas de extensión a grupos pueden reducir los costos, y hacer más receptivos los productores a las técnicas modernas.
- IV. Mercado o. — Se recomienda incrementar seriamente los servicios de comercialización del Estado a través del fortalecimiento del IDEMA. Específicamente, se propone intensificar la apertura de puestos de compra del IDEMA en pequeñas localidades y de puestos móviles; es conveniente buscar la manera de utilizar las asociaciones campesinas para el manejo de estos puestos en zonas apartadas. Se requiere también estimular las cooperativas de mercadeo de los productores y las de consumidores; las centrales de abasto urbanas y todos los demás sistemas que ayuden a combatir el grave problema de los altísimos márgenes de comercialización de los productos agrícolas. Esta es una de las recomendaciones en que el Comité quiere ser más enfático. No existe una manera más rápida y eficiente de beneficiar simultáneamente a productores rurales y a consumidores urbanos que la reducción de márgenes de comercialización.
- Para complementar su red de silos y bodegas, IDEMA debe también crear otra de almacenamiento en frío que le permita intervenir como mayorista en la distribución de artículos fungibles.
- VII. Educación. Se reitera por parte del Comité la urgencia de dotar de facilidades educativas a los sectores

rurales, cuyo abandono en estas materias es tan ampliamente reconocido. Se recomienda dar máxima prioridad a la educación primaria, coordinada con programas de nutrición infantil, en las zonas de minifundio, para preparar al menos a las generaciones más jóvenes de manera tal que puedan en el futuro incorporarse adecuadamente a sectores más modernos de la economía, a los cuales inevitablemente migrarán en buena parte. Igualmente es importante vincular aún más la actividad del SENA a estas regiones, especialmente en coordinación con los programas de artesanías y pequeñas industrias que allí lleven las entidades oficiales. Debe darse de todas maneras mayor participación a las organizaciones campesinas en la orientación y promoción de estos programas.

VIII. Salud. En un sector en el que el abandono del campesino por parte de la acción oficial es casi total, el Comité recomienda la extensión de las funciones del ICSS al campo, en colaboración con las organizaciones campesinas; el desarrollo de programas de higiene y puestos de salud con base en personal médico de rápida preparación.

IX. Vivienda. Se recomienda dar énfasis a los programas de mejoramiento gradual de la vivienda campesina, consultando sus posibilidades económicas y hábitos, y procurando en lo posible concentrar los campesinos en pequeños centros habitacionales.

La Caja Agraria debe continuar y ampliar sus programas de vivienda rural.

X. Organización Campesina. La organización Campesina, mediante asociaciones de usuarios, sindicatos rurales y juntas de acción comunal, constituye el medio fundamental de autodesarrollo del campesinado. Se debe buscar que estas entidades lleguen a la independencia económica, para evitar así interferencias ideológicas en su operación. Se recomienda que los programas de promoción y formación de líderes sean entregados por el Ministerio de Agricultura a las organizaciones campesinas mismas, mediante contratos apropiados.

Simultáneamente, deben ampliarse las funciones y la participación de estas organizaciones en la planeación y ejecución de los programas oficiales del

sector agropecuario. Debe aumentarse la representación de las federaciones agrarias de las centrales obreras en la junta del INCORA. Además, se recomienda contratar con las organizaciones campesinas la prestación de algunos servicios del Estado (conservación de recursos naturales en ciertas áreas, mercadeo, educación, crédito, etc.).

Por último, se recomienda complementar la acción de las asociaciones de usuarios con la de los sindicatos agrarios y las juntas rurales de acción comunal.

XI. Industrialización. El Comité recomienda la creación de medianas y pequeñas empresas agroindustriales en regiones previa y estratégicamente calificadas que contribuyan a la creación de polos intermedios de desarrollo, implanten nuevas técnicas para la próxima utilización de los productos y subproductos agrícolas y ganaderos y sean, además, factores decisivos en la creación de empleo en el sector rural. Para ello, considera necesario el Comité que los organismos financieros oficiales, semi-oficiales y privados destinen parte de sus recursos a tales propósitos y se estimule y facilite la incorporación de nuevos capitales a ese programa, a través de mecanismos como el recomendado para el pago de las tierras adecuadamente explotadas adquiridas por el INCORA.

XII. Problemas de organización. Además de los sistemas de coordinación ya propuestos, se recomienda fortalecer especialmente la Oficina de Planeación del Ministerio de Agricultura, a la cual corresponde programar y evaluar la acción de los organismos del sector, tarea que actualmente no realiza a cabalidad por falta de medios técnicos suficientes.

En cuanto a la organización interna del INCORA se refiere, el Comité recomienda fortalecer los mecanismos dedicados a la planeación de proyectos y a su control y evaluación. Se recomienda muy especialmente la mejora radical en las estadísticas del INCORA, de modo que pueda contarse en todo momento con datos claros y confiables. Esto no es posible en la actualidad y dificultó la tarea de evaluación de las actividades del Instituto que el Comité realizó. Para

solucionar este aspecto, se ha pedido al Departamento Nacional de Planeación que diseñe un sistema de control de costos y beneficios de los programas de reforma agraria. Se recomienda al INCORA que al realizar la promoción de proyectos y programas los oriente hacia una reforma agraria realista, evitando crear expectativas excesivas en los campesinos y temores infundados en los dueños de tierras. Lo propio debe aplicarse a la actuación individual de los funcionarios del Instituto.

RECOMENDACIONES DE CARACTER JURIDICO

La decisión política de realizar una Reforma Agraria debe concretarse en normas jurídicas funcionales y claras. Aunque existe la obligación constitucional de que se cumpla la Ley, esta sola garantía no es suficiente por cuanto nuestra legislación general y especialmente la agraria es susceptible de diversas interpretaciones. De allí la necesidad de precisarla e inclusive modificarla en algunos puntos que han entrabado el eficaz desenvolvimiento de la Reforma Agraria. Todos esos puntos se han mencionado en forma general en la primera parte de las recomendaciones del presente Informe. A continuación se enumeran con mayor precisión los cambios que el Comité considera convenientes introducir en la Ley de Reforma Agraria.

a) Definición de tierras adecuadamente explotadas.

La legislación agraria actual define tierras adecuadamente explotadas por el sistema de criterio negativo: aquellas que no son ni baldías, ni incultas, ni inadecuadamente explotadas. Este tipo de definición, sin embargo, es bien conocido en el Derecho Probatorio como el más difícil y engorroso de todos, y como tal ha sido en la práctica fuente de numerosos conflictos y acusaciones al INCORA de arbitrariedad.

Dado el papel fundamental de una definición precisa y objetiva de tierras adecuadamente explotadas, para el desarrollo eficiente de las recomendaciones de este informe, se propone modificar la vigente en la ley agraria por una más positiva y clara. Las tierras adecuadamente explotadas serán aquellas que cumplan con los siguientes criterios:

1. Producción. Para considerarse adecuadamente explotado un predio debe producir en promedio anual, durante los 5 años inmediatamente anteriores, una renta líquida gravable superior a un determinado porcentaje de su avalúo catastral. El porcentaje en cuestión debe ser claramente superior al que se

fije para la renta presuntiva, puesto que esta última presupone niveles mínimos de productividad mientras que en este caso se buscan medidas de productividad mayores al promedio. A manera de información se anota que la Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle del Cauca ha propuesto al Comité tasas del orden 12 por ciento para la renta presuntiva y del 22 por ciento como límite de rentabilidad a partir del cual se garantizaría, en principio, la inexpropiabilidad de las tierras, por tener una explotación adecuada.

Cualquiera que sea el porcentaje que se seleccione habrá que dar un tratamiento especial a las inversiones ya realizadas en producto de tardío rendimiento, que no hayan alcanzado rendimientos plenos en los años anteriores y para los cuales no sea posible demostrar lo adecuado de su explotación a la luz de la fórmula que aquí se propone. Ello deberá ser certificado directamente por el ICA, cuando sea necesario, previo reconocimiento de los sistemas de producción utilizados.

2. Cumplimiento total de las normas laborales. Los salarios deben ser superiores en un 10 por ciento por lo menos de los mínimos legales que rijan para la región.
3. Conservación de los Recursos Naturales de acuerdo con las normas para ello establecidas.
4. Certificados de Paz y Salvo Catastral, de Renta y Complementarios.
- b) Definición de tierras inadecuadamente explotadas. Son aquellas que no siendo baldías o incultas, no cumplan con los requisitos que han establecido en el literal anterior.
- c) Formas de pago.
 1. Para tierras adecuadamente explotadas. Se recomienda elevar la tasa de interés al 8 por ciento, manteniendo los contados iniciales y los plazos actuales. Se recomienda también que para evitar la transferencia de recursos invertidos en el campo a sectores no prioritarios o improductivos, se obliga a las entidades crediticias oficiales a recibir los documentos emitidos en pago de tierras adecuadamente explotadas, por su valor nominal, como garantía de créditos de fomento o de aquellos que éstas Entidades concedan para la creación y ampliación de empresas, especialmente agropecuarias y agro-industriales.
 2. Para tierras inadecuadamente explotadas. Se recomienda disminuir la tasa de interés al 3 por ciento y aumentar el plazo para la redención de la deuda a 18 años. Se recomienda también mantener las excepciones vigentes en materia

de contados iniciales y plazos para aquellas personas que tengan una alta dependencia económica de los predios afectados en los términos de la legislación actual.

d) Sistema de avalúos. Con el objeto de agilizar el proceso de adquisición de tierras por el INCORA se propone eliminar el avalúo especial que en la actualidad debe practicar el Instituto Agustín Codazzi previamente a los demás trámites que la Ley establece para la adquisición de tierras. En su lugar se sugiere que el INCORA pague por las tierras el valor del avalúo catastral vigente en el momento de la adquisición del predio. El mecanismo de los auto-avalúos se mantiene en su forma actual, o sea que pueden llevarse a cabo en los años pares solamente. No obstante, la Junta Directiva del INCORA con el visto favorable del Ministro de Agricultura, podrá si lo considera necesario, exigir un avalúo especial al Instituto Agustín Codazzi para el predio que se desee adquirir. En este caso el Instituto deberá aceptar el resultado de este último avalúo como el valor de adquisición del predio, tal como hoy lo ordenan las Leyes sobre Notaría y Registro.

e) Sistema de expropiación. Se recomienda que una vez notificada la expropiación, el INCORA entre inmediatamente en posesión del predio. Si luego el INCORA desistiere del juicio de expropiación o éste le fuere contrario, tendrá que pagar al propietario una indemnización por el lucro cesante, equivalente a los ingresos netos que haya dejado de percibir por concepto de la producción del predio durante el tiempo transcurrido entre la notificación y el desistimiento. Se tomará como base el estado de explotación que existía en el momento de la notificación de la expropiación. Se recomienda especialmente, además, estudiar la posibilidad de unificar los trámites para todos los juicios de la expropiación contemplados en la Legislación Nacional para los sectores rural y urbano, en sus distintas etapas: avalúos, negociaciones voluntarias, proceso judicial, etc.

f) Concentraciones parcelarias. Con el ánimo de aclarar y agilizar los trámites para la creación de concentraciones parcelarias se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Aclarar el sistema de votación, indispensable para decretar dichas concentraciones: en el sentido de que la votación requerida del 50o/o de los propietarios de la zona debe referirse al 50o/o de los minifundistas rurales de la misma. Sobre el concepto de minifundista rural se han hecho algunas observaciones en apartes anteriores de estas recomendaciones. La interpretación que aquí se propone refleja, de todas maneras, el espíritu de la ley vigente.

Debe aclararse explícitamente que el derecho de exclusión en las concentraciones parcelarias es de 100 hectáreas. Sin embargo, cuando las condiciones sociales lo hagan necesario, podrá decretarse también la expropiación del área excluida previo concepto favorable del Consejo de Ministros. En este caso, el valor del área excluida deberá pagarse de contado. La extensión del predio que exceda del derecho de exclusión, de existir ella, se pagará de acuerdo a las normas que se proponen en literales anteriores.

g) Otras consideraciones legales. En literales anteriores se han hecho recomendaciones sobre la definición de aspectos oscuros o inapropiados en la legislación agraria vigente. Los temas que a continuación se enuncian no dejan de ser, por menos notorios, vitales para lograr la agilización del proceso de Reforma Agraria dentro de los marcos que la determina la Ley. Por razones de método se enumeran estas recomendaciones siguiendo el orden que la legislación agraria establece, no sin antes anotar que dicho orden es antitécnico pues mezcla normas sustantivas y de procedimiento y no sigue una lógica estricta en su desarrollo. De paso es útil advertir que cada vez se hace más necesario elaborar un verdadero derecho agrario.

El Comité, previa las consideraciones que se han hecho en páginas anteriores, recomienda:

1. Debe incluirse en la Junta Directiva del INCORA representantes de las Federaciones Agrarias de las Centrales Obreras.
2. El Consejo Social Agrario que existe en la actualidad tiene una composición que lo ha vuelto inoperante. Debe sustituirse por un Consejo Nacional de Reforma Agraria, integrado por los Ministros de Agricultura, Educación, Salud, Trabajo y Obras Públicas y por el Departamento Nacional de Planeación. La Secretaría Técnica del Consejo estaría a cargo del INCORA. A este Consejo correspondería coordinar la acción estatal en los proyectos de Reforma Agraria y en los demás que emprendan las Entidades del Sector Agropecuario en beneficio de los campesinos de menores ingresos.
3. Debe aumentarse el número de procuradores agrarios, dándoles competencia y radicación en un determinado Departamento, Intendencia o Comisaría cuando sea necesario, para evitar que providencias de INCORA proferidas fuera de Bogotá tengan que venir a la capital.
4. Con respecto a los baldíos nacionales se recomienda otorgar al INCORA competencia

- única para tramitar a través de comisiones todas las solicitudes de adjudicación de baldíos. También se propone establecer procedimientos que hagan viable la recuperación de baldíos ocupados indebidamente.
- 5. En cuanto a tierras incultas, se recomienda rebajar el plazo para la extinción de dominio de 10 a 5 años.
- 6. Es importante precisar que la colonización es una actividad complementaria y no sustitutiva de la modificación en la tenencia de la tierra. En todo caso la colonización como actividad debe ser fomentada.
- 7. Debe reglamentarse, estimulando, el sistema de parcelaciones voluntarias que se establecen en la Legislación Agraria vigente, sin desvirtuar por ello el espíritu de la Reforma Agraria.
- 8. Se reitera una vez más la conveniencia de estudiar la simplificación de los procedimientos establecidos por la Ley tanto para extinguir el dominio como para adquirir tierras de propiedad privada. Se recomienda también la unificación de estos procedimientos en todos los trámites de expropiación que inicie el gobierno tanto en el sector rural como en el urbano, haciendo mención especial del trámite de la negociación voluntaria.
- 9. Con respecto a los contratos de que habla el Artículo 110 Bis de la Ley 135 de 1961, destinados a dar garantías a las inversiones nuevas en el sector agropecuario, se recomienda modificar su trámite actual, que ha resultado inoperante. En su lugar, se propone que estos contratos sean otorgados por el Ministerio de Agricultura, previo concepto favorable del gerente del INCORA; a ésta última entidad seguirá correspondiendo la vigilancia y control del cumplimiento de los contratos. Estos no estarían sometidos a límites en cuanto a extensión máxima, en caso de considerarse factible la imposición de ellos.
- 10. Debe también señalarse propiedades a los Registradores de Instrumentos Públicos y Privados para que se expidan los certificados requeridos oportunamente.

No obstante la señalada importancia de los instrumentos jurídicos en todo proceso de fomento a la producción eficiente y a la redistribución equitativa del ingreso, no es razonable exagerarla. En muchos aspectos es más lo que puede lograrse para la aceleración de la ejecución de las metas de la reforma agraria asegurando la subordinación efectiva de las distintas agencias y políticas oficiales a esos mismos objetivos, que concentrando la atención exclusivamente en los aspectos jurídicos. En la medida en que los avances de la reforma no sean contrarrestados o frustrados por otras políticas como las seguidas en materia crediticia, tributaria, o de mercadeo, podrá multiplicarse en mayor grado la eficiencia y el ritmo de la reforma que modificando textos legales o esquemas administrativos. De allí el valor insustituible de la unidad administrativa y la voluntad política como medios de articulación de una reforma agraria integral como propósito nacional.

NOTA FINAL

Al formular las opiniones y recomendaciones que aquí quedan consignadas, los miembros del Comité nos damos cuenta de la complejidad de la cuestión agraria nacional. No es tarea ciertamente fácil señalar una política, si menos presentar para ella los atributos de la infalibilidad. Sólo reclamamos para estas tesis la virtud de que se han expuesto pensando en un mejor futuro para el país.

Finalmente queremos invitar a las gentes que trabajan el campo colombiano, pequeños y grandes propietarios, asalariados y patronos, a mantener el espíritu de diálogo y de concordia. No podemos concebir el desarrollo y la justicia que todos deseamos dentro de un clima de excesos verbales o de violencia. El cambio agrario es posible — y se cumple mejor — dentro del orden y el derecho, principios que garantizan la anhelada y necesaria paz entre los colombianos.

Rodrigo Escobar Navia Armando Samper Gnecco

Cornelio Reyes Aníbal Fernández de Soto

Antonio Urdinola Uribe Jorge Orlando Melo

Francisco Ortega

la concentración parcelaria de jamundi

declaración de los gremios agrários

La Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), en su propio nombre y en representación de todas las Federaciones y Asociaciones afiliadas y sus seccionales departamentales,

DECLARA:

1. Que es un hecho cierto y reconocido que la actividad agropecuaria es fundamental e insustituible en la economía y en el desarrollo nacionales, y que no habrá progreso ni bienestar social si dicha actividad no cuenta con las seguridades, garantías y confianza que requiere.
2. Que la SAC, primera organización gremial del país, ha actualizado en la última década su política y sus estatutos y está integrada por los agricultores pequeños, medianos y grandes, directamente o por intermedio de sus respectivas agremiaciones.
3. Que la promoción y defensa del sector agrícola que genera el mayor volumen de empleo, 35o/o del producto interno bruto y el 83o/o de las exportaciones, ha sido y es, su objetivo fundamental.
4. Que el procedimiento sorpresivo y precipitado seguido en la Concentración Parcelaria de

Jamundí en el cual la SAC, por intermedio de su representante en la junta directiva del Incora, fijó claramente su criterio en defensa de la aplicación de la ley, crea incertidumbre, desconfianza y alarma, que solo perjuicios causan al país.

5. Que ante actuaciones como la mencionada, los agricultores tienen derecho a saber si su trabajo y su esfuerzo, que se realizan con los mayores riesgos, dificultades e inseguridades, merecen un tratamiento discriminatorio frente a las otras actividades de la producción nacional, y
6. La SAC, consciente por su tradición de servicios al país, reitera su posición terminante respecto de la inviolabilidad de los predios adecuadamente explotados y de que únicamente en los casos excepcionales previstos por la ley puedan ser afectados, siempre y cuando cumplan la totalidad de los requisitos legales, cuyo espíritu está basado en la prioridad del interés y bien común sobre el interés particular, y reafirma que mantiene esta línea de conducta, de firmeza y de decisión porque así está sirviendo mejor a la República.

Sociedad de Agricultores de Colombia,
Carlos José González M.
Gerente General.

la reacción de la opinión del valle

- 1o. Hemos estudiado objetiva, serena y detenidamente la Resolución del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria que decretó una concentración Parcelaria en el Municipio de Jamundí, y nos creemos obligados a presentar al país nuestro criterio no solo ante ese caso concreto sino frente a la nueva política del INCORA que comenzó a afectar predios adecuadamente explotados, en desarrollo del artículo 90 de la Ley 135 de 1961.

Nuestros hombres de trabajo son suficientemente conocidos por la Nación y no es necesario recordar que forman en la vanguardia de las clases laborales y empresariales que están transformando aceleradamente la economía de su comarca en beneficio de toda la República. Desde el primer momento expresaron ellos su sincera convicción en torno de la necesidad de una Reforma Agraria que aumentara justicieramente el número de propietarios campesinos, contrarrestara los efectos empobrecedores del incremento demográfico, frenara el éxodo hacia las ciudades y pusiera las tierras incultas a cumplir la función social que les corresponde.

- 2o. Gracias a un gigantesco esfuerzo, muy discretamente correspondido por la ayuda del Estado y los estímulos crediticios, ha nacido en este Departamento, en los últimos años, mayor número de empresas y se ha creado más alta cantidad de empleos que los generados por los sectores empresariales de otras regiones. Por eso no podemos aceptar que se califique a los vallecaucanos de retardatarios y enemigos de la justicia social.

La paz y la tranquilidad de esta región fueron alcanzados gracias a dinámica y estrecha colaboración entre trabajadores y empresarios, sobre la base de una política de amplias remuneraciones en la industria, el comercio y la agricultura, de la cual son ejemplo los salarios que paga esta última, por encima no solo de los restantes del agro nacional sino de buena parte del sector manufacturero de otras zonas fabriles. Este criterio, que busca un desarrollo armónico como meta de nuestras actividades, nos lleva a considerar que las Concentraciones Parcelarias decretadas sobre tierras adecuadamente explotadas del Valle del Cauca, serán gravemente perjudiciales por afectar la productividad de una región que se halla en pleno aprovechamiento agrario y porque

comprometen la paz social de una comunidad hostigada por un crecimiento demográfico atípico, que la ha llevado a los índices de desempleo más altos de Colombia. Un cambio en el régimen de tierras adecuadamente explotadas con cultivos de caña, algodón, frijol, maíz, soya y similares, y ganadería intensiva, comprometerá las exportaciones en ascenso y afectará la provisión de alimentos a todo nuestro pueblo, que se surte de los campos vallecaucanos en porcentaje cada vez más alto.

- 3o. Las industrias derivadas de la cañicultura ocupan a treinta y cinco mil trabajadores que sustentan a otras tantas familias. Cálculo parecido puede hacerse sobre otros cultivos. Esos trabajadores, por no ser minifundistas legales sino asalariados, quedarían por fuera de los supuestos beneficios de las Concentraciones Parcelarias e irían a engrosar el creciente y peligroso ejército de los desocupados. Se puede tener la seguridad de que por cada nueva familia parcelaria varias serán condenadas al desempleo. Así los pretendidos beneficios de la nueva política del "INCORA", serán contrarrestados por la desocupación directamente generada y por la que inducirá la segura inmigración de compatriotas de otras regiones que llegarán atraídos por el demagógico reparto de nuestras tierras cultivadas. Sin entrar a calificar los tácitos pero evidentes propósitos de las Concentraciones Parcelarias, declaramos que aquí será sacrificada una economía regional construída con esfuerzos de muchos años por trabajadores y empresarios.
- 4o. Inútilmente se ha solicitado al "INCORA" la presentación de estudios de factibilidad sobre el Plan Jamundí. Pero nosotros estamos ciertos de que cualquier análisis objetivo y técnico conducirá a demostrar que los costos de adecuación de esas tierras para agricultura resultarían exorbitantes en proporción con su presunta productividad y el nivel económico de los parcelarios.
- 5o. Hace quince años fundamos la Corporación Autónoma Regional del Cauca con el objeto de conseguir el aprovechamiento integral de los recursos naturales de nuestro valle geográfico. La C.V.C. es una entidad altamente técnica, responsable, capaz y de reconocido prestigio internacional. A ella se debe en buena parte la evolución económica del Departamento.

jamundi

Las organizaciones sindicales del Valle del Cauca suscribieron esta declaración conjuntamente con los

gremios privados y las entidades cívicas, como una manifestación de la totalidad de la opinión pública.

Característica fundamental de esta agencia regional desde su fundación fue su autonomía ardorosamente defendida varias veces por el doctor Carlos Lleras Restrepo antes de iniciar su gobierno. Desafortunadamente la última Reforma Constitucional y el Decreto No.2420 de 1968 sobre reestructuración de la actividad agropecuaria, hicieron desaparecer los últimos vestigios de dicha autonomía, adscribiéndola como simple departamento del Ministerio de Agricultura, que ni siquiera accede a consultarla y a aprovechar su valiosa e insospechable documentación sobre las tierras sujetas a los propósitos de sus iniciales estatutos.

Quizá esa actitud oficial de desdén para con ese nobilísimo empeño de promoción hizo que sus calificaciones no fueran apreciadas cuando propuso al "INCORA" que coordinara armónicamente su acción en el Valle del Cauca con el Plan de Desarrollo Agropecuario que estudia y que sí consulta la justicia social, las conveniencias de la productividad, el mantenimiento de altos niveles de empleo en el campo y la promulgación de nuevos planes de expansión agro-industrial. Juzgamos que existiendo la C.V.C. debiera aprovecharse su incontestable eficacia

técnica, para sí impedir no solo futuras injusticias sino que prospere el marcado desaliento que ya se observa en nuestra comarca, cuyas tierras se hallan demeritadas y devaluadas por la constante amaneza del "INCORA.., que ha frustrado explicablemente reinversiones y nuevos programas.

- 6o. Los hombres de trabajo del país a quienes enteramos de los verdaderos alcances de las Concentraciones Parcelarias decretadas sobre zonas debidamente explotadas, fácilmente advertirán que mañana se podrá intentar medidas similares sobre sus comarcas. Así se arruinará la mejor agricultura colombiana y se creará una nueva clase social, engañada y agresiva: La de los parcelarios frustrados, que se habrán arruinado tratando de pagar una porción de tierra liquidada a precios jamás recuperables.
- 7o. Los vallecaucanos declaramos, finalmente, que no nos oponemos a la Reforma pero pedimos que se atiendan los dictados de la técnica y los intereses generales del país y de la comarca y no solo el propósito de justificar la existencia del "INCORA". No estamos contra esa ley sino contra los métodos y criterios equivocados que se aplican para ejecutarla.

fuelle: s.a.c. (sociedad de agricultores de colombia).

los gremios agrícolas y las invasiones

- 1o. El sector agropecuario del país ha expresado su acuerdo con la realización de una Reforma Agraria Integral y coincide con el pensamiento del Gobierno, de que esta se ejecute dentro de las normas establecidas, sin menoscabo del derecho de propiedad consagrado en la Constitución y en las leyes colombianas;
- 2o. La aplicación exacta de la ley garantiza un estado de seguridad y confianza que, al desaparecer por la presencia de fenómenos contrarios a su mismo espíritu se convierte en una grave amenaza que compromete por igual a todos los sectores de la economía;
- 3o. El sector rural es al mayor fuente de empleo nacional, ya que ocupa el 27 o/o de la población, genera el 35o/o del producto interno bruto y representa el 85o/o de las exportaciones;
- 4o. La insólita y preocupante invasión de los predios rurales adecuadamente explotados, que se viene presentando en los últimos días, constituye una flagrante violación de la ley, traumatiza gravemente la paz social y pone en peligro el orden público por el enfrentamiento que pudiera ocurrir entre quienes deben garantizarlo y quienes atentan contra él;
- 5o. Además de comprometer la tranquilidad en los campos, tales invasiones conspiran contra los factores de producción y afectan por igual a la población rural y urbana por la reducción en el empleo, la disminución de los alimentos para atender el consumo nacional y las exportaciones y el alza automática en el costo de la vida;
- 6o. El sector agropecuario es consciente de que el país vive una grave situación de orden social, a cuya solución deben concurrir, en igualdad de condiciones, y con sus correspondientes cuotas de esfuerzo, todos los estamentos de la economía;

Tales soluciones deben ser logradas dentro del marco estricto de la ley, pues si ellas fueren producto de actos ilegales y contra uno cualquiera de los sectores de la producción, provocará, irremediablemente que el fenómeno se extienda a todos los demás, con el consecuente e inevitable desquiciamiento institucional de la Nación;
- 7o. Las graves situaciones descritas, nos obligan a alertar al país respecto de la presencia de factores de perturbación de origen confuso e indefinido, sobre las cuales reclamamos la preocupación y vigilancia de todos los colombianos;
- 8o. Reiteramos nuestra decisión y empeño de buscar, conjuntamente con el Gobierno y todos los demás grupos económicos y sociales, las fórmulas que conduzcan al gran propósito nacional de mejorar, en todos los aspectos, las condiciones de vida de los colombianos, dentro de un criterio de conveniencia nacional, equilibrio y justicia.

SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA SAC

Carlos José González M.

Gerente General

FEDERACION NACIONAL DE

ARROCEROS (FEDEARROZ)

Jorge Ruiz Quiroga

Gerente General

FEDERACION NACIONAL DE

ALGODONEROS (FEDERALGODON)

Rafael Pardo Vuelvas

Gerente

FEDERACION NACIONAL DE

CACAOTEROS (FEDECACAO)

Octavio Pastrana

Gerente

ASOCIACION DE CULTIVADORES DE

CAÑA DE AZUCAR (ASOCAÑA)

Jaime Lozano Henao

Presidente

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES

DE CEREALES (FENALCE)

Jaime Rodríguez Camacho

Gerente

ASOCIACION COLOMBIANA DE CULTIVADORES DE PAPA (ASCOPAL)

Roberto Zanabria M.

Gerente

asociación departamental de usuarios campesinos de cundinamarca

boletín de prensa

Bogotá, D.E., 14 de Abril de 1971

- 1o. La Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Cundinamarca, teniendo en cuenta la situación de miseria, desesperación, opresión y explotación de que vienen siendo objeto los compañeros campesinos de las zonas de Soacha y Silvania, por la bárbara e injusta *concentración de la tierra, los bajos salarios que pagan los terratenientes y la tremenda desocupación de brazos; por falta de una redistribución justa de la misma.*
- 2o. Que el INCORA llenó todos los requisitos que exige la ley, comprobando plenamente la necesidad y el alto grado de injusticia social reinante; a través de su Junta Directiva procedió a dictar la resolución de *concentración parcelaria*, indudablemente con el voto negativo de los Señores representantes de los grandes agro—industriales, terratenientes, latifundista y los grandes ganaderos, cosa que no nos extraña, porque sabemos que son nuestro látigo y además porque aún creen ingenua o maliciosamente que la clase campesina vamos a seguir trabajando para aumentarles sus arcas, su poder político y su posición social.
- 3o. Que esta decisión de expropiar tierras semi-adecuadamente explota y cerca a los grandes centros de consumo es la manera de empezar a hacer una verdadera Reforma Agraria, porque es donde realmente los campesinos y los consumidores nos vamos a beneficiar directamente. Además se nos da la oportunidad a los campesinos incapaces e ineptos según los terratenientes, como vamos hacer grandes explotaciones colectivas que van a triplicar la producción y a la vez aumentar el nivel socio-económico, político, cultural, para conseguir el sistema que permita resolver todo el problema de la sociedad.
- 4o. Por las razones expuestas en los puntos anteriores la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Cundinamarca, respalda la determinación de la Junta Directiva del INCORA por la cual decretan la *concentración parcelaria de Soacha y Silvania hasta su total ejecución y a la vez también exige al Instituto proceder a entregar las tierras inmediatamente a los compañeros campesinos para lo cual cuenta con el respaldo franco decidido y no de cualquier manera sino como sea necesario.*

ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CUNDINAMARCA

Jaime Vásquez Morales

Presidente

José Ignacio Roidríguez

Secretario

memorando de asociación nacional de usuarios campesinos ("ANUC") para gobierno nacional

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El campesinado colombiano ha esperado a que el Estado Colombiano resuelva sobre los problemas de explotación a que ha sido sometido. Ante la incapacidad permanente del sistema para resolver esta situación, los campesinos se movilizan hoy por su propia iniciativa en una lucha por la transformación radical de las estructuras económicas y sociales del Sector Agropecuario que determinan el atraso que lo caracteriza. Es necesario insistir en que esta vasta movilización social no es solo fruto de los antojos de unos cuantos descontentos, sino la respuesta a una necesidad histórica profundamente sentida por las masas campesinas y que objetivamente responde a los problemas que han engendrado su atraso y su miseria.

En consecuencia los campesinos que se han lanzado a esta lucha conscientes de su responsabilidad histórica, exigen a través de nosotros al Gobierno en forma inmediata lo siguiente:

- 1o. Que se declaren de utilidad pública las tierras tomadas por los campesinos y que en forma inmediata el Gobierno dicte las medidas necesarias para su expropiación.
- 2o. Que los organismos de los campesinos, las Asociaciones Municipales y Departamentales de Usuarios, el Comité ejecutivo Nacional de la Asociación y sus organismos asesores sean quienes orienten y programen la Reforma Agraria en adelante.
- 3o. Que las respectivas organizaciones Campesinas de base sean las que decidan a nivel local, la forma como se explotará la tierra, si en forma individual o comunitaria, tomando en cuenta, sin embargo las siguientes normas:
 - a) Cuando las tierras a expropiar sean adecuadamente explotadas debe elegirse siempre la explotación comunitaria.
 - b) También se elegirá la forma de explotación comunitaria cuando se trate de explotaciones situadas en un área de 25 kilómetros contados a partir del perímetro urbanizable de las ciudades de más de 100 mil habitantes y un área de 10 kilómetros a partir del perímetro urbanizable de las ciudades entre 20 y 100 mil habitantes.

4o. Que la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos goce en adelante de plena autonomía presupuestal y administrativa.

- a) En el aspecto presupuestal se exige que en la Ley de presupuesto se incluya siempre un porcentaje fijo y determinado para el cumplimiento de todas las funciones de la organización Campesina, presupuesto que será manejado autónomamente por la Organización Nacional de Usuarios Campesinos.
- b) Que la División de Organización Campesina del Ministerio de Agricultura sea adscrita a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos y el nombramiento y remoción del personal dependa directamente del Comité Ejecutivo.

Sin embargo, los representantes de los Campesinos no negociarán con el Gobierno si este no se compromete en un plazo de 6 meses a:

- 1o. Limitar la cantidad de tierra que una persona puede poseer en Colombia, según propuesta que presentarán los campesinos y que combinará el criterio de extensión y el precio de la tierra.
- 2o. Declarar como explorables todas las tierras que excedan el límite máximo que una persona natural o jurídica pueda poseer en Colombia, teniendo en cuenta que todas las tierras inadecuadamente explotadas han de ser expropiadas sin indemnización.
- 3o. Abolir todos los impuestos catastrales sobre las propiedades menores de 20 hectáreas y que tengan avalúo catastral inferior a (\$50.000.00) cincuenta mil pesos. El efecto de esta medida debe contrarrestarse con otra que contemple la elevación del impuesto predial para los fondos rurales mayores según una escala progresiva.
- 4o. Expropiar la tierra de los terratenientes de una longitud de 25 kilómetros contados a partir del perímetro urbano de las ciudades de más de 100 mil habitantes y de 10 kilómetros de las ciudades entre 20 a 100 mil habitantes o de los centros menores localizados en la periferia de los grandes centros urbanos, a fin de entregarlas a los campesinos para que sean explotadas en forma comunitaria. A las áreas incluídas en el perímetro urbanizable se les aplicarán las reglamentaciones necesarias para eliminar y contrarrestar la especulación sobre tales tierras.

- 5o. Mejorar los sistemas de Mercadeo de los productos agropecuarios mediante la creación de empresas comunitarias de mercadeo a fin de obtener precios más remunerativos para el productor y precios más bajos para el consumidor. Y creación de centrales de abastos manejadas por los mismos productores y consumidores.
- 6o. Asignación de cupos de crédito más amplios en la Caja de Crédito Agrario para ser controlados en su utilización según los planes y programas del Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos.
- 7o. Que se recapitalice la Caja Agraria en tres mil millones pesos más y se descargue la obligación que tiene la Caja de hacer inversiones forzosas en el Banco Central Hipotecario.
- 8o. Que se nombre dependiendo del Presidente de la República un Consejero que se entienda exclusivamente de los problemas de los campesinos organizados.
- 9o. Que se expropie las tierras mayores de 100 hectáreas y que estén ubicadas en las zonas de resguardos actuales y desaparecidos.
- 10o. Que se dé un amparo real y decidido a las comunidades indígenas que todavía viven en la esclavitud según las informaciones de personalidades de reconocida honorabilidad publicadas por la prensa en los últimos días.
- 11o. Que se dé participación a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos en la selección de los directivos de agencias de la Caja Agraria.

ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS COMITE EJECUTIVO NACIONAL

LEONEL AGUIRRE
Presidente

CARLOS ANCIZAR RICO

JAIME VASQUEZ MORALES

FRANCISCO BARRIOS GOMEZ

FELIX RAMOS OROZCO
Fiscal Nacional



**TOMADO DE LA REALIDAD RURAL
Y LA REFORMA AGRARIA
COMO FACTOR DE CAMBIO**

Presentado ante el Seminario de
Directivos Noviembre de 1970

INCONAV

7 - LA REFORMA AGRARIA

TENENCIA DE LA TIERRA

Quizá uno de los factores que ha intervenido en mayor proporción en el retraso del desarrollo agropecuario del país ha sido la inequitativa distribución de la tierra.

No es del caso hacer aquí un nuevo análisis de la historia de la tenencia de la tierra en nuestro país, únicamente la comparación de cifras sobre el problema pueden darnos una visualización y cuantificación clara de él.

Al iniciarse la Reforma Agraria, Colombia reunía todos los índices indicativos de la necesidad de una Reforma Agraria profunda:

- 1) Un índice alto de la concentración de la propiedad.
- 2) Latifundismo.
- 3) Una proporción alta de trabajadores o peones en la población agrícola.
- 4) Preponderancia de minifundio y microfundio.
- 5) Baja productividad por trabajador.
- 6) Bajos niveles y standards de vida.
- 7) Un grado excesivo de estratificación social. (1).

En 1960 se encontraba una situación de tenencia en la cual el 62.5o/o de las explotaciones eran menores de 5 hectáreas y apenas ocupaban el 4.4o/o de la superficie total explotada, en cambio el 6.8o/o eran mayores de 100 hectáreas, y ocupaban el 66.1o/o de la superficie explotada. Para completar el cuadro, el 23.3o/o de las explotaciones estaba bajo el título de arrendamientos u otros sistemas como aparcería, tercería, etc. y de estas el 64.3o/o eran menores de 3 hectáreas y ocupaban un área del 9.6o/o de las tierras arrendadas. Según el mismo censo existían 47,000 propiedades sin título (2).

En virtud de un mandato legal que obligaba a los propietarios de predios mayores de 2,000 hectáreas, a inscribirlas ante INCORA, hasta finales de 1962, se habían inscrito un total de 874 propiedades que cubrían un área global de 7.449.246 hectáreas.

De este total, según las mismas declaraciones realizadas por sus dueños, únicamente estaba explotado un 40.1o/o; el 40.7o/o del área total declarada permanecía sin explotación, faltando datos sobre el 19.2o/o del área. Del área declarada bajo explotación (40.1o/o), estaba ocupada en pastos naturales el 67.9o/o, en pastos artificiales el 26.1o/o y únicamente el 6o/o en cultivos permanentes y transitorios.

El 81.7o/o del área declarada, se encontraba dentro del piso térmico cálido y el 72.2o/o correspondía a una topografía plana a ondulada (3).

Estos datos, posiblemente, están viciados de algunos errores, en primer lugar por las condiciones de obligatoriedad en que fueron suministradas, en segundo término el posible temor de ver afectados sus fundos por INCORA y por último las deficiencias de quienes los suministraban. Aún así, este hecho, es comprobatorio suficiente de la existencia del latifundio.

Tal parece que los datos que pudo adquirir el Instituto en ese entonces, lo llevaron a cambiar de apreciación respecto a la tenencia de las tierras. Pero, si bien es cierto que posiblemente en esa época no existía una concentración enorme de la propiedad como la pudo haber en México o en Bolivia en donde

(1) T. Lynn Smith -Sociología Rural- Universidad de Zulia. 1963.

(2) DANE. Censo Nacional Agropecuario. Bogotá, 1960.

(3) INCORA. Segundo año de Reforma Agraria.

el 8.1o/o de los predios ocupaban 31.149.398 hectáreas equivalente al 95o/o del área agropecuaria del país (1) no era menos real en Colombia el hecho de que el 62.5o/o de las explotaciones únicamente ocuparan el 4.4o/o del área con un promedio por propiedad escasamente de 1.1 hectáreas y el contraste se hacía todavía mayor cuando analizando las áreas de minifundio estas ocupaban las zonas de los peores suelos. Por ejemplo en Nariño los municipios de más alto índice de minifundio como: Potosí (90.71o/o), Puerres (95.11o/o) y Sandoná (97.10o/o), están ubicados sobre suelos de clase VI; o en Boyacá: Paz del Río (93.1o/o), Betétiva (96.8o/o) y Gámeza. (96.7o/o) (2) están ubicados en suelos de clase VII. Contrastando esto con los municipios que ostentan un mayor índice de concentración de la propiedad en los departamentos de mejores tierras, por ejemplo en el Valle: Bugalagrande en donde el 1.9o/o de los predios ocupan el 49.2o/o del área del municipio, están situados sobre suelos de Clase I; en Palmira el 1.7o/o de los predios ocupan el 45.6o/o del área explotable. En Cundinamarca, tres municipios de la Sabana.

- (I) CAJICA: El 94.1o/o de los predios ocupan el 25.6o/o del área, mientras que el 0.4o/o de los predios mayores de 100 hectáreas ocupan el 27.8o/o del área total.
- (II) CHIA: El 93.9o/o de los predios ocupa el 20.7o/o del área, en tanto que el 0.4o/o de los mismos ocupa el 31.4o/o del total.
- (III) FACATATIVA: El 53.5o/o de los predios ocupa el 4.4o/o del área, mientras que el 3.3o/o ocupa el 32.7o/o del área.

Estos hechos continúan aún como indicadores de una urgente y profunda reforma de la tenencia.

- (1) Centro de estudios y Documentación Social, La cuestión de la tierra. Las Reformas Agrarias en el Mundo, México 1964.
- (2) Las cifras entre paréntesis se refieren al porcentaje de predios menores de 5 hectáreas.

CAMBIOS EN LA TENENCIA DE LA TIERRA.

CAMBIO EN LA TENENCIA HASTA 1964

Cuadro No. 1

ESCALA DE AREAS (Has.)	PREDIOS			
	1960		1964 (1)	
	No.	o/o	No.	o/o
Menores de 3	1.021.286	59.9	987.667	59.3
De 3 a menos de 5	186.909	11.0	176.025	10.5
De 5 " 10	180.130	10.6	187.248	11.2
De 10 " 20	123.309	7.2	117.269	7.1
De 20 " 50	102.989	6.0	115.724	6.9
De 50 " 100	45.224	2.7	41.879	2.5
De 100 " 500	39.377	2.3	36.067	2.2
De 500 " 1.000	3.598	0.2	3.345	0.2
De 1.000 " 2.500	1.460	0.1	1.451	0.1
Mayores de 2.500	415	—	432	—
TOTALES	1.704.697	100.0	1.667.107 (2)	100.0

(Has.) = Hectáreas.

Aunque hasta 1964 los efectos de la Reforma Agraria más que todo consistían en efectos indirectos, todo parece indicar que la tendencia mutante de la tierra se vió agilizada por el temor de ver INCORADOS los predios mayores. Pero esta tendencia general hasta esa fecha parece que no había sido controlada y dirigida

para alcanzar un fin determinado. Según los datos existentes hasta ese entonces los predios mayores de 100 hectáreas disminuyeron, sea porque realmente se dividieron o porque esta división fue empleada únicamente como un subterfugio para evitar la acción de la Ley.

(1) No están incluídos en esta estratificación los Departamentos del Chocó La Guajira ni los territorios nacionales de Arauca, Vichada, Guainía, Amazonas y Putumayo.

(2) Este número corresponde únicamente al 93.53o/o de los predios declarados. Se encontró 115.170 predios que no habían declarado el área. Todo parece indicar que estos predios en su mayoría son minifundios al compararlos con el avalúo catastral de \$485.6 millones de pesos.

Esta subdivisión artificiosa o no, es beneficiosa hasta cierto punto cuando llega a incrementar el número de predios de tamaño familiar. Pero esta subdivisión deja de ser benéfica cuando ella se lleva sobre predios que de por sí ya son precaristas y este parece ser el caso que más generalmente ha sucedido (Ver nota No. 3 del cuadro de cambios de la tenencia entre 1960 y 1964).

Cambios en la tenencia entre 1964 y 1970

No existen estudios que traten de realizar una evaluación de los efectos de la Reforma Agraria hasta el presente. Por eso se tratará de realizar una confrontación de los cambios sufridos en la tenencia, en base a una muestra tomada del Catastro Nacional, en los departamentos que tuvieran más actualizados sus registros de la propiedad. Así se han tomado los departamentos de Atlántico, Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Quindío, Risaralda, Santander y Valle.

No es necesario entrar en amplias explicaciones para enfocar las tendencias de la tenencia de la tierra, si bien es cierto que ha disminuído en un porcentaje mínimo la existencia de predios de gran superficie, este porcentaje no alcanza a compensar ni siquiera en parte lo que está sucediendo con la pequeña propiedad, en donde la tendencia a la minimización es mucho más fuerte agudizándose cada día con mayor intensidad, como se puede observar al comparar el

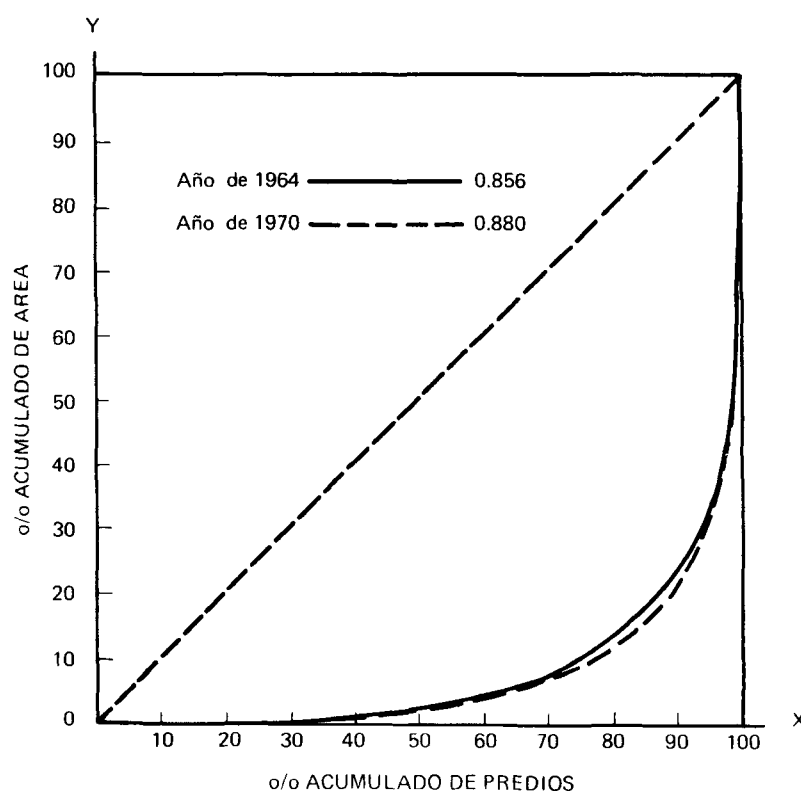
porcentaje de área ocupada por los predios menores de 5 hectáreas entre 1964 y 1970 y los índices dados en la curva de Lorenz.

Se creía de tiempo atrás que el problema de la tenencia estaba encubierto por la comparación de número de predios con número de hectáreas ocupadas. Siendo esto menos agudo cuando se comparaba con el número de propietarios; pero la realidad bajo el análisis de las cifras trata de mostrar aún más crudo el problema. El porcentaje de propietarios relacionado con el número de predios es mucho mayor en la pequeña propiedad.

Veamos, el caso de Cundinamarca: existe una diferencia de 29.888 propietarios con relación al número de predios; de esta diferencia, 23.238 correspondían a predios menores de 5 hectáreas. Relación similar se ve en los 10 departamentos de la muestra, que induce a pensar que este fenómeno es común en todo el territorio nacional. Ver cuadro VII-1-2 (Anexo).

Si se compara la concentración de la propiedad sobre la tierra en COLOMBIA, con la de otros países latinoamericanos, esta aparece entre las más altas antes y después de iniciadas las transformaciones agrarias. Aunque las diferencias no son abismales.

Cambios en la concentración de la propiedad rural entre 1964 y 1970 (curva de Lorenz) según datos catastrales



LATINOAMERICA
CONCENTRACION DE LA TIERRA

(Indice de Gini)

Cuadro No. 2

ARGENTINA	86.3
BOLIVIA	93.8 (a)
BRASIL	83.7
CHILE	93.8
COLOMBIA	84.9
COSTA RICA	89.1
CUBA	79.2 (a)
REPUBLICA DOMINICANA	79.5
ECUADOR	86.4
SALVADOR	82.8
GUATEMALA	86.0
HONDURAS	75.7
MEXICO	— (1)
NICARAGUA	75.7
PANAMA	73.7
PERU	87.5
URUGUAY	81.7
VENEZUELA	90.9 (a)

FUENTE: TERRY L. McCOY. Cuadro No. 3 en: *The Politics of Structural Change in Latin America: The case of Agrarian Reform in Chile*, Land Teneure Center 1969, Pág. 20.

El caso colombiano no es pues particular sino que obedece a las condiciones generales del SUBDESARROLLO LATINOAMERICANO. Es necesario encarar el problema, dada su gravedad y no tratar de ocultarlo, pues como anotaba el Gerente de INCORA en recientes declaraciones, la Reforma Agraria "O la hacemos a las buenas o nos la hacen a las malas".

Las apreciaciones hechas en COLOMBIA hasta hoy, sobre el problema de tenencia de la tierra, se han basado principalmente en los datos catastrales, que como es conocido son levantados en su mayor parte en una forma empírica. Esto conlleva que tales datos no sean del todo confiables.

De la misma manera las apreciaciones sobre calidades de suelos se han hecho basados sobre el mapa de suelos levantado por INCORA, que como se dijo anteriormente, contenía serias deficiencias, que pueden conducir en un momento dado a apreciaciones erróneas de los problemas agrarios del país.

Bajo estas circunstancias es necesario que el INCORA directamente o en colaboración con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi realicen a la mayor brevedad tanto el inventario de suelos como la actualización del catastro, utilizando para esto los métodos modernos que para ello existen, tales como la aerofotografía, restitución, etc. a fin de esclarecer la incógnita del verdadero problema agrario, el cual constituye el cimiento de la Reforma Agraria.

INCIDENCIA DE LA ESTRUCTURA AGRARIA EN LA VIDA ECONOMICA Y SOCIAL DEL CAMPESINO

Consideraciones generales

La característica fundamental del sector agropecuario está determinada por la forma imperante en la distribución de la propiedad rural y del crédito, la disponibilidad de maquinaria agrícola la asistencia técnica y el acceso a los mercados. Dichos factores a la vez condicionan el aprovechamiento de la tierra y el nivel de tecnología de las explotaciones así como la distribución de los ingresos. Cuando estos factores básicos de la producción y el capital se hallan altamente concentrados, como sucede en el sector agropecuario colombiano, la consecuencia obvia es el beneficio de la minoría afectándose así los intereses económicos y sociales de la gran mayoría de la población campesina.

Dos clases de fenómenos afectan al campesinado colombiano en lo económico y social: unos producidos internamente dentro del mismo sector agrícola otros que se generan fuera de él y escapan a su control (devaluación, inflación, nivel de salarios, precios, etc.).

Los primeros, determinados por la divergencia en la estructura agraria de propietarios y productores en sus relaciones con la tierra y otros factores de la producción, en tanto que los segundos provienen de los efectos negativos de la vida económica en general. Ambos factores han conducido a una estratificación de la población cuyos polos de distanciamiento se hacen cada vez más evidentes y cuyos intereses pugnan cada día con mayor dureza y magnitud.

HIRSCHMAN señala que "en el último decenio, avanzó rápidamente la modernización de la agricultura colombiana en régimen capitalista" (2) (refiriéndose aquí a la década 1950—1960). tendencia esta que ha venido acentuándose, según se deja ver en el Informe Atkinson destacándose este hecho como el más significativo en cuanto a nuestras expectativas de desarrollo se refiere.

(a) Antes de la Revolución o Reforma de Tierras.

- (1) ADOLFO ORIVE. La irrigación en MEXICO, GRIJALBO, MEXICO, 1970, Pág. 236. En esta obra el autor anota la aparición del neolatifundio en MEXICO en los Distritos de Riego: "Según RODOLFO STARENHAGEN hay en la actualidad 3.200.000 campesinos sin tierra. Según otros investigadores son 2.500.000. A cualquiera de estas dos cifras, hay que agregar, de acuerdo con SALOMON ECKTEIN 1.800.000 campesinos que sí tienen tierra pero son minifundistas... en los Distritos de Riego el 70.4o/o de los usuarios tienen el 24o/o de la tierra en tanto que 4.6o/o de los usuarios tienen el 36.7o/o de la superficie, así, la superficie censada de los Distritos de Riego en 1966... está en manos de los neolatifundistas y expertos en simulaciones pseudolegales".
- (2) HIRSCHMAN, ALBERT, -Estudios sobre Política Económica en América Latina - Editorial Aguilar, Madrid, 1964, pág. 148.

El campesino como productor

Para este análisis partimos del supuesto de considerar la tierra como un medio de producción de cuyo uso racional, en el sentido más amplio de la palabra, dependen las posibilidades de expansión global de la economía. Además, al analizar el papel de los campesinos como productores se encuentra que no hay equilibrio entre el desarrollo de la agricultura y los demás sectores de la economía, hecho este que conduce a su descapitalización en términos absolutos y restringe sus posibilidades de modernización. Igualmente dentro del propio sector existe un desequilibrio estructural, manifestado en la desigualdad (en la mayoría de los casos convertida en divergencia abierta) con la cual concurren al mercado los diversos productores. La manifestación más inmediata de este desequilibrio la constituye la lucha de intereses de tipo económico y social entre los productores campesinos descrita por numerosos autores. (1).

Productividad y tipos de agricultura

El uso de técnicas modernas tiene como consecuencia un aumento de la producción por hombre. Este proceso de industrialización y tecnificación de la agricultura hacia una producción comercial obedece a la demanda de la industria de ciertas materias primas y a la producción de alimentos básicos a menores costos.

Los cultivadores comerciales se han especializado en un producto, lo que constituye una ventaja frente a los minifundistas que tienen atomizada la producción de sus parcelas. Los primeros al producir en masa crean un mercado sólido, en tanto los pequeños y minifundistas producen en forma aislada y concurren al mercado a competir entre sí, por vender caro y comprar barato (es el regateo de nuestros mercados locales). La competencia masiva entre ellos conduce a la baja de los precios y su ruina en cámara lenta, hasta la conversión de sí mismos en artículos de competencia con su llegada al mercado de la mano de obra. La producción minifundista y de los pequeños agricultores es aislada; cada uno de ellos repite el mismo proceso en su parcela lo que conduce a un mayor gasto en conjunto y a mayores costos frente a los agricultores comerciales que están concentrados y especializados, con las ventajas económicas consiguientes. Si se lee el siguiente comentario se formará una idea del cuadro generado: "Hay que reconocer que se les ha creado a los cultivos industriales estímulos que no se les han dado a los de consumo directo. Ello, además, es más evidente si advertimos que han contado sus productores con una más efectiva agremiación, que han utilizado mejores técnicas, que han tenido precios de sustentación más remunerativos, que han alcanzado crédito más fácil y abundante, que han logrado cuotas de absorción, tasas de cambio especial, sistemas eficientes de mercadeo, demanda creciente en el propio mercado interno, etc." (2).

Concretando, las diferencias en la productividad se deben al uso de diferentes instrumentos de trabajo, que conducen a una variación en las técnicas. El pequeño productor, el minifundista prepara la tierra, la siembra y la cosecha con instrumentos primitivos manuales: el azadón y un arado muy tosco llamado chuzo. Así lo confirma ATKINSON: "El implemento más común es el azadón, en algunos lugares del país unas yuntas de bueyes halan de un arado primitivo (chuzo) como operación inicial antes de sembrar con instrumentos manuales y que preparan más adecuadamente las tierras. No hay estadísticas disponibles que indiquen cambios de importancia entre estas dos clases de implementos". (3).

Se deja ver en las cifras del Anexo II-13 y ss. que la ampliación del área sembrada se ha realizado principalmente en los cultivos comerciales: el arroz en 20 años ha multiplicado dos veces y media el área sembrada, el algodón en el mismo período 8 veces, la caña de azúcar 3 veces, y el sorgo en 7 años 10 veces. En cambio los cultivos típicos de minifundio y pequeña propiedad, tales como el banano, tabaco, cacao, yuca y caña para panela han crecido lentamente y en casos como el frijol y el trigo su decaimiento es notable. Al respecto anota ATKINSON: "Los cultivos que acrecentaron la producción fueron cultivados con tecnología relativamente moderna y se sembraron en fincas relativamente grandes, en relación a los pequeños de los agricultores tradicionales" (4).

Se observa que:

Un cultivo tan importante como el café es azotado por la baja constante de los precios; el maíz -producto básico en el minifundio, pequeña y mediana propiedad- cae también bajo la ley de los precios decrecientes; idéntica situación se observa para el trigo cuyo precio se ha reducido en los últimos 18 años en un 31o/o, la papa en cerca de un 50o/o y el frijol en un 28o/o, en los últimos años. (Para todos los cultivos anteriores se tomaron precios constantes de 1958).

Este hecho protuberante incide no en el desmejoramiento de la economía del pequeño agricultor sino en su quiebra; los productos citados conforman lo básico de su producción y más si se tiene en cuenta que los artículos que estos consumen (telas, manufacturas, alimentos, etc.) han aumentado sus precios considerablemente. Debe tenerse también en cuenta que justamente sobre estos cultivos se desarrolla hoy la tendencia de la mecanización

- (1) Cfr. A. HIRSCHMAN, quien trata admirablemente el tema, LAUCHLIN CURRIE, en varias de sus obras. Monseñor GERMAN GUZMAN en la Violencia en Colombia. O. FALS BORDA: Violence and break in social conflict in Colombia.
- (2) Morales Benítez, Otto, Memoria de Agricultura 1961, Bogotá, P.XCV
- (3) Atkinson, ob. cit. pág. 18.
- (4) Ibid., pág. VI.

agrícola que de llevarse a cabo sin una previa distribución masiva de las tierras monopolizadas, sería inevitable que, la situación social en el campo desate un proceso violento de quebrantamiento de su estructura en esta década.

No son pues solo las condiciones de tipo técnico, que el campesino podría controlar, sino algo que escapa a su control como son los precios los que lo reducen a la indigencia. Si antes, una buena cosecha fue la salvación del campesino, la tendencia de hoy en la que coinciden los precios más bajos con una buena cosecha esta se convierte en una maldición para el agricultor indefenso. El minifundio y la pequeña propiedad crean un excedente de fuerza de trabajo ociosa que tienen que expulsar. Pero así como la agricultura moderna crea la necesidad del jornalero, su avalancha sobre la producción minifundista y sus consecuencias, no crea por sí sola la posibilidad de ocupar toda la fuerza de trabajo sobrante. El profesor CURRIE, concluye que: "una lucha feroz ...a muerte se está llevando a cabo entre los cultivos tradicionales y los nuevos, lucha que la población urbana desconoce casi totalmente... esta competencia es perjudicial para ambos tipos de agricultura. Los esfuerzos desesperados de los campesinos tienden a mantener los precios bajos, retardar los adelantos tecnológicos, traban las mejoras en la calidad, las cuales son frecuentemente costosas y la mecanización". (1)

La llamada brecha en la productividad se convierte en divergencia, si observamos de las cifras anteriores que para los cultivos comerciales, no solamente los precios le son favorables por su incremento, sino que los altos rendimientos alcanzados generan mayores utilidades y absorben cualquier alza en los costos. Así por ejemplo, para el arroz el valor producido por hectárea casi se ha doblado en los 18 años tratados, lo mismo para azúcar y algodón fibra y casi triplicado para algodón semilla. La misma tendencia se observa en sorgo, soya y ajonjolí, cultivos también comerciales. Una política agraria que no tuviera en cuenta este fenómeno en el sentido de urgir sobre la imperiosa necesidad de asentar el desarrollo de los llamados productores marginales con un vertiginoso acceso de estos a las tierras "de engorde" monopolizadas por pocos, caminaría sobre terreno movedizo y su hundimiento sería de esperarse. No se trata de objetar la mecanización, por el contrario el desarrollo presupone e implica dicha modernización. La solución está en equiparar a los pequeños agricultores y minifundistas con los agricultores comerciales. "El cambio dice LLERAS RESTREPO en la estructura de la propiedad es definitivo para la modificación de la distribución del ingreso en COLOMBIA. La cuestión agraria no puede estudiarse, como algunos pretenden, únicamente desde el punto de vista de la productividad. Un aumento en la producción y en la eficiencia agrícola es perfectamente compatible con una agravación de la situación social en los campos. Estúdiense, por ejemplo lo que viene ocurriendo, en las

regiones de la gran propiedad, crecientemente mecanizada, pero que puede recorrerse por kilómetros enteros sin hallar casi un hogar campesino. Se reclutan jornaleros para el trabajo y el salario sube sin duda en ciertas épocas, pero la inestabilidad, la inseguridad de los trabajadores del campo son aterradoras. Así no se forma una estructura social sólida, ni hay garantía de paz". (2).

Las últimas invasiones de terrenos en la Costa Atlántica, Sucre, los Llanos Orientales, Cauca y Tolima pueden ser indicativos de la situación descrita. Lo paradójico sería que los "latifundistas miopes", según palabras del mismo LLERAS RESTREPO, obligarán a los campesinos a que las invasiones fueran el único camino de su esperanza.

Incidencia de la tenencia de la tierra

En el capítulo sobre tenencia de la tierra se observó que cerca del 50o/o de las tierras cultivables permanecen inadecuadamente explotadas, prácticamente ociosas. Situación que obedece en lo fundamental a la excesiva concentración de la propiedad rural.

Este hecho se refleja dramáticamente en la vida social y económica de la inmensa mayoría de los campesinos minifundistas y jornaleros, quienes por no tener acceso a la tierra ni a los demás factores de la producción están condenados a la miseria.

Por otra parte, a partir de la operancia de la Ley 135 sobre Reforma Agraria por diversas razones no se ha producido un cambio fundamental de la naturaleza concentrada de la propiedad rural. Esta conclusión no indica la IMPOSIBILIDAD DE EFECTUARLO, SINO LA NECESIDAD DE QUE SE ROMPAN LAS BARRERAS PUESTAS POR LOS TENEDORES DEL PODER Y LOS RECURSOS A TRAVES DE SUS ORGANIZACIONES GREMIALES Y DE SU INFLUENCIA POLITICA Y SOCIAL QUE LES GARANTIZA LO QUE LLAMAN EL "CLIMA PROPICIO PARA LA INVERSION" ES DECIR LA NO AFECTACION DE SUS PROPIEDADES, la cual ha determinado que la concentración de la propiedad se haya aumentado a pesar de la Reforma Agraria, la que debe ser impulsada al máximo a fin de contrarrestar este hecho.

Así pues el monopolio de la tierra en la ganadería extensiva se convierte en el corazón del problema agrario. Así lo confirman multitud de estudios concretos y directos realizados por INCORA, en los más diversos lugares del país y toda la literatura

(1) Currie, Lauchlin, La industria Cafetera en la Economía Colombiana, Bogotá 1962, p. 175.

(2) Lleras Restrepo, Carlos: El Cambio Social, p. 77.

agraria reciente sobre el particular; (1) ya que los gremios aludidos anteriormente tratan de desvirtuar este hecho, pareciendo como si para los efectos, de argumentar sobre una nueva ley o decreto, o en el trájín político, sí existiera una grave concentración de la propiedad de la tierra y en cambio, para la puesta en práctica de las medidas y reglamentaciones dicha concentración no fuera un fenómeno visible en COLOMBIA. Si la cuestión no estuviera concentrada en este terreno, no habría problema agrario en COLOMBIA y todas las dificultades serían entonces mero asunto de mejores técnicas, más créditos, etc. es decir un aumento de la producción por incrementos de la productividad vertical y no horizontal, a través de una distribución de las tierras acaparadas.

Podemos concluir el análisis de la situación descrita con el comentario del economista ECHAVARRIA OLORZAGA que apunta con sagacidad al meollo de la cuestión:

“Los colombianos no consideramos la tierra como un bien de producción cuyo único objeto racional es el de producir alimentos, sino más bien como sistema de acumulación de riqueza y, secundariamente, para sacarle algún rendimiento. Esto se debe a que el trabajo en la agricultura produce utilidades insignificantes con relación a la constante valorización de los predios. La utilidad no se obtiene trabajando la tierra, sino atesorando su continua valorización. El ciudadano próspero no es el agricultor que trabaja aplicadamente, sino el terrateniente. Es, pues, obvio, que toda la clase dirigente colombiana, trata de poseer más tierra de la que quiere o puede trabajar. Esta gran demanda de la mejor tierra del país por parte de la clase dirigente para invertir en ella, hace que su precio sea desproporcionado al posible rendimiento agrícola... En nuestro país la clase dirigente está literalmente atrincherada en la tierra y no aspira, no desea, todavía más, inconcientemente resiente todo el desarrollo de tipo mercantil. La alta sociedad colombiana hoy más que nunca, es una sociedad de inversionistas en propiedad a raíz, con algunas grandes industrias de tipo monopolista trabajando en una atmósfera rarificada, a pesar de la gran protección arancelaria que se le concede” (2) Esta larga cita es muy ilustrativa y corrobora la apreciación que, parece, llevó al profesor CURRIE a afirmar que: “se impone una transformación revolucionaria. Los campesinos de las laderas deben apropiarse las llanuras fértiles de los valles y el ganado debe desplazarse a las quebradas” (3).

INGRESO RURAL

En uno de los aspectos sobre el cual se manifiestan con mayor intensidad los fenómenos enunciados es precisamente en el nivel de ingresos del campesinado.

Si existe una acentuada concentración en la propiedad de los factores, consecuentemente existirá una fuerte concentración en la distribución de los ingresos. Observando la distribución de los

ingresos en el sector rural (ver cuadro No.1a), el 50/o de la población que constituye el estrato de las familias más ricas vinculadas a la actividad agropecuaria recibieron en 1960 el 43o/o de los ingresos del sector, mientras el 50o/o más pobre solo recibió el 14o/o.

ESTIMACIONES DE LA DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS PERSONALES (56) EN LA AGRICULTURA (1960) Y EN LOS CENTROS URBANOS (1964)

(Porcentajes acumulativos en escala ascendente).

Cuadro No. 1a

PERSONAS	INGRESOS				
	Berry Agricultura 1960		Urrutia y Villalba (Centros Urbanos) 1964		
o/o		o/o		o/o	o/o
50	14		12		
60	21		17		
70	26		26		
80	34		37		
90	46		53		
95	57		67		
100	5	100	43	100	33 47

FUENTES: ALBERT BERRY. The distribution of agricultural base income in Colombia 1960 (mimeografiado), cuadro I y II.

M. URRUTIA MONTOYA Y C.E. VILLALBA. La distribución del ingreso urbano para Colombia en 1964. Revista del Banco de la República. Set. 1969. OIT. Hacia el pleno empleo.

En cuanto a las fuentes del ingreso, los cuadros No.2a - 3 indican cómo este corre parejo con la propiedad de los factores productivos y su combinación con fines de producción. Las grandes explotaciones, donde el crédito y la concentración de capital y tierra son marcados, obtienen por propiedad, capital y manejo del 95o/o del ingreso y solo un 5.0o/o por remuneración del trabajo. Para el minifundista, con poca tierra, capital y crédito pero con mano de obra abundante, los ingresos fluyen como remuneración a su trabajo en un 45.0o/o y como retribución a la propiedad y manejo, el 55.0o/o. Para el jornalero rural, propietario únicamente de su capacidad de trabajo, obviamente el 100o/o de sus ingresos se originan en la venta de dicha capacidad.

(1) Véanse: Dale W. Adams, “Es la concentración de la propiedad de la tierra un problema en Colombia?”. Agricultura tropical, Nov. 64, Pág. 600; Fluharty Vernon. “Dance of millions”, Univ. of Pittsburgh, 1957. Pg. 211; Smith Lynn “Colombia”, Univ. of Florida 1967. Pg. 34; Atkinson op. cit. Pg. 15 Y Lleras Restrepo Carlos, “Estructura de la Reforma Agraria” Tercer Mundo 1961, Pg. 29-30, entre otros.

(2) Echavarría Olórzaga Hernán. “Las sociedades que vuelven la espalda al desarrollo Mercantil están llamadas a desaparecer en este siglo”. Suplemento de El Siglo Bogotá, 1957.

(3) Citado por Albert Hirschman, ob. cit. pág. 134.

**DISTRIBUCION ESTIMADA DEL INGRESO BRUTO AGROPECUARIO,
SEGUN CATEGORIA OCUPACIONAL
(1960)**

Cuadro No. 2a

CATEGORIA OCUPACIONAL		OCUPA- DOS \$ (000)	POR PERSONA OCUPADA			ORIGEN INGRESO	
			Total Millones (1958)	Por persona ocupada		Por Trabajo o/o	Por Prop. y manejo o/o
				\$(1958)	\$(1967)		
OBREROS		873	1.010.1	1.157	3.024	100.0	—
MINIFUNDISTA	(0—5 Has.)	564	1.449.4	2.570	6.718	45.0	55.0
AGRICULTOR FAMILIAR	(5—50 Has.)	703	2.441.9	3.474	9.081	33.3	66.7
AGRICULTOR MEDIANO	(50 — 200 Has.)	120	1.154.4	9.620	25.147	12.0	88.0
AGRICULTOR GRANDE	(200 y más Has.)	40	875.8	21.895	57.234	5.3	94.7

(Has.) = Hectáreas.

FUENTE: PREALC. Antecedentes para política de empleo en COLOMBIA, cap. IV. Cuadro IV—23 pág. IV—41. Cuadro tomado del Boletín Mensual de Estadística del DANE No. 227 pág. 139.

En estas condiciones el nivel de ingresos per-cápita de los minifundistas constituye el 11.7o/o de los ingresos de un agricultor grande.

**INGRESOS MEDIOS DE LOS PRODUCTORES
POR TAMAÑO DE EXPLOTACION AGRICOLA
(1960)**

Cuadro No. 3

HECTAREAS	INGRESO MEDIO (\$ 000)	NUMERO PRODUCTORES (000)
1 — 2	1.2	191
2 — 3	1.8	117
3 — 4	2.3	92
4 — 5	2.7	58
5 — 10	3.7	169
10 — 20	5.9	114
20 — 30	7.1	44
30 — 40	8.8	27
40 — 50	10.8	16
50 — 100	13.5	40
100 — 200	24.8	22
200 — 500	42.5	14
500 — 1.000	106.0	4
1.000 — 2.000	193.0	2
2.000 y más	553.0	1

FUENTE: ALBERT BERRY. Tomado de la OIT.

Además de que los ingresos obtenidos por la inmensa mayoría de la población rural son extremadamente bajos como se ve en los cuadros anteriores, hay factores que contribuyen a empeorar aún más su situación económica; entre estos pueden citarse: los diferentes tipos de explotación, las oportunidades de ocupación y nivel de salarios, el deterioro del poder adquisitivo del peso y la relación de intercambio entre los productos del sector agrícola y los de los demás sectores de la economía.

El ingreso según tipos de explotación

Los minifundistas cafeteros y otros dedicados a productos comerciales, seguramente tengan ingresos menos bajos que aquellos campesinos dedicados a la explotación de cultivos tradicionales y orientados básicamente al autoconsumo, cuyos precios han aumentado en una proporción muy poco considerable.

El ingreso según la ocupación y los salarios

Las oportunidades de ocupación no son las mismas para los jornaleros agrícolas en las distintas regiones del país. Aunque en ciertas épocas del año y en regiones especializadas en el cultivo del café, algodón y otros productos comerciales, hay demanda apreciable de trabajadores y los salarios pagados alcanzan niveles relativamente altos, el ingreso anual resulta insignificante debido a la estacionalidad del trabajo.

La desocupación ha sido característica de toda la economía colombiana, pero por ser la tierra el recurso económico más obvio y hasta cierto punto más

abundante, las actividades agrícolas han sido tradicionalmente la principal fuente de ocupación. Se estima que de la agricultura dependían en 1964, un total de 8 millones de personas, de las cuales 2.4 millones eran económicamente activas en ese sector de la economía. De esta última cifra se estima que solo el equivalente a 1.2 millones hallaban ocupación durante los 12 meses del año.

Las demás, 1.2 millones o sea la mitad de la población económicamente activa ha tenido que soportar el peso del desempleo, muchísimas veces en su forma de empleo disfrazado como acontece al minifundista o desempleo abierto como en el caso de muchos trabajadores asalariados.

La concentración de la propiedad rural parece ser la causa principal de esta situación, ya que la absorción de mano de obra es inversamente proporcional al tamaño de las explotaciones; pues mientras las propiedades menores de cinco (5) hectáreas absorbían el 24.5o/o de la mano de obra (agrícola y ganadera) y ocupaban el 0.1o/o de la superficie, las explotaciones mayores de 200 hectáreas o sea el 55.1o/o de la superficie total, apenas ocupaban el 17.2o/o de la mano de obra agrícola (1).

De otra parte, los salarios rurales han aumentado, a precios corrientes en un 110o/o en el período 1962–1968, mientras que el nivel de precios se elevó en un 113o/o, lo cual indica que el poder adquisitivo real de los salarios ha crecido más lentamente que el nivel de precios. Adicionalmente, los salarios rurales están en desventaja con respecto a los salarios urbanos.

Si tomamos el salario/hora en el sector rural y en el sector urbano para los años 1955 y 1965 observamos que mientras en el primer año el salario rural era el 68.2o/o del salario urbano, esta situación 10 años más tarde se agudiza en detrimento de los jornaleros agrícolas al equivaler solamente en un 41.6o/o del salario urbano. Asimismo observamos que el poder de compra, tomando como base una hora de salario, para alimentos básicos, también es desfavorable para los trabajadores rurales (ver gráfico anexo "Poder de compra de salarios urbanos y rurales", tomado de Planes y Programas de Desarrollo 1969–1972 del Departamento Nacional de Planeación).

FACTORES EXTERNOS AL SECTOR

La devaluación

A partir de finales de la década del 50 el país ha entrado en un período de constante inestabilidad monetaria manifestada en primer lugar por la carrera devaluacionista del peso y el deterioro de su capacidad adquisitiva. Hacia 1962 por ejemplo, consideran los estudios del fenómeno que: "Con el dólar cotizado a \$9.00 el peso colombiano ha perdido 93.3o/o de su contenido en oro desde 1931 y 80.6o/o desde el año 1938" (2). Sobre esta base la situación actual es peor puesto que el dólar se encuentra muy

cercano a los \$19.00. La estructura económica colombiana se comporta como una estructura dependiente en la cual ocupamos un papel desventajoso, porque nuestra dependencia se realiza a través de un producto agrícola, el café, que insume una masa de fuerza de trabajo desproporcionadamente mayor que la de los productos industriales que se importan al país como lo anotara SANZ DE SANTAMARIA: "Un país subdesarrollado cambia muchas veces el esfuerzo diario de un hombre por la producción de una hora de un hombre preparado que maneja una máquina en un país adelantado" (3) Precisamente estas opiniones de SANZ DE SANTAMARIA fueron expuestas para sustentar ante el Parlamento Colombiano la necesidad de la devaluación monetaria más cruda de los últimos años: la de 1962. Esta abierta divergencia en cuanto al cambio, representa para los países subdesarrollados una explotación de la cual dan cuenta permanente las informaciones de organismos internacionales. Basta recordar los informes de la FAO, CEPAL y CIAP. Por ejemplo, este último en su reciente reunión de WASHINGTON según informaciones de prensa calculaba que: "los pagos de América Latina a los factores de producción, generalmente conocidos como remesas de utilidades sumaron 2.410 millones de dólares el año pasado" —señala además que— "la cifra fue un 5o/o mayor que la de 1968" y del total de pagos hechos el año pasado un informe preparado para esa reunión dice: "que 1.049 millones correspondieron a remesas de intereses y utilidades de inversión directa a ESTADOS UNIDOS" (4). Así pues, la fortaleza de la moneda de cualquier país se refleja en la fortaleza de su propia economía. Mientras el país continúe manteniendo y aún reforzando los lazos de su dependencia es casi una ley natural, la merma de su moneda y la pérdida de valor adquisitivo de su ya desmirriado peso. Veamos este comentario: "La relación del producto bruto de nuestra economía con la cantidad de mano de obra necesaria para obtenerlo, representa el valor intrínseco del peso colombiano: cuanto más dinero necesitemos para crear una unidad de producto bruto, menor será el valor intrínseco del peso: cuantas más manos se empleen en la producción de esa unidad más bajo será el poder adquisitivo de nuestra moneda" (5). (Véase cuadro No. 4).

(1) DANE, Boletín No. 227, Cuadro 8.3.1 Pág. 138.

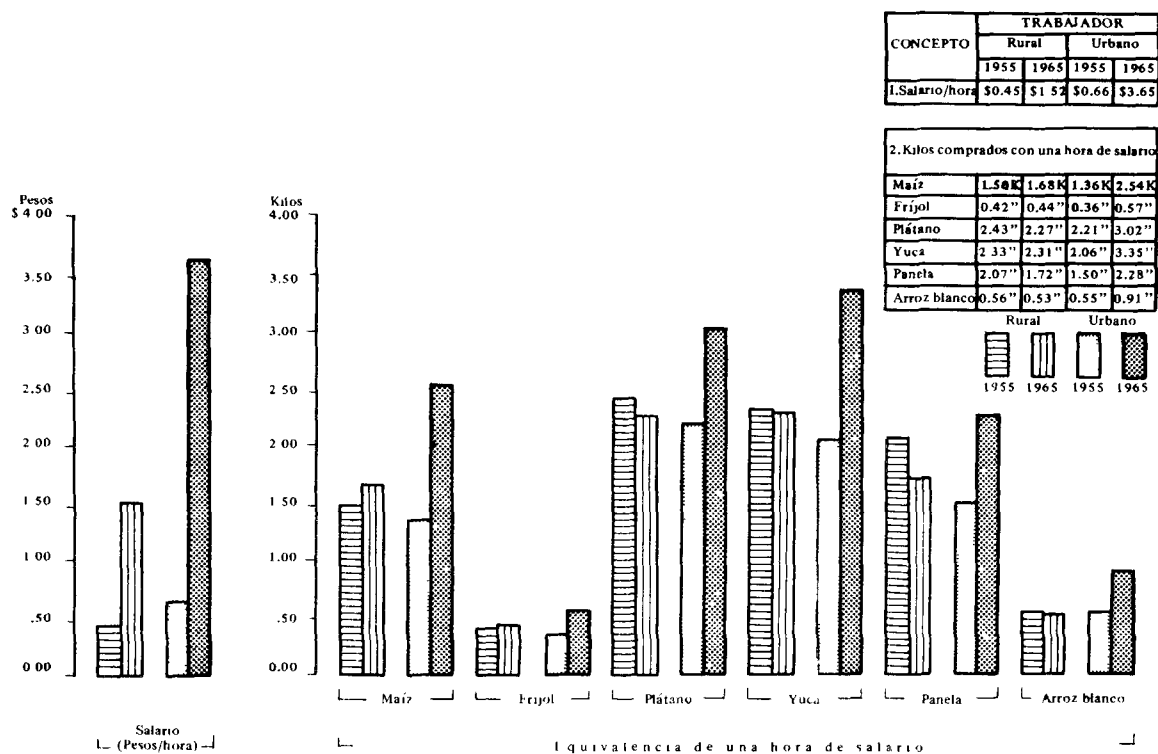
(2) KALNINS ARVIDS. Análisis de la Moneda y de la Política Monetaria Colombiana, Tercer Mundo, Bogotá, 1963. Pág. 70.

(3) SANZ DE SANTAMARIA CARLOS' El Estado financiero de la Nación (en Devaluación 1962) Tercer Mundo, Bogotá, 1963 Pág. 39.

(4) EL TIEMPO. Septiembre 4, 1970, Bogotá en la información titulada: US\$ 2.140 millones enviados a E U.

(5) BELISARIO BETANCUR. Moderación de la sociedad opulenta. Tercer Mundo, Bogotá, Pág. 124.

Poder de compra de salarios urbanos y rurales



EVOLUCION DE LOS CAMBIOS INTERNACIONALES Y DEL PODER ADQUISITIVO DEL PESO

Cuadro No. 4

AÑOS	VALOR US\$ EN PESOS	VALOR PESO EN US\$	(1)	(2)	AÑOS	VALOR US\$ EN PESOS	VALOR PESO EN US\$	(1)	(2)
1931	1.03	0.960	100.0	—	1951	2.51	0.390	41.2	71.20
1932	1.04	0.950	98.7	—	1952	2.51	0.390	41.2	71.20
1933	1.24	0.800	83.1	—	1953	2.51	0.390	41.2	71.20
1934	1.62	0.610	63.7	—	1954	2.51	0.390	41.2	71.20
1935	1.78	0.560	58.1	—	1955	2.51	0.390	41.2	71.20
1936	1.74	0.570	59.2	—	1956	2.51	0.390	41.2	71.20
1937	1.76	0.560	58.6	—	1957 (Cert.C)	5.06	0.190	20.5	35.40
1938	1.78	0.550	57.9	100.00	1958	6.41	0.150	16.1	27.90
1939	1.75	0.570	59.1	102.10	1959	6.40	0.150	16.1	27.90
1940	1.75	0.570	59.1	102.10	1960	6.65	0.150	15.5	26.80
1941	1.75	0.570	59.0	102.00	1961	6.70	0.140	15.4	26.70
1942	1.75	0.570	59.0	102.00	1962	6.90	0.140	15.0	25.90
1943	1.74	0.570	59.2	102.50	1963	9.00	0.110	11.5	19.90
1944	1.74	0.570	59.1	102.30	1964	9.00	0.110	11.5	19.90
1945	1.74	0.570	59.1	102.20	1965	13.50	0.070	7.4	13.20
1946	1.75	0.570	59.1	102.20	1966	13.50	0.070	7.4	13.20
1947	1.75	0.570	59.0	102.00	1967	14.73	0.065	1.0	12.08
1948	1.76	0.560	58.8	101.60	1968	16.90	0.060	—	10.05
1949	1.96	0.510	52.8	91.20	1969	17.15	0.058	—	10.04
1950	1.96	0.510	52.8	91.20	1970(Oct.)	18.90	0.052	—	9.40

(1) Índice del poder adquisitivo del peso en dólares. Base 1931=100.

(2) Índice del poder adquisitivo del peso en dólares. Base 1938=100.

La caída vertical (ver gráfico No. 1) del valor o poder adquisitivo del peso se observa a partir de 1957, situación que conduce al encarecimiento paulatino para los equipos, materias primas y demás insumos que requiere la industria nacional.

Enlazada a esta situación la posición cada vez más débil de los precios de nuestros productos exportados, llegamos a lo que ALBERTO LLERAS llama "el desequilibrio estructural de nuestra balanza de pagos" (1). Por lo menos se pueden citar dos clases de fenómenos que igualmente contribuyen a debilitarla:

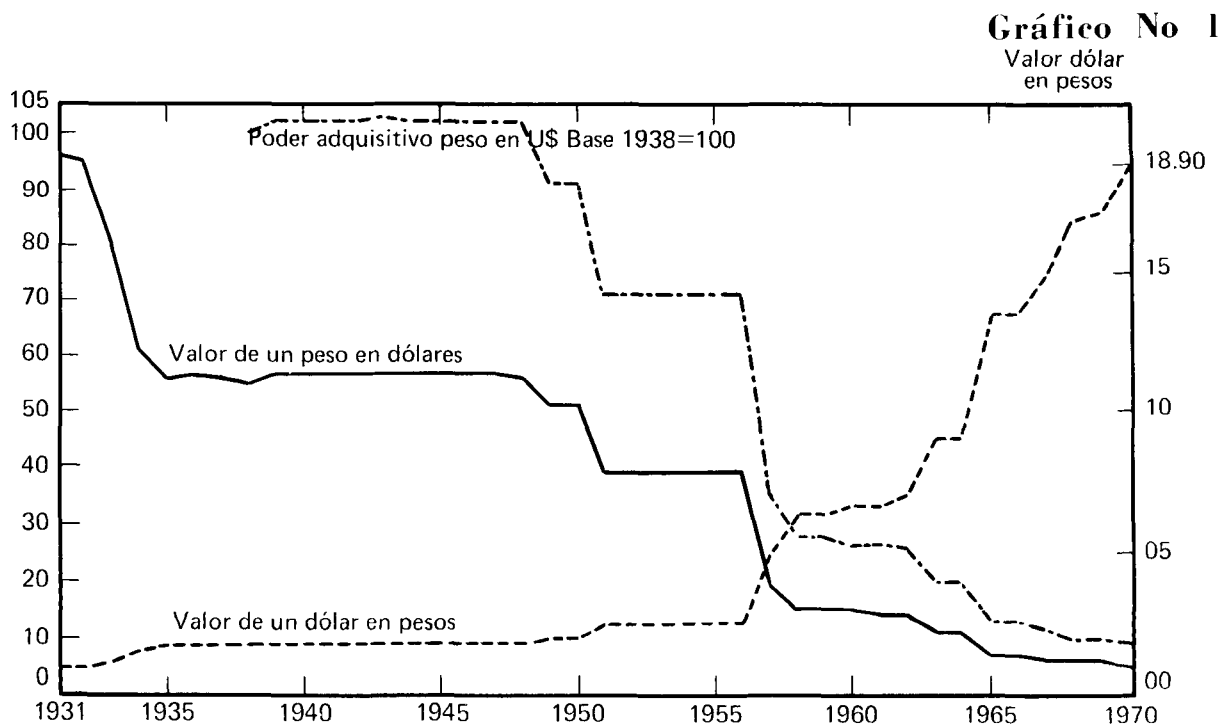
- a) La tendencia a que un aumento de los ingresos de los habitantes de los países desarrollados conlleva, a que la presión relativa sobre los bienes exportados por los países atrasados disminuya, a la vez que la presión a los bienes producidos por los países avanzados y consumidos por los atrasados aumente: "La razón de este fenómeno radica en la naturaleza de los bienes que son materia de intercambio internacional y del proceso tecnológico que acompaña el desarrollo de los países avanzados. En efecto, en tanto que nuestros países a medida que se desarrollan aumentan relativamente la demanda de bienes

manufacturados no producidos domésticamente, los países avanzados reducen relativamente la demanda por los bienes que exportamos, es decir, por las materias primas y los productos alimenticios. Esta reducción se debe precisamente al mejoramiento tecnológico, pues a través de este, los países avanzados sustituyen paulatinamente sus importaciones de materias primas y bienes alimenticios producidos en los países atrasados y continúan produciendo bienes cuya demanda crece relativamente con el ingreso de nuestros países" (2).

En 1958, según la Misión enviada por el gobierno colombiano a WASHINGTON para efectos de solicitar créditos, consideraba que a causa de lo anterior el país requería préstamos por 100 millones de dólares anuales y en 1969 esta suma se calculaba en 150 millones de dólares. Por eso la Junta citada encabezada por LOPES PUMAREJO y OSPINA PEREZ manifestaba que "A la devaluación monetaria habrá que llegar, porque ya está creando un desequilibrio de carácter estructural".

- (1) ALBERTO LLERAS C. Austeridad y Desarrollo (En Devaluación 1962) Tercer Mundo, 1963, pág. 30.
- (2) MIGUEL SANTAMARIA D. El Desequilibrio Estructural (En Devaluación 1962). Tercer Mundo, Bogotá, pág. 159.

Evolución y cambio del poder adquisitivo del peso



- b) Se considera que debido a la crisis de la economía cafetera, se genera el deterioro de la moneda. SANZ DE SANTAMARIA anota: "la falla esencial... está en los términos de intercambio: la crisis que va a culminar —decía en 1962— es la gran crisis del café: es una mucho más grande de la que años ha se produjo en la quina, el caucho, el cobre en otras partes o el petróleo en VENEZUELA. Pero esta con mayor intensidad que las otras, por la circunstancia de depender COLOMBIA en un 80o/o de los precios del café" (1) La exportación cafetera presenta en estos momentos un agravante para las posibilidades de un incremento en sus exportaciones por la situación que describe HERNAN JARAMILLO: "la exportación clásica, esta exportación cafetera, de la cual yo soy su vocero ocasional, tiene en este momento una estructura muy peculiar que será la misma con un tipo de cambio de \$1.00 por dólar que con el tipo de \$10.00 por dólar; porque estamos dentro de una oferta que no opera en un mercado natural, sino de una oferta regimentada por un pacto internacional... que tiene como filosofía ajustar la oferta de cada país a una cifra fija para que en su conjunto se ajuste a la demanda total, como instrumento para lograr una estabilidad en los precios, en su primer movimiento y en su recuperación posterior" (2).

Se puede concluir sin temor a equivocación, que la baja entrada de divisas y a la par el crecimiento exorbitante de la deuda externa a causa de los nuevos empréstitos, van directamente en detrimento de la capacidad importadora del país. En esta forma el auge de las llamadas exportaciones menores es el resultado de nuestra experiencia más inmediata en cuanto hace referencia a la devaluación monetaria.

Los efectos negativos y perturbadores de la devaluación en relación al campo puramente agrícola se manifiestan en una disminución de las inversiones: en 1950 la inversión bruta total para la ganadería y la agricultura era de 650 millones, cayó en 1951 a 278 millones de pesos, subió a 635 millones en 1956 y en 1957 decayó a 558 millones. Por otra parte dice Planeación, que la inversión bruta fija en la agricultura y la ganadería bajó de 15.6 como índice para 1960 a 14.2 en 1967, así como la inversión privada (que es la más importante desde el punto de vista de la producción) bajó del 87.0o/o en 1960 al 76.3o/o en 1967 (3). Es observable también que las informaciones de Planeación, que las tasas son negativas justamente en los años en que se han producido devaluaciones. Un comentario descarnado de los efectos puede observarse en las siguientes palabras de

PALACIO RUDAS: "Que frutos ha cosechado el país con la devaluación... el estancamiento de las industrias; la parálisis del comercio y el decaimiento de la producción agrícola. Protuberante es el caso del algodón... a la Junta Monetaria se le ocurrió que el crédito a los algodóneros era inflacionario. No le valieron peticiones ni reclamos, la Junta ignoraba que los algodóneros trabajan con base al crédito y cuál fue el resultado? Que la producción de algodón mermó... y como los telares no podían inmovilizarse fue necesario importar fibra agravando por consiguiente el déficit de la balanza" (4). El impacto directo de la devaluación sobre la estructura agrícola, sobre el productor pequeño y minifundista se manifiesta en la incapacidad cada vez mayor de los pequeños, medianos y minifundistas de sostener el volumen creciente de fuerza de trabajo que generan y que tiene obligadamente que ser expulsada de sus entrañas como lo describe SANZ DE SANTAMARIA: "La tragedia del campesino colombiano, sobretodo de aquellas regiones donde golpea fuertemente la crisis, como las regiones cafeteras, es que las unidades económicas son ya incapaces de abastecer a una familia" (5).

Pero frente al proceso de pérdida adquisitiva de la moneda, las inversiones productivas son una salida racional a esta desventaja, aunque estas aumenten la demanda de importaciones y estimulen el proceso de sustitución de importaciones. Claro está que como anota LLERAS RESTREO "Un considerable volumen de inversiones para el desarrollo tiende siempre a crear presión inflacionaria interna y desequilibrio en la balanza de pagos... las posibilidades de caer en un grave proceso de depreciación monetaria serán también más o menos grandes de acuerdo con el tiempo que transcurra entre los aumentos del poder de compra y la demanda efectiva engendradas por los préstamos e inversiones y el momento en que el efecto de estas sobre el aumento de la producción comience a manifestarse. Una inversión cuyo efecto como factor de productividad nueva se demore excesivamente será más inflacionaria que la que empiece en un término relativamente corto (6).

(1) SANZ DE SANTAMARIA, op. cit. pág. 46.

(2) HERNAN JARAMILLO O. El café dentro de la Crisis (en Devaluación) 1962. Tercer Mundo, Bogotá, pág. 254.

(3) Departamento Nacional de Planeación —Plan Trienal de Inversiones, pág. 112, 117 y 118.

(4) ALFONSO PALACIO R. La Devaluación Revaluadora, Italgraf, Bogotá, 1966, p. 24.

(5) SANZ DE SANTAMARIA, op. cit. pág. 44.

(6) CARLOS LLERAS R., op. cit. pág. 45.

Pero se considera que el costo social de nuestro desarrollo aunque más elevado es más ventajoso para la economía del país porque necesariamente sus inversiones son canalizadas racionalmente hacia la producción y en todo caso será menor siempre que el costo social de la parálisis y el congelamiento económico que vive la economía en su conjunto.

Veremos ahora el factor inflación para ver en qué medida este contribuye igualmente a deteriorar la situación, principalmente de los pequeños productores agrícolas.

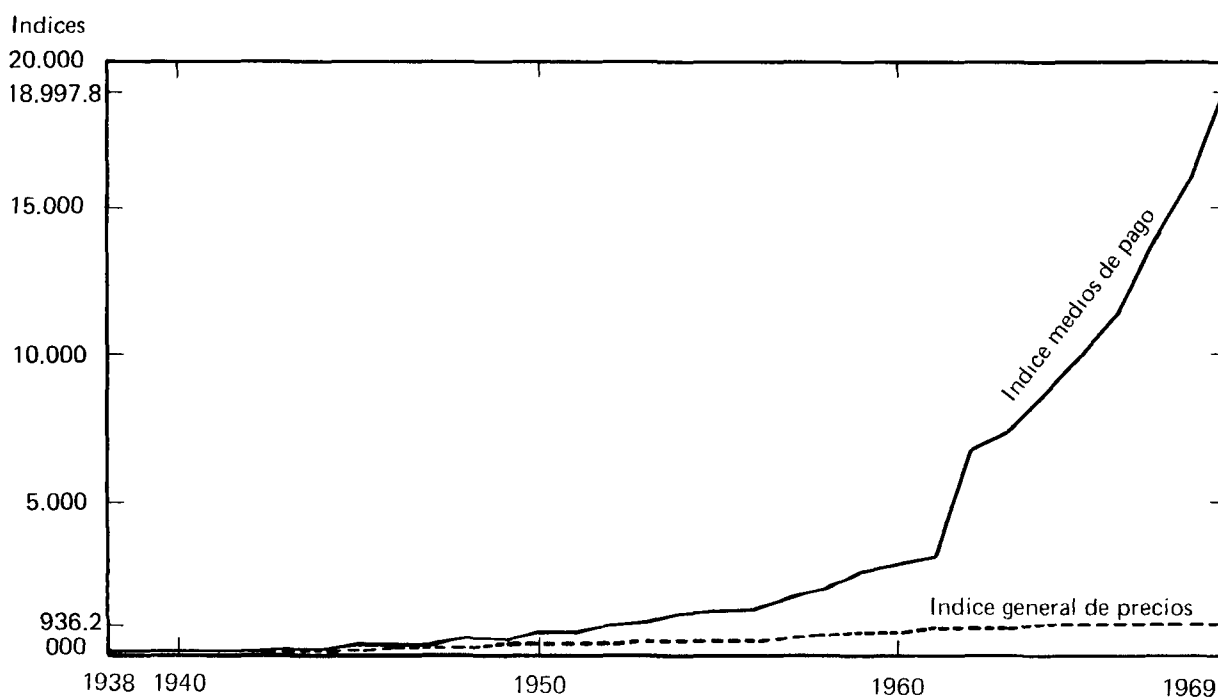
La inflación monetaria

Se describió antes cómo la devaluación no es más que la materialización de la pérdida adquisitiva del peso, que tiene su causa más inmediata en la inflación monetaria. Se vió que en la medida en que la diferencia entre lo que el país tiene que pagar por las importaciones que realiza y lo que recibe por concepto de sus exportaciones, se ahonda, es decir que en la medida en que sea mayor el valor de los objetos importados por unidad, en relación al cada vez menor valor unitario de los objetos que se exportan, se genera un obligado encarecimiento de las

monedas extranjeras consideradas estas también como mercancías, situación que obliga a aumentos notables del circulante monetario generándose de tal manera el proceso inflacionario (Ver gráfico No. 2 y Cuadro No. 5). Este a su vez conlleva al alza de precios y encarecimiento del costo de vida y la consiguiente caída en su nivel promedio y posibilidades del auge del sector de los agricultores que carecen de defensa frente a estos fenómenos, como es el caso de los pequeños productores agrícolas y minifundistas, ya que los precios de sus artículos sino permanecen estacionarios por lo menos suben muy lentamente en el más optimista de los casos, cuando no se ven abocados a la ruina por una caída vertical de aquellos que se presenta justamente cuando en conjunto los productores tecnificados y modernos concurren al mercado al tiempo que los pequeños y minifundistas. La gran diferencia es que los primeros lo hacen al por mayor, en tanto que los segundos, lo hacen al por menor en gran número y en forma aislada. Es fácil mostrar cómo el alza de costos en la producción moderna es absorbida por el alza de precios en los productos que se observa a menudo (azúcar, algodón, arroz) y por los aumentos en la productividad, para no contar más que estos factores; en tanto que, el minifundista y pequeño propietario está más bien bajo el peso de estos dos factores por lo menos.

Comparación anual de la variación de los índices de medios de pago y el nivel de precios

Gráfico No 2



COMPARACION ANUAL DE LA VARIACION
DE LOS INDICES DE MEDIOS DE PAGO
Y EL NIVEL DE PRECIOS

Cuadro No. 5

Años	Indice medios de pago	Variación anual o/o	Indice general de precios Base 1938=100	Variación anual o/o
1938	100.0	0.0	100.0	0.0
1939	108.4	+ 8.4	107.4	+ 7.4
1940	113.9	+ 5.1	102.4	- 4.6
1941	127.6	+ 12.0	100.0	- 2.3
1942	152.5	+ 19.5	109.0	+ 9.0
1943	213.2	+ 39.8	122.0	+ 11.9
1944	282.1	+ 32.3	150.7	+ 23.5
1945	345.5	+ 22.5	173.2	+ 14.9
1946	431.2	+ 24.8	199.8	+ 15.4
1947	451.2	+ 4.6	234.5	+ 17.4
1948	506.6	+ 12.3	265.4	+ 13.2
1949	582.2	+ 14.9	287.3	+ 8.3
1950	707.3	+ 21.5	340.9	+ 18.7
1951	736.6	+ 4.1	369.1	+ 8.3
1952	923.7	+ 25.4	373.7	+ 1.2
1953	1.036.4	+ 12.2	407.6	+ 9.1
1954	1.260.0	+ 21.6	457.0	+ 12.1
1955	1.392.7	+ 10.5	454.9	- 0.5
1956	1.562.8	+ 12.2	479.9	+ 5.1
1957	1.875.1	+ 20.0	456.7	+ 14.4
1958	2.183.5	+ 16.4	626.3	+ 14.6
1959	2.658.6	+ 21.7	732.9	+ 17.0
1960	2.906.8	+ 9.3	738.0	+ 0.7
1961	3.177.8	+ 9.3	812.0	+ 10.0
1962	6.834.9 *	-	845.0	+ 4.1
1963	7.371.4	+ 7.3	872.3	+ 27.3
1964	8.609.1	+ 14.4	890.0	+ 17.7
1965	9.950.5	+ 13.5	897.1	+ 17.7
1966	11.438.7	+ 13.1	913.8	+ 16.7
1967	13.890.8	+ 17.7	921.9	+ 8.1
1968	16.013.9	+ 13.3	929.3	+ 7.4
1969	18.997.8	+ 15.8	936.2	+ 6.9

* A partir de 1962 las cifras son del Bco. de la República que toma el índice 1934 = 100.

FUENTE: KALVINS, Advins, op. cit. Cuadro No. 14 y Revista Banco de la República de 1967 y 1970.

La carrera alcista de los precios es pues la explicación de por qué crece el volumen del medio circulante y cómo esto conduce al proceso inflacionario, con la consiguiente especulación. La influencia de este proceso sobre el pequeño productor agrícola y el minifundista se manifestará en que la redistribución de los excedentes económicos se realizará en el sector ubicado económica y socialmente en ventaja en relación a los minifundistas y pequeños productores, aumentando para aquellos sus ingresos y capacidad de acumulación y para estos rebajándolos a bordes que lindan con el hambre. Pero el proceso inflacionario no se desarrolla solamente porque se produzcan estas alzas periódicas de los precios o más bien crónicas alzas, sino que solamente puede explicarse en la esencia de la estructura económica y social y aun política del país; es el tema que tantas veces se ha

tratado de que hay un estancamiento social y económico y una estrechez cada vez creciente del mercado, que desembocan en la crisis inflacionaria GALOPANTE como algunos suelen llamarla.

Se anota también que debido al alza crónica de los precios como puede observarse en el cuadro anterior (con tal cual excepción), conducen a una baja en la capacidad adquisitiva de los productores marginales, pequeños y minifundistas, con la consiguiente reducción del mercado interior que va a afectar directamente el funcionamiento pleno de la capacidad instalada industrial y agrícola (plantaciones comerciales), sacando fuera de la competencia a dichos productores porque en estas condiciones los grandes están económicamente en ventaja, para ir monopolizando paulatinamente el mercado que en nuestro caso se realiza por productos.

Todos los factores anteriores, conllevan una sucesiva y progresiva concentración de los ingresos que reacondiciona a su vez la apropiación de los factores mediante el poder de compra que se deriva de los altos ingresos. El cuadro siguiente coteja los resultados de tres estudios sobre distribución de ingresos en COLOMBIA realizados por TAYLOR para el año 1961, por la CEPAL para 1962 y por MUSGRAVE para 1964, donde se evidencia la aseveración anterior. El 50/o de la población más rica recibió para los años citados 28o/o, 30o/o, 40o/o respectivamente del total de los ingresos. Este es un índice muy significativo de la cada vez, creciente concentración de la riqueza (concentración que según las cifras es más drástica en el sector agrícola).

ESTIMACIONES SOBRE LA DISTRIBUCION
DE LOS INGRESOS PERSONALES
(Porcentajes acumulativos de personas
e ingresos, en escala ascendente)
(1961 y 1964)

Cuadro No. 6

PERSONAS	o/o	INGRESOS					
		TAYLOR 1961	o/o	CEPAL 1962	o/o	MUSGRAVE 1964	o/o
50		18		20		14	
60		23		26		20	
70		30		34		26	
80		40		43		35	
90		58		57		50	
95		72		70		60	
100	5	100	28	100	30	100	40

FUENTES: MILTON TAYLOR. Distribución del ingreso de las personas naturales que forman parte de la fuerza de trabajo, 1962, en Fiscal Survey of COLOMBIA, Joint tax program for the Organization of American States.

MUSGRAVE Bases para una Reforma Tributaria en COLOMBIA. Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1969. Cuadro No. 4-1;

CEPAL. Anexo al estudio sobre distribución del ingreso; COLOMBIA (Santiago, Octubre 1966) Cuadro II (Mimeografiado).

OIT. Hacia el pleno empleo. Un programa para COLOMBIA preparado por una Misión Internacional organizada por la Oficina Internacional del Trabajo.

Por las razones citadas, las inversiones giran 180 grados y se escurren hacia el comercio, la usura, los servicios, la construcción, los seguros y organismos que trabajan con bonos "FINANCIEROS" o de "DESARROLLO" que se han incrementado en los últimos años. Estas inversiones significan desarrollo, pero de tipo inflacionario e improductivo: el proceso se ve acelerado por la baja constante en la rentabilidad de las diferentes actividades productivas en tanto que como lo observó ERNEST FEDL en reciente estudio, las utilidades logradas en sectores citados se consideran como las más elevadas. Además, en las condiciones de país subdesarrollado como el nuestro, es apenas lógico que este tipo de desarrollo no sea más que una hipertrofia de su desarrollo. Es claro que cuando se propende por un DESARROLLO PRODUCTIVO es menester afrontar un cierto grado de inflación, pero se anula este proceso con el desarrollo industrial y agrícola; así, por lo menos lo anota un economista inglés: "...parece, pues, que puede ser indispensable aceptar cierto grado de inflación como una consecuencia PASAJERA inherente a cualquier programa de desarrollo en grande escala". (1). Ahora bien, mientras continúa el efecto del deterioro de los términos de intercambio como ha ocurrido en los últimos 20 años, ninguna maniobra de tipo monetario podrá sustraer a nuestra endeble economía de los efectos traumáticos de proceso inflacionario. Esto, porque la estabilidad no puede ser una meta, ni significa que se encuentra un país en estado de avance: basta ver que los países Centroamericanos gozan de estabilidad monetaria, pero su adelanto industrial es mínimo lo cual explica dicha estabilidad, ya que la poca propensión a las importaciones mantiene la solidez de sus monedas, que no se ven en esta forma deterioradas por los altos precios crecientes de los bienes de capital importados.

También es de anotar cómo este fenómeno conduce a la inversión creciente en tierras destinadas al ocio, en el latifundio ganadero, para escapar en esta forma a las devaluaciones monetarias, acrecentar ganancias por concepto de valorización de las tierras llamadas con razón de engorde, huir de las importaciones fiscales y adquirir sobre la base de la gran propiedad mayores cuentas de crédito y por ende mayor poder político y social.

La canalización de las inversiones del ahorro y de la acumulación según la tendencia predominante en los últimos años en COLOMBIA se presenta pues como el hecho más negativo de nuestro desarrollo además de deformar la estructura económica del país y fomentar la formación o acrecentamiento en nuestro caso de sectores llamados del LUMPEN proletariado o masas marginales socialmente improductivas. El proceso inflacionario constituye pues una amenaza a la paz social del país y esta inestabilidad es aún más peligrosa que la misma inestabilidad monetaria. El Gerente del Banco de la República lo anotaba hace algún tiempo: "Se hace patente en estos últimos años la enorme trascendencia que la opinión pública da a la

política monetaria. Aparece muy claro por otra parte, cómo el origen de este juicio se encuentra en tener como único o casi exclusivo remedio el uso de este instrumento, en lugar de corregir los factores estructurales" (2). Se concluye entonces, que la inflación y la devaluación no son una política en sí ni se deben a aciertos o desaciertos gubernamentales como gusta a muchos políticos decir, sino que tiene sus orígenes en factores puramente estructurales de la economía en su conjunto. El esfuerzo supremo debe orientarse en estas condiciones a provocar los cambios que se requieran y adoptar las tasas de inversión a los renglones prioritarios de la inversión productiva. Es más, una agravación de la situación antes que ser comprendida como una necesidad por amplios sectores de la población colombiana será un fermento cuyo producto final tendría características imprevisibles.

Se ha visto cómo la inflación crónica debilita y entorpece el proceso de desarrollo del país. La demanda global no excede de la oferta de bienes y servicios y por consiguiente, no hay estímulo a la producción. Este fenómeno se acentúa en el sector agropecuario, donde el más mínimo aumento en la producción de alimentos, genera un excedente llamado de "superproducción relativa", que conlleva baja de precios y pérdidas sustanciales para los productores. No es en nuestro caso, una distorsión de la demanda sobre la oferta lo que nos lleva a la inflación, es el constante aumento de los precios de los bienes importados para la producción.

Entre tanto, los precios de los bienes y servicios que vende la población (mano de obra, productos de la artesanía, productos agrícolas de los llamados cultivos menores) se elevan a un ritmo mucho menor, concluyendo en que la capacidad del mercado se amplía menos que el valor de la producción industrial.

MODERNIZACION AGRICOLA

Estudiados los factores de distribución, uso y tenencia de la tierra, estos no bastan para definir con precisión en qué forma la estructura agraria influencia al campesino como productor. Habrá que remontarse a los aspectos de la utilización y posesión de instrumentos de trabajo y técnicas para apreciar con justeza las diferencias que se derivan de la distribución tenencial y uso de las tierras y niveles de ingreso. En estas condiciones se analizará el papel que juegan diversos factores en el desarrollo agrícola, partiendo del supuesto de que una agricultura moderna y tenificada para todo el campesinado será la base para no ver frustrados sus anhelos de desarrollo.

-
- (1) MAURICE DOBB Some Aspects of Economic Development, Ranjit Printers, DELHI.
 - (2) Banco de la República. Informe de Gerencia, Bogotá, 1962, pág. 76.

En general el grado de modernización y mecanización de la agricultura Colombiana es reducido, pero presenta la característica de una marcada diferencia entre una gran masa de productores sin técnica y de otro lado, productores con plantaciones comerciales, a gran escala, que emplean algunos adelantos técnicos. "Durante los últimos 15 años la producción comercial... tuvo una variación muy significativa en cuanto al consumo de insumos no tradicionales" (Esto se observa en cultivos como el algodón, el arroz, la caña de azúcar, las oleaginosas (ajonjolí, soya, maní) y últimamente en otros cultivos como el maíz, la cebada y el frijol) y "cuya producción ha mostrado un importante desarrollo durante las dos últimas décadas" (1).

Se han orientado al suministro de materias primas para la industria nacional, exportaciones y de alimentos de gran consumo nacional.

En cuanto a los cultivos menores cuya producción se orienta al autoconsumo y al abastecimiento de mercados locales, Atkinson (2) afirma que representan cerca del 10o/o del valor total de la producción agrícola y han experimentado un crecimiento similar al de los cultivos comerciales.

El uso de maquinaria

En 1968 se empleaba maquinaria en 58.899 explotaciones (3) o sea en un 3.6o/o de ellas, concentrada en los Departamentos del Tolima, Meta, Valle del Cauca, Cundinamarca, Atlántico y Boyacá que ocupan casi el 60o/o de las máquinas utilizadas. Por los datos del censo de 1960 podemos concluir que el uso de máquinas es preferencialmente de tractores y equipo accesorio para la preparación del suelo en cultivos de altos rendimientos. El porcentaje de máquinas en la agricultura es mínimo es mínimo tanto en volumen como en relación al número de explotaciones. En otra parte de este estudio se analizan algunos obstáculos al proceso de la mecanización agrícola, es decir que aunque la agricultura genera las divisas necesarias para su industrialización, no hace uso sino de mínima parte de ellas. "Si bien se viene operando un cierto proceso de sustitución de importaciones de maquinaria e implementos agrícolas, especialmente de equipos y aparatos para el trabajo, preparación y cultivo del suelo y en parte de trilladoras, despulpadoras y secadoras de café, desgranadoras de maíz, maquinaria para beneficiar arroz y diversas herramientas, el país en materia de maquinaria agrícola compleja, depende casi en su totalidad de las importaciones". (3)

En algunos casos la utilización de maquinaria agrícola hace más elevados los costos de producción por hectárea que con el empleo de mano de obra; pero como a nota CEPAL-FAO, "los rendimientos por hectárea mecanizada suelen ser 50o/o mayores en el trigo, 60o/o en cebada, 100o/o en arroz; lo que hace

que la utilidad por hectárea sea considerablemente mayor en los cultivos mecanizados". (4).

UTILIZACION DE TRACTORES SEGUN TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES (1960 - o/o)

Cuadro No. 7.

TOTAL	Menos de 5 HAS.	5-50 HAS.	50-200 HAS.	200 y más HAS.
100.0	7.4	23.6	27.2	41.8

(Has.) = Hectáreas.

FUENTE: DANE. Censo Agropecuario 1960, Resumen Nacional. Los departamentos del Valle del Cauca, Bolívar, Córdoba y Atlántico presentan el mayor uso de tractores, en tanto que departamentos minifundistas como Antioquia, Nariño, Norte de Santander, el menor

La mecanización de la gran producción comercial, afecta notoriamente al minifundista y pequeño productor, por la marcada diferencia de productividad, ya anotada colocándolos en condiciones económicas desventajosas en la competencia del mercado y abocándolos a constreñirse a la autosubsistencia.

Aquí enlaza la estructura de la propiedad rural y la modernización de la agricultura y sus posibilidades de expansión. Por una parte la no redistribución de las tierras impide que una gran masa de productores puedan hacer uso de la mecanización. La falta de capital, crédito, asistencia y conocimientos técnicos, la estructura de mercado y la adaptación de cultivos tradicionales, orientados a satisfacer necesidades de autoconsumo han contribuido a perpetuar en este grupo campesino una economía totalmente rudimentaria. El agricultor minifundista en términos generales no puede beneficiarse de las nuevas técnicas porque no tiene un ingreso que le permita su compra y a través del crédito tampoco pueden subsanar esta escasez porque muchos de ellos no pueden ofrecer las suficientes garantías prendarias, ni llenar ciertos requisitos o desconocen o no disponen fácilmente de este servicio. Con mínimas excepciones el servicio de asistencia técnica está concentrado en quienes tienen capacidad para pagarla. Finalmente, están las deficientes estructuras del mercadeo que inciden en los bajos precios recibidos por los minifundistas.

- (1) L.J. ATKINSON, op cit. pág. 6.
- (2) ATKINSON. Ibid pág. 6.
- (3) CEPAL FAO. El uso de maquinaria Agrícola en Colombia Santiago.
- (4) CEPAL- FAO. El uso de maquinaria agrícola en Colombia, Santiago 1966, p. 3

Estos a diferencia de otros tipos de agricultores no tienen ningún medio que les permita influir en el comportamiento del mercado. En estas condiciones la labor del agricultor minifundista, dentro de su parcela, se reduce, en términos generales, a la simple implantación del cultivo pero ninguna tendiente a mejorar el producto y a aumentar los rendimientos, lo cual contribuye a mantener a este grupo campesino dentro de una economía estancada y unas estructuras sociales arcaicas.

En estas condiciones, como lo anotara el DR. Carlos Lleras Restrepo, el gran dilema de nuestra economía agrícola es que: "No se puede ni se debe contener la revolución de nuestra agricultura y nuestra ganadería ni el florecimiento de tipos modernos de explotación con empresarios de iniciativa, capaces de aprovechar la técnica moderna y de hacer las inversiones de capital que esta requiera. Pero necesitamos que el angustioso problema sobre el cual ya llamó la atención el profesor Currie, el de los pequeños productores marginales, encuentre soluciones" (1). Esto último porque la gran producción moderna no se limita a desarrollarse pareja a la pequeña producción minifundista sino que la invade, sin dar cabida a una masa cada vez más grande de fuerza de trabajo que engrosa día a día el crecido ejército de desocupados.

MIGRACION RURAL

Consideraciones generales

Las estructuras agrarias colombianas han creado y tienden a mantener un medio difícil para el progreso económico y mejoramiento social del campesino. La inmensa población rural ve lejana la oportunidad de promover su incorporación al desarrollo nacional, de tener acceso a la propiedad y demás factores de producción de recibir los beneficios de la técnica y de la introducción de nuevas prácticas de cultivo, de tener oportunidades de empleo que le aseguren un salario justo y de mejorar sus ingresos y nivel de vida. La toma de conciencia de dicha situación unida a la imagen estereotipada de las condiciones, oportunidades y niveles de vida de la ciudad percibida a través de los medios masivos de comunicación, incentivan al campesino a emprender la búsqueda de un medio que le permita satisfacer sus naturales aspiraciones de mejoramiento económico y ascenso social, contribuyendo al fenómeno de la migración rural.

El estudio de las migraciones en COLOMBIA es de data relativamente reciente por lo cual aún no se conocen suficientemente sus causas y efectos; el interés en tal análisis, comenzó ante la presencia de barrios de invasión, inseguridad social, carencia de vivienda, servicios y una numerosa masa de desempleados, fenómenos, inherentes a la creciente urbanización e industrialización del país.

A pesar de que los censos demográficos realizados en el país no suministran los elementos necesarios para profundizar en el hecho migratorio, los estudios efectuados posteriormente por diversas entidades y anlistas de los problemas sociales nacionales, han tratado de subsanar esta falla y sus hipótesis y conclusiones nos aproximan a las causas e implicaciones de un hecho que modificará la composición demográfica y la estructura economicosocial del país.

Sin aceptar como axiomas, enunciaremos algunos conceptos que dichos estudios formulan sobre las migraciones:

- a) La migración no puede calificarse como un fenómeno negativo en el desarrollo del país sino como un hecho positivo.
- b) Dentro de la situación actual no parece aceptable la hipótesis de que la población rural esté envejeciendo por ser la población joven (10 a 25 años) la que principalmente emigra; - la proporcionalidad de edades se mantienen cuando las migraciones son continuas(2).
- c) En general la población migrante está compuesta por gentes innovadoras que mejoran el espíritu emprendedor de los núcleos humanos donde se radican y tienen efecto positivo como relocalización de los recursos humanos nacionales y como medio de transmisión cultural y de integración social.
- d) La población migrante se está constituyendo en el grupo de presión más importante para el cambio social(3).
- e) La migración rural se caracteriza por ser escalonada. Es decir, no existe el traslado directo del campo a las grandes ciudades. Los desplazamientos se realizan progresivamente del campo al poblado y de este a ciudades de mayor importancia.

El análisis del fenómeno migratorio revelador de una parte de la relocalización de los recursos humanos y de movilidad social, entraña también otras causas aún no suficientemente detectadas como son los cambios en la estructura mental del migrante, cambio en su escala de valores, valoración de los demás y así mismo en términos de educación, ingresos, etc. y no en términos atributivos como sexo edad, familia, entre otros.

-
- (1) Carlos Lleras Restrepo. El cambio social.
 - (2) cede. Análisis y estructura y evolución de la fuerza de trabajo colombiana 1938, 1951 y 1968 y proyecciones de la población económicamente activa 1965, 1985, pág. 99.
 - (3) ASOCIACION DE FACULTADES DE MEDICINA. Urbanización y Marginalidad, Ediciones Tercer Mundo, 1968. pág. 75.

Puede sintetizarse que las migraciones rurales obedecen como ya se dijo a factores estructurales del medio campesino que determinan su expulsión y a factores de atracción, localizados casi totalmente en las grandes ciudades.

Estudios realizados, presentan como causas principales de migración las siguientes:

FACTORES ESTRUCTURALES.

- a) Sistema de tenencia en el sector rural
- b) Bajos salrios
- c) Tradicionalismo
- d) Baja productividad.
- e) Carencia de servicios básicos
- f) Marginalidad
- g) Inseguridad.

FACTORES DE ATRACCION

- a) ~~Percepción~~ de mejores oportunidades
- b) Posibilidades de ascenso en la escala social
- c) Mayor independencia
- d) Seguridad.

Volumenes de migración

Tomando como base los datos de los censos de 1951 y 1964, en el primer año, 1.617.222 personas habían cambiado de departamento de origen o sea el 14 por ciento de la población total, mientras que en 1964 lo habían hecho 3.164.311 o sea el 18.10 por ciento.

Con el objeto de apreciar el grado de atracción o de expulsión de los departamentos en el período 1951-1964 tomaremos el cuadro No. 1 en el cual resalta el hecho de que los Departamentos del TOLIMA, NARIÑO y CALDAS tienen índices negativos en dicho período, explicable principalmente por la especial situación de orden público, excepto para NARIÑO.

DISPONIBILIDAD DE TIERRAS

Al hablar de soluciones en general, se corre el riesgo de incurrir en imprecisiones; el análisis individual, municipio por municipio, de la tenencia de tierras, muestra que cada unidad político-administrativa tiene su caracterización específica y la cuantificación del problema es diferente en cada región. No obstante esto, de acuerdo a los datos existentes se pueden hacer algunas recomendaciones.

Parcelación

Desde un principio el legislador, concibió como objetivo principal de la ley "reformular la estructura social agraria por medio de procedimientos enderezados a eliminar y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rústica o su fraccionamiento antieconómico". Pero el contenido jurídico posterior de la Ley tan amplio a veces y tan restringido en otras, ha permitido una desfiguración sustancial del principio fundamental.

En efecto, en 9 años de labores el Instituto ha adquirido 202.994 hectáreas por compra y expropiación, de las cuales el 68.300/o estaba representado en predios de menos de 60 hectáreas, habiéndose entregado hasta Junio de 1970, 98.731 hectáreas a título definitivo o asignación provisional, quedando un remanente de 104.262 hectáreas en poder de INCORA (1).

De estas 104.262 hectáreas, aproximadamente 60.000 hectáreas se encuentran cubiertas por los embalses y en general ocupadas por las obras de infraestructura, se había decretado Reservas Forestales sobre 9.654 hectáreas, las otras 54.608 hectáreas no habían sido entregadas por constituir adquisiciones recientes y se esperaba llenar los trámites legales para su adjudicación.

Tomando la muestra que analizamos anteriormente, de los 10 Departamentos, encontramos que existen 15.782 predios mayores de 100 hectáreas, que ocupaban un área de 4.599.160 hectáreas. suponiendo que cada predio excluyera 100 hectáreas, tendríamos un área neta para parcelación de 3.020.060 hectáreas. A nivel nacional, tomando los datos del catastro de 1964, existen 41.295 predios mayores de 100 hectáreas que ocupan un área de 13.239.712 hectáreas. SUPONIENDO QUE CADA UNO DE LOS PREDIOS HAGA USO DEL DERECHO DE EXCLUSION SE OBTENDRIA UN AREA NETA DE 9.110.212 HECTAREAS, INCLUYENDO DENTRO DE ESTA AREA LAS ZONAS QUE DEBEN SER ADECUADAS PARA PONERSE EN PLENA EXPLOTACION.

Concentración parcelaria y Explotaciones explotaciones comunales

Quizá este sea uno de los medios más eficientes para contrarrestar el aumento desmedido de la división de la pequeña propiedad. Sin embargo, este proceso, choca en algunas ocasiones con el excesivo ancestralismo de nuestros campesinos que llega en algunos casos al individualismo sobre todo en ciertos estratos sociales. Veamos lo que dice un estudio socio-económico de una parcialidad indígena: "Los campesinos mestizos muestran menos cohesión o espíritu de cooperación al carecer de la unidad derivada de la propiedad comunal de las tierras, los campesinos mestizos forman un nuevo vecindario o un estrato social de la comunidad mayor". (2). No obstante esto se ha podido observar a través de Colombia que cuando nuestros campesinos tienen un estímulo suficiente pueden perfectamente entrar en colaboración unos con otros; al efecto Fals Borda dice: "Para la élite, el pueblo no ha sido un grupo heterogéneo de personas ignorantes y miserables, mercedoras de su suerte como siervos de la gleba, a quienes hay que señalar la vía y conducirlos como acémilas en recua... Por fortuna ya se han acumulado suficientes evidencias que señalan que tales ideas sobre la ignorancia y la estulticia de los campesinos

- (1) Unidad de Planeación, Subgerencia Jurídica. Incora.
- (2) Montañez E. Myriam. Estudio socioeconómico de la parcialidad indígena de CAÑAMOMO y LOMAPRIETA, Departamento de CALDAS. INCORA 1970.

son infundadas y que en realidad constituyen prejuicios" (1). En este sentido se ve más que nunca la necesidad de una profunda campaña educativa, para brindar a través de ella a nuestros campesinos los estímulos necesarios que los conduzcan a la comprensión de la necesidad de agremiación y del trabajo en conjunto.

Riego y Drenaje

Existe buena cantidad de estudios sobre las posibles áreas de drenaje e irrigación en Colombia, pero todos ellos dirigidos hacia determinados sectores. Tal parece que el más completo fuera el contenido en el informe presentado por la delegación colombiana al Seminario Latinoamericano sobre Irrigación, efectuado en Lima en Octubre de 1959.

Este informe divide al país en 8 zonas de interés primario y siete de interés secundario. Sumando las primeras da un total de 2.820.000 hectáreas, confrontada esta área con la que ocupan los suelos de clase I, II y III (susceptibles de irrigación) es notoriamente inferior.

Las áreas de interés primario descritas en el informe están contenidas en el cuadro No. 1

POSIBLES AREAS DE IRRIGACION

Cuadro No. 1

NOMBRE DE LA ZONA	AREA HAS.
-------------------	-----------

AREAS DE INTERES PRIMARIO

- 1) Zona del Canal del Dique, Valle de Tolú y zona Ponedera Candelaria. 200.000
- 2) Zona bananera y valles de los ríos Ariguani, Cesar y Ranchería 1.040.000
- 3) Valle del río Sinú. 310.000
- 4) Valle del río Zulia 50.000
- 5) Valle del Bajo Cauca y San Jorge. 600.000
- 6) Sabana de Bogotá y Valles de Ubaté y Sogamoso 120.000
- 7) Valle del Alto Magdalena 210.000
- 8) Valle del Cauca 290.000

TOTAL 2.820.000

(Has.) = Hectáreas.

AREAS DE INTERES SECUNDARIO

- 1) Llanos Orientales
- 2) Zona Amazónica
- 3) Valle del Bajo Magdalena, Norte de Puerto Boyacá.
- 4) Valle de los Ríos Patía y Mira.
- 5) Sabanas de Bolívar
- 6) Costa de Pacífico y Urabá.
- 7) Meseta Oriental de la Guajira.

FUENTE: Seminario Latinoamericano de Irrigación, Lima, 1959.

Hasta 1966 según un informe de la División de Desarrollo Agrícola del INCORA en operación los siguientes sistemas de riego:

SISTEMAS EN OPERACION A 1966

Cuadro No. 2

Departamento	Sector		Superficie beneficiada		Superficie Total
	Público	Privado	Riego	Drenaje	
Huila		10.000	10.000	27.000	10.000
Tolima	36.000	9.000	45.000		45.000
Valle	6.000	44.000	45.000	5.000	50.000
Boyacá	14.000	2.000	2.000	14.000	16.000
Magdalena		15.000	15.000		15.000
Cauca		10.000	10.000		10.000
Atlántico		1.000	1.000		1.000
Cundinamarca		14.000	10.000	4.000	14.000
Otros		19.000	15.000	4.000	19.000
Totales	56.000	124.000	153.000	27.000	180.000

Adecuación de tierras por INCORA

El INCORA, hasta el 30 de Septiembre de 1970 mantenía en construcción y/o en funcionamiento 16 distritos de riego que cubrían un área neta total de 241.850 hectáreas de las cuales estaban ya en utilización 48.100. Ver el cuadro No. 3.

- (1) Fals Borda Orlando. Acción Comunal en una vereda colombiana. Universidad Nacional de Colombia. Departamento de Sociología, Bogotá, 1960.

ADECUACION DE TIERRAS Y AREAS BAJO RIEGO

Cuadro No. 3

Proyectos	Area total bruta Has.	Area total neta Has.	Area beneficiada nivel primario Has.	Area beneficiada nivel secundario Has.	Area beneficiada nivel terciario Has.	Areas bajo riego Has.(a)
Atlántico No. 3	36.000	26.000	7.000	6.000	1.000	1.000

(Pasa)

(Viene)

Proyectos	Area total bruta Has.	Area total neta Has.	Area benefi- ciada ni- vel pri- mario Has.	Area benefi- ciada ni- vel se- cundario Has.	Area benefi- ciada ni- vel ter- ciario Has.	Areas bajo riego Has.(a)
Bolívar No. 1	25.000	18.900	18.900	13.000	1.500	1.200
Boyacá (Sogamoso)	14.000	13.000	1.000	600	300	300
Boyacá (Samacá)*	3.000	2.200	2.200	2.200	2.200	2.200
Córdoba No. 1	4.000	3.000	3.000	3.000	2.000	2.000
Córdoba No. 2	69.000	60.000	15.000	7.000	1.000	1.000
Huila No. 1	2.600	2.400	2.400	800	800	300
Huila No. 2	2.700	2.200	2.200	2.200	2.000	1.300
Magdalena No. 1*	28.000	25.000	15.000	4.000	1.500	14.000
Norte Santander No. 1	34.000	30.000	12.000	12.000	1.000	1.200
Norte Santander No. 2	2.000	1.050	1.050	—	—	—
Putumayo	8.500	7.600	5.000	—	—	—
Santander No. 2	10.000	9.000	8.000	—	—	—
Valle No. 1	13.300	10.000	10.000	8.000	3.000	4.000
Tolima No. 5 *	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	16.000
Tolima No. 6 *	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500	4.000
Totales	283.600.	241.850	134.250	90.300	47.700	48.500

* Distritos cedidos a INCORA por otras entidades. FUENTE: INCORA, División de adecuación de tierras y división de producción agropecuaria. Has. = Hectáreas.

Hasta Diciembre de 1969, el INCORA había invertido 770 millones de pesos en el estudio y construcción de obras de riego y drenaje, que representan aproximadamente el 26.77o/o del total de las inversiones realizadas por el Instituto desde su iniciación de labores (2); excluyendo las 36.200 hectáreas irrigadas que le fueron entregadas por otras entidades, el Instituto ha puesto en funcionamiento 12.300 hectáreas, que comparado con la inversión representa un costo inmensamente alto. Es cierto que una buena parte de esa inversión está representada en obras de canales primarios, los cuales no se pondrán en funcionamiento sino una vez terminadas las obras; mientras tanto estas inversiones constituyen inversiones muertas que van a agravar la posible descapitalización del Instituto con perjuicio del resto de programas. Posiblemente una buena política sería la de agilizar la terminación de las obras iniciadas no por medio de contratos con empresas particulares, sino directamente con la dirección del personal de planta de INCORA. Las experiencias que se han acumulado a través de nueve años de trabajo capacita ya al personal del Instituto para emprender obras de alta envergadura y con costos posiblemente más bajos.

Colonización

En los países en desarrollo como el nuestro, la colonización correctamente interpretada debe servir como auxiliar a las reformas agrarias y como punto de escape sobre todo en regiones en donde la densidad de la población ha llegado hasta su límite máximo y en donde la propiedad de la tierra se ha subdividido

hasta el extremo antieconómico. No obstante en Colombia a pesar de ser un país minifundista, existen concentraciones de tierras sobre las cuales debe recaer la acción igualadora de la reforma agraria. MIENTRAS ESTO NO SE REALICE, LA COLONIZACION NO DEBE EN NINGUN MOMENTO SUSTITUIR AL EQUITATIVO REPARTO DE LAS TIERRAS.

Hasta el presente, las colonizaciones voluntarias de la tierra, se han desarrollado sobre zonas selváticas, principiando por la extracción de las riquezas forestales, para continuar la tala sin control de todos los bosques. Estas colonizaciones, permanecen por años estancadas, por falta de recursos económicos y por deficiencias naturales que no se pueden suplir sino con una organización técnica.

El INCORA por su parte, aún cuando no es el objetivo principal de la Ley de realizar las colonizaciones, ha creído necesario dar apoyo a este tipo de programas traducido este en Crédito Supervisado, titulaciones, construcción de vías de penetración, asistencia técnica y organización cooperativa, concentrando sus esfuerzos con mayor incidencia en los Proyectos ANTIOQUIA 2, ARAUCA 1, CAQUETA 1, CAUCA 1, CHOCO 1, MEDIO MAGDALENA, NARIÑO 1, YOPAL y VILLAVICENCIO.

(a) El hecho de que en algunos casos aparezcan áreas bajo riego mayores que el área adecuada a nivel terciario, se debe a que se utilizan canales secundarios y aún primarios, para regar.

(2) INCORA. Oficina de Planeación. Plan quinquenal 1970-1974.

Hasta Diciembre de 1969, el Instituto había otorgado 82.500 títulos de propiedad sobre un total de 2.421.000 hectáreas mediante el programa de Titulación de Baldíos.

Otros intentos más organizados que los primeros, los está realizando con cooperación y financiamiento de la Republica Federal Alemana en el Carare—Opón; y con financiamiento del BID, en las colonizaciones del Sarare (Arauca) y Ariari—Güejar (en el Meta) y está en

trámite la financiación para la colonización del Piedemonte Amazónico en el Caquetá.

En otras áreas, no se disponen de datos confiables sobre la actividad colonizadora, número de colonos, extensión de las áreas ocupadas ni de la calidad de los suelos, sobre las cuales se están desarrollando. Ernesto Guhi, ha calificado tentativamente los focos de colonización por Departamentos así:

Antioquia	1) Valle del río Magdalena 2) Bajo Cauca 3) Nechí 4) Costa Antioqueña 5) Macizo Andino del Nudo de Jaramillo en la Cordillera Occidental 6) Darién Antioqueño y carretera al mar 7) Cordillera Occidental en la región de Urrao
Bolívar	1) Serranía de San Lucas 2) Valle del río Magdalena.
Boyacá	Territorio Vásquez — Tunebia—Sarare (auspiciado y dirigido por INCORA). Vertiente Oriental de la Cordillera Oriental Casanare.
Caldas.	Cordillera Occidental, vertiente chocoense. Valle del río Magdalena en muy pequeñas extensiones.
Cauca.	Alto Caquetá - Macizo colombiano cordillera occidental y Costa del Pacífico.
Córdoba.	Montaña del Alto Sinú, Montañas del alto río San Jorge.
Cundinamarca	Sumapaz y baja vertiente sobre el río Magdalena.
Chocó	El Darién.
Huila.	Macizo colombiano - Moscoyen, Villalobos, Cordillera Oriental sobre el Departamento del Meta y Caquetá.
Magdalena.	Sierra Nevada de Santa Marta (Decretada recientemente como parque nacional). Serranía de los Motilones, Montes de Oca, Valle del río Magdalena.
Meta.	Sumapaz y río Duda.
Nariño.	Cordillera centro oriental, vertiente exterior y oriental alta andina, vertiente exterior de la cordillera Occidental, llanura del Pacífico.
N. de Santander.	Serranía de los Motilones, Catatumbo y Carare—Opón (se está desarrollando actualmente con ayuda de INCORA y bajo la asesoría de la Misión Técnica Alemana).
Santander.	Valle del Magdalena — Tunebia.
Tolima	Vertiente del Nevado del Huila y Sumapaz.
Valle del Cauca	Cordillera Occidental y Valle del río Garrapatas.
Guajira	Dibulla y Montes de Oca.
Arauca	Piedemonte Amazónico.
Putumayo	Piedemonte Amazónico, Orito, Caldero, Guamúez, Rio San Juan.
Vaupés	San José del Guaviare — El Retorno.

El INCORA iniciará los estudios de los territorios colonizables principiando en el año de 1971, con las áreas de Micay en el Cauca, El Retorno en el Vaupez, La Uribe en el Meta, Galilea en el Tolima, Guamúez en Nariño y Putumayo y Rio Nay en el Valle, con miras a establecer las posibilidades de desarrollo y potencialidad de las citadas áreas, para lo cual ha tomado los siguientes puntos como base de referencia para determinar las prioridades de sus estudios.

1) Areas en donde actualmente se ejecutan programas de Colonización por el INCORA.

2) Areas en donde se adelantan programas de colonización por otras entidades.

3) Areas en las cuales se reclama la presencia de colombianos para defensa de la soberanía nacional.

4) Areas de colonización que presentan conflictos sociales.

5) Areas de colonización carentes de bienes y servicios de infraestructura.

- 6) Áreas de potencial económico que ofrezcan óptimas perspectivas de desarrollo.

Sería conveniente que con todos estos estudios y los ya existentes, se vaya formando un Atlas de Colonizaciones con especificaciones claras del potencial, de suelos, flora y fauna. Por otra parte, será conveniente una coordinación estrecha con INDERENA a fin de prevenir la tala irracional de bosques, en secciones del país en donde la calidad de suelos poco o nada tienen que ofrecer para el futuro económico de la nación.

FAMILIAS SUJETO DE REFORMA AGRARIA

Uno de los aspectos que dramatiza el problema agrario es el creciente aumento de las familias campesinas sin tierra, frente a una superficie potencial aprovechable en labores agropecuarias relativamente escasas. En efecto, más de 800.000 familias en 1970 con poca o ninguna propiedad, creciendo a una tasa del 1.40/o anual, indican ya las dimensiones que cada año va tomando el problema, en tanto que la tierra disponible, para parcelación por ejemplo, incluyendo la que requiere adecuación, como se analizó en capítulo anterior, apenas sobrepasa los 9 millones de hectáreas. Es por tanto imposible llegar a pensar en una parcela para cada familia campesina. La solución al problema indispensablemente debe tomar en cuenta algunos criterios que permitan clasificar y cuantificar por prioridades las familias sujeto de Reforma Agraria. Es este aspecto el cual analizaremos en este capítulo proyectando su magnitud hacia el futuro.

Los criterios principales para determinar la cuantificación de familias sujeto de reforma agraria son los siguientes:

A-Ingreso mínimo por familia

Se considera un ingreso mínimo necesario para cubrir las necesidades de la familia teniendo en cuenta los siguientes aspectos: alimentación, vestido, habitación, educación, salud, recreación, ahorro, pago de parcela y gastos varios. El cálculo realizado por el Instituto para determinar el tamaño de la Unidad Agrícola Familiar da como resultado un ingreso mínimo por familia, de \$14.700. (\$12.377 para las mismas necesidades en 1968) (1) discriminados así:

Alimentación	\$ 7.900
Vestido	3.350
Ahorro	1.400
Complementarios	2.050
	<u>\$14.700 (pesos de 1970)</u>

B-Propiedad sobre la tierra

En este aspecto, se tienen en cuenta 3 niveles de posibles sujetos de reforma agraria.

- Aquellas familias cuyo ingreso dependen exclusivamente del trabajo.
- Aquellas familias que debido al pequeño tamaño de la parcela no pueden obtener el ingreso mínimo en la actualidad, ni con medidas a corto plazo.
- Aquellas familias que obtienen sus ingresos de la explotación de tierra tomada en arrendamiento, aparcería, etc.

Determinación de los niveles reales de ingresos

El ingreso por familia está formado por:

- El ingreso por comercialización de los productos de la parcela.
- El ingreso por el trabajo fuera de la parcela, y
- El ingreso por el trabajo dentro de la parcela.

Cada uno de estos ingresos, se calculará separadamente, por Departamento, para predios clasificados según tamaño, hasta de 50 hectáreas ya que se considera que no es apreciable el número de posibles sujetos de reforma agraria en explotaciones mayores de 50 hectáreas.

El ingreso por producción de la parcela

- En Agricultura.

Para el cálculo del ingreso por producción de la parcela, en agricultura se toman como base los siguientes datos: número de explotaciones productoras de los diferentes cultivos y área de estos cultivos a nivel nacional, según tamaño de predios (cuadro VIII-1 anexo); producción promedio por hectárea a nivel nacional; áreas explotadas en cada cultivo, por departamento (2) y precios pagados al productor por los diferentes productos, promedio nacional (3) (ingreso bruto).

En el cuadro VIII-2 se calcula de acuerdo a la producción promedio por hectárea y al área cultivada, la producción nacional de cada cultivo, por tamaños de predios.

- (1) INCORA publicación No. 2594 de 1968. Pág. 5-11. En la publicación citada se considera una disminución sobre gastos de alimentación del 40o/o por sustitución de productos consumidos; para estos cálculos solo se considera esta disminución en 20o/o del valor máximo (\$8.290). Además se considera que el agricultor no gasta en vivienda, pues vive en la parcela (esto se compensa al considerarse posteriormente que solo el 80o/o del área de la parcela es cultivada y el 20o/o adicional se ocupa en vivienda y cultivos de autoconsumo).
- (2) DANE. Censo Agropecuario Nacional 1960. Resumen Nacional e Informes detallados por Departamento.
- (3) ICA Universidad del Valle. Colombia. Estadísticas Agropecuarias 1950-1966.

En el cuadro No. 1, se presenta el cálculo del ingreso bruto por predio y por cultivo con base en el número de predios, los resultados del Cuadro VIII-1 y los precios pagados al productor, del cuadro VIII-2.

Para obtener el ingreso por parcela, se supone que está formado por el producido de cada cultivo en la misma proporción en que este incide en el área cultivada total del Departamento. Es decir, el ingreso por parcela es el resultado de sumar cada uno de los productos de: Ingreso por cultivo, por parcela

- (1) NOTA. Dado que los datos del Censo Agropecuario están al año de 1960 y los ingresos sobre ganadería están calculados para 1962, los ingresos agrícolas se proyectan a este mismo año. Se supone que de 1960 a 1962 no hubo una variación substancial en la distribución predial y en las áreas cultivadas, que impliquen un cambio en los ingresos, fuera del

(Cuadro No. 1), multiplicado por el coeficiente de incidencia del cultivo respectivo en el Departamento (Cuadro No. 2). Los resultados correspondientes que expresan el producto bruto por parcela, están en el cuadro No. 3.

El ingreso que aparece en el Cuadro No. 3 al año 1960, se proyecta al año 1962 (1) y luego se busca el ingreso neta por parcela, considerado como el 40o/o del ingreso bruto (2) que aparece en el cuadro No. 4.

producido por variaciones de precios. La proyección se basa en los índices de Precios del Comercio en general. Revista Banco de la República. Marzo 1970. Pág. 440-441.

- (2) Promedio obtenido de: Gastos, Ingresos y rentabilidad de cultivos, 1968. INCORA, División de Crédito.

INGRESOS BRUTOS TOTALES POR EXPLOTACION SEGUN TAMAÑOS EN PESOS DE 1960 CUADRO No. 1

Tamaño (Ha.)	1 AJONJOLI		2 ARROZ		3 CAÑA		4 CEBADA	
	Total \$	Predio	Total \$	Predio	Total \$	Predio	Total \$	Predio
0-3	6.482.285	1.152	11.246.250	1.107	48.066.000	597	6.001.920	375
3-5	5.317.950	2.170	10.438.500	1.923	33.798.000	1.032	3.504.640	681
5-10	7.007.550	3.166	17.303.250	2.479	58.671.000	1.383	5.824.000	993
10-20	6.614.850	4.776	23.355.750	3.258	61.289.000	1.987	5.516.800	1.638
20-30	3.859.350	6.097	15.157.500	3.829	30.288.000	2.582	2.690.560	2.580
30-50	7.210.500	11.392	24.183.000	4.593	33.906.000	3.304	3.840.000	4.512
Tamaño (Ha.)	5 MAIZ		6 FRIJOL		7 PAPA		8 SORGO	
	Total \$	Predio	Total \$	Predio	Total \$	Predio	Total \$	Predio
0-3	82.190.600	365	20.882.000	668	79.520.000	1.534	559.400	155
3-5	50.812.800	663	14.204.000	1.187	47.075.000	2.770	356.200	286
5-10	73.801.800	835	20.800.000	1.337	74.725.000	3.891	427.700	340
10-20	66.454.800	1.088	20.908.000	1.722	61.390.000	5.732	344.000	389
20-30	32.895.600	1.373	10.816.000	2.129	27.345.000	7.989	220.300	651
30-50	38.631.000	1.698	13.048.000	2.920	28.805.000	10.625	218.400	709
Tamaño (Ha.)	9 TABACO		10 TRIGO		11 YUCA		12 CACAO	
	Total \$	Predio	Total \$	Predio	Total \$	Predio	Total \$	Predio
0-3	18.314.700	2.379	20.430.000	557	39.908.100	519	10.135.800	936
3-5	13.820.500	3.935	14.921.300	1.034	28.236.600	789	1.440.600	1.951
5-10	20.383.300	5.146	25.122.200	1.563	45.682.400	965	15.180.700	2.613
10-20	13.149.300	6.555	19.159.400	2.368	46.749.800	1.251	19.482.700	3.576
20-30	4.153.000	7.223	8.144.400	3.452	23.679.400	1.510	10.873.000	4.306
30-50	2.909.900	6.510	8.185.800	4.946	25.161.100	1.674	12.318.500	4.718
(Tamaño (Ha.)	13 CAFE		14 PLATANO		15 BANANO		16 ALGODON	
	Total \$	Predio	Total \$	Predio	Total \$	Predio	Total \$	Predio
0-3	209.968.500	1.232	90.608.000	627	14.140	3.213	4.780.000	2.549
3-5	168.320.900	2.778	69.193.600	1.186	10.467.000	3.354	3.174.000	4.278
5-10	322.761.700	4.192	124.006.400	1.640	20.554.000	3.494	5.478.000	7.393
10-20	343.681.600	6.409	132.406.400	2.337	26.786.000	3.635	6.745.000	9.818
20-30	161.689.900	8.433	65.699.200	2.972	16.495.000	3.747	6.051.000	19.582
30-50	178.818.800	10.750	72.732.800	3.455	22.971.000	3.916	10.945.000	32.769

(Ha.) = Hectárea.

**INCIDENCIA DE LOS DIFERENTES CULTIVOS EN LA PRODUCCION DEPARTAMENTAL
EN PORCENTAJE DEL AREA TOTAL CULTIVADA POR DEPARTAMENTO**

Cuadro No. 2

Departamentos	1	2	3	4	5	6	7	8
Antioquia	0.02	4.29	14.92	—	6.41	26.19	2.16	—
Atlántico	2.58	2.12	3.22	—	2.21	31.57	—	12.81
Bolívar	1.25	23.47	2.84	—	0.74	33.28	—	0.38
Boyacá	0.67	3.31	7.45	4.68	3.15	34.32	11.25	—
Caldas	0.19	0.74	7.17	0.04	2.08	12.20	1.43	—
Cauca	—	1.82	11.94	0.30	4.63	24.65	1.80	—
Córdoba	1.33	30.32	0.50	—	1.06	39.41	—	—
Cundinamarca	0.98	2.05	10.43	8.34	1.57	24.70	10.24	0.39
Huila	0.44	7.69	9.71	—	5.10	13.96	0.04	—
Magdalena	2.99	7.02	1.56	—	1.06	35.83	0.20	0.05
Nariño	—	4.42	6.12	3.44	3.59	26.35	6.26	—
Norte de Santander	0.04	4.05	12.04	0.99	2.98	15.16	2.00	—
Santander	0.06	6.30	11.55	0.99	0.66	23.92	2.22	1.80
Tolima	9.02	7.00	4.90	0.42	2.45	10.60	1.18	—
Valle	0.01	4.74	21.43	0.07	6.88	18.03	0.24	—

Departamentos	9	10	11	12	13	14	15	16
Antioquia	0.02	—	3.04	0.89	1.12	31.22	9.72	—
Atlántico	—	—	23.89	1.63	—	—	4.68	15.29
Bolívar	2.70	—	16.53	2.03	0.23	1.06	15.49	—
Boyacá	0.83	14.27	5.57	0.65	0.43	6.92	6.61	—
Caldas	0.02	0.02	1.74	0.37	0.73	58.12	15.15	—
Cauca	0.03	1.95	5.45	1.40	1.57	29.85	14.10	—
Córdoba	0.02	—	6.80	1.65	0.40	0.47	11.01	7.03
Cundinamarca	—	9.49	3.99	0.27	0.02	20.81	6.75	—
Huila	0.04	—	8.61	1.46	6.25	32.14	14.60	—
Magdalena	0.51	—	10.98	10.70	0.14	9.37	7.30	12.27
Nariño	0.20	11.04	1.93	3.43	5.64	8.70	18.88	—
Norte de Santander	0.21	3.35	12.30	1.98	0.52	32.91	11.47	—
Santander	5.18	3.47	14.40	0.54	2.54	19.07	7.25	—
Tolima	0.28	0.01	4.11	0.48	0.77	39.16	11.96	7.66
Valle	0.27	0.27	1.89	0.74	1.57	34.86	9.00	—

(1) Los números que encabezan las columnas corresponden a los cultivos del Cuadro No. 2

(2) (—) No existe el cultivo o el área es menor de 0.01o/o.

INGRESO BRUTO POR PARCELA SEGUN TAMAÑO EN PESOS 1960

Cuadro No. 3

DEPARTAMENTOS	INGRESOS POR TAMAÑO DE EXPLOTACION					
	0-3Ha.	3-5Ha.	5-10 Ha.	10-20Ha.	20-30 Ha.	30-50 Ha.
ANTIOQUIA	709	1.439	2.259	3.294	4.268	5.356
ATLANTICO	813	1.346	1.998	2.640	4.421	6.801

DEPARTAMENTOS	INGRESO POR TAMAÑO DE EXPLOTACION					
	0-3Ha.	3-5Ha.	5-10Ha.	10-20Ha.	20-30Ha.	30-50Ha.
BOLIVAR	745	1.039	1.621	2.151	2.601	3.094
BOYACA	662	1.227	1.690	2.425	3.238	4.248
CALDAS	971	2.069	3.038	4.561	5.967	7.550
CAUCA	786	1.549	2.247	3.186	4.133	5.164
CORDOBA	851	1.453	1.996	2.646	3.745	5.195
CUNDINAMARCA	740	1.442	2.056	3.035	4.063	5.358
HUILA	836	1.663	2.343	3.408	4.372	5.451
MAGDALENA	1.147	1.807	2.534	3.354	5.029	7.288
NARIÑO	709	1.377	1.900	2.630	3.416	4.218
NORTE DE SANTANDER	842	1.629	2.298	3.350	4.337	5.470
SANTANDER	762	1.180	2.008	2.842	3.608	4.392
TOLIMA	1.075	2.118	3.148	4.545	6.447	9.081
VALLE	834	1.675	2.422	3.482	4.506	5.681

(Ha.) = Hectárea.

INGRESOS NETOS POR PARCELAS SEGUN TAMAÑOS EN PESOS AGRICULTURA (1962)

Cuadro No. 4

DEPARTAMENTOS	INGRESOS POR TAMAÑO DE EXPLOTACION					
	0-3Ha.	3-5Ha.	5-10Ha.	10-20Ha.	20-30Ha.	30-50Ha.
ANTIOQUIA	310	628	986	1.438	1.862	2.349
ATLANTICO	355	587	872	1.152	1.929	2.968
BOLIVAR	325	454	707	939	1.135	1.350
BOYACA	289	536	738	1.058	1.413	1.854
CALDAS	424	903	1.326	1.990	2.604	3.293
CAUCA	343	676	980	1.390	1.804	2.254
CORDOBA	371	634	871	1.155	1.634	2.267
CUNDINAMARCA	323	629	897	1.324	1.773	2.338
HUILA	365	726	1.022	1.487	1.908	2.379
MAGDALENA	500	788	1.106	1.464	2.195	3.180
NARIÑO	310	601	829	1.148	1.491	1.841
NORTE DE SANTANDER	368	711	1.003	1.462	1.893	2.387
SANTANDER	332	515	876	1.240	1.574	1.917
TOLIMA	469	924	1.374	1.983	2.813	3.963
VALLE	364	731	1.057	1.520	1.966	2.479

(Ha.) = Hectárea.

b) En Ganadería.

Para calcular el ingreso por producción en la parcela en ganadería (vacunos) se considera el ingreso neto total según tamaños (1) y el número total de explotaciones (2) a nivel nacional; se hace una diferencia entre explotación con menos de 10 cabezas y predios con más de 10 cabezas.

Para obtener el ingreso por predio, se reparte el ingreso total, proporcionalmente al número de cabezas, estos valores se dividen por el número de explotaciones en cada grupo.

En cuanto a explotaciones porcinas, se divide directamente el ingreso total por el número de ellas.

No se consideran otros tipos de ganadería, pues su participación en los ingresos de los campesinos es muy bajo.

Los resultados correspondientes, están en el cuadro No. 5

(1) Ver nota de la página 222.

(2) DANE. Censo Agropecuario Nacional 1960. Resumen Nacional

INGRESOS NETOS POR PARCELA SEGUN TAMAÑO, EN PESOS GANADERIA (1962)

Cuadro No. 5

TAMAÑOS	CON MENOS DE 10 CABEZAS		CON MAS DE 10 CABEZAS		PORCINOS	
	Total	Por predio	Total	Por predio	Total	Por predio
De 0 — 3 Has.	70.226.000	648	1.506.000	650	71.998.000	323
De 3 — 5	46.026.000	818	7.276.000	2.330	21.542.000	313
De 5 — 10	45.036.000	630	27.427.000	2.183	30.398.000	348
De 10 — 20	29.741.000	691	64.108.000	2.691	28.144.000	424
De 20 — 30	9.373.000	714	51.259.000	3.378	14.085.000	515
De 30 — 50	7.166.000	723	84.706.000	4.518	16.804.000	618

Ingreso por trabajo fuera de la parcela

Para calcular este ingreso, se toman como base, los datos de demanda de mano de obra por hectáreas para cada cultivo, los cuales aparecen en el Cuadro No. VIII-3 Se hacen las siguientes consideraciones.

- a) El área total de la explotación se utiliza, según el tamaño del predio, de la siguiente manera:

UTILIZACION DE LA TIERRA EN PORCENTAJE DEL AREA BRUTA TOTAL DE LAS EXPLOTACIONES (1)

TIPO DE EXPLOTACION*	ZONA ANDINA		ZONA CARIBE	
	Agricultura	Ganadería	Agricultura	Ganadería
Subfamiliar	60.0	29.0	48.5	32.2
Familiar	33.1	45.3	10.9	50.9
Multifamiliar	6.4	68.5	3.0	62.0

- b) Se considera una familia como receptora de ingresos por cada explotación; esta familia tiene un promedio de 6 personas, de las cuales el 34o/o son activas (2).
- c) El número de la población activa sin tierra corresponde al 7.9o/o de la existente en los predios subfamiliares y familiares (2).
- d) Los predios de 30 a 50 hectáreas utilizan 65o/o de mano de obra familiar y 35o/o asalariada; los predios de 20 a 30 hectáreas el 80o/o familiar y el 20o/o asalariada; los menores de 20 hectáreas el 100o/o de mano de obra familiar (3).

- e) Días hábiles por año: 280.

- f) La demanda de mano de obra por hectárea cultivada, a nivel departamental, se calculó en base a los datos del Cuadro No. VIII-3 y los coeficientes de influencia por cultivos (Cuadro No. 2). Los resultados son los siguientes:

DEMANDA DE MANO DE OBRA POR HECTAREA CULTIVADA AL AÑO

Cuadro No. 6

DEPARTAMENTOS	JORNALES Ha. / año
Atlántico	65.7
Bolívar	91.6
Córdoba	94.0
Magdalena	77.4
Antioquia	90.3
Boyacá	73.4
Caldas	82.5
Cauca	81.6
Cundinamarca	78.2
Huila	83.6
Nariño	71.5
Norte de Santander	86.6
Santander	91.3
Tolima	83.3
Valle	99.5

(Ha.) = Hectárea.

En el Cuadro No. 7 se muestran la oferta y demanda de los jornales en el año, por grupos de tamaño de los

- (1) CIDA. 1966 — op. cit.
(2) CIDA 1966 — Pág. 135.

* FUENTE: CIDA 1966. La definición de predios subfamiliares, familiares y multifamiliares es la utilizada en informe citado.

- (3) CIDA 1966 op. cit. pág. 153.

predios. La demanda de mano de obra por predio, se calculó multiplicando los valores del Cuadro No. 6 por las áreas totales de explotaciones de cada tamaño (1) y por los coeficientes de aprovechamiento de la tierra. En predios de más de 20 hectáreas, a pesar de que hay más oferta que demanda, se aplicó, para obtener la demanda neta el porcentaje de mano de obra asalariada utilizado por estos predios. La oferta, según el número de explotaciones, personas activas por explotación y número de días hábiles por año.

La columna oferta adicional, corresponde a la mano de obra ofrecida por las familias sin tierra.

La columna demanda adicional, corresponde a la de los predios mayores de 50 hectáreas y la de ganadería en predios mayores de 20 hectáreas.

Se distribuyó la mano de obra utilizada, sumando los totales de demanda neta y haciendo una repartición proporcional al número de jornales disponibles por cada grupo de explotaciones. Los ingresos por familia provenientes de trabajo fuera de la parcela, se obtuvieron multiplicando el número de jornales trabajados (Cuadro No. 8) por el jornal promedio departamental (Cuadro VIII-4) y dividiendo por el número de familias (1). Los resultados se muestran en el Cuadro No. 9.

(1) DANE. Censo Agropecuario Nacional 1960.

OFERTA Y DEMANDA DE MANO DE OBRA POR DEPARTAMENTOS Y TAMAÑO DE LA PARCELA EN MILES DE JORNALES 1960

Cuadro No. 7

Departamentos	TAMAÑOS								
	0-3 Has.			3-5 Has.			5-10 Has.		
	Demanda	Oferta	Dem.neta	Demanda	Oferta	Dem.neta	Demanda	Oferta	Dem.neta
Atlántico	224	3.357	- 3.133	94	470	- 376	128	353	- 225
Bolívar	1.219	11.532	- 10.313	870	3.055	- 2.185	1.428	2.765	- 1.337
Córdoba	701	6.533	- 5.832	546	1.841	- 1.295	924	1.693	- 769
Magdalena	644	7.204	- 6.560	525	2.205	- 1.680	807	1.849	- 1.042
Antioquia	4.757	47.597	- 42.840	2.865	7.753	- 4.888	5.198	7.670	- 2.472
Boyacá	4.852	51.264	- 46.412	3.072	10.367	- 7.295	4.608	8.710	- 4.102
Caldas	2.130	20.000	- 17.870	2.216	6.087	- 3.871	4.120	6.638	- 2.518
Cauca	2.154	18.417	- 16.263	1.806	5.416	- 3.610	3.430	600	- 2.830
Cundinamarca	4.016	36.738	- 34.722	2.850	14.585	- 11.735	5.295	9.130	- 3.835
Huila	641	5.611	- 4.970	695	2.156	- 1.461	1.580	2.624	- 1.044
Nariño	2.233	22.306	- 20.073	2.017	7.147	- 5.130	3.563	686	- 2.877
N.Santander	570	4.102	- 3.532	887	2.586	- 1.699	2.502	3.900	- 1.398
Santander	1.790	12.739	- 10.949	2.146	5.959	- 3.813	4.420	6.649	- 2.229
Tolima	1.356	12.265	- 10.909	1.536	4.831	- 3.295	3.407	3.721	- 2.314
Valle	1.365	10.276	- 8.911	1.277	3.937	- 2.660	435	913	- 478

Departamentos	TAMAÑOS								
	10-20 Has.			20-30 Has.			30-50 Has.		
	Demanda	Oferta	Dem.neta	Demanda	Oferta	Dem.neta	Demanda	Oferta	Dem.neta
Atlántico	175	237	- 62	28	86	6	33	71	12
Bolívar	405	3.716	- 3.311	285	694	57	385	592	135
Córdoba	329	1.336	- 1.007	248	580	50	466	678	163
Magdalena	293	1.498	- 1.205	319	946	64	656	1.220	230
Antioquia	3.290	4.382	- 1.092	2.019	1.567	452	3.062	1.456	1.606
Boyacá	2.021	3.470	- 1.457	969	947	22	1.244	777	467
Caldas	2.503	3.684	- 1.181	1.194	1.017	177	1.405	772	633
Cauca	2.103	3.161	- 1.058	1.022	877	145	1.156	638	518
Cundinamarca	2.739	4.262	- 1.523	1.246	1.118	128	988	629	359
Huila	1.297	1.967	- 670	890	777	113	1.190	658	532
Nariño	2.112	3.690	- 1.578	1.019	1.011	8	1.081	685	396
N. Santander	2.287	3.255	- 968	1.489	1.226	263	1.501	787	714
Santander	2.819	3.924	- 1.105	1.559	1.231	328	1.859	924	935
Tolima	2.828	4.324	- 1.496	1.782	1.574	208	2.331	1.301	1.030
Valle	1.918	4.606	- 2.688	2.550	3.031	510	2.490	1.495	995

OFERTA Y DEMANDA DE MANO DE OBRA POR
DEPARTAMENTOS Y TAMAÑO DE LA PARCELA
EN MILES DE JORNALES 1960

Cuadro No. 7

Departamentos	Oferta	Demanda
	(Adicional)	(Adicional)
Atlántico	485	1.408
Bolívar	1 604	6.501
Córdoba	1.168	5.759
Magdalena	1.306	7.664
Antioquia	7.310	9.697
Boyacá	8.160	7.812
Caldas	3.796	3.353
Cauca	2.834	2.515
Cundinamarca	7.244	4.975
Huila	1.205	2.638
Nariño	3.496	1.737
N. Santander	1.228	2.015
Santander	2.940	5.662
Tolima	2.647	4.099
Valle	1.755	4.821

Has. = Hectáreas.

Dem.neta = Demanda neta.

JORNALES TRABAJADOS EN EL AÑO FUERA
DE LA PARCELA SEGUN TAMAÑO DE LOS PRE-
DIOS (En Miles)

Cuadro No. 8

Departamentos	SIN TIERRA	HECTAREAS			
		0-3	3-5	5-10	10-20
Atlántico	131	847	102	61	17
Bolívar	573	3.681	780	477	1.182
Córdoba	900	4.492	998	592	726
Magdalena	859	4.315	1.105	685	793
Antioquia	1.466	8.594	980	496	219
Boyacá	1.004	5.713	898	505	179
Caldas	540	2.545	551	358	168
Cundinamarca	670	3.212	1.085	355	141
Huila	423	1.745	513	366	235
Nariño	579	3.326	850	—	261
N.Santander	416	1.197	576	474	328
Santander	684	2.817	851	598	386
Tolima	673	3.418	1.020	183	1.031
Valle	968	3.604	1.255	734	—

INGRESOS POR TRABAJO FUERA DE LA PARCELA
EN PESOS (1962)

Cuadro No. 9

Departamentos	SIN TIERRA	HECTAREAS			
		0-3	3-5	5-10	10-20
Cauca	1.058	888	671	—	336
Atlántico	1.508	1.069	920	732	304

Departamentos	SIN TIERRA	HECTAREAS			
		0-3	3-5	5-10	10-20
Bolívar	1.623	1.200	960	653	2.275
Córdoba	3.501	2.716	2.142	1.382	2.296
Magdalena	4.925	1.749	1.464	1.081	1.545
Antioquia	911	820	574	294	227
Boyacá	689	624	485	325	288
Caldas	772	650	461	275	232
Cundinamarca	568	509	457	243	203
Huila	2.461	392	300	176	160
Nariño	497	417	332	—	197
N. Santander	1.964	1.168	891	486	404
Santander	1.923	1.123	836	439	368
Tolima	1.730	1.138	873	518	442
Valle	2.199	1.470	1.144	885	988

Ingreso por trabajo de la parcela

Se obtiene multiplicando la demanda de mano de obra por grupos de tamaño (Cuadro No. 7) por el jornal promedio departamental y dividiendo por el número de parcelas en el grupo. Este valor se adiciona al ingreso neto, pues se descontó el valor de jornales, dentro de los costos de producción.

Ingreso total por familia

Este ingreso total sería la suma de los ingresos por producción en la parcela (agrícolas y ganaderas) y por trabajo dentro y fuera de la parcela.

Respecto al ingreso ganadero, se consideró que los predios con más de 10 cabezas derivan sus ingresos únicamente de la ganadería y que los de menos de 10 cabezas tienen una explotación mixta.

En el Cuadro No. 10, están los ingresos y número de familias por departamentos y tamaños de predio.

Los números de explotación en cada nivel, se tomaron de acuerdo con el censo agropecuario de 1960.

En el Cuadro No. 11 se encuentran clasificadas las familias según niveles de ingreso (1) y tamaños de predios solamente se incluyen aquellas que por su nivel de ingresos, constituyen posibles sujetos de reforma agraria.

(1) Se ha considerado como nivel de comparación un ingreso de \$7.800 en 1962 equivalente al calculado inicialmente para 1968.

INGRESOS POR FAMILIA SEGUN TAMAÑOS DE EXPLOTACIONES
DE 0—3 HA. (1)
(Pesos 1962)
Cuadro No. 10

Departamentos	GANADERIA		MIXTOS		MIXTOS	
	No.	Ingresos	No.	Ingresos	No.	Ingresos
Cauca	1.016	2.252	8.650	2.416	22.594	2.091
Atlántico	290	3.102	1.577	3.088	4.118	2.763
Bolívar	4.182	3.554	5.416	3.428	19.147	3.103
Boyacá	4.774	2.137	24.076	2.091	62.890	1.766
Caldas	1.165	2.213	9.386	2.341	24.519	2.016
Antioquia	4.897	2.063	22.353	2.232	58.391	1.907
Cundinamarca	4.671	4.320	3.068	4.628	8.015	4.303
Córdoba	5.049	1.612	18.193	2.116	47.524	1.791
Huila	689	4.060	2.635	3.993	6.884	3.668
Magdalena	5.529	5.837	3.383	6.302	8.838	5.977
Nariño	2.799	1.479	10.476	1.706	27.364	1.381
N.Santander	600	3.164	1.927	3.514	5.033	3.189
Santander	2.650	2.964	5.983	3.453	15.628	3.128
Tolima	1.465	2.996	5.760	3.395	15.047	3.070
Valle	778	3.958	4.826	3.681	12.606	3.356

Departamentos	AGRICULTURA		FLIAS. SIN TIERRA	
	No.	Ingresos	No.	Ingresos
Cauca	1.644	1.768	5.061	1.058
Atlántico	300	2.440	865	1.508
Bolívar	1.030	2.780	3.591	1.623
Boyacá	4.577	1.143	14.571	689
Caldas	1.784	1.693	6.776	772
Antioquia	4.250	1.584	13.054	911
Cundinamarca	583	3.980	2.085	3.501
Córdoba	3.459	1.468	12.936	568
Huila	501	3.345	2.152	2.461
Magdalena	643	5.654	2.332	4.925
Nariño	1.992	1.058	6.244	497
N. Santander	366	2.866	2.194	1.964
Santander	1.137	2.805	5.250	1.923
Tolima	1.095	2.747	4.727	1.730
Valle	917	3.033	3.133	2.199

(1) Hay dos grupos de explotaciones mixtas, debido a que algunas solamente tienen ingresos por ganado porcino; esto no sucede en los otros grupos de tamaño.

PREDIOS DE 3 A 5 HAS.

Departamentos	GANADERIA		MIXTOS		AGRICULTURA	
	No.	Ingresos	No.	Ingresos	No.	Ingresos
Cauca	570	3.805	4.400	3.826	5.272	3.321
Atlántico	79	5.879	382	3.968	457	3.463
Bolívar	491	7.288	2.482	4.711	2.974	4.206
Boyacá	1.853	4.152	8.423	3.637	10.090	3.132
Caldas	565	3.966	4.946	4.387	5.924	3.882
Antioquia	1.497	3.866	6.300	3.944	7.544	3.439
Córdoba	369	7.105	1.496	5.921	179	5.416
Cundinamarca	1.876	3.357	11.850	3.155	14.194	2.650
Huila	237	6.252	1.752	5.983	2.099	5.478
Magdalena	371	10.493	1.791	8.540	2.146	8.035
Nariño	1.003	3.119	5.807	2.714	6.956	2.209
N. Santander	337	4.989	2.100	5.212	2.517	4.707
Santander	1.678	4.688	4.842	5.088	5.800	4.583
Tolima	648	4.987	3.925	5.409	4.702	4.904
Valle	205	7.560	3.198	5.316	3.832	4.811

PREDIOS DE 5 A 10 HAS.

Departamentos	GANADERIA		MIXTOS		AGRICULTURA	
	No.	Ingresos	No.	Ingresos	No.	Ingresos
Cauca	1.130	3.012	522	5.800	549	5.518
Atlántico	213	5.043	307	4.488	323	4.206
Bolívar	1.204	6.227	2.393	5.288	2.510	5.006
Boyacá	2.910	4.212	7.591	4.655	7.964	4.373
Caldas	1.013	3.801	5.784	5.617	6.069	5.335
Antioquia	2.893	3.524	6.684	4.987	7.012	4.705
Córdoba	732	6.312	1.476	5.567	1.548	5.285
Cundinamarca	3.005	3.108	7.956	5.060	8.348	4.778
Huila	430	5.741	2.286	6.852	2.400	6.570
Magdalena	531	11.255	1.611	7.777	1.691	7.495
Nariño	1.408	2.706	598	4.461	627	4.179
N. Santander	630	3.965	3.398	6.060	3.566	5.774
Santander	2.739	3.678	5.794	6.034	6.080	5.752
Tolima	1.160	4.167	4.985	6.693	5.231	6.411
Valle	452	6.519	795	5.569	835	5.287

PREDIOS DE 10 A 20 HAS.

Cauca	1.164	4.070	2.823	5.221	2.823	4.954
Atlántico	359	4.685	211	6.363	212	6.096
Bolívar	1.738	9.434	1.540	6.869	1.541	6.602
Boyacá	2.538	5.406	3.105	5.291	3.105	5.024
Caldas	1.161	4.456	3.289	6.614	3.290	6.347
Antioquia	3.095	4.182	3.912	5.766	3.913	5.499
Córdoba	1.159	7.538	1.192	5.603	1.193	5.336
Cundinamarca	2.490	3.838	3.805	6.163	3.805	5.896
Huila	651	5.845	1.756	7.640	1.756	7.373
Magdalena	823	12.026	1.537	7.582	1.338	7.315
Nariño	1.274	3.577	3.295	3.769	3.295	3.502
N. Santander	836	4.407	2.906	6.814	2.907	6.547
Santander	2.977	4.252	3.503	6.669	3.504	6.402
Tolima	1.351	4.749	3.860	7.653	3.861	7.386
Valle	556	7.372	4.112	5.883	4.113	5.616

PREDIOS DE 20 A 30 HAS.

Cauca	564	4.709	808	6.704	759	6.504
Atlántico	268	4.938	79	4.074	74	3.874
Bolívar	1.197	6.197	639	3.720	600	3.520
Boyacá	1.119	6.877	873	7.724	819	7.524
Caldas	607	5.260	937	8.745	879	8.545
Antioquia	1.628	4.945	1.444	7.118	1.754	6.918
Córdoba	838	5.513	534	3.908	502	3.708
Cundinamarca	1.062	4.693	1.030	8.626	966	8.426
Huila	515	5.464	716	9.631	672	9.431
Magdalena	558	8.685	872	4.926	818	4.726
Nariño	463	4.345	931	5.207	874	5.007
N. Santander	516	4.645	1.129	8.409	1.060	8.209
Santander	1.358	4.749	1.134	8.129	1.064	7.929
Tolima	874	4.945	1.450	10.224	1.361	10.024
Valle	327	7.214	2.793	6.539	2.620	6.339

Cuadro No. 10 (Cont.)

PREDIOS DE 30 a 50 HAS.

Departamentos	GANADERIA		MIXTOS		AGRICULTURA	
	No.	Ingresos	No.	Ingresos	No.	Ingresos
Cauca	612	6.247	601	7.163	539	7.058
Atlántico	321	6.413	67	5.337	60	5.232
Bolívar	1.568	7.774	557	4.478	500	4.373
Boyacá	1.317	8.938	731	8.175	657	8.070
Caldas	815	6.670	726	9.447	652	9.342
Antioquia	1.875	6.506	1.371	7.612	1.230	7.507
Cundinamarca	1.303	6.699	638	5.021	572	4.916
Córdoba	1.063	6.336	592	9.200	531	9.095
Huila	705	6.856	620	10.107	556	10.020
Magdalena	957	9.327	1.148	6.517	1.031	6.412
Nariño	376	5.971	644	5.566	1.867	5.461
N.Santander	522	6.251	741	8.909	665	8.804
Santander	1.255	6.526	869	8.481	781	8.376
Tolima	1.095	6.395	1.224	11.384	1.099	11.279
Valle	571	7.989	1.406	8.938	1.263	8.833

(Has.) = Hectáreas. Flías. sin tierra = Familias sin tierra

NUMERO DE FAMILIAS SEGUN NIVELES DE INGRESO
EN PORCENTAJE DEL MINIMO DESEADO

Cuadro No. 11

Departamentos		NIVELES DE INGRESO				
		20o/o	20 – 40	40 – 60	60 – 80	80 – 100
Cauca	St.	5.061	—	—	—	—
	0–5	—	33.904	9.672	570	—
	5–10	—	—	1.130	549	522
	Ct.	—	—	—	7.374	2.179
Atlántico	St.	865	—	—	—	—
	0–5	—	300	6.442	382	—
	5–10	—	—	213	630	—
	Ct.	—	—	74	706	871
Bolívar	St.	—	—	3.591	—	—
	0–5	—	—	24.775	5.456	—
	5–10	—	—	—	2.510	3.597
	Ct.	—	—	1.239	1.057	1.197
Boyacá	St.	14.571	—	—	—	—
	0–5	4.577	91.740	18.513	1.853	—
	5–10	—	2.910	15.555	—	—
	Ct.	—	—	—	2.538	7.902
Caldas	St.	6.776	—	—	—	—
	0–5	—	—	42.778	—	—
	5–10	—	—	1.013	6.069	5.784
	Ct.	—	—	—	1.768	3.290

Cuadro 11 Cont.

Departamentos		NIVELES DE INGRESO				
		20o/o	20- 40	40-60	60-80	80-100
Antioquia	St.	13.054	—	—	—	—
	0-5	—	89.891	13.844	1.497	—
	5-10	—	—	2.893	13.696	—
	Ct.	—	—	—	3.095	9.453
Córdoba	St.	2.085	—	—	—	—
	0-5	—	—	—	16.337	3.287
	5-10	—	—	—	732	3.024
	Ct.	—	—	502	1.744	3.223
Cundinamarca	St.	12.936	—	—	—	—
	0-5	—	74.225	27.920	—	—
	5-10	—	3.005	—	16.304	—
	Ct.	—	—	—	11.162	—
Huila	St.	2.152	—	—	—	—
	0-5	—	—	501	16.208	3.831
	5-10	—	—	430	—	2.400
	Ct.	—	—	—	515	651
Magdalena	St.	—	2.332	—	—	—
	0-5	—	—	—	—	15.010
	5-10	—	—	452	835	795
	Ct.	—	—	—	1.690	2.737
N. Santander	St.	—	2.194	—	—	—
	0-5	—	—	7.926	4.617	337
	5-10	—	—	630	—	6.964
	Ct.	—	—	—	1.352	6.335
Santander	St.	—	5.250	—	—	—
	0-5	—	—	25.398	12.320	—
	5-10	—	—	2.739	—	11.874
	Ct.	—	—	—	2.977	7.007
Valle	St.	—	3.133	—	—	—
	0-5	—	—	18.349	4.610	3.198
	5-10	—	—	452	835	795
	Ct.	—	—	—	—	13.965
Tolima	St.	—	4.727	—	—	—
	0-5	—	—	23.367	4.702	4.573
	5-10	—	—	1.160	—	10.116
	Ct.	—	—	—	2.225	—
Nariño	St.	6.244	—	—	—	—
	0-5	1.992	47.595	6.810	—	—
	5-10	—	—	1.408	1.225	—
	Ct.	—	—	3.295	5.032	9.724
Totales	St.	63.744	17.636	3.591	—	—
	0-5	6.569	337.655	226.295	62.552	30.256
	5-10	—	5.915	28.075	43.385	45.871
	Ct.	—	—	5.110	43.235	68.554

St. = Sin tierra
0-5 = Hectáreas

5-10 = Hectáreas
Ct. = Con más de 10 hectáreas

Conclusión

Se agrupan los posibles beneficiarios de Reforma Agraria, según el tipo de solución que debe darse, en cuanto a tierra y servicios, considerando que al mejorar estos últimos, mejora el ingreso de los agricultores que tienen tierra. Se hacen las siguientes consideraciones:

- 1) Se suponen como beneficiarias solamente de servicios las familias que tienen algunas de estas condiciones:
 - a) Ingresos comprendidos entre el 80 y el 100o/o del mínimo deseado.
 - b) Propiedad sobre más de 10 hectáreas
 - c) Propiedad sobre 5 a 10 hectáreas e ingreso entre 60 y 80o/o del deseado.
- 2) Se consideran como beneficiarios potenciales para dotación de tierras, las familias que tienen estas condiciones.
 - a) Explotación en arrendamiento de menos de 15 hectáreas.
 - b) Propiedad sobre menos de 10 hectáreas e ingresos inferiores al 60o/o del mínimo.
 - c) Aquellos que no posean tierra alguna.
 - d) Propiedad sobre menos de 5 hectáreas e ingresos inferiores al 80o/o del mínimo.

Según lo anterior, se tendrá como cifras totales (las parciales están en el Cuadro No. 10) las siguientes:

1) Beneficiarios potenciales para dotación de tierras.	802.032	Familias
2) Beneficiarios exclusivamente de servicios	236.411	"
3) Total de beneficiarios de Reforma Agraria	1.038.443	"

Los beneficiarios potenciales de dotación de tierras, a 1962, se discriminan así:

48.971	Familias sin tierra.
633.071	Familias con 0 a 5 hectáreas e ingresos menores del 80o/o del mínimo deseado.

49.775

Familias con predios en arriendo, menores de 15 hectáreas. Esta cifra, puede parecer baja, pues en los niveles anteriores ya se incluyen familias con predios en arrendamiento.

Proyección del número de familias objeto de Reforma Agraria

Para realizar esta proyección, se ha considerado que el número de familias crece a la misma tasa de la población rural, que es actualmente del 1.4o/o; además se han hecho las siguientes suposiciones:

- 1) Las familias sin tierra, generan familias sin tierra.
- 2) Los predios de 0 a 5 hectáreas no se fraccionan; por tanto las familias provenientes de estos predios serán sin tierra, sin disminuir el número inicial de familias con 0 a 5 hectáreas.
- 3) Los predios en arrendamiento generan familias sin tierra.
- 4) No hay variación en el número de predios en arrendamiento.
- 5) Los predios de 5 a 10 hectáreas se dividen generando familias con 0 a 5 hectáreas y provocando una disminución del número inicial de familias con 5 a 10 hectáreas.
- 6) Un 56o/o de los predios con 10 a 50 hectáreas (correspondientes a predios de 10 a 20 hectáreas) generan predios con 5 a 10 hectáreas disminuyendo el número inicial de predios de 10 a 50 hectáreas.
- 7) Según la cuantificación inicial (para 1962) son sujetos potenciales para dotación de tierras: el 100o/o de familias sin tierra o con explotaciones en arrendamiento, el 93o/o de familias con 0 a 5 hectáreas y el 27o/o de familias con 5 a 10 hectáreas.
- 8) Las familias con 0 a 50 hectáreas no consideradas como beneficiarias para dotación de tierras, serán de primera prioridad para ser beneficiarias de servicios.

Los resultados de la proyección, están en el Cuadro siguiente (Cuadro No. 12 y gráfica No. 1).

PROYECCION DEL NUMERO DE FAMILIAS

Cuadro No. 12

AÑOS	SIN TIERRA	HECTAREAS			Arrendamiento	Gran Total
		0—5	5—10	10—50		
1962						
Total 1)	85.000	678.000	127.000	183.000	50.000	1.123.000
B.P. 2)	85.000	633.000	34.000	—	50.000	802.000

Cuadro No. 12 Cont.

AÑOS	SIN TIERRA	HECTAREAS			Arrenda- miento	Gran Total
		0-5	5-10	10-50		
1970						
Total	190.000	108.000	136.000	171.000	50.000	1.255.000
B.P.	190.000	658.000	37.000	—	50.000	935.000
1975						
Total	258.000	728.000	140.000	164.000	50.000	1.340.000
B.P.	258.000	677.000	38.000	—	50.000	1.023.000
1980						
Total	332.000	748.000	144.000	157.000	50.000	1.431.000
B.P.	332.000	696.000	39.000	—	50.000	1.117.000
1985						
Total	413.000	768.000	142.000	151.000	50.000	1.524.000
B.P.	413.000	714.000	38.000	—	50.000	1.215.000
1990						
Total	503.000	788.000	144.000	145.000	50.000	1.630.000
B.P.	503.000	733.000	39.000	—	50.000	1.325.000
1995						
Total	600.000	808.000	142.000	139.000	50.000	1.739.000
B.P.	600.000	751.000	38.000	—	50.000	1.439.000
2000						
Total	705.000	828.000	144.000	133.000	50.000	1.860.000
B.P.	705.000	770.000	39.000	—	50.000	1.564.000

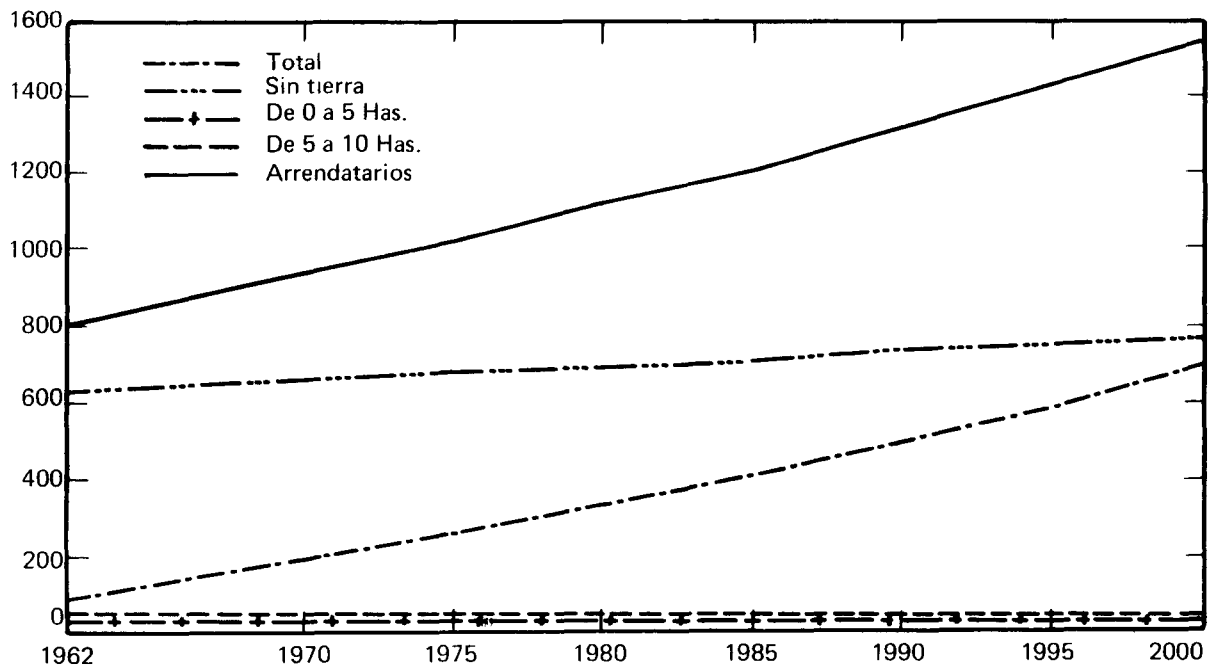
1) Total de familias en el nivel (Beneficiarios de Servicios)

2) Beneficiarios potenciales para dotación de tierra.

Tendencia del crecimiento del número de beneficiarios potenciales de la Reforma Agraria

(MILES DE FAMILIAS)

Gráfico No. 1



GENERACION DE EMPLEO EN EL SECTOR AGROPECUARIO

La oferta de fuerza de trabajo agrícola está dada por la población económicamente activa o sea, el número de personas que estando en edad de trabajar (12 – 65 años) desempeñan o no una actividad agrícola productiva (1). Esto significa que la población económicamente activa (oferta) es igual a la suma de las personas ocupadas más las desocupadas.

La proyección de la posible oferta de fuerza de trabajo hasta el año de 1985 se realizó basandose en las siguientes hipótesis (2).

- Un grado de urbanización constante con relación al grado observado en los censos de 1951 y 1964. Por otra parte un grado de urbanización descendente (3).
- Tasas de participación específica calculadas de acuerdo con las observaciones en los censos de 1951 y 1964, comparándolas, además con las de países más desarrollados y menos desarrollados, especialmente en el sector agrícola (4).

El estudio calcula las tasas de participación masculinas y femeninas debido a que el comportamiento de las mismas es bastante diferente.

Se han calculado dos alternativas. La primera (A) considera una participación mayor en los grupos de 14 a 24 años y de 55 a más de 65 años. La segunda (B) establece para estos grupos un porcentaje ligeramente menor. Para los grupos de 25 a 54 el porcentaje de participación es igual en las dos alternativas.

Bajo las anteriores hipótesis los cálculos de la posible oferta de fuerza de trabajo en el sector rural (ver Cuadro No. 1) se puede ver gráficamente en la figura 1 y 2.

PROYECCIONES DE LA OFERTA DE TRABAJO AGRICOLA (\$000)

Cuadro No. 1

Años	Grado de Urbanización Constante		Grado de Urbanización Desacelerado	
	Tasa A	Tasa B	Tasa A	Tasa B.
1970	2.805	2.871	2.831	2.808
1975	2.967	2.925	3.131	3.094
1980	3.015	2.956	3.223	3.156
1985	2.971	2.887	3.402	3.312

Analizando las anteriores cifras y las gráficas se puede ver que, para la alternativamente máxima (crecimiento urbanístico descendente), el incremento

de la oferta fuerza de trabajo será algo más de quinientas mil personas para los 15 años considerados. Para la alternativa Mínima (crecimiento urbanístico igual al actual) será de 116.000 personas.

El descenso de la oferta para el año de 1985 en la primera alternativa, es explicable por el mismo factor de urbanización, el cual está en función de la emigración del campo a la ciudad que para esta alternativa se ha considerado que continuará al mismo ritmo de crecimiento actual.

Proyecciones de la demanda de la fuerza de trabajo agrícola

Las proyecciones de la demanda de fuerza de trabajo se dividió en dos partes. La primera se ocupa de proyectar la demanda teniendo en cuenta el crecimiento tradicional del PIB agrícola que es aproximadamente del 3.30/o Para ello se apeló al método basado en la combinación del PIB, remuneración al factor trabajo y salarios promedios anuales

En estas condiciones el número de personas que actualmente están ocupadas en la agricultura suman aproximadamente 2.087.000. A finales de los próximos tres quinquenios los requerimientos de fuerza de trabajo serán los siguientes:

DEMANDA DE FUERZA DE TRABAJO AGRICOLA DE ACUERDO AL CRECIMIENTO TRADICIONAL DEL PIB (3.30/o)

AÑOS	DEMANDA (Ocupables) (\$000)
1975	2.106
1980	2.125
1985	2.134

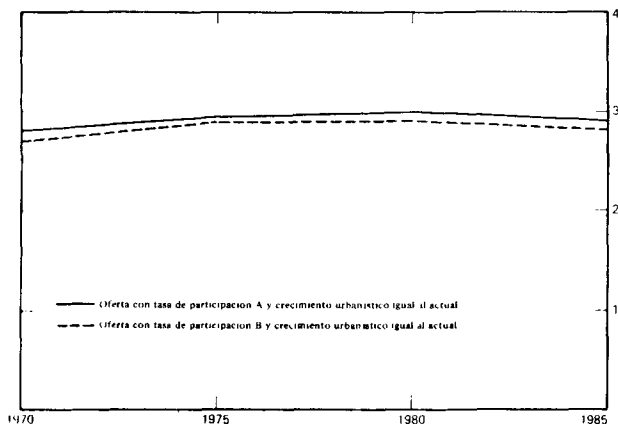
- No se incluyen las personas que siendo mayores de 12 años tienen las siguientes condiciones: 1) Estudiantes, 2) Quehaceres domésticos; 3) Pensionados y rentistas; 4) Ancianos e inválidos.
- Análisis de la estructura y evolución de la fuerza de trabajo colombiana 1938, 1951 y 1964 y proyecciones de la población económicamente activa 1965 – 1968. Marzo de 1970 CEDE.
- El grado de urbanización es el porcentaje que representa la población urbana con relación a la población total.
- Las tasas específicas de participación están dadas por los porcentajes de personas económicamente activas en cada grupo de edad.

Proyecciones de la oferta de fuerza de trabajo agrícola

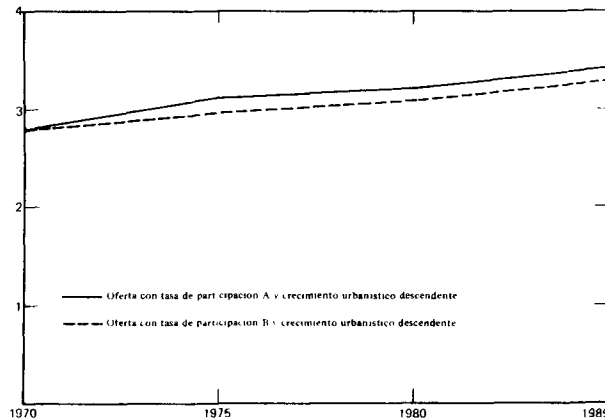
(MILLONES DE PERSONAS)

Gráfico No. 1

Gráfico No. 2



FUENTE: CIDE. Análisis de la estructura y evolución del trabajo colombiano 1938 - 1957 y 1964



FUENTE: CIDE. Análisis de la estructura y evolución de la fuerza de trabajo colombiano 1938 - 1957 - 1964

Las anteriores cifras están indicando que la demanda de estas condiciones solo aumentará en 47.000 personas durante los próximos 15 años y si consideramos volúmenes de oferta antes descritos, el desempleo llegará a niveles insoportables como se verá más adelante.

La segunda parte de la proyección de la demanda de fuerza de trabajo, se hizo con base a lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación en su documento No. 641 - UELA, de Septiembre de 1970.

En este informe se dice que "para generar empleo suficiente en el sector sin afectar el nivel de precios, el PIB agrícola deberá crecer de forma sostenida a una tasa mínima del 5.4o/o lo cual significa que la absorción de mano de obra en el campo deberá aumentar en 2.3o/o anual".

Considerando únicamente el factor tierra y suponiendo constante los demás factores productivos e igualmente el nivel de productividad, el incremento sostenido a largo plazo del 2.1o/o en el crecimiento del PIB agrícola, significa que el número de hectáreas explotadas, deberá aumentar con relación al número actual en un 60o/o (equivalente a 13 millones de hectáreas aproximadamente), que si se tiene en cuenta la distribución existente para agricultura y ganadería, podría dividirse en 2.600.000 hectáreas

para la primera y 10.400.000 hectáreas para la segunda (1).

Debe aclararse que este aumento en el número de hectáreas podrá ser, en primer lugar, mediante la adición de nuevas áreas (colonización); en segundo lugar, por incorporación de áreas que actualmente están adecuadas parcialmente y que por una u otra razón no están contribuyendo a la producción. En tercer lugar, mediante el cambio de explotaciones de aquellas áreas que están deficientemente explotadas.

En términos de producción significará que el volumen de esta deberá incrementarse como mínimo en un 60o/o en relación al actual volumen. Este nivel se alcanzará durante los próximos 10 años, si a partir de 1971 se comienza a poner en práctica el programa para incrementar el PIB de tal forma que en 1975 esté creciendo ya de forma sostenida al 5.4o/o por efecto exclusivo de incremento en la producción. Cabe anotar que en los últimos 3 años el crecimiento fue bastante alto, 6o/o. Sin embargo parece que este crecimiento se debió no tanto al aumento de la producción real sino a otros factores diferentes como el aumento de precio de algunos productos.

Teniendo en cuenta esta hipótesis los requerimientos proyectados de fuerza de trabajo serán los siguientes:

$$(1) - \frac{21.168.000}{X} = \frac{3.3}{5.4} = 34.360.000$$

$$34.360.000 - 21.163.000 = 13.197.000$$

DEMANDA DE FUERZA DE TRABAJO AGRICOLA A UN CRECIMIENTO DEL PIB IGUAL AL 5.4 o/o ANUAL

Año	DEMANDA (Ocupables) (\$000)
1970	2.087
1975	2.338
1980	2.620
1985	2.930

Esta tasa de aumento del empleo determinaría una absorción total de aproximadamente 850.000 personas en los próximos 15 años.

Niveles de desempleo

Comparando la oferta y demanda proyectada, se pueden estimar los diferentes niveles de desempleo. Si se equipara la oferta máxima proyectada con la demanda proyectada en las condiciones de crecimiento tradicional (3.3o/o), los niveles de desempleo se pueden observar a continuación.

NIVELES DE DESEMPLEO DE ACUERDO AL CRECIMIENTO TRADICIONAL DEL PIB AGRICOLA (3.3o/o)

Cuadro No. 2

Año	Oferta (\$000)	Demanda (\$000)	Desocupados (\$000)	o/o
1970	2.831	2.087	744	26
1975	3.135	2.106	1.029	33
1980	3.223	2.125	1.098	34
1985	3.402	2.134	1.268	37

Quiere decir lo anterior que en estas condiciones, más de la tercera parte de la población económicamente activa agrícola estará desocupada en 1985. Esto demuestra la urgente necesidad de realizar un vasto plan que intensifique la explotación de las áreas que están produciendo por debajo de su capacidad y que contemple la adición de nuevas tierras al proceso productivo.

En el caso de que la oferta estuviera determinada en los próximos 15 años para un crecimiento urbanístico igual al actual, el desempleo rural sería menor, pero quizás a expensas de un mayor grado de desocupación en las zonas urbanas si al mismo tiempo no se aumentan los fuertes de trabajo en las ciudades.

Si la oferta fuera la mínima proyectada, es decir una oferta que estuviera determinada por el actual grado de urbanización y unas tasas específicas de participación menores (B), los niveles de desempleo serían inferiores como se puede ver enseguida.

NIVELES DE DESEMPLEO DE ACUERDO AL CRECIMIENTO TRADICIONAL DEL PIB AGRICOLA (3.3 o/o) Y UNA HIPOTESIS DE OFERTA DE TRABAJO MINIMA

Cuadro No. 3

Año	Oferta (000)	Demanda (000)	Desocupados (000)	o/o
1970	2.781	2.087	694	25
1975	2.925	2.106	819	29
1980	2.956	2.125	831	28
1985	2.897	2.134	763	26

El hecho de que, de 1970 a 1975 aumente el nivel de desempleo en 4 puntos y luego empiece a decrecer se debe a que las tasas de participación para el grupo de 10-14 años es bastante decreciente especialmente en el sexo masculino (del 21.2o/o en 1970 al 12.8o/o en 1985). Este decremento de la tasa es motivado por el incremento de las personas entre 10 y 14 años que se dedican a estudiar a medida que el país va consiguiendo un mayor desarrollo.

Ahora bien, si se compara nuevamente la oferta máxima proyectada o sea, aquella determinada por una tasa de participación mayor y un crecimiento urbanístico decreciente, con la demanda proyectada a un crecimiento del producto interno bruto del 5.4o/o los niveles de desempleo son aún más bajos como puede observarse en la gráfica 4 y en el siguiente cuadro.

NIVELES DE DESEMPLEO DE ACUERDO A UN CRECIMIENTO SOSTENIDO DEL PIB AGRICOLA IGUAL AL 5.4o/o ANUAL Y UNA HIPOTESIS DE OFERTA DE TRABAJO MAXIMA

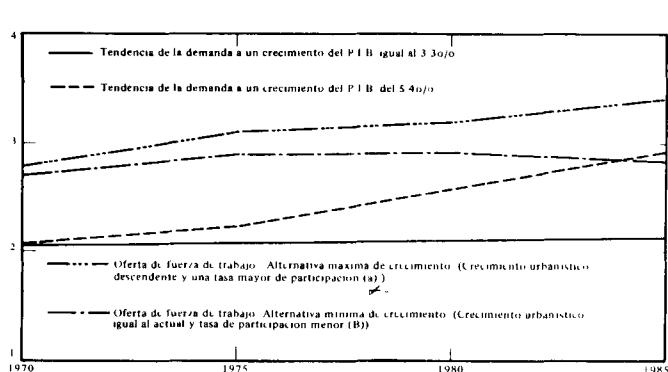
Cuadro No. 4

Año	Oferta (000)	Demanda (000)	Desocupados (000)	o/o
1970	2.831	2.087	744	26
1975	2.135	2.338	797	25
1980	3.223	2.620	603	19
1985	3.402	2.930	472	14

El anterior análisis (resumido en el gráfico 3) basado en las hipótesis antes mencionadas, demuestra de forma muy clara que la solución para generar empleo agrícola está en el aumento de la producción, la cual se puede conseguir por diferentes medios. En primer lugar, por aumento en la productividad de las áreas que actualmente están en explotación, a través del uso de mejores técnicas de cultivo. En segundo lugar, mediante la sustitución de cultivos de bajo rendimiento por otros que generen una mayor producción. En tercer lugar, por efectos de una mejor

Tendencias de oferta y demanda de fuerza de trabajo agrícola

(MILLONES DE PERSONAS) **Gráfico No. 3**



distribución de la tierra, o sea, a través de combatir tanto el minifundio como el latifundio, es decir, aumentando por una parte el tamaño de las parcelas subfamiliares y por otra dando tierra a quien no la tiene y está en capacidad de trabajarla. Una nueva parcela significa un nuevo productor, el cual requerirá fuerza de trabajo extrafamiliar para poder explotarla eficientemente. La incorporación de nuevas áreas al proceso productivo (colonización), es también otra forma de aumentar la producción.

Desde el punto de vista del empleo, parece ser que los programas que generan más empleo agrícola son los de parcelaciones y colonización. Entonces es posible que la acción combinada de estos dos programas, reforzada por la sustitución de algunos cultivos, producirán el empleo necesario en corto tiempo, para poder terminar con los altos niveles de desempleo registrados actualmente.

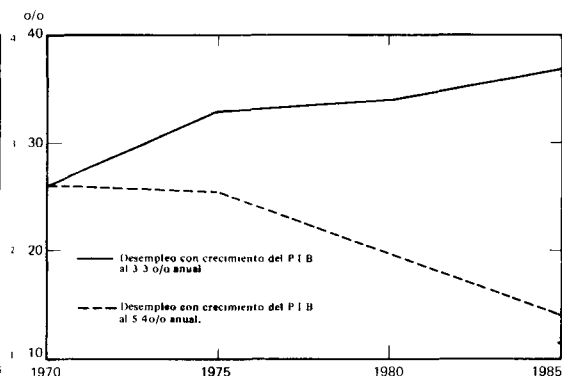
Cabe anotar, si se tiene en cuenta los costos y la rapidez en los resultados que el impulso a las parcelaciones es mucho más conveniente que a las colonizaciones, pues, la inversión para instalar una familia en colonización es tres veces mayor que en el caso de parcelaciones. Por otra parte se necesita mucho más tiempo para adecuar la tierra en colonización. Por lo anterior, es preciso y justificable que se haga un mayor énfasis en las parcelaciones como medio de aumentar la producción y el empleo.

COSTOS GLOBALES POR PROGRAMAS

En capítulo anterior se ha presentado el cálculo de familias que deben ser beneficiadas con dotación de tierras, mostrando la situación actual y la proyección del crecimiento de las mismas. También se ha cuantificado la disponibilidad de tierras para los diferentes programas de dotación, -parcelación, adecuación de tierras y colonización- y el número de

Tendencias del desempleo agrícola a diferentes crecimientos del P.I.B. agrícola

Gráfico No. 4



familias que se podría beneficiar dentro de cada tipo de programa, así definiendo la capacidad que tiene el país para resolver el problema desde el punto de vista del factor tierra. Es necesario también, para tener una idea de la magnitud del problema y de los cambios estructurales y operativos que debe adecuar el país para resolver el problema, cuantificar los requerimientos financieros en el tiempo, dentro de alternativas comparadas con el apremio de la necesidad de cambio.

Es así que, comparando el ritmo actual de ejecución de la reforma agraria con las necesidades, se podrá llegar a establecer el valor que tiene la actuación del INCORA dentro del panorama nacional y permitirá tomar decisiones conscientes en la misma marcha del INCORA y a nivel nacional gubernamental para apoyarla decididamente hacia las soluciones buscadas. También esta cuantificación es necesaria para demostrar al país y al gobierno que las inquietudes que, consciente y acertadamente, se están promoviendo masivamente en el campesinado deben tener una respuesta para él pues no se pueden crear gratuitamente expectativas sin darles soluciones reales.

Este capítulo establece el monto de las inversiones y costos necesarios para asentar una familia en cada programa (ver cuadro No. 1), cifras que fueron utilizadas para hacer distintas combinaciones en el tiempo entre estos factores y las disponibilidades de tierra por programa, llegando finalmente a tres alternativas de acción propuesta en esta obra.

Los costos e inversiones promedio ponderado por familia beneficiada incluyendo crédito, resultan de \$80.000.00, \$174.000 y \$217.000 para los programas de parcelación, distritos de riego y colonización, respectivamente.

**INVERSIONES Y COSTOS NECESARIOS PARA ASENTAR UNA FAMILIA EN
DISTRITOS DE RIEGO, PARCELACIONES Y COLONIZACIONES**
(Precios corrientes)

Cuadro No. 1

Tipo de asentamiento	Tamaño parcela (Has.)	Inversiones		Total Inver- sión	Capital de tra- bajo (2)	Total ne- cesario para una familia	Costo a- nual ser- vicios prestados (3)	Costo a- nual ad- ministra- tivo (4)	Opera- ción y mantenien- to del distrito
		Tierra	Infraes- tructura (1)						
EN:									
Distrito de riego	7	30.000	99.000	129.000	45.000	174.000	3.975	1.700	3.000
Parcelación	14	40.000	10.000	50.000	30.000	80.000	2.616	933	—
Colonización	50	—	167.432	167.432	50.000	217.432	2.278	1.600	—

Has. = Hectáreas.

- (1) Incluye lo invertido hasta 1969 y las estimaciones de lo que falta por los siguientes conceptos: estudios, obras de adecuación, vías, edificaciones, interventorías, topografía, hidrología.
- (2) Este es el monto del primer crédito, que en las condiciones actuales es lo máximo que puede estar debiendo el beneficiario.
- (3) Incluye: Fomento, Asistencia Técnica, Desarrollo Social, Cooperativas, Asesoría Jurídica, Costo Programa Adjudicaciones.
- (4) Incluye: Dirección y Divulgación.

Metodología

El monto de inversiones y costos para asentar una familia dentro de los distintos programas se estableció principalmente con base en la experiencia del INCORA en sus ocho años de funcionamiento, tomando en cuenta, naturalmente, los costos relacionados no ejecutados por el INCORA y estudios existentes y hechos específicamente para este trabajo.

Se determinó una muestra de los proyectos más

representativos de acuerdo con la disponibilidad y clases de tierra vista en capítulos anteriores, se calcularon las inversiones adicionales no hechas por INCORA y las faltantes, actualizado los valores a precios de 1970. Estos resultados finales por tipo de proyecto se ponderó de acuerdo a la disponibilidad nacional concluida para cada tipo de situación por proyecto. El costo de asentamiento en los proyectos estudiados aparece en los tres cuadros a continuación No. 2, 3 y 4.

COSTO DE ASENTAMIENTO DE UNA FAMILIA PROYECTO DE RIEGO Y/O DRENAJE

Cuadro No. 2

Proyecto	Tamaño parcela (Has.)	Inversiones		Total inversiones	Capital trabajo (crédito) (3)	Total necesario para instalar una familia	Servicios (4)	Operación y mantenimiento anual
		Tierra (1)	Infraestructura (2)					
Atlant. No. 3 Riego	5	13.000	260.000	273.000	42.000	315.000	3.000	5.000
Atlant. No. 3 Drenaje	8	15.000	60.000	75.000	42.000	117.000	3.000	1.000
N. Santander No. 2	5	7.500	44.000	51.500	24.000	75.500	2.000	7.000
Córdoba No. 1	12	30.000	111.000	141.000	76.000	217.000	2.000	4.000
Huila No. 2	9	13.000	102.000	115.000	25.000	152.000	3.105	2.000
Valle No. 1	5	70.000	50.000	120.000	59.000	179.000	3.200	1.000

Has. = Hectáreas.

- (1) El costo por hectárea adquirida fue suministrado por la Unidad de Planeación Jurídica.
- (2) Incluye: Estudios, obras de adecuación, vías, interventoría, Hidrología, Construcciones, Levantamientos Topográficos, Asesoría técnica.
- (3) Promedio de préstamo por familia según la División de Crédito.
- (4) Incluye: Fomento, Granjas, Asistencia Técnica, Cooperativas, Desarrollo Social, Asesoría Jurídica, Programa Adquisiciones, Dirección, Divulgación.

COSTOS DE ASENTAMIENTO DE UNA FAMILIA PROYECTOS DE PARCELACION

Cuadro No. 3

Proyecto	Tamaño promedio de parcela (Has.)	Inversiones		Total inversiones	Capital trabajo crédito (3)	Total necesario instalación	Servicios (4)
		Tierra (1)	Infraestructura (2)				
Cesar No. 2	30	54.000	—	54.000	44.000	98.000	12.600
Sucre No. 1	15	26.000	—	26.000	12.000	37.000	1.333
Tolima No. 1	26	36.000	49.000	85.000	22.000	105.000	5.240
Nariño No. 1	10	20.000	4.000	24.000	14.000	38.000	1.850
Cundinamarca No. 1	10	60.000	—	60.000	15.000	75.000	12.000
Antioquia No. 1 - 2 - 3	24	50.000	—	50.000	24.000	84.000	14.000

Has. = Hectáreas.

- (1) El costo de adquisición por hectárea fue suministrado por la Unidad de Planeación de la Subgerencia Jurídica, según estudio realizado.
- (2) Incluye lo gastado en estudios, obras de adecuación, vías, edificaciones, interventorías, topografía, hidrometeorología.
- (3) Promedio prestado a una familia en 1969. Datos suministrados por la División de Crédito.
- (4) Incluye: Fomento, Asistencia Técnica, Desarrollo Social, Cooperativas, Asesoría Jurídica, Costo Programa Adjudicaciones, Dirección, Divulgación. El factor de ponderación corresponde al total de hectáreas adquiridas por compra y expropiación. No se incluyó hectáreas adquiridas por cesión y extinción del dominio debido a que estas adquisiciones se tramitaban desde Bogotá.

COSTO DE ASENTAR UNA FAMILIA PROYECTOS DE COLONIZACION

Cuadro No. 4

Proyecto	Has. por parcela No.	Inversiones	Total inversiones	Capital trabajo (crédito)	Total para asentar una familia	Servicios
		Infraestructura				
Caquetá No. 1	50	5.000 (1)	5.000	32.000 (2)	37.000	1.600 (3)
Caquetá No.1 (4)	50	38.000	38.000	44.000	82.000	1.600
Arauca	50	8.000 (1)	16.000	26.000 (2)	42.000	2.800 (3)
Sarare (5)	50	167.432	167.000		217.422	

Has = Hectáreas

- (1) Incluye: Estudios, vías, interventoría, construcción del centro, hidrología, topografía, otras construcciones.
- (2) Promedio del préstamo por familia según División de Crédito.
- (3) Incluye: Fomento, Asistencia Técnica, Cooperativas, Desarrollo Social, Asesoría Jurídica, Titulaciones, Direcciones, Dirección Regional, Divulgación.
- (4) La información se tomó del estudio presentado al Banco Mundial, para obtener un préstamo dedicado a colonización. Incluye imprevisto del orden del 150/o lo cual significa 52 millones de pesos.
- (5) La información se tomó del Plan General de Desarrollo del ARAUCA, 1970. Se hicieron algunos apuntes en inversiones que se consideraron innecesario.

Inversiones a nivel parcela

INFRAESTRUCTURA. El total de inversiones (1) en cada uno de los proyectos estratificados, se dividió por el número de hectáreas por beneficiar y este resultado se multiplicó por el número de hectáreas promedio que tiene cada parcela en los proyectos estudiados dando el valor de la infraestructura por parcela.

TIERRA. La inversión en tierra de la parcela se determinó de acuerdo al costo promedio futuro ponderado de adquisición por hectárea, según el

- (1) Inversiones hasta 1969 más inversiones faltantes y proyectadas.
Los promedios de los tamaños de las Unidades Agrícolas Familiares fueron discutidos con el Jefe de la División de Adjudicaciones quien los consideró representativos.

estudio analizado por la Unidad de Planeación de la Subgerencia Jurídica para cada uno de los Proyectos.

CREDITO. Con base en los promedios prestados a cada familia a Diciembre de 1969 y con los debidos ajustes sugeridos por el Grupo de Cartera de la División de Crédito, se estableció el promedio que es necesario suministrar a la familia para la explotación de la parcela.

Costos de servicios

Bajo esta denominación se agruparon los costos por concepto de fomento agrícola, granjas, asistencia técnica, aportes o promoción de cooperativas, desarrollo social y asesoría jurídica.

El cálculo de este costo se hizo con base a lo gastado en cada uno de los proyectos considerados en los rubros antes mencionados durante el año de 1969. El total se dividió por el número de familias beneficiadas hasta esta misma fecha obteniéndose así lo que se ha llamado el costo promedio anual de servicios por beneficiario.

Costos de administración

Este costo está dado por los gastos de la Dirección del Proyecto y Divulgación. Para el cálculo se procedió tomando lo gastado en 1969 por estos conceptos y dividiéndolo por el número de familias que se habían beneficiado hasta 1969.

Costos de operación y mantenimiento de distrito

Tomando lo gastado por este concepto en 1969, ponderándolo al número de hectáreas regadas, se estableció el costo por hectárea. Con este promedio y el tamaño de la parcela se obtuvo el costo por beneficiario.

Como se ha hecho notar a través de lo anteriormente escrito, todas estas cifras son promedios entre las resultantes de los proyectos considerados.

Referente a los costos de administración y de servicios en colonización se calcularon en base a la experiencia de los proyectos CAQUETA No. 1 y ARAUCA No. 1. El método empleado fue el mismo que se aplicó para el caso de Distritos de Riego y Parcelaciones.

ALTERNATIVAS DE EJECUCION DE PROGRAMAS Y NECESIDADES FINANCIERAS DE LA REFORMA AGRARIA

El objetivo básico de un programa de Reforma Agraria es el de procurar el mejoramiento del nivel de

vida de las familias campesinas y el medio, para lograrlo es, dotándolos de los medios de producción, dentro de los cuales el más importante es el factor tierra.

El análisis que al respecto se hace en la tenencia de la tierra, muestra que existe una limitación en las áreas disponibles para programas de Reforma Agraria, lo cual fijará igualmente un límite al número de familias que puedan beneficiarse directamente; por lo tanto, es necesario ampliar la base de beneficiarios, a través del beneficio indirecto, mediante la utilización más racional e intensiva de los demás factores de la producción. Sin embargo, aun utilizando este medio, el número de familias que se pueden beneficiar tendrá un tope, dentro de las actuales condiciones.

Como el número máximo de beneficiarios puede alcanzarse en un lapso cualquiera, dependiendo de la magnitud de las inversiones realizadas anualmente, y dado que, por sus consecuencias sociales, políticas y económicas el problema del sector agropecuario debe ser solucionado en un plazo relativamente corto, se plantean a continuación, algunas alternativas para la ejecución de los programas de Reforma Agraria y las necesidades financieras para llevarlas a cabo, como base para fijar la política que debe seguirse dentro y fuera del sector agropecuario tendiente a su realización.

Estas alternativas se plantean inicialmente en relación al número de familias que pueden beneficiarse, el cual a su vez dependerá de la política de adquisición de tierras y de la ejecución en sí de los programas de Reforma Agraria.

Disponibilidad de la tierra para programas de Reforma Agraria

Parcelaciones

De un total de 9.269.000 hectáreas pertenecientes a predios mayores de 100 hectáreas deducidas las áreas de exclusión, 1.105.000 has. corresponden a zonas que deben ser adecuadas (Distritos de Riego) y 8.164.000 has. de zonas de parcelación; a esta última área, deben agregarse 615.000 has. de predios ocupados por pequeños arrendatarios y 1.476.000 has. en predios de 1 a 10 has. que son susceptibles de programas de reestructuración de la propiedad.

De esta forma, se obtendría un gran total de 10.255.000 has. brutas disponibles para parcelación y programas de reestructuración del minifundio; se supone que un 30o/o aproximadamente de esta área, dadas sus condiciones físicas, no es apta para alguna clase de explotaciones agropecuarias, con lo cual se obtendría un área neta de 7.178.000 hectáreas para parcelación.

Distritos de riego.

Como se anotó anteriormente, existe un área neta

disponible para Distritos de Riego de 1.105.000 hectáreas correspondientes a predios mayores de 100 hectáreas; a estas deben agregarse 500.000 hectáreas de predios ocupados por pequeños arrendatarios o menores de 10 hectáreas, obteniéndose así un total de 1.605.000 hectáreas. El 15o/o de esta área será utilizado en obras de infraestructura, quedando un área neta de 1.364.000 hectáreas.

Colonización

Según recopilación de los estudios de suelos realizados por INCORA (tenencia tierra), existen en el país un total de 44.043.000 hectáreas aptas para explotaciones agropecuarias, sin incluir los Llanos Orientales y la Amazonía; de estas 24.006.000 hectáreas están en explotaciones agropecuarias y 6.527.000 en explotaciones forestales, reservas y parques; de esto se deduce que el área prontamente colonizable es de 13.546.000 has.

Número de familias que puede beneficiarse

El número de familias que puede beneficiarse con tierra, dependerá de la disponibilidad de las mismas y de un equilibrio entre oferta y demanda de mano de obra. Este último factor solo es limitante en el programa de parcelaciones, por cuanto en Distritos de Riego, deberá existir un alto grado de mecanización. En colonización, donde la explotación principal será la ganadería, la demanda de mano de obra será baja y no afectará el número de familias que pueda beneficiarse.

Según lo anterior, en cada uno de los programas, podrá dotarse de tierras el siguiente número de familias:

- Distritos de Riego.**
Tomando un área de 7 hectáreas por parcela y un área total parcelable de 1.364.000 hectáreas, se puede beneficiar a 195.000 familias.
- Colonización.**
Según el área colonizable de 13.546.000 hectáreas y un promedio de 50 hectáreas por parcela, se puede beneficiar a 271.000 familias.
- Parcelación.**
Como ya se dijo, en este programa se debe lograr un equilibrio entre oferta y demanda de

mano de obra.

Para plantear este equilibrio, se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

- La demanda de mano de obra se calcula al volumen actual de 87.5 jornales por hectárea-año en agricultura y 6.5 jornales/hectárea-año en ganadería.
- El tamaño óptimo promedio de una parcela es de 14 hectáreas, con una oferta de mano de obra familiar de 560 jornales/año, lo cual demanda 420 jornales/año de mano de obra asalariada.
- Esta demanda y la correspondiente a los predios no afectados (entre 10 y 100 hectáreas) y a las zonas excluidas en predios mayores de 100 hectáreas, debe ser abastecida por familias de asalariados que posean o no tierra.
- Es conveniente que el trabajo de asalariados sea aportado por familias que deriven parcialmente sus ingresos de la parcela, para evitar su dependencia total de los predios mayores: por lo tanto, se plantea como solución, la adjudicación de parcelas de 5 hectáreas, que pueden ofrecer 230 jornales/año cada una.
- Para buscar el equilibrio de demanda y oferta de mano de obra, hacemos las siguientes consideraciones
 - Demanda de mano de obra en predios de 100 Has. (zonas excluidas)

Cuadro No. 1

Explotación	Demanda (jornales)	Oferta (Jornales)	Demanda Neta (Jornales)
Agricultura	20.453.000	1.363.000	19.090.000
Ganadería	22.020.000	19.268.000	2.752.000
Total			21.842.000

- Demanda de mano de obra en predios de 10 a 100 hectáreas.

Cuadro No. 2

Tamaño (Has.)	Area (Has.)	Demanda (Jornales)	Oferta (Jornales)	Demanda Neta (Jornales)
10 - 20	1.486.000	44.800.000	58.982.000	14.182.000
20 - 30	918.400	29.300.000	22.270.000	7.030.000
30 - 50	1.394.000	44.413.000	21.394.000	23.019.000
50 - 100	2.345.000 *	23.403.000	19.991.000	9.361.000 *
Total				25.228.000

* Se calcula de acuerdo con la demanda de mano de obra en estos predios, que es mayor que la necesaria CIDA. op. cit.

- c) La demanda total de mano de obra para predios de 10 a 100 hectáreas sería de 47.070.000 jornales por año.

El número de predios que puede entregarse para que exista un equilibrio entre la oferta y la demanda de mano de obra, está dado por las siguientes ecuaciones.

$$14X + 5Y = 7.178.000$$

$$230Y = 47.070.000 + 420X$$

DONDE:

X = Número de predios adjudicados con 14 hectáreas.

Y = Número de predios adjudicados con 5 hectáreas
7.178.000 = Área total parcelable.

230 = Jornales ofrecidos por cada parcela de 5 hectáreas.

47.070.000 = Demanda de jornales en predios de 10 a 100 Has.

420 = jornales demandados por cada parcela de 14 hectáreas.

Al decir estas fórmulas encontramos que se debe buscar el equilibrio de mano de obra promedio a nivel nacional, adjudicando 691.000 parcelas de 5 hectáreas y 266.000 de 14 hectáreas. Esto presupone la necesidad de afectar los predios mayores de 100 hectáreas.

La segunda alternativa, se estudió sobre la base de

adquirir el 70o/o del área correspondiente a los predios mayores de 100 hectáreas o sea 5.025.000 hectáreas, obteniendo un resultado de adjudicación de 484.000 predios de 5 hectáreas y 186.000 de 14 hectáreas.

Sobre las bases anteriores encontramos un número elevado de predios de 5 hectáreas, debido a la gran demanda de mano de obra en predios de 10 a 100 hectáreas. Con el fin de analizar la influencia de un descenso en esta demanda, sobre el número de familias que pueden beneficiarse, se analizan dos alternativas adicionales en las cuales se supone que las labores agrícolas se mecanizan hasta disminuir la demanda de mano de obra en un 10o/o, en combinación con la posibilidad de adquirir el 100o/o o el 70o/o del área en predios de más de 100 hectáreas. Así se obtienen los siguientes resultados:

- Adquiriendo el 100o/o del área superior a 100 hectáreas, se necesitaría adjudicar 300.000 parcelas de 14 hectáreas y 569.000 de 5 hectáreas.
- Adquiriendo el 70o/o del área superior a 100 hectáreas, se necesitaría adjudicar 197.000 parcelas de 14 hectáreas y 450.000 de 5 hectáreas.

En el cuadro No. 3. se resume el total de familias adjudicatarias posibles y necesarias para las cuatro alternativas nombradas.

FAMILIAS POR BENEFICIAR SEGUN ALTERNATIVAS

Cuadro No. 3

Programa	Nivel actual de mecanización		Reemplazo de mano de obra en 10o/o	
	Adquisición 100o/o	Adquisición 70o/o	Adquisición 100o/o	Adquisición 70o/o
Parcelación	957.000	670.000	669.000	647.000
Colonización	271.000	271.000	271.000	271.000
Distritos de riego	195.000	195.000	195.000	195.000
Total	1.423.000	1.136.000	1.335.000	1.113.000

Para efectos del presente estudio y con miras a cuantificar los recursos necesarios para llevar a cabo una Reforma Agraria Integral, hemos escogido la segunda alternativa que mantiene el actual grado de mecanización y la posibilidad de afectación del 70o/o de los predios. Esta alternativa aunque aun lejos del ritmo actual de Reforma Agraria parece ser la más viable, y dentro de una política agresiva de compra de tierra y con una baja utilización de maquinaria que implica el ahorro en la importación de bienes de capital.

Alternativas de ejecución de programas de Reforma Agraria

Determinado el número de familias que se pueden

beneficiar con dotación de tierras, es necesario proponer el ritmo a que se ejecutarían las labores tendientes a alcanzar la meta prevista, lo mismo que las prioridades que se darán a los diferentes programas de Reforma Agraria.

Dado que el número de familias que se pueden dotar de tierra solamente alcanza a ser igual al número de beneficiarios potenciales en 1981 y que las nuevas familias a partir de ese año no pueden encontrar una solución en el campo dentro de las actuales condiciones, es necesario capacitarlas para desarrollar otro tipo de labores, lo cual se logra únicamente a través de un incremento en los ingresos y un mejoramiento en los servicios a las familias de donde provienen. En estas condiciones, se deberá beneficiar

en el menor tiempo posible el mayor porcentaje del número total de beneficiarios potenciales, no solo para mejorar su nivel de vida actual, sino para estar listos para emigrar a las ciudades cuando empiece a

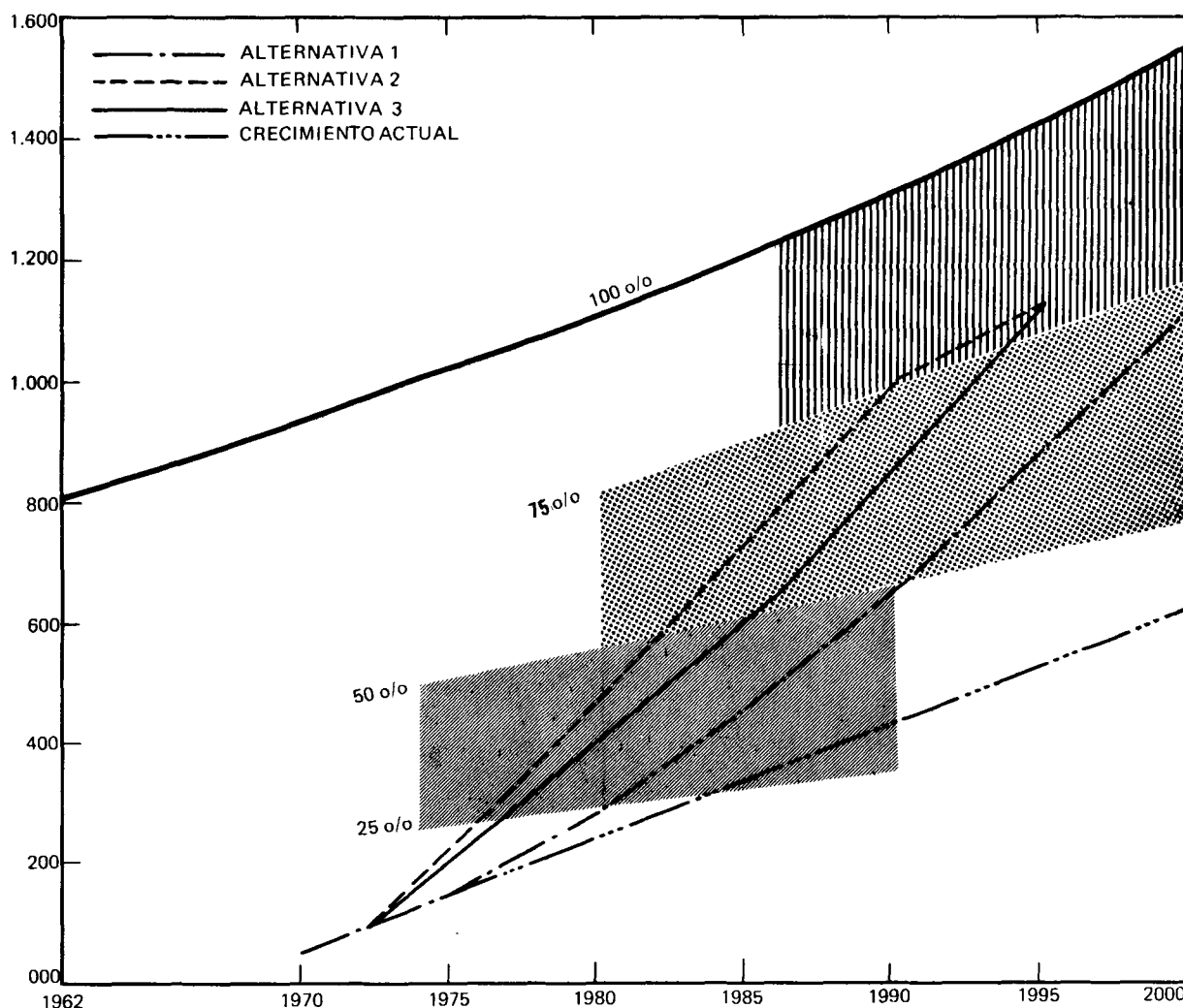
ser escaso el factor tierra.

De acuerdo con este criterio, se definen tres alternativas para el desarrollo global de los programas de dotación de tierras, así: (Ver gráfico No. 1)

Número de familias por beneficiar con dotación de tierras. comparación de alternativas

(MILES DE FAMILIAS)

Gráfico No. 1



ALTERNATIVA No. 1. Beneficiar el 25o/o del total de familias en el año 1980, el 50 o/o en el año de 1990 y el 76o/o (1.136.000 familias) en el año 2.000.

ALTERNATIVA No. 2. Beneficiar el 25o/o del total de familias en el año 1976; el 50o/o en el año 1982 y el 80o/o (1.136.000 familias) en el año 1995.

ALTERNATIVA No. 3. Beneficiar el 25o/o del total de familias en el año 1977; el 50o/o en el año 1985 y

el 80o/o (1.136.000 familias) en el año 1995.

Como se ha anotado anteriormente, el sector agropecuario muestra una aguda concentración del ingreso provocado por la concentración de los medios de producción; por lo tanto las soluciones deben dirigirse a desconcentrar estos medios, empezando por el factor tierra. El programa de dotación de tierras que influye más a la distribución del ingreso es indudablemente el de parcelación por esto, se

considera que en todas las alternativas debe tener prioridad en su desarrollo. Esto se justifica aún más si se tiene en cuenta, que demanda el mínimo de recursos financieros por familia beneficiada ya que las zonas de parcelación cuentan con la mayor parte de las obras de infraestructura y se puede beneficiar a un mayor número de familias en un tiempo relativamente corto. Sin embargo, se tiene en cuenta un desarrollo simultáneo de los programas de adecuación y colonización, pues en parcelaciones solo se pueden beneficiar 670.000 familias de nuestra meta de 1.136.000. Asimismo, los Distritos de Riego contribuyen a la política nacional de exportación,

puesto que su producción está en mejores condiciones para competir en mercados internacionales.

Aunque para evitar un crecimiento inicial rápido de las inversiones, parece conveniente disminuir al máximo el desarrollo de los programas de colonización y de distritos de riego, es necesario mantener un ritmo relativamente constante para evitar incrementos bruscos en las inversiones y permitir la capacitación de los usuarios de estos.

De acuerdo con lo anterior las familias beneficiadas en los diferentes programas para cada una de las alternativas aparece en el Cuadro No. 4.

FAMILIAS BENEFICIADAS POR PROGRAMA (Cifras acumuladas en miles)

Cuadro No. 4.

Años	Parcelaciones	Colonización	Distritos de riego	Total	o/o acumulado
------	---------------	--------------	--------------------	-------	---------------

PRIMERA ALTERNATIVA

1970	20	12	5	37	4
1975	90	26	15	131	13
1980	205	41	26	272	24
1985	320	78	58	456	38
1990	435	115	103	653	40
1995	550	193	148	891	62
2000	670	271	195	1.136	73

SEGUNDA ALTERNATIVA

1970	20	12	5	37	4
1975	136	42	37	215	21
1980	289	105	84	478	43
1985	445	175	130	750	62
1990	600	244	176	1.020	63
1995	670	271	195	1.136	80

TERCERA ALTERNATIVA

1970	20	12	5	37	4
1975	138	36	23	197	19
1980	288	67	48	403	36
1985	438	99	73	610	50
1990	553	186	134	863	53
1995	670	271	195	1.136	80

Los gráficos números 2, 3 y 4 muestran una comparación de las tres alternativas y las prioridades dadas a los programas dentro de ellas.

Número de familias por beneficiar con dotación de tierras.

Gráfico No. 2

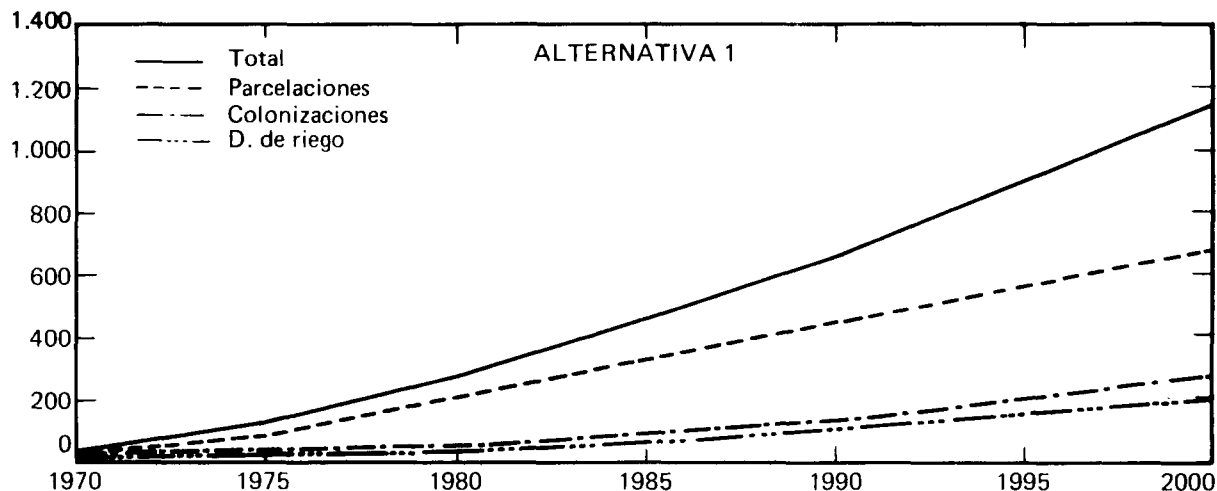


Gráfico No. 3

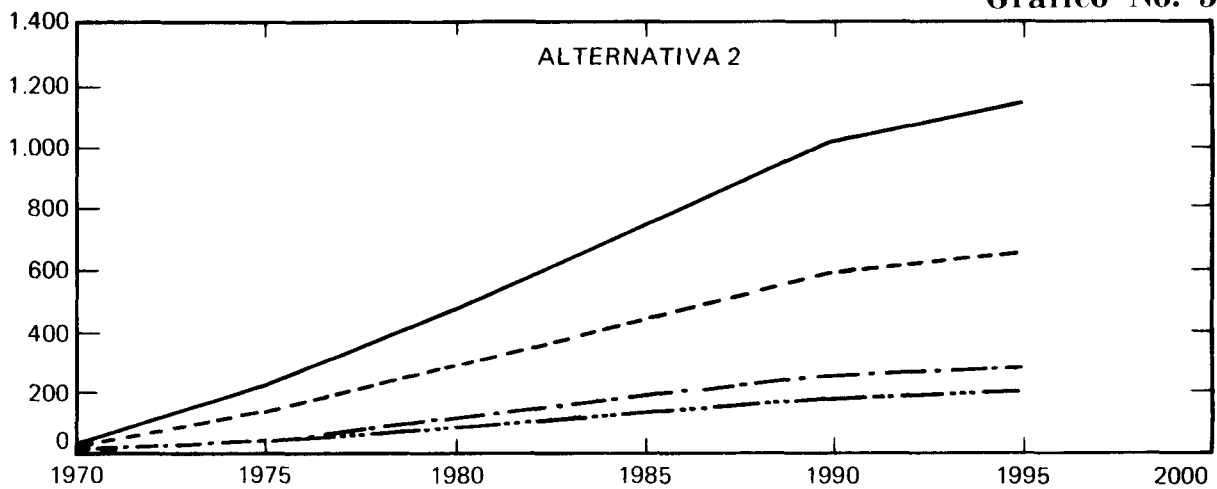
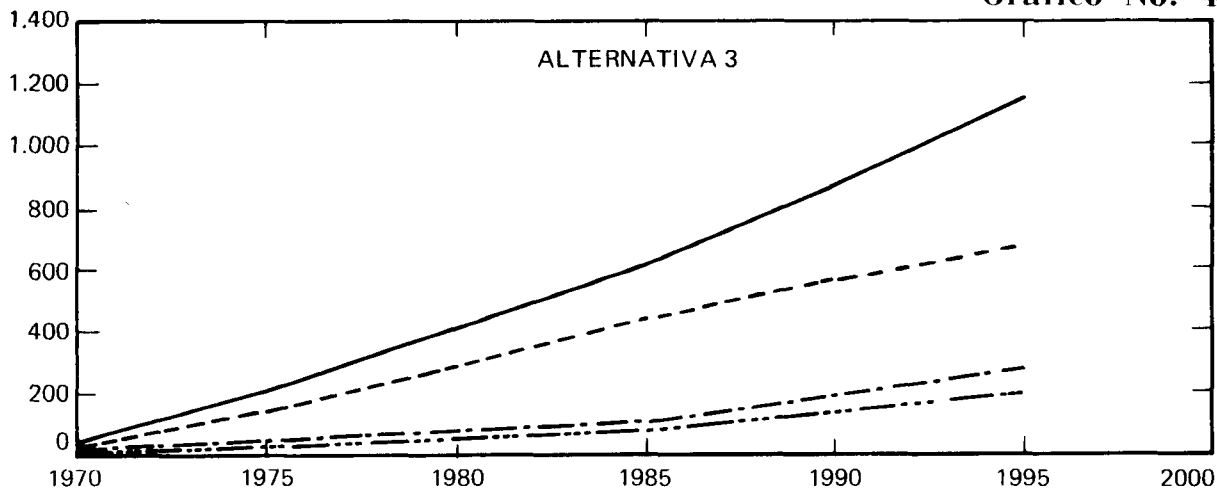


Gráfico No. 4



Necesidades financieras de Reforma Agraria

Las alternativas relacionadas al ritmo al cual se debieran llevar a cabo los programas propuestos, tienen unas necesidades financieras ambiciosas. En este aspecto, se determinó inicialmente el monto bruto de inversiones anuales en cada uno de los programas y alternativas. Para esta determinación se separaron las inversiones en cinco grupos: Construcción de obras de infraestructura, compra de tierras, crédito, servicios y administración.

Se determinó el reembolso de las inversiones por parte de los beneficiarios y finalmente se hallaron las necesidades financieras netas, para ejecución de los programas.

El cálculo de las necesidades financieras se ha realizado con base en los siguientes criterios:

Parcelaciones

- a) Costo de obras de infraestructura: \$ 710.00 por hectárea.
- b) Costo de adquisición de tierras: \$3.200.00 por hectárea.
- c) Las inversiones en infraestructura por familia beneficiada, se ejecutan en 3 años; la familia se asienta al primer año y por tanto necesita de crédito y servicios y se considera beneficiada al segundo año.
- d) Del monto total de crédito otorgado por familia, se considera el 20o/o a largo plazo, el 30o/o a mediano plazo y el 50o/o a corto plazo. Se otorgará crédito a corto plazo para cada familia durante 5 años.
- e) Se considera como recuperable solamente el 20o/o de las obras de infraestructura amortizables en 15 años con 5 años muertos sin intereses.
- f) En parcelaciones, se entregarán 186.000 parcelas de 14 hectáreas y 484.000 parcelas de 5 hectáreas; esto da un promedio de 7.5 hectáreas por familia, como base para el cálculo de costos.
- g) Se ha considerado un aumento del 10o/o sobre el valor por hectárea de tierra en relación al costo histórico (a precios de 1970), en razón de que es posible que la calidad de las tierras que se adquieran en el futuro sea mayor.

Distritos de riego

- a) Costo de obras de infraestructura: \$99.000.00 por familia.
- b) Costo de adquisición de tierras: \$33.000.00 por familia.
- c) Las inversiones en infraestructura por familia beneficiada, se ejecutan en 7 años, la familia se asienta al tercer año, por lo tanto necesita crédito y servicios desde ese momento y se

considera beneficiada al quinto año.

- d) Del monto total de crédito otorgado por familia se considera el 60o/o a corto plazo, el 20o/o a mediano y el 20o/o a largo plazo. Se otorgará crédito a corto plazo durante cinco años a cada familia.
- e) Se considera como recuperable el 90o/o de la inversión realizada en obras de infraestructura, amortizable en 25 años con 10 años muertos sin intereses.
- f) Como solamente el 49.5o/o del área en Distritos de Riego es parcelable, por cada familia beneficiada con 7 hectáreas es necesario adecuar 14.5 hectáreas ya que no es posible adecuar solamente el área parcelable.

Colonización

- a) Costo de obras de infraestructura: \$167.432.00 por familia.
- b) Estas inversiones por familia se realizan en 5 años; la familia se debe asentar el primer año y tener crédito y servicios desde ese momento; se considera beneficiada al quinto año.
- c) Del monto total de crédito por familia, el 50o/o será a largo plazo, el 30o/o a mediano plazo y el 20o/o a corto plazo. Se otorgará crédito a corto plazo durante 7 años.
- d) No hay amortización de las inversiones realizadas en obras de infraestructura.

Consideraciones generales

- a) La adquisición de tierras para dotación debe realizarse un año antes del asentamiento de la familia.
- b) Se considera que el 70o/o de las tierras adquiridas está adecuadamente explotado y el 30o/o inadecuadamente explotado; el pago se realiza de acuerdo con lo prescrito por la Ley.
- c) El pago de tierras por parte de los beneficiarios se lleva a cabo en 15 años, con 5 años muertos y el 4o/o anual de interés.
- d) Para los cálculos de crédito se considera un interés del 10o/o anual y se define como crédito a largo plazo el otorgado a 15 años con 5 años muertos; a mediano plazo 7 años con 3 años muertos y a corto plazo un año o menos.
- e) Los servicios se consideran como costo durante 10 años, pues desde ese momento deberán ser cubiertos por el usuario.
- f) Todos los cálculos de inversión se han hecho a precios de 1970; para los reembolsos se ha considerado una tasa anual de devaluación del 8o/o.
- g) Se considera que los costos de administración corresponde al 10o/o del total anual de inversiones.
- h) Costos de servicios: Aunque en la actualidad la inversión necesaria por este concepto es diferente en los 3 tipos de proyectos del Instituto, en vista de que las áreas que se van a

entregar a los agricultores son las mínimas para obtener el ingreso deseado, se deberá intensificar la inversión en servicios en las áreas de colonización y parcelación, para garantizar que realmente las inversiones realizadas en obras y en tierras den los beneficios planeados en cuando al mejoramiento del nivel de ingreso familiar; por tanto, se ha utilizado como costo anual por familia el promedio actual en Distritos de Riego, considerando que en la actualidad estas áreas son las únicas que cuentan con un nivel adecuado de servicios.

- i) Como se ha considerado que debe darse prioridad a los predios con menos de 50 hectáreas, se prestarán servicios a las familias no beneficiadas con dotación de tierras; estas familias deberán ser incorporadas, independientemente de la manera como se realice la dotación de tierras.

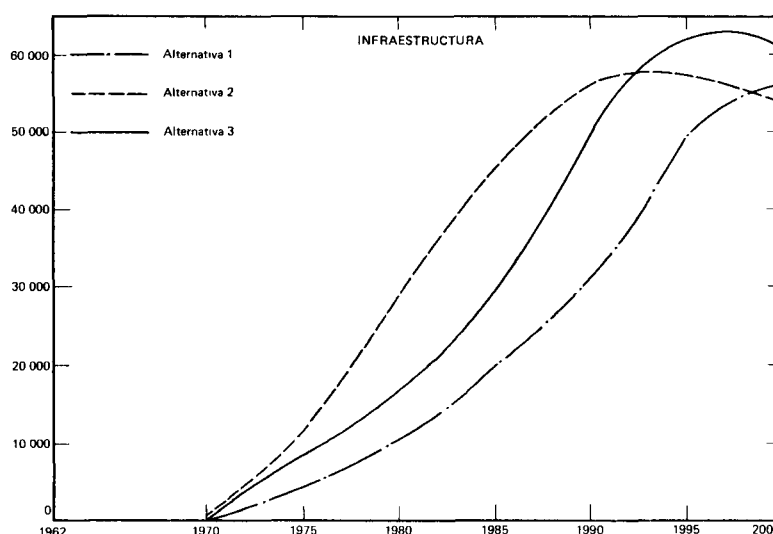
Se ha tomado como año de iniciación del programa de servicios 1975 y una tasa de 15.000 nuevas familias por año, con el fin de alcanzar el total, simultáneamente con la alternativa más rápida de dotación de tierras o sea en 1995; a partir de ese año, el incremento de familias beneficiadas coincide con el correspondiente al total de familias con predios menores de 50 hectáreas.

Las necesidades financieras para la ejecución del programa, aparecen en los cuadros números 6,7 y 8, correspondientes a las alternativas de dotación de tierras.

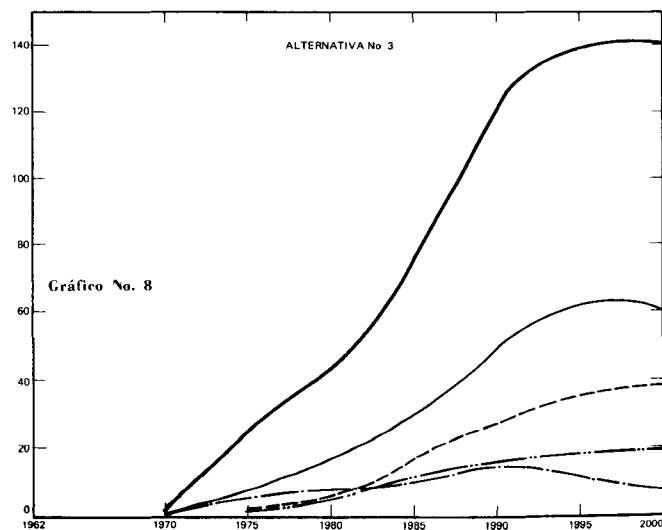
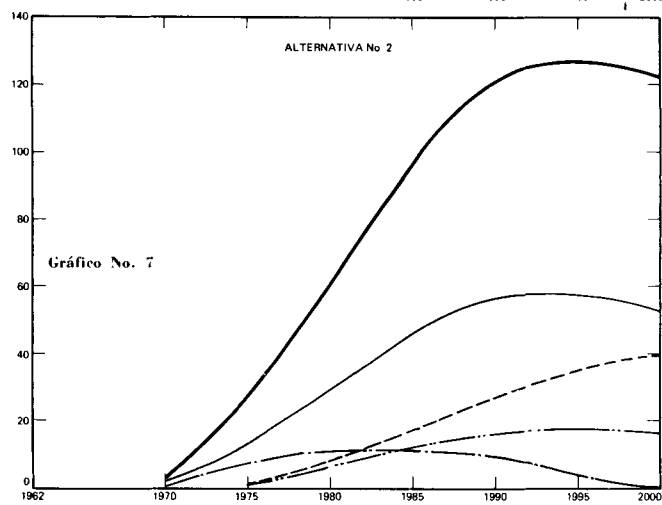
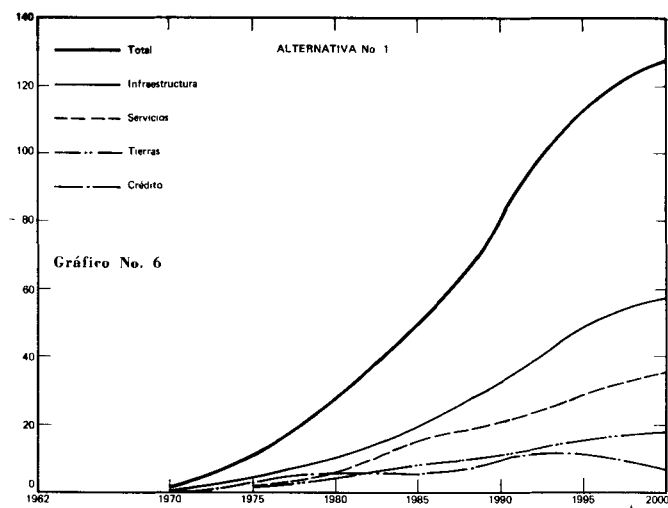
Los resultados finales se muestran en los gráficos números 5 a 8 y en los cuadros números 6, 7 y 8.

En la gráfica No. 5 se comparan las necesidades financieras netas acumuladas para cada una de las alternativas de ejecución de los programas de Reforma Agraria ya expuestos; se puede observar que aunque no existe una diferencia relativa importante entre las diferentes alternativas, en valores absolutos, es considerable la diferencia de 17.000 millones de pesos entre las alternativas 2 y 3, en sus valores máximos; además, es importante el hecho de que la alternativa 2 muestra tendencia a la disminución en la inversión neta anual, antes que las otras alternativas (1990), lo cual permitirá destinar una mayor cantidad de recursos al desarrollo económico de otras zonas dentro del sector agropecuario (Amazonía, Orinoquia) o fuera de este. Lo anterior nos muestra la ventaja de una tasa inicial alta en la inversión anual, la cual genera una recuperación más rápida de estas inversiones. Para dar una idea de lo que representa la ejecución de estas inversiones para el sector agropecuario, se han obtenido las tasas geométricas de crecimiento anual de las inversiones acumuladas, para las tres alternativas, entre los años 1972 y 1990, correspondiendo a la primera el 17o/o, a la segunda el 13.5o/o y a la tercera el 15o/o. Es conveniente anotar que estas tasas guardan íntima relación con sus montos iniciales de 5.000 millones, 13.000 millones y 9.000 millones para las alternativas citadas en su orden a partir de 1972.

**Necesidades financieras netas totales
comparación de alternativas
(MILES DE MILLONES) Gráfico No. 5**



Necesidades financieras netas (MILES DE MILLONES)



Las gráficas 6, 7 y 8 muestran separadamente las necesidades financieras totales de cada una de las alternativas y su distribución en cada uno de los programas; puede observarse que en todas ellas, el orden de importancia en cuanto al total de necesidades financieras es el siguiente: obras de infraestructura; servicios; compra de tierras y crédito.

En las gráficas siguientes se comparan las inversiones por programa para cada una de las alternativas, así:

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (Gráfica No. 9)

Se compara esta gráfica con la de necesidades netas totales por alternativa, se observa que ambas poseen la misma tendencia en cada caso, destacándose el hecho de que las obras de infraestructura son de tal magnitud, que a pesar de que otros programas muestren tendencias diferentes, el volumen total de inversiones refleja la fuerte incidencia de las inversiones en infraestructura.

El crecimiento geométrico de las inversiones para la primera alternativa es de 16.5o/o anual sobre \$2.000 millones en 1972; para la segunda, de 12.5o/o sobre \$1.000 millones y para la tercera, de 11o/o sobre \$8.000 millones en el mismo año.

SERVICIOS (Gráfica No. 10)

La comparación de las tres alternativas, indica que hay una marcada influencia de las inversiones realizadas en servicios para familias no dotadas de tierra, puesto que, como puede verse, la tasa anual de crecimiento de las inversiones es mayor precisamente entre los años 1975 y 1995, durante los cuales se incorpora a este programa el mayor número de familias.

El crecimiento geométrico anual de las necesidades financieras netas, es de 15o/o, 14o/o y 14o/o, para las tres alternativas, en su orden, entre los años 1972 y 1990.

ADQUISICION DE TIERRAS (Gráfica No. 11)

En este aspecto, el crecimiento geométrico anual de necesidades financieras, es, para cada una de las alternativas, el siguiente: 13.5o/o para la primera; 11o/o para la segunda y 11o/o para la tercera, entre los años 1972 y 1990.

CREDITO (Gráfica No. 12).

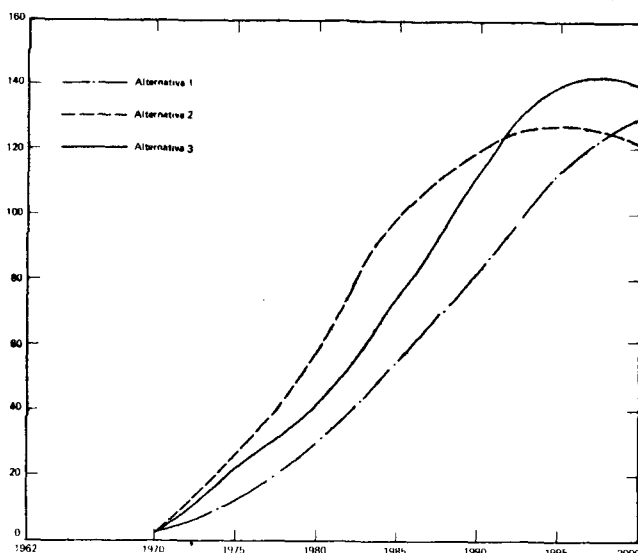
En este programa no puede establecerse una comparación entre los crecimientos geométricos de necesidades financieras, debido a las grandes diferencias que muestran las tres alternativas; solo cabe anotar que la alternativa No. 3 muestra un valor máximo mayor, por el incremento brusco de las familias beneficiadas en colonización, con una demanda mayor de crédito a mediano y largo plazo, que solo empieza a recuperarse a partir de 1990.

Además puede verse que la alternativa No. 2 permite más rápidamente que el sistema de crédito se autofinancie, debido a que los reintegros son mayores que los préstamos a partir de 1987.

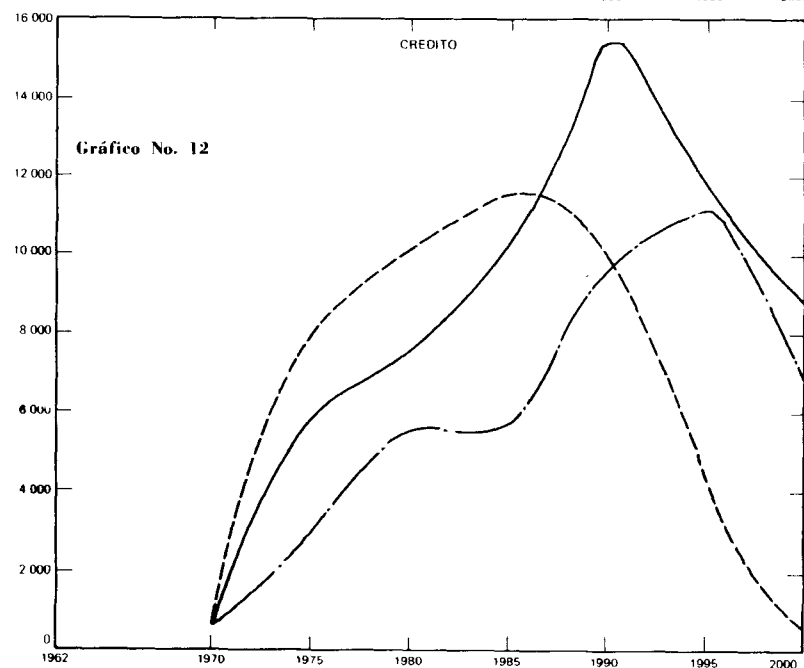
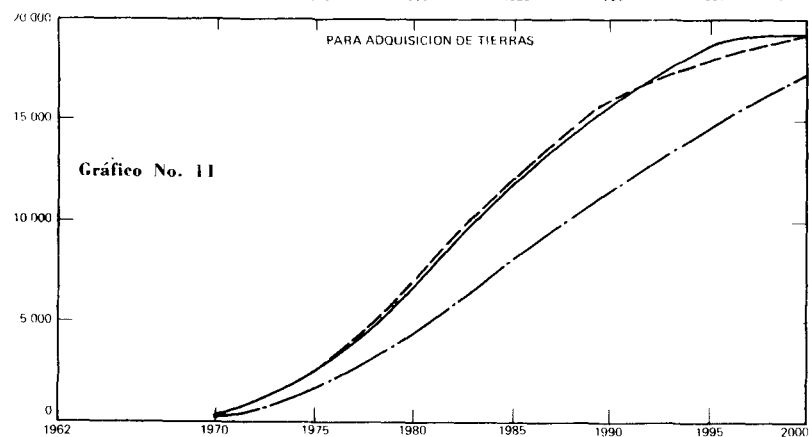
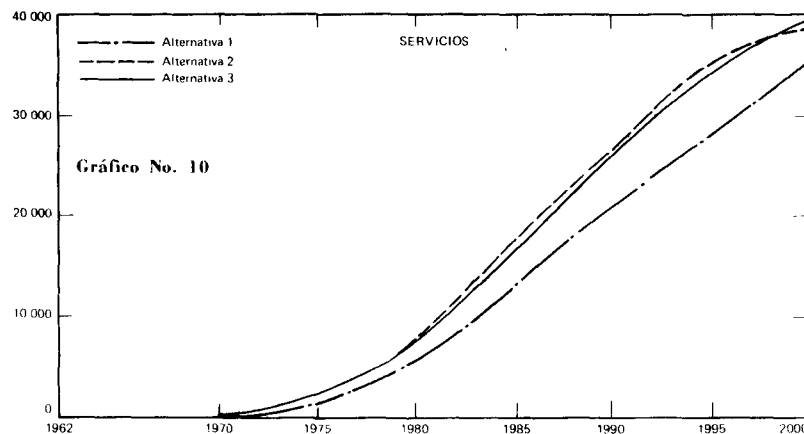
Como resumen de los análisis anteriores, en el cuadro No. 5, se muestran los crecimientos geométricos de cada programa y las variaciones principales en sus tendencias para las tres alternativas:

Necesidades financieras netas (MILLONES DE PESOS)

Gráfico No. 9

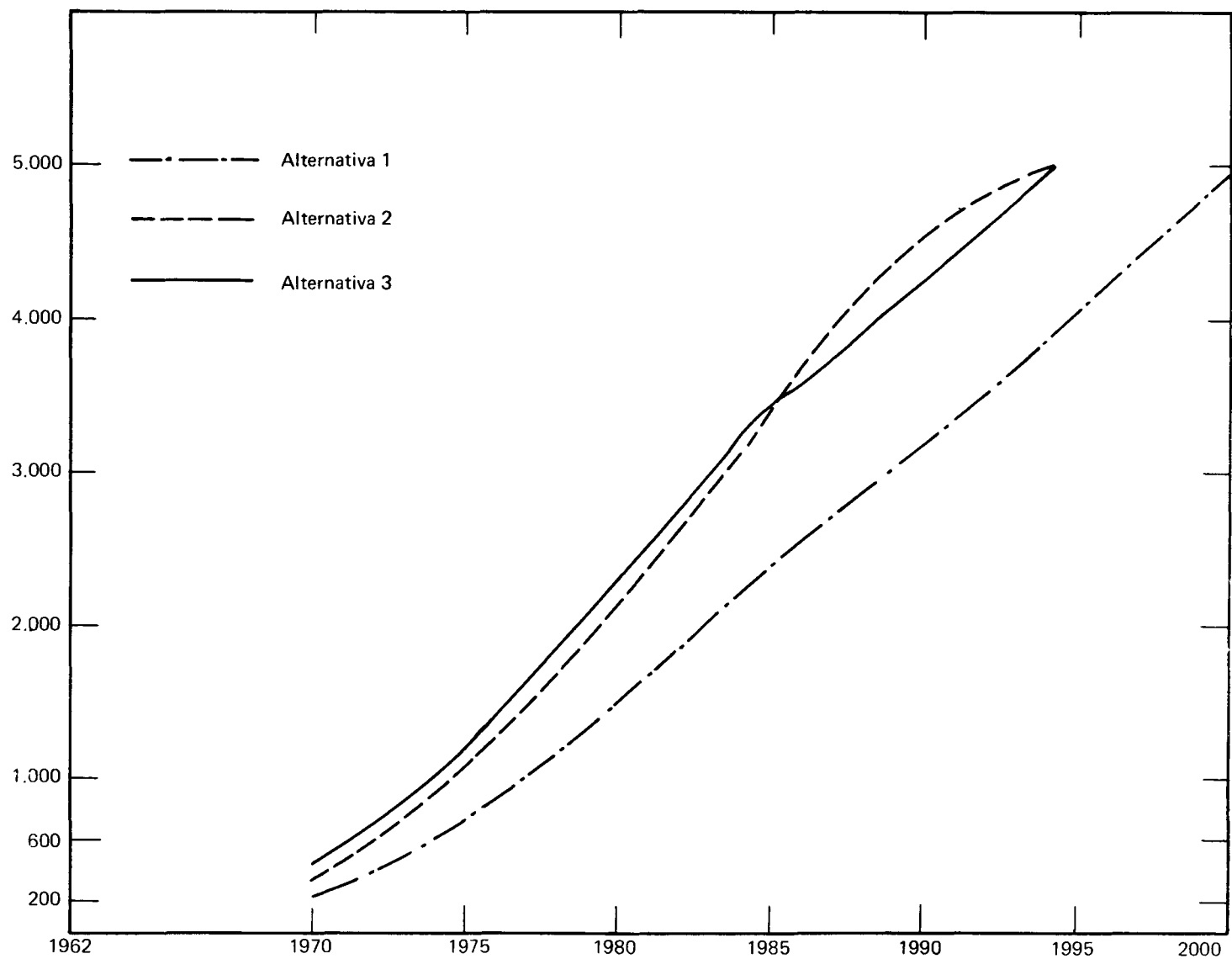


Necesidades financieras netas (MILLONES DE PESOS)



Alternativas de adquisición de tierra necesaria para parcelación

Gráfico No. 11A



Cuadro No. 5

	PROGRAMAS				
	Servicios	Crédito	Infraestructura	Tierras	Total

ALTERNATIVA 1

Rata geométrica entre 1972 y 1990	15o/o	—	16 o/o	13.5o/o	17o/o
Rata decreciente a partir de	(1).	—	1995	(1)	(1)
Rata negativa a partir de	(1)	1995	(1)	(1)	(1)

ALTERNATIVA 2

Rata geométrica entre 1972 y 1990	14o/o	—	12.5o/o	11o/o	13.5o/o
Rata decreciente a partir de	1995	—	1990	1990	1990
Rata negativa a partir de	(1)	1986	1995	(1)	1995

ALTERNATIVA 3

Rata geométrica entre 1972 y 1990	14o/o	—	11o/o	11o/o	15o/o
Rata decreciente a partir de	(1)	—	1992	1995	1994
Rata negativa a partir de	(1)	1990	1997	(1)	1998

1) Posterior al año 2.000.

Con el fin de permitir un análisis adicional, en los cuadros siguientes están los valores numéricos, con intervalos de 5 años, sobre los cuales se basó la ejecución de las gráficas anteriores.

**NECESIDADES FINANCIERAS NETAS
CIFRAS ACUMULADAS**

(Millones de pesos)

ALTERNATIVA No. 1

Cuadro No. 6

Años	Crédito	Infraestructura	Tierra	Servicio Zona de dotación tierra	Servicios adiciona- les (1)	Total servi- cios	Subtotal	Total (2)
1970	624	619	154	111	111	111	1.508	1.659
1975	2.983	4.531	1.756	1.537		1.537	10.800	11.880
1980	5.532	10.548	4.521	4.866	825	5.691	26.292	28.922
1985	5.774	20.574	8.125	9.221	4.025	13.246	47.726	49.199
1990	9.788	32.770	11.687	12.891	7.775	16.666	74.911	82.402
1995	11.008	49.030	14.980	17.461	11.450	28.911	103.929	114.322
2000	6.701	56.778	17.625	21.757	13.700	35.457	116.560	128.217

1) Servicios que deben prestarse a familias que no serán beneficiarias de dotación de tierras.

2) Incluye 10o/o de administración, sobre la columna anterior.

**NECESIDADES FINANCIERAS NETAS
CIFRAS ACUMULADAS**

(Millones de pesos)

ALTERNATIVA No. 2

Cuadro No. 7

Años	Crédito	Infraestructura	Tierra	Servicio zona de dotación tierra	Servicios adicionales (1)	Total servicios	Subtotal	Total 2)
1970	884	1.788	301	111	—	111	3.085	3.323
1975	8.161	12.784	2.595	2.105	—	2.105	25.646	28.210
1980	10.968	29.558	7.069	6.946	825	7.771	55.368	60.904
1985	11.536	45.710	12.277	13.050	4.025	17.075	87.099	95.809
1990	9.874	56.691	16.224	19.162	7.775	26.837	109.928	120.925
1995	4.237	57.466	18.000	23.926	11.450	35.376	115.281	126.809
2000	310	53.265	17.584	26.002	13.700	38.702	110.862	121.948

1) Servicios que deben prestarse a familias que no serán beneficiarias de dotación de tierras.

2) Incluye 100/o de administración, sobre la columna anterior.

**NECESIDADES FINANCIERAS NETAS
CIFRAS ACUMULADAS**

(Millones de pesos)

ALTERNATIVA No. 3

Cuadro No. 8

Años	Crédito	Infraestructura	Tierra	Servicio zona de dotación tierra	Servicios adicionales (1)	Total servicios	Subtotal	Total 2)
1970	785	909	174	111	—	111	1.980	2.178
1975	5.956	8.374	2.597	2.137	—	2.137	23.065	25.371
1980	7.470	16.856	6.867	6.976	825	7.801	39.004	42.952
1985	10.914	29.750	11.862	12.908	4.025	16.933	68.762	75.638
1990	15.312	49.877	15.857	18.312	7.775	26.087	107.133	117.847
1995	11.555	62.343	18.669	22.974	11.450	34.424	126.991	139.690
2000	8.699	61.139	19.372	25.756	13.700	39.456	128.166	140.983

1) Servicios que deben prestarse a familias que no serán beneficiarias de dotación de tierras.

2) Incluye 100/o de administración, sobre la columna anterior.

MODIFICACION A LA LEY DE REFORMA AGRARIA

En el momento el Gobierno Nacional piensa presentar, para su aprobación ante el Congreso Nacional una serie de modificaciones a la Ley de Reforma Agraria, tendientes a agilizar algunos procedimientos engorrosos que entraban el buen funcionamiento de aplicación de la misma, que además de demorar las actuaciones del INCORA en la Adquisición de Tierras, causan perjuicios al

campesino que espera, al propietario que muchas veces quiere una rápida definición a su problema y a la economía y desarrollo general del país.

Dentro de las modificaciones a la Ley, que se propondrá, está la de la creación de una jurisdicción Agraria que establece medios procesales y jurisdiccionales que reúnen en un solo universo todos los problemas relativos al derecho agrario que comprenden procedimientos sencillos que deben cumplirse en términos perentorios, así como

tribunales especializados que garanticen el imperio de la justicia social en el campo; modificación que consideramos esencial.

Aún así, para que la reforma agraria se lleve a cabo en forma rápida vemos necesario la introducción de otra medida legal adicional, aprovechando que se tramitan las modificaciones mencionadas, y es la de establecer un tope a la extensión que pueda poseer una persona y sus familiares directos, en el territorio nacional. Es necesaria esta medida para el éxito definitivo de la reforma y de su ejecución a tiempo y creemos que el momento es oportuno. Decimos oportuno puesto que el actual Gobierno Nacional y sus principales integrantes, han manifestado continuamente su apoyo, afirmación de hoy y durante la campaña electoral pasada.

En estas condiciones se propone:

Establecimiento de un tope a la extensión que puede poseer una persona y sus familiares en el territorio nacional

La imposición de un tope a la extensión total que una sola persona puede poseer dentro de todo el territorio del país es una primera y básica aproximación a la solución radical del problema agrario colombiano.

La imposición de este límite estaría sujeto, desde luego, a las condiciones de concentración de la propiedad y potencial de cada región, permitiendo poseer el tamaño suficiente para proporcionar un ingreso adecuado aún a aquellas personas acostumbradas a un nivel de vida elevado, que viven de la tierra, pero en ningún caso mayor a la extensión que tales personas podrían administrar sobre la base de un uso intensivo del suelo y de su atención personal. Esta extensión podría variar de 50 a 100 hectáreas en lugares como la Sabana de Bogotá, en el Tolima, el Valle del Cauca, el Valle del Sinú, Distritos de Riego y excepcionalmente mayor, de 500 a 1.000 hectáreas en lugares como los Llanos Orientales. Además de este tope individual, se debe establecer otro para el conjunto de los miembros de una familia, dentro del primer grado de consanguinidad descendentes y primero de afinidad, destinado a impedir que la Ley sea burlada a través de subdivisiones artificiales de la propiedad.

A un mismo tiempo se fijaría un impuesto alto al exceso del tope establecido que permanezca en manos de un mismo propietario dentro de cierto plazo, gravando inmediatamente ese exceso con un aumento gradual de la tasa impositiva mientras subsista tal estado.

Una medida semejante ha sido sugerida ya hace algún tiempo en términos generales por el Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola en su estudio "Tenencia de la Tierra y Desarrollo Socioeconómico del Sector Agrícola. Colombia", en el cual

se afirma: "En general, parece necesario proveer más adecuadas y explícitas normas para agilizar y radicalizar la redistribución de la propiedad rústica privada, las que deberían disponer en cada caso de una superficie máxima razonable que se dejaría al propietario para su explotación, tal límite podría fijarse, por ejemplo, en el equivalente, de acuerdo con la clase y localización de la tierra, del tamaño de la finca multifamiliar mediana. . . Al mismo tiempo, se debería considerar para efectos expropiatorios que: el tamaño de la propiedad de un individuo o sociedad es la suma de tierras por ellos poseída en todo el territorio nacional (y en una determinada fecha anterior a la legislación, para evitar transferencias ficticias), en cambio del actual criterio de considerar solamente predios individuales dentro de los límites de un solo municipio.

La ejecución de esta política, además del número de personas que permitiría realmente beneficiar, tendría las siguientes repercusiones positivas:

- a) Eliminaría la sensación de repulsión, justificada o no, que causa la posesión de extensiones exageradamente grandes en manos de una sola persona, así como los conflictos rurales.
- b) Colocaría a los propietarios ante la alternativa de vincularse personalmente a la tierra con toda su capacidad organizativa o a desvincularse de la agricultura, eliminando la tendencia a considerar la tierra como medio de inversión especulativa o como fuente de posición social.
- c) La presencia o atención directa del propietario en su propiedad con la consecuente intensificación de la explotación para obtener los ingresos que antes obtenía a base de explotaciones extensivas latifundistas y por ende un uso más adecuado del suelo.

Ya en capítulos anteriores, se ha visto cómo el valor de la producción por unidad de superficie es mayor en promedio para todo el país en las fincas menores que en las grandes. Aunque lo anterior no excluye la posibilidad de que en muchas fincas grandes el rendimiento por hectárea sea mayor que en las pequeñas o medianas ni la posibilidad potencial de conseguir un mayor rendimiento económico en las fincas mayores, puede afirmarse sin embargo que una redistribución como la que ocasionarían las medidas aquí propuestas incidiría favorablemente, después de cierto tiempo en la productividad de la tierra.
- d) La disminución de la oferta de mano de obra ociosa para labores agrícolas con la consecuente elevación del salario agrícola con

lo cual se beneficiaría el sector más desvalido de la sociedad colombiana.

- e) Disminuiría el ataque tan rotundo al INCORA por parte de los propietarios de tierras, que varían como una obligación el desprenderse del exceso del tope fijado por la Ley, permitiendo al INCORA efectuar una labor más armónica.

MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CREDITO AGROPECUARIO

Del análisis que se ha realizado del Crédito Agropecuario en base a las estadísticas existentes, se deducen las siguientes características generales de la estructura del sistema crediticio agropecuario del país:

- a) Una marcada insuficiencia de los recursos para satisfacer la creciente demanda de crédito como lo comprueba el bajo porcentaje de explotaciones que se benefician con este servicio ya que del total, que según la muestra agropecuaria de 1967, era de 1.497.995; aproximadamente el 30 por ciento de estos recibieron crédito en 1969.

Otro aspecto que corrobora esta situación es el hecho de que la Caja Agraria solo puede conceder crédito a un 65 por ciento del total de solicitudes recibidas.
- b) Una inadecuada distribución del crédito, manifestada por una acentuada concentración. Así por ejemplo, en el Banco Ganadero el 49 por ciento de los beneficiarios, recibió el 14 por ciento del valor prestado mientras que el 28 por ciento recibió el 25.4 por ciento del valor. En la Caja Agraria, el 74 por ciento de los beneficiarios recibieron el 22 por ciento del valor de los préstamos y el 26 por ciento restante recibió el 78 por ciento.
- c) Falta de asistencia técnica y supervisión, pues a diferencia de una pocas entidades de fomento, en las entidades crediticias más importantes, con excepción de INCORA, el suministro de asistencia técnica es muy reducido; así por ejemplo, la Caja Agraria suministra dicha asistencia solo a un 9.4 por ciento de los beneficiarios y la Banca privada al 29 por ciento.
- d) Las garantías exigidas y la imposibilidad de llenarlas por parte de los minifundistas y pequeños propietarios ha determinado que estos sectores en su gran mayoría se hallen marginados de este importante recurso.

Posibles soluciones

Para corregir las trabas que las características anteriores representan en el desarrollo armónico del sector agropecuario se hace necesario la implantación de modificaciones sustanciales al actual sistema crediticio del país, con miras a lograr una ampliación de los servicios a un mayor número de beneficiarios, procurar la especialización de las entidades prestamistas, desconcentrar el crédito, prestar una mayor y más eficiente asistencia técnica y agilizar los trámites para la obtención del crédito.

En estas condiciones, una de las primeras medidas que debe adoptarse es la relativa a la desconcentración del crédito de las entidades públicas con el propósito de liberar recursos que permitan a dichas entidades ampliar el número de beneficiarios dentro de los productores de menor solvencia económica. Pero esto, solo será posible mediante una reglamentación estricta de la banca oficial y privada en la que se establezcan:

- 1) Un tope máximo para los préstamos que otorgue la banca oficial de acuerdo al tamaño de las explotaciones y capital de sus propietarios. Con esta medida se pretende, de una parte beneficiar a un mayor número de personas y de otra inducir a los grandes productores a recurrir a la banca privada o a reinvertir parte de sus utilidades. Por ejemplo, podría pensarse en establecer para la Caja Agraria y el Banco Ganadero topes máximos de \$100.000 y \$200.000 respectivamente; con esta medida, en el primer caso se liberarían \$1.153.427.000, con lo cual podría beneficiarse por lo menos 8.980 familias nuevas, y en el segundo caso, se liberarían \$137.236.000, lo cual significa que se beneficiarían 377 familias más.

Las cifras anteriores representan tan solo un incremento en el número de beneficiarios, del 2.6 por ciento para la Caja y del 6.8 para el Banco Ganadero.

Como se puede apreciar, la desconcentración del crédito solo contribuiría en una mínima parte a la solución del problema de la falta de crédito.

Con el fin de que se pueda apreciar el problema que representa la falta de recursos financieros para crédito, se presentan las siguientes consideraciones:

Asumiendo, de una parte préstamos promedios para la Caja como del Banco Ganadero, de \$20.000 y \$70.000 respectivamente y de otra, que solo requieren del crédito el 70 por ciento del número de las explotaciones dadas por la muestra de 1967

o sea 1.049.000 distribuidas en 891.000 explotaciones agrícolas y otros 158.000 ganaderas, se tiene que el monto total de crédito requerido sería de \$17.820 millones para agricultura y \$11.000 millones para ganadería, cifras que comparadas con los préstamos otorgados en 1969 por todas las entidades crediticias al sector agropecuario (\$6.200 millones) significa un déficit de \$22.620 millones de pesos anuales para poder cumplir con la meta de cubrir el 70 por ciento de las explotaciones.

2) Incremento de los Recursos Financieros.

Las cifras anteriores están demostrando la necesidad de incrementar los recursos de crédito para el sector agropecuario, los cuales podrían obtenerse a través de las siguientes medidas:

- Incremento del ahorro interno, lo cual se podrá conseguir mediante el establecimiento de incentivos tales como aumento de las tasas de interés y exención de impuestos, en las cajas de ahorro de los bancos en tal forma que compitan con los fondos mutuos de capitalización, entidades que hoy están acaparando un alto porcentaje de la capacidad de ahorro del país, para dedicarlo a inversiones especulativas y en beneficio de un reducido grupo y sobre los cuales el Gobierno no tiene ningún control.

- Incentivando el sistema bancario a través del establecimiento del seguro de cosecha y ampliando la asistencia técnica.

- Incrementado el porcentaje de los recursos que debe destinar la banca privada al sector agropecuario, estipulado por la Ley 26.

- Establecimiento de sistemas tendientes a incrementar el ahorro forzoso.

- Financiación con empréstitos externos, pero aplicados a la producción de bienes de exportación o de sustitución de importaciones.

3) Especialización de las entidades crediticias.

Conjuntamente con la desconcentración del crédito en las entidades oficiales, se debe reglamentar su especialización en cuanto a la clase de beneficiarios.

De esta manera se pueden orientar los recursos de estas entidades al servicio de los minifundistas pequeños y medianos propietarios, mientras que a la banca privada correspondería el otorgamiento de crédito a los grandes productores.

4) Modificación de las garantías.

Como se dijo anteriormente las garantías exigidas en la actualidad marginan del servicio del crédito a los productores de escasos recursos, por tal motivo, deben modificarse o reducirse los requisitos para facilitar al campesino la obtención de crédito y a la vez para agilizar las operaciones crediticias.

EL MINIFUNDIO

No existe realmente una definición clara sobre lo que debe considerarse como minifundio. Sin embargo la palabra minifundio se ha asociado a la idea de una pequeña parcela, cuyos rendimientos son tan exigüos que no alcanzan a proporcionar a sus poseedores los ingresos necesarios para la solvencia de las necesidades esenciales en la vida familiar. Esta idea a pesar de estar ligada con la pequeña propiedad, debe asimilarse a un concepto mucho más amplio ya que si bien es cierto que la mayoría de las explotaciones pequeñas menores de 5 hectáreas caen bajo estas condiciones, no es menos cierto que muchas de las explotaciones con áreas mayores, pero con deficiencias físicas, pueden perfectamente clasificarse como minifundistas al no producir el suficiente ingreso familiar.

Por esta razón no se puede hacer una generalización total para fijar un área determinada como característica del minifundio; el área que posiblemente se considere como minifundio en Nariño o en Boyacá, no puede ser considerada en igual forma en el valle aluvial del Cauca o en la Sabana de Bogotá.

Algunos autores han tomado como minifundista una explotación que produce menos de US\$500 netos al año que reducidos a términos per cápita equivaldrían a US\$100 sensiblemente igual al tercio del ingreso promedio per cápita nacional (1).

Lo que sucede realmente es que dada la deficiencia de datos, ha preferido referirse siempre a una unidad de área, cuyos datos son más fácilmente conseguibles.

Al analizar las zonas tradicionalmente minifundistas bajo las anteriores circunstancias, se puede ver que cada una de ellas posee su propia tipificación y por ende las soluciones que deban proponerse, tienen que variar de acuerdo al caso particular que se trate.

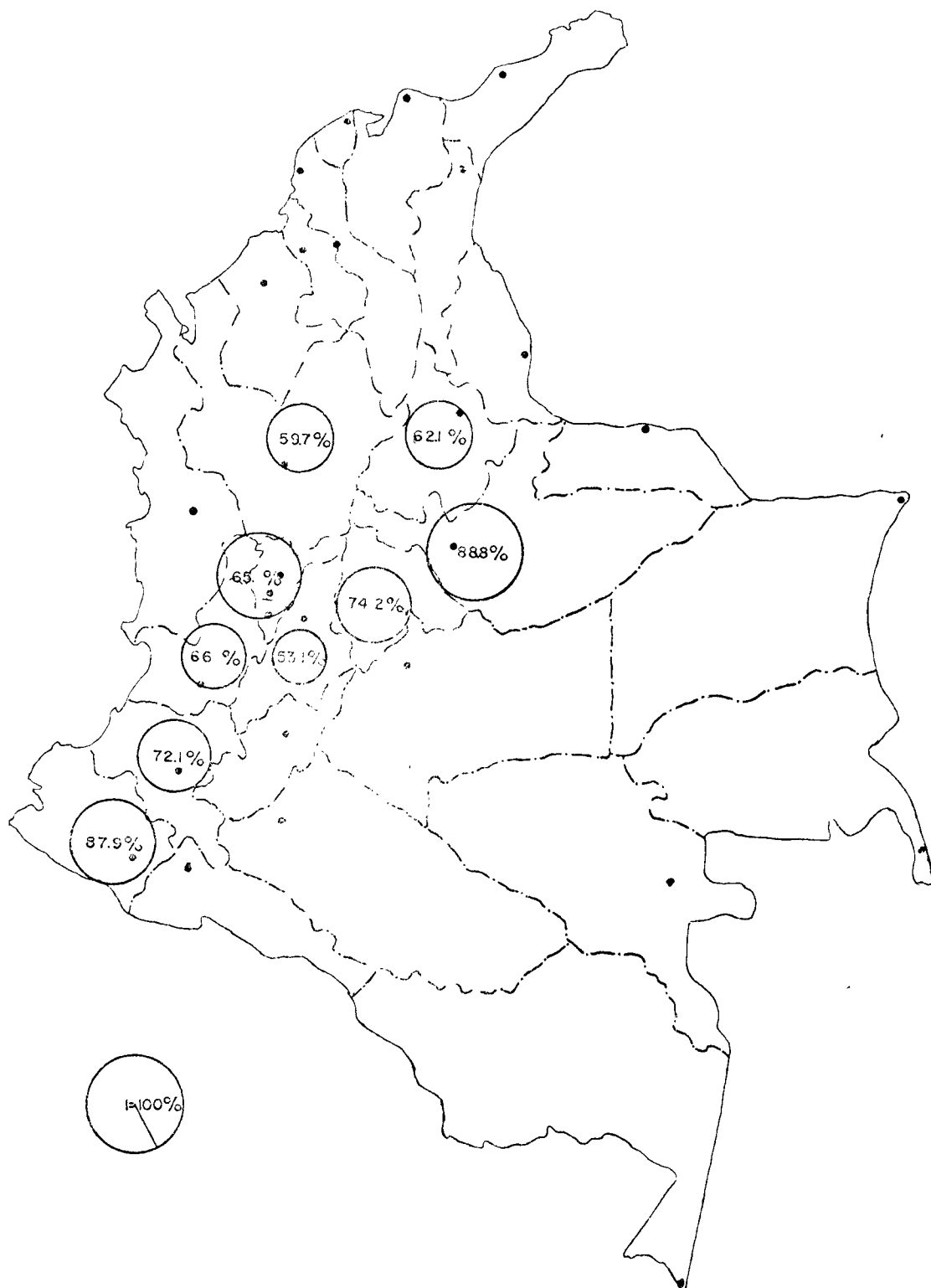
En líneas generales estas zonas se pueden clasificar en tres categorías:

1. Zonas de Minifundio aparente.

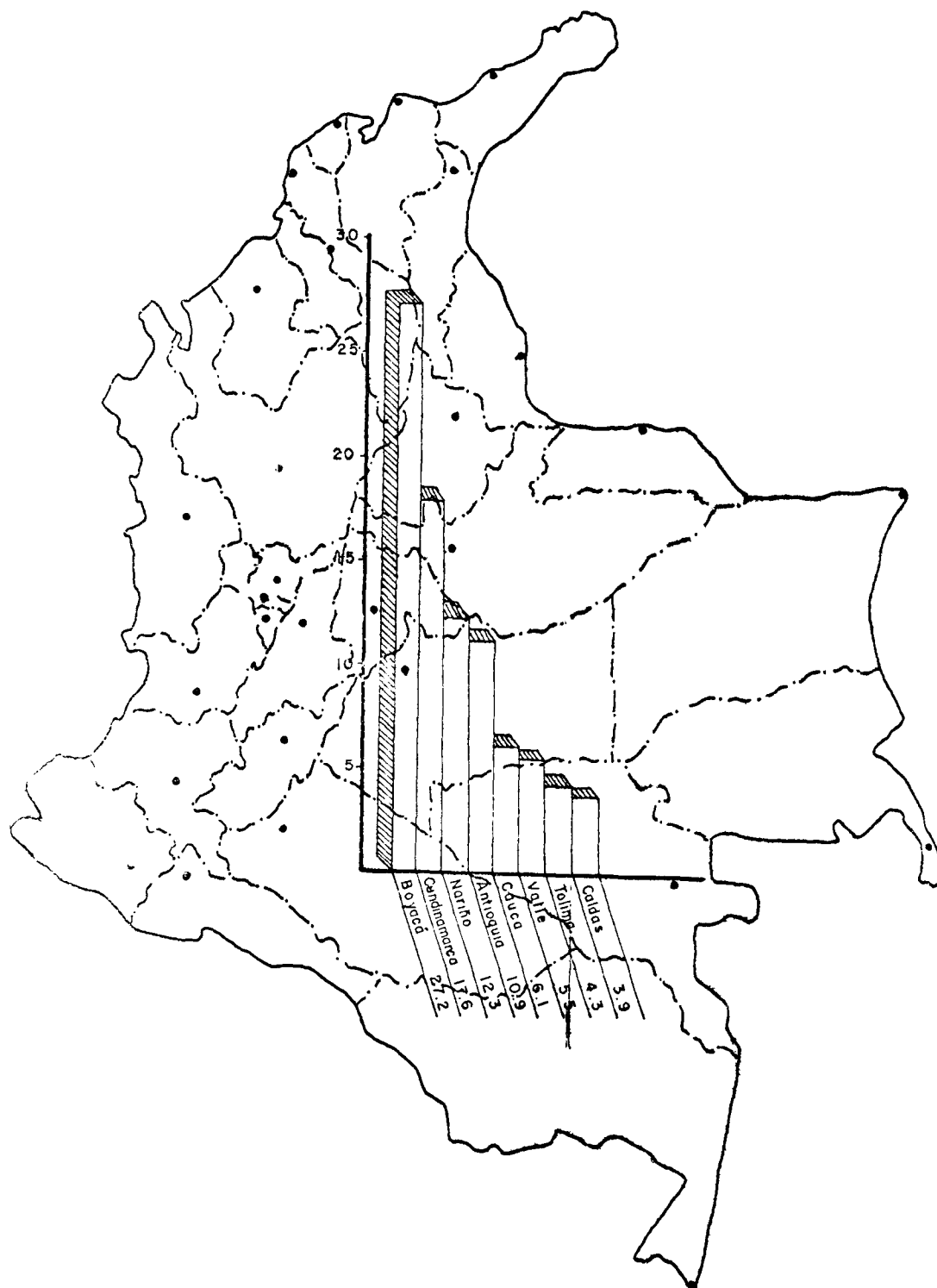
Son aquellas en donde la calidad de suelos permite en un momento dado, con mejores

(1) ALBERTO FRANCO. Posibles soluciones al Minifundio en Colombia. IICACIRA. Mimeografiado — 1969.

Distribución porcentual de los predios menores de 5 hectáreas respecto al total por departamentos



Distribución porcentual de los predios menores de 5 hectáreas respecto al total del país



prácticas de explotación, superar la barrera de los mínimos ingresos familiares dentro del área del predio son necesidad de incrementarla.

2. Zonas de complejo Minifundio—Latifundio.

Se define como la coexistencia entre el minifundio y el latifundio; existen fincas grandes circunvecinas a las pequeñas parcelas minifundistas que se pueden utilizar para parcelación.

3. Zonas de minifundio aislado.

Quizá esta modalidad de minifundio sea la de mayor problema dentro del conjunto nacional. Son zonas aisladas, en donde el crecimiento demográfico ha desatado una presión inmensa sobre la tierra, dividiéndola y minimizándola en tal grado que cualquier tipo de explotación tradicional es totalmente antieconómica y difícilmente, dentro del área del predio, se puede lograr el nivel de ingresos deseado. Tal parece ser la suerte de la zona andina quebrada de los Departamentos de Nariño y Boyacá, en donde las tierras para parcelación son escasas y los recursos naturales no propician en mayor forma un tipo de agricultura intensiva.

Por ejemplo, en Nariño 39 de los 49 municipios que conforman el Departamento tenían, según datos catastrales de 1964, más del 80 por ciento de sus predios menores de 5 hectáreas. En la zona andina de Boyacá, el problema parece ser similar al de Nariño pues de 126 municipios, 72 tenían más del 80 por ciento de sus predios menores de 5 hectáreas, con casos extremos para Nariño en los Municipios de Contadero, Guaitarilla, Gualmatán, Sandoná y San Pablo en donde más del 96 por ciento de los predios eran menores de 5 hectáreas y en Boyacá, en los municipios de Guateque, Monguí y Sutatenza con más del 99 por ciento de los predios menores del área señalada.

Dentro de las dos primeras modalidades de minifundio, las soluciones saltan a primera vista: mayor tecnificación, mejor ayuda crediticia, parcelaciones y posiblemente algunos proyectos de concentración parcelaria. No obstante en el tercer caso, las soluciones simplistas para las primeras categorías, se complican ya que ellos conllevarán traumatismos graves dentro del status quo de las gentes y un viraje diametralmente opuesto de la mentalidad misma de los campesinos.

Se ha hablado de innumerables posibilidades

de solución a este problema entre otros: reducción de las tasas de natalidad, desplazamiento a zonas de colonización, explotaciones cooperativas, migraciones a las ciudades, etc., pero ninguna de ellas parece que sea la solución definitiva, todas ellas chocan en mayor o menor grado con los valores psicológicos y morales, creados a través de la sucesión de generaciones y cualesquiera de ellas al aplicarla crearía problemas de desubicación.

Ante la magnitud del problema y en vista de la deficiencia del recurso tierra, es imposible creer que se puedan beneficiar la totalidad de las familias que se encuentran bajo este sistema de tenencia, aún, bajo el supuesto de una intensificación en el desarrollo de programas de parcelación, concentración parcelaria, migraciones a las ciudades etc., siempre seguirá existiendo un alto porcentaje de familias con parcelas, que en las condiciones actuales de explotación continuarán produciendo ingresos precarios.

Todo parece indicar que la medida previa a la solución de este problema sería una profunda campaña educativa, tendiente a cambiar la estructura psicológica ancestral que cierra el paso a las posibles soluciones del problema, capacitar a los campesinos en el desempeño de labores diferentes a las que comunmente ha desempeñado, para que de esta forma pueda ingresar fácilmente a la población urbana como elemento activo y no, como un miembro más de los cinturones de miseria que circundan las ciudades.

Mientras este cambio se realiza, todas las entidades del sector público deben volcar sus efectivos hacia estas regiones del país para acelerar el proceso, que por ser educacional, es de tipo lento.

La asistencia técnica bien planeada, el crédito oportuno, la creación de centros educativos y artesanales, creación de obras de infraestructura que desembotellen estas regiones y les abran las posibilidades de vinculación a centros de consumo tanto de mano de obra como de productos, creación de industrias de transformación a nivel regional, creación de cooperativas, que favorezcan el mercadeo y garanticen precios equitativos, tanto de insumos como de productos, a estos pequeños productores que por su naturaleza no pueden ingresar favorablemente a un mercado altamente competitivo.

El incremento del ingreso familiar, como es obvio, no se podrá obtener por incremento

del área, éste preferentemente deberá conseguirse a través de una mejor y más eficiente utilización de la tierra. No obstante esto, y a que el Gobierno ha creado diversas fuentes de información asequibles al agricultor, la adopción de las innovaciones de técnicas y de diversificación de cultivos, se ven irremediamente perturbadas por los bajos niveles de educación de los empresarios que se sienten remisos a correr nuevos riesgos.

Sería importante realizar estudios sociológicos en cada una de estas regiones para determinar las fuentes de información que deban emplearse y así obtener una mayor eficiencia para motivar con más fuerza a la población campesina hacia la adopción de nuevas técnicas. Presentamos los resultados de un estudio realizado por A. Eugene Havens, en una comunidad minifundista de Antioquia (1)

FUENTES DE INFORMACION SOBRE DIEZ

INNOVACIONES (2)

Innovación	Fuentes de Información			
	Amigos	Radio Prensa	Fomento	Visto/O. Fincas
Alimentos concentrados	25	6	5	21
Abonos químicos	3	2	3	7
Abonos animales	10	4	5	16
Matamalezas	1	0	0	3
Mejoramiento de pastos	6	0	5	3
Cerdos poland-china	2	0	2	4
Ganado cebú	2	0	0	5
Ganado cruzado	12	2	3	17
Pollos leghorn	4	0	1	4
Variedad Borbón del café	2	0	22	3

De este cuadro se desprende fácilmente, por lo menos para la comunidad estudiada, que los métodos más eficientes para promover al cambio pueden ser el trabajo con líderes naturales y las demostraciones de métodos y resultados dentro de las fincas de los campesinos progresistas, pues estos sistemas constituyen métodos objetivos de transmisión de una enseñanza, a los cuales se puede amoldar más fácilmente la mentalidad del campesino hacia las nuevas técnicas.

Estas observaciones pueden ser válidas para buena parte de los empresarios rurales, pero el éxito total no se alcanzará sino bajo una asistencia técnica verdaderamente planeada, sobre los resultados de estudios profundos de los intereses, relaciones sociales, valores morales y demás factores que conforman el ego de cada comunidad y sobre todo,

iniciando por el nivel que se encuentra la agrupación para integrarlo hacia los niveles superiores.

Esta asistencia técnica debe organizarse en forma masiva de tal forma que en poco tiempo se pueda incluir dentro de este movimiento la mayor cantidad de población rural minifundista. Debe ponerse especial énfasis en tres puntos esenciales de la producción agropecuaria:

1. Cambios en las técnicas de cultivos
2. Diversificación de la producción.
3. Comercialización.

Dentro del primer aspecto de cambio de las técnicas de cultivos deben mirarse como puntos claves:

- a) Preparación del terreno, tendiente a cambiar, por ejemplo, el sistema tradicional de la tala, quema y siembra a chuzo, con lo cual no solamente se están disminuyendo las posibilidades de una buena cosecha, sino también se está atentando, especialmente con la quema, contra la normal formación y conservación de los suelos. Unicamente cambiando estos sistemas tradicionales, se podrá asegurar un incremento notorio del ingreso familiar. Indefectiblemente este cambio inicial debe ir acompañado con la introducción de otras prácticas, como mejoramiento de los sistemas de siembra, introducción de semillas mejoradas, control de plagas, control de enfermedades, introducción al uso adecuado de abonos y fertilizantes y mejores sistemas de recolección y beneficio, con lo cual se lograría un aumento sustancial del ingreso por parcela a la vez que el mejoramiento total de la calidad de productos.

En el segundo punto sobre diversificación deben ponerse especial énfasis en el uso de variedades adaptables a la localidad, introducción de nuevas especies y variedades con preferencia de aquellas llamadas a sustituir importaciones y aún aquellas que ofrezcan mejor porvenir dentro del comercio internacional; sustitución del pancoger tradicional por huertos verdaderamente industriales, fomento de las industrias menores: bajo una reglamentación gubernamental que vigile y controle las calidades y los precios de los alimentos concentrados y abriendo para estos productos posibilidades de transformación y exportación.

- (1) Havens A. Eugene. Támesis – Estructura y Cambio. Estudio de una comunidad antioqueña. . Tercer Mundo y Fac. Soc. U.N. Bogotá. 1966, pág. 145.
- (2) Los entrevistados pueden citar más de una fuente de información.

Por último, un factor tan importante que los anteriores: la comercialización. La creación de centros de acopio y cooperativas agropecuarias, podrían corregir la irregularidad de los mercados en que se debaten los agricultores minifundistas, eliminando los intermediarios procurando una mejor distribución de los productos hacia mercados menos saturados a fin de conseguir mejores precios y por ende mejores ingresos y, a la vez, proveyendo a los agricultores de productos y equipo para la agricultura a precios más razonables.

Pero bien, sería utópico pensar que sólo el Incora, pueda desarrollar esta campaña inmensa; es necesaria la coordinación de todos los organismos gubernamentales adscritos al sector agropecuario o no, como son los Ministerios de Educación, de Obras Públicas, de Desarrollo Económico, de Salubridad, el Sena, etc. y con mucha más razón las entidades relacionadas directamente con el agro como el Ministerio de Agricultura con todos sus institutos descentralizados; únicamente así podría llegar al desarrollo acelerado de estas regiones precarias del país.

CREDITO

Simultáneamente con el desarrollo progresivo del programa asistencial y para que esta pueda cumplir con su cometido, debe suministrarse el crédito adecuado en cuanto a cuantía, plazos, intereses y modalidades para que en vez de ser elemento desintegrador y en muchos casos ruinoso para el minifundista, sea un factor positivo e impulsador del incremento de la productividad y por ende del mejoramiento económico del campesino. Desde luego que una medida en tal sentido implica sustanciales modificaciones en el actual sistema crediticio del país, por cuanto conlleva la ampliación de la masa de beneficiarios a quienes hoy carecen de las garantías exigidas o exigibles; la especialización de las entidades prestamistas; desconcentración del crédito; y agilización de las operaciones crediticias.

En estas condiciones correspondería a la Caja Agraria, por ser la entidad más difundida y conocida en el

país, asumir directamente la atención crediticia de los minifundistas que no puedan beneficiarse con los programas de distribución y restructuración de tierra y demás programas de la Reforma Agraria.

En cuanto al monto de los préstamos, estos estarán determinados por las recomendaciones que formulen los encargados del programa de asistencia técnica y según el tipo de explotación propuesto.

Lo anterior supone, de una parte, una estrecha colaboración y coordinación entre la asistencia y el crédito, en especial si estos servicios son prestados por entidades diferentes y de otra, un programa asistencial lo suficientemente amplio para que su labor sea significativa dentro del crecido número de minifundistas.

Educación

Dentro de una política de conjunto tendiente a mejorar el nivel de vida del campesinado, quizá el factor que en su momento determinado puede jugar una gran importancia, sea el relativo a la educación, como elemento indispensable para que el campesino pueda asimilar y aceptar las nuevas técnicas.

Sin una educación adecuada y debidamente orientada desde un principio será muy difícil pretender que el campesino acepte un cambio en sus tradicionales sistemas de explotación.

Por esta razón el programa de educación y extensión debe iniciarse sino antes, al menos simultáneamente con el de la asistencia técnica, dando prelación a la población joven, mediante el establecimiento de granjas escuelas y concentraciones agrícolas a las que se vincule estrictamente el Servicio Nacional de Aprendizaje— SENA—. Centros que deben localizarse estratégica y prioritariamente en las regiones más altamente minifundistas.

Con la vinculación del SENA a estos centros se pretende que la instrucción no se limite exclusivamente a prácticas agropecuarias, sino que por el contrario se amplíen los conocimientos hacia las artesanías e industrias menores como alternativas valiosas de complementar los ingresos de los minifundistas.

NOTA: Los cuadros VIII-1, VIII-2, VIII-3 y VIII-4 citados en las páginas 78, 82 y 83 corresponden a la publicación "LA REALIDAD RURAL Y LA REFORMA AGRARIA COMO FACTOR DE CAMBIO", del INCORA.

“LA REFORMA AGRARIA EN COLOMBIA”

BIBLIOGRAFIA

ACOSTA ALDANA NOHORA, ROLONG DE CASALINS GLADYS Y ALZATE GIRALDO CARLOS. Algunos resultados económicos de las leyes agrarias en Colombia. /Tesis de Grado/. Bogotá. Universidad INCCA., Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Economía Agrícola, 1970., 121, 8, 4, 3 p.

ADAMS, D.W.: Colombia's land tenure System: antecedents and problems. Land Economics (Madison) 42 (1): 43–52, February– 1966.

ADAMS, D.W.: La concentración de la propiedad de la tierra en Colombia: En Delgado, O., comp. Reformas agrarias en la América Latina: procesos y perspectivas. México, Fondo de Cultura Económica, 1965. pp. 668–674.

ADAMS, D.W : Es la concentración de la propiedad de la tierra un problema en Colombia? . Agricultura Tropical (Bogotá) 20– (11): 599–604.

ADAMS, D.W y L. MONTERO: Land parcelatization in Colombia. Inter–American Economic Affairs (Washington) 19 (3) . 67–72 1965.

ADAMS, D.W , R. PENA A. y A. GILES: El crédito supervisado en la reforma agraria colombiana. En estudio evaluativo. Bogotá, IICA–CIRA, 1966. 104 p.

ADAMS, D.W. y S. SCHUMAN: Minifundia: in agrarian reform: A Colombian example. Land Economics (Madison) 43 (3): 274–283, august 1967.

ADAMS, DALE W., Colombia's Land Tenure System: Antecedents and Problems, LTC Reprint No. 18 from Land Economics, Vol. 42 No. 1 February 1966, pp. 43–52 Land Tenure Center. University of Wisconsin, Madison, Wis. 53706. ARC. Catalog No. CO 301.35, A211b.

ADAMS, DALE W., Landownership patterns in Colombia. Reprint Series No. 3 from Inter–American Economic Affairs, Vol 18, No. 3, 1964. pp. 77–86. Land Tenure Center, ARC Catalog No. CO 301.35, A211a.

ADAMS, DALE W. and L. EDUARDO MONTERO. Land parcelization in Agrarian REform: a Colombia Example. LTC Reprint No. 16 from Inter–American Economic Affairs, Vol. 19, No. 3 Winter 1965, pp. 67–71. Land Tenure Center, University of Wisconsin, Madison, Wis. 53706. ARC Catalog No. 301. 35, A211.

AGUILERA CAMACHO A. A.: Planteamientos y soluciones del problema agrario colombiano. En Tierra. 10 Ensayos sobre reforma agraria en Colombia. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1961. pp. 105–129.

AGUILERA CAMACHO A. A.: Reforma y contrarreforma agraria. En Delgado, O. comp. Reformas agrarias en la América Latina; procesos y perspectivas. México, Fondo de Cultura Económica, 1965.

ANCIZAR, E.: La realidad de la tenencia de la tierra. Revista Nacional de Agricultura. (Bogotá) 53 (657): 18. Enero 1960.

ARANGO LONDOÑO, G.: El verdadero problema de tierras en Colombia. En Tierra. 10 Ensayos sobre la reforma agraria en Colombia. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1961. pp. 205–234.

ARAUJO, JOSE EMILIO. Una sistemática en el proceso reformista. Bogotá. Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria. 1970. 21 p. Mimeografiado. No. 133.

ARIAS, J. M.: La reforma, la doctrina conservadora, las doctrinas de la Iglesia y las normas constitucionales. En Tierra. 10 Ensayos sobre la Reforma Agraria en Colombia. Bogotá. Ediciones Tercer Mundo, 1961. pp. 133–168.

ARISMENDI, O.: La acción comunal y la reforma agraria. Economía. (Bogotá) 2 (6): 353–381. 1964.

ARROYO, M.A : El origen de la propiedad de la tierra en Colombia. Economía Colombiana. (Bogotá) 3 (8): 351–254. Diciembre 1954.

BARRACLOUGH, S.L.A.L. DOMIKE: La estructura agraria en siete países de América Latina. El Trimestre Económico. (México) 33 (130) 235-301. Abril-Junio 1966.

BENAVIDES M., G.A.: Aspectos operativos de la Reforma Agraria Colombiana. En Seminario nacional sobre reforma agraria para curas párrocos. 2o., Bogotá, 1966. Documentos. Bogotá. CIRA, 1965. pp. 57-61.

BERNAL, P.: Land Tenure Problems of Colombia. En Parsons, K.H., R. J. Penn y P.M. Raup. comps: Land tenure, proceedings on the International conference on land tenure and related problems in world agriculture, held at Madison, Wiss., 1951. Madison, University of Wisconsin Press. 1956. pp. 289-293.

BERRY ALBERT, PADILLA ALFONSO. Land development of Colombia. Bogotá. 1969. Mimeografiado.

BERRY ALBERT, PADILLA ALFONSO. La distribución de Ingresos Provenientes de la Agricultura en Colombia. 1960. Centro de Investigaciones para el Desarrollo. Universidad Nacional. Enero-Marzo de 1970.

BEYER, R.C.: Land distribution and tenure in Colombia. Journal of Inter-American Studies (Gainesville) 3 (2): 281-290. April 1961.

BREVE HISTORIA DE LA LEGISLACION COLOMBIANA DE AGUAS QUE AFECTAN LA IRRIGACION. Bogotá. IICA-CIRA. Mimeografiado. No. 11, 1965. 19 p.

BRUNORI, P.C.: El sindicalismo y la reforma agraria. Economía (Bogotá) 2 (4): 50-56.

B.I.R.F. Current Economic Position and Prospects of Colombia. Washington, 1970.

CARREÑO VARELA, B.: La reforma agraria. Revista del Banco de la República. (Bogotá). 35.411. 20-26. Enero de 1962.

CASTRO A. FRANCISCO (y otros). Evaluación de una experiencia en reforma agraria Jabalcon-Tolima-Colombia. Bogotá, IICA-CIRA. Mimeografiado. No. 103, 1967. 19 p.

CHAVES M.: El cambio rural en Colombia. Un antropólogo comenta la Ley de Reforma Agraria de 1961., Desarrollo Económico. (Nueva York). 1 (4): 45-50., Noviembre-Diciembre de 1964.

CHAVES M.: y A. RONDEROS. Estructura y tendencias del sector rural en Colombia. Economía. Bogotá. 1. (3): 379-407. 1964.

COLOMBIA: La colonización agrícola y algunos problemas de la tierra en Colombia. Informe preliminar presentado por Romilio Rodríguez A.; experto de la FAO. Bogotá, 1957. 68 p.

COLOMBIA. Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.: Segundo año de la Reforma Agraria. Bogotá, 1963. 109 p. (Existen también informes del 1o. 3o. 4o. 5o. y 6o. años).

COLOMBIA. Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.: Consejo Social Agrario.: Informe de la Primera Reunión, Bogotá, 17 al 22 de Abril de 1963 Bogotá, INCORA, 1963. 196 p.

COLOMBIA. Ministerio de Agricultura: Documentación sobre explotaciones agrícolas, tenencia de la tierra, colonización y reforma agraria en Colombia. Bogotá, FAO, 1959. Mimeografiado. 69 p.

COLOMBIA. Ministerio de Agricultura: Reforma agraria-Colombia campesina. Anexo a la Memoria de 1961. Bogotá, 1962. 238 p.

COLOMBIA. Ministerio de Agricultura: Reforma Social agraria. Bogotá, Imprenta Nacional. 1961. 183 p.

COLOMBIA. Leyes, estatutos, etc. Decreto No. 1894 por el cual se crea el Instituto de Colonización e Inmigración, 18 de Julio de 1953. Food and Agricultural Legislation, FAO. (Roma). 2 (3): 6 p. 1953 (V.2/53.4).

COLOMBIA. Leyes, estatutos, etc. Ley No. 135 sobre la Reforma Social Agraria, 13 de Diciembre de 1961. Food and Agricultural Legislation, FAO (Rome). 10 (4): 50 p. 1o. de Junio de 1962.

COLOMBIA. Leyes, estatutos, etc. Decreto No. 3177. Reglamentación de la Ley 135 de 1961, sobre Reforma Social Agraria. 16 de Diciembre de 1961, sobre Reforma Social Agraria. 16 de Diciembre de 1961. Carta Agraria (Bogotá). (82): I-VII. Febrero 1962-Anexo.

COLOMBIA. Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.: REforma Social Agraria. Ley 135 de 1961, y Decretos reglamentarios números 1241, 1489, 1902, 1903, 1904 y 22333 de 1962 con explicaciones de Hernán Toro Agudelo. Bogotá, Editorial Iris, 1962, 178 p.

COLOMBIA. Leyes, estatutos, etc.: Ley de Reforma Agraria. Decretos, acuerdos y resoluciones que la desarrollan. Presentación de Jaime Vidal Perdomo. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1964. 320 p.

COLOMBIA. Leyes, estatutos, etc. Introducidas modificaciones y adiciones al estatuto de reforma agraria. 26 de Enero de 1968. Legislación Económica. (Bogotá). 32 (369): 71-86. Primer semestre de 1968.

COLOMBIA * Leyes, estatutos, etc.: La nueva legislación agraria. Bogotá, Imprenta Nacional, 1962. 339 p.

COLOMBIA. Banco de la República: Reforma agraria en Colombia. Bogotá, 1961. 92 p.

COLOMBIA. Ministerio de Agricultura. Memoria del Ministro de Agricultura, Julio de 1969—Julio de 1970. El cuatrenio de la transformación rural en Colombia, 1966—1970. Bogotá. Plazas, 1970. 128 p.

COMISION EVALUADORA DE LA REFORMA AGRARIA. Informe. Bogotá, 1971. Mimeografiado.

COMITE INTERAMERICANO DE DESARROLLO AGRICOLA. (CIDA). Tenencia de la tierra y Desarrollo socio-económico del sector agrícola: Colombia. Washington, Unión Panamericana, 1966. 563 p.

CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA AMERICA LATINA, 11a., Caracas, Venezuela, 5 al 20 de Octubre de 1970. Comité Técnico de Reforma Agraria. La Reforma Agraria en América Latina. Caracas, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Julio de 1970. 23 p. (LARC/70/6).. Mimeografiado.

CORTES, GERARDO Y COLLAZOS CARLOS. Los movimientos y organizaciones campesinas en la historia de Colombia. Bogotá, IICA—CIRA. M. D. No. 121. 1969., 14 p.

C.N.R.S. (CENTRE NATIONALE DE RECHERCHERS SCIENTIFIQUES): Les Reformes agraires dans les Ameriques. Paris.

CUADERNOS MARXISTAS No. 3. Cinco Proyectos de Reforma Agraria. Bogotá, 1970

CURRIE, L.: La operación Colombia. En Tierra. 10 Ensayos sobre la Reforma Agraria. Bogotá. Ediciones Tercer Mundo, 1961. pp. 253—264.

CURRIE, L.: Acceleration development: the necessity an the means. New York, Mc—Graw—Hill, 1966. 255 p.

CRUZ RIASCOS, L.C.: La extensión rural ante la reforma agraria. Agricultura Tropical. (Bogotá). 17 (7): 379- 384. Julio de 1961.

DAVIS, L. HARIAN. Economics of the Property Tax in Rural Areas of Colombia. September 1967, 125 pp. Land Tenure Center, University of Wisconsin, Madison, Wis. 53706. ARC Catalog No. CO 336.2 D262.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Muestras Agrícolas 1954 y 1955.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Muestra Agropecuaria Nacional 1964.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Encuesta Agropecuaria Nacional 1965.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Directorio Nacional de Explotaciones Agropecuarias. Censo Agropecuario -1960. Resumen Nacional. Primera y Segunda Parte.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. "Boletin Mensual de Estadística No.222", Enero de 1970. MONOGRAFIA SOBRE LA REFORMA AGRARIA EN CIFRAS. 180 p.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Censo Agrícola Experimental de Tulúa-Valle. 47 p.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Encuesta Agrícola Nacional de 1966, 28 p.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Encuestas Agropecuarias Nacionales de 1967, 1968 y 1969. Datos Preliminares.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION. Política de Desarrollo del Sector Agropecuario. Bogotá. 1970. Mimeografiado.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION. Síntesis de estudios sobre el problema agrario, Bogotá, 1971. Mimeografiado.

DELGADO, O.: La política anti-reformista; el punto de vista de terratenientes. En — — — — —: Reformas agrarias en América Latina: próceso y perspectivas.. México, Fondo de Cultura Económica, 1965. pp. 307-316.

DELGADO, E.: Administración rural y reforma agraria. En curso internacional de reforma agraria, VIII, Lima, 1965 Bogotá. IICA-CIRA, 1965. Vol. I. 7 p. (B. II-2-3).

DELGADO, O.: Bibliografía latinoamericana sobre reforma agraria y tenencia de la tierra. Con un apéndice bibliográfico sobre economía agrícola, política agraria, sociología rural, historia social agraria y derecho social agrario, 1950-1961. México, 1962. 37 p.

DELGADO O.: La política agraria latinoamericana en relación con las reformas agrarias en Europa, Asia y Africa. La nueva Economía (Bogotá). 3 (1): 59-115. Febrero de 1963.

DESCHAMPS, RAY AND JOHN P. JEFFERS. Opportunities for land Parcelization, San Joaquín Project. January 1962, 18 pp. Department of Atlántico, Servicio Técnico Agrícola. ARC Catalog No. CO 301.35-S491.

DESPUJOS, AUGUSTO Y FERNANDEZ, MARCOS. Aprovechamiento de los servicios del INA a nivel de agricultores en Buga-Colombia. Bogotá. IICA-CIRA. Mimeografiado. No.99, 1967, 23 p.

DIAZ CALLEJAS APOLINAR. La Reforma Agraria. Intervención ante el Senado. Bogotá, Septiembre 22 de 1970. 35 p.

DUFF, E A. Agrarian reform in Colombia: colonization or parcelization. Inter-American Economic Affairs. (Washington). 18 (3): 39-51 Winter, 1964.

DUFF, E.A.: Agrarian reform in Colombia, problems of social reform. Journal of Inter-American Economic Affairs. (Washington). 18 (3): 39-51. Winter 1964.

DUMONT, R.: Tierras Vivas, Problemas de la reforma agraria en el mundo. México, Era 1963. 228 p.

DUMONT, R.: Tierras Vivas. México, Era, 1965.

DUQUE-GOMEZ, L.: Los problemas del minifundio en Colombia. Economía Colombiana. (Bogotá). 3 (9): 577-588. Enero de 1955.

ECHAVARRIA OLOZAGA, HERNAN. La clase dirigente y la posesión de la tierra. Periódico El Tiempo, Diciembre de 1970.

FADUL, E.: El incentivo tributario como complemento a una reforma social agraria. La Nueva Economía (Bogotá). 1 (1): 52-67. Febrero de 1961

FALS, BORDA O.: El desarrollo social y la reforma agraria. En curso de capacitación de profesionales en reforma agraria, Santiago de Chile, 1963. Tomo I. pp. 133-210.

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS: Mejora del arrendamiento rústico. Estudio de la FAO sobre tenencia de la tierra, preparado por John F. Timmons, Roma, 1957, 67 p. (FAO-Estudios Agropecuarios, 85).

FEDER, E.: Curso y recurso de la reforma agraria. Economía (Bogotá). 2 (6): 336-341. 1964.

FEDER, E.: Post scriptum a la reforma agraria en Colombia. América Latina (Rio de Janeiro) 8 (1): 121-127, Janeiro-Marco, 1965.

FEDER, E.: The rational implementation in land reform in Colombia and its significance for the Alliance for Progress. América Latina. (Rio de Janeiro) 9 (1): 81-108, Janeiro-Marco, 1963.

FEDER, E.: When is land reform a land reform? . The Colombia case. The American Journal of Economics and Sociology (New York) 24 (2): 113-134. April 1964.

FELSTEHAUSEN, HERMAN, Fitting Agricultural Extension to the Development needs of Colombia. LTC. Paper No. 57, November 1968, 18 pp. Land Tenure Center, University of Wisconsin, Madison, Wis. 53706. ARC. Catalog No. CO 630-715, F324a. Clearinghouse Order No. PB 189-831.

FELSTEHAUSEN, HERMAN. Local Government and Rural Service Barriers. To Economic Development in Colombia., June 1968, 26 pp. Land Tenure Center. Bogotá, Colombia. ARC Catalog No. CO 330. 9861, F324.

FELSTEHAUSEN, HERMAN, Providing Information for Resolving Farm and Community Problems. LTC Paper No. 61. January 1969, 10 pp. Land Tenure Center, University of Wisconsin, Madison, Wis. 53706. ARC Catalog No. CO 301-340-9861. F324.

FELSTEHAUSEN, HERMAN, Economic Knowledge and Participation in Farm Decision Making in a Developed and an Underdevelopment Country. LTC Paper No.33, April 1967, 23 pp. Also issued as LTC Reprint No. 51. Land Tenure Center, University of Wisconsin, Madison, Wis. 53706. ARC Catalog No.331. 762, F324a.

FELSTEHAUSEN, HERMAN. Conocimientos y participación local de los campesinos en Colombia y Holanda. Bogotá. IICA/CIRA. Mimeografiado. No. 86 1967. 16 p.

FLYNN, WILLIAM L.: Rural to Urban Migration. July 1966, 42 pp. Land Tenure Center, University of Wisconsin, Madison, Wis. 53706. ARC Catalog No. CO 301.32, F622.

FLYNN, WILLIAM L.: The process of migration to a Shantytown in Bogotá, Colombia. LTC Paper No. 53, July 1968, 17 pp. Also issued as LTC Reprint No. 49. Land Tenure Center, University of Wisconsin, Madison, Wis. 53706. ARC Catalog No. CO 301. 32, F622b.

FLOREZ, VICENTE.: Posibilidades de desarrollo agropecuario en Urrao. Bogotá, IICA-CIRA. Mimeografiado No. 48, 1966. 18 p.

FRANCO, ALBERTO.: Alcances y limitaciones de la reforma de la estructura agraria en Colombia. Agricultura Tropical. (Colombia). 26 (7): 521-539. Julio de 1970.

FRANCO, ALBERTO : Posibles soluciones al minifundio en Colombia. Bogotá, IICA-CIRA. Mimeografiado. No. 121. 1968. 7 p.

- FRANCO, ALBERTO.: (y otros). Evaluación económica del crédito dirigido y extensión en una región de Colombia. Bogotá, IICA-CIRA, Mimeografiado, No. 126, 1969, 25 p.
- FRANCO, ALBERTO.: Bases para una política agraria y de abastecimiento para Colombia. Bogotá. IICA-CIRA. M.D. No.48, 1968. 14 p.
- FRANCO, ARIAS, A.: Unidad económica familiar. Economía Grancolombiana. (Bogotá). 3 (8): 225-229, 1960.
- FRANCO BARBIER, A.: Reforma Agraria y Desarrollo económico. Revista del Banco de la República. Bogotá. 36 (424): 143-149, Febrero de 1963.
- FRANCO, BARBIER, A.: Distribución de tierras y reforma agraria. Revista del Banco de la República. Bogotá. 35 (421): 1371-1376. Noviembre de 1962.
- GALAT, J.: Expropiación de tierras sin indemnización. En Seminario Nacional sobre reforma agraria para curas párrocos, 2o. Bogotá, 1965. Documentos. Bogotá, CIRA, 1965. pp. 45-55.
- GARCIA, A.: La cooperación rural como estrategia de desarrollo económico y social. En curso de capacitación de profesionales en reforma agraria, Santiago, Chile, 1963. Tomo III. pp. 1-50.
- GARCIA, A.: Dinámica de las reformas agrarias en América Latina. Santiago, Chile, ICIRA. 1967. 86 p.
- GARCIA, A.: Proceso y frustración de las reformas agrarias en América Latina. Estudios internacionales (Santiago Chile. 1 (3-4): 353-410. Octubre de 1967- Marzo 1968.
- GARCIA, A.: Reforma agraria y economía empresarial en América Latina. Santiago, Chile, Editorial Universitaria, 1967. 305 p.
- GARCIA A.: Tipología del minifundio latinoamericano. Revista Mexicana de Sociología (México) 28 (4): 829-853, Octubre-Diciembre de 1966.
- GOMEZ, HURTADO A.: El auténtico contenido de una reforma agraria. En Tierra. 10 Ensayos sobre la reforma agraria en Colombia. Bogotá. Ediciones Tercer Mundo, 1961. pp. 169-204.
- GRUNIG, JAMES E.: Information and the Economic Decision Making Processes of Colombian Peasants. August 1969, 28 pp. Land Tenure Center, University of Wisconsin, Madison, Wis. 53706. ARC Catalog No. CO 301. 35, G891a. Clearinghouse Order No. PB 189-971.
- GRUNIG, JAMES, E.: Information, entrepreneurship, and Economic Development, a Study of the Decision Making Process of Colombia Latifundistas. 1968. 451 pp. University of Wisconsin, Madison, Wis. 53706 ARC Catalog No. Co 301-35, G891.
- GUHL, E.: La geografía y la reforma agraria. Revista del Banco de la República. (Bogotá) 35 (411) : 9-20, Enero de 1962.
- HANEY, EMIL B., Jr. The Minifundia Dilemma: A Colombian Case Study. LTC. Paper No. 56, November 1968, 22 pp. Land Tenure Center. University of Wisconsin, Madison, Wis. 53706. ARC Catalog No. CO 301-34861, H237. Clearinghouse Order No. PB 189-915.
- HAVENS A. EUGENE y FLYNN, WILLIAM, ed. Internal colonialism and structural change in Colombia. New York, Praeger, 1970. 250 p.
- HERRON, A. y ADAMS, D.W. Los organismos de fomento agropecuario en Colombia. Bogotá, IICA-CITA. Mimeografiado. No. 2, 1965. 15 p.
- HILL, GEORGE W., The Peasant and Agricultural Development in Latin America. Paper present at Inter-American Development Workshop on Agrarian Finance in Latin-America. Viña del Mar, Chile, March 16-28, 1965, 35 pp. Land Tenure Center, University of Wisconsin, Madison, Wis. 53706. ARC Catalog No. LAT 301.444.H646. Clearinghouse Order No. PB. 189-977.
- HIRSCHMAN, A.O.: La tenencia de la tierra y la reforma agraria en Colombia. En — — — — —: estudios sobre política económica en América Latina, Madrid, Aguilar, 1974. pp. 106-181.
- HIRSCHMAN, A.O.: Land use and land reform in Colombia. En — — — — —: Journeys toward progress; studies of economic policy-making in Latin América. New York, Twentieth Century Fund, 1963. pp. 95-158.
- HIRSCHMAN, A.O.: Land reform and social change in Colombia. Discussion Paper No. 4 November 1963, 22 pp. Land Tenure Center, University of Wisconsin, Madison, Wis. 53706. ARC Catalog No. CO 301.35, L.253. Clearinghouse Order No. PB 189-983.
- HOLT, P.M.: Colombia today-and tomorrow. London, Pall Mall Press, 1964. 209 p.
- HORNE, GERARD, WAYNE MILES and BYRON DENNY. Report of Land Survey Team. August 1960, 72 pp. USOM/Bogotá, Colombia ARC Catalog No. CO 333.32, D412.
- IICA (Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA) y CIRA (Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria): Anotaciones preliminares para el análisis del estado de la Reforma Agraria en Colombia. Bogotá, Octubre 31-1970. Mimeografiado.
- INCORA- Oficina de Planeación: La Realidad rural y la Reforma Agraria como factor de Cambio. Bogotá. 1970. Mimeografiado.

INCORA- Bibliografía del Sector Agropecuario. Bogotá, 1965. Mimeografiado.

INCORA- La tenencia de tierra en Colombia. Bogotá. 1969. Mimeografiado.

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA. Sub-Gerencia Jurídica. Programas de adjudicación de tierras por parte del Instituto: Análisis estadístico de los resultados obtenidos. Bogotá. INCORA S.F. 14 p. (inédito).

INTER-AMERICAN COMMITTEE FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT: Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola; Colombia. Washington, Unión Panamericana, 1966. 563 p.

JAFFE, A.J.: Reforma agraria y cambio socio-económico. La nueva economía (Bogotá) (1) 5: 635-656. Octubre de 1961.

LIPMAN, A.: Consideraciones sobre la reforma agraria en Colombia como valor. Revista Interamericana de Ciencias Sociales. (Washington). 2a. Epoca, 3 (1): 61-78, 1965.

LONDOÑO, CARLOS M.: Economía Agraria Colombiana. Ediciones Rialp. Madrid, 1965. p. 225.

LOPEZ MICHELSEN, A.: Hacia una verdadera reforma que complete la "Revolución en Marcha". En Tierra. 10 Ensayos sobre la reforma agraria en Colombia. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo. 1961 pp. 85-104.

LLERAS RESTREPO, C.: Estructura de la reforma agraria. En Tierra. 10 Ensayos de la reforma agraria en Colombia. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1961. pp. 11-84.

LLERAS RESTREPO, C.: Planteamientos de la reforma social agraria. La Nueva Economía. (Bogotá) 1 (1): 18-51. Febrero de 1961.

LLERAS RESTREPO, C.: Ponencia para segundo debate del proyecto de ley sobre "Reforma Social Agraria". La Nueva Economía. (Bogotá) 1 (6): 715-795. Diciembre de 1961.

LLERAS RESTREPO, C.: et. al. Tierra; 10 ensayos sobre la reforma agraria en Colombia. Seguidos del texto de la Ley 135 de 1961 sobre "Reforma Social Agraria" y el Decreto No. 3177 de 1961, que la reglamenta. Bogotá, Tercer Mundo, 1961. 350 p.

LLERENA, JOSE y REGNIER, PIERRE-LOUIS. Estudio socio-económico del Fondo de Desarrollo y Diversificación de zonas cafeteras en el Departamento de Caldas. E-7. Bogotá. IICA-CIRA. Mimeografiado. No. 25. 1965. 53 p.

MADIEDO, ALVARO. El Catastro colombiano. Bogotá. IICA-CIRA. Mimeografiado No. 43, 1966. 26 p.

MARTINEZ, MARIA EUGENIA y REYES, VICTOR.: Investigación temática en el Cauca. Informe Preliminar. Bogotá. IICA-CIRA. M.D. No. 133, 1970. 30 p.

MATTWEN, EDEL.: Federaciones de juntas comunales: una nueva institución colombiana. Bogotá, IICA-CIRA. Mimeografiado. No. 77. 1967. 22p.

MEJIA-PALACIO, J.: La revolución agraria. Revista del Banco de la República. (Bogotá). 27 (326) 1428-1429. Diciembre de 1964.

MENEGHETTI, M.: Ideas y sugerencias sobre reforma agraria. Revista Nacional de Agricultura. (Bogotá). 53 (657): 8-10 Enero de 1960.

MIRA JAIME.: Factibilidad de un aumento de la producción y la productividad de la caña de azúcar en el Valle del Cauca. Bogotá, IICA-CIRA. Mimeografiado. No. 116. 1968. 60 p.

MONTANA CUELLAR, D.: La vía capitalista y socialista para la Reforma Agraria. En tierra. 10 Ensayos sobre la Reforma Agraria en Colombia. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1961. pp. 265-299 p.

MONTERO E.: Land parcelation in agrarian reform: a Colombian-Example. Bogotá, IICA-CIRA. Mimeografiado. No. 4, 1965. 7 p.

MONTERO, LUIS EDUARDO Y ADAMS, DALE W.: Algunas consideraciones sobre reforma agraria en regiones de minifundio: un ejemplo colombiano con bibliografía referente a la situación colombiana. Bogotá, IICA-CIRA. Materiales de enseñanza para reforma agraria. No. 1, 1965. 107 p.

MONTERO, LUIS EDUARDO.: Bibliografía sobre crédito agrícola supervisado en Colombia. Bogotá, IICA-CIRA. Mimeografiado No. 9, 1965. 21 p.

MORAL LOPEZ, PEDRO. Limitaciones institucionales y legales para la adquisición de tierras y su adecuada distribución. In - - - - - Seminario sobre el financiamiento de la reforma agraria, Panamá, Rep. de Panamá, Mayo 25-30, 1964. Bogotá. Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria.

MORAL LOPEZ, PEDRO.: Principales of Land Consolidation Legislation. 1962. 144 p.. Food and Agriculture Organization of the United Nations. Rome, Italy. ARC Catalog No. 301. 35 F686b.

MORALES BENITEZ, OTTO.: "Reforma agraria y Alianza para el Progreso"; Bogotá, 1963.

MORALES BENITEZ, OTTO.: Reforma agraria. Colombia Campesina; Anexo a la Memoria de 1961. Bogotá, Imprenta Nacional, 1962. 445, 238 p.

MORALEZ BENITEZ, OTTO.: Esquema para una investigación sobre limitaciones legales en la aplicación y desarrollo de una reforma agraria. En Seminario sobre el financiamiento de la reforma agraria. Panamá, 1964. Trabajos presentados. Panamá, Taller de reproducción del IICA-CIRA, 1964. 38 p. (Comentario de A. C. Vivanco.) 34 p.

NIÑO ANTONIO JOSE.: Hacia una política de desarrollo social en Colombia. Bogotá Sept. 1970. Mimeografiado 47 p.

OLIART, FRANCISCO. Empresa comunitaria y reforma agraria. Bogotá. Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria. 1969. 34,5. Mimeografiado . No. 131.

OSPINA VAZQUES H.: La reforma agraria en Colombia. Revista de Ciencias Económicas. (Antioquia). 5 (15): 695-717. Septiembre-Octubre de 1959.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO "OIT". Hacia el pleno empleo. Bogotá 1970.

PADILLA, JORGE. Investigaciones sobre algunos aspectos del latifundio en Cundinamarca. E-5. Bogotá, IICA-CIRA.. Mimeografiado. No. 23, 1965. 24 p.

PAN AMERICAN UNION, DEPARTMENT OF ECONOMIC AFFAIRS: Reforma agraria. En — — — — —: La administración pública como instrumento del desarrollo: Colombia. Por Carlos Ramírez Cardona. Washington, 1966. pp. 68-77.

PASTRANA, BORRERO, MISAEL. Una reforma agraria integral. In — — — — — Discurso del Doctor Misael Pastrana Borrero al tomar posesión de la Presidencia de la República. Bogotá. Presidencia de la República. Dirección de Información. Agosto 7, 1970. pp. 11-12. Mimeografiado.

PEÑA ANDRADE, RODRIGO Y GILES, ANTONIO. El crédito supervisado en la reforma agraria; un estudio analítico. Bogotá, IICA-CIRA. Materiales de enseñanza para reforma agraria. No. 9, 1966. 155 p.

PEÑALOSA CAMARGO, E.: Algunos interrogantes sobre la formulación de la planeación nacional de la reforma agraria. En Seminario sobre programación y administración de reforma agraria. Maracay, Venezuela, 1964. Documentos. Bogotá, IICA-CIRA, 1965. pp 143-155. (Comentario de J. Leiva Fonseca. pp 156-160).

PHELAND, JOHN.: Prospectus for Political Stability in Colombia with special reference to land reform. Discussion Paper No. 1. January 1963, 11 p. Land Tenure. ARC Catalog No. CO 301.37, L253. Clearinghouse Order No. PB 189-970.

PINTO, JOAO BOSCO. Empresa Comunitaria de auto gestión campesina. Bogotá, Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria. 1970. 3 p. Mimeografiado No. 143.

POSADA, A.J.: La "Reforma Agraria". En Delgado, O., comp: Reformas agrarias en la América Latina: procesos y perspectivas. México, Fondo de Cultura Económica, 1965. pp 636-642.

POSADA, M.: Bases económicas para una reforma agraria. Bogotá. Sociedad Colombiana de Economistas, 1961. 6 p.

POSADA Z. FRANCISCO,: Violencia y Desarrollo. Universidad Nacional de Colombia, 1968.

POSADA Z. FRANCISCO y A.J.: Programación y administración de la reforma agraria a nivel regional. En Seminario sobre programación y administración de reforma agraria. Maracay, Venezuela, 1964. Documentos. Bogotá, IICA-CIRA, 1965. pp. 161-167.

PROGRAMA REGIONAL DE EMPLEO PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE "PREALC". Antecedentes para política de empleo en Colombia. Santiago, Chile, Diciembre de 1969. Mimeografiado.

QUIMBAYA ANTEO: El problema de la tierra en Colombia. Bogotá ediciones suramerica 1967.239 p.

REFORMA AGRARIA EN COLOMBIA.: The economist. Edicion para América Latina. (London). 1 (9); 13. Septiembre 8, 1967.

ROMERO, M.E.: Por donde debería comenzar la reforma agraria. Revista Nacional de agricultura (Bogotá) 54 (662): 26-27, Junio de 1960.

SABOGAL G.J.R : Las escuelas radiofónicas y la reforma agraria. En seminario nacional sobre reforma agraria para curas párrocos. Bogotá 1965. Documentos. Bogotá, Cira. 1965. pp. 33-37.

SALDARRIAGA V., M.: Las parcelaciones en la política agraria. Agricultura Tropical (Bogotá). 14 (2): 85-92, 149-154. Febrero-Marzo de 1958.

SCHULMAN, S.: Minifundia agrarian reform: a Colombia example. Bogotá, IICA-CIRA. Mimeografiado. No. 49, 1966. 16 p.

SEMINARIO NACIONAL SOBRE REFORMA AGRARIA PARA CURAS PARROCOS. 2o. Bogotá, 1965. Documentos. Bogotá, CIRA, 1965. 1965. 112 p.

SILVA COLMENARES, J.: Situación agraria colombiana. Economía Gran Colombiana. (Bogotá) 5 (13): 110-126, 1961.

SMITH, T. L.: Conflicto de teorías sobre la propiedad de la tierra en Colombia. *Revista Mexicana de Sociología*. (México). 20 (2): 371-384. Mayo-Agosto de 1958.

SMITH, T.L.: Colombia. 1967, 383 pp. University of Florida Press, Gainesville, Florida, Price. ARC Catalog No. CO 301.29861, S662.

STEVENSON, R.J. VILLEGAS, H. MUTIS y J. CASTELLANOS: La planificación agraria; su interrelación con los problemas de urbanización y una reforma agraria como instrumento. Bogotá. Fundación Universidad de América. Centro de Planificación Integral. 1960. 94 p.

SUAREZ DE CASTRO, F.: Colombia: aplicación de la ley de reforma agraria. En Delgado, O., comp.: *Reformas Agrarias en la América Latina*. Fondo de Cultura Económica, 1965. pp. 665-667.

SUAREZ DE CASTRO, F.: La reforma agraria en Colombia. *Agricultura Tropical*. (Bogotá) 21 (1): 7-20 enero de 1965.

SUAREZ DE CASTRO, F.: Estructuras agrarias en América Latina. IICA. San José de Costa Rica 1965.

SUAREZ MELO, MARIO. Derecho agrario: apuntes en desarrollo del curso de Derecho Agrario que se dicta en la Universidad Libre de Colombia. Ed. prov. Bogotá. Universidad Libre, 1967. 146 p.

TAMAYO H.: La reforma agraria en Colombia: una base para su evaluación. Centro de investigaciones para el desarrollo (CID). Bogotá, 1970. Mimeografiado.

TERNENT, J.A.S.: Algunas consideraciones acerca de reforma agraria La Nueva Economía. (Bogotá). 1 (3): 349-361).

THOME, JOSEPH R., Title Problems in colonization areas of Colombia. 1962, 23 pp. Land Tenure Center, University of Wisconsin, Madison, Wis. 53706. ARC Catalog No. CO 333.34, T465a. Clearinghouse Order No. PB 190 003.

THOME, JOSEPH R.: Title problems in rural areas of Colombia. a Colonization example. Bogotá, IICA-CIRA., Mimeografiado. No. 3 1965. 12 p.

TINNERMEIER, RONALD L.: New Land Settlement in the Eastern Low-lands of Colombia. December 1964, 52 pp. Land Tenure Center, University of Wisconsin, Madison, Wis. 53706. ARC Catalog No. CO 301. 35. T591 Clearinghouse Order No. PB 189 916.

TOBON, L.: La explotación agrícola. *Revista del Banco de la República*. (Bogotá). 29 (343): 522-524, Mayo de 1956.

TORO, AGUDELO H.: Memoria del Ministro de Agricultura al Gobierno Nacional -1962. Bogotá, Imprenta Nacional, 1963.

TORO, AGUDELO H.: La parálisis de la reforma agraria. En Delgado O., comp.: *Reformas agrarias en América Latina: proceso y perspectivas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1965. pp. 643-656.

TORO, AGUDELO H.: Plan bienal para la reforma agraria. Carta Agraria. (Bogotá). (Anexo al No. 90: I-VIII. Junio de 1962.

TORO, AGUDELO H.: Planeamiento y soluciones al problema agrario. *Agricultura Tropical* (Bogotá). 15 (1): 13-21; (2): 77-83; (3): 145-156; (4) 213-224 y (5): 285-294. Enero Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1959.

TORRES RESTREPO, CAMILO. Plataforma del Frente Unido del pueblo colombiano. Objetivos. I. Reforma agraria. in — — — — — Cristianismo y revolución. ed. Camilo el cura revolucionario; sus obras. Buenos Aires, Schmidel, 1968. p. 6.

TOVAR CONCHA, D.: La tesis conservadora sobre propiedad. En *Tierra*. 10 Ensayos sobre la reforma agraria en Colombia. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1961. pp. 235-246.

TROCHEZ, EDUARDO (y otros). Observaciones sobre las organizaciones campesinas en los Departamentos del Meta, Tolima, Huila, Cauca, en la República de Colombia. Bogotá, IICA-CIRA. Mimeografiado. No. 101, 1967. 30 p.

UNITED NATIONS, ECLA: Análisis y proyección del desarrollo económico. III. Desarrollo económico de Colombia. México, 1957. 422 p.

UNITED NATIONS. ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL. Second United Nations Development Decade.

UNITED NATIONS. ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL. Second United Nations Development Decade. Agricultural development in Latin-America. Lima, Perú. Economic Commission for Latin American, 14-23 april, 1969. 92 p. /E/CN. 12/829, 12 February 1969/.

URIBE MISAS, A.: Un grave peligro. En *Tierra*. 10 Ensayos sobre la reforma agraria en Colombia. Bogotá. Ediciones Tercer Mundo, 1961. pp. 247-250.

VALDERRAMA J. EMILIO. Política agraria del frente social. In— — — — — Síntesis de la intervención del señor Ministro de Agricultura J. Emilio Valderrama en el Senado de la República. Bogotá. Ministerio de Agricultura. Septiembre 29 de 1970, p.14 Mimeografiado.

VALENCIA, L.E.: El problema agrario en Colombia. Economía Colombiana. Bogotá. 4 (11): 283-302. Marzo de 1955.

VAN TEUTEM, ONNO. Síntesis del proyecto de crédito agrícola supervisado en el Departamento de Caldas-Colombia. Bogotá, IICA-CIRA. M.D. No. 30, 1968. 14 p.

VAZ, JORGE MARQUES. Un enfoque económico de la empresa agrícola comunitaria; documento de trabajo. Bogotá. Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria, 1969. 6 p. Mimeografiado.

VAZ, JORGE MARQUEZ.: *Metodología de ejecución de la reforma agraria: plan de producción para un área de Colombia*. Bogotá, Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria. 1970. 46 p. No. 135. Mimeografiado.

VAZ, JORGE MARQUEZ, INFANTE O., MARIO Y CAICEDO, CARLOS EDUARDO.: *Programa de crédito agrícola para reforma agraria*. Bogotá. Centro Interamericano de Desarrollo Rural y Reforma Agraria. 1970. 99 p. Mimeografiado.

VELEZ, KOPPEL, ERNESTO :* El crédito supervisado del INCORA. Un medio eficaz para la

promoción económica y social del campesino. Bogotá, Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, 1970. p. 5. Mimeografiado.

VESGA DUARTE, C.: La Reforma agraria debe ser económica y no política. Economía Gran Colombiana. (Bogotá) 4 (10): 20-24. 1961.

VIDAL PERDOMO, J.: Aspectos jurídicos de la reforma agraria colombiana. En Seminario Nacional sobre Reforma agraria para curas párrocos, 2o. Bogotá, Documentos. CIRA. 1965. pp. 39-44.

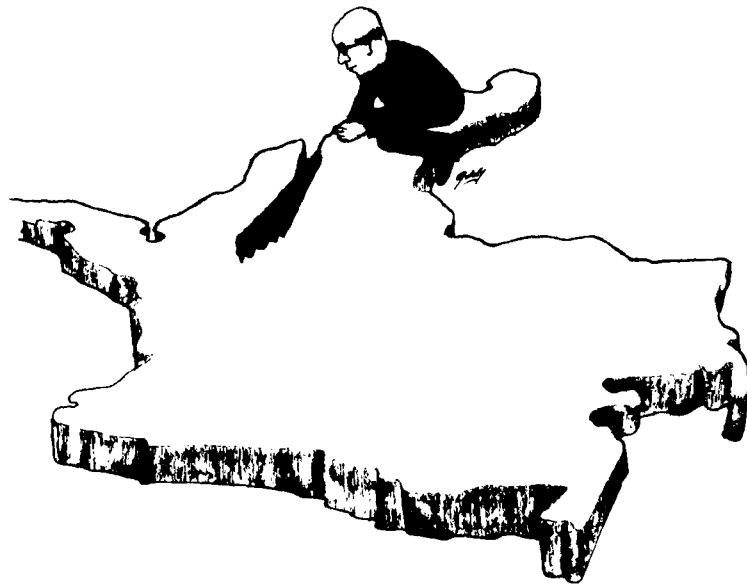
VILLEGAS G.: La Iglesia Católica frente al mundo rural. En Seminario Nacional sobre Reforma agraria para curas párrocos, 2o. Bogotá, Documentos, 1965. CIRA. pp. 67-70.

WHITTENBARGER, ROBERT and EUGENIO MAFFEI.: *Innovativeness and Related Factors in a Rural Colombian Community*. LTC. Paper No. 21. July 1966, 22 pp. Land Tenure Center. ARC Catalog No. CO 301.3409861, W829. Clearinghouse Order No. PB 189 982.

WISCONSIN UNIVERSITY LAND TENURE CENTER: *Prospects for political Stability in Colombia with special reference to land reform*. Wisconsin, University of Wisconsin, 1962. 11 p. Discussion Paper, 1. January 1963.

DISTRIBUCION DE LA TIERRA EN COLOMBIA

tomado del boletín mensual de estadística No. 222,
de enero de 1970



NOTAS PRELIMINARES

- 1.- El sector ha experimentado en las últimas décadas modificaciones significativas en su registro económico-social. No obstante, continúa siendo el menos desarrollado de la economía nacional. Y ello, no sólo porque siguen pesando sobre él vestigios semi-feudales, sino porque el progreso en el resto de los sectores mantiene un ritmo mayor al suyo.
- 2.- La estructura agraria del país es compleja y dual: exhibe aspectos modernos, tendientes a una técnica relativamente alta, en convivencia con los estadios arcaicos de tenencia y explotación.
- 3.- Este dualismo, característicos de los países no desarrollados, retarda las posibilidades del crecimiento armónico y acelerado, y distorsiona el cuadro general de relaciones sociales y de trabajo en el campo.
- 4.- Sus más visibles características son las siguientes:
 - a) El sector agropecuario es prácticamente el 100o/o de la actividad primaria de los recursos naturales renovables que incluyen silvicultura, caza y pesca,
 - b) Su contribución al producto interno bruto fluctúa alrededor del 30o/o,
 - c) Su dinámica se evidencia en la aparente contradicción entre el incremento absoluto del producto agrario, año por año, y su continua reducción del aporte relativo en el producto nacional.

En 1950, el valor del producto interno bruto agrario fue de \$5.553 millones a precios constantes de 1958, y en 1967 había ascendido a \$9.300 millones (con un crecimiento constante de cerca de \$208 millones por año). En cambio, su peso en el producto interno bruto nacional, que en 1950 era del 37.8o/o se había deteriorado, después de un descenso constante, hasta ser del 29.0o/o en 1967.

- 5.- La remuneración de la mano de obra agrícola sigue esta misma relación porcentual. Al paso que crece en términos absolutos y a precios corrientes (de \$1.065 millones en 1950 a \$7.429 millones en 1967) su valor decrece en términos relativos en 1950 es el 40o/o del total nacional y en 1967 sólo alcanza al 24.2o/o de este. En parte medular, este fenómeno explica la corriente migratoria que se ha establecido de las zonas rurales a los centros urbanos.

- 6.- El menor desarrollo de la agricultura y la ganadería, en relación con los demás sectores de la economía, se patentiza por el contraste elemental del número de unidades de explotación (1' 600 mil, aproximadamente), frente al de los establecimientos industriales, comerciales y de servicios, así sea éste, universalmente, el resultado de la dispersión peculiar de la actividad primaria.
- 7.- La relación Capital—Producto del capital es muy baja en el sector, dado que el capital fijo o constante es menor que el variable. El resultado es un promedio de productividad per-cápita y por unidad de capital incomparablemente menor al de los sectores industriales, sobre todo el manufacturero. Este predominio del término fuerza de trabajo sobre el término maquinaria, tiene su expresividad en el hecho de que el sector agropecuario ocupa cerca del 50o/o de la población económicamente activa nacional.

Además, y consecuentemente, el bajo rendimiento de los recursos productivos del sector, descubre las deficiencias del instrumental que sigue empleándose en el campo.

- 8.- Con todo, la estructura histórica de la agricultura sigue el desarrollo general del país. No en grado suficiente ni profundo ni al nivel requerido por el conjunto de sectores. Las explosivas exigencias de éstos, sobre todo las que provienen del crecimiento de la población y las derivadas de la manufactura, exceden, con mucho, las tasas aritméticas del crecimiento agrícola. No obstante, de la situación de hace veinte años a la de hoy, el cambio es radical, lo que demuestra que se trata de una estructura de desarrollo. El siguiente breve historiograma lo confirma:
 - a) Las tierras planas — aluviales, tractorables, vocacionalmente agrícolas, anteriormente destinadas a la ganadería extensiva, ceden el campo a una agricultura con segura tendencia a la tecnificación moderna.
 - b) La ganadería de cría y levante se desplaza cada vez más a las periferias y laderas;
 - c) Cultivos como el de algodón, ajonjolí, soya, arroz, cebada, papa, maíz, maíz opaco, banano, sorgo, café, caña de azúcar e incluso cacao, han entrado a niveles de tecnificación excelentes. En mecanización, abonos químicos, semillas mejoradas, fertilizantes, correctivos y riego, se ha desplegado ingente labor por organismos del gobierno, que ya comienza a dar frutos de mayor productividad física y económica;

- d) Los mecanismos de comercialización, almacenamiento, canales de distribución y de organización gremial-mercantil, han crecido en forma tal que el mercadeo agrícola se ha implantado en cultivos y áreas geográficas de magnitud creciente;

9.- Dentro de los signos negativos descuellan:

- a) La tierra es todavía económica y geográficamente mal utilizada;
- b) Subsisten el latifundio ocioso al lado del microfundio sobrecargado,
- c) Los productos agrícolas han disminuído su contribución en el total exportado: en 1958 eran el 94.7o/o; en 1968, solo el 72.9o/o;
- d) El Café pierde importancia relativa: en 1958 subía al 89.9o/o del total exportado y al 95o/o de los productos agrícolas enviados al exterior; en 1968 se colocó en el 62.9o/o y el 86.3o/o, respectivamente. No obstante, en estos mismos años la exportación total pasó de US\$394.1 millones a US\$ 558.6 millones.

10.- Los rendimientos promedios por unidad de superficie son todavía bajos. Ello se debe a la anarquía en la zonificación de cultivos y a las prácticas arcaicas en regiones enteras. Las explotaciones de técnica moderna no abundan.

Muchas de ellas ocupan vastas superficies y sin embargo no han alcanzado un grado importante de tecnificación.

- 11.- La economía comercial no alcanza a abarcar la totalidad del producto generado. Un porcentaje considerable se destina, simplemente, a satisfacer las necesidades familiares del productor. Se desconoce el orden de magnitud de la agricultura de subsistencia.
- 12.- Son evidentes las descompensaciones rurales frente a las áreas urbanas. Acueducto, luz, vivienda, empleo, remuneración, capacidad escolar instalada, son sólo parte de los bajos niveles del campo, sometidos además a los marginalismos de todo orden, propios de la dispersión demográfica.

Por vreve que sea este diagnóstico, él es suficiente para inducir un análisis de la política reestructural que se está conduciendo en el sector y, desde luego, a lograr una mayor profundidad. Ello es particularmente necesario en redistribución de tierras, innovación tecnológica, racionalización de zonas

agrícolas, comercialización de regiones y, en general, *atenuación de los agudos contrastes, en toda la gama actual, entre campo y ciudad, hasta un punto de armonización y equilibrio, irreversibles para el desarrollo estructural del país.*

TENENCIA DE LA TIERRA

El marco de la tenencia territorial continúa siendo el Censo Agropecuario realizado en 1960. De ello resulta que no se registran las variaciones ocurridas en este campo, ya que las encuestas anuales que se levantan en el sector a base de muestra, no fueron diseñadas para la observación de este movimiento. Por su parte, las estadísticas del INCORA sobre tenencia son bastante recientes y no abarcan la totalidad del problema, puesto que no se contabilizan los movimientos de propiedad por transacciones comerciales, y sólo se trabaja con "procesos iniciados" de INCORA.

El censo de 1960 presenta sobre este aspecto una visión globalmente válida. En cuanto a los particularismos de la tenencia ocurridos en la década que acaba de transcurrir, será necesario confrontar sus resultados con los que arroje el Censo Agropecuario Nacional de próxima realización.

PEQUEÑOS Y GRANDES PROPIETARIOS 1/

De las explotaciones agropecuarias, el 62.4o/o son propias y el 23.3o/o arrendadas. Estas proporciones revelan que en Colombia subsiste la ausencia de desglose entre propiedad y producción, que es una de las características de la fase avanzada de la concentración capitalista.

Acentúa esta apreciación el hecho de que en la escala por tamaños de las explotaciones, el 95.7o/o corresponde a las de menos de 100 hectáreas, lo que quiere decir que el capital agrario es todavía poco significativo y de penetración escasa

En correspondencia con este fenómeno, en el 96.5o/o de las explotaciones el productor es el propietario, mientras que en el 3.5o/o de ellas la dirección está a cargo de un administrador o mayordomo. Este incipiente desdoblamiento de propiedad y administración, es igualmente indicativo de la inversión precaria que se confronta en el sector primario de la economía.

A esta constelación de circunstancias se agrega:

- a) El 48o/o de las explotaciones pertenece a personas naturales, en su mayoría de producción familiar, que no alcanza a los niveles de una economía agraria;
- b) El 47.8o/o de la superficie dada a terceros bajo la modalidad de aparcería, representa un tipo de contrato de ancestro señorial;

1/ Tomado del Censo Agropecuario de 1960

- c) Sólo el 15.2o/o de las explotaciones en arriendo y el 25.9o/o de la superficie arrendada están afectados al pago en dinero,
- d) Las situaciones b) y c) colindan con la anemia de la irrigación monetaria que se padece en algunas regiones

a) De un total de 3.661.518 hectáreas adquiridas por el Instituto de la reforma agraria, el 86.7o/o lo fue por extinción de dominio; el 7.6o/o por cesión; el 4.0o/o por compra, y sólo el 1.7o/o por expropiación según las estadísticas de 'Procesos iniciados'

b) Hata junio de 1969, el Instituto había adjudicado 2.751.301 hectáreas, de las que 2.638.531 (el 95.9o/o) correspondientes a tierras de la Nación ;

c) No obstante, la parte sustantiva de los gastos de inversión de este organismo se ha orientado hacia planes de lento pero cuantioso rendimiento. Tales son los casos de los Distritos de Riego, carreteras y otras obras, tendientes a operar cambios substanciales en el uso, tenencia y aprovechamiento de las tierras,

d) El nivel productivo de algunos de los principales cultivos es notable, como resultado de la política de crédito supervisado y mejora de la situación de parceleros y colonos. La arveja, el fríjol, el maíz, la papa han aumentado en 273; 173; 211.3, y 229o/o —respectivamente— sobre el promedio más alto de rendimiento obtenido por hectárea en el período 1964—67.

En el resto de cultivos, los promedios de incremento, aunque no en igual escala, son también significativos.

e) En esta primera etapa la actividad se ha concentrado especialmente en la solución de los problemas de los colonos y de construcción de grandes obras en las tierras aluviales, tractorables, irrigables,etc.

CONCENTRACION Y CENTRALIZACION

Al finalizar la década del 50, el 3.6o/o de los propietarios de más de 100 hectáreas poseían el 66.0o/o de la superficie agrícola, al paso que el resto de ellos (el 96.4o/o) sólo contaba con el 34.0o/o de ella.No obstante, las explotaciones pequeñas y medianas eran las generadoras de la producción agrícola en un alto porcentaje, lo que descubre el grado de entramamiento que viene actuando en el sector primario.

En las explotaciones de más de 10 hectáreas, aquellas de nivel comercial acusan grados descendentes de aprovechamiento, lo que hace que buena parte de la superficie utilizable lo sea únicamente en poca o regular medida.

ADJUDICACION DE TIERRAS

Estadísticas recientes del INCORA, relativas a todo el período de su gestión señalan lo siguiente:

I - distribución de la tierra : número de explotaciones

(Tenencia, manejo, condición jurídica del productor, forma de pago de las tierras arrendadas)

Tamaño de las Explotaciones (Hectáreas)	Total	T E N E N C I A					M A N E J O	
		Propias	Arrendadas	Ocupadas sin Título	Otra Forma	Más de una Forma	Productor	Administrador
Menos de 10	925.750	554.581	250.802	21.989	19.709	78.669	914.703	11 047
De 10 a 99	241.010	168 360	29.296	19.436	5 217	18.701	222.568	18.442
De 100 a 499	36.010	26 901	2 001	4 832	610	1.666	26 597	9.413
De 500 a 999	4.141	3 349	162	356	88	186	2 193	1.948
Más de 1.000	2 761	2 127	86	348	66	134	1 141	1.620
TOTAL	1 209.672	755 318	282 347	46 961	25 690	99 356	1.167 202	42.470

Continuación

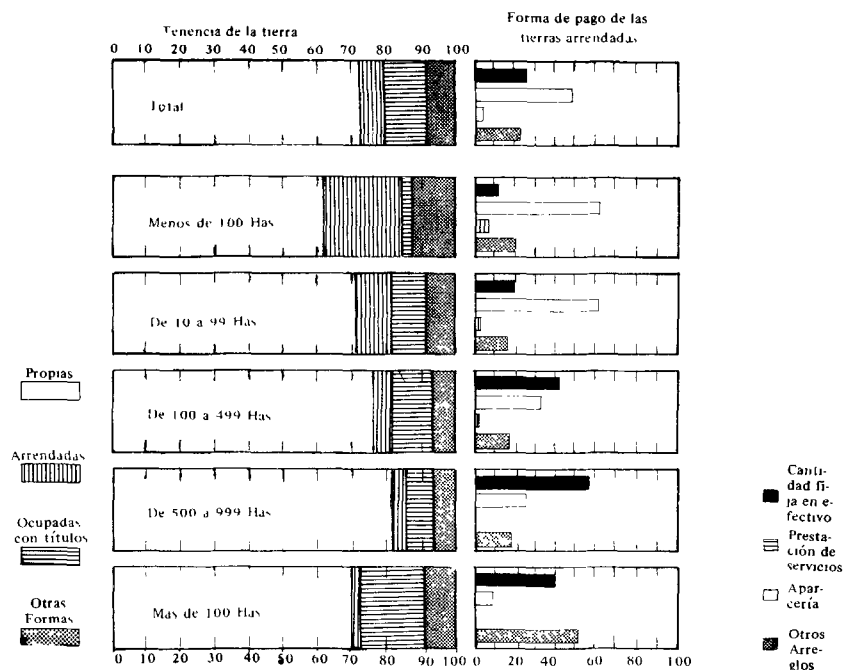
Tamaño de las Explotaciones (Hectáreas)	CONDICION JURIDICA DEL PRODUCTOR			
	Persona Natural	Persona Jurídica	Gobierno	Otra Condición
Menos de 10	924.814	558	271	107
De 10 a 99	240.019	812	148	31
De 100 a 499	35.290	669	47	4
De 500 a 999	3.900	229	12	—
Más de 1.000	2.453	290	17	1
TOTAL	1.206.476	2.558	495	143

Tamaño de las Explotaciones (Hectáreas)	FORMA DE PAGO DE TIERRAS ARRENDADAS					
	Cantidad fija en efectivo	Cantidad fija en especies	Cantidad fija en efectivo y espec.	Aparcería	Prestación de servicios	Otros Arreglos
Menos de 10	37.408	7.092	1.443	125.624	22.103	57.132
De 10 a 99	4.719	842	250	18.693	1.059	3.733
De 100 a 499	759	66	32	691	58	395
De 500 a 999	90	4	1	39	1	27
Más de 1 000	42	2	2	9	—	31
TOTAL	43.018	8.006	1.728	145.056	23.221	61.318

Fuente: Censo Nacional Agropecuario 1960. Págs. 39—42—43.

GRAFICO No. 1

tenencia de la tierra y forma de pago de las tierras arrendadas



2 . distribución de la tierra, tamaño de las explotaciones

(Tenencia, manejo, condición jurídica del productor, forma de pago de las tierras arrendadas)

Tamaño de las Explotaciones (Hectáreas)	Total	T E N E N C I A				
		Propias	Arrendadas	Ocupadas sin Título	Otra Forma	Más de una Forma
Menos de 10	2.403.725	1.475.748	557.668	69.386	40.048	260.875
De 10 a 99	6.891.248	4.906.827	730.141	670.301	111.555	472.424
De 100 a 499	6.990.471	5.334.192	394.765	837.067	106.937	317.510
De 500 a 999	2.730.764	2.234.139	107.730	214.601	50.993	123.301
Más de 1.000	8.321.619	5.828.679	218.970	1.522.720	247.883	503.367
TOTAL	27.337.827	19.779.585	2.009.274	3.314.075	557.416	1.677.477

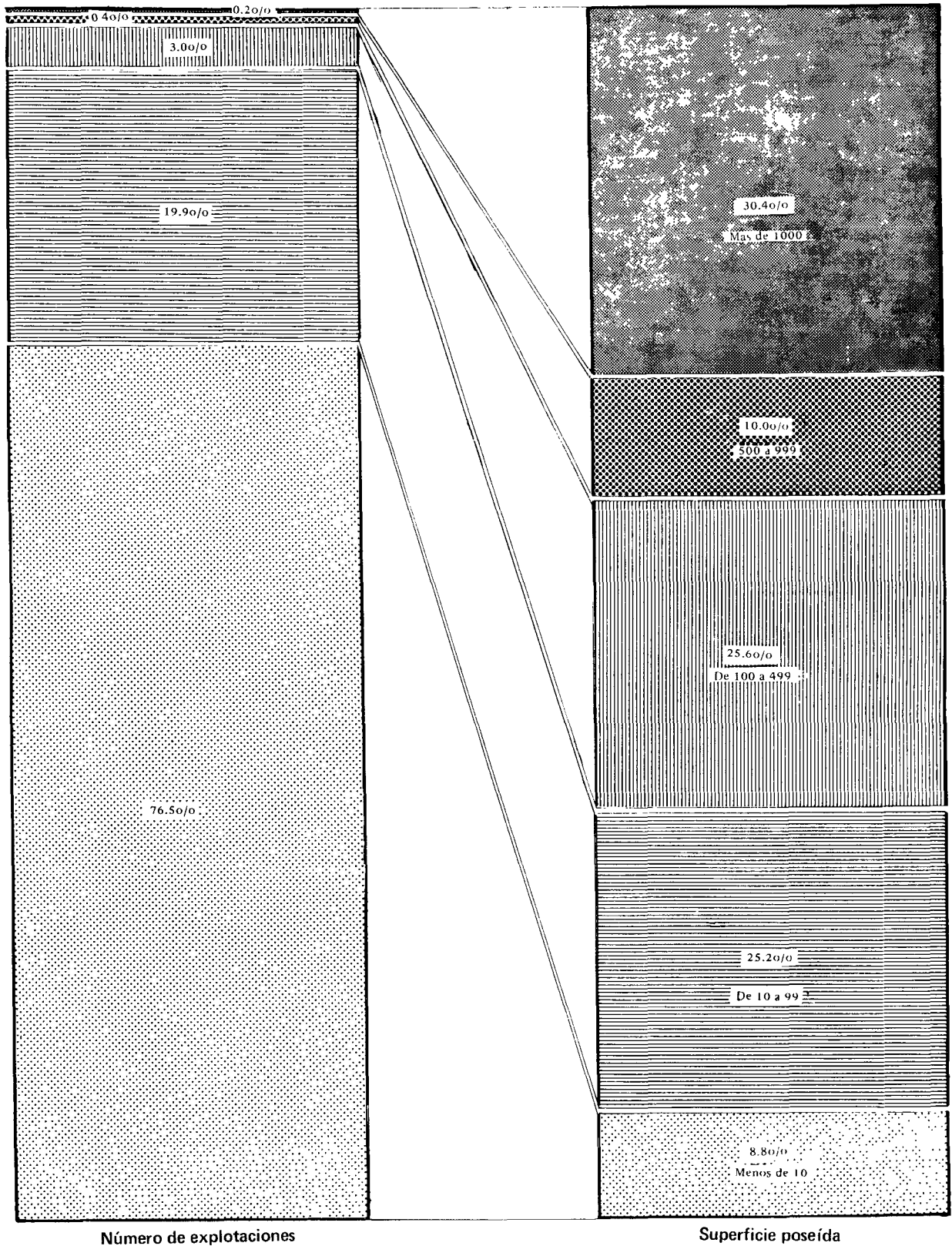
Tamaño de las Explotaciones (Hectáreas)	M A N E J O	
	Productor	Adminis trador
Menos de 10	2.354.089	49.636
De 10 a 99	6.177.277	713.971
De 100 a 499	4.926.679	2.063.792
De 500 a 999	1.425.985	1.304.779
Más de 1.000	3.008.684	5.312.935
TOTAL	17.892.714	9.445.113

Tamaño de las Explotaciones (Hectáreas)	CONDICION JURIDICA DEL PRODUCTOR			
	Persona Natural	Persona Jurídica	Gobierno	Otra Con dición
Menos de 10	2.400.576	2.153	817	179
De 10 a 99	6.851.781	33.517	4.906	1.044
De 100 a 499	6.820.559	158.195	10.821	896
De 500 a 999	2.559.325	163.423	8.016	—
Más de 1.000	7.282.837	982.619	54.363	1.800
TOTAL	25.915.078	1.339.907	78.923	3.919

Tamaño de las Explotaciones (Hectáreas)	FORMA DE PAGO DE TIERRAS ARRENDADAS					
	Cantidad fija en efectivo	Cantidad fija en especies	Cantidad fija en efectivo y espec.	Apar- cería	Prestación de servicios	Otros Arreglos
Menos de 10	63.753	17.302	4.070	343.449	36.333	92.761
De 10 a 99	142.979	20.521	7.159	441.900	23.074	94.508
De 100 a 499	165.307	14.260	6.646	127.980	10.298	70.274
De 500 a 999	60.847	2.779	997	26.761	600	15.746
Más de 1.000	86.744	1.528	3.631	20.467	1.075	105.525
TOTAL	519.630	56.390	22.503	960.557	71.380	378.814

Fuente: Censo Nacional Agropecuario 1960. Págs. 39 - 41 - 42 - 43

GRAFICO No. 2
Concentracion Territorial



3 - adquisiciones de tierra por el incora

(Procesos iniciados hasta Junio 30 de 1969)

Procesos Departamentos	Compras				Expropiaciones			
	Número	o/o	Hectáreas	o/o	Número	o/o	Hectáreas	o/o
Antioquia	10	26.3	1.462	1.5	1	2.6	284	0.3
Atlántico	284	93.4	17.074	81.1	20	6.6	3.985	18.9
Bolívar	167	89.8	16.426	1.9	10	5.4	7.948	0.9
Boyacá	75	78.9	865	0.1	4	4.2	13	0.0
Caldas	—	—	—	—	2	66.6	764	7.8
Cauca	15	51.7	813	0.5	—	—	—	—
Cesar	8	22.9	8.071	2.4	7	20.0	14.921	4.3
Córdoba	111	79.8	11.678	32.0	22	15.8	9.344	25.6
Cundinamarca	11	26.8	2.571	2.8	3	7.3	3.030	3.4
Chocó	—	—	—	—	—	—	—	—
Huila	9	40.9	10.698	21.6	3	13.6	1.694	3.4
Magdalena	12	40.0	2.430	3.4	1	3.3	2.174	3.1
Meta	5	83.3	5.362	30.5	—	—	—	—
Nariño	17	50.0	11.896	4.5	3	8.8	6.504	2.4
Quindío	5	71.4	1.066	46.8	2	28.6	1.210	53.2
Norte de Santander	79	66.9	14.420	8.1	11	9.3	3.109	1.8
Santander	21	63.6	9.040	7.3	—	—	—	—
Sucre	—	—	—	—	—	—	—	—
Tolima	177	85.1	25.382	19.0	13	6.2	6.994	5.2
Valle	132	82.0	450	0.4	16	9.9	710	0.6
Arauca	—	—	—	—	—	—	—	—
Caquetá	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	5	83.3	1.138	87.0	1	16.7	170	13.0
Risaralda	48	80.0	4.790	43.7	11	18.3	1.479	13.5
Total	1.191	76.4	145.632	4.0	130	8.3	64.333	1.7

Procesos Departamentos	Extinciones			
	Número	o/o	Hectáreas	o/o
Antioquia	22	57.9	89.777	92.1
Atlántico	—	—	—	—
Bolívar	7	3.7	765.550	87.6
Boyacá	15	15.8	734.556	86.7
Caldas	1	33.3	9.000	92.2
Cauca	13	44.8	156.997	99.5
Cesar	20	57.1	320.325	93.3
Córdoba	3	2.2	8.300	22.8
Cundinamarca	27	65.9	84.479	93.8
Chocó	1	100.0	200.000	100.0
Huila	8	36.4	21.981	44.4
Magdalena	15	50.0	45.378	64.3
Meta	—	—	—	—
Nariño	13	38.2	248.077	93.0
Quindío	—	—	—	—
Norte de Santander	27	22.9	159.143	89.8
Santander	8	24.2	99.012	80.1
Sucre	2	100.0	3.832	100.0
Tolima	15	7.2	99.582	74.5
Valle	10	6.2	123.477	97.1
Arauca	—	—	—	—
Caquetá	—	—	—	—
Putumayo	—	—	—	—
Risaralda	1	1.7	4.700	42.8
Total	208	13.3	3.174.166	86.7

Continuación

Procesos Departamentos	Cesiones				Total	
	Número	o/o	Hectáreas	o/o	Número	Hectáreas
Antioquia	5	13.2	5.905	6.1	38	97.428
Atlántico	—	—	—	—	304	21.059
Bolívar	2	1.1	84.057	9.6	186	873.981
Boyacá	1	1.1	111.823	13.2	95	847.257
Caldas	—	—	—	—	3	9.764
Cauca	1	3.4	15	0.0	29	157.825
Cesar	—	—	—	—	35	343.317
Córdoba	3	2.2	7.141	19.6	139	36.463
Cundinamarca	—	—	—	—	41	90.080
Chocó	—	—	—	—	1	200.000
Huila	2	9.1	15.170	30.6	22	49.543
Magdalena	2	6.7	20.583	29.2	30	70.565
Meta	1	16.7	12.200	69.5	6	17.562
Nariño	1	2.9	226	0.0	34	266.703
Quindío	—	—	—	—	7	2.276
Norte de Santander	1	0.8	463	0.3	118	177.133
Santander	4	12.1	15.530	12.6	33	123.582
Sucre	—	—	—	—	2	3.832
Tolima	3	1.4	1.769	1.3	208	133.727
Valle	3	1.9	2.505	1.9	161	127.142
Arauca	—	—	—	—	—	—
Caquetá	—	—	—	—	—	—
Putumayo	—	—	—	—	6	1.308
Risaralda	—	—	—	—	60	10.969
Total	29	2.0	277.387	7.6	1.558	3.661.518

Fuente: Informe especial INCORA 1969.

4 - adjudicación de tierras por el incora

DEPARTAMENTOS	EN TIERRAS COMPRADAS						EN TIERRAS CEDIDAS		
	Títulos			Contrato de Asignación			Títulos		
	No.	Hectáreas	o/o	No.	Hectáreas	o/o	No.	Hectáreas	o/o
Antioquia	—	—	—	53	540	1.0	49	1.382	3.2
Atlántico	—	—	—	683	5.520	9.9	—	—	—
Bolívar	97	1.083	7.9	359	2.777	5.0	152	638	1.5
Boyacá	—	—	—	50	861	1.5	596	32.880	75.7
Caldas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cauca	—	—	—	—	—	—	—	—	10.0
Cesar	—	—	—	257	7.484	13.4	89	2.985	6.9
Córdoba	—	—	—	1.046	9.390	16.9	18	169	0.4
Cundinamarca	290	1.496	11.0	97	818	1.5	12	503	1.2
Chocó	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Guajira	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Huila	19	489	3.6	228	2.420	4.3	45	759	1.7
Magdalena	—	—	—	46	2.149	3.9	457	3.102	7.1
Meta	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Nariño	125	1.189	8.7	317	3.349	6.0	20	191	0.4
Norte de Santander	—	—	—	153	4.504	8.1	—	—	—
Quindío	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Risaralda	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Santander	155	1.047	7.7	152	6.780	12.2	1	60	0.1
Sucre	32	238	1.7	—	—	—	—	—	—
Tolima	466	8.069	59.1	580	7.919	14.2	142	41	0.1
Valle	10	45	0.3	132	1.175	2.1	67	717	1.7
Arauca	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Caquetá	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Amazonas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Vaupés	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	1.194	13.656	100.0	4.153	55.686	100.0	1.665	43.428	100.0
Porcentajes con respecto									
al total de tierras adjudicadas		0.5		2.0			1.6		

Fuente: Informe especial Incora, 1969.

Continuación

Departamentos	EN TIERRAS NACIONALES			TOTAL			EN TIERRAS COMPRADAS			
	Títulos						Destinadas para construcción de presas, embalses, etc.		Para conservación de recursos naturales	
	No.	Hectáreas	o/o	No.	Hectáreas	o/o	Hectáreas	o/o	Hectáreas	o/o
Antioquia	6.042	332.954	12.6	6.144	334.876	12.2	—	—	—	—
Atlántico	1	1	0.0	684	5.521	0.2	14.500	51.8	—	—
Bolívar	2.600	134.524	5.1	3.208	139.022	5.0	4.750	17.0	8.634	32.5
Boyacá	5.577	138.494	5.2	6.223	172.235	6.3	280	1.0	—	—
Caldas	172	1.799	0.1	172	1.799	0.1	—	—	3.692	13.9
Cauca	3.464	48.343	1.8	3.481	48.344	1.8	—	—	—	—
Cesar	630	18.637	0.7	976	29.106	1.1	—	—	—	—
Córdoba	2.121	126.430	4.8	3.185	135.989	4.9	140	0.5	—	—
Cundinamarca	2.799	69.438	2.6	3.198	72.255	2.6	—	—	—	—
Chocó	1.806	44.328	1.7	1.806	44.328	1.6	—	—	—	—
Guajira	1.743	105.544	4.0	1.743	105.544	3.8	—	—	—	—
Huila	10.222	103.828	4.0	10.514	107.496	3.9	—	—	—	—
Magdalena	4.348	277.738	10.6	4.851	282.989	10.3	—	—	3.310	12.5
Meta	7.494	261.810	9.9	7.494	261.810	9.5	—	—	4.647	17.5
Nariño	3.779	37.942	1.4	4.241	42.671	1.5	—	—	—	—
N. de Santander	2.255	100.069	3.8	2.408	104.573	3.8	—	—	—	—
Quindío	58	2.143	0.1	58	2.143	0.1	—	—	—	—
Risaralda	939	23.974	0.9	939	23.974	0.9	—	—	5.790	21.8
Santander	7.775	286.240	10.8	8.083	294.127	10.7	—	—	500	1.8
Sucre	75	2.486	0.1	107	2.724	0.1	—	—	—	—
Tolima	4.658	94.602	3.6	5.846	110.631	4.0	4.530	16.2	—	—
Valle	3.450	41.952	1.6	3.659	43.889	1.6	—	—	—	—
Arauca	1.086	37.570	1.4	1.086	37.570	1.4	—	—	—	—
Caquetá	5.561	276.127	10.5	5.561	276.127	10.0	—	—	—	—
Amazonas	10	209	0.0	10	209	0.0	—	—	—	—
Putumayo	2.496	71.154	2.7	2.496	71.154	2.6	3.774	13.5	—	—
Vaupés	27	195	0.0	27	195	0.0	—	—	—	—
Total	81.188	2.638.531	100.0	88.200	2.751.301	100.0	27.974	100.0	26.573	100.0

Porcentaje con
respecto al total
de tierras adju-
dicadas.

95.9

100.0

Fuente: Informe especial Incora, 1969.

5 - adjudicación de tierras por el incora

(Número de hectáreas adjudicadas)

DEPARTAMENTOS	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969*	Total
Antioquia	17.068	42.892	100.816	46.626	46.055	28.905	29.467	23.047	334.876
Atlántico	—	1	—	600	1.264	—	3.656	—	5.521
Bolívar	1.720	2.997	8.572	5.913	17.081	76.730	22.207	3.802	139.022
Boyacá	5.738	8.361	13.152	25.288	42.181	35.487	26.931	15.097	172.235
Caldas	—	—	—	—	—	—	1.345	454	1.799
Cauca	2.783	3.590	7.800	13.051	9.350	3.012	4.658	4 100	48.344
Cesar	—	—	—	—	—	313	21.595	7.198	29.106
Córdoba	1.662	21.955	33.560	29.667	14 075	10.046	18.757	6.267	135.989
Cundinamarca	7 084	3.650	13.393	9.220	11.082	11.721	9.444	6.661	72.255
Chocó	1.139	50	618	11.569	10.364	3.738	13.591	3.259	44.328
Guajira	16.101	12.520	14.774	30.031	15.517	9.073	6.234	1.294	105.544
Huila	11.086	20.582	8.688	7.961	21.180	15.886	17.918	4.195	107.496
Magdalena	27 496	40 432	52.696	21.810	71.068	42.622	19.787	7.078	282.989
Meta	14.470	21.017	23.616	54.312	45.090	51.319	37.054	14.932	261.810
Nariño	4 137	8.752	9.345	987	3.932	4.427	7 183	3.908	42.671
Norte de Santander	323	15.114	15.601	16.197	17.755	10.695	24.224	4.664	104.573
Quindío	—	—	—	—	—	89	17	2.037	2.143
Risaralda	13.744	816	—	1.823	3.447	429	3.524	191	23.974
Santander	16.379	62.217	26.710	28.386	33.242	57.963	48.571	20.659	294.127
Sucre	—	—	—	—	—	625	1.608	491	2.724
Tolima	23.658	13.431	11.882	13.765	17.356	8.037	13.194	9.308	110.631
Valle	7.024	873	4.094	10.417	4.501	3.972	7.795	5.213	43.889
Arauca	1	3	7.798	8.941	10.497	7.393	2.349	588	37.570
Caquetá	31.818	39.975	44.376	41.781	54.089	44.238	14.945	4.905	276.127
Amazonas	180	—	26	3	—	—	—	—	209
Putumayo	8.313	2.199	8.371	5.200	9.066	28.961	5.965	3.079	71.154
Vaupés	—	—	—	—	49	42	54	50	195
Total	211.924	321.427	405.888	383.548	458.241	455.723	362.073	152.477	2.751.301

* Primer semestre. Fuente: Informe especial Incora 1969.

6 - adjudicación de tierras por el incora

(Número de títulos otorgados)

DEPARTAMENTOS	1962	1963	1964	1965	1966	1967 b/	1968	1969*	Total
Antioquia	216	479	1.296	1.126	812	487	888	840	6.144
Atlántico	—	1	—	104	243	—	336	—	684
Bolívar	11	14	50	309	434	1.215	883	292	3.208
Boyacá	66	420	542	891	1.477	988	1.147	692	6.223
Caldas	—	—	—	—	—	—	137	35	172
Cauca	75	132	451	474	690	348	409	902	3.481
Cesar	—	—	—	—	—	4	730	242	976
Córdoba	32	365	393	713	527	316	381	458	3.185
Cundinamarca	107	31	328	208	663	622	858	381	3.198
Chocó	12	1	4	660	461	153	438	77	1.806
Guajira	143	128	135	663	314	134	177	49	1.743
Huila	543	839	545	779	2.697	3.088	1.696	327	10.514
Magdalena	184	457	570	529	1.191	925	795	200	4.851
Meta	509	360	840	1.879	1.177	1.117	1.153	459	7.494
Nariño	176	710	893	63	337	568	913	581	4.241
Norte de Santander	1	124	153	307	545	327	778	173	2.408
Quindío	—	—	—	—	—	6	3	49	58
Risaralda	122	35	—	103	190	95	380	14	939
Santander	327	660	390	594	1.247	2.044	1.975	846	8.083
Sucre	—	—	—	—	—	13	57	37	107
Tolima	561	803	546	674	779	453	1.287	743	5.846
Valle	388	6	231	642	355	244	883	930	3.659
Arauca	2	11	106	334	355	189	73	16	1.086
Caquetá	533	744	807	929	1.314	696	400	138	5.561
Amazonas	7	—	1	2	—	—	—	—	10
Putumayo	362	230	532	230	371	343	185	243	2.496
Vaupés	—	—	—	—	1	13	10	3	27
Total	4.377	6.550	8.813	12.213	16.160	14.388	16.972	8.727	88.200

b/ No incluye 4.000 títulos tramitados por las gobernaciones por no conocerse su ubicación.

* Primer semestre. Fuente: Informe especial Incora 1969.

APROVECHAMIENTO DE LA TIERRA

De la superficie censada en el recuento de 1960 (más de 27 millones de hectáreas), el 53.4 por ciento estaba dedicada a la ganadería; la cubierta por montes y bosques era el 23.4 por ciento, la no utilizable y la mal clasificada fue del 4.8 por ciento y, finalmente, la ocupada por la agricultura era del sólo 18.4 por ciento.

Este semi-esbozo del mundo agrícola es ya un indicio del escaso aprovechamiento de la tierra, tanto más cuanto que la ganadería es en su mayoría de explotación extensiva.

Las tierras que el censo de 1960 encontró como no trabajadas durante un mínimo de cinco años, fueron clasificadas como "tierras en descanso". Ellas, que equivalían prácticamente a tierras abandonadas, resultaron ser el 44.7 por ciento de la superficie investigada. Y de ésta, el 12.9 por ciento correspondió a la superficie arable en uso activo.

El 39.0 por ciento de la superficie bajo cultivo arable se encontró en las explotaciones de 10 a 100 hectáreas. De esta escala en adelante, la tendencia a la baja en el uso agrícola de la tierra era sostenida: 21.2 por ciento en las de más de 100 a 500 hectáreas; 5.6 por ciento en las de más de 500 a 1.000, y 6 por ciento en las de más de 1.000. El mantenimiento de tierras ociosas en las grandes explotaciones y la explotación extensiva en la ganadería contribuyen a explicar este fenómeno. (En esta última, las pequeñas explotaciones sólo eran el 3.8 por ciento del total). En la medida en que esta visión del sector agrario sea real, la liberación de grandes explotaciones hacia una tendencia más racional, se encuentra en la base del gran desarrollo de la agricultura colombiana.

EL DISTRITO DE RIEGO

Factor de cambio, llamado a promover serias transformaciones en los niveles tecnológico y productivo de la agricultura, es el Distrito de Riego, hacia el que ha orientado el INCORA el 30 por ciento de sus inversiones. Las metas fijadas para todo el país alcanzan magnitudes considerables: 738.900 hectáreas para el riego, de las que 425.450 son netas, es decir, directamente regadas. De este total (que es el 57.6 por ciento de la superficie bruta), 40.800 (el 9.6 por ciento) se encontraban bajo riego en 1968. En 1969 se esperaba llegar a 56.000, para acumular el 13.2 por ciento, en tanto que para 1973 se espera que 200.200 hectáreas estén ya irrigadas, con lo que se ascendería al 50 por ciento del programa previsto.

VOLUMEN DE LA PRODUCCION Y TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES

En los cultivos transitorios se observan tres rasgos distintivos: a) el aporte principal dentro de la producción total se localiza en las pequeñas y

medianas explotaciones; b) a medida que crece el tamaño de la explotación, decrece proporcionalmente el tamaño de los cultivos, y c) ciertos cultivos conservan un aporte correlativo en todos los niveles de la escala de las explotaciones (arroz, caña de azúcar, maíz).

En los cultivos permanentes son intelegibles seis tendencias:

- También a medida que crece el tamaño de las explotaciones se contrae el de los cultivos;
- Dos cultivos, café y plátano, ocupan el 92.90/o de la superficie cultivada, lo que alude, entre otros factores, a la escasa disponibilidad de tierras para la diversificación agrícola;
- No se presentan cambios manifiestos en esta situación a lo largo de los últimos años;
- El banano denota tendencia al incremento de la productividad (nueva zona bananera de Urabá, con mejores técnicas de cultivo);
- El café tiende al decrecimiento de cultivos, parte por la política de control, parte como consecuencia de la política mundial del grano, parte por la vejez de la mayor parte de las plantaciones.
- La caña de azúcar es el más estable de los cultivos permanentes, de magnífica organización empresarial, de beneficio industrial y mecanismos comerciales notorios, lo que en buen grado neutraliza la contracción internacional del mercado.

TIPICIDAD DE LOS RENDIMIENTOS DE LA TIERRA

Pese a ciertas fluctuaciones, alternadas y sucesivas, existe una marcada cronicidad en los rendimientos por hectárea en todos los cultivos, temporales y permanentes, que son investigados a través de las dos encuestas de la muestra agrícola anual. Puede señalarse la presencia de una fuerte inclinación a lo estacionario, lo que no es ni bueno ni malo en sí mismo, sino en función de los rendimientos óptimos según los períodos de cosechas. Los factores limitantes para lograr un comportamiento más dinámico de la producción y de la utilización de la tierra se encuentran repartidos en todo el contexto de la problemática agropecuaria, tanto como en la estructura de la distribución del ingreso de los consumidores y, por lo mismo, en la capacidad real de compra de la mayoría de la población.

CONFRONTAMIENTO PRODUCCION UTILIZACION

Suponiendo a 1965 como un año típico, podemos observar a través de la muestra agrícola:

- El país tiende a ser agrícolamente autosuficiente, o lo es en efecto, aunque persisten ciertos déficits en renglones tales

como el trigo, el cacao y el frijol que acusan deficiencias crónicas, y el algodón de fibra, la cebada, el tabaco y el sorgo, que presentan déficits eventuales sobre todo en ciertas calidades:

- b) La economía agropecuaria de exportación registra diversificación y volumen cada vez mayores, en comparación con la importación. Dentro de estas exportaciones se destacan: algodón, arroz, azúcar, banano, tabaco y café que, desde luego, continúa en el primer rango;
- c) Un porcentaje crecientemente mayor del producto agrícola se transforma industrialmente, dentro de los procesos de integración de la economía, la interacción de los diferentes sectores de ella y por consiguiente, la elevación correlativa del nivel económico-técnico de la agricultura.

UN RASGO TIPICO EN EL AUMENTO DEL TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES

Merece destacarse una situación definidora de la estructura de la producción, en relación con la tenencia. Aquella derivada del hecho de que el crecimiento del tamaño de las explotaciones se verifica en razón directa del promedio en ellas de la actividad ganadera, lo que puede estar indicando una orientación en la economía del agro. Ya para 1960 (año del censo), la relación entre el número total de explotaciones consideradas grandes y las de tipo ganadero, presentaba estas reveladoras cifras:

Número Tamaño— Hectáreas	Número de explota- ciones	Número de las ga- naderas
De más de 2.500	786	712
De menos de 2.500 a 1.000	1.975	1.659
De menos de 1.000 a 500	4.141	3.192
De menos de 500 a 200	13.693	9.037

POBLACION Y GANADERIA

- a) Las diferencias que suelen presentarse en las estadísticas sobre el número de cabezas de ganado vacuno con que cuenta el país, según el organismo que efectúa el cálculo, tienen un común denominador: el de que no siempre se expresa el universo al cual se refieren los datos. En un medio de tan notables perspectivas como el ganadero, en que actúan los insectivos de la exportación, el crédito y la actitud del entrevistado de que sus informaciones pueden tener implicaciones fiscales, sólo la investigación respaldada por métodos y procedimientos técnicos y consecutiva a través de etapas periódicas para conocer los cambios operados en esta población, puede presentar la confiabilidad a la que deben atenerse los usuarios en estas esferas.

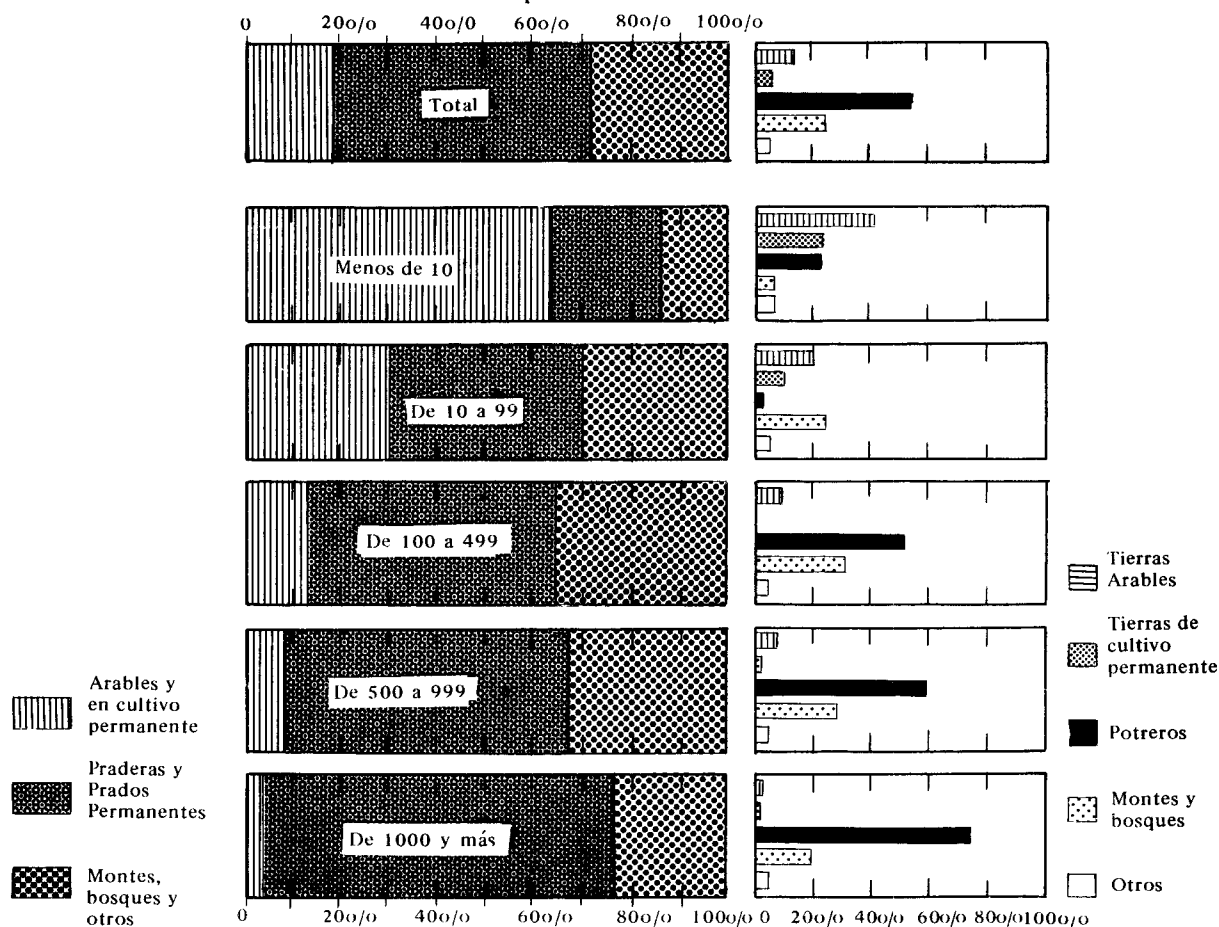
En 16 Departamentos que constituyeron el censo de 1960 (sin el Chocó, La Guajira, las Intendencias y las Comisarías) se registraron 9.5 millones de cabezas de bovinos. Cuatro años después, la muestra que tuvo como marcos ese censo y el recuento total ganadero de 1964, simultáneo al censo de población, arrojó 14.1 millones (un incremento del 46.4o/o). En términos absolutos, entre 1960 y 1967 el auge fue de 6.6 millones de cabezas. A medida que se perfecciona la aplicación de los métodos muestrales y que los informantes ganan confianza en los propósitos que se buscan, la purificación de los datos se está haciendo notoria. Con la encuesta ampliada que se efectuará contemporáneamente con el próximo censo agropecuario nacional, las estadísticas sobre la población ganadera ganarán nuevo impulso y renovada seguridad en las informaciones.

En cuanto a la tenencia, la distribución de las explotaciones ganaderas revelan un grado considerable de concentración, así: el censo de 1960 señaló 378.021 de menos de media hasta 50 hectáreas (el 85.9o/o), con un total de 2.783.505 cabezas de vacunos (el 28.9o/o) del total nacional, mientras que las de más de 50 hectáreas (el 14.1o/o) poseían 6.560.084 cabezas (el 71.1o/o del total). (1).

- b) La población ovina -de más creciente auge y de amplias oportunidades- ha duplicado sus efectivos de 1960 a 1967. Este resultado seguramente se debe, en primer término, a las campañas de fomento emprendidas por organismos oficiales.
- c) Una sostenida tendencia ascendente se observa en cuanto a los asnales. En 1960 fueron censados alrededor de 300 mil, y en 1967 se registraron 422 mil.
- d) El número de caprinos se cuadruplicó en esos mismos ocho años, al pasar de 200 mil a 844 mil.
- e) En 1960 las aves de corral, según el censo eran 18.5 millones; en la cuenta de 1967, base de la muestra anual, se anotaron 27.7 millones.
- f) Los porcinos, en cambio, presentan un promedio estacionario. En la encuesta de 1965 descende su número, y en los ocho años considerados (1960-67), el incremento fue del 27.8o/o, considerado bajo si se tiene en cuenta que este tipo de carne viene fomentándose, por estar llamada, junto con la de pescado, la de ovino y las de aves de corral, a sustituir el consumo interno de la carne de vacuno, para los aumentos de la exportación de ésta.
- g) Por último, se advierte descenso en el número de caballares y mulares en la mayoría de las regiones en coincidencia, en cierta proporción, con las crecientes circunstancias se han creado en el país el desarrollo de las carreteras y los avances del movimiento automotor.

(1) Ver Resumen Nacional del Censo Agropecuario de 1960 Segunda Parte. Pág. 53.

GRAFICO No. 3
Aprovechamiento de la tierra



7 - aprovechamiento de la tierra en el país

TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES (Hectáreas)	SUPERFICIE							
	Totales	Tierras Arables			Tierras de cultivo permanente	Praderas y prados permanentes 1/	Montes y bosques	Tierras de toda otra clase 2/
		Total	Cultivos Temporales	En Descanso				
Menos de 10	2.403.725	980.983	731.033	249.950	544.699	552.547	155.492	170.004
De 10 a 99	6.891.248	1.376.719	766.500	610.219	701.845	2.773.317	1.666.424	372.943
De 100 a 499	6.990.471	747.943	310.386	437.557	177.387	3.579.685	2.183.349	302.107
De 500 a 999	2.730.764	197.766	71.207	126.559	36.494	1.609.421	770.752	116.331
Más de 1.000	8.321.619	228.547	73.861	154.686	54.705	6.090.984	1.611.007	336.376
Total	27.337.827	3.531.958	1.952.987	1.578.971	1.515.130	14.605.954	6.387.024	1.297.761

1/ Tierras cultivadas, por cinco o más años consecutivos con pastos artificiales.

2/ Aquellas que pudiendo ser utilizadas, no lo están, y las ocupadas por construcciones, vías, etc. o/y las no utilizables como pantanos, arenas, etc.

TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES (Hectáreas)	SUPERFICIE													
	Totales		Total		Tierras Arables		Tierras de cultivo permanente		Praderas y prados permanentes		Montes y bosques		Tierras de toda otra clase	
	% (1)	% (2)	% (1)	% (2)	% (1)	% (2)	% (1)	% (2)	% (1)	% (2)	% (1)	% (2)	% (1)	% (2)
Menos de 10	8.8	100	27.7	40.8	37.4	30.4	15.8	10.4	36.0	22.7	3.8	23.0	2.4	6.5
De 10 a 99	25.2	100	39.0	20.0	39.3	11.1	38.6	8.9	46.3	10.2	19.0	40.2	26.1	24.2
De 100 a 499	25.6	100	21.2	10.7	15.9	4.4	27.7	6.3	11.7	2.5	24.5	51.2	34.2	31.2
De 500 a 999	10.0	100	5.6	7.4	3.6	2.6	8.0	4.6	2.4	1.3	11.0	58.9	12.1	28.2
Más de 1.000	30.4	100	6.5	2.7	3.8	0.9	9.8	1.9	3.6	0.7	41.7	73.2	25.2	19.4
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Censo Nacional Agropecuario - Resumen 1960. 2a. parte página No. 45 - 1/ respecto a cada total general. 2/ Respecto al total de cada grupo.

g - explotaciones con cultivos temporales: distribución por tamaños

C U L T I V O S		Menos de 10 Has.	De 10 a 99 Has	De 100 a 499 Has	De 500 a 999 Has.	Más de 1 000 Has	Total Explotaciones
Ajonjolí	Explotaciones informantes	10 292	3.444	960	96	59	14 851
	Superficie cosechada	17.952	19 845	10 074	1 100	1.748	50 719
Arveja	Explotaciones informantes	24.818	7.062	350	24	12	32.266
	Superficie cosechada	16 920	12 692	1.562	146	323	31 643
Arracacha	Explotaciones informantes	34 936	11.890	641	36	18	47.521
	Superficie cosechada	12.339	9.122	1.037	115	145	22.758
Arroz	Explotaciones informantes	22.583	22.898	6.598	692	512	53.283
	Superficie cosechada	28 961	77 684	72.325	23.815	24.007	226 792
Caña de azúcar	Explotaciones informantes	155 612	61 027	5.571	564	302	223.076
	Superficie cosechada	108 766	126.583	52.980	17 305	38 508	344.480
Cebada	Explotaciones informantes	27 021	5.859	492	34	8	33.414
	Superficie cosechada	19 895	22.074	12.847	2.624	864	58.304
Frijol	Explotaciones informantes	58 774	25.273	2.336	189	90	86.662
	Superficie cosechada	45.213	49 483	15 691	2.543	2.997	115.927
Maíz	Explotaciones informantes	389.950	128.998	17 594	1 703	1.006	539.251
	Superficie cosechada	359 696	325.828	133.806	27 040	24.808	871.178
Papa	Explotaciones informantes	88.047	18.867	1 329	107	54	108.404
	Superficie cosechada	62.480	45 994	12.567	1.464	1.147	123 652
Sorgo y millo	Explotaciones informantes	6.110	1.809	246	27	10	8.202
	Superficie cosechada	4.505	2.790	1 105	175	119	8.694
Tabaco	Explotaciones informantes	15.679	3 410	345	28	11	19.473
	Superficie cosechada	15.270	6.457	1.061	337	182	23.307
Tomate	Explotaciones informantes	3.952	639	90	8	7	4.696
	Superficie cosechada	2.132	858	229	44	13	3.276
Trigo	Explotaciones informantes	67.148	13 104	601	48	18	80.919
	Superficie cosechada	67.876	48 840	11.478	960	521	129.675
Yuca	Explotaciones informantes	160.053	81.882	11 414	1 414	728	255.221
	Superficie cosechada	89 517	96.120	24.305	3 918	3 485	217.345

explotaciones con cultivos permanentes: distribución por tamaños

Barano	Explotaciones informantes	28.074	15.611	2.142	215	124	46 166
	Superficie cosechada	13.404	25.359	13.640	1 406	1.458	55 267
Cacao	Explotaciones informantes	20 446	13 021	1.961	213	119	35 760
	Superficie cosechada	15.498	25.829	7.030	1 187	1 001	50 545
Café	Explotaciones informantes	307.969	101.635	7.461	565	237	417 867
	Superficie cosechada	388.120	471.287	88.117	13.934	6 861	968 319
Plátano	Explotaciones informantes	278.510	118.631	15.711	1.733	1.388	415.973
	Superficie cosechada	158.379	191.811	42.909	7.143	8.298	408.540

FUENTE: DANE, Censo Nacional Agropecuario 1960.

9- cultivos temporales: resumen nacional

CULTIVOS ANUALES	1964			1965			1966			1967		
	Superficie cosechada (Has.)	Producción obtenida (Tons.)	Rendimiento (Ton./ha.)	Superficie cosechada (Has.)	Producción obtenida (Tons.)	Rendimiento (Ton./ha.)	Superficie cosechada (Has.)	Producción obtenida (Tons.)	Rendimiento (Ton./ha.)	Superficie cosechada (Has.)	Producción obtenida (Tons.)	Rendimiento (Ton./ha.)
Ajonjolí	117.051	49.148	420	121.144	71.464	590	115.180	62.042	539	82.161	41.370	504
Algodón	139.989	193.207	1.380	164.987	181.277	1.099	154.452	228.229	1.478	172.034	282.168	1.640
Arveja	47.693	18.357	385	45.042	19.094	424	51.979	18.596	358	58.451	22.633	387
Arroz	303.328	546.568	1.802	343.549	672.890	1.959	321.642	621.077	1.931	311.622	629.391	2.020
Cebada	61.563	73.546	1.195	54.888	64.811	1.181	53.493	61.956	1.158	52.787	63.335	1.200
Fríjol	149.703	52.333	350	151.876	64.730	426	123.429	38.158	309	144.583	49.431	342
Maíz	1.260.649	1.150.239	912	1.072.537	971.892	906	1.009.519	939.689	931	1.102.870	1.019.025	924
Millo	32.864	44.611	1.357	41.077	55.449	1.350	34.872	53.708	1.540	42.939	77.364	1.802
Papa	130.763	885.189	6.769	114.522	816.348	7.128	121.653	762.446	6.267	138.862	924.849	6.660
Tabaco	35.748	43.306	1.211	47.053	64.750	1.376	48.263	48.119	997	39.699	41.502	1.045
Trigo	131.192	126.189	962	118.118	106.127	898	114.603	94.304	823	105.433	106.853	1.013
Yuca	313.345	2.068.975	6.603	283.717	2.213.351	7.801	234.716	1.625.286	6.924	259.084	2.005.194	7.740
Total	2.723.888			2.558.510			2.383.801			2.510.525		

Fuente: DANE. Encuesta Agropecuaria Nacional, años 1964, 1965, 1966 y 1967.

10 - cultivos temporales: distribución porcentual del resumen nacional

CULTIVOS ANUALES	1964			1965			1966			1967		
	Superficie cosechada (Has.)	Producción obtenida (Tons.)		Superficie cosechada (Has.)	Producción obtenida (Tons.)	Rendimiento (Tons./Has.)	Superficie cosechada (Has.)	Producción obtenida (Tons.)	Rendimiento (Tons./Has.)	Superficie cosechada (Has.)	Producción obtenida (Tons.)	Rendimiento (Tons./Has.)
	o/o	o/o		o/o	Indice	Indice	o/o	Indice	Indice	o/o	Indice	Indice
Ajonjolí	4.3	0.9	4.7	103.5	145.4	140.5	4.8	98.4	126.2	3.3	70.2	84.2
Algodón	5.1	3.7	6.4	117.9	93.8	79.6	6.5	110.3	118.1	6.9	122.9	146.0
Arveja	1.8	0.3	1.8	94.4	104.0	110.1	2.2	109.0	101.3	2.3	122.6	143.4
Arroz	11.1	10.4	13.4	113.3	123.1	108.7	13.5	106.0	113.6	12.4	102.7	115.5
Cebada	2.3	1.4	2.1	89.2	88.1	98.8	2.2	86.9	842.4	2.1	85.7	86.1
Fríjol	5.5	1.0	5.9	101.5	123.7	121.7	5.2	82.4	729.1	5.8	96.6	94.5
Maíz	46.3	21.9	41.9	85.1	84.5	99.3	42.3	80.1	81.7	43.9	87.5	88.6
Millo	1.2	0.8	1.6	125.0	124.3	99.5	1.5	106.1	120.4	1.7	130.7	173.4
Papa	4.8	16.9	4.5	87.6	92.2	105.3	5.1	93.0	86.1	5.5	106.2	104.5
Tabaco	1.3	0.8	1.8	131.6	149.5	113.6	2.0	135.0	111.1	1.6	111.1	95.8
Trigo	4.8	2.4	4.6	90.0	84.1	93.3	4.8	87.4	74.7	4.2	80.4	84.7
Yuca	11.5	39.4	11.1	90.5	107.2	118.1	9.8	74.9	78.6	10.3	82.7	96.9
Total	100.0	100.0	100.0	—	—	—	100.0	—	—	100.0	—	—

FUENTE: DANE, Revista "Encuesta Agropecuaria Nacional".

11 - cultivos permanentes: superficie, producción y rendimiento

CULTIVOS	1964			1965			1966			1967		
	Superficie cosechada	Producción obtenida	Rendimiento (Ton./ha.)	Superficie cosechada	Producción obtenida	Rendimiento (Ton./ha.)	Superficie cosechada	Producción obtenida	Rendimiento (Ton./ha.)	Superficie cosechada	Producción obtenida	Rendimiento (Ton./ha.)
Banano	67.137	44.757.640	667	61.943	48.239.674	779	80.427	58.285.753	725	76.951	59.020.390	767
Cacao	40.765	14.773	362	34.756	9.272	267	32.364	8.256	255	31.551	8.688	275
Café	916.275	450.610	492	900.229	458.606	509	853.905	405.071	474	858.761	365.985	426
Plátano	298.844	239.526.622	802	309.420	264.312.167	854	320.105	274.294.870	773	315.094	248.486.563	789
Caña de A.	309.865	14.115.308	45.553	305.582	12.720.453	41.627	340.743	14.312.453	42.004	319.206	15.021.227	47.058
Totales	1.632.886	—	—	1.611.930	—	—	1.627.544	—	—	1.601.563	—	—

Fuente: DANE, Revista "Encuesta Agropecuaria Nacional", años 1964—1966 y 1967.

12 - distribución porcentual de la superficie cosechada

CULTIVOS	1964	1965	1966	1967
	Superficie cosechada	Superficie Cosechada	Superficie cosechada	Superficie cosechada
Banano	4.1	3.8	4.9	4.8
Cacao	2.5	2.2	2.0	2.0
Café	56.1	55.8	52.5	53.6
Plátano	18.3	19.2	19.7	19.7
Caña de Azúcar	19.0	19.0	20.9	19.9
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente. Revista "Encuesta Agropecuaria Nacional" años 1964/65/66/67.

13 - índices de cultivos permanentes

(Base 1964 = 100)

CULTIVOS	1965			1966			1967		
	Superficie cosechada	Producción obtenida	Rendimiento*	Superficie cosechada	Producción obtenida	Rendimiento*	Superficie cosechada	Producción obtenida	Rendimiento*
Banano (Racimos)	92.3	107.8	116.8	119.8	130.2	108.7	114.6	131.9	115.0
Cacao (Ton.)	85.3	62.8	73.8	79.4	55.9	70.4	77.4	55.8	76.0
Café (Ton.)	98.3	101.8	103.5	93.2	89.9	96.3	93.7	81.2	86.6
Plátano (Racimos)	103.5	110.3	106.5	107.1	114.5	96.4	105.4	103.7	98.4
Caña de azúcar (Ton)	98.6	90.1	91.4	110.0	101.4	92.2	103.0	106.4	103.3
Total	98.7	—	—	99.7	—	—	98.1	—	—

*El rendimiento para banano y plátano se mide en racimos por hectárea. Para los restantes productos la medida es tonelada por hectárea.

Fuente. Revista Encuesta Agropecuaria Nacional años 1964/65/66 y 67.

14 - disponibilidades de productos agrícolas del país 1965

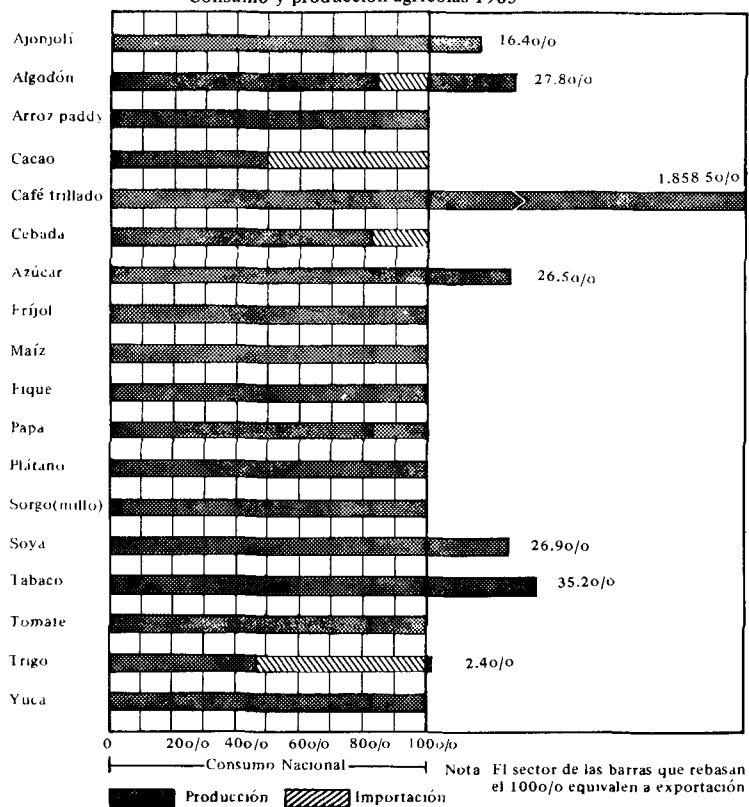
PRODUCTOS	II Producción (Tons)	III Importación (Tons.)	IV Exportación (Tons.)	V Disponibilidades	UTILIZACION DE LAS DISPONIBILIDADES					
					VI Semilla (Tons.)	VII Industria y Forraje (Tons.)	VIII Pérdidas (Tons.) 4/	IX Consumo bruto ali- mentos - (Tons)	X Porcen- taje de a- provecha- miento en alimen- to 4/	XI Aprove- chamien- to neto (tons)
1 Ajonjolí	31.263	70 3/	4.405	31.262	522	29.040	1.250	450	80.0	360
2 Algodón (en fibra)	65.027	8.914	16.097	57.844	—	57.844	—	—	—	—
Semilla de algodón	120.764	—	—	120.764	6.300	1/	9.289	—	—	—
3 Arroz paddy	710.694	300	100	710.894	39.500	71.069	28.428	571.897	64.5	368.945
4 Cacao	13.421	13.721	11	27.131	—	—	2.953	24.189	100.0	24.189
5 Café trillado	357.333	—	339.093	18.245	—	—	—	2/ 18.245	100.0	18.245
6 Cebada	110.453	24.000	—	134.453	6.200	120.311	1.104	6.838	78.0	5.334
7 Caña de azúcar (Producción Bruta)	22.677.587	—	43.797	—	1.639.133	—	—	—	—	—
7A Azúcar	482.877	—	101.344	381.533	—	50.500	9.657	321.376	100.0	321.376
7B Panela	778.901	—	—	778.901	—	47.500	—	731.401	100.0	731.401
7C Miel	105.813	—	—	105.813	—	97.507	3.174	5.132	100.0	5.132
8 Frijol	65.199	412	—	65.611	6.382	—	4.564	54.665	100.0	54.665
9 Maíz	965.971	—	2.345	963.626	16.029	241.492	48.298	657.807	100.0	657.807
10 Fique	23.535	—	221	23.314	—	23.314	—	—	—	—
11 Papa	1.224.558	—	—	1.224.558	144.446	65.228	244.912	769.972	80.0	615.977
12 Plátano	2.308.573	—	12.541	2.296.032	—	260.500	277.029	1.758.503	60.0	1.055.102
13 Sorgo (Millo)	50.101	207	—	50.308	519	48.286	1.503	—	—	—
14 Soya	43.500	—	3/ 11.730	43.500	2.080	39.167	1.175	1.078	80.0	862
15 Tabaco	41.503	300	10.892	30.911	—	30.911	—	—	—	—
16 Tomate	40.000	—	—	40.000	—	—	3.600	36.400	80.0	29.120
17 Trigo	162.803	173.537	8.000	328.340	12.285	281.635	6.512	27.908	78.0	21.768
18 Yuca	1.419.351	—	—	1.419.351	—	75.967	127.741	1.215.643	80.0	972.514

1/ Semilla utilizada en la elaboración de aceites y forrajes. 2/ El consumo interno se ha calculado en 65.000 toneladas y está siendo atendido en parte con existencias de años anteriores. 3/ Torta proveniente de la industria de extracción de aceites. 4/ Porcentajes calculados por el Instituto Nacional de Nutrición.

V = II + III - IV, X = Porcentaje de IX, XI = Parte utilizada de IX para alimentos, V = VI + VII + VIII + IX.

Fuente: Caja Agraria, "Manual de Costos".

GRAFICO No. 4
Consumo y producción agrícolas 1965



15 - existencias de ganados, según clase. años 1960 - 1964 - 1965 - 1967

CLASE DE GANADO	1960	1964	1965	1967
Vacunos	9,643.589	14.115.523	15.019.505	16.232.697
Ovinos	870.775	1.223.355	1.701.872	1.746.014
Porcinos	2.067.278	2.325.898	1.788.245	2.642.887
Caballares	898.790	983.091	951.313	999.662
Mulares	342.482	380.482	355.987	362.246
Asnales	293.915	298.337	367.678	442.010
Caprinos	200.910	171.451	688.407	844.620
Aves de corral	18.539.633	21.711.579	22.723.423	27.774.306
Colmenas	86.851	—	—	—

Nota: No hay datos publicados. Fuente: 1960.- Censo Agropecuario 1960 páginas 30 y 31 segunda parte. 1964.- Encuesta Agrícola página 6.

16 - índice de las existencias de ganado, aves y abejas

(Base 1960 = 100)

CLASE DE GANADO	1964	1965	1967
Vacunos	146.4	155.8	168.3
Ovinos	140.5	195.4	200.5
Porcinos	112.5	86.5	127.8
Caballares	109.4	105.8	111.2
Mulares	111.1	103.9	105.8
Asnales	101.5	125.1	143.6
Caprinos	85.3	342.6	420.4
Aves de corral	117.1	122.6	149.8
Colmenas	—	—	—

Nota: ~No hay datos publicados. — Fuente: 1960 Censo Agropecuario 1960 pág.30 y 31 segunda parte. - 1964 Encuesta Agrícola Nal. pág.6. — 1965 Encuesta Agropecuaria Nal. pág 6. — 1967 Encuesta Agropecuaria Nal. pág.8.

17 - rendimiento promedio por hectárea

CULTIVOS ANUALES	Encuestas Agropecuarias Nacionales				Proyectos del Incora 1968
	1964	1965	1966	1967	
Ajonjolí	420	590	539	504	525
Algodón	1.380	1.099	1.478	1.640	1.777
Arveja	385	424	358	387	1.158
Arroz	1.802	1.959	1.931	2.020	2.847
Cebada	1.195	1.181	1.158	1.200	1.802
Frijol	350	426	309	342	739
Maíz	912	906	931	924	1.967
Millo	1.357	1.350	1.540	1.802	2.875
Papa	6.769	7.128	6.267	6.660	15.550
Tabaco	1.211	1.376	997	1.045	1.762
Trigo	962	898	823	1.013	1.592
Yuca	6.603	7.801	6.924	7.740	8.274

Fuente: Encuestas Dane, e Informe Especial del INCORA, 1969.

18 - incora: adecuación de tierras para riego

(Hectáreas)

PROYECTOS	A R E A					Neta Acumulada	
	Bruta	Neta	o/o (1)	Bajo Riego 1968	o/o (2)	1969	1973
Atlántico No. 3	60.000	26.000	43.3	300	11.5	1.000	17.000
Bolívar No. 1	25.000	18.900	75.6	—	—	1.000	18.900
Boyacá No.1	17.900	13.250	74.0	—	—	—	6.500
Boyacá No.1	2.200	2.200	100.0	—	—	2.200	2.200
Cesar No.1	200.000	160.000	80.0	—	—	—	12.000
Córdoba No.1	12.000	3.000	25.0	—	—	500	3.000
Córdoba No.2	135.000	64.000	47.4	—	—	500	18.500
Cundinamarca No.3	8.000	4.200	52.2	—	—	—	4.200
Guajira	10.000	10.000	100.0	—	—	—	3.000
Huila No. 1— 2	11.900	6.200	52.1	700	11.3	2.300	6.200
Magdalena No. 1	100.000	28.000	28.0	5.000	17.9	10.000	28.000
N de Santander No. 1	37.000	19.000	51.4	300	1.6	1.000	12.000
N. de Santander No. 2	2.000	1.800	90.0	—	—	1.800	—
Putumayo No.1	9.100	7.600	83.5	—	—	—	7.600
Santander No.2	17.000	10.800	63.5	—	—	—	10.800
Tolima No.4	12.000	7.000	58.3	—	—	—	5.000
Tolima No. 5	60.000	25.000	41.7	25.000	100.0	25.000	25.000
Tolima No. 6	6.500	6.500	100.0	6.500	100.0	6.500	6.500
Valle No.1	13.300	12.000	90.2	3.000	25.0	6.000	12.000
Total	738.900	425.450	57.6	40.800	9.6	56.000	200.200

o/o 1 = Porcentaje de "Neta" respecto a "Bruta"

o/o 2 = Porcentaje de "Bajo Riego 1968" respecto a "Neta".

comentarios

DESPOBLACION Y CRECIMIENTO DEMOGRAFICO

Un cambio en dos sentidos presenta la población colombiana:

- a) Crecimiento absoluto sostenido, y
- b) Fuertes variaciones en su estructura interna.

A medida que se expande aritméticamente, se modifica su localización dentro del país.

En 1938 fueron censados 8.700 mil habitantes; trece años después, 11'200 mil (un incremento del 129.0o/o). En 1964, el último relevamiento censal señaló 17'400 mil (55.7o/o de aumento). Pero mientras que la población total creció en 26 años en un 100.0o/o, la urbana lo hizo en un 168o/o y la rural en solo un 33.7o/o. En 1938, el 70o/o de los habitantes vivía en el campo; en 1951, el 61.1o/o, y en 1964, el 47.2o/o.

Aunque las características económicas de la población no obedecieron en el censo de 1938 a las nomenclaturas internacionales, que se adoptaron después, lo que hace difíciles las comparaciones de un censo a otro, es posible señalar que en cuanto al área urbana el aumento de la población económicamente activa en el período 1938-64 fue muy importante (un 140o/o)

En Cuanto al tiempo trabajado por la población económicamente activa nacional y rural, el comportamiento es similar. Con menos de un mes trabajado —casi desempleo total— hubo en 1964 un 2.7 o/o para el país y 1.4 o/o para el área rural. En cambio, en el tramo de 10 a 12 meses trabajados por año, el 66 o/o correspondió a los económicamente activos del país y el 66.5 o/o a los trabajadores del campo.

MIGRACION DE LA POBLACION

La movilidad de la población del campo a las ciudades es un fenómeno latinoamericano de este periodo de condensación de grandes núcleos urbanos. La explicación de que estos focos se conviertan en fuertes puntos de imán tiene múltiples fases, bien conocidas. Además de éstas, en Colombia parecen operar:

- a) El minifundio (Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Nariño), por la expansión demográfica dentro de él;
- b) Los factores de seguridad;
- c) La presencia de latifundio ganadero (Bolívar, Córdoba), por la reducción de las

oportunidades de empleo que esta forma de explotación ocasiona, y

- d) por las condiciones limítrofes de secciones del país que se hallan entre el menor y el mayor desarrollo. El censo de 1964 reveló que el mayor volumen de emigración campesina fue producido por los siguientes departamentos:

Antioquia	30.256
Bolívar	22.291
Boyacá	27.480
Cundinamarca	19.671
Nariño	18.796
Tolima	16.000

De aquellos que recibieron flujos de población, se destacan:

Magdalena	31.322
Meta	25.955
Valle	60.667
Intendencias y Comisarías	27.427

POBLACION DEPENDIENTE DE LA AGRICULTURA

Este concepto, harto complejo, ha sido de difícil aplicación, no sólo en Colombia, sino en todos los países de la región. De todos modos, ella puede estimarse en algo más de la mitad de la población nacional, si se considera que parte de la residente en los núcleos urbanos tiene nexos de dependencia económica con el sector agrícola.

La carga de la población económicamente activa es considerable: cada activo sostiene a 2 1/3. Los hombres son el 95o/o del personal ocupado y el 35o/o del total económicamente inactivo. En las ciudades, el aporte femenino al producto bruto es muchísimo más alto que en el campo. Por lo menos, ello es cierto, más que por la magnitud del trabajo global realizado, por la del remunerado monetariamente.

RECURSO HUMANO EN LA AGRICULTURA

Un balance cualitativo de los recursos humanos disponibles en el sector, arroja saldo poco favorable: a él están vinculadas las mayores cuotas de población de trabajo no calificado y el número menor del calificado según el censo.

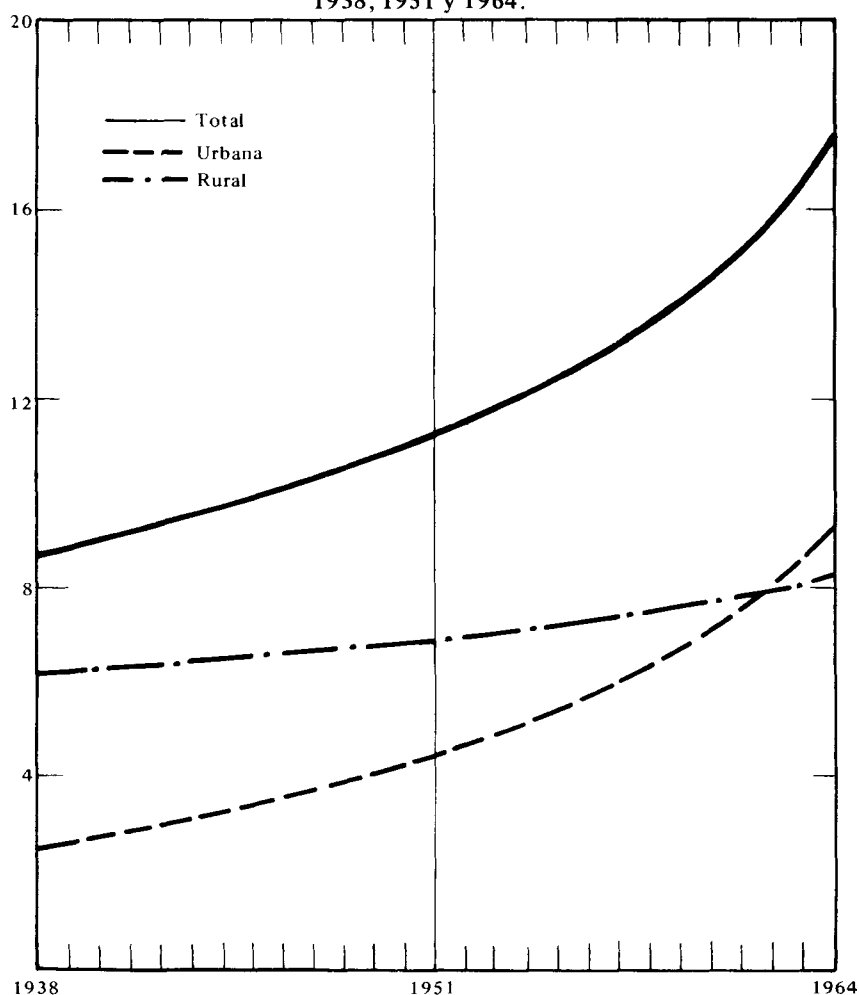
Un enfoque socio-estructural del sector revela que a éste corresponde el 73.4o/o de la capa empresarial del país, lo que entraña composición empresarial exigua, más si se tiene en cuenta que el 56.2o/o del total de trabajadores independientes se encuentra en el campo. En otros términos, ello denota la existencia de una economía mercantil simple, en la que la generación del producto bruto a duras penas alcanza para producir la fuerza de trabajo del productor, frecuentemente micro- fundista. Tal condición socio-económica aparece plenamente en el hecho de que el 87.8o/o de la categoría "ayudantes familiares sin remuneración" se encuentra en las tareas rurales, en las que el ámbito productivo sigue girando en torno al núcleo doméstico.

Desde el punto de vista de la calificación de los recursos humanos de nivel directivo, sólo el 0.8o/o

(profesionales, técnicos, expertos y afines del país) trabaja en las faenas agropecuarias, y de éstos, sólo el 0.07o/o figura dentro de los económicamente activos. De los ejecutivos, empleados, vendedores, conductores de vehículos, artesanos del sector, ninguna alcanza a ser el 2o/o del respectivo total nacional.

Por contraste, los recursos humanos cuantitativamente considerados son abundantes en el campo, lo que se evidencia de la observación de su población económicamente activa según el relacionador de la edad. Los jóvenes (hasta los 20 años) son sólo el 21.8o/o y los más viejos (de más de 65 años), el 4.5o/o. Las demás edades abarcan el 73.7o/o, de lo que se deduce la gran emigración juvenil, que abandona las faenas agrícolas.

GRAFICO No. 5
Evolución de la población según los censos
1938, 1951 y 1964.



19 - evolución de las poblaciones rural y urbana: 1938, 1951, 1964

Departamentos	1.938									
	Total	Urbana		Rural		Económicamente Activa				
		Número	o/o	Número	o/o	Total	Urbana	o/o	Rural	o/o
Antioquia	1.188.587	329.702	27.7	858.885	72.3	587.595	136.129	23.1	451.466	76.8
Atlántico	268.409	237.744	88.6	30.665	11.4	91.562	57.942	63.3	33.620	36.7
Bolívar	765.194	320.913	41.9	444.281	58.1	346.070	78.948	22.8	267.122	77.2
Boyacá	737.368	47.549	6.4	689.819	93.6	437.233	92.907	21.2	344.326	78.8
Caldas	769.968	246.987	32.1	522.981	67.9	386.544	81.138	21.0	305.406	79.0
Cauca	356.040	38.725	10.9	317.315	89.1	196.561	40.823	20.8	155.738	79.2
Córdoba	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bogotá D.E.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cundinamarca	1.174.607	415.689	35.4	758.918	64.6	606.834	213.571	35.2	393.263	64.8
Chocó 1/	111.216	10.063	9.0	101.153	91.0	—	—	—	—	—
Huila	216.676	53.546	24.7	163.130	75.3	115.847	31.370	27.1	84.477	72.9
Magdalena	342.322	149.331	43.6	192.991	56.4	155.041	37.052	23.9	117.989	76.1
Meta 1/	51.674	6.260	12.1	45.414	87.9	—	—	—	—	—
Nariño	465.868	77.114	16.6	388.754	83.4	267.134	107.678	40.3	159.456	59.7
N. de Santander	346.181	88.035	25.4	258.146	74.6	177.368	38.133	21.5	139.235	78.5
Santander	615.710	118.174	19.2	497.536	80.8	353.093	78.512	22.2	274.581	77.8
Tolima	547.796	119.351	21.8	428.445	78.2	290.324	46.666	16.1	243.658	83.9
Valle	613.230	268.788	43.8	344.442	56.2	302.000	86.902	28.8	215.098	71.2
Intendencias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arauca	11.156	1.871	16.8	9.285	83.2	—	—	—	—	—
Caquetá	20.914	4.164	19.9	16.750	80.1	—	—	—	—	—
Guajira	53.409	—	100.0	53.409	100.0	—	—	—	—	—
San Andrés y Prov. Comisarias	6.528	—	100.0	6.528	100.0	—	—	—	—	—
Amazonas	6.414	1.674	26.1	4.740	73.9	—	—	—	—	—
Guainía	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Putumayo	15.688	—	100.0	15.688	100.0	—	—	—	—	—
Vaupés	7.767	—	100.0	7.767	100.0	—	—	—	—	—
Vichada	9.094	—	100.0	9.094	100.0	—	—	—	—	—
Total Nacional	8.701.816	2.533.680	29.1	6.168.136	70.9	4.313.206	1.127.771	26.1	—	73.9

1/ Para este año figuraban como Intendencias.

Fuente: DANE, Censo General de Población, Año 1938

Censo General de Población, Año 1951

Censo General de Población, Año 1964.

19 - evolución de las poblaciones rural y urbana: 1938, 1951, 1964

Departamentos	1.951									
	Total	Urbana		Rural		Económicamente Activa				
		Número	o/o	Número	o/o	Total	Urbana	o/o	Rural	o/o
Antioquia	1.543.734	610.576	39.6	933.158	60.4	564.361	266.108	47.2	298.253	52.8
Atlántico	424.818	385.453	90.7	39.365	9.3	98.039	67.882	69.2	30.157	30.8
Bolívar	925.118	421.040	45.5	504.078	54.5	300.305	125.878	41.9	174.427	58.1
Boyacá	768.959	74.545	9.7	694.314	90.3	367.370	151.247	41.2	216.123	58.8
Caldas	1.068.180	419.832	39.3	648.348	60.7	327.139	134.638	41.2	192.501	58.8
Cauca	391.905	67.973	17.3	323.932	82.7	157.593	50.666	32.1	106.927	67.8
Cundinamarca	1.607.910	816.498	50.8	791.412	49.2	511.924	275.854	53.9	236.070	46.1
Chocó	119.938	15.810	13.2	104.128	86.8	48.507	23.605	48.7	24.902	51.3
Huila	288.238	79.636	27.6	208.602	72.4	105.876	43.979	41.5	61.897	58.5
Magdalena	457.393	220.721	48.3	236.672	51.7	129.338	57.214	44.2	72.124	55.8
Nariño	542.763	106.310	19.6	436.453	80.4	232.606	101.411	43.7	131.195	56.4
N. de Santander	386.500	137.992	35.7	248.508	64.3	132.315	58.183	44.0	74.132	56.0
Santander	747.706	221.282	29.6	526.424	70.4	267.574	119.074	44.5	148.500	55.5
Tolima	666.315	190.932	28.7	475.383	71.3	237.980	98.800	41.5	139.180	58.5
Valle	1.106.927	554.599	50.1	552.328	49.9	213.762	118.443	55.4	95.319	44.6
Intendencias										
Caquetá	45.471	8.119	17.9	37.352	82.1	—	—	—	—	—
Meta	66.071	26.605	40.3	39.466	59.7	—	—	—	—	—
San Andrés y Prov.	5.675	2.139	37.7	3.536	62.3	—	—	—	—	—
Comisarías										
Amazonas	3.493	1.898	54.3	1.595	45.7	—	—	—	—	—
Arauca	12.910	2.028	15.7	10.882	84.3	—	—	—	—	—
Casanare	18.497	—	—	18.497	100.0	—	—	—	—	—
Guajira	7.598	—	—	7.598	100.0	—	—	—	—	—
Putumayo	21.650	1.698	7.8	19.952	92.2	—	—	—	—	—
Vaupés	840	—	—	840	100.0	—	—	—	—	—
Vichada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Intendencias y Comisarías	—	—	—	—	—	27.025	10.248	37.9	16.777	62.1
Total .	11.228.509	4.365.686	38.9	6.862.823	61.1	3.955.609	1.732.322	46.1	2.023.287	53.9

Fuente: DANE, Censo General de Población, Año 1938
Censo General de Población, Año 1951
Censo General de Población, Año 1964.

19 - evolución de las poblaciones rural y urbana: 1938, 1951, 1964

Departamentos	1.964									
	Total	Urbana		Rural		Económicamente Activa				
		Número	o/o	Número	o/o	Total	Urbana	o/o	Rural	o/o
Antioquia	2.477.299	1.371.181	55.35	1.106.118	44.65	658.845	363.485	55.17	295.360	44.83
Atlántico	717.406	671.454	93.59	45.952	6.41	193.287	162.153	83.90	31.134	16.10
Bolívar	1.006.347	604.034	60.02	402.313	39.98	267.334	122.117	45.70	145.217	54.30
Boyacá	1.058.152	194.526	18.38	863.626	81.62	300.183	95.265	31.70	204.918	68.30
Caldas	1.455.872	817.432	56.15	638.440	43.85	408.999	193.846	47.4	215.153	52.6
Cauca	607.197	133.127	21.92	474.070	78.08	187.006	51.995	27.8	135.011	72.2
Córdoba	585.714	188.722	32.22	396.992	67.78	159.141	51.239	32.2	107.902	67.8
Cundinamarca	1.697.311	1.670.115	98.40	27.196	1.60	337.571	123.480	36.6	214.091	63.4
Bogotá D.E.	1.122.213	291.155	25.94	831.058	74.06	572.497	555.671	97.1	16.826	2.9
Chocó	181.863	40.139	22.07	141.724	77.93	59.844	21.520	36.0	38.324	64.0
Huila	416.289	170.964	41.07	241.321	58.93	123.441	48.089	39.0	75.352	61.0
Magdalena	789.410	423.938	53.71	365.472	46.29	216.197	84.800	39.2	131.397	60.8
Meta	165.530	74.282	44.88	91.248	55.12	57.673	20.466	35.5	37.207	64.5
Nariño	705.611	190.738	27.03	514.873	72.97	240.028	97.872	40.8	142.156	59.2
N. Santander	534.486	259.806	48.61	274.680	51.39	151.560	73.053	48.2	78.507	51.8
Santander	1.001.213	422.141	42.16	579.072	57.84	302.202	143.982	47.6	158.220	52.4
Tolima	841.424	363.121	43.16	478.303	56.84	251.803	99.074	39.3	152.729	60.7
Valle	1.733.053	1.236.440	71.34	496.613	28.66	529.544	357.803	67.6	171.741	32.4
Arauca	24.148	7.343	30.41	16.805	69.59	7.219	2.259	31.3	4.960	68.7
Caquetá	103.718	25.852	24.93	77.866	75.07	31.184	7.769	24.9	23.415	75.1
Guajira	147.140	57.909	39.36	89.231	60.64	40.927	16.724	40.9	24.203	59.1
San Andrés	16.731	9.040	54.03	7.691	45.97	6.411	5.470	85.3	941	14.7
Amazonas	12.962	4.013	30.96	8.949	69.04	3.477	1.660	47.7	1.817	52.3
Guainía	3.602	—	—	3.602	100.00	1.161	56	4.8	1.105	95.2
Putumayo	56.284	10.486	18.63	45.798	81.37	18.576	5.907	31.8	12.669	68.2
Vaupés	13.403	1.623	12.11	11.780	87.89	4.655	619	13.3	4.036	86.7
Vichada	10.130	—	—	10.130	100.00	3.360	695	20.7	2.665	79.3
Total	17.484.508	9.239.626	52.8	8.244.882	47.2	5.134.125	2.707.066	52.7	2.427.059	47.3

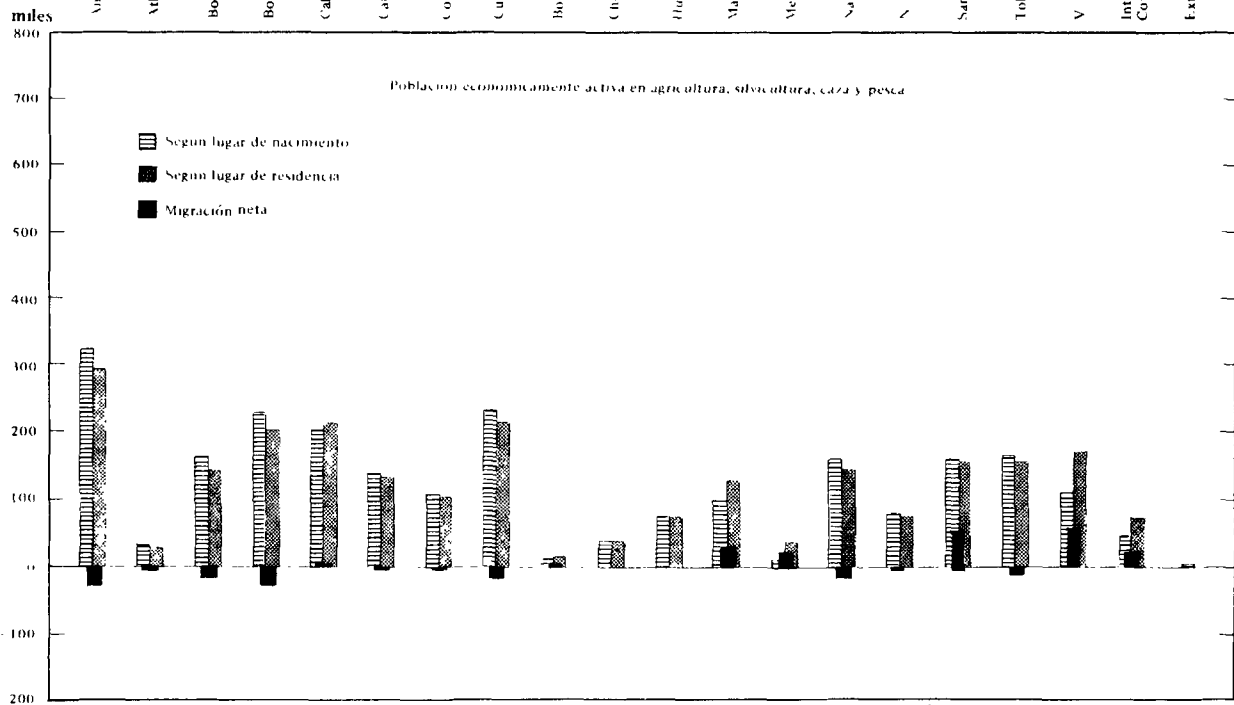
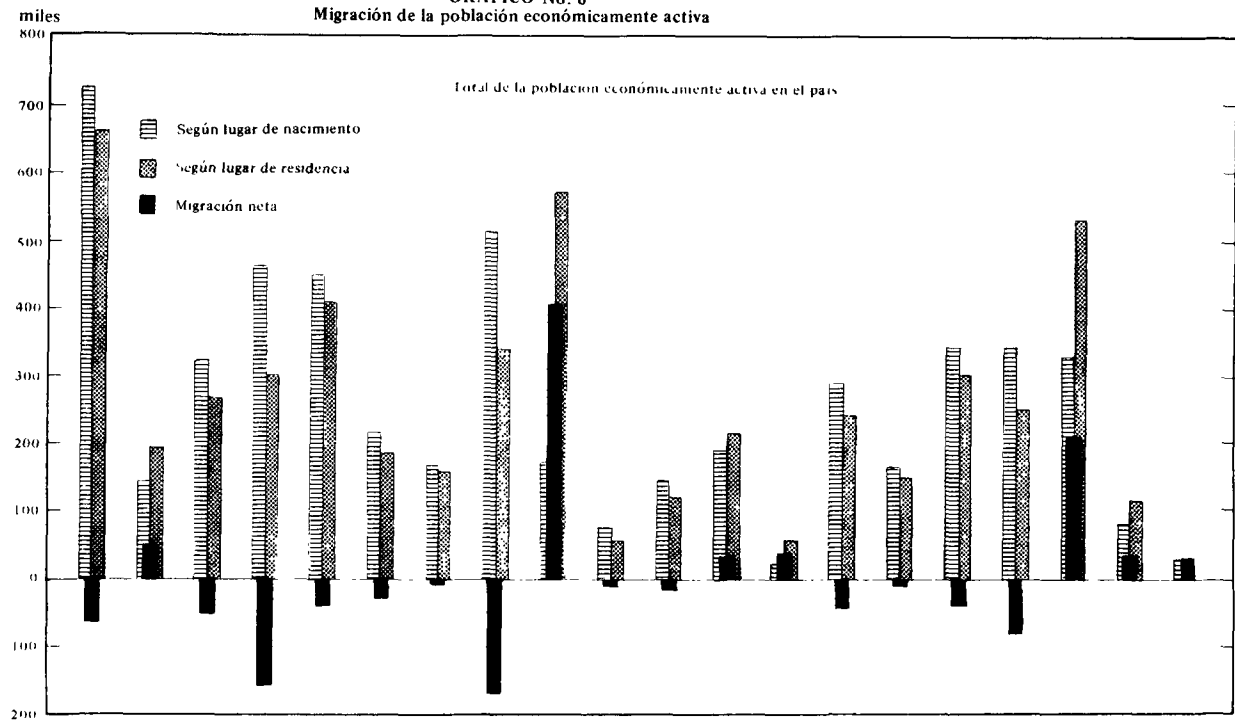
Fuente: DANE, Censo General de Población, Año 1938.
Censo General de Población, Año 1951
Censo General de Población, Año 1964.

20 - migración de la población económicamente activa en la agricultura, silvicultura, caza y pesca

DEPARTAMENTOS	Total de la Población Económicamente Activa en el País			Población Económicamente Activa en Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca		
	Según lugar de nacimiento	Según lugar de Residencia	Migración Neta	Según lugar de Nacimiento	Según lugar de Residencia	Migración Neta
Total en el País	5 134 125	5.134.125	-	2.427 059	2.427.059	-
Antioquia	722.630	658.845	- 63 785	325 616	295 360	- 30 256
Atlántico	144 148	193.287	+ 49 139	34 258	31 134	- 3 124
Bolívar	322 603	267 334	- 55 269	167 508	145.217	- 22 291
Boyacá	458.971	300.183	- 158 788	232 398	204 918	- 27 480
Caldas	447 305	408.999	- 38 306	205 316	215 153	+ 9.837
Cauca	213.989	187.006	- 26.983	140 165	135.011	- 5.154
Córdoba	165.041	159.141	- 5 900	111 998	107.902	- 4.096
Cundinamarca	509 414	337 571	- 171 843	234 762	214 091	- 19 671
Bogotá D.E.	168.162	572.497	+ 404 335	10 162	16 826	+ 6 664
Chocó	71.851	59 844	- 12.007	39.546	38.324	- 1.222
Huila	137.517	123.441	- 14.086	74 227	75.352	+ 1.125
Magdalena	185.043	216.197	+ 31 154	100.075	131.397	+ 31.322
Meta	20 327	57.673	+ 37.346	11 252	37.207	+ 25 955
Nariño	291.138	240.028	- 51 110	160 952	142 156	- 18 796
Norte de Santander	163 384	151.560	- 11 824	83.442	78.507	- 4 935
Santander	340.208	302.202	- 38.006	163 149	158.220	- 4 929
Tolima	338.301	251.803	- 86.498	168 734	152.729	- 16.005
Valle del Cauca	323.389	529.544	+ 206 155	111.077	171.744	+ 60.667
Intendencias y Comisarias	77.575	116.970	+ 39.395	48 384	75 811	+ 27 427
Extranjeros	33 129	-	+ 33 129	4.038	-	+ 4 038

FUENTE Resumen General del Censo de 1964 cuadro No.34 página 124, cuadro No 35 página 130.

GRAFICO No. 6
Migración de la población económicamente activa



2I - población económicamente activa en la agricultura, silvicultura, caza y pesca

POSICION OCUPACIONAL	Población económicamente activa del país			En la agricultura, silvicultura, caza y pesca		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Empleadores	419.882	386 271	33 611	308.291	289.740	18 551
Trabajadores independientes	1.283 097	1 088 775	194.322	720.857	685.777	35.080
Ayudantes familiares	420.685	365 978	54 707	369.267	343.552	25.715
Empleados	1.367.717	731.061	636.656	48.938	37.916	11.022
Obreros	1.572.572	1.471.898	100.674	972.400	946.976	25.424
Sin información	70.172	58.080	12.092	7.306	7.097	209
Total	5 134 125			2 427.059		

PROFESIÓN U OFICIO

Profesionales técnicos y personas en ocupaciones afines	201 424	106.174	95 250	1.679	1 513	166
Gerentes, administradores, de categoría directiva	134.420	114.475	19 945	994	892	102
Empleados de oficina y personas en ocupaciones afines	236 795	152.447	84 348	1.284	937	347
Vendedores y personas en ocupaciones afines	288.854	215.157	73.697	852	684	168
Agricultores, ganaderos, pescadores, cazadores, madereros y personas en ocupaciones afines	2.426.699	2 320.295	106 404	2.402.991	2 298.585	104.406
Mineros, canteros y personas en ocupaciones afines	42 612	31.017	11.595	—	—	—
Conductores de medios de transporte y personas en ocupaciones afines	154.584	152.709	1.875	2.580	2 544	30
Artesanos y operarios en ocupaciones relacionadas con la hilandería, la confección de vestuario y calzado, la carpintería, la industria de la construcción, la mecánica y las artes gráficas.	674 451	529 984	144 467	641	408	233
Otros artesanos y operarios	161 017	128.628	32.389	776	589	187
Obreros y jornaleros N.E. *	60.357	55.655	4 702	626	607	19
Trabajadores de servicios personales y en ocupaciones afines	574.480	146.183	428 297	13 913	3.688	10.225
Otros trabajadores N.E. * y trabajadores en ocupaciones no identificables o no declaradas	178.432	149.339	29.093	723	611	112
Total	5.134.125			2 427.059		

GRUPOS DE EDAD

Menores de 15 años	227 621	179.534	48 087	153.165	147.246	5 919
De 15 a 19 años	757.524	554.382	203 142	375.926	362 272	13.654
De 20 a 24 años	798 633	602.702	195.931	326.496	314 118	12.378
De 25 a 44 años	2.199.625	1.795.340	404 285	943.623	898.236	45 387
De 45 a 64 años	985.519	828.470	157 049	519.833	487.855	31 978
De 65 años y más	165 203	141.635	23.568	108.016	101.331	6.685
Total del país	5.134 125			2 427 059		

N E * No especificadas o clasificadas en otras categorías

Fuente. Resumen General del Censo de 1964, cuadros Nos. 38, 36,37

comentarios

MECANIZACION, NIVEL TECNICO Y TENENCIA

El empleo de la técnica en el sector agropecuario es obviamente efecto del problema de la tenencia de la tierra. Es apenas elemental que el uso de maquinaria, fertilizantes, semillas mejoradas, fungicidas y herbicidas, esté determinado en su mayor parte por los ingresos del productor, la extensión, el tipo de explotación y la destinación de la tierra.

Debido a estos determinantes, a mayor número de explotaciones, menor número y calidad de maquinaria. Por ello, el 68o/o de las explotaciones menores de 10 hectáreas emplea exclusivamente fuerza humana, y sin embargo es de éstas que se obtiene la mayoría gravitante de la producción agrícola nacional. En las medianas, preponderan la fuerza humana y animal (sólo el 1.0o/o de éstas, dedicadas a cultivos comerciales, usa fuerza mecánica). Las grandes explotaciones —de 1.000 hectáreas y más— utilizan principalmente fuerza animal. Sólo un 13.8o/o exhiben la categoría de unidades mecanizadas.

A partir de las explotaciones de 10 hectáreas en adelante comienza la aparición de la fuerza motriz, correlativamente al tamaño, pero de todos modos se está lejos de la maquinización integral, según un "Informe sobre Disponibilidad y Uso de Maquinaria Agrícola", del Departamento Nacional de Planeación. Un ejemplo puede dar fe de este acerto: El número de tractores en condiciones óptimas (los importados a partir de 1958) fue de 545, mientras que el necesario estimado es de 37.608, de acuerdo con la superficie mecanizable.

Debido a su alto costo, el productor se ve impelido a prolongar el uso de tractores casi desuetsos, tal como se observa en el siguiente dato:

Uso	Número de tractores	Porcentaje
Total	24.800	100,0
De 15 a 20 años	1.800	7,2
De 10 a 14 años	5.600	22,6
Menos de 10 años	17.400	70,2

Según el uso principal, 21.000 tractores de este total (el 84.7o/o) se encuentran en la agricultura; 2.000 (el 8.1o/o) en la ganadería, y 1.800 (el 7.2o/o) en actividades industriales, forestales o de construcción.

Además, se estima que están operando 13.900 arados mecánicos, 9.900 cultivadoras, 13.400 rastrillos, 8.000 sembradoras y 1.450 combinadas. Se calcula

que existen alrededor de 500 equipos de riego y 5.000 remolques, de los que corresponden 2.600 a los ingenios azucareros.

FERTILIZANTES

En el cuadro correspondiente puede apreciarse la cuantía del consumo de fertilizantes y su tasa de crecimiento. De los cuatro millones de hectáreas bajo cultivo, solo 600 mil emplea fertilizantes. Los niveles de uso de abonos son satisfactorios en los cultivos de papa y arroz con riego. Pero en la mayoría de los otros cultivos, las deficiencias van del uso crónico escaso a la ausencia total. Aunque la capacidad instalada de fertilizantes excede al consumo nacional, deben importarse elementos cuya producción es nula o reducida, como en el caso del fosfato de amonio. En 1967 tan solo se utilizó un 39o/o de la capacidad nacional instalada, mientras que las importaciones llegaron a 7.200 toneladas.

El Cuadro No.27 es expresivo de la rentabilidad de fertilizantes, la que ha venido aumentando en los últimos años, especialmente para el ajonjolí y el algodón y disminuído relativamente para los demás cultivos, lo que no significa que su empleo no sea rentable. La explicación se encuentra en que el aumento de precios ha sido mayor que el de los productos agrícolas y, por tanto, la rentabilidad del productor es ahora un poco inferior a la que obtenía en 1958. Dentro de las principales causas para que el consumo de fertilizantes sea bajo, debe citarse la falta de una promoción que cubra intensa y sostenidamente la totalidad de las principales regiones productoras. La Caja Agraria, que cuenta con sucursales y agencias en todo el país, y participa en la producción, mezcla, importación, compra y venta de fertilizantes, registra un volumen de ventas que es excesivamente concentrado en el renglón de la papa, y que centraliza sus actividades en Bogotá, Tunja y Pasto, con ventas del 73 o/o de los fertilizantes.

SEMILLAS MEJORADAS

El incremento registrado (Cuadro No. 31) se presenta —entre otras causas— como un cambio de mentalidad de los cultivadores, parejo con el aumento de la producción interna. Han sido establecidos nuevos campos experimentales y creado o ampliado plantas beneficiadoras, lo que ha determinado sustitución de importaciones de semilla. Las áreas beneficiadas con variedades mejoradas observan comportamiento satisfactorio en cuanto a incrementos, como en los casos del algodón y la soya, que representaban del 90 o/o al 100 o/o del área total cultivada, según Cuadro

No. 32.No obstante, todavía hay cultivos en los que el área beneficiada con semilla mejorada no producen los rendimientos esperados. El ejemplo más ostensible es el de la papa que, pese a su importancia en el abonamiento, tiene un área beneficiada que sólo representa el 1,0 o/o del total del área cultivada.

AUMENTOS GENERALES DE RENTABILIDAD

A excepción del arroz y el maíz, la relación entre el índice de precios de semillas mejoradas y el de precios

de los productos, ha sido favorable en todos los cultivos, fenómeno observable a partir de 1953, lo que de suyo determina un aumento de la rentabilidad del productor, atribuible a las semillas mejoradas.

El escaso empleo de éstas en algunos cultivos, no obedece tanto a su precio como a la falta de campañas de extensión, a la inexistencia de zonificación técnica y a la ausencia de nuevas y mejores variedades (Cuadro No. 33.)

22 - existencias de maquinaria

TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES (En hectáreas)	Motores fijos de combustión interna			Motores fijos eléctricos		
	Explotaciones informantes	Cantidad	Motores por explotación	Explotaciones informantes	Cantidad	Motores por explotación
Menos de 10	6.719	7.166	1.07	1.035	1.264	1.22
De 10 a 99	10.015	11.672	1.17	2.181	2.825	1.30
De 100 a 499	2.180	3.167	1.45	1.052	1.582	1.50
De 500 a 999	450	656	1.46	259	408	1.58
Más de 1.000	373	618	1.66	264	409	1.55
Total	19.737	23.279	1.18	4.791	6.488	1.35

TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES (En hectáreas)	Tractores			Trilladoras de motor		
	Explotaciones informantes	Cantidad	Tractores por explotación	Explotaciones informantes	Cantidad	Trilladoras por explotación
Menos de 10	1.369	1.906	1.39	1.066	1.288	1.21
De 10 a 99	3.082	4.789	1.55	1.297	1.529	1.18
De 100 a 499	2.185	4.782	2.19	366	420	1.15
De 500 a 999	733	1.705	2.33	69	98	1.42
De 1.000 y más	760	2.179	2.87	76	127	1.67
Total	8.129	15.361	1.89	2.874	3.462	1.20

TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES (En hectáreas)	Trapiches de fuerza mecánica			Trapiches de fuerza animal			Cosechadoras y combinadas		
	Explotaciones informantes	Cantidad	Trapiches por explotación	Explotaciones informantes	Cantidad	Trapiches por explotación	Explotaciones informantes	Cantidad	Máquinas por explotación
Menos de 10	2.219	2.299	1.04	29.889	30.082	1.01	330	366	1.11
De 10 a 99	4.428	4.629	1.05	27.190	27.647	1.02	517	620	1.20
De 100 a 499	1.004	1.084	1.08	2.290	2.373	1.04	404	575	1.42
De 500 a 999	118	136	1.15	147	163	1.11	110	188	1.71
De 1.000 y más	64	80	1.25	66	73	1.11	93	167	1.80
Total	7.833	8.228	1.05	59.582	60.338	1.01	1.454	1.916	1.32

Fuente: Censo Agropecuario 1960. Págs. 56 y 57

23 - superficie cultivada y mecanizable: tractores necesarios

CULTIVOS	Hectáreas cultivadas 1/	Porcentajes hectáreas mecaniza- bles	Hectáreas mecaniza- bles	Tractores necesarios de 60 – 65 C. de F. c/u.	
				Hectáreas/tractor	Número
Ajonjolí	93.100	100	93.100	70	1.330
Algodón	174.538	100	174.538	60	2.908
Arroz	341.000	100	341.000	60	5.683
Caña de azúcar	89.900	100	89.900	60	1.498
Caña panela	322.200	20	64.440	60	1.074*
Cacao	36.000	10	3.600	90	40
Café	841.400	10	84.140	90	934*
Cebada	61.000	70	42.700	90	474
Frijol	57.500	50	23.750	60	479
Maíz	792.000	50	396.000	70	5.657
Papa	67.600	70	47.320	40	1.183*
Plátano	294.500	20	58.900	60	984
Banano	58.000	90	52.200	60	870
Sorgo	53.000	100	53.000	80	662
Soya	58.000	100	58.000	60	966
Tabaco	26.300	20	5.260	60	87
Trigo	160.000	80	128.000	90	1.422
Yuca	150.000	20	30.000	50	600*
Hortalizas	200.000	30	60.000	30	2.000*
Sub-Total	3.876.038		1.805.848		28.848
Ganadería	(14.600)	(60)		—	8.760
Total					37.608

1/ No incluye Superficie en descanso. — *Muchas partes de las áreas correspondientes no pueden ser cultivadas con tractores grandes.

Fuente: Depto. Nal. de Planeación, Informe sobre disponibilidad y uso de Maquinaria Agrícola en Colombia, (Versión Preliminar), 1969.

24 - caja agraria: compra de herramientas a la industria nacional

A ñ o s	Azadones	Barretones	Palas	Zapapicos	Machetes
1964	18.000	2.000	5.800	2.000	25.000
1965	—	—	3.000	1.000	9.915
1966	2.500	3.333	5.716	2.000	35.483
1967	1.666	—	5.383	—	2.832

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, Informe sobre disponibilidad y uso de Maquinaria Agrícola en Colombia, (versión preliminar), 1969.

25 - caja agraria: movimiento mercantil de abonos, 1962 - 1967

Miles de toneladas

Años	Producción	Importación	C o m p r a s		Ventas	Consumo total del país	Participación de la Caja o/o
			Escorias fosfóricas	Abonos compuestos			
1962	40.2	9.0	26.0	—	95.0	238.5	40
1963	15.0	24.6	25.0	—	68.3	216.4	32
1964	31.7	—	27.1	22.8	85.4	300.8	28
1965	34.5	—	25.8	35.6	91.4	284.4	32
1966	52.4	—	21.4	25.2	95.9	325.0	30
1967	63.4	14.0	22.7	22.4	120.6	340.4	35

Nota: Las diferencias entre Producción + Importación + Compras y las Ventas se deben a variaciones en las existencias; no se dispone de datos para mostrar los cambios al respecto.- Fuente: Depto.Nal. de Planeación, Informe sobre la producción y Consumo de Fertilizantes en Colombia, 1968.

26 - comparación de los precios de los fertilizantes y de los productos agrícolas

Años	Precios fertilizantes /1 Pesos x tonelada	Índices de Precios		Relación precios (3) ÷ (2)
		(2)	(3)	
1958	526.—	100	100	100
1959	577.—	110	106	96
1960	576.—	110	107	97
1961	580.—	110	126	115
1962	629.—	120	123	103
1963	1.086.—	207	172	83
1964	1.268.—	241	234	97
1965	1.302.—	243	224	90
1966	1.484.—	282	255	90
1967	1.669.—	318	267	84

1/ Se refiere al precio promedio de una tonelada de la fórmula aprox. de 10-22-11- 2/ Sin incluir el café.
Fuente: Departamento Nal. de Planeación, Informe sobre la producción y consumo de Fertilizantes en Colombia, 1968.

27 - relación de precios: productos agrícolas fertilizantes *

Años	Trigo	Cebada	Arroz	Papa	Banano	Algodón	Ajonjolí	Azúcar	Tabaco
1958	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1959	98.3	108.1	99.3	71.4	79.7	123.5	99.5	110.1	96.6
1960	93.7	90.0	110.0	79.0	87.9	106.1	96.2	114.1	103.1
1961	103.3	99.7	119.2	106.6	88.7	125.6	111.1	137.9	119.8
1962	113.4	113.9	119.9	58.1	75.9	112.4	174.9	152.1	145.3
1963	53.3	68.6	75.6	60.3	59.7	84.5	89.0	68.5	88.2
1964	64.6	70.5	76.4	102.5	55.0	70.9	98.1	131.7	102.4
1965	74.2	79.0	85.1	58.2	87.9	95.6	113.9	122.7	98.9
1966	92.8	87.9	89.4	81.1	69.7	58.3	110.6	116.2	93.7
1967	92.0	95.6	37.7	60.6	71.3	70.3	106.6	124.0	89.4

(*) La relación sirve para determinar la productividad de cada una de las cosechas, bajo el supuesto implícito de que los cambios en dicha productividad han sido causados por los fertilizantes exclusivamente.

CEBADA					(Continuación cuadro No 3)
Años	Precio recibido por el agricultor (Índice)	Rendimiento por hectárea (Índice)	Producto bruto por hectárea (Índice)	Precio Fertilizantes (Índice)	Relación precios productos agrícolas/prec. fertilizantes (Índice).
1958	100	100	100	100	100
1959	104.0	103.0	112.0(104.0x103.0)	103.6	108.1 (112.0/103.6)

Fuente Dpto. Nal. de Planeación, Informe sobre la producción y Consumo de Fertilizantes en Colombia, 1968.

28 - precios de tonelada abono compuesto 10 - 30 - 10: bogotá

Año	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Precio Caja Agraria	1 336 -Col.	1.336	1.376	1.376	1.822	1.949
Precio otros distribuidores	1.460 "	1.421	1.415	1 450	1.910	2.164
Diferencia en precio	124 "	85	69	74	88	215
Diferencia porcent.	9o/o	6o/o	5o/o	5o/o	5o/o	11o/o

Fuente Dpto. Nal. de Planeación, Informe sobre la producción y consumo de Fertilizantes en Colombia, 1968.

29 - márgenes en la venta al público de fertilizantes de abocol en bogotá 1967 - 1968

Tipo de Abono	Caja Agraria	Industrias "El Carmen"	Productos Químicos Esso
Urea	10 a 12o/o	14.7o/o	21.2o/o
14-14-14	"	16.7o/o	23.8o/o
10-20-20-	"	16.2o/o	23.5o/o
20-20-0	"	19.5o/o	21.6o/o
10-30-10	"	15.4o/o	22.1o/o

30 - caja agraria: ventas por zonas de influencia - 1967

Zona de	Porcentajes	Toneladas
Bogotá	48.81	59 000
Tunja	15.06	18.000
Pasto	9.14	10.000
Cali	8.19	10.000
Medellín	4.53	5.000
Bucaramanga	3.12	18.000
Villavicencio	3.35	
Ibagué	2.60	
Manizales	3.29	
Neiva	1.54	
Costa Atlántica	0.46	

FUENTE Dpto. Nal. de Planeación informe sobre la producción y consumo de fertilizantes en Colombia, 1968

3I - importación , producción y disponibilidades totales de semillas mejoradas

(Toneladas)

AÑOS	Trigo			Maíz			Fríjol			Arroz		
	Importación	Producción	Disponibilidad	Importación	Producción	Disponibilidad	Importación	Producción	Disponibilidad	Importación	Producción	Disponibilidad
1953	—	147.0	147.0	—	65.0	65.0	—	—	—	—	—	—
1954	—	1.039.0	1.039.0	—	161.0	161.0	—	—	—	—	—	—
1955	—	113.0	113.0	—	370.0	370.0	—	—	—	—	—	—
1956	—	639.0	639.0	—	595.0	595.0	—	3.5	3.5	—	—	—
1957	—	599.0	599.0	—	744.0	744.0	—	21.5	21.5	—	—	—
1958	—	1.610.0	1.610.0	—	531.0	531.0	—	—	—	—	—	—
1959	—	3.050.0	3.050.0	—	685.0	685.0	—	17.6	17.6	—	—	—
1960	—	2.149.0	2.149.0	—	766.0	766.0	—	67.1	67.1	—	—	—
1961	—	2.830.0	2.830.0	—	1.023.1	1.023.1	—	38.4	38.4	400.0	—	400.0
1962	—	2.470.0	2.470.0	—	1.230.0	1.230.0	—	106.0	106.0	366.3	3.184.8	3.551.1
1963	—	2.100.0	2.100.0	—	1.147.0	1.147.0	—	161.0	161.0	450.0	3.897.8	4.347.8
1964	—	1.868.0	1.868.0	—	1.881.0	1.881.0	—	103.0	103.0	200.0	6.978.6	7.178.6
1965	—	2.784.0	2.784.0	—	2.087.0	2.087.0	—	463.0	463.0	220.0	9.683.7	9.903.7
1966	—	3.114.0	3.114.0	—	2.164.0	2.164.0	—	309.0	309.0	213.0	9.087.1	9.300.1
1967	—	3.677.0	3.677.0	—	3.062.0	3.062.0	—	548.0	548.0	214.0	9.677.9	9.891.9

AÑOS	Cebada			Cacao			Soya		
	Importación	Producción (tons.)	Disponibilidad (tons.)	Importación (semillas)	Producción (semillas)	Disponibilidad (semillas)	Importación (tons.)	Producción (tons.)	Disponibilidad (tons.)
1953	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1954	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1955	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1956	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1957	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1958	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1959	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1960	—	3.751.0	3.751.0	2.120.000	—	2.120.000	90.0	869.0	959.0
1961	—	3.223.1	3.223.1	500.000	—	500.000	81.0	1.188.0	1.269.0
1962	—	2.848.1	2.848.1	500.000	—	500.000	300.0	1.244.0	1.544.0
1963	—	2.871.2	3.871.2	300.000	—	300.000	54.0	1.687.0	1.741.0
1964	—	3.096.0	3.096.0	1.097.174	—	1.097.174	80.0	2.251.0	2.331.0
1965	—	2.737.0	2.737.0	628.364	130.000	758.364	49.0	2.740.0	2.789.0
1966	—	3.495.0	3.495.0	688.726	300.000	988.726	16.3	3.273.7	3.290.0
1967	—	3.300.0	3.300.0	—	1.345.000	1.345.000	—	3.131.1	3.131.1

AÑOS	Sorgo			Algodón			Tabaco			Papa		
	Importación (tons.)	Producción (tons.)	Disponibilidad (tons.)	Importación (tons.)	Producción (tons.)	Disponibilidad (tons.)	Importación	Producción	Disponibilidad	Importación (tons.)	Producción (tons.)	Disponibilidad (tons.)
1953	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1954	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1955	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1956	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1957	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1958	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1959	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1960	—	—	—	—	—	—	—	—	—	910.0	—	910.0
1961	—	—	—	—	—	—	—	—	—	173.0	—	173.0
1962	—	—	—	—	—	—	—	—	—	68.0	—	68.0
1963	122.5	—	122.5	200.0	4.297.9	4.497.9	—	130	130	36.0	—	36.0
1964	550.0	62.7	612.7	160.0	4.665.3	4.825.3	—	230	230	—	—	—
1965	150.0	311.1	461.1	120.0	4.309.0	4.429.0	—	225	225	—	—	—
1966	123.9	184.9	308.8	459.9	5.314.7	5.774.6	—	250	250	—	—	—
1967	176.3	325.3	501.6	294.4	5.223.8	5.518.2	—	330	330	—	244.9	244.9

Fuente: Informe sobre la producción y consumo de semillas mejoradas en Colombia—Departamento Nacional de Planeación. Documento DNP. 192 UEIA Enero 9 de 1969.

32 - cantidades distribuidas de semilla mejorada, hectáreas beneficiadas

AÑOS	Trigo			Maíz			Frijol		
	Densidad de siembra 120 K./ha.			Densidad de siembra: 17 K./ha.			Densidad de siembra: 65 K./ha.		
	Distribución (Tons.)	Hectáreas Beneficiadas	o/o	Distribución (Tons.)	Hectáreas Beneficiadas	o/o	Distribución (Tons.)	Hectáreas Beneficiadas	o/o
1953	147.0	1.225	0.7	65.0	3.824	0.5	—	—	—
1954	1.039.0	8.658	4.4	161.0	9.470	1.4	—	—	—
1955	113.0	942	0.5	370.0	21.765	2.6	—	—	—
1956	639.0	5.325	3.1	595.0	35.000	4.2	3.5	54	0.04
1957	599.0	4.992	2.8	744.0	43.765	7.0	21.5	331	0.3
1958	1.610.0	13.417	8.4	531.0	31.235	4.5	—	—	—
1959	3.050.0	25.417	15.3	685.0	40.294	5.6	17.6	271	0.3
1960	2.149.0	17.908	11.2	766.0	45.059	6.2	67.1	1.032	1.2
1961	2.830.0	23.583	14.7	1.023.0	46.176	6.5	38.4	591	0.7
1962	2.470.0	20.583	13.7	1.230.0	72.353	10.4	106.0	1.631	1.9
1963	2.100.0	17.500	15.5	1.147.0	67.471	9.8	161.0	2.477	3.3
1964	1.868.0	15.567	15.6	1.881.0	110.647	14.3	103.0	1.585	2.1
1965	2.784.0	23.200	19.3	2.087.0	122.765	14.1	463.0	7.123	9.4
1966	3.114.0	25.950	23.6	2.164.0	127.294	15.1	309.0	4.754	7.4
1967	3.677.0	30.642	45.1	3.062.0	180.118	22.8	548.0	8.431	12.2

AÑOS	Arroz				Cebada			Cacao		
	Densidad de Siembra : 150 K/ha.				Densidad de Siembra: 75K/ha.			Densidad de Siembra: 700 Sem./ha.		
	Distribución (Tons.)	Hectáreas Beneficiadas	o/o relación al área total	o/o relación al área bajo riego	Distribución (Tons.)	Hectáreas Beneficiadas	o/o	Distribución (semillas)	Hectáreas Beneficiadas	o/o
1953	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1954	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1955	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1956	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1957	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1959	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1960	—	—	—	—	3.751.0	50.013	88.8	2.120.000	3.029	—
1961	400	2.667	1.1	2.5	3.223.0	42.975	89.3	500.000	715	—
1962	3.551	23.673	8.5	18.9	2.848.1	37.975	77.5	500.000	715	—
1963	4.348	28.987	11.4	25.1	3.871.2	51.616	89.0	300.000	429	—
1964	7.179	47.860	15.8	38.5	3.096.0	41.280	71.2	1.097.174	1.568	—
1965	9.904	66.027	17.6	50.8	2.737.0	36.493	79.2	758.364	1.084	—
1966	9.300	62.000	17.7	54.4	3.495.0	46.600	84.7	988.726	1.413	—
1967	9.890	65.933	22.7	54.9	3.300.0	44.000	72.1	1.345.000	1.922	29.3

AÑOS	Soya			Sorgo			Algodón		
	Densidad de Siembra: 75 K./ha.			Densidad de Siembra. 17 K /ha.			Densidad de Siembra. 33 K./ha.		
	Distribución (Tons.)	Hectáreas Beneficiadas	o/o	Distribución (Tons.)	Hectáreas Beneficiadas	o/o	Distribución (Tons.)	Hectáreas Beneficiadas	o/o
1953	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1954	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1955	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1956	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1957	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1958	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1959	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1960	950	12.667	100.0	—	—	—	—	—	—
1961	1.260	16.800	100.0	—	—	—	—	—	—
1962	1.540	20.533	100.0	—	—	—	—	—	—
1963	1.720	22.933	100.0	120.0	8.000	100.0	4.597.9	139.330	98.7
1964	2.300	30.667	100.0	609.0	40.600	100.0	4.915.3	148.948	99.3
1965	2.780	37.067	100.0	461.1	30.740	100.0	4.429.0	134.212	90.7
1966	3.270	43.600	100.0	308.8	20.587	68.6	5.654.7	171.355	100.0
1967	3.120	41.600	86.7	501.6	33.440	83.6	5.423.8	164.358	94.2

Fuente: Depto. Nal. de Planeación, informe sobre la producción y consumo de semillas mejoradas en Colombia 1969

32 - cantidades distribuidas de semilla mejorada, hectáreas beneficiadas

AÑOS	Tabaco			Papa		
	Densidad de Siembra: 3.5 gr./ha.			Densidad de Siembra: 750 K/ha.		
	Distribución (KG)	Hectáreas Beneficiadas	o/o	Distribución (Tons)	Hectáreas Beneficiadas	o/o
1953	—	—	—	—	—	—
1954	—	—	—	—	—	—
1955	—	—	—	—	—	—
1956	—	—	—	—	—	—
1957	—	—	—	—	—	—
1958	—	—	—	—	—	—
1959	—	—	—	910.0	1.213	1.9
1960	—	—	—	173.0	231	0.4
1961	—	—	—	68.0	91	0.2
1962	—	—	—	36.0	48	0.1
1963	130	37.143	100.0	—	—	—
1964	230	65.714	100.0	—	—	—
1965	225	64.286	100.0	—	—	—
1966	250	71.429	100.0	—	—	—
1967	330	94.286	100.0	244.9	327	0.4

FUENTE: Departamento Nacional de Planeación, informe sobre la producción y consumo de semillas mejoradas en Colombia 1969.

33 - índices de precios de semillas mejoradas e índices de precios de productos agrícolas

AÑOS	Trigo				Maíz				Frijol			
	Precio Semilla (Tons) (A)	Índice Precio Semilla (B)	Índice Precio Produc. (C)	Relación B/C	Precio Semilla (Tons) (A)	Índice Precio Semilla (B)	Índice Precio Produc. (C)	Relación B/C	Precio Semilla (Tons) (A)	Índice Precio Semilla (B)	Índice Precio Produc. (C)	Relación B/C
1953	1.125	100.0	100.0	100.0	1.000	100.0	100.0	100.0	2.000	100.0	100.0	100.0
1954	1.125	100.0	112.7	88.7	1.200	120.0	137.5	87.3	2.000	100.0	116.3	86.0
1955	1.000	88.9	103.2	86.1	1.200	120.0	125.0	96.0	2.000	100.0	109.2	91.6
1956	1.143	101.6	107.9	94.2	1.200	120.0	145.8	82.3	2.000	100.0	138.8	72.0
1957	857	76.2	120.6	63.2	1.400	140.0	179.2	78.1	2.500	125.0	146.9	85.1
1958	1.536	136.6	138.1	98.9	2.000	200.0	160.4	124.7	2.500	125.0	146.9	85.1
1959	1.036	92.1	149.2	61.7	2.000	200.0	187.5	106.7	2.500	125.0	142.9	87.5
1960	1.155	102.7	139.7	73.5	2.500	250.0	197.5	126.6	2.750	137.5	204.1	67.4
1961	1.286	114.4	154.8	73.9	2.700	270.0	262.1	103.0	4.500	225.0	232.2	96.9
1962	1.286	114.4	152.9	74.8	3.000	300.0	219.2	136.9	6.000	300.0	204.7	146.6
1963	1.550	137.9	167.0	82.6	3.000	300.0	330.0	96.7	6.000	300.0	246.8	121.6
1964	2.025	180.2	221.3	81.4	3.500	350.0	444.2	78.8	6.000	300.0	423.6	70.8
1965	2.500	222.5	242.7	91.7	4.000	400.0	376.3	106.3	6.000	300.0	354.8	84.6
1966	2.500	222.5	278.6	79.9	4.000	400.0	460.0	87.0	6.000	300.0	373.7	80.3
1967	2.500	222.5	282.5	78.8	4.500	450.0	462.5	97.3	6.000	300.0	375.5	80.0
1968	3.500	—	—	—	—	—	—	—	10.000	—	—	—

AÑOS	Arroz				Cebada				Cacao			
	Precio Semilla (Tons.) (A)	Índice Precio Semilla (B)	Índice Precio Produc. (C)	Relación B/C	Precio Semilla (Tons.) (A)	Índice Precio Semilla (B)	Índice Precio Produc. (C)	Relación B/C	Precio Semilla (Tons.) (A)	Índice Precio Semilla (B)	Índice Precio Produc. (C)	Relación B/C
1953	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1954	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1955	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1956	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1957	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1958	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1959	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1960	—	—	—	—	—	—	—	—	0.23	100.0	100.0	100.0
1961	—	—	—	—	—	—	—	—	0.23	100.0	95.2	105.0
1962	1.214	100.0	100.0	100.0	1.950	100.0	100.0	100.0	0.23	100.0	96.8	103.3
1963	1.912	157.5	113.8	138.4	2.000	102.6	130.8	78.4	0.24	104.3	114.4	91.2
1964	1.973	162.5	146.6	110.8	2.000	102.6	128.4	79.9	0.24	104.3	122.5	85.1
1965	2.708	223.0	185.3	120.3	2.500	128.3	161.1	79.6	0.25	108.6	124.7	87.2
1966	3.040	250.3	205.0	122.1	2.500	128.3	188.2	68.2	0.25	108.6	137.8	78.9
1967	3.225	265.2	226.8	116.9	2.500	128.3	194.6	65.9	0.25	108.6	147.6	73.6
1968	3.700	—	—	—	2.500	—	—	—	—	—	—	—

* \$3 000/Ton. para variedades, \$4.500/Ton. para híbridos. Fuente: Informe sobre la Producción y Consumo de Semillas Mejoradas en Colombia, Departamento Nal. de Planeación. Enero 9 de 1969.

33 - índices de precios de semillas mejoradas e índices de precios de productos agrícolas

AÑOS	Soya				Sorgo				Algodón			
	Precio Semilla (Ton.) (A)	Índice Precio Semilla (B)	Índice Precio Produc. (C)	Relación B/C	Precio Semilla (Ton.) (A)	Índice Precio Semilla (B)	Índice Precio Produc. (C)	Relación B/C	Precio Semilla (Ton.) (A)	Índice Precio Semilla (B)	Índice Precio Produc. (C)	Relación B/C
1953	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1954	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1955	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1956	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1957	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1958	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1959	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1960	2.650	100.0	100.0	100.0	—	—	—	—	—	—	—	—
1961	2.740	103.4	107.0	96.6	—	—	—	—	—	—	—	—
1962	2.980	112.5	112.5	100.0	—	—	—	—	—	—	—	—
1963	3.000	113.2	150.0	75.5	7.000	100.0	100.0	100.0	2.000	100.0	100.0	100.0
1964	3.000	113.2	162.5	69.7	4.600	65.7	121.2	54.2	2.000	100.0	114.8	87.1
1965	3.450	130.2	197.5	65.9	4.600	65.7	131.7	49.9	2.500	125.0	156.8	79.7
1966	3.750	141.5	237.5	59.6	5.000	71.4	175.0	40.8	2.500	125.0	158.8	78.7
1967	4.000	150.9	262.5	57.5	5.000	71.4	192.2	37.1	2.500	125.0	172.2	72.6
1968	4.000	—	—	—	5.000	—	—	—	2.500	—	—	—

AÑOS	Tabaco				Papa			
	Precio Semilla \$ (Kg) (A)	Índice Precio Semilla (B)	Índice Precio Produc. (C)	Relación B/C	Precio Semilla \$ (Kg) (A)	Índice Precio Semilla (B)	Índice Precio Produc. (C)	Relación B/C
1953	—	—	—	—	—	—	—	—
1954	—	—	—	—	—	—	—	—
1955	—	—	—	—	—	—	—	—
1956	—	—	—	—	—	—	—	—
1957	—	—	—	—	—	—	—	—
1958	—	—	—	—	—	—	—	—
1959	—	—	—	—	0.90	100.0	100.0	100.0
1960	—	—	—	—	0.98	108.9	115.1	94.6
1961	—	—	—	—	1.00	111.1	165.8	67.0
1962	—	—	—	—	1.00	111.1	95.7	116.1
1963	—	—	100.0	—	—	—	—	—
1964	—	—	135.6	—	—	—	—	—
1965	—	—	161.9	—	—	—	—	—
1966	—	—	168.7	—	—	—	—	—
1967	—	—	186.7	—	2.0	222.2	325.7	68.2
1968	—	—	—	—	2.0	—	—	—

Fuente: Informe sobre la Producción y Consumo de Semillas Mejoradas en Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Enero 9 de 1969.

34 - componentes del precio de venta de las semillas mejoradas - 1968

SEMILLAS	Costo adquisición de la semilla multiplicada		Costo de beneficio de la semilla		Costo de distribución		Utilidad (+) Pérdida (-)		Precio de Venta
	\$		\$		\$		\$		\$
Trigo	2.300/	Tonelada	1.800/	Tonelada	50/	Tonelada	- 650/	Tonelada	3.500/ Tonelada
Maíz	1.950/	Tonelada	2.500/	Tonelada	50/	Tonelada	—	—	4.500/ Tonelada
Frijol	6.850/	Tonelada	3.000/	Tonelada	50/	Tonelada	+ 100/	Tonelada	10.000/ Tonelada
Cebada	1.800/	Tonelada	880/	Tonelada	120/	Tonelada	300/	Tonelada	2.500/ Tonelada
Arroz	2.320/	Tonelada	1.350/	Tonelada	150/	Tonelada	—	—	3.820/ Tonelada
Cacao	0.12/	Semilla	0.08/	Semilla	0.03/	Semilla	- 0.02/	Semilla	0.25/ Semilla
Soya	2.700/	Tonelada	970/	Tonelada	120/	Tonelada	+ 210/	Tonelada	4.000/ Tonelada
Sorgo	2.350/	Tonelada	1.580/	Tonelada	150/	Tonelada	+ 920/	Tonelada	5.000/ Tonelada
Algodón*	1.150/	Tonelada	2.200/	Tonelada	—	—	- 850/	Tonelada	2.500/ Tonelada
Tabaco*	—	—	150/	Kilogramo	—	—	- 150/	Kilogramo	—
Papa	800/	Tonelada	1.150/	Tonelada	50/	Tonelada	—	—	2.000/ Tonelada

* No se dispuso de información más completa. — Fuente: Informe sobre la producción y consumo de semillas mejoradas en Colombia, Departamento Nacional de Planeación — Enero 9 de 1969

comentarios

ASPECTOS MATRICES DEL CREDITO.

La agricultura gana año tras año un porcentaje mayor que la ganadería en la concesión del crédito. Hasta 1965, la ganadería descende su representación, para llegar posteriormente a una relativa estabilidad.

Esta proporción crediticia se explica por la gran demanda del sector moderno de la agricultura para los logros de una mayor tecnificación y la incorporación de antiguas áreas ganaderas de la Costa Atlántica, los Llanos, el Tolima y el Valle a la producción intensiva, y a escala, de arroz, maíz, algodón y otros productos. Las entidades públicas destinan la mayor parte de su cartera agropecuaria a la agricultura, al paso que las privadas lo hacen a la ganadería. La Agraria limita el monto de cada préstamo dirigido a la ganadería a un máximo de \$100 mil pesos a los usuarios de capital líquido no mayor de \$700 mil, lo que hace derivar a los grandes ganaderos hacia el crédito del sector privado. El INCORA, a su vez, adjudica o titula las parcelas y se hace cargo de la financiación de la producción, para destinación especialmente agrícola.

El aumento de los recursos financieros de la Caja ha permitido el auge de su representación en el crédito dirigido al sector. En 1966 su cartera fue del 39.6o/o del total nacional, y ya para 1968 había llegado al 44.5o/o. Las entidades gubernamentales crediticias manejan más del 50o/o del crédito agropecuario del país (el 60.8o/o en 1968).

LA CONCENTRACION DE LA CARTERA AGRARIA.

Pese a los esfuerzos de la Caja Agraria para intensificar la producción de cacao, y sustituir las actuales importaciones de este producto, lo mismo que para mejorar las condiciones de vida de los pequeños productores dedicados al cultivo del tabaco, el porcentaje de su cartera por estas dos actividades no supera el 3.5o/o, mientras que para el arroz, el café y el maíz, destaca alrededor del 50o/o.

El crédito para los productores de más bajo nivel socio-económico (aparceros, arrendatarios, colonos y otros) es el de participación menos eficiente en las actividades de la Caja, a pesar de que, como lo ha anotado su Gerente, "la orientación del crédito se ha mantenido dentro de un hondo sentido social, para no abandonar a aquellos campesinos que han sido tradicionalmente la clientela de la caja"... La distribución de la cartera de acuerdo al capital de los usuarios indica que en el nivel inferior (pequeños campesinos) el 27.9o/o se refiere a los prestatarios con un patrimonio inferior a los \$100 mil. Ellos (el 61.6o/o) constituyen el grupo "más fuerte y el

representativo de la política de crédito de la Caja Agraria". Como la Caja juega el rol más importante en este nivel socio-económico de la producción agraria, forzoso es concluir que la inmensa mayoría de estos productores queda por fuera de la financiación bancaria, y debe recurrir, en cambio, a los agiotistas y usureros para llenar este vacío. A esto se agrega que el sólo crédito no puede dar solución a sus problemas, y que la variación de la estructura de la tenencia, y, con ella, el aumento apreciable de la productividad de la tierra, se encuentran como agentes limitantes a la actividad agrícola.

LA CARTERA PECUARIA

La Caja Agraria destina más del 90o/o de su cartera para ganadería al ganado vacuno, aunque existe tendencia a disminuir esta participación en favor del ganado porcino, las aves de corral y el ganado ovino. El ganado vacuno de cría sigue contando con un lugar preponderante dentro del bovino (más del 80o/o de este). Hay además notable incremento del crédito para la vaca lechera de consumo familiar. El programa conjunto de desarrollo ganadero entre la Caja Agraria (el 20o/o), el Banco Mundial (el 60o/o) y el productor ganadero (el 20o/o), está destinado especialmente a las explotaciones técnicas de vacuno y ovino. El plan se desarrolla en áreas debidamente seleccionadas, con vistas al consumo interno de carne, leche y lana, y a la exportación de bovinos y carne en canal.

INVERSIONES DEL INCORA

El estudio de las estadísticas financieras del Instituto presenta dos fases: a) la relacionada con la magnitud creciente de las inversiones, y b) la relativa a la composición de éstas por capítulos y rubros.

El crecimiento de la inversión global ha sido de ritmo acelerado. En 1962, año de partida, fue de \$8.2 millones, y en Noviembre de 1969, de \$2.676.8 millones. De 1962 a 1969, la inversión se aumento en algo más de 3.000o/o.

En cuanto a la distribución de las inversiones ha buscado el desarrollo agrícola, la adquisición de tierras y las construcciones (vías, riego, mantenimiento de distritos y otros).

La inversión para desarrollo agrícola asciende al 45.8o/o para el período 1962-1969, del total invertido. Del destinado a trabajos de ingeniería —que ocupan el segundo lugar— el 82o/o deriva hacia los distritos de riego y las vías.

35 - distribución de los nuevos préstamos agropecuarios

Entidades	1 9 6 6			1 9 6 7			1 9 6 8		
	Total en precios corrientes	o/o cartera respecto al sub-total	o/o total crédito agropec.	Total en precios corrientes	o/o cartera respecto al sub-total	o/o total crédito agropec.	Total en precios corrientes	o/o cartera respecto al sub-total	o/o total crédito agropec.
Fuentes Públicas									
Caja Agraria	1.595.400.000	75.9	39.6	2 063.215.000	76.8	42.1	2.726.758.300	73.2	44.5
Banco Ganadero	281.739.636	13.4	7.0	425.150.217	15.8	8.7	550.349.556	14.8	9.0
Incora	224.560.000	10.7	5.6	198.400.000	7.4	4.0	445.500.000	12.0	7.3
Sub-Total 1/	2.101.699.636	100.0	52.2	2.686.765.217	100.0	54.8	3.722.607.856	100.0	60.8
Fuentes Privadas									
Bancos Comerciales	1.840.000.000	95.3	45.6	2.100.000.000	94.9	42.9	2.277.000.000	94.5	37.1
Fondo Fedecafé	78.577.087	4.1	1.9	95.702.224	4.3	2.0	88.382.000	3.7	1.4
Fondo Inv. Privadas	11.639.000	0.6	0.3	18.198.000	0.8	0.3	44.254.000	1.8	0.7
Sub-Total 2/	1.930.216.087	100.0	47.8	2.213.900.224	100.0	45.2	2.409.636.000	100.0	39.2
Total (1 + 2)	4.031.915.723	—	100.0	4.900.665.441	—	100.0	6 132.243.856	—	100.0

Fuente: Centro de Investigaciones para el Desarrollo, Universidad Nacional.

36 - resumen caja agraria: cartera por inversiones en 30 de junio, 1964 - 1968

AGRICULTURA

Concepto	1 9 6 4		1 9 6 5		1 9 6 6	
	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor
AGRICULTURA – CULTIVOS						
Ajonjolí	4.044	12.909.865.21	3.458	12.568.807.80	3.616	13.018.236.32
Algodón	2.488	26.331.430.79	1.959	28.558.060.70	2.507	49.090.758.58
Arroz	16.356	60.098.854.65	15.535	75.487.431.61	17.269	108.342.447.25
Arveja, haba, garbanzo, lentejas, etc.	1.476	2.290.156.81	1.821	3.796.849.07	2.668	6.136.529.84
Banano	3.427	9.922.642.25	795	3.951.997.08	960	3.946.876.12
Cacao	2.218	5.460.745.09	1.717	5.545.641.42	1.529	6.027.255.07
Café	47.363	111.293.164.55	47.381	123.052.313.29	48.723	137.432.269.68
Caña de azúcar	12.206	35.779.181.98	15.044	46.392.479.59	17.047	52.274.788.45
Caucho	212	1.725.649.89	242	1.035.600.74	190	2.273.949.70
Cebada	919	6.180.779.39	963	5.819.523.67	1.186	7.418.882.93
Coco y otras palmas	272	646.818.59	251	1.136.905.66	239	1.919.499.35
Fibras	1.642	3.821.176.14	1.597	4.080.976.61	2.091	5.482.127.00
Frijoles	1.379	3.141.774.71	2.204	6.692.873.74	2.713	7 673 111.04
Frutales	916	3.022.758.14	973	4.239.914.69	990	5.857 605.78
Hortalizas, tomate, etc.	1.229	3.503.438.52	1.469	4.552.598.67	2.562	7.965.964.79
Maíz	18.624	49.764.381.22	18.514	64 487.943.01	23.616	84.327 723.40
Oleaginosas varias (soya, higuera)	155	4.810.637.27	150	2.482.545.57	254	10 790 628.95
Papa	11.351	37.683.818.02	11.281	39.398.733.57	12.934	48.817.356.06
Tabaco	5.874	8.793.609.44	5.186	9.810.658.49	6.443	14.557.076.86
Trigo	7.197	22.116.725.08	9.567	32.999.853.16	10.057	40.090.387.78
Yuca, arracacha y otros tubérculos	10.866	17.114.447.20	12.261	24.626.310.94	14.471	33.024.749.25
Plátano	—	—	3.620	11.116.090.41	4.691	16.251.796.98
Otros cultivos no designados	448	1.699.856.38	478	2.783.111.49	915	3.349.458.45
Sub-Total Cultivos	150.662	428.111.911.32	156.466	514.617.220.98	177.671	666.069.479.63
OTROS DE AGRICULTURA						
Enramadas, silos, caneyes, etc.						
para agricultura	2.141	16.841.751.00	1.452	6.158.325.00	912	5.656.712.96
Cercas, riegos, canales, etc. para agricultura	4.042	19.723.948.74	2.873	13.591.979.78	2.694	19.745.731.55
Maquinaria agrícola, compra y reparación	4.258	53.824.672.32	3.450	46.277.799.10	2.711	46.581.679.92
Maquinaria, empréstito	2.273	43.809.787.37	2.197	55.975.127.13	2.780	81.841.188.48
Herramientas y enseres agrícolas	491	1.277.613.65	918	2.285.528.73	1.030	3.678.525.22
Compra de fincas agrícolas	8.004	83.018.157.54	6.391	72.421.283.63	5.472	62.168.167.46
Préstamos y descuentos a cooperativas y otros agrarios	117	1.017.399.37	35	310.558.78	7	66.024.22
Irrigaciones	560	16.181.976.44	623	14.966.993.05	829	15.668.705.74
Excedentes agrícolas (para agricultura)	—	—	492	31.705.802.02	366	28.330.904.30
Otros créditos agrícolas no designados	2.964	65.027.617.32	2.373	10.480.787.64	1.644	8.331.905.90
Sub-Total otros de Agricultura	—	—	—	—	—	—
Total Agricultura	175.512	728.834.835.07	117.270	768.791.405.84	196.116	938.139.025.38

Fuente: Informes de Gerencia, Caja Agraria, años: 1964, 1965, 1966, 1967, 1968 Sección Anexos.

36 - resumen caja agraria: cartera por inversiones
en 30 de junio, 1964 - 1968

AGRICULTURA

CONCEPTO	1967		1968	
	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor
AGRICULTURA-CULTIVOS				
Ajonjolí	3.611	15.711.248.15	2.293	11.204.258.86
Algodón	2.749	46.405.998.40	3.508	69.453.359.98
Arroz	14.869	100.263.058.65	16.468	166.159.137.41
Arveja, haba, garbanzo, lentejas, etc.	2.990	7.609.235.82	3.956	13.258.913.81
Banano	497	28.196.275.31	653	35.623.133.84
Cacao	1.539	8.070.639.39	1.999	11.722.184.92
Café	49.753	152.468.182.07	52.797	181.708.730.97
Caña de azúcar	16.825	54.741.804.46	17.374	63.519.480.30
Caucho	202	2.327.319.15	292	3.073.309.03
Cebada	1.318	10.332.348.79	1.675	12.916.859.71
Coco y otras palmas	262	5.420.763.67	334	2.659.446.24
Fibras	2.296	6.758.190.87	3.024	9.976.763.73
Fríjoles	3.024	9.384.676.88	3.208	11.564.329.81
Frutales	1.167	8.285.098.34	1.525	12.869.529.25
Hortalizas, tomate, etc.	2.257	7.477.140.07	2.781	12.836.517.44
Maíz	23.666	93.213.851.16	24.715	115.206.153.12
Oleaginosas varias (soya, higuera, etc.)	290	5.883.014.16	461	5.437.210.44
Papa	14.626	60.069.696.96	16.701	93.287.138.03
Tabaco	5.465	12.295.774.07	7.140	20.651.260.91
Trigo	9.162	41.887.753.64	8.237	45.779.113.31
Yuca, arracacha y otros tubérculos	14.734	37.195.537.07	17.959	52.797.367.03
Plátano	5.703	21.602.775.09	6.140	24.311.248.20
Otros cultivos no designados	801	5.224.338.20	718	6.086.708.89
Sub-Total Cultivos	177.806	740.834.720.37	193.958	982.102.155.23
OTROS DE AGRICULTURA				
Enramadas, silos caneyes, etc. para agric.	828	5.017.220.73	718	9.867.278.43
Cercas, riegos, canales, etc. para agricultura	2.434	20.524.721.70	3.248	23.971.486.94
Maquinaria agrícola compra y reparación	2.573	77.912.424.59	2.673	62.731.340.87
Maquinaria, empréstito	2.337	71.244.138.77	2.054	75.981.624.69
Herramientas y enseres agrícolas	1.086	3.564.251.96	661	5.040.595.75
Compra de fincas agrícolas	5.683	101.760.482.20	5.236	108.396.542.87
Préstamos y descuentos a cooperativas y otros agrarios	22	684.678.42	33	8.377.021.10
Irrigaciones	965	15.471.399.12	72	4.078.222.38
Excedentes agrícolas (para agricultura)	933	57.419.073.90	550	35.854.500.33
Otros créditos agrícolas no designados	1.105	8.139.555.58	848	27.761.371.55
Sub-Total otros de Agricultura	—	—	16.093	362.059.984.91
Total Agricultura	195.772	1.102.572.667.34	210.051	1.344.162.140.14

36 - resumen caja agraria cartera por inversiones en 30 de junio, 1964 - 1968

GANADERIA						
CONCEPTO	1964		1965		1966	
	Obliga- ciones	Valor	Obliga- ciones	Valor	Obliga- ciones	Valor
GANADERIA—GANADO VACUNO						
De cría	87 074	581.907.291.08	68.307	524.836.454.12	60.869	534.625.304.99
Vaca lechera (Para consumo familiar)	19.448	19.470.733.57	19.403	19.560.271.81	21.259	30.271.281.95
Ganados para industria lechera	9.153	39.891.382.23	6.081	35.397.292.22	4.766	34.820.054.98
De levante macho	12.030	48.187.144.20	6.644	30.821.614.58	4.372	24.940.719.55
De labor	14.688	27.834.594.31	12.464	26.784.509.25	12.754	31.485.263.88
De ceba	591	3.465.028.73	538	3.521.190.52	231	2.022.335.59
Sub-Total Vacunos	142.984	720.756.174.12	113 437	640.921.332.50	104.251	658.164.960.94
OTROS DE GANADERIA						
Ganado equino y mular	4.517	8.745.839.24	3.277	6.696.981.37	3.184	7.181.300.69
Ganado ovino	406	1.039.174.96	439	1.408.924.67	368	1.369.502.29
Ganado cabrío	14	34.020.00	10	33.890.00	5	122.075.00
Ganado porcino	3.711	6.913.204.98	3.649	7.439.370.66	4.695	15.600.637.22
Aves de corral	2.335	16.627.819.77	2.873	24.787.881.49	3.200	32.702.676.56
Abejas	9	74.729.16	35	127.613.46	121	663 110.16
Conejos	1	1.000.00	—	—	—	—
Excedentes agrícolas (ganadería)	—	—	493	22.567.078.99	416	27.581.494.53
Otros ganados	156	1.400.476.04	149	842.361.78	42	42.531.827.51
Pastos	20.520	95.919.822.39	13.979	72.393 031.96	12.750	67.849.698.54
Establos, gallineros, silos, bañeras etc.	1.002	8.087.139.56	813	7.066.112.11	614	5.232.077.79
Cercas, riegos, canales, etc. para ganadería	6.339	31.990.755.55	5.417	32.101.402.73	4.468	27.681.831.30
Maquinaria ganadera, compra y reparación	600	8.018.272.79	364	5.499.300.29	501	12.978.646.29
Herramientas y enseres para ganadería	78	214.055.15	119	506.326.65	150	722 137.98
Compra de fincas ganaderas	2.341	28.645.526.47	1.524	21.956.390.87	1.367	19.328.296.79
Préstamos y descuentos a cooperativas y otros de ganadería	1	1.000.00	7	44.250.00	4	339.446.50
Otros créditos ganaderos	1.756	12.166.520.24	952	5.263 810.47	376	4.050 883.36
Sub-Total otros de ganadería	—	—	—	—	—	—
Total Ganadería	186.770	940.635.530.42	147.537	849.656.060.00	136.542	882.100.603.45
VIVIENDA RURAL						
Vivienda rural (únicamente familiar)	20.903	54.390.216.44	20.741	64.922.343.92	16.880	63.527.355.29
Vivienda rural (cartera del I.C.T.)	6.995	18.628.796.25	5.435	12.690.191.63	5.000	10.921 170.06
TOTAL VIVIENDA RURAL	27.898	73.019.012.69	26.166	77.612.535.55	21.880	74 448.525.35

Fuente: Informes de Gerencia, Caja Agraria, años 1964, 1965, 1966, 1967, 1968 sección anexos.

CONCEPTO	GANADERIA (Continuación)			
	1967		1968	
	Obligaciones	Valor	Obligaciones	Valor

GANADERIA- GANADO VACUNO

De cría	60.357	570.462.166.68	67.291	790.592.348.58
Vaca lechera (Para consumo familiar)	22.278	34.816.462.69	26.998	53.813.902.04
Ganados para industria lechera	5.228	38.914.570.11	5.963	58.158.491.49
De levante macho	3.717	22.874.695.94	3.892	29.486.093.66
De labor	10.870	31.608.640.45	11.756	40.190.562.84
De ceba	614	7.088.071.83	1.223	12.917.867.77
Sub-Total Vacunos	103.064	705.764.607.70	117.123	985.159.266.38

OTROS DE GANADERIA

Ganado equino y mular	3.015	7.348.120.99	3.452	9.814.789.11
Ganado ovino	611	1.981.265.01	916	3.978.098.42
Ganado cabrío	23	127.150.00	75	203.976.20
Ganado porcino	6.452	26.876.746.04	6.692	33.836.835.71
Aves de corral	3.317	29.084.569.62	3.411	41.931.209.62
Abejas	130	928.763.23	190	1.673.013.83
Conejos	—	—	—	—
Excedentes agrícolas (ganadería)	877	32.557.389.57	651	27.884.408.18
Otros ganados	31	474.130.00	42	498.441.49
Pastos	10.140	58.253.530.26	14.682	91.312.802.49
Establos, gallineros, silos, bañeras, etc.	505	6.328.169.67	633	6.722.383.97

Cercas, riegos, canales, etc. para ganadería	4.094	29.511.377.84	5.832	38.335.908.42
Maquinaria ganadera, compra y reparación	333	8.855.845.91	569	11.528.543.47
Herramientas y enseres para ganadería	193	854.885.15	140	906.379.38
Compra de fincas ganaderas	1.348	35.673.009.37	1.341	32.919.794.32
Préstamos y descuentos a cooperativas y otros de ganadería.	18	442.172.00	20	526.202.00
Otros créditos ganaderos	1.806	6.840.901.90	533	3.532.970.29
Sub-Total otros de ganadería	—	—	39.179	305.605.756.90
Total Ganadería	135.957	951.902.634.22	156.302	1.290.765.023.28

VIVIENDA RURAL

Vivienda rural (únicamente familiar)	17.827	77.300.028.18	22.012	105.115.304.93
Vivienda rural (cartera del I.C.T.)	4.494	9.176.363.47	4.120	8.303.763.89

TOTAL VIVIENDA RURAL 22.321 86.476.391.65 26.132 113.419.068.82

Fuente: Informe de Gerencia, Caja Agraria, años 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, Sección Anexos.

37 - caja de crédito agrario, industrial y minero: créditos concedidos a través del fondo financiero agrario

CULTIVOS	1967				1968			
	Metas Programadas		Metas Logradas		Metas Programadas		Metas Logradas	
	Hectáreas	\$	Hectáreas	\$	Hectáreas	\$	Hectáreas	\$
Ajonjolí	10.000	14.000.000	8.410	8.926.000	5.500	6.600.000	1.932	2.221.500
Algodón	70.500	130.425.000	79.821	145.594.000	88.000	176.000.000	107.162	208.248.580
Arroz Riego	36.700	127.034.000	29.153	81.215.000	46.500	150.390.000	48.444	151.691.347
Arroz Secano	5.500	7.817.000	981	1.359.000	8.000	13.745.000	8.612	13.960.075
Cebada	—	—	—	—	4.000	6.000.000	445	668.900
Frijol	6.000	6.600.000	1.104	1.452.000	6.000	8.650.000	1.482	2.081.200
Frijol Caraota	—	—	—	—	2.300	3.680.000	507	810.400
Maíz	48.400	66.873.000	32.396	36.374.000	56.500	72.000.000	30.844	39.597.771
Millo	11.600	18.366.000	8.874	8.664.000	19.000	19.900.000	8.690	8.996.878
Papa	6.362	23.067.000	5.990	17.599.000	6.000	22.750.000	5.181	16.410.402
Soya	8.000	9.600.000	4.538	4.553.000	13.000	14.850.000	6.827	7.967.653
Trigo	15.237	16.776.000	7.444	9.347.000	28.000	55.200.000	10.907	18.135.822
Totales	218.299	420.558.000	178.711	315.083.000	282.800	549.765.000	231.033	470.790.528
Aporte Caja Agraria				110.279.050				164.776.684
Aporte Fondo Financiero Agrario				204.803.950				306.013.843

Fuente: Informe de Gerencia 1968, Caja Agraria.

38 - caja agraria - banco mundial y préstamos aprobados por zonas, hasta el 31 de diciembre de 1968

Pesos							
Actividades y zonas	Número	Aporte Caja y BIRF	o/o	Aporte Ganadero	o/o	Total Inversión	o/o
Carne: Costa Atlántica	403	155.786.145.82	66.19	42.032.170.37	64.73	197.818.316.20	65.87
Carne: Llanos Orientales	143	59.102.202.00	25.11	17.332.400.00	26.69	76.434.602.00	25.45
Leche: Cauca — Nariño	34	13.544.059.48	5.75	3.838.243.75	5.91	17.382.303.23	5.79
Ovinos — total país	8	6.932.400.00	2.95	1.735.100.00	2.67	8.667.500.00	2.89
Gran Total	588	235.364.807.30	100.00	64.937.914.12	100.00	300.302.721.43	100.00

1/ Créditos para el programa de desarrollo ganadero.
Fuente: Informe de Gerencia 1968 — Caja Agraria Anexo.

39 - préstamos nuevos según condiciones sociales de los prestatarios

Vigencia	Aparceros		Arrendatarios		Colonos		Comuneros	
	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor
1961	12.590	16.651.303	31.778	89.349.739	20.565	47.581.845	5.018	7.505.742
1962	13.868	19.287.885	42.643	129.772.143	25.927	66.054.488	5.545	9.275.657
1963	13.257	19.545.235	43.752	143.152.554	27.749	77.413.736	5.189	9.141.560
1964	15.742	27.359.917	55.541	215.414.865	29.223	98.117.929	5.968	12.336.961
1965	15.249	31.384.495	46.224	226.691.509	23.951	85.320.020	5.607	13.372.722
1966	16.577	36.179.533	49.352	301.393.506	24.901	92.571.133	5.540	12.624.542
1967	15.201	39.355.000	43.407	300.318.953	21.250	88.317.598	5.248	14.189.470

Vigencia	Propietarios		Otros		Total	
	Número	Valor	Número	Valor	Número	Valor
1961	184.995	539.048.157	1.030	7.990.437	255.976	708.127.223
1962	203.338	687.792.208	1.025	4.477.559	292.396	916.659.940
1963	196.820	730.174.041	853	4.967.978	287.620	984.395.104
1964	222.525	949.158.192	1.773	10.235.888	330.772	1.312.623.752
1965	192.802	908.927.033	3.604	18.811.859	387.437	1.284.507.638
1966	211.141	1.128.270.147	3.398	20.883.692	310.909	1.591.922.553
1967	206.025	1.828.871.276	2.622	14.460.054	293.753	1.739.512.351

40 - crédito agropecuario: resumen

(Miles de pesos)

Departamentos	Supervisado	o/o	Ganadero	o/o	Dirigido	o/o	Tierras	o/o	Total
Antioquia	30.286	81.3	6.948	18.7	—	—	—	—	37.234
Atlántico	29.556	97.1	889	2.9	—	—	—	—	30.445
Bolívar	14.321	70.8	5.911	29.2	—	—	—	—	20.232
Boyacá	47.649	72.1	18.473	27.9	—	—	—	—	66.122
Caldas	1.681	100.0	—	—	—	—	—	—	1.681
Cauca	20.144	80.7	4.821	19.3	—	—	—	—	24.965
Cesar	21.310	43.1	28.087	56.9	—	—	—	—	49.397
Córdoba	32.394	86.6	5.015	13.4	—	—	—	—	37.409
Cundinamarca	47.940	87.5	4.336	7.9	—	—	2.486	4.5	54.762
Chocó	8.353	83.3	1.673	16.7	—	—	—	—	10.026
Huila	33.493	86.4	5.283	13.6	—	—	—	—	38.776
Magdalena	25.695	86.5	4.008	13.5	—	—	—	—	29.703
Meta	53.036	94.1	3.336	5.9	—	—	—	—	56.372
Nariño	9.401	60.9	4.048a/	26.2	538	3.5	1.441	9.3	15.428
Norte de Santander	32.517	88.5	4.243	11.5	—	—	—	—	36.760
Pereira	—	—	3.202	100.0	—	—	—	—	3.202
Quindío	188	100.0	—	—	—	—	—	—	188
Santander	32.732	71.4	13.129	28.6	—	—	—	—	45.861
Sucre	1.533	100.0	—	—	—	—	—	—	1.533
Tolima	119.886	82.7	8.351	5.7	12.277	8.5	4.475	3.1	144.989
Valle	85.268	87.6	11.679	12.0	—	—	426	0.4	97.373
Arauca	8.706	84.6	1.585	15.4	—	—	—	—	10.291
Caquetá	77.234	75.8	17.138	16.8	3.892	3.8	3.692	3.6	101.956
Putumayo	4.649	100.0	—	—	—	—	—	—	4.649
Total	737.972	80.3	152.155	16.5	16.707	1.8	12.520	1.4	919.354

a/ Incluye Putumayo. Fuente: Informe especial Incora 1969.

41- crédito supervisado del incora

DEPARTAMENTOS	Zonas atendidas	Valor Prestado (\$000)	Préstamos o/o	Familias Beneficiadas No	Familias o/o	Valor préstamo Promedio por Familia	Supervisores	Familias por Supervisor	Valor Recuperaciones (\$000)	Recuperaciones por peso prestado
Antioquia	19	30.286	4.1	1.969	6.5	15.381	30	66	17.600	0.58
Atlántico	4	29.556	4.0	679	2.3	43.529	11	62	17.200	0.58
Bolívar	3	14.321	1.9	342	1.1	41.874	6	57	7.154	0.50
Boyacá	15	47.649	6.6	2.076	7.0	22.952	56	37	27.232	0.57
Caldas	1	1.681	0.2	251	0.8	6.697	3	84	78	0.05
Cauca	11	20.144	2.7	1.316	4.4	15.307	30	44	8.300	0.04
Cesar	9	21.310	2.9	1.180	4.0	18.059	27	44	4.736	0.22
Córdoba	7	32.394	4.4	936	3.1	34.609	21	45	21.793	0.67
Cundinamarca	27	47.940	6.5	2.879	9.6	16.652	53	54	17.916	0.37
Chocó	1	8.353	1.1	318	1.1	26.267	5	64	1.640	0.20
Huila	18	33.493	4.5	1.634	5.5	20.498	29	56	12.967	0.39
Magdalena	4	25.695	3.5	952	3.2	26.991	14	68	7.755	0.30
Meta	9	53.036	7.2	1.961	6.6	27.045	37	53	23.928	0.45
Nariño	6	9.401	1.3	733	2.5	12.843	17	43	3.556	0.38
Norte de Santander	7	32.517	4.4	1.139	3.8	28.549	20	57	11.073	0.34
Quindío	1	188	a/	111	0.4	1.694	4	28	20	0.11
Santander	11	32.732	4.4	1.663	5.6	19.683	26	64	12.750	0.39
Sucre	2	1.533	0.2	70	0.2	21.900	2	35	752	0.49
Tolima	22	119.886	16.3	3.000	10.0	39.962	53	57	68.593	0.57
Valle	20	85.268	11.5	2.473	8.3	34.480	45	55	44.293	0.52
Arauca	3	8.706	1.2	557	1.9	15.630	11	51	2.347	0.27
Caquetá	9	77.234	10.5	3.335	11.2	23.159	43	78	16.475	0.21
Putumayo	3	4.649	0.6	275	0.9	16.905	12	23	1.376	0.30
Total	212	737.972	100.0	29.849	100.0	24.724	555	54	329.534	0.45

a/ Menor que 0.1 o/o. Fuente: Informe especial Incora. 1969.

42 - convenio incora - banco ganadero realizaciones hasta junio 30 de 1969

PROYECTOS	Número de obligaciones	Valor préstamos (\$)	Valor reintegros (\$)	Número de cabezas financiadas
Antioquia No.2	224	6.947.769	16.356	5.196
Atlántico No.3	28	889.012	871.228	516
Bolívar No.1	36	5.910.733	3.481.480	3.676
Boyacá No.1	134	3.112.978	89.225	1.301
Cauca No.2	142	4.820.569	72.000	1.843
Cesar No.1	44	2.512.315	59.818	1.059
Cesar No.2	520	25.575.102	1.689.972	15.128
Córdoba No.1	9	2.199.277	443.400	1.444
Córdoba No.2	61	2.816.523	82.309	1.766
Cundinamarca No.3	69	1.089.376	9.930	1.277
Cundinamarca No.4	92	1.781.644	48.807	1.594
Cundinamarca No.6	46	1.464.588	44.873	154
Chocó No.1	67	1.673.046	—	854
Huila No. 1—2	151	5.282.563	—	2.911
Magdalena No. 1—2	143	4.007.689	—	2.470
Magdalena medio	488	15.360.265	1.752.440	3.758
Meta No.1	126	3.335.669	70.592	1.783
Nariño No. 1 a/	163	4.048.249	15.386	1.948
Norte de Santander No.1—3	122	4.243.053	244.154	2.429
Pereira	97	3.201.696	119.617	1.481
Santander No.1—2	370	13.128.777	796.067	7.574
Tolima No.1	41	1.348.274	383.000	1.276
Tolima No. 2—4	177	5.985.936	467.423	3.524
Tolima No.3	16	1.016.820	—	5.681
Valle No.1	209	6.192.496	215.881	1.308
Valle No.2	188	5.486.616	5.312.143	3.421
Arauca No.1	72	1.584.708	143.437	1.198
Caquetá No.1	558	17.137.622	360.211	9.302
TOTAL	4.393	152.153.365	16.789.749	85.872

a) Incluye Putumayo

43 - gastos e inversiones del incora

(Miles de Pesos)

Concepto	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969 a/	Total
Total	32 437	79 543	203.955	305.986	384.024	576.577	951.993	408.614	2.943.129
Gastos de funcionamiento	8.488	9.632	14.490	15.508	24.452	56.106	62.503	25.000	216 179
Servicio de la deuda	—	144	1.532	6.267	15.377	19.364	30.614	20.905	94.203
Gastos de inversión	23.949	69.767	187.933	284.211	344.195	501.107	858.876	362.709	2.632.747
a) Desarrollo agrícola	1.753	13.205	55.105	119.704	183.137	281.563	410.031	142.639	1.207 137
b) Asuntos jurídicos	5.970	20.305	54.213	53.765	31.803	62.471	115.595	62.327	406 449
c) Ingeniería b)	15.077	30.514	70.873	100.831	113.251	139.047	306.260	144.728	920.591
d) Dirección regional	1.149	5.743	7.732	9.911	16.004	18.026	26.990	13.015	99 470

a/ Primer Semestre.

b/ Incluye la construcción de las oficinas centrales.

44 - inversiones realizadas a/ cifras acumuladas anualmente

1962 - noviembre 1969

(Miles de pesos)

PROGRAMAS	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969 Nov	o/o
DESARROLLO AGRICOLA	26	5.231	44.456	148.845	323.580	601.419	986.875	1.352 909	100.0
Fomento y Granjas	—	4 177	12.793	20.105	29.570	49.165	71.165	95.740	7 1
Asistencia técnica	—	—	—	14.177	37.201	66.384	109.893	152.505	11 3
Crédito supervisado (Préstamo)	—	—	26.679	104.782	240 591	439.125	634.840	828.042	61.2
Crédito ganadería (Préstamo)	—	—	—	—	692	20.698	126.191	210.344	15 5
Crédito indirigido (Préstamo)	—	—	—	—	—	1.689	8.767	8.767	0 6
Cooperativas	—	231	1.156	2.974	5.173	8.548	12 428	24 622	1.8
Acción Comunal	26	127	727	1.584	3.299	8.106	13 898	21 541	1 6
Vivienda rural	—	632	2.797	2.850	4 586	4 855	4.855	4.855	0.4
Reforestación	—	64	304	304	399	780	2.769	3.868	0 3
Fomento Eléctrico	—	—	—	2 069	2.069	2.069	2 069	2.069	0.2
Medianos Agricultores	—	—	—	—	—	—	—	556	0 0
JURIDICA	2 709	15.014	53.347	91 797	115.198	173.945	264.965	365 377	100.0
Titulación	1.785	1.902	1.902	1 902	6.451	12.520	20.872	29.095	8.0
Asesoría Jurídica	—	—	—	—	870	2.614	5 665	8 983	2.5
Compra de Tierras	924	13.112	51.445	89.895	107.877	158.811	226.841	295.365	80 8
Arrendatarios y aparceros	—	—	—	—	—	—	11.587	31 934	8.7
INGENIERIA	5 505	27.932	82 934	168.450	273 298	408.620	690 305	958.530	100 0
Obras y Estudios	4.262	14.283	49.298	111.976	189.770	280.177	470.045	638 962	66 7
Vías	960	13.266	32 734	52.002	65.503	87.531	118 737	146.595	15 3
Interventorias	—	—	209	2.502	8.043	16.861	33.650	53.637	5.6
Hidrología	—	—	—	—	452	1.349	4.401	8.282	0.9
Mantenimiento Distritos	—	—	—	—	—	3 095	23.593	42.408	4.4
Levantamientos Topográficos	283	283	283	283	6.829	13.153	23.740	36 329	3.8
Construcción Centros	—	—	—	16	272	2.539	12.224	22 697	2.3
Otras construcciones	—	100	410	1.671	2.429	3.915	3 915	9.620	1.0
TOTAL	8.240	48.177	180.737	409 092	712.076	1.183.984	1 942.145	2.676.816	

a/ No incluye las Direcciones Regionales.

BREVE ANALISIS COMPARATIVO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA COLOMBIANA DURANTE LOS ULTIMOS DIECISEIS AÑOS.

Colombia ocupaba en 1969 y dentro de un total de 17 países considerados, el 6o. lugar en lo que al índice del volumen de la producción agropecuaria total se refiere.

Este fenómeno fué un hecho que afectó igualmente a la gran mayoría de los países latinoamericanos; pues, con excepción de Costa Rica, Venezuela, Honduras, Ecuador, y Panamá, países que tuvieron incrementos notables de producción los demás apenas experimentaron leves incrementos anuales en su producción.

Si se considera, el índice del volumen de la producción agropecuaria por habitante durante un

período determinado, podrá deducirse fácilmente si dicho volumen de producción satisfizo con eficiencia la continua y creciente demanda de productos agropecuarios, producida por una población que, en el caso colombiano crece a una tasa del 3.2o/o simple anual. Y si se analiza la situación en todos los países latinoamericanos durante los últimos 16 años, puede deducirse que, al comparar el volumen de la producción con el número de habitantes, ha existido siempre una tendencia negativa o muy poco favorable de la relación producto por habitante, en la gran mayoría de los países de la región.

En 1955 el índice en Colombia era igual a 108, en 1969 era apenas 101, con continuas oscilaciones durante el período 1955-1969 y tendencia continua al descenso.

INDICES DEL VOLUMEN DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA POR HABITANTE (1963 =100)

País	1955	1960	1961	1962	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Argentina	89	82	88	90	97	85	91	94	87	89
Bolivia	71	95	96	92	101	95	95	95	95	93
Brasil	95	104	106	107	96	113	99	102	97	100
Chile	100	96	98	96	95	90	90	90	92	89
Colombia	108	106	103	106	102	102	100	102	104	101
Costa Rica	88	105	102	95	94	101	100	108	114	114
Cuba	125	140	147	118	104	124	100	122	110	101
Ecuador	88	99	106	106	111	117	112	112	106	103
Guatemala	74	84	84	99	104	105	92	100	98	92
Honduras	86	94	96	101	102	111	96	109	106	106
México	92	97	98	99	103	102	102	102	103	97
Panamá	100	98	104	98	100	109	108	109	108	103
Paraguay	106	97	99	99	106	111	101	103	101	101
Perú	98	102	101	101	100	96	97	95	91	88
República Dominicana	96	121	105	102	94	84	84	86	77	82
Uruguay	111	95	97	100	109	102	95	84	97	95
Venezuela	91	96	96	98	105	109	110	112	114	112
Total	97	99	102	101	99	101	96	99	95	94

INDICES DEL VOLUMEN DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA TOTAL (1963 = 100)

País	1955	1960	1961	1962	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Argentina	77	91	85	90	99	89	95	102	94	98
Bolivia	58	89	92	90	104	100	102	105	108	109
Brasil	75	95	101	104	99	120	108	115	113	120
Chile	83	90	94	94	98	94	98	100	105	103
Colombia	84	96	96	102	105	107	110	115	121	122
Costa Rica	66	95	96	92	98	108	110	124	135	139
Cuba	107	133	142	116	108	130	109	134	123	115
Ecuador	69	89	99	102	114	125	123	128	125	126
Guatemala	58	77	79	97	107	111	101	113	115	110
Honduras	68	86	91	98	106	119	107	126	127	130
México	70	88	92	95	106	109	111	116	120	118
Panamá	79	89	97	95	104	116	118	124	126	124
Paraguay	86	88	92	96	109	116	110	115	118	121
Perú	79	93	95	98	103	103	107	108	107	105
República Dominicana	73	109	99	99	99	90	93	99	92	101
Uruguay	99	91	93	99	111	105	99	89	103	103
Venezuela	67	87	90	95	109	116	122	128	136	138
Total	77	91	96	98	102	108	105	111	110	114

LA REFORMA AGRARIA EN COLOMBIA

Una base para su evaluación

Héctor Tamayo Betancur

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Bogotá, Julio 1970

CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO



presentación

Ha sido intención del CID adelantar un estudio general y lo más profundo posible sobre el sector agropecuario en Colombia. Primer avance en ese propósito fue el documento “El Problema Agrario”, estudio que muestra los principales problemas y su magnitud.

Ese primer documento se tiene como referencia del plan general de estudio y originó el anterior informe sobre el tema de la Reforma Agraria. Allí se presentaron unas bases para la evaluación de los programas actuales de la Reforma Agraria en Colombia.

En continuación del estudio, se presentan ahora nuevas orientaciones para una evaluación más amplia de los problemas del agro y de la Reforma Agraria como solución.

La forma de entregas sucesivas para cubrir todo el estudio, obedece a un sistema de trabajo progresivo. Debe, por tanto, entenderse que las diferentes partes no constituyen propiamente trabajos concluidos.

efectos de una reforma agraria en colombia

INTRODUCCION

En el país una de las máximas necesidades actuales es la Reforma Social Agraria.

Por un lado, existe una excesiva concentración de la propiedad rural (el 1.2 por ciento de los productores posee el 50 por ciento de la tierra ^{1/}), por otro, se tiene un minifundio de características alarmantes (el 64 por ciento de las explotaciones tienen en promedio 1.8 hectáreas) que en su mayoría se localiza en las laderas de los Andes sobre terrenos pendientes y erodados, donde el rendimiento de las empresas es muy bajo.

El minifundio —explotaciones de subsistencia— origina una situación precaria para los agricultores, que se agrava aún más por los deficientes sistemas de tenencia de la tierra. El 23.3 por ciento de las explotaciones se encuentran bajo diferentes formas de arrendamiento ^{2/} (pago en dinero, especie, servicios, etc.) y los productores deben entregar entre un tercio y las dos terceras partes de su producto como pago por el uso de la tierra; el 70 por ciento de ellas son extensiones menores de tres hectáreas.

La alta concentración de la población rural (^{2/3} partes del total) en las zonas de minifundio hace que la oferta de mano de obra sea muy superior a la demanda y que por lo tanto sean bajos los ingresos y muy alto el desempleo. Además, cerca del 12 por ciento de las familias no poseen tierras (sin incluir los arrendatarios y aparceros).

La concentración de la propiedad propicia una alta concentración de los ingresos provenientes de la agricultura (ver gráfico No.1). El 1.84 por ciento de la población dispone del 30.9 por ciento de los ingresos, mientras el 63.86 por ciento de esa población solo cuenta con un 22.8 por ciento de los ingresos. Así, los asalariados agrícolas (1 millón ^{3/} y los productores de explotaciones de 1 a 2 hectáreas (más de 190.000) cuentan con un ingreso de \$97.00 por mes (\$246.00 de 1969), al tiempo que los productores de explotaciones mayores de 500 hectáreas (unos 6.900) tienen un ingreso mensual mínimo promedio de \$18.000.00) (38.700.00 de 1969) (Cuadro No.1).

Las anteriores cifras dadas para 1960, en estudios realizados por el CID, han aumentado considerablemente a partir de este año. El aumento rápido y sin control de la población ha incrementado el minifundio (Cuadro No.2), los precarios sistemas de tenencia ^{4/}, el desempleo etc. Al tiempo, se ha acentuado aún más la concentración de la propiedad (Gráfico No.2) y la del ingreso. Cabe decir también, que el ingreso de asalariados y minifundistas ha disminuído, por la no participación de estos en el aumento del ingreso total proveniente de la agricultura y porque los precios de sus productos no han variado significativamente mientras que sus costos han sufrido alzas considerables, además los jornales reales han permanecido casi constantes durante los últimos años (Cuadro No.3).

Es indudable, entonces, que los problemas existentes en 1960 son hoy los mismos, pero de magnitud muy superior debido a la mayor presión de la población. La miseria en que viven las gentes del campo es más acentuada; las tasas de natalidad continúan siendo altas al igual que las de mortalidad; el número de analfabetas aumenta; la desnutrición es creciente con la población; el desempleo es mayor; la violencia se vuelve a manifestar; la migración rural continúa hacia las ciudades que tampoco pueden ofrecer empleo, etc.

Teniendo en cuenta que esta situación no podrá continuar por mucho tiempo, se debe pensar en que ese "círculo vicioso de la pobreza" tiene que romperse para propiciar el desarrollo del sector agropecuario y por ende el de los otros sectores (el desarrollo de unos depende de los otros). Es posible, entonces, que la Reforma Social Agraria sea uno de los instrumentos más valiosos e importantes para acometer esta empresa.

Pero, es indudable que una Reforma Agraria basada en la redistribución de la tierra (para distribuir los ingresos) expulsaría del campo muchos miles de familias, que deberán encontrar trabajo alternativo si se quiere asegurar el éxito del programa. Más, si —como parece— las ciudades en la actualidad no están capacitadas para ofrecer empleo a ese alto número de trabajadores, se debe estudiar cuales serían los efectos y las posibilidades de una Reforma Agraria en Colombia.

La importancia de estos estudios será máxima ya que de ellos dependerá la planificación no solo de la Reforma Agraria, sino también del sector agropecuario y en general de todos los sectores de la economía; esta tarea, entonces, exige la participación de todos esos sectores y entidades.

Mientras tanto, parece útil tratar de señalar cuáles serían los aspectos de mayor importancia, al indicar las tendencias de los principales efectos de una redistribución de tierras y, de acuerdo a ello, las posibilidades de llevarla a cabo teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos —especialmente suelos— (tierras).

En el presente trabajo se pretende cumplir estos últimos objetivos, advirtiendo que en cuanto a "efectos" se refiere y aunque se incluyen cifras concretas, estas se deberán entender como indicadores de las tendencias de esos efectos y no como una cuantificación exacta 5/. Naturalmente que en algunos aspectos como disponibilidad de tierras, posibilidades de empleo, población, etc., las cifras estarán muy próximas a la verdadera realidad. Además, es necesario agregar que tampoco se pretende hacer un diseño de Reforma Agraria para Colombia.

GRAFICO No 1

DISTRIBUCION DE LA TIERRA Y LOS INGRESOS (DE LA AGRICULTURA)

— 1960 —

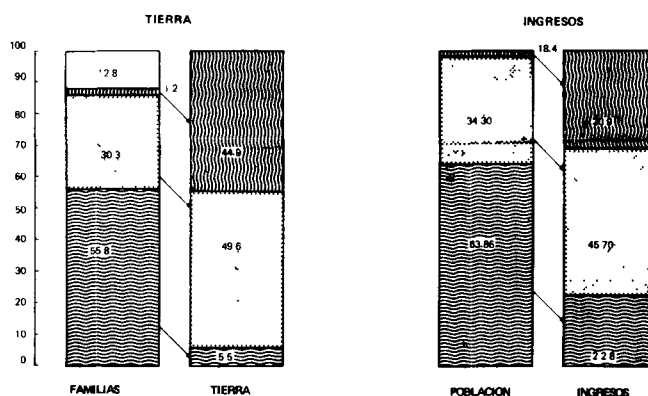
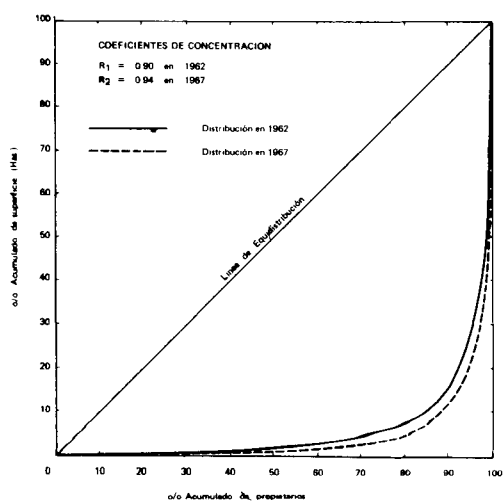


GRAFICO No 2

CONCENTRACION DE LA PROPIEDAD RURAL

1962 1967



NOTA: Elaborado en base del cuadro No 2

I. reforma agraria

La Reforma Agraria 6/.en un país como Colombia deberá tener como base la redistribución de la tierra a fin de propiciar la transformación del latifundio —para dar acceso a la tierra a quienes no la poseen— y la reestructuración del minifundio con el objeto de que cada agricultor posea como mínimo la extensión necesaria para satisfacer las necesidades de su familia y utilizar la mano de obra familiar. El tamaño de las explotaciones deberá reunir las exigencias mínimas para una adecuada explotación.

Para que esta acción —redistribución de las tierras— cumpla su fin último: Aumentar la productividad de la agricultura y ganadería, y elevar el nivel de ingresos como base fundamental para elevar el nivel de vida de la población campesina, debe tener un amplio curso, es decir que sus efectos contrarrestados.

1o. TIERRAS REDISTRIBUIBLES

Se supone que la redistribución sea de las tierras incorporadas a la producción (se pretende modificar la actual estructura agraria) es decir, las que se encuentran dentro de la frontera agrícola, y no de las tierras periféricas (colonización) cuya incorporación depende de las necesidades actuales y potenciales del país y de la disponibilidad de recursos.

De acuerdo al Censo Agropecuario de 1960 7/ el área ocupada por las explotaciones era de 27.206.000 hectáreas. Cálculos muy generales indican 8/ que por lo menos 6.435.000 hectáreas de tierras no son explotables económicamente en agricultura y/o ganadería (unos 3 millones completamente inútiles y casi 3.5 millones de hectáreas en un estado muy avanzado de destrucción e incultas no incorporables), de modo que el área a distribuir sería de unas 20.770.000 hectáreas.

Al no disponer de suficiente información para determinar con exactitud el área no explotable en cada grupo de tamaño de explotaciones, para los cálculos del presente trabajo se supone que esta área (no útil) se encuentra distribuída proporcionalmente en la superficie explotada en cada grupo (Cuadro No.4). Al tiempo, es lógico suponer que al disminuir el área no económicamente explotable no variarán ni los ingresos de los agricultores ni la producción, puesto que estas tierras son inútiles o no incorporables.

2o. DISTRIBUCION DE LAS TIERRAS

Tal como se anotó anteriormente, cada familia deberá disponer de una extensión de tierra que le permita obtener los ingresos necesarios para atender sus necesidades y utilizar la mano de obra familiar. Se supone que una familia campesina necesita en la actualidad, entre 15 y 22.000 pesos anuales (\$1.250.00 a \$1.800.00) por mes. Este ingreso, de acuerdo al cuadro No. 1 columna tres, podrá proporcionarlo una explotación de 20 a 40 hectáreas en promedio para el país 9/.

Sin embargo, en la actualidad es totalmente imposible determinar cual sería el tamaño de explotación adecuado, debido a la falta de información. Para efectos de este estudio y teniendo en cuenta sus objetivos —mostrar los efectos de una redistribución de las tierras—, en un principio se plantearon tres alternativas:

- a) Dar a cada familia 30 hectáreas.
- b) Distribuir las explotaciones ganaderas mayores de 200 hectáreas .
- c) Distribuir las explotaciones ganaderas mayores de 200 hectáreas, dejando a cada uno de los actuales propietarios 200 hectáreas y distribuyendo las tierras restantes en explotaciones de 100 Has; distribuir las explotaciones agrícolas mixtas, etc., mayores de 40 hectáreas, dejando 40 Has. en las actuales y conformando con las otras tierras explotaciones de 20 Has., en promedio. Las cifras anteriores deben entenderse como promedios nacionales, es decir, a manera de ejemplo, que en algunas zonas de acuerdo a los suelos, cultivos, etc., las explotaciones agrícolas se podrán conformar con 8 ó 10 hectáreas y en otras con más de 20 hectáreas, bien sea en explotaciones familiares y/o para la explotación comunitaria.

Por considerar la última alternativa como la más drástica (no de las planteadas) en que se pudiera pensar^{10/} y porque permite, además la más adecuada utilización de la mano de obra, se ha tomado como base para los cálculos.

3o. USUARIOS DE LA REFORMA AGRARIA

Se debe considerar como usuarios o beneficiarios de un programa de este tipo a aquel grupo de personas que viven en las peores condiciones por no tener la cantidad de tierra necesaria para atender sus necesidades, por encontrarse desempleadas, etc., y que, en consecuencia, cuenta con los ingresos más bajos. Este grupo está compuesto por los asalariados agrícolas y los minifundistas.

En 1960 existirían 741.900 productores con ingresos inferiores a los mínimos necesarios (asignados: \$15.000.00 de 1969 por año) (Cuadro No.1), sin incluir los 300.000 que se han considerado asalariados, o sea aquellos que poseen explotaciones menores de 1 hectárea. Además, cerca de 175.000 familias no poseían tierra; conformando en total un grupo de más de 1.200.000 familias a beneficiar.

Sin embargo, dentro de estas, las de mayores necesidades son aquellas que no poseen tierras 175.000, y los productores de explotaciones minifundistas, unas 800.000, que no cuentan con recursos necesarios para subsistir,^{11/} o sea un total que se aproxima a un millón de familias^{12/}.

II. efectos de la redistribución de tierras

La redistribución de las tierras trae una serie de efectos que van entrelazados y se pueden desarrollar paralelamente.

Es evidente que los efectos no se producirán en el acto, ya que dependen de factores no determinables en el presente trabajo. En adelante se mostrará cada uno de los principales efectos en el orden que parece más lógico.

1o. NUEVOS PROPIETARIOS Y CAMBIOS EN EL EMPLEO

Al redistribuir las tierras de las grandes explotaciones (y aún de las medianas, en este caso) se "hacen" nuevos propietarios a familias que antes no poseían tierra, aumentando así el número de empresas (explotaciones de un tamaño más racional).

Con la extensión disponible (tierras explotables - Cuadro No.4) solo se puede dotar de tierra a 152.373 familias^{13/} o sea unos 274.000 trabajadores^{14/}

Estas cifras muestran que una redistribución, muy radical, de las tierras, únicamente podrá beneficiar en forma directa a un 15 por ciento del total de las familias, ya estimadas en cerca de un millón.

Teniendo en cuenta que en 1960 existirían unas 175.000 familias sin tierra, se puede asumir que éstas serán las beneficiadas y decir que la tierra disponible no sería suficiente para ello. En consecuencia, el problema del minifundio quedaría en igual forma y aún el de los productores de explotaciones menores de una hectárea que se han considerado como asalariados^{15/}.

Ahora bien, si se lleva a cabo la reestructuración del minifundio, por concentración de parcelas, se presentaría la siguiente situación: Al tomar todas las explotaciones menores de 20 hectáreas –742.000– y conformar con ellas explotaciones de este tamaño^{16/}, la tierra disponible^{17/} solo alcanzaría para otras 146.727 familias, unos 264.000 trabajadores; quedando un sobrante de no menos de 600.000 familias de las que se encuentran localizadas en este tipo de explotaciones, más las 300.000 familias que poseen explotaciones menores de 1 hectárea.

La distribución de las explotaciones por tamaño quedaría en la siguiente forma: (Ver cuadro No.5).

Tamaño – Has	No Explotaciones	Superficie Has.
20 - 30	190.776	3.731.000
30 - 40	167.266	4.908.700
40 - 50	16.240	608.774
50 - 100	17.189	1.056.900
Más de 100	87.322	10.465.360
TOTALES	478.793	20.770.734

En total, la redistribución de las tierras y la reestructuración del minifundio iría a dotar de tierras a una 300.000 familias, o sea al 30 por ciento de las familias con problemas que exigen pronta solución.

Un hecho de importancia es que en las explotaciones mayores, que ocupaban una extensión de casi 15.000.000 de hectáreas^{18/}, empleaban un total de aproximadamente 400.000 trabajadores (asalariados, administradores, productores)^{19/}; después de la distribución la cifra de empleo aumentaría hasta cerca de 500.000. Pero, al reestructurar el minifundio donde se encontraban cerca de 1.800.000 trabajadores, en 3.000.000 de hectáreas^{20/} sólo podrían quedar empleados unos 400.000 (Cuadro No.6) incluyendo los productores, administradores y asalariados de las explotaciones que no se han afectado y algunos asalariados que podrán encontrar trabajo en las explotaciones menores, especialmente en las zonas cafeteras. La situación definitiva sería:

	No. explotaciones	Trabajadores familiares	Trabajadores asalariados	Total
Antes	911.601	1.372.000	1.003.000	2.375.000
Después	478.793	861.800	120.000	981.800
Efecto:	432.808	510.200	883.000	1.393.200

Lo anterior está señalando que en el campo existe un exceso de trabajadores, cerca de 1.400.000 —que en términos de familias sería de unas 780.000— los cuales no tendrían tierra ni trabajo; o lo que es lo mismo: que en el campo no hay trabajo sino para un 40 a 45 por ciento de la fuerza laboral existente (en 1960).

El efecto final en el empleo es, en consecuencia, negativo; es decir que la Reforma Agraria, bajo estos supuestos, es un programa desempleador. Naturalmente que el desempleo existe en la actualidad oculto, pero al llevar a cabo la reforma se manifestará completamente y aumentará la migración rural—urbana.

Se podría plantear la parte positiva con una redistribución de tierras (sin reestructurar el minifundio), pero no se lograría mucho ya que esto incrementaría la competencia desventajosa para los minifundistas y ante el mayor desequilibrio económico estos tendrían que migrar.

2o. DISTRIBUCION Y AUMENTO EN EL INGRESO

En las explotaciones distribuidas, 42.912 (el 4.7 por ciento) se encontraba concentrada la mayor parte del ingreso de la agricultura —el 41.5 por ciento—^{21/} al redistribuir sus tierras se distribuirán esos ingresos entre los antiguos y nuevos propietarios.

Al tiempo, y de acuerdo al Cuadro No. 7, a medida que aumenta el tamaño de las explotaciones disminuye el ingreso producido por cada hectárea, desde \$1.541.00 hasta \$106.00, lo que quiere decir que al reducir el tamaño de las grandes explotaciones se va a producir un aumento en el ingreso, por efecto de una explotación más intensiva de la tierra.

El ingreso total de la agricultura es de \$7.372.200.000, que incluye el ingreso de productores y asalariados (Cuadro No. 7), columna 3. Al llevar a cabo la redistribución de las tierras y la reestructuración del minifuncio, ese ingreso total llega a \$8.602.900.000.00 o sea que ha aumentado en \$1.230.700.000.00, cifra que equivale a un 16 por ciento (Ver cuadro No. 8).

Lo anterior producirá una redistribución de los ingresos provenientes de la agricultura, en la siguiente forma:

Tamaño Explotaciones Has	Productores y asalariados			Ingreso total (millones de \$)		
		o/o	o/o Acumulado		o/o	o/o Ingreso acumulado
20 - 30	239.776	40.04	40.04	2.583.8	30.03	30.03
30 - 40	202.266	33.78	73.82	2.326.7	27.03	57.08
40 - 50	21.240	3.55	77.37	269.7	3.13	60.21
50 - 100	23.189	3.87	81.24	373.1	4.34	64.55
Más de 100	112.322	18.76	100.00	3.049.6	35.45	100.00
Totales	598.793	100.00		8.602.9	100.00	

El coeficiente de concentración que antes se estimó en 0.5922/ pasa a ser de 0.18 con la nueva distribución que ya es muy cercana a la equidistribución. Quiere decir esto que las grandes diferencias encontradas en el cuadro No. 1 son eliminadas en gran parte (Ver gráfico No. 3).

El ingreso promedio mínimo por familia rural sería, entonces, de \$14.000.00 (En pesos de 1969).

3o. AUMENTO EN EL CONSUMO

La capacidad de consumo de la población rural es muy baja debido a sus bajos ingresos.

El agricultor (productor y asalariado) gasta la mayor parte de sus ingresos, del 70 al 75 por ciento, en una alimentación de muy baja calidad, que se caracteriza por un alto contenido de carbohidrato y muy bajo contenido de proteína y grasas. Ese desequilibrio causa la desnutrición que a su vez genera otra serie de problemas tales como la poca resistencia a las enfermedades, las altas tasas de mortalidad, la propensión al alcoholismo, la baja eficiencia en el trabajo, etc.

Pero, el consumo no solamente es bajo en alimentos, también lo es en servicios y productos de la industria. Las familias no cuentan con recursos para atender aspecto tan importantes como educación, salud, vivienda y aún el vestido.

Los agricultores minifundistas (explotaciones menores de 2 hectáreas) y los asalariados agrícolas cuentan con un ingreso anual promedio de \$1.400.00, que gastan así:

	o/o del gasto	\$ por año
Alimentos	71.7	1.003.80
Productos industriales	21.8	305.20
Servicios	6.5	91.00
Total	100.0	1.400.00

Si los beneficiados de la Reforma Agraria son este tipo de campesinos y su ingreso (el determinado) pasará a ser de \$14.400.00 por año (como se anotó anteriormente), su consumo se incrementaría con una tendencia a variar en la siguiente forma:24/

	o/o del gasto	\$ por año	Disminuyendo a esta última cifra el consumo anterior, se tendría que el aumento por cada familia sería de \$6.153.00 en alimentos, \$2.662.00 en productos industriales y \$4.186.00 en servicios. El aumento total de las 299.100 familias beneficiadas, sería:
Alimentos	49.7	7.156.00	
Productos industriales	20.6	2.967.00	
Servicios25/	29.7	4.277.00	
Total	100.0	14.400.00	

El aumento total de las 299.100 familias beneficiadas, sería:

Alimentos	\$	1.840.362.000.00	Es importante anotar que el consumo de productos alimenticios aumentaría a nivel familiar en más del 700 por ciento, lo que disminuiría la desnutrición y sus graves consecuencias.
Productos industriales		796.204.000.00	
Servicios		1.252.033.000.00	
Total	\$	3.888.599.000.00	

El aumento total, que equivale a un 28 por ciento26/ del consumo de productos agrícolas, exigirá un incremento en la producción, para que los precios de los productos no se eleven en perjuicio del consumidor tanto urbano como rural.

El aumento en el consumo de productos de la industria y de servicios es en cifras un poco menor, pero traería otra serie de efectos benéficos como se verá en adelante.

4o. AUMENTO EN EL EMPLEO NO AGRICOLA

El aumento en el consumo de servicios y bienes industriales se debe traducir en un incremento de su producción, lo que, a su vez, generará un mayor empleo. Lo anterior no necesariamente debe cumplirse, ya que es posible que con la capacidad instalada actual se pueda producir lo necesario para suplir esos aumentos en el consumo, sin embargo, se debe plantear como una tendencia. Tratar de calcular el número de empleos que se crearían con un aumento en el consumo como el anteriormente determinado es bastante laborioso y poco útil para el análisis que se realiza, sin embargo, parece posible afirmar:

1. Debido a la alta productividad de la industria manufacturera, el aumento en el empleo para llenar las nuevas exigencias del consumo no ha de ser muy alto.

Si se toma el producto por cada nuevo trabajador, durante el período 1958–1967, que es de \$497.531; para producir \$796.204.000.00 adicionales se necesitarían unos 1.600 trabajadores27/

2. En el sector servicios el número de nuevos empleos podrá ser mucho mayor que en la industria manufacturera, debido a que la productividad por trabajador en los servicios es menor, además de que su consumo ha aumentado en mayor cantidad.

El producto bruto generado por cada trabajador adicional en los servicios es de \$26.237, luego para producir \$1.252.033.000.00 se necesitarían unos 47.720 trabajadores28/.

En total, el aumento del consumo estaría generando alrededor de 49.300 nuevos empleos no agrícolas (industria y servicios), que irían a incrementar los ingresos de la población urbana. Este efecto en el empleo urbano sería bastante rápido, puesto que en la industria existe una gran capacidad instalada ociosa.

Elevar el ingreso de las gentes que se dedican a labores no agropecuarias significa

•

aumentar el consumo de bienes (tanto agropecuarios como industriales) y servicios, lo cual exigirá aumentos en la producción y consecuentemente en el empleo... y así sucesivamente. Con ello, se estaría propiciando el desarrollo de los diferentes sectores de la economía.

El aumento en el empleo no agrícola —49.300 empleos— elevaría el consumo agrícola en 4 por ciento más, de acuerdo a las proporciones anteriores, ya que el ingreso de una persona que entre a trabajar en este tipo de empleo es muy similar al del agricultor que ha sido usuario de la Reforma Agraria^{29/}

En conclusión, el efecto sobre el empleo no agrícola volvería a repercutir sobre el empleo agrario, propiciándose así una dinámica en los diferentes sectores.

5o. INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y AUMENTO EN EL VOLUMEN GLOBAL DE LA PRODUCCION

La productividad tanto de la agricultura como de la ganadería son bajas y se traducen en una baja productividad del Sector Agropecuario.

Tomando como medida de la productividad el Valor Agregado, se puede observar que a medida que aumenta el tamaño de las explotaciones disminuye el valor agregado por cada hectárea (Cuadro No. 9), desde \$1.633.00 en las explotaciones de 1 a 2 hectáreas hasta \$101.00 en las explotaciones mayores de 2.500 hectáreas. Esto muestra que si se disminuye el tamaño de las explotaciones aumentará el valor agregado de cada una de las hectáreas de la tierra distribuida. Es así como la productividad media de cada productor que es de \$8.222.00, después de la redistribución, llegaría hasta \$9.428.00, lo que significa un incremento del 15 por ciento. Por otra parte, la productividad por hectárea, según el cuadro, que para fincas mayores de 100 hectáreas oscila entre \$309.00 y \$101.00, con promedio de \$212.30/ pasara a un promedio de \$390.00 por hectárea, incrementándose en un 84 por ciento (Cuadro No. 10). Lo anterior, puede decirse también, es consecuencia de la formación de una empresa más racional e intensiva.

El aumento en la productividad media por hectárea y productor trae consigo un aumento (de 1.811.3 millones de pesos) en el Valor Agregado total, que asciende a un 24 por ciento del total.

También, a consecuencia de lo anterior, se manifiesta un aumento en la producción bruta total (volumen global de la producción), que es bastante considerable. De acuerdo al Cuadro No. 11, el aumento de la producción bruta tendría un valor de \$2.175.700.000.00, equivalente a un 24 por ciento del total. (Cuadro No. 12).

Debe tenerse en cuenta que este aumento aparece como resultado de un incremento en la productividad, debido únicamente a la redistribución de las tierras (latifundio y minifundio), pero, un programa de estos deberá ir acompañado de otros complementarios como el crédito y la asistencia técnica^{31/} que tiendan a la difusión y empleo de la tecnología. El uso de técnicas avanzadas de explotación intensiva aumentaría mucho más la productividad y la producción.

Además, si se considera que las tierras distribuidas son las mejores del país^{32/} el efecto en la producción será mucho más alto. En total, no sería exagerado decir que la cifra podría doblarse.

A las anteriores cifras, que son efecto de la redistribución de las tierras (de 152.373 nuevos propietarios), deberán agregarse las producidas por la reestructuración del minifundio.

Antes de la reestructuración, gran parte de las familias minifundistas solo producían para su consumo (explotaciones de subsistencia y autoconsumo), dejando por lo tanto muy pocos excedentes para el mercado. Al reestructurar las explotaciones, cada familia dispondrá de la tierra de 5 a 6 familias en promedio, es decir que los excedentes para el mercado aumentarán considerablemente. Lo anterior, aunque no aumenta el volumen de la producción, si proporcionará una mayor oferta de productos, especialmente alimentos.

Por otra parte, la conformación de unidades de explotación de un tamaño adecuado, permitiría la utilización de técnicas avanzadas^{33/} que llevarán a incrementos muy notables en la productividad, y, por lo tanto, en la producción. Estos efectos son muy difíciles de cuantificar.

Uno de los principales efectos de una Reforma Agraria sería, entonces, un aumento considerablemente grande del volumen global de la producción, debido a una combinación más racional de los factores de la producción, entre los cuales se subraya el trabajo y la tierra.

Además, y de acuerdo a estos dos últimos efectos, es altamente benéfico dar la máxima importancia al hecho de que los aumentos en la producción podrían ser muy superiores a los experimentados en el consumo, lo cual permite concluir:

- a) Que en las tierras actualmente incorporadas se podrá producir lo necesario para llenar los requerimientos del consumo nacional y dejar excedentes para la exportación.
- b) Que el país, en la actualidad, no tiene necesidad de incorporar nuevas tierras a la producción.
- c) Que el anterior análisis con base en cifras que muestran tendencias, indica claramente que el problema, por una parte, no es de producción sino de productividad y por la otra, aún más importante y básica, que es de consumo, puesto que si éste (más las exportaciones) no se incrementa hasta igualar la producción, todos los efectos de una Reforma Agraria serían negativos o desfavorables para los agricultores que es a quienes se trata de beneficiar, ya que los precios de los productos podrían bajar afectando seriamente los ingresos.

Sin embargo, es posible esperar:

1. Que como el aumento en la producción se logra a base de incrementos en la productividad (por trabajador y por unidad de extensión), los costos de producción disminuyan y el agricultor pueda soportar algunas bajas en los precios.
2. Que a pesar de la inelasticidad de la demanda de productos agrícolas, una baja en los precios aumentará su consumo, especialmente en los grupos —en este caso urbanos— de más bajos ingresos.
3. Que al disminuir los costos de producción y los precios, el país podrá tener mayores posibilidades de competir en los mercados mundiales e incrementar sus exportaciones^{34/}

6o. AUMENTO DE LOS RECURSOS FISCALES

“Los impuestos a la finca raíz constituyen parte importante de los recursos de los gobiernos locales: representan algo más del 50 por ciento de los impuestos municipales, y, a su vez, constituyen un factor clave para el financiamiento de la educación.

El impuesto predial aunque es hoy día muy importante, se cataloga como la parte más deficiente de la estructura tributaria colombiana. Los recaudos solo representan un 20 por ciento o menos de lo que podría ser, debido fundamentalmente a la falta de avalúos adecuados”^{35/}

Por una serie de razones bien conocidas y que no es del caso anotar, el avalúo por hectárea disminuye de \$8.419 por hectárea en las explotaciones entre 1 y 2 hectáreas, hasta \$20.00 por hectárea en las explotaciones mayores de 2.500 hectáreas (cifras para 1962^{36/} Esta disminución gradual hace que, a medida que aumente el tamaño de las explotaciones, disminuya el pago del impuesto predial que es de un 4 por mil sobre el avalúo (las explotaciones de 1 a 2 hectáreas pagan \$34.00 por hectárea, mientras que las mayores de 2.500 Has., solo pagan \$0.08 por hectárea.

Aunque no se puede llegar a una conclusión terminante, debido al desconocimiento de las calidades de tierras y su localización, solo por el efecto de una mayor producción el efecto fiscal sería muy apreciable.

Una redistribución de tierras llevaría a un aumento en los avalúos de las tierras distribuidas y por lo tanto en el impuesto pagado. Este aumento sería de un 45.6 por ciento del total, de acuerdo al Cuadro No. 13 que se generaliza para todo el país.

Al reestructurar el minifundio se podría pensar en una disminución, sin embargo, la tendencia es que estas tierras en total conserven su avalúo promedio. Además, la extensión es muy reducida y no llegaría a afectar considerablemente el aumento producido por la redistribución de las grandes explotaciones. Además de que, la reestructuración del minifundio elevaría considerablemente el ingreso de los propietarios, quienes podrían disponer de recursos para pagar sus impuestos.

La implantación de un sistema adecuado de avalúos y el pago de los impuestos llevaría a aumentar el volumen de recaudos, que como se anotó es menor de un 20 por ciento de lo que podría ser.

7o. OTROS EFECTOS

Fuera de los efectos ya enunciados, la Reforma Agraria traería otros de no menor importancia que deben mencionarse.

1. El aumento del impuesto predial, que como ya se anotó es factor clave para el financiamiento de la educación por parte de los gobiernos municipales, permitirá a estos contar con mayores recursos para afrontar el problema del analfabetismo y el déficit en la educación de la población escolar, especialmente en el área rural.

A su vez, los campesinos al disponer de mayores ingresos podrán dejar a sus hijos menores el tiempo necesario para asistir a la escuela. Una de las principales causas de la deserción en la enseñanza rural es el trabajo que los niños deben desarrollar en las parcelas de sus padres que no disponen de recursos para pagar trabajadores. Además, el aumento en el trabajo les permitirá corregir otra de sus graves causas de la deserción escolar, como lo es la desnutrición; los niños con una alimentación más o menos adecuada podrán asistir a la escuela y aprovechar mejor la enseñanza, que indudablemente será impartida por personas capacitadas, con los elementos necesarios^{37/}

2. El aumento en el ingreso de la población rural, que se traduce en un considerable aumento en el consumo a nivel de familia, especialmente de productos alimenticios (más de un 700 por ciento), irá a disminuir en forma considerable la desnutrición y sus graves consecuencias como son: baja resistencia a las enfermedades, altas tasas de mortalidad especialmente en la población infantil, baja eficiencia en el trabajo, propensión al alcoholismo y violencia.

El campesino, además, dispondrá de mayores recursos para atender sus problemas de salud, que en toda forma van a ser menores al contar con una alimentación más adecuada.

3. Bien se sabe de las condiciones de la vivienda rural, que en la mayoría de los casos son simples ranchos o cabañas que no reúnen los más mínimos requisitos sanitarios y donde se hacían en un mismo cuarto, padres, hijos, trabajadores y animales; dando origen a muchas de las taras que hoy afectan la sociedad. Causa de lo anterior es la falta de recursos económicos y educación de esa población.

Al elevar el nivel de ingresos y de educación, vendrán inmediatamente modificaciones substanciales en la vivienda (construcción y mejoramiento), y por ende mejoramiento en las situaciones anteriores.

4. Como ya es bien conocido y suficientemente demostrado, las tasas de natalidad sufren una considerable reducción mediante el aumento en los ingresos, mejor educación y urbanización. Este efecto aunque no inmediato, no es despreciable a mediano plazo.

El conjunto de estos efectos irá a facilitar la acción del gobierno en la solución de toda una serie de problemas de orden económico y social^{38/}

5. Al desarrollarse la Reforma Agraria con todos sus efectos, deben suceder cambios fundamentales en la estructura social del país, que al final irán a propiciar una redistribución del poder político.
- 6o. La redistribución de la riqueza y el poder político actuarán como aceleradores en el proceso de solución a los problemas rurales y por ende en su desarrollo general^{39/}

III- población sobrante en el campo

Después de ejecutar una Reforma Agraria en la forma más drástica en que se pudiera plantear, con el fin de que en el campo permanezca la mayor cantidad posible de gente, se presenta la siguiente situación:

La redistribución de tierras cobijaría cerca del 15 por ciento de las familias, y las tierras ocupadas por el minifundio serían apenas suficientes para otro 15 por ciento. Luego, sólo habría tierra y trabajo para el 30 por ciento (300.000) de las familias que se consideran como necesitadas de una solución rápida a su situación actual (aproximadamente un millón).

Para las familias que quedan sin tierra y trabajo se presentarían dos alternativas:

- 1 Transladarse a nuevas zonas agrícolas a fin de incorporarlas a la producción colonización— lo cual depende de la necesidad de aumentar aún más la producción.

Pero, de acuerdo a las tendencias de la producción, el aumento de su volumen por efecto de la redistribución de tierras sería considerablemente superior a las necesidades del consumo. Así, el país no necesitaría incorporar más tierras a la producción ya que las actuales son suficientes para llenar los requerimientos del consumo nacional y dejar excedentes exportables.

Además, se deben tener en cuenta los altos costos de incorporación de nuevas tierras, costos que se han calculado en más de \$300.000.00 por familia, es decir más de \$120.000.00 por trabajador 40/ También, es necesario considerar que las posibles zonas colonizables se encuentran aisladas y muy distantes de los centros de consumo, lo cual aumentaría aún más los costos.

Los campesinos que entonces se atrevan a enfrentarse a la colonización tendrían muy pocas posibilidades de éxito, al no poder competir con los agricultores que se encuentran dentro de la actual frontera agrícola 41/

- 2 Encontrar trabajo alternativo —no agrícola—.

Todo parece indicar que sea esta la alternativa más útil para el país (que debe solucionar sus problemas) y más benéfica para los agricultores. Las gentes desplazadas, al encontrar empleo no agrícola, aumentarán su consumo —ahora interesa más el de productos agrícolas— y asegurarán el éxito de los trabajadores que quedan en el campo. Como conclusión, en el campo se tendrá en total un sobrante de unas 780.000 familias, entre asalariados y productores, o sea un poco más de 1.400.000 trabajadores 42/cifra superior al 50 por ciento de la fuerza laboral de la agricultura. 43/

Sin embargo, es posible pensar que no todos estos trabajadores deban migrar hacia las ciudades mayores, pues el desarrollo de otras empresas rurales o semirurales (como la industrialización de productos agropecuarios, la artesanía, la explotación forestal y minera, etc.) podría absorber una parte.

Si se tratara de proyectar teniendo en cuenta el aumento de la población y el número de trabajadores por familia, el sobrante en 1970 estaría muy próximo a dos millones de trabajadores.

IV. el proceso de la reforma agraria

La Reforma Agraria se entenderá como un proceso (no como un hecho) que debe acoplarse a las circunstancias del país y planificarse de acuerdo a recursos y factores que aseguren su éxito. Además, y como ha quedado expresado, uno de los factores que va a determinar su éxito es el aumento en el consumo de productos agropecuarios hasta un punto tal que se equilibre con los aumentos en la producción. También se ha determinado que como efecto de la Reforma, el consumo (tanto urbano como rural) será inferior a la producción; entonces el aumento necesario en el consumo podrá solo provenir de la población no trabajadora en la agricultura (desempleados urbanos y población sobrante en el campo), que deberá encontrar empleo para aumentar sus ingresos.

En los últimos años la creación de empleo no agrícola ha sido reducida y lo demuestra el hecho de que el desempleo en las ciudades es alto debido a la migración rural—urbana. Esta migración, que puede ser considerable si se tienen en cuenta las pocas oportunidades de trabajo, es demasiado lenta si se atiende a que un gran volumen de la población campesina deberá migrar al llevar a cabo la Reforma Agraria.

Ante estas circunstancias, se manifiesta como requisito previo para la Reforma, a fin de asegurar su éxito, la creación de empleo no agrícola.

De acuerdo a las cifras calculadas sobre el aumento en el consumo, como efecto del incremento en el ingreso, se deberían crear no menos de 700.000 empleos en una etapa previa o paralela a la redistribución de las tierras que beneficiará a unas 150.000 familias.

Lo anterior, entonces, está planteando al país el dilema de la Reforma Agraria. Pero, al tiempo, puede dar más claridad para la ordenación de su proceso, que presenta aspectos de interés:

- 1o. La situación actual del campo, descrita muy rápidamente, y las expectativas creadas en los últimos años por medio de organizaciones y propaganda que tienden a “obtener tierra para todos los campesinos”, exige una acción acelerada y la continuación de una Reforma Agraria que apenas se trata de iniciar.
- 2o. Si este programa se intensifica en redistribución de las grandes explotaciones con el fin de ir dotando de tierra a asalariados y minifundistas, se podrían crear expectativas en el campo y disminuir con ello un poco —aunque por muy breve tiempo— el nivel de migración hacia las ciudades. Este tiempo, en el que la migración disminuya, se deberá utilizar en la solución de los problemas de los centros urbanos para prepararse a recibir una migración de grandes proporciones, acelerando al máximo la creación de empleo. El tiempo sería muy corto, ya que la competencia iría a aumentar el desequilibrio económico de los minifundistas, obligándolos a migrar.

Con tales antecedentes, y como única forma de permitir la realización del proceso de Reforma Agraria, se puede decir que el país deberá dedicar sus mayores esfuerzos a facilitar la salida del campo a las gentes que no podrán subsistir allí.

Este proceso tendrá una duración que dependerá de varios factores. De ellos, son principales:

- 1o. La generación de empleo no agrícola, no solo para absorber la gran cantidad de trabajadores que sobran en el campo, sino también para asegurar el éxito de la Reforma Agraria al crear un mercado (aumentando el consumo Nacional) para los productos agropecuarios, que aumentarán considerablemente.
- 2o. La colaboración de las gentes, especialmente de los propietarios de las tierras, que deberán entender la Reforma Agraria como una solución a muchos de los graves problemas del sector agropecuario.
- 3o. Las facilidades para redistribuir las tierras, lo cual a su vez depende de:
 - a) Una legislación ágil que permita el acceso a aquellas tierras que se determinen afectables, de acuerdo a estudios ajustados a las necesidades y programas.
 - b) Una entidad también ágil y organizada que la lleve a cabo al menor costo posible, para aprovechar mejor los pocos recursos económicos disponibles.
 - c) Medidas impositivas que permitan presionar a aquellos propietarios de tierras no explotadas eficientemente. Ciertas medidas de este tipo podrían ser factores determinantes del tamaño de las explotaciones.
 - d) Programas de crédito para compra de tierras dirigidos hacia los minifundistas que quieran reestructurar su explotación y a los campesinos que no posean tierras. Esta medida será complementaria de la anterior. Además, medidas, también complementarias, que tiendan a evitar la excesiva valorización de la tierra ⁴⁴/pues de lo contrario se estaría incrementando el enriquecimiento de los más ricos, que son los propietarios de los grandes predios y dificultando la distribución de las tierras.

- 4o. La dotación, a la entidad encargada de ejecutarla, de los recursos económicos necesarios para adelantar el programa de acuerdo a las necesidades y a un plan predeterminado conforme a los planes de desarrollo de los otros sectores económicos.
- 5o. La máxima coordinación entre las diferentes entidades de gobierno —fundamentalmente del sector agropecuario— a fin de llevar a cabo oportunamente los programas complementarios que se requieren: crédito y asistencia técnica; organización de los campesinos y el mercado de los productos; organización del transporte (incluyendo construcción y/o mejoramiento de vías 45/, vivienda, salud y educación; conservación de los recursos naturales; suministro de insumos y equipos, etc. De estos programas dependerá el cumplimiento de los efectos generales o sea el proceso de Reforma Agraria.

Es claro, entonces, que el programa no puede plantearse como, simplemente de cambios de la estructura agraria y para que sea llevado a cabo por una cantidad, sino que requiere cambios fundamentales en todas las estructuras del país. Cambios que solo serán posibles con la participación de todos los sectores de la economía, por medio de una acción coordinada y predeterminada con base en estudios sobre las soluciones reales para los graves problemas que afronta el país, dentro de los cuales tienen máxima importancia los del sector rural.

V. conclusiones

Después de una rápida revisión de los principales problemas rurales, de la forma como pueden haber evolucionado durante los últimos años y de tratar de determinar cuales serían las tendencias y limitaciones de los más importantes efectos de una Reforma Social Agraria en Colombia, es posible concluir:

- 1o. Los problemas rurales del país continúan aumentando, debido a la mayor presión de la población que crece sin control y a la falta de programas que afronten las verdaderas soluciones.
- 2o. Esta situación y las grandes expectativas creadas durante los últimos años en torno a la Reforma Agraria, considerada como solución, hace que la importancia de éste programa sea mayor cada día y más urgente su realización.
- 3o. Pero, la Reforma Agraria, que es base para la redistribución del ingreso y el aumento de la productividad, solo podrá tener éxito si se desarrolla en forma ordenada y en coordinación con los diferentes sectores de la economía.
- 4o. Al llevar a cabo la Reforma Agraria más drástica en que se pudiera pensar, las tierras disponibles alcanzarían únicamente para un 30 por ciento de las familias que necesitan beneficiarse con el programa. En este caso, quedaría un sobrante de más de 1.400.000 trabajadores, es decir que sería un programa que aumentaría la migración rural.
- 5o. Los trabajadores sobrantes en el campo no podrían ir a colonizar nuevas tierras, ya que como efecto de la reforma el volumen global de la producción aumentaría sobrepasando considerablemente el consumo, así las gentes que intenten la colonización no tendrían posibilidades de éxito al no encontrar mercado para los productos y/o no poder competir con los usuarios de la Reforma Agraria.
- 6o. Pero, ese aumento de la producción y la ausencia de mercado para los productos, impediría también el éxito de las familias que quedan en el campo. Luego la solución dependerá del aumento en el consumo, y la única posibilidad de lograrlo es con la creación de empleo no agrícola para los trabajadores sobrantes del campo (Ver gráfico No. 4).
- 7o. La creación de empleo no agrícola se convierte, entonces, en una condición indispensable para el éxito de la Reforma Agraria y, en general, para la solución de los problemas rurales.

Puede decirse, a manera de resumen, que la solución a estos problemas no se encuentra dentro del sector y que la Reforma solo cumpliría una parte que, aunque reducida, es importantísima.

- 8o. Si la Reforma Agraria se lleva a cabo sin cumplirse el requisito previo —empleo— se vería abocada al fracaso, ya que no podría cumplir sus objetivos, y si no se eleva el ingreso y la productividad el programa carecería de objeto.

Además, intentar la ejecución en estas condiciones podría intensificar los problemas al propiciar un mayor desequilibrio.

- 9c. Parece, definitivamente, que el país deba afrontar sus problemas ejecutando una Reforma Agraria que distribuya las grandes e improductivas explotaciones y reestructure las pequeñas, pero, acelerando a la vez y al máximo la creación del empleo no agrícola.
- 10o. Queda, por último, que esta es la imagen que en forma muy clara debe mostrarse al campesino: solo hay tierra y trabajo para una parte de las familias y las demás deben migrar para que los que quedan en el campo puedan tener éxito.

GRAFICO No 3
DISTRIBUCION DEL INGRESO PROVENIENTE DE LA
AGRICULTURA SEGUN LA NUEVA DISTRIBUCION DE LOS
PREDIOS

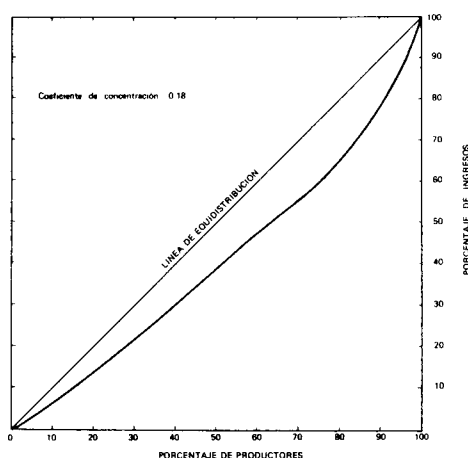
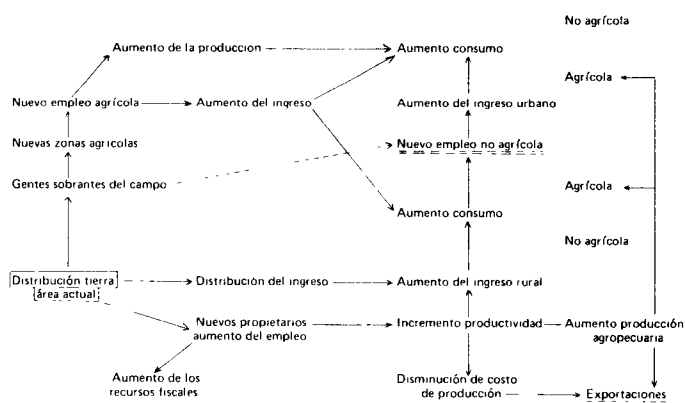


GRAFICO No 4
EFECTOS DE UNA REFORMA AGRARIA EN COLOMBIA



Las líneas interrumpidas muestran las alternativas para las gentes que no tendrían tierras, la condición es el empleo no agrícola, que a su vez es condición para el éxito de la Reforma Agraria.

1 -- INGRESO PROMEDIO ANUAL DE LOS PRODUCTORES
--SEGUN TAMAÑO DE EXPLOTACION 46/-
1960

Tamaño de las explotaciones Has.			Ingreso promedio (en pesos de 1960) (1)	Ingreso promedio (en pesos de 1969 (2)	No. de productores (3)
1	-	2	1.160	2.962	191.350
2	-	3	1.840	4.698	117.000
3	-	4	2.340	5.975	92.000
4	-	5	2.660	6.792	58.200
5	-	10	3.710	9.437	169.150
10	-	20	5.860	14.964	114.200
20	-	30	7.140	18.232	44.050
30	-	40	8.840	22.572	26.500
40	-	50	10.780	27.527	16.240
50	-	100	13.490	34.447	40.000
100	-	200	24.750	63.199	22.300
200	-	500	42.540	108.626	13.700
500	-	1.000	105.700	269.905	4.140
1.000	-	2.500	192.900	492.570	1.975
2.500			553.200	1.412.596	790

2-- PREDIOS POR GRUPOS DE TAMAÑO
1962 y 1967

Tamaño Hectáreas			1962			1967		
			Predios	Propietarios	Superficie Hectáreas	Predios	Propietarios	Superficie Hectáreas
Menos	de 1/2		33.730	37.247	6.118	35.629	39.372	6.850
De	1/2	- 1	16.099	18.158	10.613	16.444	19.052	10.974
De	1	- 2	19.147	22.359	23.982	19.760	23.484	26.214
De	2	- 3	10.134	8.600	22.220	10.540	12.696	24.199
De	3	- 4	6.980	8.218	22.200	7.338	8.877	28.998
De	4	- 5	4.652	5.364	19.123	5.010	6.037	21.377
De	5	- 10	11.839	14.096	79.088	12.892	15.544	87.861
De	10	- 20	9.586	10.707	126.967	11.050	12.809	151.784
De	20	- 30	4.714	5.153	85.129	5.669	6.419	136.111
De	30	- 40	3.181	3.341	94.777	3.613	4.091	121.316
De	40	- 50	2.254	2.447	96.084	2.660	2.994	114.477
De	50	- 100	5.087	5.742	297.863	5.880	6.549	416.649
De	100	- 200	2.555	2.984	343.537	3.331	3.784	445.944
De	200	- 300	834	962	144.817	1.022	1.155	238.867
De	300	- 400	402	507	131.412	564	616	186.168
De	400	- 500	208	256	90.031	287	325	125.635
De	500	- 1.000	419	529	279.361	541	618	363.278
De	1.000	- 2.500	309	278	309.063	407	468	723.178
De	2.500	- 5.000	66	77	239.100	210	212	793.216
De	5.000	y más	85	99	933.751	189	189	2.362.562
Totales			132.281	147.124	3.355.236	143.036	165.291	6.385.658

3 – JORNALES AGRICOLAS - HOMBRES MAYORES DE 18 AÑOS 1/

(Pesos 1960)

CLIMA CALIENTE

Años	Indice de Precios 1960=100	Con alimentación			Sin alimentación		
		Mone- tario	Real	Indice de aumento 1960=100	Mone- tario	Real	Indice de aumento 1960=100

(2)

1960	100.0	3.40	3.40	100.0	5.80	5.80	100.0
1961	110.8	3.75	3.38	99.4	6.65	6.00	103.4
1962	109.2	4.40	4.03	118.5	7.40	6.78	116.9
1963	143.6	5.65	3.93	115.6	9.60	6.69	115.3
1964	189.2	6.58	3.48	102.4	11.00	5.81	100.2
1965	192.8	7.70	3.99	117.4	12.30	6.38	110.0
1966	225.6	8.45	3.75	110.2	14.26	6.32	108.9
1967	234.9	9.18	3.91	115.0	14.75	6.28	108.3
1968	257.9	9.50	3.68	108.2	15.10	5.85	100.9

CLIMA FRIO

Con alimentación			Sin alimentación		
Mone- tario	Real	Indice de aumento 1960=100	Mone- tario	Real	Indice de aumento 1960=100

2.80	2.80	100.0	4.95	4.95	100.0
3.00	2.71	96.8	5.70	5.14	103.8
3.50	3.20	114.3	6.50	5.95	120.2
4.65	3.24	115.7	7.95	5.54	111.9
5.27	2.79	99.6	9.63	5.09	102.8
5.80	3.01	107.7	10.85	5.63	113.7
6.72	2.98	106.4	11.81	5.23	105.7
7.18	3.06	109.3	13.31	5.67	114.5
7.53	2.92	104.3	14.80	5.74	116.0

FUENTE: DANE, Boletín Mensual de Estadística, Nos. 121, 185 y 212, Bogotá.

Anuario General de Estadística, Bogotá, 1962.

1/ Salarios reales: Salario monetario deflactado por el índice de precios de 15 artículos, publicado por el Banco de la República, Revista del Banco de la República, Agosto 1965, Septiembre 1969.

2/ Índice de precios de 15 artículos de primera necesidad (1960=100).

4- DISTRIBUCION DE LAS EXPLOTACIONES SEGUN TAMAÑO 1/
(Tierra explotable en cada grupo de tamaño)

-1960-

Tamaño de las explotaciones (Has)	No. Explotaciones	Superficie (Has.)	o/o	Tierras no Explotables (Has.)	Tierras Explotables
De 1 a menos de 2	191.327	270.308	0.99	63.706	206.602
De 2 - 3	117.005	275.656	1.01	64.993	210.663
De 3 - 4	92.001	309.165	1.14	73.359	235.806
De 4 - 5	58.181	251.854	0.93	59.845	192.009
De 5 - 10	169.145	1.164.749	4.28	275.418	889.331
De 10 - 20	114.231	1.572.076	5.78	371.943	1.200.133
De 20 - 30	44.049	1.043.554	3.84	247.104	796.450
De 30 - 40	26.500	890.100	3.27	210.424	679.676
De 40 - 50	16.240	705.047	2.49	166.670	538.377
De 50 - 100	39.990	2.680.417	9.85	633.847	2.046.624
De 100 - 200	22.317	2.996.152	11.01	708.493	2.287.659
De 200 - 500	13.693	3.994.319	14.68	944.658	3.049.661
De 500 - 1.000	4.141	2.730.764	10.04	646.074	2.084.690
De 1.000 - 2.500	1.975	2.808.220	10.32	664.092	2.144.118
2.500	786	5.513.409	20.27	1.304.374	4.209.035
Totales	911.601	27.205.834	100.00	6.425.000	20.770.734

FUENTE:

1/

Cálculos del CID, con base en el Censo Agropecuario 1960 (DANE, 1964).

No incluye Chocó, Meta y Territorios Nacionales, ya que estas regiones no fueron censadas, sin embargo su exclusión no afecta los resultados.

5 - DISTRIBUCION DE LA TIERRA 1/
(Después de la Reforma Agraria)

Tamaño de las explotaciones Hectáreas	Número de explotaciones Hectáreas	Superficie Hectáreas
20 -	146.727	2.934.550
20 - 30	44.049	796.450
30 - 40	167.266	4.908.700
40 - 50	16.240	608.774
50 - 100	17.189	1.056.900
100 - 200	72.722	7.545.360
200	14.600	2.920.000
Totales	478.793	20.770.734

FUENTE: Cuadro No. 4

1/ Distribuyendo las explotaciones ganaderas mayores de 200 hectáreas en explotaciones de 100 hectáreas, pero dejando a cada uno de los actuales propietarios 200 hectáreas. Distribuyendo las explotaciones agrícolas, mixtas, etc., mayores de 40 hectáreas, dejando a los propietarios actuales 40 hectáreas y conformando con las tierras restantes explotaciones de 20 hectáreas.

6- DISTRIBUCION DE LA FUERZA LABORAL

Tamaño Has.	No Explotaciones	Trabajadores familiares 1/	Asalariados 2/	Total 3/
20 - 30	190.776	343.400	49.000	392.400
30 - 40	167.266	301.000	35.000	336.000
40 - 50	16.240	29.200	5.000	34.200
50 - 100	17.189	31.000	6.000	37.000
Más de 100	87.322	157.200	25.000	182.200
TOTALES	478.793	861.800	120.000	981.800

FUENTE: En base al cuadro No. 5

1/ Cada explotación se encuentra en poder de una familia que aporta 1.8 trabajadores.

2/ Incluye administradores, asalariados, etc., de explotaciones no afectadas

3/ En los grupos de tamaño se tendrá la siguiente distribución:

20 - 30	Has.	9 Has. por trabajador
30 - 40	"	14 " "
40 - 50	"	18 " "
50 - 100	"	30 " "
Más de 100	"	57 " "

NOTA: Debe tenerse en cuenta que las explotaciones mayores de 50 Has. son ganaderas.

7- INGRESOS DE LAS EXPLOTACIONES ANTES DE LA DISTRIBUCION

Tamaños Has.	(1) Número de explotaciones	(2) Superficie Has.	(3) Ingreso total (millones de pesos)	(4) Ingreso medio de cada explotación \$	(5) Ingreso por hectárea \$
De 1 - 2	191.347	206.602	318.3	1.663	1.541
De 2 - 3	117.005	210.663	285.2	2.546	1.354
De 3 - 4	92.001	235.806	276.0	3.000	1.170
De 4 - 5	58.181	192.009	198.0	3.403	1.031
De 5 - 10	169.145	889.331	810.5	4.792	911
De 10 - 20	114.231	1.200.133	862.5	7.550	719
De 20 - 30	44.049	796.450	418.0	9.489	525
De 30 - 40	26.500	679.676	321.9	12.147	474
De 40 - 50	16.240	538.377	238.6	14.692	443
De 50 - 100	39.990	2.046.624	721.8	18.050	353
De 100 - 200	22.317	2.287.659	691.6	30.990	302
De 200 - 500	13.493	3.049.661	804.5	58.753	264
De 500 - 1.000	4.141	2.084.690	534.5	129.027	256
De 1.000 - 2.500	1.975	2.144.118	445.2	225.418	208
De 2.500	786	4.209.035	445.8	567.176	106

Totales	911.601	20.770.734	7.372.2
---------	---------	------------	---------

FUENTE: (1): Censo Agropecuario DANE 1960.

(2): Cálculo del CID, en base al Censo Agropecuario

(3): Tomado de Table A-4, Apéndice, Berry, antes citado.

Ingreso de productores y asalariados.

(4): (3) ÷ (1)

(5): (3) ÷ (2)

8- AUMENTO EN EL INGRESO

Tamaño de las explotaciones Hectáreas	Número de explotaciones	Superficie hectáreas	Ingreso medio (\$/Ha.)	Ingreso total (Millones de \$)
20	146.727	2.934.550	738	2.165.7
20 - 30	44.049	796.450	525	418.1
30 - 40	167.266	4.908.700	474	2.326.7
40 - 50	16.240	608.774	443	269.7
50 - 100	17.189	1.056.900	353	373.1
100 - 200	72.722	7.545.360	302	2.278.7
200	14.600	2.920.000	264	770.9
Totales	478.793	20.770.734		8.602.9

FUENTE: Cuadros Nos. 5 y 7

Variación en el ingreso:

Nuevo: 8.602.900.000

Anterior 7.372.200.000

Aumento: 1.230.700.000

9 – VALOR AGREGADO ANTES DE LA REDISTRIBUCION –1960–

Tamaños de las fincas (Hectáreas)	Valor agregado*. Millones de pesos 1960 (1)	Número de productos ** (2)	Superficie ** (3)	Valor agregado por hectárea *** (4)	Superficie explotable (5)	Valor agregado por Ha. explotable **** (6)
De 1 - 2	337.4	191.347	270.308	1.248	206.602	1.633
De 2 - 3	295.7	117.005	275.656	1.073	210.663	1.404
De 3 - 4	286.4	92.001	309.165	1.137	235.806	1.215
De 4 - 5	198.6	58.181	251.854	789	192.009	1.034
De 5 - 10	844.5	169.145	1.164.749	725	889.331	950
De 10 - 20	895.7	114.231	1.572.076	570	1.200.133	746
De 20 - 30	432.3	44.049	1.043.554	414	796.450	543
De 30 - 40	313.6	26.500	890.100	352	679.676	461
De 40 - 50	226.3	16.240	705.047	321	538.377	420
De 50 - 100	735.8	39.990	2.680.471	275	2.046.624	360
De 100 - 200	706.1	22.317	2.996.152	236	2.287.659	309
De 200 - 500	821.7	13.693	3.994.319	206	3.049.661	269
De 500 - 1.000	533.3	4.141	2.730.764	195	2.084.690	256
De 1.000 - 2.500	441.6	1.975	2.808.210	157	2.144.118	206
De 2.500	427.2	786	5.513.409	77	4.209.035	101
Totales	7.495.6	911.601	27.205.834		20.770.734	

FUENTE:

* Tomado del Cuadro A-1, Apéndice de A. Berry, antes citado.

** Censo Agropecuario 1960. DANE.

*** (1) ÷ (3)

**** (1) ÷ (5)

10 – INCREMENTO EN EL VALOR AGREGADO 1/

Tamaño de las explotaciones Hectáreas	Número de productores	Superficie hectáreas	Valor Agregado por hectárea \$	Total valor agregado (millones \$)
20	146.727	2.934.550	974	2.858.3
20 - 30	44.049	796.450	543	432.5
30 - 40	167.266	4.908.700	461	2.262.9
40 - 50	16.240	608.774	420	255.7
50 - 100	17.189	1.056.900	360	380.5
100 - 200	72.722	7.545.360	309	2.331.5
200	14.600	2.920.000	269	785.5
Totales	478.793	20.770.734		9.306.9

FUENTE: Cuadros Nos. 7 y 9.

1/ Aumento en el Valor Agregado: \$1.811.300.000, un 24 por ciento aproximadamente.

11 – PRODUCCION BRUTA ANTES DE LA DISTRIBUCION – 1960–

Tamaños de fincas (Hectáreas)	Número de productores (1)	Superficie explotable (2)	Producción* (3)	Producción por hectárea (4)
De 1 - 2	191.347	206.602	370.7	1.794
De 2 - 3	117.005	210.663	328.5	1.559
De 3 - 4	92.001	235.806	325.5	1.380
De 4 - 5	58.181	192.009	228.3	1.189
De 5 - 10	169.145	889.331	982.0	1.104
De 10 - 20	114.231	1.200.133	1.053.7	878
De 20 - 30	44.049	796.450	514.7	646
De 30 - 40	26.500	679.676	382.5	563
De 40 - 50	16.240	538.377	282.9	525
De 50 - 100	39.990	2.046.624	919.8	449
De 100 - 200	22.317	2.287.659	861.1	376
De 200 - 500	13.693	3.049.661	1.027.1	337
De 500 - 1.000	4.141	2.084.690	620.1	297
De 1.000 - 2.500	1.975	2.144.118	501.9	234
De 2.500	786	4.209.035	474.7	113
Totales	911.601	20.770.734	8.945.5	431

FUENTE: (1) Censo Agropecuario 1960 DANE; (2) Cuadro No. 5; (3) Apéndice, Tabla A-1, A. Berry, antes citado. * La producción bruta está dada en millones de pesos de 1960.

12 -- AUMENTO EN LA PRODUCCION BRUTA 1/

Tamaño de las explotaciones Hectáreas	Número de Productores	Superficie Hectáreas	Producción por Hectárea \$	Producción total (millones \$)
20	146.727	2.934.550	1.100	3.228.0
20 - 30	44.049	796.450	646	514.5
30 - 40	167.266	4.908.700	563	2.763.5
40 - 50	16.240	608.774	525	319.6
50 - 100	17.189	1.056.900	449	474.5
100 - 200	72.722	7.545.360	376	2.837.1
200	14.600	2.920.000	337	984.0
Totales	478.793	20.770.734		11.121.2

FUENTE: Cuadro No. 11, 1/ Aumento producción bruta \$2.175.700.000.00, un 25 por ciento, aproximadamente.

13 – AUMENTO DEL IMPUESTO PREDIAL AL REDISTRIBUIR LA TIERRA

–1962–

Tamaño (Hectáreas)	Predios		Superficie (Has.)	
	Antes de la distribución	Después de la distribución	Antes	Después
De 1 - 2	911.601	191.347	206.602	206.602
De 2 - 3	117.005	117.005	210.663	210.663
De 3 - 4	92.001	92.001	235.806	235.806
De 4 - 5	58.181	58.181	192.009	192.009
De 5 - 10	169.145	169.145	889.331	889.331
De 10 - 20	114.231	114.231	1.200.133	1.200.133
De 20 - 30	44.049	44.049	796.450	796.450
De 30 - 40	26.500	142.602	679.676	5.323.664
De 40 - 50	16.240	5.866	538.377	193.816
De 50 - 100	39.990	123.447	2.046.624	11.522.260
De 100 - 200	22.317	—	2.287.659	—
De 200 - 500	13.693	—	3.049.661	—
De 500 - 1.000	4.141	—	2.084.690	—
De 1.000 - 2.500	1.975	—	2.144.118	—
De 2.500 y más	786	—	4.209.035	—
Totales	911.601	1.057.874	20.770.734	20.770.734

Avalúo Total		Impuestos	
Miles de Pesos			
Antes	Después	Antes	Después

De 1 - 2	522.083	522.083	2.088	2.088
De 2 - 3	443.446	443.446	1.774	1.774
De 3 - 4	468.547	468.547	1.874	1.874
De 4 - 5	351.376	351.376	1.406	1.406
De 5 - 10	1.090.320	1.090.320	4.361	4.361
De 10 - 20	1.447.360	1.447.360	5.789	5.789
De 20 - 30	959.722	959.722	3.839	3.839
De 30 - 40	545.100	4.269.579	2.180	17.078
De 40 - 50	330.025	118.809	1.320	475
De 50 - 100	1.387.611	7.812.092	5.550	1.248
De 100 - 200	1.171.281	—	4.685	—
De 200 - 500	1.561.426	—	6.246	—
De 500 - 1.000	967.296	—	3.869	—
De 1.000 - 2.500	475.994	—	1.904	—
De 2.500 y más	282.005	—	1.28	—
Totales	12.003.592	17.483.334	48.013	69.932

Fuente: Elaborado con base en el Cuadro No. 2 (Una muestra tomada en 9 departamentos).

- 1/ Por muchas razones estas cifras están subestimadas, pero se utilizan porque con ellas ya es suficiente para mostrar la magnitud del problema, además no se dispone de otras (Cifras tomadas del Censo Agropecuario 1960).
- 2/ De acuerdo a este tema, es necesario agregar que en muchas zonas de agricultura comercial el arrendamiento ha tomado importancia* y sus cánones ocupan un renglón importante dentro de los costos de producción (del 15 al 20 por ciento) elevándolos considerablemente. Lo anterior se debe a que en la actualidad los propietarios de la tierra prefieren arrendarla y obtener de \$800.00 a \$1.000.00 por hectárea por cosecha, sin correr ningún riesgo. Este hecho plantea serios problemas para el país y para el desarrollo de estas empresas.
* Un ejemplo es el cultivo del algodón. En 1967 el 41.8 de los productores eran arrendatarios. En la costa la cifra llegaba al 53.8 por ciento y en el Valle al 55.8 por ciento. (Cfr. IFA. "La importancia de un cultivo. El algodón en Colombia" Bogotá, 1968).
- 3/ Incluidos 300.000 productores de explotaciones menores de 1 hectárea, cuyos ingresos en su mayor parte provienen del trabajo asalariado, fuera de su explotación (Ver: Berry Albert y A. Padilla "La distribución de los ingresos provenientes de la agricultura en Colombia, 1960", Universidad Nacional, CID. Documentos de Trabajo No. 1. Bogotá, 1970).
- 4/ Unicamente, en el cultivo de tabaco entre 1961 y 1964, el número de aparceros en explotaciones menores de 1/2 hectáreas aumentó en 11.811. (Censos Tabacaleros – I.F.T.).
- 5/ La información disponible y sus características solo permiten cálculos que muestren tendencia, aún en algunos aspectos se hace imposible tratar de cuantificar.
- 6/ Reforma Agraria "Una estrategia de modificación y sustitución de la estructura agraria tradicional por medio de: la redistribución de la tierra y el poder político, la formación de un nuevo sistema de empresa nacional e intensivo, diseñado de acuerdo al marco real de los recursos y objetivos estratégicos del desarrollo; la apertura de una nueva estructura social fluida, móvil, dinámica y de clases abiertas; la integración cultural y política de las masas campesinas y la articulación de este gigantesco proceso de cambio de la estrategia general de desarrollo a la sociedad" (Cfr.: García Antonio. "Reforma Agraria y Economía empresarial en América Latina". Ed. Universitaria, Chile, 1967).
- 7/ DANE "Directorio Nacional de Explotaciones Agropecuarias" (Censo Agropecuario 1960). Bogotá, 1964.
- 8/ Cálculos del CID, basados en estudios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- 9/ Tomando un promedio de 30 hectáreas por familia, la extensión distribuable sería suficiente para unas 696.000 familias. Si en 1960 existían en el campo 1.368.500 familias*, quedarían entonces sin tierras 671.700 familias (cerca de 50 por ciento del total). Dado este tipo de distribución o sea unidades familiares (explotadas con la mano de obra familiar) es difícil que muchas gentes encuentren trabajo agrícola luego en el campo se tendría un sobrante de 671.700 familias (no menos de 1.350.000 trabajadores –en 1960–). Lo anterior puede ser índice del exceso de población rural. En la actualidad existen en el campo cerca de 1.800.000 familias en unas 30.000.000 hectáreas útiles, y una distribución similar daría un sobrante mucho mayor.
* DANE. Antes citado.
- 10/ Al calcular con base en esta alternativa se pretende dar a entender que con una redistribución "absurda" (por lo imposible desde todo punto de vista), se tendrán los máximos efectos en el empleo y el ingreso.
- 11/ CIDA: "Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del Sector Agrícola - Colombia". Unión Panamericana, Washington, D. C. 1963.
- 12/ Dentro de estos dos grupos se encuentran los trabajadores asalariados, que llegan a casi un millón (Ver tabla A-3 de A. Berry antes citado).
- 13/ Mediante una redistribución con base en la tercera hipótesis: Distribución de las explotaciones ganaderas mayores de 200 Has. y las agrícolas mayores de 40 Has.
- 14/ En 1960 se calculó que por cada familia existían 1.8 trabajadores*. Hoy ese promedio ha aumentado y se calcula sea de 2.2 a 2.5.
* Ver: Fundación para el Progreso de Colombia. "La industria cafetera en la agricultura colombiana 1962". Banco Cafetero, Bogotá, 1962.
- 15/ En algunas zonas las explotaciones pequeñas se encuentran rodeando las de mayor tamaño, y al redistribuir estas se beneficiará a los minifundistas (aún arrendatarios y aparceros) con preferencia sobre los que no tienen tierra. Pero, en la mayor parte de las zonas de minifundio la tierra no es suficiente para las familias.
- 16/ Veinte (20) hectáreas es el tamaño mínimo necesario para que una familia pueda suplir sus necesidades mínimas.

- 17/ Con poco más de 3.000.000 de hectáreas, incluyendo algunas tierras ocupadas por las explotaciones de 1 hectárea.
- 18/ La mayoría son explotaciones ganaderas.
- 19/ Ver: Berry Albert (Apéndice Tabla A-3), antes citado.
- 20/ La gran mayoría son explotaciones agrícolas.
- 21/ Los restantes productores, el 95.3 por ciento disponían del 58.5 por ciento del ingreso.
- 22/ Albert Berry, antes citado
- 23/ Tomado de : CEDE, CAR, "Estudio Agroeconómico de la Hoya del Río Suárez". Bogotá, 1965*.
* Al no existir muchos estudios sobre distribución de los gastos de las familias rurales y considerando que la Hoya del Río Suárez es representativa, se tomó la distribución dada por este estudio.
- 24/ Para este nivel no se cuenta con cifras sobre distribución de los gastos, por lo cual se toma la distribución urbana en un promedio para varias ciudades del país, que incluye a empleados, obreros, etc. (Ver CEDE: "Encuesta de presupuestos familiares" Primera Parte, Bogotá, Julio 1969).
- 25/ Se incluyen algunos gastos que es necesario aclarar: a) Vivienda, en la primera distribución no se incluye y en la segunda (por ser urbana) pasa a ocupar un 11o/o, que puede ser aplicable al sector rural si se tiene en cuenta que el campesino al aumentar sus ingresos deberá construir o mejorar su vivienda. b) El gastos en educación aumenta de 1.4 por ciento (\$66.00 por año) hasta 5.8 por ciento (837.00 por año). c) Otros gastos, dentro de los cuales se han incluido seguros, impuestos y gastos diversos, pasan de 0.4 por ciento (\$5.60 por año) a un 6.0 por ciento (\$864.00 por año).
- 26/ El aumento en el consumo se calculó así.
Consumo = Producción + importaciones - exportaciones.
Para 1960, las cifras son. *
 $6.500.502.997 = 8.945.500.000 + 238.377.768 - 2.206.619.235$
Aumento en el consumo = \$ 1.840.362.000 = 28o/o.
* DANE: "Anuario de Comercio Exterior" 1960. Bogotá 1961.
- 27/ Calculado tomando el incremento de la industria manufacturera nacional durante el período 1958 - 1967, así: *
a = Aumento anual de empleos: 5.721
b = Aumento anual de la producción: \$ 2.846.378.3 (miles)
B/A = \$497.531 = (Producto marginal por trabajador)
Aumento en el consumo: \$ 796.204.000.00
 $796.204.000 / 497.531 = 1.600$ (nuevos empleos).
* Datos tomados de: Banco de la República, Cuentas Nacionales. DANE, Boletín Mensual de Estadística No.225.
- 28/ Cálculo similar al anterior, para el período 1951 - 1964*:
A = Aumento anual de empleos = 51.494.00
B = Aumento anual de P.B.L. = 1.351.071.429.00
B/A = \$26.237.00 (Producto marginal por trabajador).
Aumento en el consumo = 1.252.033.000.00
 $1.252.033.000 / 47.720$ (Nuevos empleos)
* Datos tomados de: Banco de la República, Cuentas Nacionales. DANE: Censo de Población, 1964.
- 29/ Al suponer que un agricultor debía contar con un ingreso de \$1.200.00 por mes, se iguala al de un obrero del sector urbano y sus gastos son más o menos similares.
- 30/ Estas medidas de la productividad podrían ser criticables debido a que se incluyen las tierras no explotables, pero, este es uno de los aspectos que más influyen para que esa productividad sea tan baja, y se ha considerado que se debe tener en cuenta.
- 31/ La capacitación de los agricultores es factor clave para el aumento de la productividad, por lo cual la asistencia técnica tiene máxima importancia.
- 32/ Las tierras planas, de mejor calidad y mecanizables son las que se encuentran ocupadas por las grandes explotaciones, donde la productividad es más baja y mayores extensiones se encuentran ociosas.
- 33/ Una de las características principales del minifundio es el empleo de sistemas tradicionales de explotación, que no ha sido posible modificar por una serie de motivos, dentro de los cuales se citan como más importantes: El reducido tamaño de las explotaciones, los sistemas de tenencia, el elevado número de agricultores, la falta de mercado para los productos, etc.

- 34/ Esto plantea una vez más la necesidad de estudios detenidos sobre los productos que cuentan con mayores posibilidades para competir en el mercado mundial, a fin de fomentar su producción con miras a la exportación.
- 35/ Informe Musgrave "Bases para una reforma tributaria en Colombia". Biblioteca Banco Popular, Bogotá 1969.
- 36/ Información tomada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y basada en el Cuadro No.2.
- 37/ El aumento de los recursos para la educación permitirá una mayor preparación del personal de maestros y una mejor dotación de las escuelas; aspectos que en la actualidad son muy deficientes y son causas de la baja eficiencia en la educación.
- 38/ Dentro de estos toma gran importancia el problema demográfico. Existe un exceso de población rural y cada día su crecimiento cotrarresta los esfuerzos que se hacen para solucionar los problemas, luego el Gobierno deberá enfrentar el control demográfico para evitar que continúen sucediéndose estos hechos.
- 39/ Bien podría plantearse la iniciación del proceso en este punto, pero, estas consideraciones no corresponden al presente trabajo.
- 40/ Cálculos con base en información obtenida en INCORA.
- 41/ Esta situación se presenta en la actualidad en muchas zonas de colonización, donde los agricultores poco pueden producir porque no encuentran mercado para sus productos o los precios son tan bajos -para ellos- que no les justifica la producción.
- 42/ El Profesor Currie en "Operación Colombia" incluyó: "Podríamos prescindir del 70 por ciento de la fuerza laboral en la agricultura, ganadería y pequeños pueblos, o sea alrededor de 2.000.000 de trabajadores. Esto representa cerca del 40 por ciento del total de nuestra fuerza laboral" ("Ensayos sobre planeación, Introducción a una teoría del desarrollo conocida como Operación Colombia". 2a. Ed. pp. 175, Ed. Tercer mundo. Bogotá, 1965.
- 43/ El Profesor Currie calculó con base en explotaciones de un tamaño mayor, lo que quiere decir que a medida que aumente el tamaño el efecto sobre el empleo será menor o sea que se tendrán mayores excedentes de trabajadores.
- 44/ Entre 1961 y 1970 en ciertos departamentos los predios se han valorizado en casi un 1.000 por ciento:*

Bolívar	668.5	por	ciento	de	incremento
Cundinamarca	942.7	"	"	"	"
Huila	570.0	"	"	"	"
Nariño	917.8	"	"	"	"
Santander	738.6	"	"	"	"
Valle	488.8	"	"	"	"

* Tomado de: Acosta Nohora y otros "algunos resultados económicos de las leyes agrarias en Colombia", Universidad INCCA. Bogotá 1970. (Basado en información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi).

- 45/ En la construcción y mejoramiento de vías, el cobro de la "contribución de valorización" puede ser otro instrumento para mejorar el uso de la tierra y la distribución de la propiedad.
- 46/ Las columnas (1) y (3) se tomaron de la Tabla IV del estudio de A. Berry y A. Padilla, antes citado. La columna (2) se obtuvo al convertir las cifras de (1) a pesos de 1969, por medio del índice de los precios implícitos del Sector Agropecuario (precios del mercado) en el P.I.B. (Banco de la República. Cuentas Nacionales) Ao base 1960 - 100.

LA REFORMA



AGRARIA

EN COLOMBIA

POR HECTOR TAMAYO BETANCUR



la reforma agraria en colombia

INTRODUCCION

La necesidad de una Reforma Social Agraria se ha sentido en el país desde hace muchos decenios, al igual la idea de realizarla no es nueva (1). Sin embargo, a partir de 1962, con base en la Ley 135 de 1961, se ha tratado de darle un gran impulso que ha llamado mucho la atención del pueblo colombiano, no solo por lo que de ella se espera sino también por las cuantiosas inversiones que anualmente se suceden.

Ocho años después de la iniciación, poco o nada se conoce sobre sus realicaciones y efectos; las únicas informaciones son las cifras que el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) da a conocer, pero sobre las cuales no se han efectuado suficientes análisis. Por otra parte, y especialmente durante los últimos años, se han creado una serie de presiones en su contra que pueden afectar seriamente la buena marcha de este programa.

Dentro del plan de investigaciones agrarias del CID, en el presente trabajo se pretende, teniendo como base los objetivos que la ley señala, determinar hasta donde sea posible, cuál ha sido el cumplimiento de esos objetivos y sus efectos sobre la vida del campesino.

En otros términos, medir la labor del INCORA en el cumplimiento de sus fines hasta llegar a uno último (señalado por la Ley) como es el de "elevar el nivel de vida de la población campesina".

Es claro, entonces, que se trata unicamente de ver las realizaciones de la Reforma Agraria -como parte importante de la política agraria (2)- y que no se llegará a consideraciones de otra índole, por ejemplo sobre el tipo de reforma agraria que el país necesita. Esto deberá ser objeto de trabajos posteriores.

Es también de importancia aclarar que la reforma agraria no puede considerarse como solución total al problema agrario nacional. Este programa, de importancia indiscutible, es parte fundamental de esa solución, pero debe complementarse con otra serie de obras y programas, posiblemente no realizables por una sola entidad.

Indudablemente que no se podrá profundizar lo deseado, por la común limitación de falta de información (3), y más en el presente caso en que aún el mismo Instituto parece no poseerla; sin embargo se confía en alcanzar la claridad necesaria para dilucidar los aspectos fundamentales. Por último, no sobra agregar que una evaluación definitiva deberá realizarse con base en estudios de campo.

- (1) En 1591, Felipe II, promulgó una Reforma Agraria basada en la morada y la labor. En 1850, una de las máximas necesidades del país era la reforma agraria -como lo es hoy- por lo cual se introdujeron en la legislación algunas normas que fueron contradictorias y parciales. Posteriormente en 1874 (Ley 61 de 1874) se hizo un nuevo intento de mayor importancia que se ratificó en 1882 (Ley 48). Después se han venido sucediendo nuevas leyes, la Ley 200 de 1936, la Ley 100 de 1944 y por último la Ley 135 de 1961 modificada por la Ley 1a. de 1968. (Cfr. Londoño C. Mario "Economía Agraria Colombiana", Madrid, 1965)*

*Ver además: Hirschman Albert "El problema de la tenencia de la tierra y la Reforma Agraria en Colombia". Bogotá, 1962.

- (2) Política, cuyos objetivos se pueden resumir así:
1. Aumentar los niveles de ingreso y empleo.
 2. Redistribución de los recursos productivos y los ingresos.
 3. Aumentar la producción de: a) Los artículos alimenticios de consumo popular, b) Los productos agropecuarios que se importan al país, c) Artículos agropecuarios de exportación, y d) Materias primas para la industria.
 4. Mejoramiento de la comercialización y el abastecimiento urbano.
- (3) La información utilizada en el trabajo fue obtenida en INCORA y se trató por todos los medios posibles, de llegar a las cifras reales.

I - objetivos de la reforma agraria

Los objetivos de la Reforma Agraria, fijados por la Ley 135 de 1961 son los siguientes:

“Artículo 1o. Inspirada en el principio del bien común y en la necesidad de extender a sectores cada vez más numerosos de la población rural colombiana el ejercicio del derecho natural a la propiedad, armonizándolo en su conservación y uso con el interés social, la ley tiene por objeto”: (1).

1. Reformar la estructura social agraria por medio de procedimientos enderezados a eliminar y prevenir la inequitativa distribución de la propiedad rústica y su fraccionamiento anti-económico; reconstruir adecuadas unidades de explotación en las zonas de minifundio y dotar de tierras a quienes no las posean, con preferencia para quienes hayan de conducir directamente su explotación e incorporar esta a su trabajo personal.
2. Fomentar la adecuada explotación económica de las tierras incultas o deficientemente utilizadas, de acuerdo con programas que provean su distribución ordenada y racional aprovechamiento.
3. Acrecer el volumen global de la producción agrícola y ganadera en armonía con otros sectores económicos; aumentar la productividad de las explotaciones por la aplicación de técnicas apropiadas y procurar que las tierras se utilicen de la manera que mejor convenga a su ubicación y características.
4. Crear condiciones bajo las cuales los pequeños arrendatarios y aparceros gocen de mejores garantías, y tanto ellos como los asalariados agrícolas tengan fácil acceso a la propiedad de la tierra.
5. Elevar el nivel de vida de la población campesina, como consecuencia de las medidas ya indicadas, y también por la coordinación y fomento de los servicios relacionados con la asistencia técnica, crédito agrícola, la vivienda, la organización de mercados, la salud y la seguridad social, el almacenamiento y conservación de los productos y el fomento de la cooperativa.
6. Asegurar la conservación, defensa, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos naturales.
7. Promover, apoyar y coordinar las organizaciones que tengan por objeto el mejoramiento económico, social y cultural de la población campesina (Ley 1a. de 1968, art. 2o.).

Tal como dice la Ley, estos objetivos sirvieron de guía para la reglamentación, interpretación y ejecución de la Ley. En sí los objetivos no han variado, más sí la reglamentación, especialmente por la Ley 1a. de 1968.

La misma Ley 135 crea el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (artículo 2o.) como establecimiento público, o sea como una entidad dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio; al mismo tiempo le fija sus funciones (artículo 3o.).

(1) INCORA: Reforma Social Agraria, Leyes 135 de 1961 y 1a. de 1968, Bogotá 1968.

II - cumplimiento de los objetivos

Antes de determinar las realizaciones del Incora en cumplimiento de cada objetivo, se hará una rápida descripción de las situaciones que se tratan de corregir.

A - primer objetivo

“Reformar la estructura social. agraria, por los medios enunciados por la Ley, o sea mediante procedimientos que tienden a eliminar y prevenir la inequitativa distribución de la tierra, reconstruir, las unidades de explotación en las zonas de minifundio y dotar de tierra a quienes no la posean”.

En el país existe una inequitativa distribución de la tierra, lo cual genera graves problemas; entre los principales se pueden enunciar:

- 1o. Hombres sin tierra y tierra sin hombres. Es decir no existe una adecuada combinación de factores para la producción, viéndose esta seriamente afectada. La productividad es muy baja y el desempleo rural alto.
2. Industria reducida. Si no hay producción (tierras y hombres desempleados) los ingresos generados son bajos y por ende la capacidad de compra de la población campesina es casi nula (mercados reducidos), por lo tanto una gran parte de la capacidad instalada de la industria está ociosa – pueden existir otras causas.
- 3o. Desempleo urbano. Ante el “desequilibrio económico” (propiciado por el minifundio, el desempleo, etc.) los campesinos migran en grandes cantidades hacia las ciudades que tampoco pueden ofrecerles empleo, generándose así alto desempleo urbano.

Según el censo agropecuario de 1960 (1), al 64.1o/o de las explotaciones solo corresponde el 5.5o/o de la tierra, mientras el 1.2o/c de las explotaciones poseen el 44.9o/o de la tierra. Lo anterior muestra que existe una gran concentración de la tierra en manos de unos pocos (ver Gráfico No. 1), y que la gran mayoría dispone de muy poca tierra, lo que da lugar al minifundio.

En el cuadro No. 0, el 64.1o/o de las explotaciones (a las que corresponde el 5.5o/o de la tierra) o sea las menores de 5 hectáreas y muchas entre 5 y 10, constituirían el minifundio. La cifra se aproxima a 800.000 explotaciones, o sea las dos terceras partes del total, que no rinden los ingresos necesarios para que los productores y su familia suplan sus mínimas necesidades.

Para ese año –1960– existían 1.368.500 familias rurales y aproximadamente el 12o/o de ellas no poseían tierra (2).

Es seguro que las cifras del año 1960 han aumentado, es decir, que el problema es hoy mayor debido principalmente al aumento de la población. En 1969 se calculaba el número de explotaciones minifundistas en más de un millón. Además, muchas de las zonas que no fueron censadas presentan hoy las mismas características con magnitud igual, de tal manera que si se totalizaran, la cifra aumentaría enormemente. El aumento de familias campesinas por año se calcula en cerca de 48.000.

(1) DANE. Directorio Nacional de Explotaciones (Censo Agropecuario) 1960. Resumen Nacional, Bogotá 1964.

(2) CIDA. “Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola en Colombia”. Washington 1963.

De acuerdo con la Ley, como se verá adelante, el INCORA quedó facultado desde su iniciación para adquirir y redistribuir las tierras con el fin de modificar estas situaciones y dar cumplimiento al primer objetivo de la Reforma Agraria.

0 - NUMERO DE EXPLOTACIONES POR TAMAÑO (1)

1960

Tamaño	Explotaciones		Superficie	
	No.	o/o	Has. 1000	o/o
Menores de 1.0	298,071	24.7	132	0.5
1.0 a 2.9	308,352	25.5	546	2.0
3.0 a 4.9	150,182	12.4	561	2.0
5.0 a 9.9	169,145	14.0	1,165	4.3
10.0 a 49.9	201,020	16.6	4,211	15.4
50.0 a 99.9	39,990	3.3	2,680	9.8
100.0 a 499.9	36,010	3.0	6,990	25.6
500.0 a 999.9	4,141	0.3	2,731	10.0
1,000.0 y más	2,761	0.2	8,322	30.4
Total	1,209,672	100.0	27,338	100.0

(1) No incluye Chocó, Guajira, Meta y Territorios Nacionales. FUENTE: DANE: "Directorio Nacional de Explotaciones" (Censo Agropecuario) Bogotá, 1964.

I - adquisición de tierras

A) ALGUNAS NORMAS : (1)

La Ley 135 dice en su artículo 54: "El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, queda facultado para adquirir tierras o mejoras de propiedad privada, lo mismo que las que tengan el carácter de bienes patrimoniales de las entidades de derecho público, con el objeto de dar cumplimiento a los fines señalados en los numerales 1o., 2o., y 4o. del artículo 1o. de la presente Ley..."

En el artículo 55 se encuentra: "Salvo en los casos que trata el artículo 58 de la presente Ley, la dotación de tierras por parte del Instituto se hará utilizando en primer término las tierras baldías, fácilmente accesible a los campesinos de la región respectiva..."

"Si apareciere necesario adquirir para las dotaciones tierras de propiedad privada, se procederá de acuerdo con el siguiente orden de prelación: 1.- tierras incultas no cobijadas por las reglas sobre extinción de dominio; 2.- tierras inadecuadamente explotadas; 3.- predios que en su extensión total o parte importante de la misma se explote por medio de arrendatarios o de aparceros, cuando en este último caso el propietario no ejerza la dirección de la explotación y no tenga a su cargo, conforme el contrato de aparcería, parte de los gastos u operaciones de aquellas. Se exceptúan fundos que sean propiedad de menores o incapaces. 4.- tierras adecuadamente explotadas no cobijadas por el ordinal anterior y cuyos propietarios estén dispuestos a enajenarlas voluntariamente en las condiciones previstas por esta ley".

El mencionado artículo 58 dice: "Solo podrán expropiarse tierras que se hallen adecuadamente explotadas cuando la superficie de una zona de minifundio deba ensancharse con propiedades aledañas o cercanas..."

B) SISTEMAS DE ADQUISICION (2)

Existen cuatro sistemas especiales por medio de los cuales el INCORA adquiere tierras, estos son:

- (1) INCORA Reforma Social Agraria, antes citado.
- (2) Jurídicamente los sistemas de adquisición son los dos primeros pero en toda forma los dos últimos hacen también que las tierras vuelvan a poder del Estado (a INCORA como administrador, Artículo 3o. de la Ley 135).

10. Compra o negociación directa: medio por el cual el Instituto adquiere tierras con el compromiso de pagarlas en dinero, de acuerdo a lo establecido por la Ley. Es interesante anotar: "si no hubiere un acuerdo sobre el precio o la calificación de las tierras, o si el interesado se negare a vender voluntariamente, el Instituto dictará una resolución por medio de la cual señale la calificación que corresponde a las tierras, con especificación de las consideraciones técnicas y económicas que para hacerlo ha tomado en cuenta, y ordenará adelantar la expropiación. Esta providencia será notificada personalmente al propietario o a su apoderado o representante legal".
20. Expropiación: cuando con fines de utilidad pública la propiedad privada pasa al Estado. La Ley considera previa indemnización (este procedimiento se lleva a cabo cuando se han agotado los trámites de negociación directa).
30. Extinción de dominio: procedimiento por el cual se da por terminado el derecho de dominio o propiedad sobre los predios rurales, en los cuales se ha dejado de ejercer posesión durante 10 años continuos. Se entiende por posesión la explotación económica del suelo mediante hechos positivos propios del dueño, como las plantaciones o sementeras, la ocupación de ganado y otros de igual significación económica.
40. Cesión: es la entrega voluntaria (sin exigir pago) que el propietario hace de su tierra, al INCORA.

De acuerdo a estos sistemas el INCORA ha venido adquiriendo tierras en casi todo el país (cuadro No. 1). El sistema que predomina es el de extinción de dominio (tierras incultas) 87.30/o del total; luego la cesión (en su mayor parte tierras inexploradas), 7.90/o; la compra o negociación directa (tierras explotadas), 4.00/o y por último la expropiación (explotadas), 0.140/o. (1). Las compras y expropiaciones se han llevado a cabo con preferencia en las zonas de adecuación de tierras (riego y drenaje), principalmente en Atlántico, Bolívar, Córdoba, Tolima, Huila y Norte de Santander.

(1) ADQUISICION DE TIERRA (2) ABRIL 1969

Departamento	Compra		Expropiación		Extinción		Cesión		Total	
	#	Has.	#	Has.	#	Has.	#	Has.	#	Has.
Antioquia	8	1.461	—	—	21	80.482	5	6.005	34	87.948
Atlántico	228	12.472	1	272	—	—	—	—	229	12.744
Bolívar	153	15.987	1	579	6	765.148	2	84.057	162	865.771
Boyacá	70	761	2	2	11	728.494	1	116.868	84	846.125
Caldas	55	5.790	—	—	—	—	—	—	55	5.790
Cauca	5	85	—	—	12	149.565	1	—	33	149.665
Chocó	—	—	—	—	1	200.000	—	—	1	200.000
Cesar	5	7.796	—	—	16	294.810	1	3.404	21	306.010
Córdoba	109	11.291	—	—	4	4.483	3	7.130	116	22.904
Cundinamarca	8	1.645	1	1.063	26	77.559	—	—	37	80.267
Huila	8	9.762	—	—	7	17.948	3	15.170	18	42.880
Magdalena	9	5.202	—	—	15	64.073	3	17.179	27	86.454

- (1) En la cifra relativa al área expropiada se encuentra una diferencia entre los procesos iniciados (cifras publicadas por INCORA), aproximadamente 64.000 hectáreas y las cifras del cuadro No. 1 4.769 hectáreas. La diferencia 60.000 hectáreas se encuentran en trámite, en consulta al Tribunal Administrativo, han sido declaradas no expropiables (por el Tribunal), excluidas o en negociación directa —cuando pese haberse dictado resolución de expropiación a petición del propietario se llega a un acuerdo para venta voluntaria—, proceso que parece estar invertido pues la ley considera la expropiación una vez agotados los trámites para la venta (No hay acuerdo para la negociación directa).
- (2) En compra y extinción se incluyen procesos iniciados, habiendo sido imposible conocer los procesos terminados ya que no existe muy buen control; sin embargo, la diferencia parece ser mínima. En cesión y expropiación se incluyen procesos terminados.

(continuación)

Departamento	Compra		Expropiación		Extinción		Cesión		Total	
	No.	Has.	No.	Has.	No.	Has.	No.	Has.	No.	Has.
Meta	5	5.362	—	—	—	—	1	12.200	5	17.562
Nariño	10	10.496	1	119	9	176.028	1	226	21	186.700
Norte de S.	71	12.681	3	572	22	139.467	—	—	96	152.720
Santander	13	8.230	—	—	9	125.330	3	16.480	25	150.040
Risaralda	—	—	—	—	11	3.500	—	—	1	3.500
Tolima	167	21.759	8	1.916	12	106.927	3	1.769	187	130.455
Valle	295	621	9	246	2	1.698	3	2.505	309	5.050
I.Salamanca	48	3.220	—	—	—	—	—	—	48	3.220
Putumayo	4	1.078	—	—	—	—	—	—	4	1.087
Sucre	—	—	—	—	1	637	—	—	1	637
TOTAL (1)	1.271	135.699	26	4.769	175	2.936.119	30	283.008	1.499	3.359.595

FUENTE: Información obtenida en INCORA.

* En algunos informes aparecen como cedidas.

En cesiones es de interés resaltar un predio de 116.868 hectáreas en Boyacá, dos con 84.057 hectáreas en Bolívar y uno en el Meta de 12.200 hectáreas. Estos cuatro predios constituyen el 75o/o de las tierras cedidas.

C) TIERRAS AFECTADAS POR LA REFORMA AGRARIA:

Es importante conocer: qué tipo de tierras y predios ha afectado la Reforma Agraria. Con base en el cuadro No. 1 -adquisición de tierras- es posible dar una idea suficientemente clara sobre el particular.

I - compra de tierras

El primer aspecto de importancia es señalado por las tierras compradas y/o expropiadas, las cuales es de suponer estaban explotadas. Hasta 1969, el INCORA solo había adquirido por compra y expropiación 140.468 hectáreas, cifra equivalente apenas al 4.14o/o del total de las tierras adquiridas, y que tal vez resulta muy reducida para ocho años de labores.

El total de predios adquiridos mediante compra y expropiación es de 1.297 lo cual da un promedio de aproximadamente 106 hectáreas por finca. Sin embargo, este promedio es elevado por la influencia de las compras en unos pocos departamentos, donde llega a sobrepasar las 1.200 hectáreas por predio:

Departamento	No. Predios	Extensión Total Has.	Promedio Has. por predio
Nariño	10	10.496	1.049
Cesar	5	7.796	1.559
Meta	5	5.362	1.072
Huila	8	9.762	1.220

Pero por otro lado, la extensión promedio de los predios adquiridos por compra en los otros departamentos es muy bajo, lo cual y de acuerdo a las extensiones adjudicadas -como se verá en adelante- puede ser indicador de que la Reforma Agraria esté propiciando desplazamientos y por lo tanto desempleo.

(1) Faltan algunos predios comprados en el Caquetá para programas especiales, las cifras son reducidas y no llegarían a afectar los totales.

Departamento	No. Predios	Extensión Total Has.	Promedio Has. por predio
Valle del Cauca	295	621	2.1
Boyacá	70	761	11
Cauca	5	85	17
Atlántico	228	12.472	54.7
Córdoba	109	11.291	103.6
Caldas	55	5.790	106
Antioquia	8	1.461	182
Cundinamarca	8	1.645	205
Bolívar	153	15.987	104

En estos nueve departamentos se han adquirido 931 predios, 72.9o/o del total de predios adquiridos por compra y expropiación con un promedio de 53.8 hectáreas por predio.

De lo anterior se deduce que INCORA prácticamente no ha afectado las tierras explotadas y que en los pocos casos sucedidos, han sido pequeños y medianos predios -que solo podrían constituir unidades de explotación subfamiliares y familiares- (1). Es necesario agregar, que muchos de esos predios, por lo menos un 40o/o, fueron adquiridos en zonas de adecuación de tierras (Atlántico, Bolívar, Córdoba, Valle, Tolima, etc.), por lo cual es de suponer que las condiciones anteriores de explotación no eran muy favorables para los productores: por los problemas de suelo o clima, inundaciones, tamaño de los predios, etc.

Además, se puede concluir que la Reforma Agraria no ha afectado directamente desfavorablemente la producción (2) y que aunque por el momento no se note su influencia en el incremento, ya que muchas de las tierras no se han adjudicado pues se tienen como reservas para fines de adecuación, más tarde al concluir las obras si podrá ser notorio el aumento en el volumen de la producción.

- 2o. Las tierras cedidas al INCORA abarcan 283.008 hectáreas en 30 predios. El hecho de la cesión voluntaria (sin exigir pago), el mismo tamaño de los predios, dicen que esta acción no trae ningún efecto desfavorable. Además, lo anterior y las reservas de 58.264 hectáreas (reservas forestales y tierras inútiles), el 20o/o del total, indican que gran parte de estas tierras no eran explotadas y muchas no explotables. Resumiendo, quien cede sus tierras o no las necesita, o no las puede explotar o bien las entrega por inútiles.
- 3o. Por extinción de dominio el INCORA ha hecho que 2.936.119 hectáreas (de 175 predios) de tierras incultas vuelvan a poder del estado. Si esas grandes extensiones no eran explotadas, la acción del INCORA no puede ocasionar problemas a nadie, excepto a los propietarios que esperaban su valorización; pero si son explotables -no se sabe que extensión lo sea- y se distribuyen entre agricultores toda la acción será benéfica; de lo contrario no habrá pasado absolutamente nada.

2 - adjudicación de tierras

A) PARCELACIONES

Las parcelaciones se llevan a cabo sobre tierras adquiridas principalmente por compra y expropiación y tienden a beneficiar las familias que no poseen tierra.

Este constituye en esencia el problema de Reforma Agraria, ya que propicia la reestructuración de la propiedad, dando acceso a ella a quienes antes no la poseían. Sin embargo, como se vió anteriormente, la acción no se ha dirigido hacia las grandes propiedades -que podrían denominarse latifundios- sino que se ha actuado sobre la pequeña y mediana propiedad y con ello, en consecuencia, no se esta propiciando una reforma a la estructura de la propiedad.

(1) De acuerdo con la clasificación del CIDA. Antes citado.

(2) Esta conclusión es posible dada la reducida cantidad de tierras explotadas que se ha afectado, las condiciones de explotación de un alto porcentaje de esas tierras (algunas inútiles). Además, si bien es cierto que, en algunos casos ha disminuído en otros, como se verá adelante, puede haber aumentado. Sin embargo, indirectamente puede haber traído efectos desfavorables para la producción, no determinables en el presente trabajo

Además, el ritmo de parcelación es lento, hasta junio de 1969 se beneficiaron 6.358 familias (Cuadro No. 2), sobre una extensión de 114.317 hectáreas; cifras que representan el 80/o de las adjudicaciones y el 4.5 por ciento del total de tierras adjudicadas por INCORA -se determinó que en 1960 había más de 170.000 familias sin tierra-

Aproximadamente la mitad de las tierras parceladas fueron adquiridas por compra, las restantes fueron cedidas (unas pocas hectáreas extinguidas), así mismo, cerca del 75o/o de los títulos se dieron sobre tierras compradas y se localizan especialmente en zonas de adecuación (distritos de riego). Las parcelaciones más importantes se han realizado en los proyectos del Tolima Córdoba, Atlántico y Bolívar. Además, un 60o/o de las adjudicaciones se encuentran aún bajo contrato de asignación (1) y un 40o/o con títulos definitivos.

De gran utilidad sería poder determinar si la extensión dada a cada familia -en promedio 17.98 hectáreas (cuadro No. 2) -es suficiente para satisfacer sus necesidades, o sea, si cumple los requisitos de una "unidad agrícola familiar" (artículo 50 Ley 135). En algunos proyectos la cantidad de tierra es insuficiente para absorber la mano de obra familiar; en otros, Tolima por ejemplo, la parcelación se ha hecho en base a planes agrícolas que fracasaron siendo necesario cambiar a ganadería, por lo cual las parcelas quedaron de muy reducido tamaño, no siendo suficientes para que el agricultor pueda cubrir sus necesidades y menos las obligaciones ya contraídas con el mismo instituto (2).

En general, parece que los planes elaborados para determinar la unidad agrícola familiar, no han dejado margen para que el agricultor pueda cubrir sus riesgos normales.

El costo de las parcelaciones por familia en tierras diferentes a zonas de adecuación (donde se debe aumentar el costo de las obras) sería, de acuerdo al cuadro No.2: El promedio de tierra por parcela en los Departamentos de Antioquia, Cesar, Nariño, Norte y Santander es de 23.4 hectáreas; el costo de adquisición es en promedio de \$1.581 por hectárea (hasta 1969) (3) luego el costo por familia sería de \$37.000 sin tener en cuenta la vivienda, trámites; el costo total puede llegar a ser de \$50 a 60.000 por familia.

B) TIERRAS NACIONALES

Las adjudicaciones sobre tierras nacionales o baldíos representan el 96 5o/o de las tierras adjudicadas y el 92o/o de los títulos entregados hasta mediados de 1969 (Cuadro No. 3).

En el total de 71.558 se encuentran tanto los títulos dados sobre baldíos originarios como derivados, por lo tanto incluye algunas tierras adquiridas por extinción de dominio. Del mismo modo, el cuadro incluye los títulos otorgados por trámite ordinario y por trámite de comisión o especial (4).

La adjudicación de baldíos no representa más que la titulación de las tierras que ya estaban en poder de las personas que reciben el título, o sea la simple legalización de la propiedad; lo anterior no sugiere cambios en el tamaño de las explotaciones, más si de la tenencia - se pasa de propietario sin título a propietario con título.

Muchas de las adjudicaciones, la gran mayoría de tierras nacionales son dadas en zonas de colonización a colonos espontáneos, ya que el Instituto no ha realizado traslado de agricultores a zonas de colonización; solo se tiene noticia de un grupo no muy numeroso que fue trasladado del Tolima a las parcelaciones que anteriormente había iniciado la Caja Agraria en el Caquetá.

La acción de la Reforma Agraria se ha dirigido entonces, en un 96 por ciento, hacia las zonas periféricas, a las tierras incultas, limitándose -en este aspecto- a otorgar títulos a quienes no los poseían.

- (1) Contrato de asignación: contrato que se hace entre el INCORA y el agricultor, y que garantiza a éste la tenencia de la tierra mientras realiza una serie de obras de explotación -de acuerdo a las normas del Instituto- que le dan derecho a la posesión definitiva (Título). Puede considerarse como un período durante el cual INCORA pone a prueba la capacidad del agricultor.
- (2) Findji, M. T. "El caso del Caney". Reforma Agraria y Cooperativas, ONU. Estudios de la realidad campesinas. Cooperación y Cambio, pp. 143. Ginebra 1970.
- (3) Información obtenida en INCORA.
- (4) Sobre este aspecto el INCORA no ha llevado control, luego es imposible separarlos

Puede acá también, plantearse la duda acerca de si la extensión titulada pueda llenar los requisitos de una unidad agrícola familiar. El promedio de las adjudicaciones es de 33.37 hectáreas (cuadro No. 3), extensión que en muchas zonas puede ser muy reducida y no llegar a constituir una unidad de explotación familiar.

2 - ADJUDICACION DE TIERRAS ADQUIRIDAS (PARCELACIONES)

Junio 1969

Proyectos	Adjudicaciones (1)	Hectáreas	Promedio Hectáreas por adjudicación
Antioquia	102	1 922	18.84
Atlántico	684	5.559	8.12
Bolívar	587	4 066	6.92
Boyacá	596	32.845	55.10
Cesar	274	8.662	31.61
Córdoba	753	10.592	14.08
Cundinamarca	400	3.014	7.53
Huila	293	9.656	32.955
Magdalena	458	3.110	6.79
Nariño	462	4.961	10.73
N. de Santander	155	4.629	29.86
Santander	299	7 759	25.94
Sucre	32	238	7.43
Tolima	1.115	16.195	14.52
Valle	148	1.109	7.49
TOTAL	6.358	114.317	17.98

FUENTE: Información obtenida en INCORA.

1 Incluye tanto contratos de asignación como escritura pública.

En las zonas de colonización, por ejemplo, donde el único renglón de explotación posible es la ganadería, especialmente de cría una extensión de 40 a 50 hectáreas no es suficiente para proporcionar a una familia tipo de 7 personas los ingresos necesarios y menos aún para copar el trabajo de la mano de obra familiar. Bien es cierto que en un principio el trabajo en la parcela-tumba del monte, siembra de pastos, etc.- es abundante, pero luego disminuye dejando sin ocupación a gran parte de la familia (más adelante se profundizará un poco más sobre este aspecto).

Muchas de las zonas, que aún hoy son de colonización, tienen todas las características del minifundio: reducido tamaño de las explotaciones, sistemas tradicionales de explotación, bajos rendimientos, falta de mercado, alta desocupación, bajos ingresos, gran destrucción de recursos naturales, etc., al tiempo que existen grandes predios aún sin explotar (1). La máxima necesidad de algunas de estas zonas es la Reforma Agraria.

3 - tierras adquiridas sin adjudicar

El estudio sobre adquisición y adjudicación llevó a la necesidad de tratar un poco sobre tierras adquiridas sin adjudicar.

Es conveniente anotar que todas las tierras adquiridas no necesariamente han de adjudicarse a los agricultores, ya que algunas serán inútiles, otras deberán dejarse como reserva forestal o destinarse a otros fines como granjas y zonas de administración; luego se hace necesario considerar las reservas como tierras utilizadas.

(1) Algunos problemas de la colonización se pueden encontrar en: Thome J. R. "Title problems in rural areas of Colombia. A. colonization example". Land Tenure Center, University of Wisconsin, L.T.C. Reprint No. 12, 1965.

De las tierras parceladas aproximadamente la mitad han sido adquiridas por compra y expropiación, lo que quiere decir que del total de tierras adquiridas por estos sistemas (140.468 hectáreas) solamente un 42o/o (+ 57.200 hectáreas) han sido adjudicadas. Además de acuerdo a información obtenida en INCORA las reservas llegan a 50.689 hectáreas (34o/o del total), así:

Reserva Forestal	19.111	Hectáreas
Para adecuación	30.642	Hectáreas
Tierras inútiles	537	Hectáreas
Para granjas	114	Hectáreas
Para zonas de admon.	285	Hectáreas

3 - ADJUDICACION DE TIERRAS NACIONALES (1) MARZO 1969

Secciones	Títulos	Hectáreas	Promedio Hectáreas por Título
Antioquia	5.085	289.712	58.97
Atlántico	1	1	1.00
Bolívar	2.493	132.336	53.08
Boyacá	4.834	121.138	25.05
Caldas	621	19.902	32.04
Cauca	2.499	42.107	16.84
Chocó	1.727	40.968	23.72
Cesar	711	20.759	29.19
Córdoba	1.915	114.887	59.99
Cundinamarca	2.337	59.576	25.49
Huila	9.880	97.519	9.87
Magdalena	3.536	219.120	61.96
Meta	6.492	243.589	37.52
Nariño	3.158	32.879	10.41
N. de Santander	2.039	91.842	45.04
Santander	7.150	265.770	37.17
Risaralda	399	3.612	9.05
Tolima	3.759	75.170	19.99
Valle	2.398	34.000	14.17
I. Salamanca	—	—	—
Putumayo	2.253	68.075	30.21
Sucre	70	2.336	33.37
Quindío	10	110	11.00
Guajira	1.694	104.250	61.54
Caquetá	5.423	271.225	50.01
Arauca	1.070	36.984	34.56
Vaupés	24	141	5.87
Amazonas	10	209	20.90
TOTAL	71.558	2.388.217 (2)	33.37

Fuente: Información obtenida en INCORA.

- (1) Las tierras nacionales o baldíos son tierras patrimonio del Estado. Se consideran dos clases de baldíos: a) Originarios: son los que no han salido del patrimonio del Estado y pertenecen a este; b) Derivados: los que fueron adjudicados y vuelven al dominio del Estado por no haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley.
- (2) En este total de títulos se encuentran tanto los títulos dados por trámite ordinario como por Trámite de Comisión o Especial. El Trámite Ordinario es el que se adelanta ante las Alcaldías mediante abogado titulado e inscrito y cuyo procedimiento lo establece la Ley 97 de 1946 y el Decreto 547 de 1947; el trámite termina con resolución de adjudicación expedida por el INCORA. El trámite Especial es el que se lleva por las comisiones de titulación de INCORA.

Quedando, por lo tanto, un 24o/o de las tierras sin ninguna utilización (unas 32.500 hectáreas). De ellas hay localizadas en Cundinamarca 18.780 Has., en Atlántico 9.129 Has., en Norte de Santander 3.464, en Córdoba 1.681 Has.

De las tierras cedidas (283.008 Has.) se han reservado 58.264 hectáreas:

Reserva forestal	47.903 hectáreas
Írútiles	10.361 hectáreas

Estas reservas, que llegan al 20o/o, agregan algo más sobre la creencia de que muchas de las tierras cedidas no son explotables (1). Las tierras no utilizadas alcanzan al 62o/o (176.003 hectáreas) y se localizan en Magdalena y Boyacá (126.352 hectáreas), en Santander (15.867 hectáreas), en Huila 15.020 hectáreas, en Cauca (15.000 hectáreas) en Valle (8.775 hectáreas) y Antioquia, Córdoba y Tolima y en Norte de Santander las restantes (información obtenida de INCORA).

Así pues, de las tierras cedidas se ha parcelado un 18o/o (48.741 hectáreas). El resto de las tierras parceladas (8.376 hectáreas) fueron entonces, adquiridas por extinción del dominio.

Por este último sistema se han adquirido 2.936.119 hectáreas, sin que sea posible determinar si sobre estas tierras ha habido reservas; al tiempo que fue imposible conocer qué cantidad se puede haber adjudicado como baldíos ya que sobre este hecho no parece que INCORA lleve control. Sin embargo, la necesidad de llegar a alguna cifra llevó a suponer que las tierras que han sido extinguidas se han adjudicado como baldíos, de tal manera que en aquellas secciones del país donde la extinción es superior a la adjudicación de tierras nacionales se presume que la diferencia son tierras en poder del INCORA (sin adjudicar, sin utilizar) (Cuadro No. 4).

El anterior supuesto hace que se consideren adjudicadas muchas tierras que no lo han sido, pero, a pesar de esto y conforme al cuadro, no se habría adjudicado más de un 30o/o de las tierras extinguidas, o sea que deben quedar en poder del INCORA más del 70o/o (2.021.223 Has.), lo cual permitiría plantear serios interrogantes al respecto (2).

Resumiendo, INCORA conservaría en su poder (sin utilizar) un total de 2.229.726 de hectáreas (32.500 de compra y expropiación, 176.003 de cesión y 2.021.223 de extinción, el 70o/o de las tierras que ha adquirido, excluidas las que se han reservado con uno u otro fin, y solo habría utilizado como máximo un 30o/o (parcelaciones, adjudicaciones y reservas), hasta mediados de 1969.

4 - otros efectos

La acción del INCORA para dar cumplimiento al primer objetivo de la Ley, cuyos efectos principales se han revisado, puede traer otros efectos que bien podrían denominarse secundarios y que en muchos casos son fruto de acciones de los propietarios de la tierra tendientes a evadir la Ley.

Las limitaciones que la misma Ley impone para la adquisición de tierras de propiedad privada (artículos 54 al 67) y especialmente de tierras explotadas, propician una serie de situaciones que hacen difícil y lento el desarrollo de la Reforma Agraria.

Lo primero es que no se tenga acceso a esas tierras, lo segundo que cuando se intente afectarlas, los propietarios tengan todas las alternativas para “burlar” la acción del INCORA. Los predios pueden ser subdivididos -teóricamente- entre los familiares del propietario (este hecho es también visible en la titulación de baldíos cuando el predio sobrepasa el tamaño máximo que adjudica el Instituto).

- (1) La duda sobre las condiciones favorables para una explotación económica de muchos predios adquiridos, no cubre únicamente las tierras cedidas sino también algunas adquiridas por compra y expropiación y naturalmente por extinción de dominio. La calificación de los predios existe y está en poder del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con carácter confidencial.
- (2) Por qué no se adjudican las tierras adquiridas? Si no se pueden adjudicar, para qué adquirirlas? Si son adjudicables, para qué adquirir más sin antes adjudicar las grandes extensiones ya adquiridas? etc.

La duración de los trámites de adjudicación (1) da tiempo para que se realicen ciertas obras en el predio (algunos cultivos por ejemplo) que eviten la continuación del negocio o al menos logren entorpecerlo prolongando aún más el proceso, mientras el propietario busca nuevas alternativas; como puede ser un nuevo reavalúo, permitiendo así un mayor enriquecimiento de estos (2) que cuesta caro a los usuarios de la Reforma. Si no se llega a un acuerdo en la negociación directa, el INCORA podrá pasar a calificar el predio y ordenar su expropiación, para lo cual se seguirá otra serie de trámites de larga duración, durante los cuales el propietario encontrará otras nuevas alternativas de evasión: que las tierras sean declaradas no expropiables, sean exluídas o pasen a negociación directa (ya se aclaró que esto último no lo considera la Ley).

4 - TIERRAS SIN ADJUDICAR

(Adquiridas por extinción de dominio) – Hectáreas

Departamento	Tierras adquiridas (extinción) (1)	Baldíos adjudicados. (2)	Estimativo mínimo de tierras en poder del INCORA (1) + (2)
Antioquia	80.842	289.712	—
Atlántico	—	1	—
Bolívar	765.148	132.336	632.812
Boyacá	728.494	121.138	607.356
Caldas	—	19.902	—
Cauca	149.565	42.107	107.458
Chocó	200.000	40.968	159.032
Cesar	294.810	20.759	274.051
Córdoba	4.483	114.887	—
Cundinamarca	77.559	59.576	17.983
Huila	17.948	97.519	—
Magdalena	64.073	219.120	—
Meta	—	243.589	—
Nariño	176.028	32.879	143.119
N. de Santander	139.467	91.842	47.625
Santander	125.330	265.770	—
Risaralda	3.500	3.612	—
Tolima	106.927	75.170	31.757
Valle	1.668	34.000	—
I.Salamanca	—	—	—
Putumayo	—	68.075	—
Sucre	637	2.336	—
Quindío	—	110	—
Guajira	—	104.250	—
Caquetá	—	271.225	—
Arauca	—	36.984	—
Vaupés	—	141	—
Amazonas	—	209	—
Total	2.936.119	2.388.219	2.021.223

FUENTE: Cuadro No. 1 y No. 3.

- (1) Los trámites para la compra de predios demoran en promedio dos años, en algunos casos tardan mucho más tiempo.
- (2) Sobre estos aspectos se encuentra amplia y detallada información en: Acosta Nohora, Ralong Cladys y Carlos Alzate. "Algunos resultados económicos de las leyes agrarias en Colombia". Tesis de grado, pp. 67-68. Universidad INCCA. Bogotá, 1970.

De otra parte, la duración de los trámites puede afectar seriamente las condiciones de explotación del predio. Cuando se desea vender y la negociación se inicia con buenas bases, el propietario no intenta la conservación de la explotación mientras transcurre el negocio (en muchos casos es prácticamente abandonada) de tal manera que cuando INCORA entra en posesión y procede a parcelarla, la mayor parte de las obras han desaparecido o se encuentran seriamente afectadas (cercas, pastos, construcciones), lo cual acarrea serias pérdidas que luego deben ser cubiertas por los nuevos propietarios.

Las parcelaciones voluntarias (la Ley autoriza a INCORA para parcelar tierras de terceros –Artículo 86) puede llevar al caso de que se parcelen tierras cuyas condiciones para la explotación no sean muy favorables. En este caso son favorecidos los propietarios y no muy beneficiados los parceleros (nuevos propietarios). Al igual, en los distritos de riego muchas veces los más beneficiados son propietarios de los predios afectados, ya que tienen derecho a adquirir un nuevo predio (una tercera parte del anterior hasta 100 hectáreas –Artículo 68) en el distrito - así venden a buen precio gran cantidad de tierra con serios problemas y quedan con una buena extensión apta para una explotación económica.

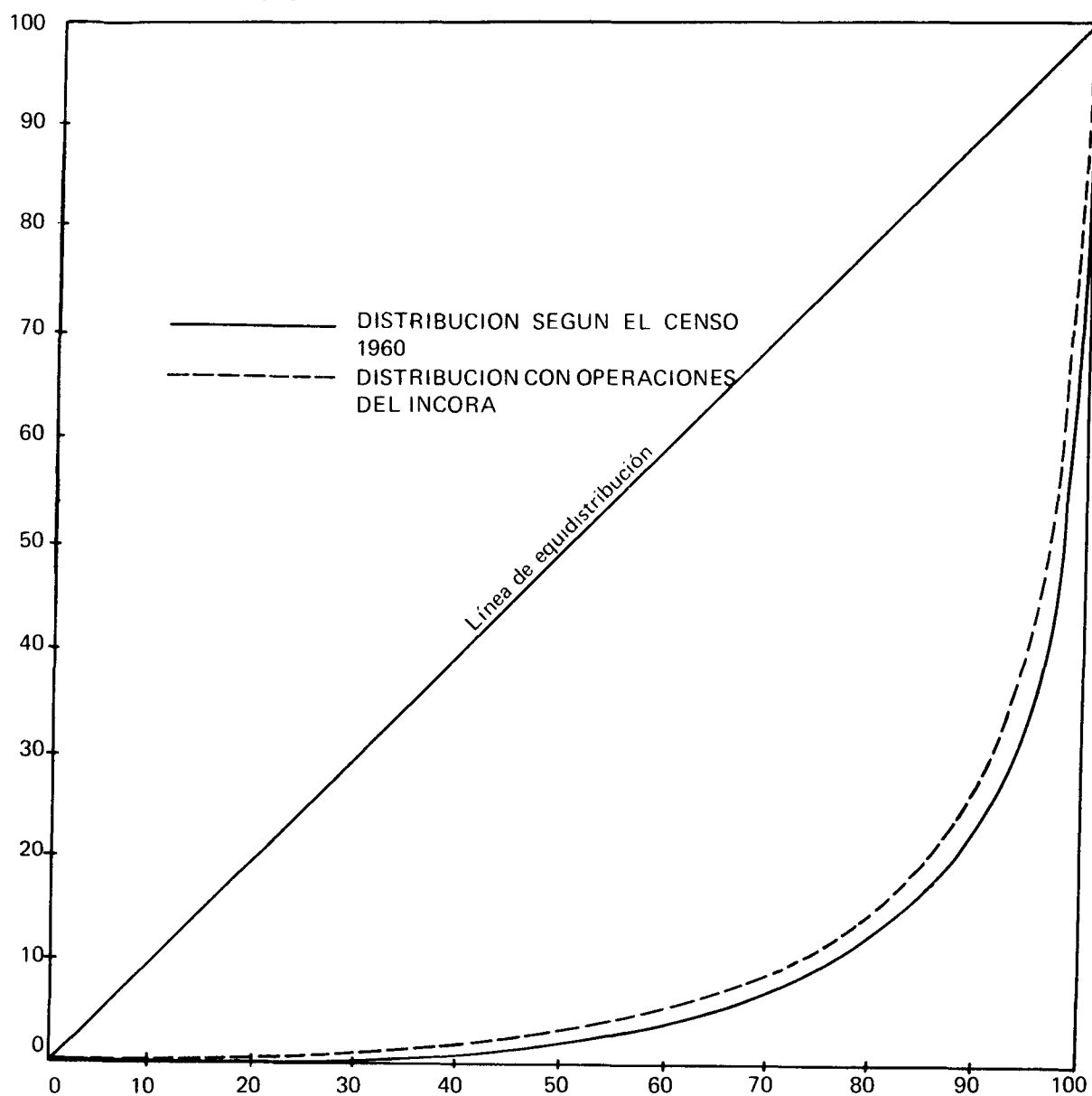
Muchos otros efectos podrían señalarse, pero se excluyen para no prolongar demasiado y por considerar los anteriores como los más importantes.

5 - conclusiones

Con base a lo visto en cumplimiento del primer objetivo de la Reforma Agraria se puede concluir:

- 1o. El INCORA ha adquirido casi 3.5 millones de hectáreas de las cuales aún se encuentran en su poder un mínimo del 70o/o.
 - 2o. En la adquisición prácticamente no se han afectado las tierras explotadas y en los pocos casos en que así ha sucedido se trata de pequeños y medianos predios.
 - 3o. Las parcelaciones realizadas alcanzan a beneficiar a 6.358 familias. El número de familias beneficiadas no llega a un promedio de 900 por año. A ese ritmo no se alcanzaría absorber el número de familias que aumentan en una semana (algunos cálculos señalan un aumento de 1.000 por semana), es decir, que solo se ha dotado de tierra al incremento de familias de 2 meses, quedando sin tierra el mismo número de 1960 más las que han aumentado en 10 años (aproximadamente 480.000).
 - 4o. La acción del INCORA se ha dirigido a la adjudicación de baldíos, (71.558 títulos), en la mayoría de los casos a titular las tierras que antes se poseían (legalización de la propiedad) (1).
 - 5o. La adquisición de 3.359.598 hectáreas en 1.499 predios haría suponer una disminución en la concentración de la propiedad, pero si más del 70o/o de esas tierras no se han adjudicado, se puede decir que solo se ha aumentado las tierras de la nación, -tierras que no eran explotadas y que aún no se explotan.
 - 6o. En razón de lo anterior, aún no se ha modificado la estructura de la propiedad en forma significativa; no se ha transformado el latifundio ni se ha solucionado el problema del minifundio en la forma que era de esperarse.
 - 7o. Lo anterior muestra también que el primer objetivo de la Ley no ha tenido cumplimiento (la misma ley lo impide) o sea que no se ha eliminado la concentración de la tierra (propiedad rústica). Ver gráfico No. 1 y anexo No. 1, (2).
- (1) Este aspecto, por otra parte, tiene importancia ya que asegura la propiedad y facilita al agricultor su labor: obtención de crédito, utilización de insumos, etc.
- (2) Como Anexo No. 1 se incluye la metodología empleada para determinar los coeficientes de concentración y el gráfico.

GRAFICO No. 1
CONCENTRACION DE LA TIERRA



NOTA:

Si el gráfico se elaborara utilizando el concepto predio-propietarios - es posible que las curvas se alejaran aún más de la línea de equidistribución. Igualmente los coeficientes serían más próximos a la unidad. Al tiempo si se contara con cifras para hacer el gráfico de distribución actual y el efecto Incora, es casi seguro que la curva de efecto Incora quedaría por debajo de la de 1960

El gráfico elaborado con base en la información del Censo Agropecuario de 1960 y en las informaciones incluídas anteriormente (Efecto Reforma Agraria) -sin tener en cuenta los incrementos a partir de 1960- muestra que la variación en la concentración ha sido mínima. Los coeficientes de concentración (ambos muy próximos a la unidad) han variado solamente en 0.024 o sea que la labor de INCORA ha sido casi nula y que el problema del latifundio y minifundio es igual (si se pudiera tener en cuenta los posibles aumentos a partir de 1960, el problema podría ser mayor y el efecto INCORA imperceptible).

B - segundo objetivo

“Fomentar la adecuada explotación económica de las tierras incultas o deficientemente utilizadas, de acuerdo con programas que provean su distribución ordenada y racional aprovechamiento”. Este objetivo está ligado con el anterior, ya que insiste en la distribución de las tierras, agregando el racional aprovechamiento para fomentar la explotación económica.

En el país existen grandes extensiones de tierras incultas; aproximadamente 60.3 millones de hectáreas se encuentran en selva, el 55o/o de la extensión total del país. Se ha calculado la distribución de las selvas por regiones, así:

Amazonía	45.300.000 Has.
Pacífico	7.400.000 Has.
Resto del país	7.600.000 Has.
	60.300.000 Has. (1)

Sin embargo, no existen estudios que señalen la cantidad de estas tierras que pueda explotarse económicamente y el costo de su incorporación. Para cada región se hace necesario el estudio detenido a fin de determinar con aproximación las zonas explotables, de lo contrario, sería muy factible que sólo se estuviesen desperdiciando los recursos tanto económicos, como humanos y naturales.

Además, se calcula alrededor de 3.0 millones de hectáreas que no tienen uso aparente (antes fueron explotadas).

Hablar de tierras deficientemente explotadas es un poco difícil con la información existente, pero, ateniéndose a los términos, se podría decir que la casi totalidad de las tierras se explotan deficientemente: es deficiente la explotación minifundista (2) y así mismo la del latifundio; deficiente es el tipo tradicional de explotación que predomina tanto en la agricultura como en la ganadería.

El cumplimiento de este objetivo, o sea la explotación de tierras incultas o deficientemente utilizadas, implica un aumento de la producción que a su vez podría traer serias complicaciones para los mismos agricultores. Las consideraciones del caso se harán al tratar el siguiente objetivo donde se contempla directamente el aumento del volumen global de la producción.

1o. ACCION DEL INCORA:

Como se dijo antes este objetivo está ligado al anterior.

El INCORA ha venido adquiriendo tierras deficientemente explotadas e inexploradas o incultas, pero su distribución no se ha llevado a cabo completamente. Se vió que de cerca de 2.9 millones de hectáreas incultas adquiridas, solo se ha adjudicado como máximo un 30o/o. Además, la adjudicación, en la mayoría de los casos simple legalización de la propiedad, de tierras incultas no trae consigo la explotación económica.

El apoyo o estímulo a la colonización es un programa que tiende a incrementar la explotación de las tierras incultas.

(1) Cálculos del CID, de acuerdo con los estudios existentes, especialmente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

(2) El minifundio como un todo, no así se debe considerar ineficiente al productor dados los recursos de que dispone (extensión de la explotación, calidad suelo, capital, etc.).

La Ley 135, artículo 43, faculta al INCORA para adelantar colonizaciones en las tierras baldías que reserva para tal fin. Dichas colonizaciones dice la Ley: “estarán precedidas de un estudio tan completo como sea posible, sobre las condiciones de clima, suelos, aguas, topografías y accesibilidad de la zona, a objeto de establecer que es apta para una explotación económica y la orientación que a dicha explotación deba dársele”.

La colonización no es programa de Reforma Agraria, más en nuestras condiciones y de acuerdo a lo que se pretende (detener las gentes en el campo), puede ser complementario. Pero la Ley no lo considera así y además omite los estudios que determinen la necesidad, conveniencia, costos y efectos de la colonización.

El INCORA ha adelantado estos programas casi desde su iniciación: en 1962 recibió de la Caja Agraria la colonización del Caquetá, en 1963 la de Arauca (1), etc.; al tiempo que iniciaba programas de apoyo o estímulos en otras regiones como Putumayo, Cauca, Chocó, Antioquia, Magdalena medio, Norte de Santander, etc.

En la colonización la acción principal se dirige a la titulación de tierra, complementándose con otros programas como crédito y asistencia técnica, vías, etc. Pero los complementos solo llegan a beneficiar a una parte reducida de las familias que reciben título, (un 33o/o aproximadamente) como ejemplo se puede ver la relación en algunos proyectos.

Proyecto	Títulos	Crédito (familias beneficiadas)
Cauca No. 1	2.621	44
Arauca No. 1	1.070	554
Caquetá No. 1	5.423	3.057
Chocó No. 1	1.727	275
Putumayo No. 1	2.253	419
Meta No. 1	<u>6.492</u>	<u>1.915</u>
	19.586 (2)	6.644 (3)

Es de advertir que no todas las familias que han recibido crédito recibieron el título del INCORA. Además, existen casos en que se dispone de crédito sin poseer el título.

El crédito es elemento indispensable para el éxito del programa o sea, para la explotación (aunque no necesariamente económica) si existe mercado para los productos-, sin embargo, a pesar de que las familias favorecidas son pocas, existen serias dudas sobre el beneficio del crédito debido a que parece que los plazos, intereses y monto no se acomodan a las exigencias de la colonización (4). En el anexo No. 2 se encuentra un estudio sobre el resultado del crédito en una zona de colonización. No se insiste en este tema por el momento al considerar que tanto la colonización como el crédito no son programas de Reforma Agraria, sino complementos.

Queda por último esperar que la acción del INCORA haya dado cumplimiento a este objetivo en las parcelaciones. Sin embargo, estas tierras abarcan muy poca extensión -114.000 hectáreas- y ya antes eran explotadas pues en su mayoría fueron adquiridas por compra y expropiación, luego no eran incultas aunque si podrían estar deficientemente explotadas (antes no contaban con las obras de adecuación que hoy se tienen en muchas de ellas).

- (1) El INCORA recibió las colonizaciones de la Caja Agraria con problemas tan graves y complejos, que aún hoy no ha logrado solucionar muchos de ellos; uno de los principales fue el “estado de endeudamiento” de los colonos.
- (2) En Marzo de 1969,
- (3) En diciembre de 1968. Datos tomados del Cuadro No. 3 y el Informe “Principales realizaciones del crédito supervisado hasta diciembre 31 de 1968” de INCORA.
- (4) La mayor parte de los fondos para crédito provienen de agencias internacionales, (AID), por lo tanto, los préstamos, en su mayoría, están sujetos a las normas establecidas por esas entidades y son las mismas para todo el país.

2o. CONCLUSIONES

- 1o. Es difícil determinar los efectos de la Reforma Agraria en el fomento de la explotación económica de las tierras incultas o deficientemente explotadas, sin embargo, aunque se encuentran realizaciones de valor éstas serían insignificantes al comparlas con las cifras totales.
- 2o. La adjudicación de tierras incultas no lleva a la explotación económica por la falta de recursos de los adjudicatarios y, muchas veces, por la falta de mercados para los productos. Además, la acción del crédito (que beneficiaba a 26.500 familias el 31 de diciembre de 1968) no parece que pudiera cumplir sus objetivos en la mayoría de los casos (colonización).
- 3o. Sobre la colonización se puede afirmar lo mismo, quedando pendiente su justificación lo cual exige estudios aún no realizados.
- 4o. Es difícil aceptar que las 860.000 hectáreas (superficie total en poder de las familias beneficiadas con crédito) (1) estén siendo explotadas económicamente, máxime si se tiene en cuenta que la mayoría se localizan en zonas de colonización donde un alto porcentaje de la extensión de los predios se encuentra aún sin explotar.

Como ejemplo se puede citar el caso del Caquetá, que abarca casi la tercera parte (245.000 hectáreas) de la extensión mencionada (860.000 hectáreas). Según estudio de INCORA (2), aproximadamente el 50o/o del área de las fincas se encontraban sin explotar -en bosque y rastrojo- (3).
- 5o. Tal como en el primer objetivo, se puede concluir que las realizaciones para dar cumplimiento al segundo son mínimas y no alcanzan a afectar significativamente la situación planteada.

C - tercer objetivo

“Acrecer el volumen global de la producción agrícola y ganadera en armonía con otros sectores económicos, aumentar la productividad de las explotaciones por la aplicación de técnicas apropiadas y procurar que las tierras se utilicen de la manera que mejor convenga a su ubicación y características”.

Este objetivo es importantísimo, pues su determinación y cumplimiento implican una serie de situaciones que merecían y aún hoy debían estudiarse a fondo.

El aumento del volumen global de la producción no puede plantearse de una manera tan simple. Bien se sabe de los efectos que puede traer un aumento de la producción cuando el consumo no aumenta al mismo ritmo y/o no se puede exportar. El aumentar la producción puede ser fatal para los agricultores, aún para los mismos que contribuyen a ese aumento, por la baja en los precios.

El aumento de la productividad de las explotaciones es algo que no puede discutirse, pues es necesario. Pero el aumento de la productividad traería consigo un aumento en la producción. Además, como no todos los agricultores están en posibilidad de incrementar su productividad, se incrementaría la competencia de modo desfavorable para quienes no puedan hacerlo.

La gran mayoría de los agricultores desconocen las técnicas apropiadas ya que a ellos no llegan las campañas que tienden a la difusión tecnológica; pero, aunque las conocieran, muchos no podrían aplicarlas debido a las condiciones de tenencia y tamaño de las explotaciones y a la falta de recursos y mercado para los productos.

- (1) INCORA, Informe sobre crédito, antes mencionado.
- (2) Proyecto Caquetá, No. 1. Ficha Agropecuaria, 1968.
- (3) En estas zonas para recibir el título se debe tener explotado por lo menos la mitad del predio ;cuando hay parcelaciones se soluciona el problema con “contratos de asignación” mientras se cumple ese requisito.

El volumen de producción agrícola ha venido creciendo en el país a medida que aumenta el consumo y aún quedan algunos excedentes exportables. La productividad de las explotaciones ha crecido considerablemente en aquellas dedicadas a cultivos en que el mercado ha sido favorable, donde las condiciones del suelo lo permiten y han contado con recursos suficientes; tal es el caso de explotaciones de algodón, azúcar, banano y aún arroz. Sin embargo, la productividad de la mayoría de las explotaciones es muy baja y no evoluciona.

La ganadería también ha aumentado y deja excedentes para exportación (1). Estos aumentos se obtienen en base a incrementos en el inventario ganadero pues la productividad no ha evolucionado, y a pesar de los problemas de calidad y precios (en la exportación) se insiste en hacer crecer la población. El país dispone de un inventario ganadero ya de consideración, pero su productividad es bajísima y como consecuencia baja la calidad de la carne producida a muy altos costos.

10. ACCION DEL INCORA

El INCORA adelanta una serie de programas que tienen como principal fin el aumento de la producción y la productividad. Dentro de ellos, cabe destacar:

Adecuación de tierras
Colonización
Créditos y asistencia técnica
Fomento Agrícola

Varios de estos programas se desarrollan simultáneamente.

A) ADECUACION DE TIERRAS

La Ley señala en el literal (f) del artículo tercero, como función del INCORA: “Promover y auxiliar o ejecutar directamente labores de recuperación de tierras, reforestación, avenamiento y regadíos en las regiones de colonización, parcelación y concentraciones parcelarias y en aquellas otras donde tales labores faciliten un cambio en la estructura y productividad de la propiedad rústica”.

En el artículo 68 agrega: “...dará preferente cuidado al estudio, promoción y realización de obras de defensa contra las inundaciones, regulación del caudal de corrientes, riegos y avenamientos, con el objeto de adecuar la mayor extensión posible de tierras a más productivas formas de explotación y obtener al mismo tiempo una modificación en la estructura de la propiedad rústica”.

Bien parece que la Ley da grandísima importancia a la adecuación de las tierras con el fin de aumentar la productividad y la producción; y así lo ha entendido el Instituto, ya que un año después de su iniciación (1963) existían doce proyectos de Distritos de riego.

En 1967, de acuerdo a un informe de INCORA: (2) “...el Insituto está adecuando un área bruta de 350.000 hectáreas, equivalente al 10o/o de los suelos clasificados como óptimos y 150o/o de los ya adecuados, con la construcción en distintos grados de desarrollo- de distritos de riego y avenamiento. En operación parcial -con riego a nivel de parcela- se encuentran ya los distritos de Atlántico 3, Córdoba 1, Huila 1 y 2, Norte de Santander 1 y 2 y Valle 1. La mayoría estarán en servicio en 1969 y estarán totalmente construídos en 1972”, la información incluye el cuadro de la página siguiente.

(1) El consumo per cápita de carne en Colombia, es bajísimo (22 kilos/cápita por año) debido a la reducida capacidad de compra de la población (por sus bajos ingresos). La exportación se hace para tratar de evitar bajas mayores en los precios, que desestimularían la producción.

(2) INCORA: Seis años de Reforma Social Agraria en Colombia. 1962-1967. Bogotá 1968.

Según reciente informe (1) en 18 Proyectos se contaba con un área a beneficiar de 456.450 hectáreas, de las cuales en 1968 se encontraban bajo riego 40.800 hectáreas (9o/o del total) en los Proyectos Huila (5.700 Has.), Norte de Santander (300 Has.), Tolima (25.000 Has. en Coello y Saldaña y 6 500 Has en Ambalema), Valle (3.000 Has) y Atlántico (300 Has).

De la anterior extensión -40.800 hectáreas- 25 000 hectáreas de Coello y Saldaña fueron construídas por la Caja de Crédito Agrario (2), 6.500 Has. de Ambalema -Lerida fueron adecuadas por Electraguas y luego entregadas al INCORA para algunas obras de readecuación su administración y programas de distribución de tierras. Además, el Proyecto Valle (11.000 hectáreas) fue iniciado por la Corporación del Valle del Cauca (C.V.C) (2) y en 1963 por contrato (mes de julio de 1963) entre esta entidad y el INCORA, la C.V.C. continuó con las obras pero con financiación del INCORA: la inversión de la C.V.C. hasta la finalización del proyecto (se calcula en 1974 será de (\$31.000.000 y la de INCORA de \$68.000.000). Además, de acuerdo al Cuadro No 5, en los proyectos Huila No. 1 y 2 no se tendría más de 1.600 hectáreas bajo riego.

En conclusión de las obras adelantadas por el Instituto solo se encontraban bajo riego, en 1968, 5.200 hectáreas (1.1o/o del total).

DISTRITOS DE RIEGO EN DISEÑO O CONSTRUCCION 1967

Proyectos	Area Neta Irrigable.
1-- Atlántico No. 3	26.000 Has.
2-- Bolívar No. 1	18.900
3-- Boyacá No. 1	13.250
4-- Córdoba No. 1	3.240
5-- Córdoba No. 2	64.000
6-- Magdalena No. 4	28.000
7-- Norte de Santander No. 1	30.000
8-- Norte de Santander No. 2	1.800
9 - Putumayo No. 1	7.600
10-- Santander No. 2	10.800
11-- Tolima No. 3	6.500
12-- Tolima No. 4	7.000
13-- Tolima No. 5	40.000
14-- Valle No. 1	12.000
15-- Cundinamarca No.	4.000
16-- Huila No. 1	2.800
17-- Huila No. 2	3.700
Total	279.590

Fuente: INCORA. Seis años de Reforma Agraria, antes citado.

(1) Ponencia presentada por la Comisión Política al Seminario de Directivos del INCORA. Santa Marta, septiembre 1969. Publicado en Publifos No. 5, diciembre, enero 1970, Bogotá, 1970.

(2) De acuerdo a informes de estas entidades.

Lo anterior es signo de que las ambiciones y planes de INCORA expresados en el informe de 1967, no se cumplirán debido a que el ritmo de construcción de las obras parece haber disminuído considerablemente en los últimos años.

Según informes obtenidos directamente en INCORA, la evolución de las obras de adecuación es la que puede verse en el Cuadro No. 5. A esta lista debe agregarse las obras de avenamiento del Proyecto Cundinamarca No. 5 ($\pm$ 4.200 Has.) los Proyectos de la Guajira (un ensayo de recuperación de aproximadamente 1.000 hectáreas) y el Cesar que aún no se ha definido.

Los Proyectos que se encuentran en tercer renglón del cuadro (3-riego) fueron recibidos por INCORA para readecuación y administración; luego a los anteriormente citados se sumará el de Boyacá (3.000 hectáreas) construído por Electraguas y el de Magdalena (28.000 Has.) construído por el Ministerio de Agricultura.

En total quedaría que hasta 1975, el INCORA habrá adecuado unas 93.700 hectáreas con riego y 18.000 hectáreas con avenamiento, financiado aproximadamente las dos terceras partes del Proyecto Valle (11.000 Has.) y realizando algunas obras de readecuación en 68.500 hectáreas.

Las anteriores cifras ya se disminuyen considerablemente comparadas con las que comunmente se conocen, sin embargo, es de esperar que la explotación altamente tecnificada de estas tierras aumentará la producción en gran medida.

Hasta ahora parece no contarse con los estudios necesarios para determinar los cultivos en cada distrito, pero, en toda forma, deberán ser aquellos que tengan suficiente consumo en el país o se puedan exportar, siendo esto último lo más posible, pues de lo contrario se presentarían serios problemas, como pueden ser: el aumento de la competencia entre esta agricultura comercial y la tradicional, con desventajas para los agricultores de este último tipo; o aún pueden sufrir los mismos agricultores de los distritos de riego, por la baja en los precios, ya que tienen que pagar el valor de la tierra -que indudablemente será alto-.

Imposible es realizar cálculos sobre cuál será el costo para el agricultor de una unidad agrícola familiar (1). Parece que el distrito donde el costo de adecuación será más bajo es el del Valle del Cauca (iniciado por la C.V.C.); se ha calculado que este podrá ser de aproximadamente \$8.000 por hectárea (2), sin tener en cuenta el costo de maquinaria, vías, etc. Además, el INCORA ha comprado la tierra a un precio promedio de \$8.885 por hectárea y los cálculos realizados determinan una unidad agrícola familiar de 5 a 6 hectáreas, luego el costo por hectárea sería de \$16.885 y el de la parcela de aproximadamente \$100.000, sin vivienda. En promedio para el país el costo por familia pasaría de \$200.000.

(1) No se cuenta con información.

(2) Información de INCORA y C.V.C. Para algunos distritos se hacen cálculos de más de \$30.000 por hectárea.

5 - ADECUACION DE TIERRAS-- PERSPECTIVAS

'Proyecto		Area neta Total Has.	1969 Area Has.	1972 Area Has.	1975 Area Has.
1	Riego				
	Atlántico No. 3	30.000	1.300	8.300	16.300
	Bolívar No. 1	18.900	1.000	10.000	18.900
	Boyacá No. 1	14.000	600	3.600	5.400
	Córdoba No. 1	3.000	600	3.000	3.000
	Córdoba No. 2	64.000	500	7.000	20.000
	Huila No. 1	2.600	600	2.600	2.600
	Huila No. 2	3.700	1.000	2.700	3.700
	N. de Santander No. 1	14.000	1.000	12.000	14.000
	N. de Santander No. 2	1.800	400	1.800	1.800
	Tolima No. 2	8.000	—	—	8.000
	Sub -- Total	160.000	7.000	51.000	93.700
2.	Avenamiento				
	Putumayo No. 1	8.000	—	8.000	8.000
	Santander No. 2	10.000	5.000	5.000	10.000
	Sub-total	18.000	5.000	13.000	18.000
3.	Riego (recibidos)				
	Boyacá No. 1	3.000	2.200	3.000	3.000
	Tolima No. 6	6.500	6.500	6.500	6.500
	Magdalena No. 1	28.000	8.000	16.000	28.000
	Valle No. 1	11.000	6.000	11.000	11.000
	Tolima No. 5	30.000	25.000	30.000	30.000
	Sub-total	78.500	47.700	66.500	78.500
	TOTAL	256.500	59.700	130.500	190.200

Las tierras adecuadas en 1975 darán cabida a unas 20.000 familias, 120.000 personas aproximadamente. No se sabe cuántas familias se encuentran en los proyectos recibidos ($\pm$ 70.000 hectáreas) cifra que, entonces, debería restarse de la anterior. Estas familias pasarán a formar o aumentar una clase privilegiada dentro de los agricultores del país (1), si se las compara con las familias que se encuentran en colonización o las que continúan en explotaciones minifundistas de agricultura tradicional donde las posibilidades de mejorar son muy reducidas -aún a costa de muchas otras familias que deberán desplazarse y que si antes su situación no era muy buena, después no se sabe cuál será, si se tiene en cuenta las pocas oportunidades de trabajo con que pueden contar.

B) COLONIZACION

La colonización o incorporación de nuevas tierras a la producción debe de por sí aumentar el volumen global de esta, al menos este es uno de sus objetivos.

Anteriormente se había visto que el INCORA apoya colonizaciones en varios proyectos que abarcan grandes extensiones de tierra y sobre ellas ha desarrollado la mayor parte de sus trabajo de adjudicación de tierras.

(1) Se supone, ya que aún no se pueden determinar cuáles serán los beneficios para los agricultores.

Las condiciones para producir en zonas de colonización no son muy favorables, especialmente por la falta de mercado para los productos ya que la mayoría de estas zonas se encuentran aisladas casi completamente de los centros de consumo, o las distancias son muy grandes con vías en muy malas condiciones. Esto hace que los costos de transporte y los riesgos (grandes pérdidas en los productos) sean altísimos y no permitan competir. Además, los mercados locales son reducidos. También son obstáculo para producir, las mismas características de los suelos debido a que algunas de las zonas no se seleccionaron muy bien.

Ante estas circunstancias, la mayor parte de los esfuerzos se dedican a la ganadería, especialmente de cría; a una ganadería extensiva -las condiciones generales no permiten otra cosa- en pequeñas parcelas que apenas llegan a ser de subsistencia y que se desarrollan muy lentamente. En el Caquetá (1), por ejemplo, en promedio se derriban de 4 a 5 hectáreas de selva por año por parcela (2) luego una familia tardará de 14 a 17 años para hacer una parcela de 70 hectáreas. En este proyecto, iniciado por la Caja Agraria en 1959 y recibido por INCORA en 1962, en la actualidad el 50o/o del área de las parcelas que tienen crédito (con un promedio de 70 a 80 hectáreas por parcela) se encuentra inculca (en selva o rastrojo).

Las 4 o 5 hectáreas que anualmente se derriban son sembradas con cultivos que cumplen una labor de civilización de las tierras (arroz, y maíz) al tiempo que se siembran los pastos. Los rendimientos de estos cultivos son bajísimos, arroz un promedio de 700 kilos por hectárea y maíz aproximadamente 400 kilos por hectárea (3) (el rendimiento promedio nacional es de 1.200 a 2.000 kilos en arroz y 1.000 a 1.200 en maíz) con lo cual solo se paga parte de los gastos de la siembra -incluyendo derriba de selva-. Los suelos no permiten más de una o dos cosechas con estos rendimientos.

Las posibilidades, entonces, de un aporte considerable a la producción agrícola son reducidas, quedando la ganadería como factor de importancia. La ganadería, como ya se dijo, se desarrolla en forma extensiva -la capacidad de carga es de una cabeza por hectárea debido a las características de los suelos, los recursos de que se dispone y los conocimientos que los colonos tienen sobre la ganadería.

El ganado de algunos de los proyectos es llevado a otras regiones, por lo cual se puede afirmar que, al menos a nivel regional, se ha aumentado la producción ganadera; más no así la productividad, puesto que las tasas de mortalidad y natalidad, productividad por hectárea y por hombre y los costos de producción afectarían desfavorablemente los promedios nacionales.

Debido a los bajos rendimientos de sus empresas y a los sistemas de crédito, etc., es posible plantear cierta desventaja de las familias en colonización con respecto a las que se beneficiarían en los distritos de riego; además los costos de una familia en colonización podrían ser mucho más altos.

No se conocen cifras sobre los costos de colonización. Sin embargo, basados en información obtenida de INCORA sobre el programa en realización en Sarare y Ariari (Proyectos de Arauca y Meta respectivamente) a un costo de US\$ 35.900.000 (4) para asentar 2.200 familias, el costo por familia sería de unos \$300.000 y de \$3.400 por hectárea (el proyecto abarca 180.000 hectáreas, o sea unas 82 hectáreas por familia).

- (1) En adelante se utilizará el Proyecto Caquetá como base de las informaciones sobre colonización, debido a que este es el más avanzado y el INCORA lo considera como "Proyecto Piloto o Modelo", luego sirve de punto de referencia.
- (2) Edulfo Castellanos, "Estado y proceso del desarrollo agropecuario en cuatro zonas de colonización en Caquetá", ICA. Subgerencia Técnica, Bogotá, abril 1970.
- (3) Ibid: pp. 35, 43.
- (4) Financiadas así (información obtenida en INCORA):

US\$ 10.800.000 préstamo BID
US\$ 21.000.000 aporte INCORA
US\$ 4.100.000 aporte de los colonos.

C) CREDITO SUPERVISADO

El crédito supervisado es otro programa que tiende a aumentar la producción y la productividad, pero del cual no se puede conocer casi nada, excepto de que ha “beneficiado” a 35.200 familias en 36 proyectos, con un valor total de 1.128.0 millones de pesos y una cartera de 689.4 millones hasta el 31 de diciembre de 1969 (1)

Conocer los efectos del crédito en este aspecto, aumento de producción y productividad solo podrá hacerse a base de estudios de campo. Sin embargo, existen informaciones que pueden indicar que su desarrollo no ha sido muy satisfactorio al menos para los agricultores.

El hecho de que en cada uno de los últimos años las recuperaciones -de un año a otro- han disminuído, la cartera morosa ha aumentado al igual que el cobro judicial, dice que la situación del usuario se deteriora a medida que pasa el tiempo y tiene que pagar su crédito; lo cual puede ser causado por una deficiente planificación del crédito. “En 1969, la cartera prorrogada, la morosa y la cartera de cobro judicial se elevaba al 18.8o/o del total, que equivale a 63.3 millones de pesos” (2), el porcentaje es superior al de los años anteriores.

Al igual, el número de familias que se retiran del programa por no obtener beneficios económicos, es más alto cada año: en 1964 fue 2.3o/o de las familias beneficiadas y en 1969 llegó al 3.3o/o. El total retirado en seis años de programa es de 3.560 o sea el 10.4o/o del total (3)

Es posible pensar que la situación es menos grave en las parcelaciones, especialmente las localizadas en distritos de riego, y que las cifras para estas se sitúen debajo de los promedios anotados o sea que en las colonizaciones se presenta más conflictiva.

En colonización el crédito va dirigido en su mayor parte a la ganadería y como ya se anotó (anteriormente y en anexo) parece que el monto, intereses y plazos no permiten al nuevo ganadero su progreso significativo.

En el Caquetá, que es el proyecto de colonización de mayor desarrollo y donde más crédito se ha otorgado (3.504 familias beneficiadas con 83 millones de pesos hasta diciembre 31 de 1969 (4), cerca del 80o/o de este va a la ganadería en fincas de 70 a 80 hectáreas de las cuales el 50o/o no se ha utilizado.

Del área total de la parcela un 33o/o se encuentra en pastos. El promedio de crédito por familias es de \$23.687 con un interés del 8o/o más el 1o/o de seguro de vida, plazo de 7 años con tres años muertos durante los cuales solo se paga interés.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que cada familia se compone de 7 personas en promedio, se puede tratar de calcular (ver anexo) los ingresos y las posibilidades de pago, al menos de intereses. Muchos colonos solo llegan a cumplir sus obligaciones durante los años en que estas se limitan al pago de intereses, 3 a 4 años (deben vender su ganado para ello) para luego verse abocados a las prórrogas y por último al cobro judicial.

La asistencia técnica de zonas de colonización es muy difícil, casi imposible y prácticamente no existe (5). Luego si el crédito no funciona es difícil creer que los aumentos de producción sean notorios y si no hay asistencia técnica es casi imposible que la productividad aumente.

(1) INCORA. “Principales cifras del crédito supervisado de la Reforma Agraria en Colombia”. Bogotá, 1970.

(2) Acosta Nohora y otros. pp. 90. Antes citado. *

* Este trabajo incluye un estudio detallado del crédito supervisado.

(3) Ibid, pp. 103.

(4) INCORA. Proyecto Caquetá No. 1. Realizaciones hasta diciembre 31 de 1969. Bogotá, 1970.

(5) La asistencia técnica es “dada” principalmente por técnicos de nivel medio (supervisores de crédito). En el Caquetá en 1969, cada superior contaba con 78 prestatarios, equivalente a más de 3.100 hectáreas (contando únicamente las explotadas) distribuídas en una enorme área (el área del proyecto es de cerca de 600.000 hectáreas y distribuídas en ella se encuentran las 3.500 familias con crédito) sin facilidades de acceso -entre un prestatario y otro hay distancias hasta de 4 y más horas “en mula”-. Cada técnico de nivel superior debe atender los prestatarios de 4 a 6 supervisores. Lo anterior hace que en la mayoría de los casos la labor se reduzca al control del crédito.

Por otra parte “El crédito supervisado tiende a sustituir otras fuentes de crédito -especialmente del banco agrícola (Caja Agraria). El alto costo de la supervisión del crédito ha hecho que el INCORA gradualmente cambie el crédito hacia beneficiarios con capacidad para recibir un mayor volumen” (1).

En 1969 el INCORA inició el programa de crédito a medianos agricultores, para las siguientes categorías de usuarios:

- a) Agricultores que residan en los distritos de riego y que cultiven, bajo cualquier forma de tenencia, menos de 100 hectáreas. En caso de tener más de 100 hectáreas, las inversiones se limitan al “área objeto de exclusión”.
- b) En otros proyectos de INCORA, a agricultores cuya extensión de explotación bajo cualquier forma de tenencia, no excede del máximo fijado por la Ley 135 de 1961, especialmente los artículos 29 y 30, o sea 450 hectáreas en general, 100 hectáreas en casos especiales y 3.000 en los Llanos Orientales.
- c) Cooperativas, fincas que sean propiedad de cooperativas iniciadas por INCORA y que funcionen a escala comunal.
- d) Contratistas particulares que presten servicios en desarrollo de operaciones agrícolas.

Parece que las entidades internacionales (BID, AID, BIRF) que facilitan el crédito al INCORA, fuera de fijar las normas, como en el caso del crédito, tienen bastante influencia sobre las decisiones a cerca de los programas de Reforma Agraria.

“Siguiendo las recomendaciones del Banco (BID) se pondrá mayor énfasis en la colonización con el objeto de incorporar nuevas áreas a una eficiente producción agrícola efectiva a un costo relativamente bajo” (2). Esto es, además, causa de la improvisación en los programas, que en gran parte dependen de la financiación externa.

D) FOMENTO AGRICOLA :

Cultivos: “determinadas sus posibilidades inmediatas y futuras, su rentabilidad y adaptabilidad al medio, se están fomentando en gran escala los siguientes cultivos permanentes, cacao, caucho, palmas africanas, pimiento y frutales como cítricos, mangos, guayaba, papaya, piña, manzana, durazno, pera, ciruela”, dice el informe del INCORA en cuatro años de actividades (3).

En el mismo informe se encuentra: “cacao: con las primeras semillas importadas se sembraron en 1965, 1.000 hectáreas y se dispone de material para 3.500 más en 1966. Caucho: este se fomenta en el Caquetá donde se sembrarán 5.000 hectáreas en cinco años a partir de 1966. Palma Africana: se han sembrado 1.002 hectáreas en los proyectos Norte de Santander, Meta y Caquetá. En el Cauca hay centros de propagación con material para la siembra de 6.500 hectáreas de palma y 2.000 de coco. Marañón: se ha establecido 300 hectáreas en el Valle de Zulia, para 1967 se espera haber sembrado 1.500 hectáreas en varios Proyectos”.

Más adelante, 1967 (4) se dice: “Las campañas de Fomento Agrícola se han dirigido hacia la producción de un área aproximada de 100.000 hectáreas de renglones industrializables”. Que se detallan en el programa de Fomento Agrícola de ese año (5).

- (1) Falstehausen Herman. “A review of Agrarian Reform and development in Colombia”. Land Tenure Center. The University of Wisconsin, 1970.
- (2) INCORA: “Crédito a medianos agricultores”, Bogotá 1968.
- (3) INCORA: “Cuatro años de Reforma Agraria, Informe de Actividades, 1965” Bogotá 1966.
- (4) INCORA: “Seis años de Reforma Social Agraria en Colombia. 1962–1967”. Bogotá, 1969.
- (5) INCORA: “Realizaciones y Programas de Fomento Agrícola”. Bogotá, 1967.

Este programa ha contado con serias dificultades que han limitado su desarrollo hasta el punto de que no solo es imposible cumplir las metas contenidas en el Programa de Fomento Agrícola, sino que muchas de las siembras se han perdido.

De acuerdo a las cifras dadas por el mencionado programa de fomento, se han elaborado los cuadros Nos. 6 y 7, sobre la situación de los cultivos permanentes o perennes y semiperennes adelantados por el Instituto. Es necesario aclarar un poco al respecto, más que todo sobre algunos ejemplos.

La Palma Africana se ha sembrado -unas 1.500 hectáreas; en los Proyectos Caquetá, Cauca, Antioquia y Norte de Santander. En el Proyecto Caquetá se alcanzó a sembrar 1.200 hectáreas de las que solo quedaban al 31 de diciembre de 1968, unas 240 hectáreas; aproximadamente 1.000 hectáreas plantadas en parcelas de colonos se perdieron (1). En Caucho, que se siembra en este mismo Proyecto, no se ha sufrido pérdidas de plantaciones, pero si de material listo para la siembra, la pérdida se debe a la falta de recursos económicos para afrontar la siembra.

El marañón es sembrado en diferentes proyectos, especialmente en Norte de Santander (Zulia), Cesar y Bolívar. De las siembras adelantadas (2.315 Has.) solo quedan unas 800 hectáreas, de las cuales parece que la mayoría cuentan con serios problemas de suelos que hacen temer su éxito. Los cítricos plantados en Atlántico (300 hectáreas), Tolima (100 hectáreas), y Huila (100 hectáreas) tampoco tienen muy bien definido su futuro, al menos en el Proyecto del Atlántico. El cacao uno de los cultivos más importantes por su rentabilidad y perspectivas generales, ha sufrido grandes pérdidas (Cuadros Nos. 7 y 8) no solo de material sino de cultivos, posiblemente debido a fallas administrativas (2).

6 - CULTIVOS PERMANENTES—HECTAREAS QUE SE DEBERIAN HABER SEMBRADO (1)

Cultivo	Hectáreas en 1965	1969		Total Has.
		Material de siembra disponible en 1965 (Has.)	Nuevo mate- rial (Has.)	
Cacao	1.000	3.500	1.000	5.500
Palma Afric	1.002	6.500	1.798	9.300
Caucho	—	500	800	1.300
Marañón	322	93	2.083	2.500
Coco	—	200	—	200
Aguacate	—	—	—	—
Cítricos	—	150	800	950
Piña	—	—	—	48
Guayaba	—	—	—	100
Total	2.324	10.943	6.481	19.898

(*) Teniendo en cuenta las pérdidas normales de materiales tanto en germinación, siembra, etc.

(1) Los cálculos sobre las hectáreas que se deberían haber sembrado se hacen con base en las semillas y materiales de siembra distribuidos en los Proyectos*, incluidas en el Informe sobre Fomento Agrícola antes citado.

1) Como causas que pueden anotar deficiencias en la planeación, falta de crédito y asistencia, desconocimiento y poco interés de los colonos. En este Proyecto también se adelantó un programa de siembra de caña de azúcar sin los estudios necesarios en las parcelas de los colonos, que no dió resultados y ocasionó problemas serios a los agricultores (pérdida de tiempo y endeudamiento).

2) Informes personales de técnicos que adelantaron el Programa.

7 - CULTIVOS PERMANENTES – EXISTENCIAS HASTA 1969

Cultivos	Hectáreas que se deberían haber sembrado	Hectáreas que se han sembrado	Hectáreas que existen
Cacao	5.500	2.250	900
Palma Africana	9.300	1.483	380
Caucho	1.300	420	400
Marañon	2.500	2.315	802
Cítricos	950	500	480
Coco	200	6	6
Piña	48	36	26
Mango	—	—	3
Guayaba	100	100	100
Total	19.898	7.110	3.097

En el cuadro No. 8, donde se incluye el 72o/o de las hectáreas programadas por INCORA hasta 1975, se ve que el Instituto ha dispuesto del 28o/o del material (Col. 2) para adelantar las siembras, pero que únicamente ha logrado sembrar el 10o/o (Col. 3). De las siembras realizadas ha sufrido pérdidas de un 43o/o. Si se supone que el ritmo de desarrollo del programa ha de ser el mismo, para 1975, no se tendría más de un 11o/o del programa.

8 - SITUACION Y EVOLUCION DE LOS CULTIVOS

(Hectáreas)					
Cultivos	Metas de INCORA hasta 1975 (1)	Según disponibilidades hasta 1969 (2)	Sembradas hasta 1969 (3)	Aún existen en 1969 (4)	Efectivas en 1975 (5)
Cacao	18.000	5.500	2.250	900	1.400
Palma Afr	10.000	9.300	1.483	380	1.010
Caucho	15.000	1.300	420	400	1.070
Marañon	10.000	2.500	2.315	800	2.130
Coco	—	200	6	6	—
Aguacate	4.000	—	—	—	—
Cítricos	6.000	950	500	480	1.310
Piña	5.000	48	36	26	70
Guayaba	1.000	100	100	100	260
Mango	3.000	—	—	—	—
Total	72.000	19.898	7.110	3.095	8.260

(1) Tomado del programa de Fomento Agrícola. Antes citado.

(2) (3), (4) Tomados de los cuadros 6 y 7

(5) Considerando que el ritmo de desarrollo será el mismo hasta 1975, se calculó las hectáreas que podrían sembrarse entre 1970 y 1975 y a esa cifra se sumó las existentes en 1969.

Una de las principales dificultades presentadas para el normal desarrollo de estos cultivos ha sido la falta de organización de la unidad central del INCORA (en Bogotá) en cuanto a la programación de recursos económicos disponibles para sus programas, que individualmente fueron programados a largo plazo.

Se encuentra, entonces, que el Fomento Agrícola no ha marchado como era de esperarse y que no se tendrá aumentos considerables de la producción ya que los planes no se han cumplido y las perspectivas indican que hasta el año de 1975 las siembras no serán considerables.

2o. CONCLUSIONES :

1o. Adecuación de tierras.

- a) La adecuación de tierras es un programa que puede dar cumplimiento en forma total al tercer objetivo de la Reforma Agraria, o sea el aumento de la productividad de las explotaciones y el volumen global de la producción.
- b) Además, permite llevar a una reestructuración de la propiedad aunque para ello debe desplazarse muchas familias --varios proyectos se adelantan en zonas muy pobladas, no siendo suficiente la tierra para todas --que probablemente no encontrarán trabajo alternativo.
- c) La adecuación es una labor que se ha desarrollado muy lentamente y a costos muy altos.
- d) El número de familias beneficiadas a largo plazo será muy reducido -aproximadamente. 20.000 en 14 años (Incluyendo las que ya se encontraban en los proyectos recibidos)- lo cual no contribuye a solucionar con la rapidez necesaria el problema de tierras.
- e) La magnitud de las obras de ingeniería las hace atractivas y deslumbradoras en nuestro país. Esto contribuye a desviar la atención de las obras que se deberían adelantar en solución a los verdaderos problemas.
- f) Indudablemente el país requiere de este tipo de obra, pero dentro de un orden de prioridades para el desarrollo de la Reforma Agraria, es posible que no tengan la importancia que se les ha dado, especialmente si se tienen en cuenta la disponibilidad de recursos económicos.

2o. Colonización:

- a) La colonización no es un programa de Reforma Agraria y no debe confundirse con esta
- b) Las posibilidades de lograr aportes significativos al aumento de la producción son reducidas, debido a la distancia de los mercados al aislamiento de muchas zonas, a los recursos y a los mismos mercados; o para lograrlo se debe afrontar altísimos costos.
- c) Se debe tratar de entender la colonización tal como se concibe en la actualidad: un programa para detener las gentes en el campo -aún a costa de ellas mismas (1) y de múltiples recursos, especialmente naturales y económicos.
- d) La colonización es un programa aún más costoso que el de adecuación de tierras y mucho más que el de parcelaciones. Además a largo plazo y al adelantar paralelamente unos y otros, las colonizaciones y los colonos se pueden ver enfrentados a la competencia desventajosa de la agricultura comercial que se desarrolla en los otros tipos de programas.
- e) El desarrollo de la colonización puede ser tan lento como el de la adecuación de tierras.

(1) Gentes que van a regiones de climas malsanos, sin servicios de educación y salud, sin recursos y con pocas posibilidades de éxito.

3o. Crédito supervisado.

- a) El crédito supervisado puede haber contribuido al aumento de la productividad y la producción al menos en parte de las parcelaciones (114.000 hectáreas). Quedan dudas muy serias sobre su éxito en las colonizaciones.
- b) Sobre el efecto del crédito en el ingreso de las familias (35.200) no se puede afirmar casi nada por la falta de información. Sin embargo, parece que muchas no han obtenido beneficio y se encuentran en situación aún más difícil que antes de recibir el crédito.

4o. Fomento Agropecuario.

- a) Este programa va completamente ligado al de crédito, las conclusiones por lo tanto serán similares en muchos aspectos.
- b) En ganadería se ha aumentado el inventario regionalmente, pero no parece que suceda igual con la productividad.
- c) Los cultivos anuales se desarrollan con éxito en algunas zonas de parcelación, notándose un aumento en la producción y productividad de las explotaciones.
- d) Los cultivos perennes se han adelantado con lentitud y serios tropiezos que han ocasionado grandes pérdidas, lo cual hace presumir que a corto y mediano plazo no se afectará favorablemente la producción.

NOTA: Para los programas de adecuación de tierras y fomento agrícola se han hecho grandes esfuerzos especialmente con asesores extranjeros. En marzo de 1969 INCORA contaba con 70 asesores técnicos extranjeros, de diferentes firmas y nacionalidades, algunos de ellos con costo superior a US\$2.000 por mes (1)

D - cuarto objetivo

“Crear condiciones bajo las cuales los pequeños arrendatarios y aparceros gocen de mejores garantías y tanto ellos como los asalariados agrícolas tengan fácil acceso a la propiedad de la tierra”.

En Colombia los arrendatarios y aparceros constituyen un grave problema que es complementario del generado por el tamaño de las explotaciones. El pago del arrendamiento en dinero o especie (1/3, 1/2, 2/3 del producto) por el uso de la tierra, disminuye considerablemente los ya bajos ingresos de los productores. El 70 por ciento de los arrendatarios tienen explotaciones menores de 3 hectáreas y en su gran mayoría se localizan en las laderas de los Andes, sobre terrenos pendientes y erodados donde el rendimiento de las empresas es muy bajo. (2).

Según cifras de 1960 (3) de un total de 1.193.837 explotaciones, 277.870 o sea un 23.3 por ciento estaban en arriendo bajo sus diferentes formas (cuadro No. 10).

- (1) Información obtenida en INCORA.
- (2) El aspecto cualitativo es imposible de determinar, por lo cual el problema expresado en cifras está muy subestimado.
- (3) DANE: Directorio Nacional de explotaciones. Antes citado.

9 - EXPLOTACIONES EN ARRENDAMIENTO 1960

Tipo	Explotaciones		Superficie	
	No.	o/o del total	Has.	o/o del total
Arrendadas	52.327	4.4	590.987	2.4
Aparcería	142.069	11.9	929.437	3.8
Servicios	23.084	1.9	70.335	0.3
Otros	60.390	5.3	364.102	1.5
Total	277.870	23.3	1.954.861	8.1

FUENTE: DANE. Censo Agropecuario 1960. Antes citado.

En el mismo año existían en el país un millón (1) de asalariados, incluyendo 300.000 productores de explotaciones menores de 1 hectárea, cuyos ingresos provienen del trabajo asalariado fuera de su explotación.

Las cifras dadas para 1.960 han aumentado considerablemente por el aumento de la población. Los sistemas de arrendamiento se incrementan rápidamente: únicamente en el cultivo del tabaco el número de aparceros, en explotaciones menores de media hectárea, creció en 11.811 entre 1.961 y 1.964 (2)

Aun en la agricultura comercial el arrendamiento llega a alcanzar cifras considerables. En el cultivo del algodón, por ejemplo, en 1966 el 42 por ciento de las explotaciones eran arrendadas, abarcando el 46 por ciento de las tierras (3). Lo anterior se debe a que las tierras fértiles, mecanizables, etc., se encuentran en manos de personas que prefieren arrendarlas y obtener de \$800.00 a \$1.000.00 por hectárea por cosecha y no correr ningún riesgo; aumentando así considerablemente los costos de producción y planteándole al país un nuevo problema, que también es mayor cada año.

Igualmente, debe haber aumentado el número de asalariados. El aumento de la fuerza de trabajo ha sido considerable, mientras las oportunidades de empleo no han creado al mismo ritmo. El acelerado incremento de la agricultura comercial ha producido desplazamientos de trabajadores que deben migrar hacia las ciudades u otras zonas rurales, especialmente de colonización donde su principal labor es la destrucción de los recursos naturales. Así mismo, parece que la labor de INCORA en zonas de adecuación de tierras produce desplazamientos que incrementan el desempleo.

La ley autoriza al INCORA, artículo 58, para adquirir tierras, aún adecuadamente explotadas, para dar cumplimiento a este objetivo. Dice la Ley: "Solo podrán expropiarse tierras que se hallen adecuadamente explotadas cuando la superficie de una zona de minifundio deba ensancharse con propiedades aledañas o cercanas para hacer posible las operaciones de concentración parcelaria; para facilitar a los pequeños arrendatarios y aparceros la adquisición o ensanche de las parcelas que han venido trabajando o su establecimiento sobre otras tierras de la región cuando éste último aparezca ser más apropiado..."

Además, la Ley (Decreto No.703 de 1968) define los arrendatarios y aparceros así. "Conforme al artículo 104 bis de la Ley 135 de 1961 y para los efectos de este Decreto, son pequeños arrendatarios, aparceros o similares los que en esta condición exploten extensiones que no excedan de quince (15) hectáreas". La Ley, entonces, parece ignorar el problema del arrendamiento en la agricultura comercial.

(1) DANE: Antes citado.

(2) Instituto de Fomento Tabacalero, Datos de los Censos Tabacaleros.

(3) IFA: "La importación de un cultivo, El Algodón en Colombia". Bogotá 1968.

PROGRAMA DE ARRENDATARIOS Y APARCEROS

Este programa se inició con la inscripción de arrendatarios y aparceros. En un principio se causó serios tropiezos a muchos agricultores que explotaban la tierra bajo estos sistemas de tenencia y que fueron desplazados de sus explotaciones por los propietarios de la tierra que tenían la acción del INCORA -razón más para creer que la Reforma Agraria ha aumentado el desempleo-.

Hasta septiembre de 1968 (1) se tenían 71 325 inscripciones en 780 municipios y un área de 514.580 hectáreas. Sin embargo, hasta enero de 1969 solo se había entregado 12.781 constancias (2), o sea certificados que el INCORA otorga y que dan al agricultor derecho preferencial para la asignación de una unidad agrícola familiar.

Por otra parte, es necesario considerar que los agricultores se han beneficiado con la legislación que ha prorrogado los contratos de arrendamiento hasta 1978 (Decreto 2969 de 1966 y Ley 1a. de 1968).

Además, este objetivo puede tener cumplimiento en las parcelaciones, que como ya se anotó benefician a personas que antes no poseían tierra, entre los cuales se cuentan los asalariados.

E - quinto objetivo

“Elevar el nivel de vida de la población campesina, como consecuencia de las medidas ya indicadas y también por la coordinación y fomento de los servicios relacionados con la asistencia técnica, el crédito agrícola, la vivienda, la organización de los mercados, la salud y la seguridad social, el almacenamiento y conservación de los productos y el fomento de la Cooperativa”

Bien generalizado se encuentra el conocimiento sobre las condiciones de vida de la población rural colombiana: la extrema pobreza en que viven los campesinos; sus bajos niveles de ingreso; la poca capacidad de consumo en especial de alimentos, y como consecuencia el avanzado estado de desnutrición; las pésimas condiciones de sus viviendas; los bajos niveles de educación y salud, las altas tasas de natalidad y mortalidad, etc. La situación es cada día peor por el aumento de la población y desempleo.

1o. ACCION DEL INCORA

La Ley expresa: “Elevar el nivel de vida como consecuencia de las medidas ya indicadas...” o sea los objetivos 1o. y 4o. Es lógico que el cumplimiento de este objetivo será consecuencia de los anteriores.

Ha quedado claro que los objetivos anteriores no se han cumplido y que las realizaciones no llegan a mostrar efectos significativos; que la acción del Instituto es imperceptible ante la magnitud de los problemas planteados en cifras de 1960 y con mayor razón si se tiene en cuenta las actuales condiciones.

En salud y educación es totalmente imposible tratar de medir la acción del INCORA, pero, es cierto que se ha logrado una labor de importancia en algunas zonas. “Se realizan numerosas obras de beneficio común como la construcción de escuelas, puestos de salud, carreteras, caminos, puentes y acueductos rurales (3).

En vivienda no se han hecho muchos esfuerzos, (los gastos en vivienda solo llegan a \$4.855.000.00) a pesar de lo cual parece que los sistemas empleados, en las concentraciones hasta ahora realizadas, no se han estudiado lo suficientemente, creándose problemas de difícil solución.

El fomento del cooperativismo ha sido notorio, sin que se pueda conocer mucho sobre sus resultados (más adelante se tratará un poco este aspecto).

Con tales antecedentes es necesario decir que la Reforma Agraria tampoco ha elevado el nivel de vida de los campesinos

(1) INCORA: Boletín de Estadística. Oficinas asesoras, Bogotá, 1968.

(2) INCORA: Informe de las principales actividades realizadas hasta enero de 1969. Bogotá, 1969.

(3) INCORA: “Reforma Agraria Colombiana” Serie divulgativa No. 106, Bogotá, 1970.

2o. CONCLUSIONES

- 1o. Repitiendo lo anterior, se puede concluir: si los primeros objetivos no se han cumplido, este tampoco puede haberse cumplido en forma significativa
- 2o. Los programas complementarios no podrán tener muchas posibilidades de éxito, y solo permiten desviar la atención sobre el cumplimiento de los verdaderos objetivos de la Reforma Agraria

F - sexto objetivo

“Asegurar la conservación, defensa, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos naturales”.

El país cuenta aún con una gran riqueza en recursos naturales, a pesar de que la destrucción ha sido considerable y cada día más acelerada. El desconocimiento de su valor, la inadecuada utilización (especialmente del suelo), etc, han venido disminuyendo las existencias

Las colonizaciones sin control, los sistemas empleados, la ignorancia de las gentes someten a destrucción nuevas zonas, mientras tanto no se mira con preocupación sino las que ya están destruidas -más de 3.5 millones de hectáreas completamente destruidas y casi 3 millones en estado de destrucción muy avanzado.

Es preocupante la forma como se están explotando -en este caso destruyendo- por ejemplo, las laderas orientales de la cordillera oriental. La destrucción de los bosques de tierras pendientes está terminando con los suelos, al tiempo que impide la regulación de las aguas. Este acelerado proceso que se lleva a cabo a través de todo el territorio nacional ya muestra sus fatales consecuencias: grandes y periódicas inundaciones que acaban con bienes y vidas de gran cantidad de gentes que involuntariamente las propiciaron, prolongadas sequías que impiden la explotación de las tierras, etc

Acción del Incora

El Instituto ha tenido la oportunidad de ejercer su acción en cumplimiento de este objetivo, al menos en cuanto a reservas se refiere.

Las principales zonas que determinan parques nacionales y zonas de reserva y que han sido entregadas a otras entidades para su administración, son:

Zonas	Extensión Has.	Administrador (1)
Macarena	1.131.300	Inderena
Sierra de Santa Marta	12.000	Inderena
Isla de Salamanca	21.000	Inderena
Tayronas	114 000	Inderena
Urabá	29 000	Univ. Nacional
Yotoco	559	Univ. Nacional
Cueva de los Guacharos	700	Inderena
Volcán Puracé	12.000	Inderena
Farallones de Cali	120 000	Inderena
Páramo de Guasca	13.000	C A R
Páramo de Chingasa	20.000	Acueducto de Bogotá
Páramo de Sumapaz	30.000	Acueducto de Bogotá
Laguna de Cocha y Cerro de Patascoy	58.543	Univ Nacional

FUENTE: Información obtenida en INCORA.

(1) Se ignora los trabajos que cada una de estas entidades esté realizando sobre esas zonas.

El total es de 1.552.093 hectáreas lo que equivale a 1.37o/o del área del país, fuera de las reservas hechas sobre tierras adquiridas. En estas últimas se han desarrollado algunos programas de reforestación.

Sin embargo, hay algo de cuidado en la labor de INCORA: El apoyo a la colonización (precedido y continuado con una gran propaganda) atrae muchos miles de familias -a esas zonas- que se localizan sin ningún control e inician su labor de destrucción. Este hecho es muy visible en el Caquetá y Putumayo donde la colonización es reciente, pero sus efectos desfavorables muy avanzados.

G - séptimo objetivo

El Séptimo y último objetivo de la Ley es: “Promover, apoyar y coordinar las organizaciones que tengan por objeto el mejoramiento económico, social y cultural de la población campesina” (Ley 1a de 1968, artículo 2o.)

Este objetivo no requiere comentarios, a parte de los que se han hecho anteriormente.

Es de suponer que la acción del INCORA en este sentido no ha de ser muy positiva sin el cumplimiento de los anteriores objetivos. Además, algunas de las organizaciones que se promueven tienen carácter obligatorio, cooperativas por ejemplo, sin que el campesino llegue a entender sus objetivos, lo cual resta posibilidades de éxito.

Se debe aceptar ser socio de la cooperativa para recibir el crédito supervisado y al tiempo permitir el descuento -un determinado porcentaje del crédito- para acciones. Mediante este sistema, se ha eliminado una etapa fundamental del cooperativismo como es la educación pre-cooperativa. Así, el campesino, que pocas veces o nunca ha oído hablar de las cooperativas, que no tiene mentalidad cooperativa, no puede entenderla ni participar de ella. “Muchos están en la cooperativa de hombre, muchos hemos visto la cooperativa pero no la usamos” (1), es expresión común de los socios. “Por otra parte, los supervisores van a entremeterse entre los socios y la institución y ellos tampoco tienen mentalidad cooperativa (2).

Lo anterior ha hecho que las cooperativas, que son entidades de servicio, que nacen de la confianza mutua y la comprensión, no puedan cumplir sus fines sociales. El INCORA ahora les da fines puramente económicos -para asegurar su continuidad es necesario comercializar las cooperativas para acumular riqueza y atraer los socios- cosa que tampoco parece cumplirse.

Las dificultades y aún fracasos de las cooperativas se atribuyen a los socios por su falta de preparación, pero es que a ellos no se ha explicado cuáles son sus principios, sus metas y consecuencias; cuales son sus derechos y deberes para con la cooperativa.

“Nadie cree que la cooperativa sea de los socios ni que ellos la dirijan. Pero, se juega a las elecciones y asambleas generales. Así hay que mantener el mito de la participación campesina en la Reforma Agraria” (1).

Hasta el 31 de diciembre de 1968 el total de cooperativas auspiciadas por INCORA había llegado a 31 entidades, con 117 agencias, afiliadas a una gran central de cooperativas -CECORA-.

(1) Findji M. T. p.p. 193 antes citado.

(2) Ibid. pp. 205.

Otra organización, asociación de usuarios, a la cual se pertenece por derecho propio, por el hecho de ser usuario de cualquier programa o servicio oficial, es tan reciente que aún no se podría afirmar nada sobre ella. Sin embargo, se manifiesta una mayor presión sobre la tierra que se traduce en inversiones sin ningún beneficio.

La acción comunal, promovida por el Ministerio de Gobierno y apoyada en todo sentido por INCORA, ha tenido éxito en el cumplimiento de sus objetivos: lograr la mutua colaboración de todas las personas para las soluciones de los problemas locales. Generalmente se dirige a la construcción de escuelas, caminos y puentes.

CONCLUSIONES

- 1o. Es difícil concluir algo acerca del cumplimiento de este objetivo.
- 2o. Solo se conocen unos pocos estudios que dan ideas sobre la marcha de los programas que tienden a darle cumplimiento.

III - costos

Determinar cuanto ha costado al país la serie de programas adelantados por INCORA, es de importancia después de haber revisado sus realizaciones. Se debe anotar que desde un principio se pretendió tratar a fondo este aspecto, sin embargo, la falta de información solo permite dar unas cuantas cifras globales sobre los gastos totales (sin llegar a determinar el gasto en inversión y funcionamiento) y algunos de los principales programas.

INCORA - GASTOS TOTALES POR AÑO (1)

1962 - 1969

Año	\$ Corrientes	\$ Constantes de 1962 (2)	US\$ (dólares) (3)
1962	26.249.845.00	26.249.845.00	2.362.722.00
1963	79.543.505.00	62.979.814.00	7.962.312.00
1964	203.955.105.00	137.436.055.00	15.909.134.00
1965	305.986.853.00	190.527.303.00	16.729.735.00
1966	384.024.060.00	203.726.292.00	23.559.758.00
1967	576.577.182.00	286.284.598.00	35.372.833.00
1968*	897.418.000.00	419.354.205.00	53.070.254.00
1969*	1.168.200.000.00	511.695.139.00	66.412.734.00
Total	3.641.954.550.00	1.838.253.251.00	221.379.483.00

(1) Información obtenida en INCORA.

(2) Deflactados por el índice general de precios, Banco de la República. Año Base: 1962.

(3) Calculados utilizando la tasa de cambio en el mercado libre, hasta 1967. Para 1968 y 1969 con la tasa del mercado oficial, Banco de la República.

* Estimativos del INCORA: Plan Quinquenal, 1968-1972. Oficina de Planeación, Bogotá, 1968.

Hasta 1969, o sea hasta donde se trató de medir las realizaciones, los gastos totales ascenderían a \$3.641.954.553.00, (tres mil seiscientos cuarenta y dos millones de pesos -corrientes- aproximadamente). Este total supera en más de 400 millones los gastos del Ministerio de Agricultura durante el mismo período y en más de 880 millones al de Salud Pública, así:

GASTOS TOTALES EN EL PERIODO 1962 - 1969

MILES DE PESOS

	Incora	Min.de Agricult.	Min.de Salud
Pesos corrientes (1)	3.641.955	3.237.526	2.755.946
Pesos constantes (2)	1.838.253	1.752.440	1.521.544

Para cubrir sus gastos el Instituto cuenta con los fondos propios, aportes del Gobierno Nacional, crédito de otras entidades nacionales y el crédito externo. Según información obtenida en INCORA los créditos externos recibidos son:

Entidad	Cantidad US\$	Finalidad del crédito
AID	10.000.000.00	Crédito supervisado
AID	8.500.000.00	Crédito supervisado
AID	9.700.000.00	Obras de infraestructura
BID	9.000.000.00	Distrito riego de Atlántico
BID	10.800.000.00	Colonización Arauca-Meta
BID	8.100.000.00	Colonización Caquetá
Total	56.100.000.00	

1) La información sobre los Ministerios de Agricultura y Salud se tomó de los informes financieros de la Contraloría General de la República.

(2) Deflactando por el índice general de precios. Banco de la República. Año Base: 1962.

Se habría financiado un 250/o con crédito externo, sin embargo, por lo menos los dos últimos préstamos apenas se están gastando (fueron concedidos en 1969 y 1970 respectivamente), luego la cifra bajaría a cerca del 150/o.

Los gastos totales (1) se pueden dividir en tres grandes grupos, de acuerdo a los programas: Desarrollo Agrícola, Ingeniería y Jurídica. Los dos primeros habían copado (hasta 1969) el 850/o del total. El tercero, dentro del cual se encuentra la titulación de tierras, la asesoría jurídica, la compra de tierras y el programa de arrendatarios y aparceros -que puedan considerarse como los verdaderos programas y base de la Reforma Agraria- solo llega al 150/o de los gastos totales (sin incluir el gasto en las direcciones regionales, por lo cual es de esperar que la cifra sea aún menor).

Los subprogramas más importantes en cuanto a gasto se refiere son:

Crédito supervisado:	828.042.000.00	(reembolsable, al menos en parte)
Obras de adecuación	638.962.000.00	
Compra de tierras:	295.365.000.00	(transferencia)
Vías y construcciones:	178.912.000.00	
Fomento Agrícola y granjas:	95.740.000.00	

Otros subprogramas de interés para tratar de medir, en forma de comparación, las realizaciones son:

Cooperativas	24.622.000.00
Acción comunal	21.541.000.00
Vivienda rural	4.855.000.00
Fomento eléctrico	2.069.000.00
Reforestación	3.868.000.00

Por último no sobra incluir nuevamente los costos por familia, en cada uno de los casos presentados:

(1) DANE: Boletín Mensual de Estadística No. 222 pp. 177. Bogotá, Enero 1970.

En parcelaciones	60.000.00 (1)
En distritos de riego	220.000.00 (2)
En colonización	300.000.00

En el primer caso se incluye el costo total, en el segundo valor de la tierra y su adecuación y en el último posiblemente los costos totales (3) (la información disponible no es suficiente para llegar a más detalles en este importantísimo aspecto)

Para el período 1970 - 1973 - 4 años- INCORA estima sus gastos en \$6.255.100.000.00 (seis mil doscientos cincuenta y cinco millones de pesos) (4)

IV - conclusiones generales.

En la introducción del presente trabajo se anotó, a manera de advertencia, que era imposible profundizar lo necesario en la evaluación exacta de todos los resultados de la "Reforma Agraria". Algunos de los aspectos tratados es posible que solo contribuyan a aumentar las dudas que al respecto existe, con buen fundamento, lo cual podría sugerir la necesidad de una revisión de los programas de Reforma Agraria.

Hasta ahora, las conclusiones que se pueden tener, como resumen de las enunciadas para cada objetivo, son:

- 1o. En sí, los objetivos que la ley señala a la Reforma Agraria son valiosos y tan amplios como para determinar que ningún aspecto de importancia fue omitido.
- 2o. Pero la misma Ley, luego de fijar sus objetivos, entra en una reglamentación diluyente (trámites de larga duración fácilmente evadibles, etc.), complicada y confusa (permite múltiples interpretaciones) y completamente opuesta a los programas de Reforma Agraria (no permite la reestructuración de la propiedad al no dar acceso a las tierras privadas, especialmente las explotadas).
- 3o. La "Reforma Agraria" se desarrolla sobre tierras marginales y periféricas incultas (en un 96.50/o), en zonas aisladas de los mercados, lo cual exige cuantiosas inversiones en infraestructura. Afecta a unos cuantos casos la propiedad privada de pequeños y medianos agricultores y muy pocos latifundios.
- 4o. El desarrollo de gran cantidad de programas (adjudicación y parcelación, adecuación de tierras, construcción de vías, cooperativismo, educación, salud, vivienda, reforestación, fomento eléctrico, crédito y asistencia técnica, granjas e investigación, fomento agrícola, etc.) que se inician con mucho auge que luego disminuye ocasionando grandes pérdidas de recursos económicos, denota falta de planificación y por lo tanto un trabajo a base de improvisaciones que no permiten la eficiencia necesaria para el desarrollo de los verdaderos programas de Reforma Agraria.
- 5o. Al determinar que muchos de estos programas no son de Reforma Agraria, se vislumbra la falta de coordinación entre las diferentes entidades del sector agropecuario.
- 6o. El país, entonces, se ve enfrentado a un programa de costos altísimos que aunque tiene realizaciones valiosas se repite -estas no son propiamente de Reforma Agraria y pueden estar debilitando la acción sobre la verdadera solución: Reformar la estructura agraria

(1) Un promedio para todos los años, en pesos corrientes.

(2) Calculado promedio para el país de acuerdo a informes de INCORA.

(3) Para un Proyecto, Cifras globales en las cuales deben estar incluídos los costos de vías, educación, salud y vivienda.

(4) INCORA. Proyecciones de inversiones por proyectos y programas, 1969 - 1973, Bogotá, 1969.

- 7o. Dentro de las tipologías establecidas (1), la Reforma Agraria colombiana podría clasificarse como Marginal (contra Reforma – Agraria), cuyas principales características son:
- a) “No apunta hacia la ruptura del monopolio sobre la tierra o hacia la transformación fundamental de las estructuras latifundistas.
 - b) Opera exclusivamente en una línea de reformas superficiales o periféricas .
 - c) Intenta desviar la presión nacional o la presión campesina sobre la estructura latifundista por medio de operaciones de diversión táctica, como la colonización de regiones periféricas, la parcelación marginal de latifundios, el mejoramiento de tierras, introducción de innovaciones tecnológicas, etc.”
- 8o. Así los objetivos de la Reforma Agraria no se han cumplido, como se esperaba, siendo los principales obstáculos: la misma ley; posiblemente falta de organización en el INCORA, y la carencia de los estudios básicos para determinar un orden de prioridades y la distribución de los recursos. Todo lo anterior ha evitado que este programa contribuya en forma significativa a elevar el nivel de vida de la población campesina.
- 9o. Aún, parece que cada día las posibilidades de éxito tienden a disminuir por la generación de presiones opuestas, debido principalmente a la incapacidad para solucionar el problema del minifundio y a los resultados poco satisfactorios, para los agricultores, de otros programas complementarios (o sea la frustración de las expectativas de los minifundistas) y las grandes posibilidades que se le presentan a los propietarios (latifundistas) de tierras afectables por la Reforma Agraria.

V - algunas consideraciones finales

- 1o. Suponiendo que el costo de la parcelación aumentará hasta \$ 50.000.00 por familia (por el costo de los trámites y otros necesarios del programa), el INCORA con los recursos económicos disponibles hasta 1969 había podido beneficiar con tierra no menos de 50.000 familias (en vez de 6.380) y atender -como lo ha hecho- a la construcción de vías, coope rativas, acción comunal, vivienda, salud, educación, titulación de tierras, arrendatarios y aparceros, reforestación, fomento eléctrico, etc. (los gastos en estos subprogramas no llegaron a \$380.000.000.00) lo mismo que haber desarrollado el programa de crédito supervisado. Sin crédito, es decir si este hubiese estado en “manos” de una entidad especializada, el número de familias pasaría de 65.000.
- 2o. Si el crédito supervisado hubiera contado con sistemas adecuados y una organización eficiente, el número de “familias beneficiadas” igualmente sería mucho más alto, ya que se habría podido graduar un mayor número de prestatarios (se considera que un prestatario se gradua cuando por efecto del crédito supervisado puede recurrir a fuentes diferentes al INCORA). Hasta fines de 1969, solo se habían graduado 100 prestatarios (2), número de por sí bajo, para los años de programa, en las zonas de parcelación donde los cultivos son semestrales y se dispone de recursos como la asistencia técnica, buena localización y vías hacia los mercados, etc.
- (1) Ver:
- 1- Flóres Edmundo. “La economía de la Reforma Agraria y el Desarrollo Agrícola”. VIII Congreso Latinoamericano sobre la Agricultura y la Alimentación, FAO, Viña del Mar, 1965.
 - 2- Delgado Oscar. “Las élites de poder “versus” la Reforma Agraria”, Reformas Agrarias en América Latina. Ed. Fondo de la Cultura Económica, México, 1965.
 - 3- García Antonio. “Dinámica de las Reformas Agrarias en la América Latina”. Tercera Edición, Ed. Oveja Negra, Bogotá, 1970.
 - 4- Jacques Chonchol. “El desarrollo de América Latina y la Reforma Agraria”. Santiago de Chile, CIRA, 1965.
- (1) Acosta Nohora. Antes citado.

- 3o. Si el crédito pasara a otra entidad, con las disponibilidades de recursos entre 1970 y 1973 el INCORA podría beneficiar con tierra -mediante la redistribución- no menos de 100.000 familias y adelantar los programas complementarios que se necesiten. Lo anterior disminuiría considerablemente el desempleo en el campo (1), propiciaría una distribución y un aumento en los ingresos agrícolas (2) que incrementaría el consumo de la población rural permitiéndose así una mayor producción industrial (mayor utilización de la capacidad instalada) y, por ende, la creación de nuevos empleos no agrícolas. Si el empleo no agrícola aumenta se facilita la reestructuración del minifundio (3). Al tiempo es de esperar una notable mejora en la productividad de la agricultura y por lo tanto un aumento en el volumen global de la producción (4).

anexo No. I

Se ha tratado de calcular cuál ha sido el efecto de la Reforma Agraria sobre la distribución de la tierra.

Para ello se parte de los datos que tiene el Censo Agropecuario de 1960. En el cuadro No. 0 A muestra la distribución de la tierra por tamaños de explotaciones.

De este cuadro se obtuvo una curva de Lorenz, -tal como aparece en la gráfica-, que nos muestra la distribución de tierra en Colombia, antes de la Reforma Agraria. En el eje de las abscisas tenemos el porcentaje acumulado del número de fincas, y el de las ordenadas el porcentaje acumulado de la superficie en hectáreas.

En base a los datos de INCORA, sobre adquisición y adjudicación de tierras se trató de establecer la nueva situación en materia de distribución.

Del cuadro No. 1 sobre adquisición de tierras se sacaron promedios para cada Departamento, estos promedios se clasificaron de acuerdo a los intervalos que hay en el cuadro No. 0, dándonos para el país el cuadro No. 1-A, que representa los grupos de tamaño de las fincas que fueron adquiridas por INCORA, ya fuera por compra, expropiación, cesión o extinción del dominio. En este cálculo no se incluyó los departamentos del Chocó, Meta y Guajira, la Isla Salamanca y el Putumayo.

En base a los cuadros No. 2 y No. 3, se construyó el cuadro No. 2-A que nos representa el número de fincas y sus correspondientes superficies, clasificadas por grupos, que el INCORA adjudicó ya fuera de tierras adquiridas (parcelaciones) o de baldíos nacionales. Para este cálculo también se utilizaron los promedios de los cuadros Nos. 2 y 3.

Con los cuadros Nos. 1-A y 2-A se modificó el cuadro No. 0-A, restandole el de tierras adquiridas y a su vez sumándole el de tierras adjudicadas, con lo cual se obtuvo el cuadro No. 6-A, que nos muestra la distribución de las explotaciones con el efecto INCORA. Del cuadro No. 6-A obtuvimos la nueva curva de Lorenz.

- (2) Aún, con una acción previa y detenidamente estudiada es posible pensar en disminuir temporalmente la migración hacia las ciudades -mientras estas se preparan para absorber las gentes que sobran en el campo.
- (1) Al redistribuir la tierra de las grandes explotaciones se distribuyen los altos ingresos de sus propietarios entre los nuevos propietarios*.
 - * Ver: De Sandoval Clara Elsa. Efectos de una redistribución de la tierra sobre la distribución del ingreso rural. Universidad Nacional, CID. Documentos de Trabajo 2. Bogotá, 1970.
- (2) En las zonas de minifundio las tierras no son suficientes para todos los agricultores, luego su reestructuración expulsaría gran cantidad de familias que deben encontrar trabajo alternativo (el éxito de esta labor depende de la creación de muchos miles de empleos no agrícolas).
- (3) Las grandes explotaciones -latifundios- tienen una productividad muy baja y muchas tierras ociosas; al distribuir las explotaciones de un tamaño adecuado (sea para la explotación comunitaria y/o individual), aumentan las tierras explotadas, la productividad y consecuentemente el volumen global de la producción.
 - * Elaborado por el Economista Rito J. Hernández.

0-A: NUMERO DE EXPLOTACIONES POR TAMAÑOS - 1960

Grupos de Tamaño (Has.)				No.de ex- plotacio- nes	Superficie en Has.	o/o No.de explota- ciones	Super- ficie o/o	o/o Acumulados	
								de explo- tación	de super- ficie
Menos de	1.0			298.071	132.000	24.7	0.5	24.7	0.5
De	1.0	a	2.9	308.352	546.000	25.5	2.0	50.2	2.5
	3.0	a	4.9	150.182	561.000	12.4	2.0	62.6	4.5
	5.0	a	9.9	169.145	1.165.000	14.0	4.3	76.6	8.8
	10.0	a	49.9	201.020	4.211.000	16.6	15.4	93.3	24.2
	50.0	a	99.9	39.990	2.680.000	3.3	9.8	96.5	34.0
	100.0	a	499.9	36.010	6.990.000	3.0	25.6	99.5	59.6
	500	a	999.9	4.141	2.731.000	0.3	10.0	99.8	69.6
	1.000	y más		2.761	8.322.000	0.2	30.4	100.0	100.0
				1.209.672	27.338.000	100.0	100.0		

FUENTE: DANE, Directorio de Explotaciones. Antes citado.

1-A: DISTRIBUCION POR TAMAÑOS DE LAS FINCAS ADQUIRIDAS POR INCORA (Abril 1969)

Tamaño Has.			No. de Fincas	Superficie Has.
Menos de	1.0		—	—
1	a	2.9	297	693
3	a	4.9	—	—
5	a	9.9	—	—
10	a	49.9	85	1.107
50	a	99.9	228	12.472
100	a	499.9	588	73.137
500	a	999.9	27	20.590
1.000	y más		216	3.030.193
TOTAL			1.441	3.138.192

NOTA: No se incluyeron las adquiridas en Chocó, Meta, Isla Salamanca, y Putumayo debido a que estas secciones del país no fueron censadas, luego tampoco se incluyen en el cuadro No. 0-A.

**CUADRO No. 2—A DISTRIBUCION POR TAMAÑOS
DE LAS FINCAS ADJUDICADAS POR INCORA (Ju
nio/69: PARCELAS Y Marzo /69: BALDIOS)**

Tamaños Has.				No. Fincas	Superficie Has.
Menos de	1.0			—	—
De	1.0	a	2.9	—	—
De	3.0	a	4.9	—	—
	5.0	a	9.9	2.708	20.708
	10.0	a	49.9	42.919	927.484
	50.0	a	99.9	13.625	790.900
	100.0	a	499.9	—	—
	500.0	a	999.9	—	—
	1.000.0		y más	—	—
TOTAL				59.252	1.739.092

**CUADRO No. 6—A No. DE EXPLOTACIONES
POR TAMAÑO CON EFECTO INCORA
JUNIO 1969**

Tamaño Has.				Número de ex- plotaciones	Superficie Has.	o/o		o/o Acumulado	
						No. de ex-plotaciones	Superficie	No. de ex-plotaciones	Superficie
Menos de	1			298.071	132.000	23.5	0.5	23.5	0.5
De	1	a	2.9	308.055	545.307	24.3	2.1	47.8	2.6
	3	a	4.9	150.182	561.000	11.8	2.1	59.6	4.7
	5	a	9.9	171.853	1.185.708	13.7	4.6	73.3	9.3
	10	a	49.9	243.854	5.137.377	19.2	19.8	92.5	29.1
	50	a	99.9	53.387	3.450.428	4.2	13.3	96.7	42.4
	100	a	499.9	35.422	6.916.863	2.8	26.7	99.5	69.1
	500	a	999.9	4.114	2.710.410	0.3	10.5	99.8	79.6
	1.000		y más	2.545	5.291.807	0.2	20.4	100.0	100.0
TOTAL				1.267.483	25.930.900	100.0	100.0		

Coefficientes de Concentración.

Utilizando la fórmula de Gini:

$$P = \frac{\sum_{k=1}^n (Q_k - P_k)(Q_k - 1)}{10.000} \quad 1/$$

se obtuvieron los coeficientes de concentración de tierra siguientes'

1-- Coeficiente de concentración para el censo 1960.

$$R_1 = 0,810$$

1/ Véase, estudio de Miguel Urrutia y Clara Elsa Villalba, "La Distribución de Ingresos Urbanos para Colombia en 1964", en Revista Banco de la República, septiembre 1969.

NOTA: No se incluyeron las fincas adjudicadas en Chocó, Meta, Guajira y Territorios Nacionales, por las razones anteriormente anotadas.

2— Coeficiente de concentración con el efecto de INCORA.

$$R_2 = 0,786$$

Variación entre los dos coeficientes. 0,024.

Como puede observarse en la gráfica, tanto la curva original como la nueva curva de distribución, se alejan bastante de la línea de equidistribución, —la diagonal—, esta línea representa el caso extremo en que la distribución de la tierra fuera completamente igualitaria. De acuerdo a los coeficientes de concentración anotados anteriormente ellos también nos indican una mala distribución de la tierra, tanto en el momento del censo, como después de haber operado el INCORA. Los coeficientes 0,81 y 0,79 están próximos a la unidad lo cual nos indica una concentración mayor de la tierra en pocas manos.

Por otra parte se puede ver que la diferencia entre los dos coeficientes es pequeñísima, la variación es de 0,024, que nos indica que la labor del INCORA en este aspecto de redistribución de tierra ha sido casi nula.

En cuanto al problema del minifundio y el latifundio la situación sigue igual. Es así como en el Censo Agropecuario, las fincas de menos de 5 hectáreas que representaban un 62.6 del número de explotaciones poseían 4.5o/o de la superficie, y según el cuadro No. 6, con el efecto de la Reforma Agraria, el 59.6o/o del número de explotaciones poseían el 4.7 de la superficie. Es decir, que solamente hubo una disminución del 3o/o del número de explotaciones de menos de 5 hectáreas. En las fincas de 500 a 1.000 hectáreas no hubo variación en la proporción. En las fincas de más de 1.000 hectáreas que en 1960 representaban un 0,2o/o del número de explotaciones con un 30.4o/o de la superficie; después de casi nueve años no hubo variación en el porcentaje del número de explotaciones pero si en la superficie ocupada por estas tierras, esta variación está principalmente influenciada por la extinción de tierras de dominio privado.

Hay que aclarar que el DANE tiene coeficientes de concentración de tierras ligeramente diferentes a los empleados en el estudio (2), tal vez esta diferencia se deba a la metodología empleada para su cálculo. De todos modos estos coeficientes están mostrando también la alta concentración de tierras en unas pocas fincas. Los coeficientes son para 1960 $R_1 = 0,864$ y con efecto INCORA: $R_2 = 0,818$. Lógicamente la variación entre estos coeficientes es pequeña, —igual a 0,046—.

Si se observan las cifras absolutas del número de fincas de menos de 1 hectárea no se aprecia variación alguna entre los cuadros Nos. 0—A y 6—A.

anexo No. 2

Hasta ahora no se ha estudiado la situación de los agricultores que se enfrentan a la colonización de nuevas tierras sin los recursos necesarios para asegurar el éxito de su misión (1).

En el presente anexo solo se intenta mostrar, en forma muy general y sintética, como se presenta, para aquellos, que cuentan con la “única ayuda económica”, o sea el crédito supervisado.

- (1) La falta de recursos de la gran mayoría de los agricultores que se atreven a enfrentarse a la colonización, hace que después de varios años de dura lucha con ese medio (climas malsanos, arduo trabajo, mala y escasa alimentación, malos servicios de educación y salud, etc.) solo puedan tener unas pocas “mejoras” que son aprovechadas por aquellos a quienes deben vender, por debajo del valor real, para poder subsistir. Lo anterior hace que se conforme un numeroso grupo de familias colonizadoras que lentamente pierden toda esperanza de alcanzar el fin propuesto (elevar su nivel de vida), pues sus fuerzas disminuyen cada día, y que muy pronto las colonizaciones se conviertan en minifundios con características alarmantes.
- (1) Véase, estudio de Miguel Urrutia y Clara Elsa Villalba, “La Distribución de Ingresos Urbanos para Colombia en 1964”, en Revista Banco de la República, septiembre 1969.
- (2) El DANE tomó las cifras globales del INCORA, incluyendo las zonas no censadas.

Para efecto de los cálculos, se supone que el colono llega a iniciar su parcela y que para ello cuenta con el crédito de INCORA desde un principio. Se considera, además, que cada año podrá derribar 10 hectáreas de selva -antes se vió que normalmente es de 4 a 5 hectáreas. Después de tumbiar la selva se siembra arroz y maíz principalmente (cultivos de civilización), y yuca y plátano con carácter de pan-coger, pero se asume puede venderse alguna cantidad lo cual no sucede con mucha frecuencia. Al tiempo que se siembra el arroz y maíz se hace igual con los pastos y se inician las obras necesarias para recibir ganado aproximadamente en 1. año.

Cada año el trabajo es similar hasta completar una parcela de 50 hectáreas; para lo cual el colono recibirá tres tipos de crédito: 1o.) a corto plazo (1 año): para cultivos y subsistencia.

2) A medianoplazo (2-3 años) : para insumos.

3) A largo plazo (3-7 años) : para ganado, vivienda, etc.

El crédito tiene un interés del 80/o anual, más 10/o de seguro de vida. El pago del crédito a largo plazo se inicia al tercer año, de recibirlo cuando se debe abonar cuota de amortización e intereses sobre cuota.

Ingresos:

Los ingresos del agricultor provienen de la venta de los productos agropecuarios. Los rendimientos físicos considerados son superiores a las anotadas en el texto del trabajo debido a que el agricultor puede tener facilidades para obtenerlos (crédito, etc.). Los precios son normales en la zona 1/.

Gastos:

Los gastos se componen del costo de la producción, pago de intereses y amortización del crédito, costo de transporte de los productos hasta el mercado, etc.

No se incluye el gasto familiar, pero si el pago del crédito recibido para la subsistencia en el 1o. y 2o. año (plazo de un año).

La situación se presenta difícil desde un principio para el colono tal como se observa en el cuadro de la página siguiente.

En el primer año puede presentarse un equilibrio entre gastos e ingresos o ser un poco favorable para el colono ya que recibe crédito de subsistencia, no paga intereses y su gasto mayor es la derriba de la selva. A partir del segundo año se presenta un déficit —gastos mayores que los ingresos— que es más acentuado cada año.

En un principio el agricultor cubre las pérdidas recurriendo al trabajo fuera de su explotación, lo cual le acarrea serios tropiezos ya que no puede ejecutar las labores necesarias para continuar con su plan. Entre el segundo y quinto año la situación se le complica demasiado y empieza a faltar a sus obligaciones debiendo recurrir a prórrogas (nuevo plazo para pagar las cuotas o la refinanciación de la deuda), mejorando su situación momentáneamente.

BALANCE ANUAL 1/ (DE UN COLONO)

Año	Ingreso Bruto \$	Gastos \$	Ingreso Neto \$	Ingreso Acumulado \$
1	8.000.00	7.000.00	1.000.00	1.000.00
2	17.000.00	19.000.00	- 2.000.00	- 1.000.00
3	22.000.00	28.000.00	- 6.000.00	- 7.000.00
4	24.000.00	35.000.00	- 11.000.00	- 18.000.00
5	26.000.00	38.000.00	- 12.000.00	- 30.000.00
6	27.000.00	40.000.00	- 13.000.00	- 43.000.00
7	29.000.00	36.000.00	- 7.000.00	- 50.000.00
8	30.000.00	34.000.00	- 4.000.00	- 54.000.00
9	30.000.00	31.000.00	- 1.000.00	- 55.000.00
10	31.000.00	29.000.00	+ 2.000.00	

1/ Estas cifras pueden variar de acuerdo al plan que se pueda concebir, a los rendimientos físicos que se determine, los precios de los productos, etc. Sin embargo, la situación no variará fundamentalmente: El déficit será mayor o menor, pero siempre existe, si los cálculos son reales.

(1) No se detalla detenidamente para no prolongar demasiado el trabajo y por considerar que este tema debe ser objeto de un detenido estudio.

En el quinto año cuando debe iniciar la amortización del crédito a largo plazo, ya el déficit es tan grande que debe vender su ganado (recibido con el crédito) para cubrirlo o bien para recurrir a la refinanciación (1). Al sexto -séptimo año es imposible resistir la situación deficitaria, las pérdidas y deuda acumulada son tan altas que no le permiten continuar cumpliendo sus obligaciones.

En este estado de cosas no queda al colono y al INCORA otro camino que recurrir a la acción judicial -cobro judicial. Cuando esto sucede la existencia de la explotación son tan bajas (ha vendido el ganado para cubrir el déficit anterior) que generalmente no son suficientes para pagar la deuda acumulada. El juicio es generalmente demorado y el colono al verse enfrentado a éste descuida la explotación, por lo cual las pérdidas finales son mayores.

De acuerdo a lo anterior, el resultado de los créditos solo se notará seis o siete años después de iniciado. Posiblemente ello se deba a que en los últimos años la cartera prorrogada, morosa y cobro judicial está aumentando (como quedó en el texto).

Los colonos que no cuentan con el crédito, subsisten a base de trabajo fuera de su explotación y de pequeños cultivos de arroz, maíz etc.. Después de muchos años solo tienen unas pocas hectáreas en pasto —posiblemente unas cuantas cabezas de ganado— o continuamente están vendiendo sus mejoras para volver a iniciar.

En términos generales esta situación se debe a la deficiente selección de muchas zonas, el aislamiento de éstas o las grandes distancias a los mercados, sistemas inadecuados de crédito (altos intereses, monto y plazo reducidos de acuerdo a las exigencias), etc. Para modificarla se requieren altísimas inversiones especialmente de infraestructura; de ahí la necesidad de detenidos estudios sobre la necesidad, costos y conveniencia de la colonización de nuevas tierras.

- (1) Los supervisores del crédito se califican por el número de prestatarios y la situación de su cartera, por lo cual las prórrogas y refinanciación son un sistema de defensa, dentro del cual el prestatario pasa a ser un elemento secundario.

bibliografía

- 1- Acosta Nohora y otros. Algunos resultados económicos de las leyes agrarias en Colombia, Universidad INCCA, Tesis de Grado. Bogotá, 1970.
- 2- Adams Dale y otros. Supervised Credit in Colombia's Agrarian Reform. A evaluative study. CIRA. Bogotá, 1966.
- 3- Adelman Irma. Teorías del desarrollo económico. Fondo de Cultura Económica. México, 1964.
- 4- Castellanos Edulfo. Estado y proceso del desarrollo agropecuario en cuatro zonas de colonización en Caquetá. ICA. Subgerencia Técnica, Bogotá, 1970.
- 5- CIDA. Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola en Colombia. Unión Panamericana. Washington, 1963.
- 6- Chonchol Jacques. El desarrollo de América Latina y la Reforma Agraria. Ed. Pacífico. Santiago de Chile, 1964.
- 7- DANE. Directorio Nacional de Explotaciones Agropecuarias. (Censo agropecuario 1960). Resumen Nacional. Bogotá, 1964.
- 8- DANE. La Reforma Agraria en Cifras. Boletín Mensual de Estadística. No. 222. Bogotá, 1970.
- 9- De Sandoval Clara Elsa. Efectos de una redistribución de la tierra en la distribución del ingreso rural. Universidad Nacional, CID. Documentos de Trabajo 2, Bogotá, 1970.
- 10- Delgado Oscar. Las élites de poder versus la Reforma Agraria. Reformas Agrarias en América Latina. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1965.
- 11- Felstehausen Herman. A review of Agrarian Reform and Development in Colombia Land Tenure Center, University of Wisconsin, 1970.
- 12- Fernández y Fernández Ramón. Economía Agrícola y Reforma Agraria. Ed. CEMLA. México.
- 13- Flóres Edmundo. La Economía de la Reforma Agraria y el Desarrollo Agrícola. XIII Congreso Latinoamericano sobre la Agricultura y la alimentación. FAO, Viña del Mar 1965.
- 14- Findji M. T. El caso del Caney. Reforma Agraria y Cooperativas. ONU. Estudios de la realidad campesina, cooperación y cambio. Ginebra, 1970.
- 15- García Antonio. Dinámica de las Reformas Agrarias en América Latina. 3a. edición. Ed. Oveja Negra, Bogotá, 1970.
- 16- Hirschman O. Albert. El problema de la tenencia de la tierra y la Reforma Agraria en Colombia, Bogotá, 1962.
- 17- IFA. La importancia de un cultivo. El algodón en Colombia. Bogotá, 1968.
- 18- INCORA. Cuatro años de Reforma Agraria. Informe de Actividades 1965, Bogotá, 1966.
- 19- INCORA. Seis años de Reforma Social Agraria en Colombia: 1962 - 1967. Bogotá, 1968.

- 20- INCORA. Realizaciones y programas de Fomento Agrícola, Bogotá, 1967.
- 21- INCORA. Reforma Social Agraria. Leyes 135 de 1961 y 1a. de 1968. Bogotá, 1968.
- 22- Londoño Carlos Mario. Economía Agraria Colombiana. Ed. Rialp. S. A. Madrid, 1965.
- 23- Thome Joseph. Title problems in rural areas of Colombia: A. colonization example. Land Tenure Center. University of Wisconsin, L.T.C. Reprint. No. 12, 1965.
- 24- Urrutia Miguel y De Sandoval Clara Elsa. La Distribución de Ingresos Urbanos para Colombia, 1964. Revista Banco de la República, septiembre 1969, Bogotá, 1969.



ingresos campesinos

por: jorge guaneme pinilla

INTRODUCCION

“En nuestro concepto lo que verosililmente presenciara el país en los próximos años no va a ser una demanda urbana de brazos para la industria y servicios útiles superior a la oferta, sino, por el contrario, un exceso de esta última sobremanera difícil de absorber. En tales condiciones lo que tiende a vincular a la tierra la población campesina puede considerarse como social y económicamente útil, aún en el caso de que en algunos sectores rurales tuviera que prolongarse una economía de simple subsistencia”.

CARLOS LLERAS RESTREPO

(41, pág. (1).

(1) Los números entre paréntesis remiten al lector al número correspondiente, consignado en el índice bibliográfico.

I INTRODUCCION

A mediados de 1965 el INCORA inició la parcelación de la hacienda 'Las Mercedes', ubicada en Anapoima, Cundinamarca. Desde entonces, 30 familias campesinas han trabajado las parcelas que el Instituto les adjudicó, contando además con el crédito supervisado del mismo y la asistencia técnica de sus funcionarios.

La parcelación constituye un caso típico de fraccionamiento de una antigua hacienda ganadera con el fin de implantar la forma de tenencia y explotación, definida en la ley agraria como la "unidad agrícola familiar", fundamento económico de una clase media rural abanderada del cambio buscado por el Frente Nacional.

A modo de evaluación socioeconómica de la labor del INCORA en este caso específico, se presenta al público la siguiente monografía que tiene básicamente dos partes:

El análisis económico y el análisis sociológico. En la parte económica se pretende determinar cómo el cambio en las formas de tenencia y explotación de la tierra ha incidido en la productividad; y ver la relación de esta forma de producción agraria con la explotación basada en alta inversión de capital.

Se toman, aisladamente, la explotación ganadera tradicional y la explotación parcelaria, para concluir con la apreciación de conjunto en que la explotación parcelaria, forma de transición entre la explotación tradicional y la agricultura capitalista, halla su ubicación y explicación dentro del contexto nacional de la política agraria del INCORA y la penetración capitalista en el campo.

El estudio de la realidad económica sienta las bases necesarias para plantear el análisis sociológico, guiado por el concepto de descomposición del campesinado como estamento de la sociedad agraria tradicional a través de la polarización de clases a que da lugar el capital.

Para el efecto se toma la forma social que pretende emerger de la nueva modalidad de producción -el pequeño empresario de clase media rural- enfrentada a los persistentes contenidos de la sociedad tradicional -las relaciones de dominación y dependencia respecto del terrateniente hacia el campesino, con su secuela de normas y valores inherentes- que en este caso se arraigan firmemente en el campesino mismo y en la entidad oficial que pretende inducir el cambio.

De la visión conjunta de estos aspectos, deriva la conclusión que constituye el objetivo principal de todo el análisis: descubrir la nueva situación de clase hacia la que el proceso socioeconómico parece llevar al campesino parcelario.

II LA TENENCIA DE TIERRAS TRADICIONAL EN ANAPOIMA

La feraz zona de vertiente que hoy se denomina Region del Tequendama, empezó a poblarse a mediados del siglo XVIII debido a la necesidad en que se encontraban los colonizadores españoles de abastecer la ciudad de Santa Fe.

La capital del virreinato contaba con dos puertas de acceso: el puerto de Honda y el puerto de Girardot; eran paso obligado en la vía de Girardot a Santa Fe, las regiones de La Mesa, Anapoima, Apulo y Tocaima. Aceleróse la incorporación de éstas a la economía nacional y al desarrollo económico con la construcción del ferrocarril de Cundinamarca, a fines del siglo XIX. La importancia económica de la zona se consolidó a partir de la primera década del presente siglo, con el auge que la producción cafetera cobró en el mercado mundial.

Inicialmente, la zona se encontraba en manos de pocos propietarios que acapararon la tierra y la explotaban por medio de la mano de obra proveniente de los peones vinculados al latifundio; esta vinculación se operaba al concederles en aparcería el derecho de explotar para su beneficio una parcela adyacente, como contraprestación al trabajo obligatorio en la gran propiedad, durante dos o más días a la semana sin remuneración alguna.

Los principales cultivos en la parcela eran café, plátano, caña de azúcar, y árboles frutales. Las parcelas así cultivadas han pasado de padres a hijos, albergando una población en constante aumento, lo cual ha presionado a buena parte de los grandes propietarios a vender las tierras de menor calidad.

No obstante, aún impera una desmesurada concentración de la propiedad, en manos de unos pocos; tierra ésta con un grado de productividad sumamente bajo.

CUADRO II. 1

Distribución de la propiedad según el tamaño
Anapoima 1961

Tipo	No. de Predios	Hectáreas	o/o	Propietarios o/o
Minifundios	1.353	3.569	30	87.7
Fincas Medianas	177	4.659	38	11.4
Latifundios	14	3.869	32	0.9
Total	1.544	12.097	100	100.0

FUENTE: (48).

De la extensión total de tierra cultivada, la explotación se realiza:

a) por los propietarios, directamente:	7.515 Has.	80.5o/o
b) por los arrendatarios	1.595	17.1
c) otras formas	227	2.4
Total	9.337	100.0

El aprovechamiento de la tierra está dado así:

a) ganadería	3.347 Has.	27.51 o/o
b) agricultura	5.990	50.00
c) bosques	2.050	16.66
d) rastrojo	710	5.83
Total	12.097	100.00

FUENTE: (28).

Los renglones agrícolas destinados al mercadeo por los medianos y pequeños propietarios, son el café, el plátano y el frijol; los demás cultivos, como las hortalizas, el maíz, llegan al mercado como consecuencia del subconsumo de los campesinos, quienes se ven precisados a venderlos para adquirir algunos otros artículos básicos para su alimentación, o para cancelar las deudas contraídas a raíz de los gastos efectuados en la cosecha precedente.

La comercialización de los productos de la pequeña parcela se efectúa directamente entre el productor y el intermediario, en la feria semanal del domingo. La especulación del intermediario en la venta de estos productos al consumidor, origina un aumento de precio desde 19 por ciento al 100 por ciento respecto del precio de venta del campesino productor. (Cuadro V. 11)

Otra de las consecuencias de la inequitativa distribución de la propiedad, está en la posibilidad de acceso al crédito. Según datos de la agencia de la Caja de Crédito Agrario en La Mesa, el total de obligaciones de parte de los campesinos propietarios de Anapoima, a favor de aquella, en enero de 1965, era de 380, es decir, que sólo un 25 por ciento de los propietarios poseía crédito.

La gran propiedad se asienta, en su mayoría, en las más aptas tierras con que cuenta Anapoima, como son las estrechas vegas de los ríos Apulo y Bogotá. La mayor parte de estas fincas (57.8o/o) se halla dedicada a la ganadería extensiva. Las 2.310 hectáreas cubiertas de pastos contienen 3.080 reses, con una carga por hectárea de 1.3 reses promedio. El ingreso bruto al año asciende a \$1.201.200 o sea \$520.00 promedio por hectárea. La baja productividad de estas explotaciones ganaderas tiene como determinantes principales, las rudimentarias técnicas de pastoreo y de selección de razas, además de la escasa pluviosidad. De estas grandes fincas, el 30.3o/o de su extensión se halla cubierta de bosques y sólo el 11.7o/o está explotado en agricultura dedicada al auto-consumo.

El minifundio, la pequeña y la mediana propiedad cubren la vertiente de la cordillera en fincas dedicadas en su mayoría al cultivo del maíz, los frutales, el café, el frijol y el plátano. El rendimiento bruto por hectárea al año es de \$ 900.00, superior al de la ganadería, a pesar de la técnica tradicional de cultivo y la falta de agua.

El promedio anual por prestatario estaba, en Enero de 1965, discriminado así:

	\$	No. Prestatarios	o/o	
A largo plazo	6.860.00	84	22	Cuantías de este género difícilmente sirven para incrementar la producción; generalmente se destina este dinero a la subsistencia de la familia del beneficiario, mientras logra recolectar y vender la cosecha.
A mediano plazo	5.900.00	87	23	
A corto plazo	1.900.00	209	55	

III. EL INCORA Y LA UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR

A mediados de 1964, los hermanos Martínez Gasca, coherederos de la Hacienda "Las Mercedes", en el municipio de Anapoima, Cundinamarca, ofrecieron en venta dicho predio al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), que por aquella época había iniciado el programa de Crédito Supervisado en la zona de La Mesa, Anolaima y Anapoima.

Los funcionarios del Instituto iniciaron negociaciones para llevar a cabo la adquisición de la finca, que sería destinada a un programa piloto de parcelación.

En diciembre del mismo año se protocolizó la negociación, fijándose como día de entrega de la finca el 15 de marzo de 1965. Ya en el mes de Febrero de aquel año había sido elegida la Junta de Revisión del programa de asignación parcelaria, por todos los inscritos aspirantes a ésta.

Previo estudio técnico de la finca y plan de explotación, fueron asignadas 31 parcelas a sendos campesinos de la zona, quienes comenzaron labores agrícolas a partir del mes de Agosto de 1965.

El INCORA ha fijado para todo el país, indistintamente, a través de la Oficina de Planeación y la División de Tenencia de Tierras, los criterios que deben ser utilizados en la definición de la "unidad agrícola familiar" para el programa de Arrendatarios y Aparceros, que someramente, son:

- 1.- La superficie de la unidad agrícola debe ser suficiente para cubrir un ingreso familiar de \$8.800.00 anuales, más el valor de la amortización de la parcela.
- 2.- Para este fin se aplicará la siguiente fórmula:

$$A = \frac{Ie}{U - c}$$

donde:

A = Area de la unidad agrícola, en hectáreas
 Ie = Ingreso neto anual esperado - \$8.800.00
 U = Utilidad por hectárea por año
 c = Cuota de amortización por hectárea por año.

La utilidad por hectárea será determinada en cada finca, de acuerdo a los patrones de costos que suministrará la División de Tenencia de Tierras.

Veamos cómo se llegó a estas conclusiones analizando el desarrollo de cada uno de estos criterios.

Partiendo de la definición de ingreso neto esperado, tenemos:

$$A = \frac{Ie + C}{U} = \frac{Ie}{U - C}$$

donde:

A = Área de la unidad agrícola, en hectáreas

Ie = Ingreso esperado, en pesos por año

C = Cuota total de amortización del costo de la parcela por año.

c = Cuota total de amortización por hectárea, en pesos por hectárea por año.

U = Utilidad neta por hectárea por año.

Los criterios adoptados por el Instituto para la aplicación de la fórmula son:

Ie = Ingreso neto esperado; es el producto de un salario base anual por la capacidad de trabajo de la familia, expresada en unidades de trabajo.

1. Como salario base se adopta el salario mínimo legal rural que es de \$270.00 mensuales según la Ley 1a. de 1963, más el valor de las prestaciones sociales calculadas en el 22.6 por ciento dicho salario, obteniendo un salario mensual de \$333.00 ó sea un salario anual de \$3.996.00 por unidad de trabajo.
2. Para poder determinar la capacidad de trabajo de la familia se definió una tabla de unidades de trabajo que, con base a la familia de tipo campesino colombiana, dispone de 2.2 unidades de trabajo (7a.) se adoptó este dato promedio para ser aplicado a las familias beneficiadas por el Programa de Arrendatarios y Aparceros.
3. El ingreso esperado (Ie) será por consiguiente, el resultado del ingreso esperado por unidad de trabajo multiplicado por el número de unidades de trabajo familiar, o sea,

$$\$3.996 \times 2.2 = \$8.800.00 / \text{año, por familia beneficiada.}$$

- U Utilidad neta por hectárea (\$/ha.); se obtiene restando del ingreso bruto anual por hectárea la totalidad de la mano de obra utilizada e insumos por hectárea garantizando así al prestatario otra fuente de ingresos por concepto de mano de obra familiar que le ayudará – además del aumento esperado en productividad – a mejorar su nivel de vida.
- c Cuota anual de amortización (\$/ha.) del costo de adquisición total por hectárea, incluyendo intereses y prima de seguro de vida.

Esta cuota será variable según el costo por hectáreas en cada caso concreto.

La cuota total anual, para efectos de aplicación de la fórmula, será el valor de la primera cuota de amortización más sus intereses y prima de seguro, correspondientes. (27)

El derecho de dominio pleno, el uso o el usufructo sobre una unidad agrícola familiar, implica para el beneficiario obligaciones tales como: sujetarse a las reglamentaciones que sobre uso de aguas, caminos y servidumbres de tránsito dicte el Instituto para la zona correspondiente; someter a la previa aprobación del Instituto cualquier proyecto de enajenación o arrendamiento del inmueble.

El artículo No. 81 de la Ley Agraria explica las normas que rigen la adjudicación de parcelas así:

Las “unidades agrícolas familiares” que se constituyen en zonas de parcelación, solo podrán venderse a personas pobres o de escasos recursos y estarán sujetas en un todo a lo dispuesto por el capítulo X de la presente Ley.

El Instituto dictará reglamentos para cada zona de parcelación y en ellos consignará precisamente lo dispuesto por el inciso anterior, y, además, lo siguiente:

- 1) La prohibición para el adjudicatario de transferir por acto entre vivos la parcela, en cualquier tiempo, sin permiso del Instituto. No se podrán autorizar transferencias sino a favor de personas que reúnan las calidades necesarias para la adjudicación original conforme al inciso primero.
- 2) La facultad para el adjudicatario de pagar el monto de capital de la deuda en bonos agrarios de acuerdo con el artículo 78.
- 3) El derecho preferencial que tendrán para adquirir las ‘unidades agrícolas familiares’ los arrendatarios, aparceros o asafariados, de los predios donde ellas se constituyan, los trabajadores agrícolas de la misma zona que carezcan de tierras propias y los herederos, cónyugue supérstite o compañera permanente de los adjudicatarios de unidades agrícolas familiares fallecidos.
- 4) La obligación de incluir en los contratos de adjudicación de tierras una cláusula que permita al Instituto declarar administrativamente la caducidad del contrato cuando se registra incumplimiento por parte de los adjudicatarios de las disposiciones de esta Ley, de su reglamento o del contrato de adjudicación o cuando ocurra el fallecimiento del propietario.
- 5) La obligación para el parcelario de afiliarse al sistema de seguro de vida que el instituto determine, con el objeto de que la deuda que pese sobre la parcela pueda cancelarse si el adquiriente llegare a fallecer antes de haber cubierto la totalidad del precio. (26).

Respecto del pago de la parcela, el artículo No. 83, dice:

El tipo de interés que se cobrará a los parcelarios será del 4 por ciento anual. Durante los dos primeros años se cobrará tan sólo la mitad de esta tasa.

Los compradores cubrirán el valor de la parcela y los intereses correspondientes en un plazo de quince (15) años por el sistema de amortización acumulativa. Pero el monto del principal no comenzará a cobrarse sino a partir del tercer año. (26).

El proceso de parcelación y adjudicación de tierra se puede sintetizar en las siguientes etapas:

Una vez recibida la finca que ha de parcelarse, el Instituto determina, la aptitud y calidad del terreno con miras a una explotación adecuada, la cabida y número de las Unidades Agrícolas Familiares y la planeación y trazado o diseño de las parcelas.

Terminado lo anterior, se elabora la resolución que ordena las inscripciones de los aspirantes a parcela. Estos son seleccionados por el Comité de selección Regional constituido por el Instituto para tal efecto.

A continuación se realiza el avalúo y sorteo de las parcelas y se procede a elaborar las actas de entrega y los contratos de asignación.

Por último, se hace la entrega material de la parcela, junto con los Contratos de Asignación ya legalizados.

El área total de la finca “Las Mercedes” se distribuyó de la siguiente manera:

Explotación	Hectáreas
1) Cultivos transitorios	174
2) Ganadería	155
3) Frutales	31
4) Reforestación	45
5) Administración	7
Total	412

Descontando las 52 hectáreas a reforestación y a la administración, se disponía de 360 hectáreas para la conformación de 31 parcelas familiares, con una extensión promedio de 11.5 hectáreas cada una.

FUENTE: (29).

El plan trazado por los agrónomos del programa previó la distribución de la parcela en la siguiente forma:

	Hectáreas	o/o
a) Cultivos Transitorios	2.0	
– Maíz rotado con frijol	2.0	
– Yuca	2.0	
– Tomate	1.5	
Sub-Total	5.5	48.0
b) Cultivos permanentes	1.0	8.6
c) Pastos	5.0	43.4
Total	11.5	100.

FUENTE: (29)

Es necesario tener en cuenta la distribución de la tierra, tal como aparece en el cuadro precedente, según los estudios que los técnicos del Incora realizaron en mayo de 1965, para poder formarse un juicio acertado de la racionalidad de las disposiciones del Instituto. Como se verá más adelante, lo dispuesto en Mayo de 1965 en cuanto a la distribución y destino de la tierra en “Las Mercedes”, contradice absolutamente las conclusiones de los estudios que INCORA realizó en 1963, en la zona de Anapoima.

IV. LA HACIENDA GANADERA

La breve exposición de la economía de hacienda que antes imperaba, se justifica, dado que el análisis económico de la producción agrícola parcelaria actual pretende ver cómo el cambio de régimen de tenencia y explotación incide en la productividad de la tierra; y así, tener un elemento de juicio que permita una correcta evaluación de los criterios y las realizaciones del Incora respecto de la parcelación.

A. Condiciones Naturales.

El predio se encuentra entre 700 y 900 metros sobre el nivel del mar, aproximadamente, y su temperatura media es de 20 grados centígrados. Las lluvias son escasas y el total por año asciende a 812.2 mm., cuya distribución se ajusta a dos períodos: el primero comprendido entre Marzo y Mayo y el segundo entre Septiembre y Noviembre, éste último con mayor intensidad. (29).

El clima de la región se caracteriza especialmente por la deficiente precipitación durante todo el año, lo cual implica la necesidad de riego para los diversos cultivos. (30).

El maíz que es uno de los cultivos más frecuentes, necesita al año por lo menos 1.594.8 mm. de precipitación, para que se logre una producción económicamente aceptable. Si la precipitación anual de la zona es de 812.2 mm., hay una deficiencia de 776.6 mm. al año (30).

“La topografía es en su mayor parte bastante accidentada y únicamente unas 50 hectáreas tienen pendientes entre 0 y 15 por ciento. Los suelos son de textura franco arcillosa, de regular profundidad, de drenaje externo bueno e interno regular; susceptibles de erosión bajo sistemas inadecuados de explotación; además, la alta pedregosidad, tanto interna como externa del suelo, es un limitante en el desarrollo de una agricultura intensiva, por los desgastes que experimentaría la maquinaria agrícola en las labores de cultivos. Bajo sistemas de irrigación es un suelo útil para pastos de corte o de pastoreo y algunos cultivos como vid, tomate, frutas tropicales, críticos, etc.” (30).

La finca “Las Mercedes”, propiedad de Abelardo Martínez e hijos, era asiento de una explotación ganadera de tipo extensivo, en los rubros de levante y ceba.

La carencia de fuentes de agua y las dificultades del terreno impedían un sistema de riego que compensara la escasa precipitación; no se daba una técnica adecuada de selección de razas, imperaba un sistema inadecuado de pastoreo, además de una notoria deficiencia de sanidad y de prácticas mejoradas.

La explotación ganadera de tipo extensivo y principalmente la de levante y ceba no requiere un número considerable de trabajadores; en la hacienda en cuestión, la labor administrativa estaba en manos de uno de los copropietarios, quien tenía bajo su inmediata dependencia a un mayordomo y seis vaqueros, de dedicación exclusiva. La absorción de mano de obra adicional era mínima durante el año; solamente se contrataban algunos campesinos, que nunca fueron más de veinte, para la limpieza de los potreros y otras labores ocasionales.

La totalidad del área — 412 hectáreas— se hallaba distribuída así:

Utilización	Hectáreas
— Pastos	404
— Lagunas	3
— Bosques	1
— Construcciones	1
— Maíz, Plátano, Caña	3
Total	412

La explotación de maíz, plátano y caña no constituye un renglón de consideración para el presente análisis, ya que se trataba de una producción muy reducida y destinada en su totalidad al consumo inmediato por los trabajadores de la finca.

Los lagos estaban destinados a la recolección y almacenamiento de aguas lluvias, para cubrir las necesidades agropecuarias y alimenticias de la hacienda; al mismo tiempo servían para el cultivo de flores (especialmente lotos), destinadas al mercado de Bogotá.

Los rendimientos del maíz, del plátano y de la caña, siempre fueron considerablemente bajos, debido a la falta de riego, a la procedencia de semilla “criolla” y a las deficientes prácticas de cultivo.

B.- La Explotación Ganadera.

Esta comprendía los renglones de levante y ceba; los principales factores adversos eran la baja pluviosidad y las malezas que obstaculizaban el establecimiento de una explotación lechera rentable.

La totalidad de 404 hectáreas contenía en promedio 520 reses y 15 equinos, siendo la carga por hectárea de 1.27 cabezas, ligeramente inferior al promedio de la zona: 1.3 cabezas por hectárea, para las fincas superiores a 60 hectáreas en ganado.

a) Gastos de Explotación (anuales)

Construcciones ganaderas	\$ 3.600.00
Elementos de trabajo	5.200.00
Maquinaria e implementos	4.000.00
Cercas	1.300.00
Adecuación de potreros	9.400.00
Bebederos y saladeros	1.750.00
Formación de pastos de corte	830.00
Inversión ganadera	32.040.00
Mantenimiento de ganados	5.000.00
Establecimiento de praderas	2.500.00
Mantenimiento de pastos de corte	510.00
Mano de obra asalariada	20.000.00
Total	86.130.00

b) Ingreso bruto anual 206.130.00

c) Ingreso neto anual 120.000.00

d) Promedio por hectárea :

Gastos	213.10
Ingreso bruto	509.90
Ingreso neto	297.00

C.- La Floricultura.

El cultivo de lotos en los cuarenta y cinco lagos de la finca comprendían tres hectáreas de terreno. La explotación de los lotos no demandaba en realidad gran inversión de dinero ni de mano de obra. El transporte de las flores se realizaba diariamente por el ferrocarril hacia Bogotá, donde se tenía un mercado asegurado en las diversas floristerías de la ciudad.

a) Gasto anual: Apertura de lagos	10.000.00
Obreros, mantenimiento, transporte y distribución	6.240.00
Total	16.240.00
b) Ingreso bruto anual	62.400.00
c) Ingreso neto	46.160.00
d) Promedio por hectárea :	
Gasto	5.419.00
Ingreso bruto	20.800.00
Ingreso neto	15.381.00

La relación Ingreso Bruto: Gastos de Explotación, arroja el incremento promedio: por cada \$1 gastado en ganadería, se percibirían \$1.39 netos. Obviamente no se ha tomado en cuenta el capital representado en la tierra como propiedad.

V. LA EXPLOTACION PARCELARIA

A. Factores de Producción

La tenencia de la tierra en “Las Mercedes” ha sido modificada fundamentalmente: la propiedad latifundista asiento de una ganadería extensiva, ha sido fraccionada para conformar treinta parcelas familiares que corresponde a otras tantas empresas agropecuarias que cumplan, básicamente, con los objetivos que la Ley 135 de 1961 establece en su artículo 50:

- a) Que la extensión del predio, conforme a la naturaleza de la zona, clase de suelos, aguas, ubicación, relieve y posible naturaleza de la producción, sea suficiente para que, explotado en condiciones de razonable eficiencia, pueda suministrar a una familia de tipo normal ingresos adecuados para su sostenimiento, el pago de las deudas originadas en la compra o acondicionamiento de las tierras, si fuere el caso, y el progresivo mejoramiento de la vivienda, equipo de trabajo y nivel general de vida;
- b) Que dicha extensión no requiera normalmente para ser explotada con razonable eficiencia más que del trabajo del propietario y su familia. Es entendido, sin embargo, que ésta última regla no es incompatible con el empleo de mano de obra extraña en ciertas épocas de labor agrícola, si la naturaleza de la explotación así lo requiere, ni con la ayuda mutua que los trabajadores vecinos suelen prestarse para determinadas tareas. (26).

Queda así, constituida la pequeña propiedad parcelaria, donde el campesino ha de constituirse en propietario, explotador, administrador y trabajador; este régimen de propiedad conlleva un tipo de explotación en consonancia con esa nueva forma de tenencia: se basa en el capital proveniente del Programa de Crédito Supervisado del Incora y la mano de obra que aporta la familia del parcelero. El producto se divide en dos partes: el destinado al mercado y la porción destinada al consumo de la familia campesina. Implica además específicas condiciones de mercadeo, situación dominada por los intermediarios, que absorben una considerable cuota de ganancia por medio del comercio de artículos agropecuarios provenientes de las pequeñas explotaciones.

En primer lugar veamos algunos datos acerca del factor tierra.- Aquí es preciso recordar lo dicho al comienzo del numeral en el que se hizo un recuento del estudio de suelos elaborado por Incora en 1963.

La composición orgánica del capital productivo de la pequeña propiedad tiene caracteres especiales que inciden directamente en la productividad de la finca:

La explotación ganadera de tipo extensivo es –según el criterio de los antiguos dueños de “Las Mercedes” y de campesinos de Anapoima– la más indicada para la clase de tierra del predio adquirido por el Incora, con el fin de establecer una parcelación piloto dedicada a la agricultura y la ganadería.

“La baja pluviosidad impide una explotación agrícola rentable. —Sólo podría optarse por el establecimiento de frutales, que por ser un cultivo permanente, se vería menos afectado por la deficiencia de agua”— aseveraba el Ingeniero Forestal que ejerce la jefatura de la Zona de Crédito Supervisado de Anapoima.

Otro factor que incide en el aspecto tecnológico de la explotación agrícola es el relieve, ya que impide la mecanización usual, para reducir los costos y aumentar la producción.

El estudio agronómico y geológico previo a la realización del programa de Crédito y Parcelaciones en la Zona de La Mesa, Anolaima y Anapoima, en 1965, contiene algunas recomendaciones, entre las cuales se halla la siguiente:

Adelantar la compra de algunas propiedades con el fin de parcelarlas: “San Joaquín”, “La Vega”, “La Mesa de Yeguas”, “La Virgen”, “Las Lagunas” y “Buenavista”. Así mismo se abstiene de recomendar otras propiedades porque al estudiar por separado cada uno de los predios mayores de 100 hectáreas fueron descartados, por suelos, por topografía, por su ubicación o por las condiciones físicas que poseen”. (28).

Por tanto, la hacienda “Las Mercedes” se hallaba descartada de antemano del programa de parcelaciones del Incora en esa zona.

Sin embargo, el Incora procedió a adquirir la finca, sin tener en cuenta el criterio expresado claramente por los técnicos del Instituto. Es más, de las fincas enumeradas arriba, ninguna había sido objeto de negociación, hasta diciembre de 1968; mientras que sí se han adquirido, por compra, además de “Las Mercedes”, tres predios más, no recomendados por los técnicos: “San Lorenzo”, “Santa Bárbara” y “San Antonio”.

Ante estos hechos surge una pregunta: ¿cuál es el criterio que guía las determinaciones del Incora en materia de adquisición y parcelación de tierras?

En segundo lugar veamos el capital circulante.

El campesino adjudicatario de la parcela carece en absoluto de capital para la explotación de su finca. El Incora le brinda el crédito necesario, pero lo hace en especie, esto es, da al campesino todos los insumos que la explotación requiere a través de la Cooperativa; solamente presta en efectivo el dinero necesario para el pago de los jornales del trabajo asalariado que el campesino se vea precisado a contratar. El interés anual asciende a 11 por ciento, incluido un 1 por ciento como cuota por concepto de seguro de vida obligatorio para el parcelero. (26).

No pocas veces el campesino parcelario se ha visto forzado por las circunstancias a gastar gran parte del dinero a crédito, con destino exclusivo a los gastos de explotación y la alimentación de la familia. Cuando llega el momento de invertir en la siembra, su capital está considerablemente menguado, lo cual incide desfavorablemente en la productividad.

El aporte de la técnica a la agricultura de “Las Mercedes” se reduce a la asistencia de nivel medio que el Supervisor de Crédito del Incora presta ocasionalmente al visitar la finca del prestatario, además de las semillas mejoradas, abonos y fungicidas obtenidos a través del Crédito Supervisado.

El campesino se ve precisado a sumar sus propios esfuerzos con la energía animal, contando solamente con las tradicionales herramientas que utiliza el pequeño labrador en el país.

En tercer lugar veamos la mano de obra.

El trabajo de la pequeña finca se basa esencialmente en la mano de obra familiar. Según el cálculo realizado por el Incora, la familia campesina colombiana aporta al año 680 jornales.

El gasto de explotación promedio al año en la parcela de “Las Mercedes” ha sido de \$14.566.00 suma que incluye el valor de los jornales de la familia y el pago de salarios por concepto de mano de obra adicional. Los 680 jornales de la familia, a \$13.00 cada uno (Ley 1a. de 1963) suman aproximadamente \$8.800.00; por tanto, la inversión por concepto de mano de obra familiar constituye el 60.4 por ciento de todos los gastos.

De esto se concluye que existe una débil composición orgánica del capital; lo que se resuelve en una baja tecnificación y en baja productividad, además de un promedio de costos de producción considerablemente alto en relación con la agricultura en gran escala.

Un último factor que incide desfavorablemente en la economía de la pequeña parcela es el régimen de mercadeo, en el que el intermediario asume grandes ganancias a costa del trabajo del pequeño agricultor, a pesar de que el Incora ha establecido una Cooperativa de Mercadeo en la región.

B. Los costos y la productividad.

El análisis de costos y productividad que a continuación se presenta, intenta mostrar cómo la unidad agrícola familiar creada por la Ley 135 de 1961, constituye un tipo de empresa agropecuaria que libra una desigual lucha frente a las medianas y grandes empresas agrícolas basadas en una inversión considerable de técnica y capital. Además, se ponen en tela de juicio los criterios que guiaron a los técnicos en la determinación de la unidad agrícola familiar en la parcelación de “Las Mercedes”; para el efecto se corrobora si la producción neta de la parcela alcanza para cubrir las necesidades primarias de la familia campesina, más la cuota de amortización anual por concepto de la compra de tierra.

En razón de que los conceptos básicos, por medio de los cuales Incora define la Unidad Agrícola Familiar, son el valor de la mano de obra del parcelero y su familia y la cuota de amortización del valor de la tierra; y de que, además, distingue entre este último concepto y el de los gastos de producción, será preciso definir los principales conceptos que han de servir para el análisis de costos y productividad.

- 1.- INGRESO BRUTO.- El valor de la productividad bruta al año.
- 2.- GASTOS DE PRODUCCION.- El valor de los insumos y la mano de obra empleados en la producción.
- 3.- INGRESO NETO.- La diferencia entre 1 y 2.

La Cuota anual de amortización, si bien es dinero desembolsado de los ingresos del campesino, al ser considerada como capitalización, puede no incluirse en la deducción del ingreso neto. Así, pues, para facilitar el análisis de los criterios que fundamentan la Unidad Agrícola Familiar y su realización, ha de tenerse en cuenta, en este caso concreto, que el concepto ingreso neto se ha deducido de la diferencia de ingreso bruto y gastos de producción solamente; y que comprende el valor de la mano de obra familiar como mínimo necesario para la subsistencia y la cuota de amortización anual en el sentido de capitalización.

1) LOS CULTIVOS TRANSITORIOS Y LA GANADERIA

a) EL CULTIVO DEL MAÍZ

El maíz es el cultivo más frecuente y constituye uno de los renglones básicos de la alimentación campesina.

La producción promedia por hectárea en kilos, es en “Las Mercedes” superior a la nacional y a la del departamento de Cundinamarca (Ver Cuadro No. V-1). Pero la producción de las fincas ubicadas en distritos de riego excede en 218 por ciento.

El costo de producción por hectáreas de maíz en las fincas ubicadas en distritos de riego es superior en un 130 o/o respecto del costo de la parcela de “Las Mercedes” (Ver cuadros V-4 y V-8).

El ingreso bruto, por otra parte, en esta última es inferior respecto del ingreso de aquellas, en 189 o/o; mientras que el ingreso neto en distritos de riego se eleva en 334 o/o sobre el de la parcela de “Las Mercedes”.

El costo de producción por kilo de maíz es inferior en distritos de riego respecto de la parcela de “Las Mercedes” en 13 por ciento (Ver Cuadro No. V-9). Nótese además que el precio de renta por kilo es superior en \$0.10 para el maíz producido en distritos de riego (Ver Cuadros Nros. V-8 y V-11).

b) EL CULTIVO DEL FRIJOL

La producción promedia por hectárea, de manera similar al caso del maíz, es mayor en 46 por ciento respecto de la producción nacional y supera la producción departamental en 12 por ciento (Ver Cuadro No. V-2).

La hectárea de frijol en 'Las Mercedes' produce exactamente la mitad de lo producido en las zonas de riego; los costos en éstas son 161 por ciento más altos, mientras que el ingreso bruto aumenta en 260 por ciento y el ingreso neto en 471 por ciento; este último se explica por la diferencia de 80 por ciento en el precio del frijol producido en zonas de riego sobre el de 'Las Mercedes' (Cuadros Nros. V-5 y V-8).

c) EL CULTIVO DE LA YUCA

La producción de yuca por hectárea en "Las Mercedes" es superior al promedio nacional y departamental en un 13.3 por ciento y en un 50.9 por ciento, respectivamente (Cuadro V-3).

Ha sido imposible hacer un paralelo similar con la producción de yuca en fincas de mayor tecnificación debido a que no existen datos al respecto.

d) EL CULTIVO DEL TOMATE

El caso del tomate es el que muestra más claramente la desigual competencia de la producción capitalista frente a la pequeña parcela familiar.

A una mayor inversión de capital —diez veces más— en distritos de riego, corresponde una abrumadora diferencia en el ingreso bruto (890 por ciento); el ingreso neto es 800 por ciento mayor. (Cuadros V-7 y V-8).

El Cuadro V-9 muestra, además, una diferencia de 47 por ciento en el costo de producción por kilo, a favor del cultivo tecnificado.

CUADRO V. 1

Promedio por hectárea de producción de Maíz.

Año 1965. Índice Nacional = 100.

	Kilos	Índice
1— Cundinamarca	832	91
2— Colombia	906	100
3— Parcela de 'Las Mercedes'	1.100	121
4— Distritos de Riego	3.500	386

Fuente: (13), (25) (10)

CUADRO V. 2

Promedio por hectárea de producción de frijol.

Año 1965. Índice Nacional = 100.

	Kilos	Índice
1— Cundinamarca	557	130.7
2— Colombia	426	100.0
3— Parcela "Las Mercedes"	625	146.7
4— Distritos de Riego	1.250	293.0

Fuente: (13), (25) (11).

CUADRO V. 3

Promedio por hectárea de producción de yuca.
Año 1966. Índice Nacional = 100

	Kilos	Índice
1– Cundinamarca	4.869	62.4
2– Colombia	7.801	100.0
3– Parcela “Las Mercedes”	8.840	113.3

Fuente: (13) y (46)

CUADRO V. 4

Hectárea de Maíz en la Unidad Agrícola Familiar de “Las Mercedes”.
Pesos de 1965.

Año	Gastos de Producción	Producción en kilos	Ingreso Bruto	Ingreso Neto
1965	907	1.100	990	83
1966	923	1.250	1.125	202
1967	774	1.630	1.467	693
1968	902	1.400	1.260	358
Total	3.506	5.380	4.842	1.336
Promedio	876	1.345	1.210	334

CUADRO V. 5

Hectárea de frijol en la Unidad Agrícola Familiar de
“Las Mercedes”. Pesos de 1965

Años	Gastos de Producción	Producción en kilos	Ingreso Bruto	Ingreso Neto
1965	1.251	625	1.250	- 1
1966	688	625	1.250	562
1967	619	500	1.000	381
1968	859	750	1.500	641
Total	3.417	2.500	5.000	1.583
Promedio	854	625	1.250	396

CUADRO V. 6

Hectárea de yuca en la Unidad Agrícola Familiar de
“Las Mercedes”. Pesos de 1965

Año	Gastos de Producción	Producción en kilos	Ingreso Bruto	Ingreso Neto
1966	2.580	9.680	5.808	3.228
1967	2.064	8.000	4.800	2.736
Total	4.644	17.680	10.608	5.954
Promedio	2.322	8.840	5.304	2.982

CUADRO V. 7

Hectárea de tomate en la Unidad Agrícola Familiar de
"Las Mercedes". Pesos de 1965.

Año	Gastos de Producción	Producción en kilos	Ingreso Bruto	Ingreso Neto
1967	1.361	1.300	2.600	1.231
1968	1.239	1.225	2.450	1.211
Total	2.600	2.525	5.050	2.450
Promedio	1.300	1.262	2.525	1.225

CUADRO V. 8

Ingresos y Gastos Promedios por Hectárea, para cultivos
transitorios en Distritos de Riego, Año de 1967.
Pesos de 1967

	Gastos de Producción	Producción en kilos	Ingreso Bruto	Ingreso Neto
Maíz	2.017	3.500	3.500	1.483
Frijol	2.234	1.250	4.500	2.265
Tomate	13.966	25.000	25.000	11.034
Fuente: (25)	(49), (11)			

CUADRO V. 9

Costo promedio de Producción por Kilo de cultivos transitorios
en Distritos de Riego y en la parcelación "las Mercedes".
Pesos de 1965.

	Kilo de maíz		Kilo de frijol		Kilo de tomate	
	Costo \$	Ingreso Neto \$	Costo \$	Ingreso Neto \$	Costo \$	Ingreso Neto \$
Distritos de Riego	0.57	0.42	1.78	1.81	0.55	0.44
Parcelación "Las Mercedes"	0.65	0.24	1.36	0.63	1.02	0.97

Fuente: (25, pág. 10)

e) LA GANADERIA

La explotación ganadera cubre el 37.6 por ciento del predio "Las Mercedes", superficie que se halla fraccionada en extensiones no superiores a las 5 hectáreas para cada una de las parcelas. Tal fraccionamiento no ha redundado en una productividad mayor por hectárea en relación con la antigua ganadería de la hacienda.

CUADRO V. 10

Hectárea de Ganadería en la Unidad Agrícola Familiar de "Las Mercedes"

Año	Gastos de Producción	Ingreso Bruto	Intereses	Ingreso Neto
1966	\$ 500	\$ 600	55	\$ 45
1967	300	550	33	217
1968	323	523	35	165
Total	1.123	1.673	123	427
Promedio	374	557	41	142

Mientras que el parcelero invierte \$415.00 por hectárea al año, en la hacienda se invertían \$213.00 (49 por ciento menos); el ingreso bruto asciende en la parcela a \$557.00, es decir, 9 por ciento mayor que el ingreso en la hacienda (\$509.00)

La gran diferencia radica en el ingreso neto: éste es 109 por ciento mayor en la ganadería de la hacienda, respecto de la explotación ganadera de la parcela (Ver cuadro No. V. 10)

El total de reses en la 150 hectáreas, asciende a 298; así que la carga por hectárea es de 1.9 reses, mientras que en la hacienda era de 1.27 y en la zona 1.3.

Sin embargo, estos cálculos sobre la explotación ganadera no deben tomarse como definitivos, ya que no se han tenido en cuenta, ni la fuerza de trabajo proveniente del ganado, ni la producción, consumo y venta de leche. Tanto en el caso de los cultivos de maíz, frijol, tomate y yuca como en el de la explotación ganadera—teniendo en cuenta para ésta la salvedad hecha antes—se puede ver claramente cómo la pequeña parcela constituye una economía que de ninguna manera puede competir en el mercado con la producción de las explotaciones donde se cuenta con alta inversión de capital.

Veíamos que la productividad del capital en la antigua hacienda era de 139 por ciento; ahora, en la explotación parcelaria, esta productividad no pasa de 56 por ciento, a pesar de que la intensidad de la explotación y el volumen bruto de la producción son mucho más elevados. El factor que incide en esta baja productividad es el alto costo de producción, provocado especialmente por la deficiencia del factor tierra.

Es, además, el mecanismo anónimo del mercado, a través de la competencia, el que termina arruinando al campesino quien produce en condiciones técnicas y económicas inferiores frente a la gran producción agraria.

Sin embargo, este proceso es largo, ya que el campesino responde de una manera muy peculiar frente a la baja progresiva de los precios. Lejos de abandonar el campo se aferra a él o intenta incrementar por todos los medios su producción, aumentando la intensidad de su trabajo y el de su familia. Pero, aplicando las categorías capitalistas mediante las cuales se constituye el costo de producción, este esfuerzo no resulta rentable. (44, pág. 130 S.S.).

2) EL MERCADEO

La pequeña explotación parcelaria conlleva necesariamente un sistema de mercadeo determinado por las condiciones de la explotación.

La producción de la pequeña parcela se divide entre el consumo familiar y el mercado. El campesino necesita dinero para adquirir víveres que complementen su alimentación; y dado que no percibe salario alguno, debe acudir al dinero resultante de la venta inmediata de su cosecha. Es por esto que se ve precisado a vender su producto tan pronto es cosechado. Quien saca partido ventajoso de esta situación es el intermediario, siendo él precisamente el único dispuesto a adquirir los productos en cualquier momento; no así la Cooperativa, que sólo puede afrontar la compra de la producción total de la parcelación, de una vez.

El cuadro siguiente revela el perjuicio que la acción del intermediario causa al pequeño agricultor.

CUADRO V. 11

Promedio, por kilo, del precio de venta al intermediario y
precio de compra del consumidor, de productos de Anapoima

	Precio de Venta	Precio de Compra	Diferencia	Indice de Aumento
Maíz	\$ 0.90	\$ 1.44	\$ 0.54	\$ 160.00
Frijol	2.00	4.00	2.00	200.00
Yuca	0.60	0.71	0.11	119.00
Tomate	2.00	3.60	1.60	180.00

Fuente: (28).

El tiempo de cosecha la oferta de productos agrícolas es considerablemente mayor, dando lugar al descenso de los precios; mientras que el precio de los víveres solicitados por el campesino sube como consecuencia de la mayor demanda provocada por la capacidad de compra efectiva del campesino.

Entre Agosto de 1965 y Diciembre de 1968 la parcelación ha dado un volumen de rentas de productos agropecuarios igual a \$672.210.00 en promedio por año.

Desde Julio de 1966 ha venido operando la Cooperativa de Mercadeo, la cual en dos años y medio registra un volumen de compra de productos agrícolas de 'Las Mercedes' igual a \$394.000.00, es decir un promedio anual de \$157.600.00. Por tanto, la Cooperativa absorbe solamente el 25 por ciento del volumen de ventas de los campesinos de la parcelación. La tendencia del campesino a rehuir los servicios de la cooperativa, puede explicarse, hipotéticamente, por dos razones: en primer lugar por la premura que el campesino tiene de solucionar el problema de su subsistencia; en segundo, por la tendencia del campesino prestatario de Crédito del Incora a evadir la fiscalía que el Instituto ejerce sobre las cosechas con miras a la recuperación de cartera, cuya efectividad imposibilitaría al campesino para afrontar las necesidades de subsistencia.

3) LA FINCA FAMILIAR COMO UNIDAD DE EXPLOTACION

Los criterios básicos para la determinación del área de la finca familiar son, en síntesis:

- Cubrir los costos de mano de obra que la familia campesina aporta durante el año, los cuales vienen a significar el mínimo de ingreso que la familia necesita para la subsistencia.
- Cubrir además la cuota anual por concepto de la amortización de "Las Mercedes", la familia campesina está en capacidad de aportar 524 jornales al año. Habiendo calculado el valor del jornal en \$13.00, tenemos que los jornales de la familia campesina valen \$6.812.00, más el 22.6 por ciento (\$1.988.00) por concepto de prestaciones sociales da \$8.800.00.

La cuota de amortización anual es para cada parcelero, en promedio, de \$2.290.00, más un interés de 4 por ciento anual, o sea \$2.378.00 en total.

Para que se cumplan los objetivos básicos de la Unidad Agrícola Familiar, el Ingreso Neto Mínimo requerido (según la definición consignada al comienzo de este numeral) está dado por la suma del valor de la mano de obra familiar, más la cuota de amortización anual:

Valor de la mano de obra familiar \$ 8.800.00
Cuota anual de amortización 2.378.00

Total Ingreso Neto Mínimo \$ 11.178.00

La distribución de los 30 parceleros según el Ingreso Neto es la siguiente:

Ingreso	Neto	Parceleros	o/o
3.001	6.000	7	23.3
6.001	9.000	15	50.0
9.001	12.000	4	13.3
12.001	15.000	3	10.0
15.001	18.000	1	3.3
Total		30	100.0

Ahora bien, tomando como pauta el valor de la mano de obra (8.800.00), más la cuota de amortización (\$2.378.00):

Ingreso Neto	Parceleros	o/o
Menos de \$ 8.800.00	20	66.66
De \$8.800 11.178.00	6	19.99
Más de 178	4	13.33
	30	100.00

La conclusión es obvia. Solamente el 13.3 por ciento de los parceleros han podido alcanzar las metas mínimas que el programa busca. Apenas el 20 por ciento de los campesinos percibe un ingreso igual, por menos, al valor de

los salarios que en unión de la esposa y los hijos han invertido durante el año. El asalariado corriente no tiene nada que envidiarle al respecto.

Pero lo que sí es imposible dejar de subrayar es que el 66.6 por ciento de los campesinos parcelarios ni siquiera perciben el pago de sus respectivos días de trabajo.

La amortización anual de la deuda por concepto de la compra de tierra, constituye así un problema insalvable para el parcelero. En la parcelación "Las Mercedes" esta situación se hace dramáticamente real a partir de octubre de 1969, cuando los campesinos deben cubrir la primera cuota estipulada en el contrato. Recuérdese que el presente análisis va hasta XII - 1968. Respecto al pago de tierras, la Ley 135 de 1961, establece en el artículo 83:

"El tipo de interés que se cobrará a los parcelarios será del 4 por ciento anual. Durante los dos primeros años se cobrará tan solo la mitad de esta tasa. Los compradores cubrirán el valor de la parcela y los intereses correspondientes en un plazo de quince (15) años por el sistema de amortización acumulativa. Pero el monto del principal no comenzará a cobrarse sino a partir del tercer año". "... la Junta Directiva, con la aprobación del Gobierno, podrá fijar la ampliación de los plazos de las obligaciones vigentes en aquellas parcelaciones donde fenómenos de cultivos económicos o de mercadeo, lo hagan indispensable". (26).

El estudio evaluativo realizado por Incora, sobre los resultados económicos del Programa de Crédito Supervisado en 850 fincas, a través del país, para el año 1965, dió los siguientes resultados:

CUADRO V. 12
CREDITO SUPERVISADO (INGRESO NETO - 1965)

Tamaño en Hectáreas	Número de fincas	Superficie Promedia en Has.	Ingreso bruto por finca \$	Gasto por finca \$	Ingreso neto promedio por finca	Ingreso neto promedio por Ha \$
Menores de 5	94	4.03	15.387	9.047	6.340	1.573
De 5 a 10	453	8.22	19.136	11.841	7.295	830
De 10 a 15	251	12.43	11.123	4.662	6.461	519
De 15 a 20	36	16.50	14.426	6.169	8.257	500
De más de 20	16	54.30	11.520	3.681	7.839	144
Promedio Ponderado	850	9.50	16.735	9.532	7.202	758

Fuente. (25, pág. 11).

Al comparar estos datos con la producción agropecuaria de la parcela familiar en "Las Mercedes", se puede constatar que esta última oscila alrededor del promedio:	Ingreso bruto por finca	22.795.00
	Gastos de explotación por finca	14.506.00
	Ingreso Neto por finca	8.229.00
	Ingreso Neto por hectárea	783.00

Para el cálculo del ingreso neto por hectárea, se tomaron solamente 10.5 hectáreas, dejando de lado la hectárea dedicada al cultivo de frutales, de rendimiento tardío.

Por último, una comparación más de la unidad agrícola familiar objeto del presente trabajo y los resultados del estudio CIDA de la ONU, sobre el valor de la producción agrícola según el tamaño de las explotaciones en Colombia, para el año 1960, es la siguiente:

CUADRO V. 13

Valor de la producción agrícola por grupos de tamaño de las explotaciones. Colombia, 1960.

Tamaño promedio en Has.	Por explotación	Por Ha. cultivada	Por Ha. agrícola
1.7	1.943	1.950	1.121
15.3	8.932	2.002	582
105.8	25.193	2.522	238
670.5	69.736	2.831	104

Fuente: (8).

Los datos correspondientes a la parcela familiar de "Las Mercedes", expresados en pesos de 1960, según "precios implícitos en el productos internos bruto" para el sector agropecuario, son:

Valor de la producción en la parcela	12.663.00
Por hectárea cultivada	1.206.00

(Se ha excluido la hectárea dedicada al cultivo de frutales).

Según estos datos, la producción agrícola de la parcela familiar en "Las Mercedes" es inferior aún al valor de la producción minifundista.

De todo lo expuesto, se deduce lo siguiente:

- No se entiende cuál pueda ser el criterio que guíe las adquisiciones de tierra, por parte del Incora, con el fin de crear unidades agrícolas familiares, ya que el estudio de suelos realizado por el mismo instituto en 1963 contradice absolutamente las medidas tomadas a partir de 1965.
- Habiendo partido de un paso en falso, como es el de adquirir tierras de baja calidad, a un alto precio los resultados no deben sorprender a nadie. A la baja calidad de la tierra se suman factores como la pluviosidad, la técnica, las condiciones del crédito, la fragmentación del predio, que hacen de la parcela familiar, ni más ni menos, una economía de simple subsistencia, en lucha desigual con la agricultura basada en alta inversión de capital.

Son de notar a modo de ejemplo dos factores que inciden en la productividad de la tierra: el primero es el relieve del terreno, que no permite mecanizar la labor agrícola, así el campesino siembra una y otra vez sin roturar siquiera la capa vegetal. El otro es la fragmentación de la tierra, que ha provocado un bajísimo rendimiento especialmente en la ganadería.

Sin embargo, la ausencia de mentalidad empresarial del campesino le impide ver el desmedro económico de su explotación; y el hecho cotidiano de poder solucionar, mal que bien, las inmediatas necesidades de subsistencia, además de la habitual evasión que el día de mercado le facilita la cerveza, parecen calmar sus necesidades humanas.

VI. LA NUEVA SITUACION DE CLASE DEL CAMPESINO

El capital, al irrumpir en la sociedad y al crear un nuevo sistema de producción, da lugar al surgimiento de nuevos tipos de relaciones sociales, que se caracterizan por una inter-relación de clases y estamentos en torno al proceso económico.

La nueva forma de tenencia y explotación a la cual ha sido integrado, le crea al campesino una posición o status social nuevo dentro de la comunidad.

La forma de producción auspiciada por el Incora —(la explotación parcelaria), integrada al sistema capitalista, busca la aparición de una “clase media rural” que sirva de vehículo del liderazgo reformista dentro del sector agrario.

Pero las nuevas formas encuentran a su paso un contenido firme, que se resiste a dejarse absorber por ellas: la jerarquización estamental de la estructura tradicional, los contenidos de conciencia social inherentes a aquella— contenidos de conciencia que son patrimonio tanto de campesinos como de funcionarios oficiales—.

El presente capítulo contiene el análisis del desplazamiento social que sufre el campesino al ser incorporado a las nuevas formas de tenencia y explotación. Para ello se toma en cuenta, en primer lugar, el status adscrito del campesino en su antigua condición de trabajador trashumante, aparcero o arrendatario sometido al señor latifundista, de todas maneras desposeído de la tierra y elemento del estrato más bajo de la sociedad agraria tradicional. Frente a esta herencia cultural, cuyos contenidos de conciencia se resisten a desaparecer, surge una nueva forma de relaciones de producción, en base a la modalidad de tenencia parcelaria creada por el Incora, que pugna por imponerse.

De la relación encontrada de estas dos tendencias, del contenido tradicional y la forma innovadora, deviene la nueva condición social del campesino dentro de la producción y en sí mismo.

Ya en Punta del Este, en 1961, se postulaba como la orientación social básica de la acción de los organismos de reforma agraria “la creación y ampliación de una gran clase media campesina con el sentido de independencia y dignidad, con la adecuada capacitación y organización, como para dar estabilidad, impulso y envergadura al desarrollo”. (22)

La Ley 135 de 1961 señala en el artículo primero que uno de los objetivos de la Reforma Agraria Colombiana es el de “. . . dotar de tierra a los que no la posean, con preferencia para quienes hayan de conducir directamente la explotación e incorporar a ésta su trabajo personal”. (26, pág. 1)

Más adelante, en el artículo 81, se lee: “. . . sólo podrán venderse (las unidades agrícolas familiares) a personas pobres o de escasos recursos. . .” Además consigna:

El derecho preferencial que tendrán para adquirir las unidades agrícolas familiares, los arrendatarios aparceros o asalariados, de los predios donde ellas se constituyan, los trabajadores agrícolas de la misma zona que carezcan de tierras propias y los herederos, cónyuge supérstite o compañera permanente de los adjudicatarios de unidades agrícolas familiares fallecidos”. (26)

Ahora bien, ¿cuál era la situación en el caso de los parceleros de ‘Las Mercedes’?

La reunión extraordinaria del Comité Consultivo de la División de Crédito Supervisado del Incora, en Anapoima, efectuada el 6 de agosto de 1965, con el fin de considerar los nombres de los campesinos postulados para la asignación de parcela, deja constancia en el acta (No. 1—a) de la condición de asalariados agrícolas de todos ellos: entre los 37 postulados hallábase un artesano, que según criterio del Comité fué calificado “de poco rendimiento en las labores agrícolas”; además de éste, recibieron similar calificación cuatro campesinos más, todos ellos al igual que el artesano, trabajadores asalariados en la hacienda ganadera “Las Mercedes”.

El resto de campesinos —treinta y dos— estaban vinculados a la agricultura como asalariados; algunos de ellos— diez y siete— tenían o habían tenido, de manera subsidiaria, predios en arrendamiento o aparcería.

Respecto al lugar de origen de los treinta asignatarios, se sabe que diez y nueve son oriundos de Anapoima, siete de poblaciones vecinas a ésta, uno de ellos proviene del oriente de Cundinamarca, dos del Tolima y uno de Boyacá.

Todos los adjudicatarios foráneos han vivido los últimos quince años, por lo menos, en Anapoima, algunos de ellos— seis— desde la niñez. Es decir, solamente 5 de ellos pueden considerarse estrictamente migrantes.

Estos datos conducen a la conclusión de que todos los campesinos favorecidos por el programa de parcelaciones del Incora en Anapoima eran, antes de iniciarse la parcelación, agricultores asalariados; estos es, que se hallaban desde años atrás lanzados al mercado libre de mano de obra, siendo su principal fuente de ingresos la venta de su fuerza de trabajo al servicio de las grandes explotaciones ganaderas y agrícolas de la región.

Se habían visto arrastrados por el proceso de proletarianización contemplado como la primera fase de descomposición del campesinado, a manos del capital en constante avance dentro de la economía agraria; capital que si bien desde el punto de vista del volumen, de la técnica y de la racionalidad empresarial no constituye un peso específico considerable, sí impone, a pesar de todo, la ley del intercambio, ligando todo tipo de producción a la sociedad de consumo; estos factores en conjunción con el excedente de mano de obra campesina, producido por el crecimiento de la población y el monopolio de tierras sub-explotadas, dan base sólida a la compra-venta de fuerza de trabajo del campesino desocupado. del campesinado sobre la tierra, el surgimiento del “propietario—proletario”, a decir de Lenin. Fase que, en este caso, es promovida por una entidad estatal: El Incora.

Pero, antes de entrar al análisis de esta última fase, es preciso comprender la situación del campesino en las condiciones previas a la adjudicación parcelaria.

A pesar de las mínimas diferencias entre ellos, para efectos de análisis posteriores han sido clasificados, en cuanto al nivel de vida anterior a 1965, en dos niveles (alto y bajo), tomando para ellos las variables de ocupación, ingresos y escolaridad. El resultado da un 46.6 por ciento de campesinos con nivel de vida alto y el 53.3 por ciento restante con nivel de vida bajo.

Ya quedó consignado que todos ellos eran asalariados agrícolas en las grandes fincas de la región. Algunos tenían o habían tenido, de manera subsidiaria, pequeños predios en arriendo o en aparcería. Y una minoría (5 de ellos) se hallaban, específicamente, trabajando a salario, en predios ganaderos.

El ingreso neto en aquellos años oscilaba, según apreciaciones de ellos mismos, entre \$2.000.00 y \$4.000.00 al año. La distribución en alto y bajo ingreso da el siguiente resultado:

Ingreso alto:	de \$	3.001	a	4.000	13 campesinos	43.3o/o
Ingreso bajo:	de \$	2.001	a	3.000	17 campesinos	56.6o/o

Veamos ahora la escolaridad. De los 30 parceleros, solamente 2 realizaron estudios primarios completos; 18 cursaron algunos años de escuela, y el resto (10) son analfabetos. De sus esposas, solo el 46.6 por ciento i.e. 13 de ellas leen y escriben.

El nuevo sistema de propiedad y explotación de la tierra implicó cambios fundamentales. El régimen de gran propiedad, dedicado a la ganadería extensiva, ha sido reemplazado por la pequeña propiedad, asiento de un tipo de explotación que busca crear las condiciones que propicien el surgimiento de un pequeño empresario que impulse el desarrollo del régimen capitalista de producción.

El antiguo peón tórnase ahora en propietario, explotador y trabajador de una parcela. El Incora se constituye en la entidad crediticia que aporta el capital destinado a la nueva explotación. El adjudicatario y su familia aportan la mano de obra necesaria. La cooperativa, creada por el Incora, agiliza y acentúa el mercado de los productos, ligando así definitivamente al campesino y su parcela a la sociedad de consumo.

Pero bajo estas formas de corte capitalista persiste un contenido proveniente del régimen tradicional: son las relaciones entre el pequeño agricultor y el Incora, relaciones en que persiste una situación de dependencia del campesino respecto de la unilateralidad de la acción del Instituto.

El campesino adjudicatario, al recibir de manos del Incora la tierra que habrá de constituir la Unidad Agrícola Familiar, suscribe un Contrato de Asignación, que en algunos de sus numerales dice:

“... 2.- El Incora favorece al asignatario con los servicios del crédito Supervisado. 3.- El Incora fija y da los implementos necesarios para los cultivos. 4.- El Incora se reserva el derecho de transitar por las fincas de sus asignatarios, de construir vías de comunicación y obras de riego que la explotación agrícola requiera. 5.- El Incora inspeccionará por intermedio de los Supervisores de Crédito la ejecución del presente contrato y podrá, inclusive, asumir la labor de venta de los productos cosechados. 6.- En caso de que se registren pérdidas, el Incora queda facultado para determinar la proporción en que ella sea computable al asignatario. Este llevará y rendirá cuenta ante el Incora de lo producido y recolectado”. “... 8.- El asignatario se obliga a destinar un 20 por ciento de la utilidad líquida percibida en cada cosecha a la constitución de una Cooperativa. 9.- El asignatario se obliga a destinar el predio objeto de este contrato para cultivar únicamente el producto que el Incora estime conveniente”. “... 12.- El asignatario se obliga a dar aviso a Incora, con una anticipación no menor de diez (10) días sobre la fecha en que deba llevarse a cabo la recolección de la cosecha”. “... 14.- Es prohibido al asignatario realizar mejoras de carácter permanente, establecer cultivos diferentes a los que indique el Incora...”

La cosecha del prestatario de Crédito queda como prenda agraria que respalda el nuevo préstamo; la cual puede ser embargada por el Incora si el prestatario no cubre a su debido tiempo las cuotas de pago.

El Incora se ha convertido realmente en una entidad crediticia; su tarea se circunscribe, en vastas áreas, a la recuperación de cartera— como lo daba a entender el Director Regional en una charla a los parceleros de “Las Mercedes”—; así que quien no quiera o no pueda dar cumplimiento a las cláusulas del contrato, queda a merced de la justicia ordinaria.

La ingerencia de algunos funcionarios en las actividades de los campesinos llega a ser extrema: hubo campesinos que expresaron su inconformidad por haberles sido retenido el préstamo anteriormente concedido, debido a que fueron sorprendidos por funcionarios del Instituto, ingiriendo cerveza en algún lugar de la población.

El Contrato de Asignación contempla en una de sus cláusulas la obligación que tiene el asignatario de destinar el 20 por ciento de la utilidad neta de cada cosecha para la constitución de la Cooperativa; sin embargo, los parceleros no tienen ingerencia alguna en las gestiones económicas de la Sociedad Cooperativa. Una Prueba de ello la constituye el hecho de que el almacén de abastecimientos agropecuarios de la misma, que funcionaba en Anapoima, fue cerrado a partir de Septiembre de 1969, contra el deseo de todos los parceleros, por disposición unilateral del Director Regional y del Gerente de aquella. La constancia de lo dicho queda consignada por escrito en el acta de la reunión de Acción Comunal, efectuada en la escuela de la vereda, el cuatro de Septiembre de 1969.

Incluso el título de propiedad sobre la tierra contempla restricciones al derecho de esa propiedad. Los artículos 51 y 81 de la Ley Agraria estatuyen la sujeción del adjudicatario a las determinaciones del Instituto cuando se trate de hacer efectivo el proyecto de enajenación o arrendamiento del predio. Además, la ley obliga al campesino a permanecer en su terruño por espacio de quince años, mientras cubre la deuda por concepto de la compra.

El documento donimado “Pagaré y Liquidación de Préstamo de Crédito Supervisado del Incora”, que constituye el contrato suscrito por el prestatario y la entidad crediticia, revela las condiciones a que el campesino se somete al obtener el Crédito del Instituto.

En el numeral primero se estipula que el campesino prestatario tiene ‘la obligación precisa de invertir las sumas que del Incora tiene recibido en préstamo’, según lo indicado en la tabla 16 del documento. Así, pues, el cómo y el qué de la inversión están determinados de antemano por el Supervisor de Crédito.

En el numeral SEXTO se lee:

El DEUDOR, si fuere adjudicatario o asignatario de parcela del INCORA, se compromete a destinar a la amortización de dicha parcela (o al pago de las inversiones a largo plazo, según lo determine el INCORA) el CINCUENTA POR CIENTO (50 por ciento) de las utilidades netas de la misma, en la cuantía en que éstas excedan de TRES mil pesos (\$3.000.00). Si no fuere adjudicatario ni asignatario de parcela, se compromete a destinar el CINCUENTA POR CIENTO (50 por ciento) de las utilidades netas de las fincas beneficiadas por el préstamo, en la cuantía

en que ellas exceden de TRES MIL PESOS (\$3.000.00) a la amortización de los financiamientos concedidos por el INCORA con destino a inversiones de mediano y largo plazo.

Los derechos que el Incora se arroga para intervenir en la gestión económica de la parcela se hacen más explícitos en el numeral DECIMO:

Igualmente se considera insubsistente o extinguido el plazo estipulado para la cancelación de la deuda y el INCORA podrá exigir el pago inmediato del capital pendiente con sus intereses, si el DEUDOR sin autorización del INCORA a) enajenare, hipotecare o gravare las fincas, cosechas, ganados, construcciones o adhesiones objeto de este préstamo; b) si no contratare o pagare seguros que el INCORA determine o recomiende; c) si no endosare a favor del INCORA las pólizas de seguro correspondiente, o no aceptare las condiciones que éste establezca sobre su uso y aplicación; d) si no contratare y perfeccionare los préstamos que el INCORA determine con cualquier entidad bancaria, cooperativa o institución de crédito, así sea para pagar compromisos contraídos con el INCORA o para pagar acciones en cooperativas o si no desarrollare los planes de inversión en la forma estipulada en este documento, o no hiciere la administración y explotación de la finca o fincas objeto de los préstamos, cumpliendo los sistemas técnicos que señale el INCORA a través de sus Supervisores y Jefes de Zona, o no permitiere la inspección y vigilancia en toda época de la parcela, cultivos, ganados e instalaciones; f) si no siguiere las prácticas que establezca el INCORA en relación con las siembras, cultivos, recolección, almacenamiento, conservación y mercadeo de la producción a través de las cooperativas auspiciadas por INCORA; g) si los bienes dados en prenda por este contrato o cualquier otro debidamente legalizado fueren perseguidos judicial o extrajudicialmente por terceros o sufrieren desmejora o deprecio tales que no presten suficientes garantías para la plena seguridad del INCORA, a juicio de un perito designado por éste. En este caso podrá subsistir el crédito si EL DEUDOR diese una nueva garantía a satisfacción del INCORA.

El numeral UNDECIMO agrega:

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones EL DEUDOR además de comprometer su responsabilidad personal constituye prenda agraria en favor del INCORA sobre todos los semovientes, maquinaria, herramientas, enseres y cosechas que se adquieran o establezcan con el producto de este préstamo. Igualmente constituye prenda agraria sobre los bienes que posee en la actualidad.

Así, pues, el campesino se halla realmente imposibilitado, no sólo por su propia incapacidad sino también por la acción del Incora, para asumir funciones de empresario respecto de su pequeña empresa agropecuaria. La ingerencia directa del Incora en las gestiones de explotación despojan al campesino de su carácter de propietario y explotador, relegándolo a la situación de simple trabajador.

Nótese que la mayoría de los campesinos que rechazan la intervención se polarizan entre quienes perciben ingresos bajos.

Veamos de qué manera estas relaciones de dependencia obstaculizan las fuerzas de producción.

En primer lugar, el hecho de la compra de la tierra. El Incora ha adquirido la tierra de manos del propietario, pagándola toda ella en efectivo, —el 61 por ciento al contado y el resto en un plazo de cinco años. Esta renta que percibe el antiguo propietario, no es en realidad otra cosa que el fruto capitalizado del trabajo del campesino que ha de laborar la tierra durante 15 años para pagarla. El dinero que destina al pago de la tierra es capital que se ve forzado a sustraer de la explotación, lo cual incide, negativamente, en la productividad de su inversión.

En segundo lugar, la capacidad de ahorro. De los 10 parceleros que perciben ingresos netos superiores a \$8.800.00— i.e. que logran percibir el pago de los jornales familiares— solamente 4 han logrado un reducido margen de ahorro, que en promedio anual es:

Parcelero	Ahorro anual
a	6.000.00
b	5.000.00
c	3.000.00
d	2.000.00

Ahora bien, ¿qué porcentaje del dinero ahorrado se constituye en capital a través de la inversión? De los cuatro parceleros que han logrado el margen de ahorro anotado, ninguno supo qué responder a la pregunta referente al porcentaje invertido en la explotación. Algunos afirmaron haber invertido en la agricultura cifras cuyo monto no pudieron precisar. Tres de ellos manifestaron que sus ahorros se hallaban depositados en la Caja Agraria, y constituían por tanto un capital ocioso.

Al ser interrogados (Pregunta No. 22) sobre el destino que darían a su dinero en caso de percibir ingresos mayores a los actuales, el 46 por ciento de ellos respondió que compraría más tierra; el 30 por ciento optaría por dedicarlo a la educación de los hijos; y el resto, 23 por ciento, emprendería “algún negocio”. La inclinación a adquirir más tierra, debe tomarse, hipotéticamente, no tanto como una actitud empresarial, sino más bien como un signo del valor que ellos atribuyen a la posesión de tierra como fuente de prestigio social.

Consideremos las deudas. El dinero proveniente de la venta de los productos de la parcela está destinado en primer lugar al reembolso del crédito y los intereses. El resto se gasta en las necesidades de subsistencia de la familia.

Lo sustraído a la producción a través del año por el parcelero con destino a la alimentación de la familia, mengua el producto bruto, dando lugar en algunos casos al incumplimiento por parte del parcelero en el pago de las cuotas de amortización del crédito; así resulta la postergación de dichas cuotas con un monto adicional de intereses.

La marcada tendencia a la evasión de la fiscalía que el Incora ejerce sobre las cosechas puede tener explicación en el hecho de que una apropiación directa de los ingresos por parte del Instituto para la amortización total de la deuda, dejaría un margen de subsistencia aún más reducido para la familia del parcelero.

Las deudas de los seis parceleros morosos en diciembre de 1968 sumaban \$ 9.700.00, distribuidos así:

Parcelero	Deuda
a	1.000.00
a	2.500.00
c	2.000.00
d	1.500.00
e	1.800.00
f	900.00
Total	9.700.00

Desde el comienzo del programa del Crédito en Agosto de 1965 hasta Diciembre de 1968 se registraron 41 prórrogas en la amortización de las cuotas de préstamo, concedidas a 17 parceleros, por un monto de \$104.780.00.

¿Qué los hace persistir pese a estas condiciones adversas? En el plano estrictamente económico, una conducta que no está basada en

móviles capitalistas. Si tuviésemos que computar la renta capitalista del suelo, el interés sobre el capital circulante y sobre el capital fijo, es evidente que el ingreso apenas alcanza para cubrir sus costos. Sin embargo, la conducta campesina no está guiada por el móvil de la ganancia capitalista tal como ésta es concebida en el sector agrario capitalista. Intenta por todos los medios acrecentar el volumen de valor producido, sin considerar las relaciones existentes entre este acrecentamiento y la mayor intensidad de trabajo. En todo caso, acepta un nivel de ingresos que le permita recuperar lo invertido, bajo la forma de trabajo y que aproximadamente coincide con el monto de salarios que hubiese recibido en caso de vender su fuerza de trabajo fuera de la parcela. De esta manera, el campesino termina siendo su propio peón con el agravante de que si computamos el gasto de la fuerza de trabajo familiar, su nivel de ingresos viene siendo inferior al del peón.

Ahora bien, ¿qué cambios ha habido respecto al nivel de vida? Tomemos tres variables: ocupación, ingresos y escolaridad.

En cuanto a la ocupación, el campesino, si bien antes decíamos que no ha logrado asumir la posición de pequeño empresario de la economía parcelaria, debido a la acción del Incora es, de hecho, ante la ley y ante los demás campesinos, propietario de su parcela. Por tanto, su prestigio ha aumentado y su posición social con relación a los demás campesinos también es más alta que antes de 1965.

CUADRO VI. 1

Status Socio-económico anterior a 1965 e Ingreso
Neto actual

	Status alto o/o	Status bajo o/o	Total
Ingreso Neto alto	27.0	6.0	33.0
Ingreso Neto bajo	20.0	47.0	67.0
Total	47.0	53.0	100.0
N = 30			

El acumulado de 47,0 por ciento de parceleros en el cruce de las dimensiones status socio-económico bajo anterior e ingreso bajo actual permite afirmar que existe una notoria correlación entre las dos variables en cuestión.

El ingreso neto esperado, según el cálculo del Incora, para la familia campesina es de \$8.800.00 anuales, sin incluir la cuota de amortización de la deuda de la tierra. Sabemos ya que solamente diez parceleros (el 33.0 por ciento) han percibido ingresos netos iguales o superiores a esta cifra. La Federación de Cafeteros presenta los cálculos que ha hecho acerca del ingreso percibido por una familia de asalariados agrícolas, así:

Antioquia	6.662.00	Promedio anual por familia:
Caldas	5.306.00	
Cundinamarca	6.034.00	
Santander del Sur	4.853.00	
Valle	6.667.00	
Resto de Departamentos	5.126.00	

Fuente: (51)

Al comparar los ingresos de las familias parcelarias de “Las Mercedes” podemos constatar que el 27 por ciento de ellas reciben ingresos inferiores al promedio percibido por la familia proletaria en el Departamento de Cundinamarca. Los datos de la Federación de Cafeteros están dados en pesos de 1962, lo que demuestra con mayor razón que los parceleros de “Las Mercedes” obtienen ingresos tan bajos como los de cualquier familia asalariada del país.

El grado de escolaridad del parcelero ha permanecido igual. Es de notar, por otra parte, que de los 95 niños en edad escolar a finales de 1968, solamente asistían a la escuela 46, repartidos en los dos cursos de primaria existentes. La menguada población escolar se debe, más que todo, a la necesidad que tiene el parcelero de vincular a sus hijos al trabajo de campo.

CUADRO VI. 2

	Ingresos y Escolaridad		
	Ingreso alto o/o	Ingreso bajo o/o	Total
Alfabetas	27.0	40.0	66.6
Analfabetas	6.0	27.0	33.2
Total	33.0	67.0	100.0

N = 30

El conocimiento de lo expuesto hasta aquí lleva a esta conclusión: si bien el campesino ha sido sustraído de su condición de desarraigado; de peón dependiente del latifundista, no ha escapado por ello a una nueva sujeción que constituye el rezago de la estructura tradicional, persistente aún bajo las nuevas formas sociales; más todavía; las nuevas condiciones de producción lo han colocado en trance de dependencia respecto del capital financiero.

De una parte, la acción dominante e impositiva del Incora, a través del mecanismo del Crédito, determina unilateralmente toda la gestión empresarial, desde el mismo comienzo de la labor en el terruño hasta el momento de colocar el producto en el mercado; de otra, los factores adversos de la producción, incluida la incapacidad empresarial del antiguo peón, impiden la realización del campesino como empresario de clase media rural.

Como agravante de esta situación se presenta la necesidad ineludible a que se ve sometido el parcelero de trabajar durante quince años para cubrir la deuda que el Incora ha adquirido con el antiguo dueño de la tierra: el parcelero se halla hipotecado a un nuevo señor.

Así pues, las fuerzas sociales y las fuerzas económicas han pretendido liberarlo de la situación de dependencia que sufría a manos del terrateniente. Pero, realmente, la confluencia de estas dos fuerzas ha provocado la apertura de un nuevo proceso: el pequeño propietario se ve lanzado a una progresiva proletarización.

VII. CONCLUSIONES

La íntima conexión existente entre los diversos aspectos de la realidad estudiada se revela en la misma exposición; y la inferencia de conclusiones obliga a retornar las partes fraccionadas por el análisis, en su totalidad.

Es así como el intento de esclarecer la tendencia del desplazamiento social del campesino frente a la nueva modalidad socio-económica, implica tomar en cuenta aspectos tan diversos como las fuerzas naturales del cambio en contraposición a las fuerzas provenientes de organismos oficiales que buscan impulsar un cambio inducido.

Los resultados esperados de la Unidad Agrícola Familiar han de ser el aprovechamiento más intenso y tecnificado del recurso tierra, el incremento de la productividad y por tanto de los ingresos del campesino que den lugar a la creación de un mercado interno para la producción industrial. Todo se resuelve en cimentar el surgimiento de “una clase media rural abandonada del cambio”. Pero ya en sí misma, la unidad agrícola familiar contiene los factores que impiden tales logros: el fraccionamiento de la tierra, medida antieconómica, y el gasto inoficioso en la compra de la tierra, medida que debilita la inversión productiva.

Ahora bien; los factores externos a la parcela también son una fuerza determinante: Las condiciones estructurales insertan la finca familiar dentro de un sistema económico concreto en el que imperan la ley del intercambio, la competencia, la explotación del débil a manos del más fuerte: el parcelero tiene necesidad de acudir al crédito bancario; debe llevar sus productos al mercado; adquiere en mayor o menor cantidad, insumos para su explotación; consume cada vez en mayor proporción manufacturas industriales, y, por último, debe pagar una mercancía que es la base de su empresa agrícola: la tierra. En estas condiciones, el valor de su producto se verá sometido a la fluctuación de los precios en el mercado; su producción tendrá como límite cubrir los costos y su propio salario; la baja productividad, unida a la competencia, no le permitirá capitalizar. En cambio, sí reduce su salario hasta un límite estrictamente físico.

Así, las leyes del capital se unen a las condiciones internas: la baja calidad de una tierra cultivada con gran intensidad y con técnica deficiente; la incapacidad empresarial del campesino, la débil composición orgánica del capital, y, sobre todo, la necesidad de invertir un capital en comprar su parcela. “El precio de la tierra no es sino la renta capitalizada y, por tanto, anticipada”. Esta, más los intereses correspondientes, no puede ser otra cosa que una parte del trabajo sobrante capitalizado del campesino, después de cubrir el trabajo indispensable para su subsistencia, “La inversión de capital-dinero para la compra de la tierra no constituye, pues, una inversión de capital agrícola. Es, proporcionalmente, una disminución del capital de que puede disponer el pequeño agricultor en su órbita de producción. Disminuye proporcionalmente el volumen de sus medios de producción y reduce, por tanto, la base económica de la reproducción”. (44).

Puesto que constituye una economía minada internamente y en situación de competencia desventajosa, frente a la producción capitalista, y sometida a las leyes que ésta última impone, su ruina definitiva no se hará esperar sino el tiempo que el ritmo y la fuerza del capital necesiten para imponerse definitivamente.

¿Qué pasa, entretanto, con el sujeto de este drama? Los designios del reformismo institucionalizado le auguraban un ascenso dentro del estrato social que le permitiría ponerse a la cabeza del cambio rural, y, de paso, se solucionaría el problema de la migración campesina a la ciudad.

La verdad es que el campesino parcelario procede de una sociedad agraria jerarquizada, y las fuerzas económicas y sociales lo llevan hacia una sociedad polarizada. Del estado de sujeción heredado respecto del terrateniente, está pasando a la sociedad de la libre concurrencia, para habérselas con la hipoteca, el crédito, el intermediario, el capital.

Sin embargo, no todo lo anterior ha desaparecido: las normas y valores ancestrales persisten o determinan en algún grado su actividad y encuentran su complemento adecuado en la acción paternalista, intervencionalista, del Incora. La relación de dependencia tradicional renace agudizada bajo nuevo ropaje.

El destino que tome el producto de su trabajo, dará la clave para ubicarlo dentro del proceso de producción y, en últimas, dentro de la estructura social: exceptuando aquello que constituye el pago de su propio trabajo, una parte va a dar a la entidad crediticia, otra al intermediario y la mayor al antiguo dueño de la tierra, a través del Incora.

PARCELACION "LAS MERCEDES" (30 FINCAS) EXTENSION DE LOS CULTIVOS, EN HECTAREAS

1965a 1968

Cultivos	1965 Has.	1966 Has.	1967 Has.	1968 Has.
Maíz	110	66	60	60
Frijol	68	40	45	45
Yuca	—	56	30	—
Tomate	—	—	30	60
Pastos	—	140	150	150
Frutales	30	30	30	30
Total	208	332	345	345

VALOR DE LA PRODUCCION (1965--1968)

(En Pesos de 1965)

Cultivos	1965	1966	1967	1968	Total
Maíz	217.800	148.500	176.040	151.200	693.540
Frijol	170.000	100.000	90.000	135.000	495.000
Yuca	—	325.248	144.000	—	469.248
Tomate	—	—	156.000	294.000	450.000
Sub-total	387.800	573.748	566.040	580.200	2.107.788
Ganadería	—	84.000	82.500	78.450	244.950
Total	387.800	657.748	648.540	658.650	2.352.738

Nótese que el maíz, el frijol y el tomate son susceptibles de cosecharse 2 veces al año. En 1965 solo hubo una cosecha

GASTOS DE PRODUCCION (1965–1968)
(En Pesos de 1965)

Cultivos	1965	1966	1967	1968	Total
Maíz	199.690	121.840	92.907	108.308	522.745
Frijol	170.179	55.056	55.745	77.339	358.319
Yuca	—	144.522	61.938	—	206.460
Tomate	—	—	81.664	148.712	230.376
Sub-total	369.869	321.418	292.254	334.359	1.317.900
Ganadería	-	77.700	49.950	53.700	181.350
Total	369.869	399.118	342.204	388.059	1.499.250

Nótese que los gastos, no incluyen la inversión en la compra de tierra.

INGRESOS NETOS (1965–1968)
(En Pesos de 1965)

Cultivos	1965	1966	1967	1968	Total
Maíz	18.110	26.660	83.133	42.892	170.795
Frijol	179	44.944	34.255	57.661	136.681
Yuca	—	180.726	82.062	—	262.788
Tomate	—	—	74.336	145.288	219.624
Sub-total	17.931	252.330	273.786	245.841	789.888
Ganadería	—	6.300	32.550	24.750	63.600
Total	17.931	258.630	306.336	270.591	853.488

INGRESOS Y GASTOS—PROMEDIO ANUAL (1965–1968)
(En Pesos de 1965)

Explotación	Ingresos Brutos	Gastos	Ingresos Netos
Agropecuaria	683.874	436.992	246.882
Agrícola *	602.224	376.542	225.682
Pecuaria **	81.650	60.450	21.200

* Promedio tomado sobre 3.5 años de explotación.

** Promedio tomado sobre 3 años de explotación.

Los gastos no incluyen el pago de la tierra.

UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR
INGRESOS Y GASTOS, PROMEDIO ANUAL
(En Pesos de 1965)

Explotación	Ingresos Brutos	Gastos	Ingresos Netos
Agropecuarios	22.795	14.566	8.229
Agrícola	20.074	12.551	7.523
Pecuaria	2.721	2.015	706

Los gastos no incluyen el pago de la tierra.

**INGRESOS Y GASTOS PROMEDIO ANUAL
POR HECTAREAS**
(En Pesos de 1965)

Explotación	Ingresos Brutos	Gastos	Ingresos Netos
Agropecuaria	2.170	1.387	783
Agrícola	3.649	2.282	1.367
Pecuaria	544	403	141

—El promedio se ha tomado sobre 10.5 hectáreas, excluyendo 1 hectárea por finca, dedicada a frutales de rendimiento a largo plazo.—No se incluyen los gastos por concepto de pago de la tierra.

**INGRESOS Y GASTOS DE LOS CAMPESINOS
ANTES Y DESPUES DE 1965.***

No. de Parcela	Ingreso Neto	Gastos de explotación	Ingreso Bruto VIII-65 a XII-68	Ingreso Neto VIII-65 a XII-68	Ingreso Neto Anual
1	3.900	43.363	74.526	31.163	8.903
2	3.800	56.180	79.276	23.096	6.598
3	2.800	50.900	79.626	28.726	8.207
4	2.500	56.732	91.376	34.644	9.898
5	3.600	66.519	97.716	31.197	8.913
6	2.500	59.768	90.106	30.338	8.668
7	3.500	37.316	48.026	10.710	3.060
8	2.000	49.013	73.661	24.648	7.042
10	4.000	32.152	92.901	60.749	17.356
11	3.800	70.922	100.546	29.624	8.464
12	2.000	57.071	74.926	17.855	5.101
13	3.800	48.653	69.986	21.333	6.095
14	3.100	42.955	55.356	12.401	3.543
15	2.200	45.954	65.826	19.872	5.677
16	2.500	56.302	90.496	34.194	9.769
17	2.000	31.615	55.576	23.961	6.846
18	2.400	58.934	95.386	36.452	10.414
21	3.700	66.331	94.036	27.705	7.915
22	2.100	44.525	74.369	29.844	8.526
23	2.200	48.122	68.936	20.814	5.946
25	2.200	51.241	79.626	28.385	8.110
26	3.100	50.936	78.826	27.890	7.968
27	4.000	63.119	109.276	46.157	13.187
28	2.500	59.841	94.006	34.165	9.761
29	2.000	47.672	61.726	14.054	4.015
30	2.500	8.665	18.401	9.736	2.781
32	2.100	55.262	76.476	21.214	6.061
33	2.200	42.701	65.246	22.545	6.441
34	3.200	46.789	92.366	45.577	13.022
35	3.900	49.697	101.136	52.439	14.982
		1.499.250	2.352.738	851.488	243.269

* \$ de 1965.

BIBLIOGRAFIA Y FUENTES DE DATOS

- 1 ADAMS, D. Supervised Credit in Colombia's Agrarian Reform: and evaluative study. Wisconsin, CIRA, 1966.
- 2 ANTHONY S., y otros. Problemas del pequeños agricultor en climas cálidos del Tolima. Bogotá. Mimeografiado. 1960.
- 3 ARAUJO, JOSE EMILIO. El Planeamiento de la Reforma Agraria y la Reforma Agraria y la Colonización. Mimeógrafo, No. 107, IICA-CIRA. Bogotá, 1968.
- 4 ARISTIZABAL M., GILBERTO. Nuevas Clases Sociales como resultado de la Reforma Agraria. IICA-CIRA. Bogotá, 1966.
- 5 ARRUBLA, MARIO. Estudios sobre el subdesarrollo colombiano, Ed. Oveja Negra. Medellín, 1969.
- 6 ASOCIACION COLOMBIANA DE SOCIOLOGIA. Sociología y Sociedad en Latinoamérica. Tomo I. Bogotá, 1965.
- 7 ASOCIACION COLOMBIANA DE SOCIOLOGIA. Primer Congreso Nacional de Sociología. Bogotá, 1963.
- 7a. AVILES NOVA, ALFONSO. Unidad Agrícola en el Ecuador, Quito, 1965.
- 8 BARRACLUGH, SALON. Políticas de Reforma Agraria. Mimeógrafo, No. 7 IICA-CIRA. Bogotá, 1967.
- 9 BOUDON, RAYMOND y otro. L'Analyse empirique de la causalité. Ed. Mouton. París. 1966.
- 10 CAJA DE CREDITO AGRARIO. Desarrollo de la Producción agropecuaria. Mimeógrafo. Bogotá, 1957.
- 11 CAJA DE CREDITO AGRARIO. Estudio básico para un programa de desarrollo Agropecuario. Mimeógrafo. Bogotá, 1962.
- 12 CEPAL. Problemas y perspectivas de la agricultura latinoamericana. Ed. Solar Hachette. Buenos Aires, 1965.
- 13 DANE. Encuesta Agropecuaria Nacional, 1965. Bogotá, 1966.
- 14 DANE. Encuesta agropecuaria nacional, 1967. Bogotá, 1968.
- 15 D'ALESSIO, NELSON. Chaco: un caso de pequeña producción campesina en crisis. Revista Latinoamericana de Sociología. Vol. V. Julio de 1969, No. 2. Buenos Aires, 1969.
- 16 DEHRENDORF, RALF. Las clases sociales y su conflicto en la Sociedad Industria. Edic. Rialp S. A. Madrid, 1962.
- 17 DUMONT, RENE. La Réforme Agraire a Cuba: ses conditions de réussite. P. U. F. París, 1962.
- 18 GARCIA, ANTONIO. Reforma Agraria y Economía Empresarial en América Latina. Edic. Universitaria S. A. Chile, 1967.
- 19 GARCIA, ANTONIO. Tipología de las Reformas Agrarias Latinoamericanas. Mimeógrafo. Departamento Economía, U.N. Bogotá, 1968.
- 20 GARCIA, ANTONIO. La Economía de la tierra. Mimeógrafo. Departamento Economía, U.N. Bogotá, 1968.
- 21 GARCIA, ANTONIO. El Diagnóstico del Atraso en América Latina. Mimeógrafo. Departamento Economía, U.N. Bogotá, 1968.
- 22 GIMENEZ LANDINEZ, VICTOR. Capacitación para la Reforma Agraria Integral. IICA-CIRA. Bogotá, 1966.
- 23 GASTAL, EDMUNDO. La Administración Rural y el Desarrollo. ICCA-CIRA. Bogotá, 1968.
- 24 GOODE, WILLIAM. Métodos de Investigación Social. AID. México, 1967.
- 25 ICA. Indicadores del Desarrollo Agropecuario Colombiano. U.N., Facultad de Agronomía. Bogotá, 1969.
- 26 INCORA. Reforma Social Agraria. Leyes 135 de 1961 y la de 1968 Bogotá, 1968.
- 27 INCORA. Criterios adoptados para la determinación de la superficie de las Unidades Agrícolas Familiares. Bogotá, 1969.

- 28 INCORA. Programa de Crédito Supervisado para el Proyecto Cundinamarca No. 1. Bogotá, 1965.
- 29 INCORA. Planeación de la Hacienda “Las Mercedes”, Proyecto Cundinamarca 1. Bogotá, 1965.
- 30 INCORA. Levantamiento de Suelos de la Región de La Mesa, Cundinamarca. Bogotá, 1963.
- 31 INCORA. Seis años de Reforma Social Agraria en Colombia: 1962–1967. Bogotá, 1968.
- 32 INCORA. Arrendatarios, Aparceros y Similares. Régimen Legal. Bogotá, 1968.
- 33 INCORA. Prenda Agraria. Comentarios y Normas Legales. Bogotá, 1969.
- 34 LEFEBVRE, HENRI. Sociología de Marx. Ed. Península. Barcelona 1969.
- 35 LEFEBVRE, HENRI. Problemas Agrarios, y Teoría de la Renta de la Tierra. Mimeógrafo. Departamento Sociología, U.N. Bogotá, 1970.
- 36 LEFEBVRE, HENRI. Le marxisme. P. U. F. París, 1963.
- 37 LEFEBVRE, HENRI. La Vallée de Campan: Etude de Sociologie Rurale. P. U. F. París, 1963.
- 38 LENIN, V. I. El Desarrollo del Capitalismo en Rusia. Obras completas, T. III. Cartago. Buenos Aires, 1957.
- 39 LENIN, V. I. El Programa Agrario de la Social–democracia en la Primera Revolución Rusa de 1905–1907. Ed. Progreso. Moscú. 1960.
- 40 LLERAS R., CARLOS. Mensaje del Señor Presidente de la República de Colombia, Doctor Carlos Lleras R. al Congreso Nacional, 20 de Julio de 1967. Talleres Banco de la República. Tomo I. Bogotá, 1967.
- 41 LLERAS R., CARLOS. Tierra: Diez Ensayos sobre la Reforma Agraria Colombiana. Ed. Tercer Mundo. Bogotá. 1961.
- 42 LYND, ROBERT. Middletown. A. Study in American Culture. Harcourt, Brace and World. Inc. N. Y., 1956.
- 43 MARX, CARLOS. Formas de Propiedad Precapitalistas. Centro de Investigaciones Marxistas. Cali. 1967.
- 44 MARX, CARLOS. El Capital. T. III. Fondo de Cultura Económica. México, 1964.
- 45 MARX, CARLOS. Manuscritos Económico–Filosóficos. Fondo de Cultura Económica. México, 1966.
- 46 MC. CORNICK, N. y otros. Posibilidades del Cultivo de la Yuca y su Aprovechamiento Industrial en Zonas Cafeteras. Mimeógrafo. Instituto de Investigaciones Tecnológicas. Bogotá. 1962.
- 47 MORALES, EDUARDO. Estudio de una parcelación en Nariño. Mimeógrafo, IICA–CIRA. Bogotá, 1967.
- 48 OFICINA DE CATASTRO, Archivo 1965. Anapoima, Cundinamarca.
- 49 PARRA, GUILLERMO. Algunos aspectos económicos del tomate en la zona de Palmira (Valle). Mimeografiado. Palmira, 1962.
- 50 QUIMBAYA, ANTEO. El problema de la tierra en Colombia. Edic. Suramérica. Bogotá, 1967.
- 51 REVISTA ‘ ESTUDIOS MARXISTAS ’, No. 1- Editorial Colombia Nueva. Cali, 1969.
- 52 SARTRE, JEAN PAUL. Problemas de Método. Ed. Estrategia. Bogotá, 1963.
- 53 ZULETA, ESTANISLAO. La Tierra en la Economía Colombiana. Mimeógrafo. División de Desarrollo Social Campesino, Incora Bogotá, 1969.

En cuanto a las fuentes de datos y la recopilación de éstos, agregamos lo siguiente:

El rápido recuento sobre la tenencia tradicional de la tierra en Anapoima se basa principalmente en los estudios realizados por la División Técnica del Incora, los archivos de la Oficina de Catastro en Anapoima y la Oficina de la Caja de Crédito Agrario en La Mesa.

La información correspondiente a los criterios en que se basa la determinación de la Unidad Agrícola Familiar, proviene de publicaciones del Incora. Esta información fue además revisada por el Ingeniero Agrónomo Asesor del Proyecto del Incora en La Mesa.

El análisis de la explotación ganadera se funda en las Declaraciones de Renta y Patrimonio de los señores Martínez Gasca, (1961 a 1963), quienes además de ello proporcionaron preciosos datos adicionales.

El análisis por cultivos de la producción parcelaria, a través de los cuatro años de funcionamiento, se basa en la elaboración de los datos provenientes de los archivos que la División de Crédito Supervisado del Incora tiene en Anapoima; estos datos fueron completados y corregidos por medio de consultas a los mismos campesinos de la parcelación.

Las estadísticas que se presentan sobre cultivos en fincas cuya producción se realiza en gran escala y a base de considerable aporte de técnica, provienen de estudios realizados por el Incora en distritos de riego, por el Ica, en las zonas donde éste ejerce labor de extensión agrícola y por la Caja de Crédito Agrario, además se han utilizado estudios e informes específicos sobre el cultivo del frijo, la yuca y el tomate.

La sucinta información acerca del mercadeo se basa en un estudio realizado por Incora en la zona de la Mesa y Anapoima y en los datos suministrados por la oficina de la cooperativa "Coogrotequendama", con sede en la Mesa.

DEBATE AGRARIO – DOCUMENTOS

I N D I C E

Introducción

Informe del Comité Evaluador de la Reforma Agraria	I
La concentración parcelaria en Jamundí. Declaración de los Gremios Agrarios	X
Los Gremios Agrícolas y las Invasiones	XIII
Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Cundinamarca Boletín de Prensa	XIV
Memorando de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos “ANUC” al Gobierno Nacional	XV
La Reforma Agraria (Reedición del Boletín Mensual de Estadística No. 234)	1
Distribución de la tierra en Colombia (Reedición del Boletín Mensual de Estadística No. 222)	74
La Reforma Agraria en Colombia (Una base para su evaluación por Héctor Tamayo Betancur)	123
Tendencia de los principales efectos de una Reforma Agraria en Colombia (Héctor Tamayo Betancur)	151
Ingresos Campesinos (Por Jorge Guaneme Pinilla).	197

DEBATE AGRARIO – DOCUMENTOS
REF: 1003

*Impreso en los talleres del Departamento Administrativo
Nacional de Estadística (DANE) Centro Administrativo
Nacional (CAN) Vía a Eldorado
Bogotá –, Colombia
Agosto 1971.*